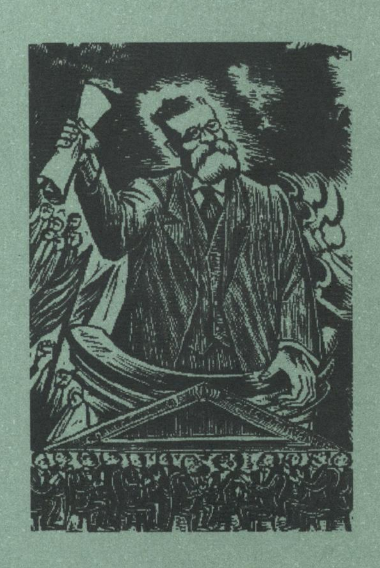
HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LXVI NÚMERO 3 ENERO-MARZO 2017

263



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

Fundador: DANIEL COSÍO VILLEGAS
Director: PABLO YANKELEVICH
Redacción: BEATRIZ MORÁN GORTARI

La revista *Historia Mexicana* está incluida en más de cuarenta índices, catálogos y directorios internacionales, entre los que destacan SCOPUS, Web of Science, Hispanic American Periodicals Index, JSTOR, CLASE, REDALYC, DIALNET, EBSCO, Handbook of Latin American Studies y LATINDEX. En México integra el Catálogo de Revistas Científicas certificadas por el CONACYT.

Historia Mexicana es una publicación trimestral de El Colegio de México.
Suscripción anual: en México, 300 pesos.
En otros países, 100 dólares más 40 dólares, en ambos casos, para gastos de envío.

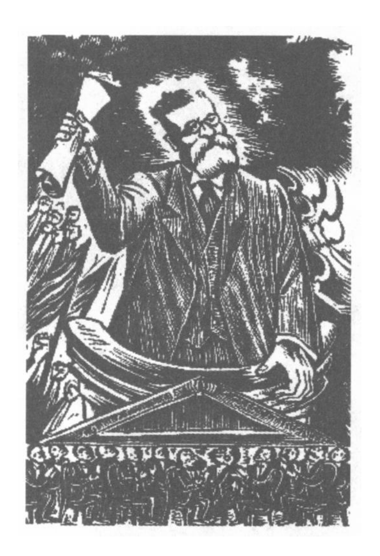
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 Ciudad de México
correo electrónico: histomex@colmex.mx
www.colmex.mx/historiamexicana
ISSN 0185-0172
Impreso en México
Se terminó de imprimir en diciembre de 2016 en Editorial Color, S. A. de C. V.
Naranjo 96 bis, P. B. Col. Santa María la Ribera, 06400 Ciudad de México
Composición tipográfica: El Atril Tipográfico, S. A. de C. V.

Certificado de licitud de título, núm. 3405 y licitud de contenido, núm. 2986, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 30 de septiembre de 1988, y número de reserva 04-2001-011613405600 del 16 de enero de 2001

HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LXVI NÚMERO 3 ENERO-MARZO 2017

263



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LXVI NÚMERO 3 ENERO-MARZO 2017

263

Artículos

Dossier

Archivos y documentos

Reseñas

Viñeta de la portada

Leopoldo Méndez, "Venustiano Carranza". Grabado. 1934.

AUTONOMÍA, INSURGENCIA Y OLIGARQUÍA: LAS PROVINCIAS INTERNAS Y LA FORMACIÓN DE LOS ESTADOS SEPTENTRIONALES

Alonso Domínguez Rascón
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

I

Nettie Lee Benson argumentó que el sistema federal mexicano surgió gradualmente y no por una decisión dada en 1823 sin ningún antecedente. Para ella se da en un largo tiempo y se desarrolla aceleradamente bajo la Constitución de Cádiz de 1812 por medio del establecimiento de las diputaciones provinciales, siendo estos cuerpos a los que atribuyó el elemento esencial de la conformación del federalismo mexicano.[1] También argumentó que México compartía una cultura política general con España y que esa cultura política compartida sentó las bases para el desarrollo político y constitucional de México.[2] Por su parte Hira de Gortari

Fecha de recepción: 10 de agosto de 2015
Fecha de aceptación: 7 de diciembre de 2015

[1] Véase Benson, *La diputación provincial.*
[2] Rodríguez, "Interpretaciones generales", p. 206. También Guedea, "La historia política", pp. 43-45.

afirma que una parte fundamental del diseño territorial de la federación empezó a funcionar a partir de las intendencias, algunas de las cuales se convirtieron en los futuros estados de la federación o parte de ellos.[3] Para Antonio Annino fueron las oligarquías territoriales las que suscribieron el pacto interoligárquico para conformar la nación por medio de una federación.[4] De esta manera México es producto de una revolución aristocrática y se remonta en su explicación a los orígenes del régimen de pacto, el cual para él constituye ese espacio que se da entre la norma escrita y la norma consuetudinaria.[5] Siguiendo a Annino, Pérez Herrero asegura que si los antiguos territorios no se fragmentaron como los del virreinato del Perú fue debido al pacto interoligárquico.[6] Sin dejar de reconocer la importancia que tienen las propuestas anteriores como elementos explicativos de la conformación federalista de México sostenemos que el elemento explicativo central del federalismo septentrional es el autonomismo, en la mayoría de los casos anclado en los ayuntamientos, asiento por excelencia de las oligarquías norteñas. Que las oligarquías se unan para suscribir el pacto en función de sí mismas parece una postura general y unívoca y no nos explica los antagonismos tan marcados y enconados existentes entre ellas ya que se ha dejado de lado. El autonomismo es el sustento de esas oligarquías, es lo que les da fuerza, pero también en esas posiciones autonómicas se expresan el conflicto y la divergencia presentes entre grupos de poder, por eso las llamamos oligarquías autonómicas.

---

[3] GORTARI, "La organización política", p. 52.
[4] Véase ANNINO, "El pacto y la norma".
[5] GUEDEA, "La historia política", pp. 53-54.
[6] PÉREZ HERRERO, "El México borbónico", p. 149.

Las oligarquías norteñas que llevaron a cabo la tarea de la formación de los estados estaban compuestas por ricos mineros, comerciantes o grandes hacendados. En el norte el pacto interoligárquico funcionó, por sus posturas autonómicas, primero fraccionando los conglomerados territoriales. Así, de los dos bloques de las Provincias Internas (Oriente y Occidente) siguieron cuatro estados y por último siete estados y un territorio para sumarse al pacto nacional. ¿Por qué esas oligarquías proceden de esa manera? No hay una única respuesta, las causas son multifactoriales, pero una de las principales es la autonómica. El ejercicio de esa autonomía norteña es complejo porque no está encerrada en una sola delimitación territorial; políticamente tiene diferentes planos o niveles. Los diputados de las Provincias Internas se desenvolvían cuando menos en tres perspectivas de autonomía: el local relativo a su pueblo, ciudad o ayuntamiento, el provincial y el multiprovincial; en este último encontramos los grandes bloques de Occidente y Oriente. Indudablemente en ese mismo orden enunciado van su fuerza y determinación.

Héctor Hernández advierte para la provincia de Sonora-Sinaloa que el sentir autonomista de los notables de Sonora se tradujo en la demanda de autogobierno. Por eso vieron en el federalismo un sistema político que les daba el control sobre sus espacios de poder.[7] Los posicionamientos de autogobierno localista y los conflictos entre las oligarquías en las Provincias Internas parecen desdibujar los rasgos y posturas autonómicas provinciales y multiprovinciales, pero están presentes en ellas y se expresan de diferentes maneras. Pero,

---

[7] HERNÁNDEZ, "Las provincias", p. 559.

¿por qué son más fuertes las localistas? En general Annino comenta que la proliferación de estados en los años veinte del siglo XIX, mucho más numerosos que las unidades administrativas originales, indica que no había una identidad territorial definida.[8] Si nos ceñimos a eso sería aún más aplicable a las Provincias Internas por sus múltiples cambios de estatus y composición territorial. Contrasta lo anterior con la afirmación de Estrada Michel, quien dice que las Provincias Internas poseían una identidad política propia.[9] No pensamos que sea falta de identidad la respuesta, sino que está en la conformación histórica de las Provincias Internas.

Vistos los puntos anteriores, el asunto es ver cómo se agregaron las Provincias Internas de Occidente y Oriente al pacto de creación de la federación mexicana a partir de sus posturas autonómicas. También por qué siendo una jurisdicción autónoma en diversos momentos de su existencia no alcanzó a constituirse en una nación independiente. Rafael Estrada Michel ve en la labor legislativa del diputado por Coahuila, Miguel Ramos Arizpe, en las Cortes doceañistas, no solo autonomismo sino separatismo. Por su parte, el diputado de Nuevo México, Pedro Bautista Pino, en una sesión de noviembre de 1812, habla sobre su provincia como algo muy ajeno y extraño al virreinato. Ramos Arizpe va más allá y niega cualquier lazo con lo mexicano, de sí mismo dice que no es mexicano sino comanche.[10] Para Estrada resulta evidente que en ese primer momento parlamentario la intención del diputado era escindir a las

---

[8] ANNINO, "El pacto y la norma", p. 7.

[9] ESTRADA, *Monarquía y nación*", pp. 596-597.

[10] ESTRADA, *Monarquía y nación*, pp. 596-597.

Provincias Internas de Oriente del gobierno de la Nueva España. Ramos Arizpe logra que las Cortes aprueben un gobierno superior en todos sus ramos para las cuatro Provincias de Oriente y el establecimiento de una audiencia.[11] Era una postura autonómica multiprovincial que bregaba porque todas las Provincias de Oriente se mantuvieran como una sola unidad política administrativa y territorial; lo mismo sucedía en las Provincias de Occidente.

II

Al final de la época colonial existían en el septentrión las Provincias Internas de Occidente y las de Oriente. Las primeras comprendían las provincias de Sonora-Sinaloa, Nueva Vizcaya (los actuales estados de Chihuahua y Durango) y Nuevo México. La segunda, Coahuila, Texas, Nuevo Reino de León y Nuevo Santander (Tamaulipas). Primero veremos el carácter jurisdiccional de dichas entidades, el papel que desempeñaron en la revolución de independencia de México, para después pasar a la formación de los estados norteños. En cuanto a la guerra de independencia la historiografía regional ha registrado acciones aisladas que fueron rápidamente controladas o conspiraciones que no prosperaron. Por otra parte, la historiografía estadounidense vislumbra en las Provincias Internas de Occidente una posición decididamente monarquista. En general el papel que desempeñaron en el refuego insurgencia-contrainsurgencia todavía no es muy claro. Lo mismo ocurre en relación con la participación de las Provincias Internas en la formación de la nación.

[11] Véase Estrada, *Monarquía y nación,* pp. 599-600.

Para comprender la dinámica histórica del septentrión es necesario entender qué era la Comandancia General de las Provincias Internas.[12] Fue creada en 1776 con José de Gálvez como su principal impulsor. Dado el nombre la jurisdicción ha sido tratada como una instancia meramente militar, por lo que se ha soslayado su aspecto y función político y administrativo. En un principio fue creada con un carácter totalmente independiente del virreinato y al comandante general se le dotó con todas las prerrogativas de un virrey. Carlos III decretó sobre las facultades de su titular:

> [...] en todas las disposiciones y providencias de vuestro Govierno y Capitanía General dependeréis solo de mi Real Persona y de las órdenes que Yo os dirijiere por la vía reservada de Yndias [...] Así mismo declaro que en las providencias de vuestro govierno haveis de ejercer la superintendencia general de mi Real Hacienda con inmediata dependencia de mi Real Persona [...] Os concedo igualmente las amplias facultades que por las mismas Leyes de Yndias competen a los virreyes y governadores Pretoriales en el exercicio de mi Real Patronato.[13]

Era precisamente la figura de la nueva jurisdicción un virreinato con nombre de Comandancia General. Se le ordenaba al comandante general informar de lo más importante al virrey para que en caso de que necesitara apoyo ya estuviera éste prevenido. Pero a través del tiempo la jurisdicción

[12] WEBER, *Bárbaros,* pp. 156-161. Para la política militar de guerra contra los apaches véase este autor.
[13] Véase la instrucción y decreto de creación de la jurisdicción: AGN, *RC*, 108. ff. 178-188v.

sufrirá una serie de reorganizaciones en cuanto a las facultades y carácter de su máxima autoridad, el comandante general, y en su composición territorial, algunas veces subdividiéndola, otras ocasiones agregándole provincias o quitándoselas. A lo anterior se debe que en la historiografía se le haya dado más peso a las etapas de dependencia borrando prácticamente las de autonomía.

Las decisiones tomadas por la corona en cuanto a las múltiples modificaciones territoriales y atribuciones político administrativas de los comandantes generales impidieron que el proyecto obtuviera mayor fortaleza. Asimismo, éstos tuvieron en los virreyes de la Nueva España a poderosos enemigos. Si algo puede definir en mejor forma la relación histórica de las Provincias Internas, por medio de su Comandancia General con el virreinato de la Nueva España, es el conflicto. Los virreyes, no todos, con frecuencia se embarcaron en una cruzada para hacer depender de nuevo las Provincias Internas a su mando, y los comandantes generales por mantener la autonomía. Así que la jurisdicción atravesó por etapas de autonomía y dependencia respecto al virreinato. En el tiempo de su existencia ocuparon el mando con todas las facultades originales Teodoro de Croix (1776-1783) y Felipe de Neve (1783-1784). Después se decreta, en 1785, la dependencia al virreinato, la cual tiene lugar con el comandante Jacobo de Ugarte y Loyola (1784-1790) y Antonio Cordero (1790-1791). Con Pedro de Nava (1791-1802), la corona restableció la autonomía de la Comandancia General en 1792 y prosiguió con Nemesio Salcedo (1802-1813). Con Bernardo Bonavía y Zapata (1813-1817), fue retirada de nuevo la autonomía de la jurisdicción en 1813 y así continuó con el último comandante

general, Alejo García Conde (1817-1822).[14] Al compás de los cambios de las facultades de los comandantes generales también se suscitan modificaciones en su ordenación geoespacial, al grado de tener cinco composiciones territoriales a lo largo de su existencia.

1. Al crearse en 1776 la jurisdicción se componía de las provincias de: Californias, Sonora-Sinaloa, Nueva Vizcaya, Nuevo México, Coahuila y Texas.[15]

2. En 1785 se da la primera modificación y el virrey Bernardo de Gálvez la divide en tres comandancias agrupadas como sigue: a) Sonora-Sinaloa, Baja California y Alta California, b) Nueva Vizcaya y Nuevo México y c) Texas y Coahuila, agregándoles el Nuevo Reino de León y Nuevo Santander. La primera comandancia quedó bajo las órdenes de Jacobo de Ugarte y Loyola, a quien se le dio autoridad limitada sobre los comandantes de las otras dos jurisdicciones, Antonio Rengel y Juan de Ugalde respectivamente.[16]

3. El siguiente virrey, Manuel Antonio Flores, no vio funcional la división que había impuesto el fallecido Gálvez y en 1787 las dividió en dos bloques agrupados como sigue: a) Nueva Vizcaya, Nuevo México, Sinaloa, Sonora, Baja California y Alta California; la jurisdicción quedó denominada como Provincias Internas de Occidente. b) Coahuila, Texas,

---

[14] Véase Domínguez, "Estado, frontera"; Antonio Cordero y Jacobo Ugarte y Loyola ocuparon el cargo como interinos.

[15] AGN, *RC*, 108, ff. 178-188v.

[16] AGN, *PI*, 129, ff. 68-95v. Instrucción formada en virtud de real orden de S. M. que se dirige al señor comandante general de Provincias Internas, D. Jacobo Ugarte y Loyola, para gobierno y puntual observancia de este superior jefe y de sus inmediatos subalternos (1786). También Bancroft, *History*, pp. 639-640, y Vizcaya, *En los albores*, p. xiv.

Nuevo Reino de León y Nuevo Santander bajo el nombre de Provincias Internas de Oriente. Las de Occidente quedaron bajo las órdenes de Ugarte y las de Oriente de Ugalde, con autoridad y atribuciones únicamente sobre lo militar, totalmente independientes entre sí pero sujetas al virrey.[17]

4. En 1792 se le da de nuevo autonomía a la Comandancia General respecto al virreinato y se le regresa la jurisdicción territorial primigenia, pero las Californias, junto con las provincias de Nuevo Reino de León y Nuevo Santander, dependen otra vez del virreinato.[18]

5. En 1804, por real decreto se ordena dividirla nuevamente en dos jurisdicciones y a sus comandantes se les hace dependientes del virrey, pero no se lleva a cabo. En 1811 las Cortes retoman el decreto anterior y ordenan al virrey se lleve a efecto; finalmente se concreta en 1813.[19]

Desde 1768, Gálvez y el virrey Croix, al elaborar el plan de la creación de la Comandancia General, propusieron para su mayor consolidación el establecimiento de una casa de moneda. En el numeral 6º del decreto fundacional se especificaba lo siguiente:

> Respecto de que para evitar los graves perjuicios que experimentan los havitantes de aquellas provincias y los que sufre mi real erario por la falta de dinero en el comercio de ellas: he resuelto que se establezca en Sonora una casa de moneda capaz

---

17 FLORES, *Instrucción*, p. 119, citado en O'GORMAN, *Historia de las divisiones*, p. 17. También ALMADA, *Resumen de historia*, p. 12; VIZCAYA, *En los albores*, p. xv.

18 VIZCAYA, *En los albores*, p. xv. También O'GORMAN, *Historia de las divisiones*, pp. 18-19.

19 Véase CAVAZOS, *Breve historia*, p. 86, citado en MORADO, "Nuevo León durante", imagen 112.

> de labrar la necesaria al giro y socorro de aquellos Países os mando que de acuerdo con el yntendente la hagáis fabricar y erigir en el propio Pueblo de Arizpe lo más brebe que sea posible y con la misma ordenanza que se gobierna la de México, de la que a su tiempo se embiarán los oficales, cuños ynstrumentos y demás útiles precisos.[20]

En 1787 Ugarte y Loyola, en un documento titulado *Propuesta para la creación de una real audiencia en Provincias Internas,* decía al ministro de Indias que esperaba tener consolidada la facultad de Intendencia de Real Hacienda con instrucciones terminantes para su mejor desempeño y consiguiente a ella la real casa de moneda, casa de quintos con su pagaduría formalizada en tesorería. Lo anterior redundaría en una mejor administración, beneficio y cobro por la circulación de suficiente moneda, la cual faltaba para los objetos más urgentes al servicio y la prosperidad del comercio.[21]

Sin embargo, desde sus inicios el proyecto contó con férrea oposición. El Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México se opuso determinantemente y utilizó su poderosa influencia ante la burocracia imperial para que el proyecto no prosperara. En franca protección del Consulado, el fiscal de la Real Audiencia y el superintendente de la Casa de Moneda, ambos de la capital, se pronunciaron contra el proyecto.[22]

Junto con la casa de moneda, otro aspecto nodal era el del establecimiento de la capital. Bernardo García Martínez ha

---

[20] AGN, *RC,* 108, f. 180v.

[21] AGN, *PI,* 254, ff. 79-79v., carpeta 2ª, Propuesta para la creación de una real audiencia en Provincias Internas (2 de junio de 1787).

[22] Río, *La aplicación regional,* pp. 171-173.

señalado la carencia de una capital para las Provincias Internas que pudiera efectivamente funcionar como tal.[23] Graves errores de inicio sobre la decisión del lugar y la naturaleza del establecimiento de la capital se convirtieron en otro aspecto que retrasó la consolidación e institucionalidad de la naciente jurisdicción. En el decreto e instrucción al comandante general se razonaba de la siguiente manera: "Con la mira de que os halléis siempre en proporción de ocurrir personalmente, o con oportunas providencias a los parajes más distantes de vuestro govierno estableceréis por ahora la capital de vuestra residencia en el Pueblo de Arispe situado sobre el Río Sonora y cercano a la frontera de aquella provincia por estar casi a igual distancia de la Nueva Vizcaya y Californias [...]".[24] El "por ahora" nos muestra lo transitorio en la selección primaria de Arizpe como capital; la razón es que Gálvez deseaba fundar Carlópolis, en honor a Carlos III, como una gran capital más hacia el septentrión en la zona de la conjunción de los ríos Gila y Colorado.[25] La decisión se había labrado pensando en las necesidades del momento, como la de poder establecer una ruta terrestre con la Alta California y apoyarla en caso de cualquier emergencia militar. Gálvez pensaba en la consolidación de la ocupación de dicha provincia ya que si los españoles habían llegado a esas latitudes se debía solo a la determinación de él de colonizarlas. Además, se le veía como una zona estratégica ya que se pensaba que las potencias extranjeras de un momento a otro intentarían apoderarse de ella.

---

[23] García, "El espacio", pp. 34-35.
[24] AGN, *RC*, 108, f. 180.
[25] Río, *La aplicación regional*, p. 122.

Uno de los argumentos más fuertes para la creación de la jurisdicción había sido la gran distancia de la Ciudad de México a las Provincias Internas y por ende la incapacidad del virrey para atenderlas de forma adecuada. En un inicio se había pensado que solo las Californias, Sinaloa, Sonora y Nueva Vizcaya compondrían la Comandancia General, pero en el decreto se agregaron también las de Nuevo México, Texas y Coahuila. Así, las poblaciones más lejanas en Texas estaban a una enorme distancia de Arizpe y en ese sentido resultaba incongruente fijar la capital en Sonora.

El comandante general Ugarte presionó para que la Comandancia General se trasladara a un lugar más geocéntrico y equidistante de la jurisdicción y propuso para ello la Nueva Vizcaya. Con las muertes de José de Gálvez en 1787 y Carlos III en 1788 se logrará tal proyecto y al restaurarse la autonomía a la jurisdicción en noviembre de 1792 se fijará la Villa de Chihuahua como sede de su máxima autoridad. Desde esa fecha, con el comandante general Pedro de Nava, hasta 1813, en que deja la titularidad Nemesio Salcedo, Chihuahua será la capital de las Provincias Internas y se caracterizará como una época de relativa paz y prosperidad. La pregunta es, ¿funcionó Chihuahua cómo capital de todo el conjunto territorial? Más adelante retomaremos esta pregunta.

Un tercer elemento que autoridades y sociedad septentrional buscaron establecer en el septentrión fue una real audiencia. Estos cuerpos no solo atendían asuntos judiciales sino también aspectos relacionados con la problemática gubernamental y administrativa. En especial el fiscal de lo civil era consultado por los virreyes para todos los problemas relacionados con la administración civil y financiera. Debido a sus

funciones políticas la Real Audiencia de México era definida como el "gabinete de ministros del virrey".[26] Esa visión de las audiencias como una herramienta de poder, gobierno en general y ordenador social era sabida por las autoridades y sociedad de las Provincias Internas y en muchas ocasiones pidieron y hasta exigieron su establecimiento.

El primer comandante general, Teodoro de Croix, inició las gestiones para el establecimiento de una real audiencia. En junio de 1778 planteó la necesidad de su creación, la cual proponía fuera de dimensiones reducidas. Argumentó que el traslado a la Real Audiencia de Guadalajara era difícil por la distancia y las habituales hostilidades de los grupos étnicos.[27] Croix, como muchos otros borbones ilustrados, tenía la visión de que el mejoramiento en la impartición de justicia era muy importante en el ejercicio del buen gobierno.[28] Pero fue su sucesor, Felipe de Neve, quien con mayor vehemencia planteó la necesidad de que la corona autorizara una real audiencia en el septentrión y en 1783, en un informe, reforzó la propuesta al rey.[29]

En su solicitud Neve dijo que la Real Audiencia contribuiría a mejorar la constitución de la jurisdicción y a su prosperidad, en especial en cuanto a la Real Hacienda. En la visión de Neve la Real Audiencia era fundamental para el proceso de institucionalización y consolidación de la nueva jurisdicción, pero además era importante para su definición

---

26 PIETSCHMANN, *Las reformas borbónicas,* p. 81.
27 NAVARRO, *Don José de Gálvez*, p. 314.
28 CUTTER, "La Real Audiencia", p. 281.
29 AGN, *PI*, 254, ff. 79-79v. También AGN, *PI*, 254, ff. 26, 32, numeral 10, *Informe general del comandante general de Provincias Internas Dn. Jacobo Ugarte y Loyola, diciembre 1 de 1787.*

política y territorial.[30] Bajo esa percepción la Real Audiencia se convertiría en un órgano constitutivo y constituyente no solo del orden judicial sino también político y formativo de identidad política. Por lo tanto, en una instancia territorial y socialmente integradora de la jurisdicción. En marzo de 1785 el proyecto fue aprobado por el rey y se previno al comandante general del momento, José Antonio Rengel, se fuera poniendo en ejecución, pero no se concretó. En 1787 Ugarte, sucesor de Neve, insistió ante Gálvez en la necesidad de hacer efectivo el proyecto del tribunal dado "[...] el beneficio que resulta de la más recta, metódica y pronta administración de justicia de lo mucho que contribuye a estos fines un Tribunal que franquea para exigirlo en la capital de estas Provincias sin dispendio del Real Herario".[31] En cuanto a su planta, número de ministros y cualidades de su regencia, Ugarte proponía que fuera igual a la que se acababa de establecer en Caracas. Propuso para regente al asesor y auditor de guerra de la Comandancia General, Pedro Galindo Navarro.[32] Sin embargo, el proyecto de la Real Audiencia nunca se concretó.

Por otra parte, como ya vimos con Nava, se le restituyó a la jurisdicción su independencia respecto al virreinato y en medio de las precariedades que sufría por las hostilidades con los grupos étnicos, la escasez de población y su dispersión, la Comandancia General fue una instancia integradora y de institucionalidad fundamental del septentrión, además

---

[30] CUTTER, "La Real Audiencia", pp. 279 y 282.
[31] AGN, *PI*, 254, ff. 79-80.
[32] AGN, *PI*, 254, ff. 79-80v.

de una fuente muy importante de autonomía, identidad política, y dio estabilidad a la jurisdicción.

La lejanía con los grandes centros de poder del virreinato o de acceso a provisiones, como la Ciudad de México o los puertos, puede traducirse en precariedad para la jurisdicción pero también en un aspecto que hasta ahora no se ha calculado y es muy importante: la autonomía militar y política. Otro elemento especial a considerar en la institucionalidad y el poder que llegó a adquirir la Comandancia General no se da solo en su propio instituto; como todas las demás instancias del imperio, se sustenta en las demás instituciones presentes y en el consenso de los habitantes de su jurisdicción. Así, la sociedad septentrional veía en la Comandancia General una instancia de verdadero orden y sobre todo de protección, no solo ante las etnias hostiles sino también ante la cada vez más palpable amenaza anglosajona. Por otra parte, otras instancias de apoyo fundamental eran los ayuntamientos, en los que también se sustentaba gran parte del ejercicio político administrativo. Esencial en el gobierno de la Comandancia General fue el poderoso ayuntamiento de la Villa de Chihuahua, compuesto por una sobresaliente cúpula de mineros, comerciantes y hacendados. Asimismo, la creación de las milicias regladas y la colonización multiétnica habían sido programas a los que apostó la Comandancia General, sobre todo en este último aspecto con gran éxito.[33]

Características fundamentales del septentrión que nos ayudan a explicar por qué el movimiento insurgente en el virreinato no solo no tuvo eco en las Provincias Internas sino que además se convirtieron en uno de los principales

---

[33] Véase DOMÍNGUEZ, "Estado, frontera", pp. 25-73, 95-113.

bastiones contrainsurgentes, principalmente la provincia de mayor poder de la Comandancia General: la Nueva Vizcaya.

III

Visto el carácter de la jurisdicción vamos a centrarnos en los aspectos de la insurgencia. En la historiografía regional se ve el empeño por escarbar y encontrar elementos que demuestren que la sociedad septentrional era independentista, pero solo se han encontrado acciones aisladas y conspiraciones que no prosperaron. Como contraparte de la historiografía mexicana, la estadounidense vislumbra en las Provincias Internas de Occidente una posición monarquista. Hace ya tiempo el historiador estadounidense Oakah Jones se preguntaba: ¿por qué la Nueva Vizcaya apoyó firmemente la causa realista durante el periodo de la independencia mexicana?, ¿por qué siendo esta provincia la más importante en la frontera permaneció leal a la corona española, la Junta Central, las Cortes o la causa realista durante la guerra de independencia? A continuación enumeró una lista de factores explicativos de sus preguntas: 1) Los oficiales, funcionarios y la mayoría de los miembros de los ayuntamientos eran devotos del orden establecido y defendieron la provincia de la agitación revolucionaria; 2) Los intereses económicos de mineros, hacendados, comerciantes y artesanos estaban a favor de la corona debido al apoyo, concesiones y favores especiales durante los últimos años del régimen borbón; 3) No había rivalidades como el intenso choque entre criollos y peninsulares en el centro de la Nueva España, por lo tanto, no había sentimientos de frustración que llevaran a antagonismos en Nueva Vizcaya. En los censos, aunque

se indicaba la clase de los individuos, no se refleja el uso del término criollo, se usa el de europeo para los nacidos tanto en América como en España. Más aún, en Nueva Vizcaya, los criollos ocupaban altos puestos en el gobierno civil y eclesiástico. Asimismo, en los ayuntamientos de Chihuahua y Durango disfrutaban de considerable poder y prestigio. 4) No había clima revolucionario o evidente liderazgo, únicamente dos pronunciamientos aislados (Porras en 1811 y Trespalacios en 1814) por la independencia, los cuales fueron rápidamente suprimidos por las autoridades; 5) Las distancias y dispersión de la población en una enorme región eran factores que actuaban en contra; 6) En Nueva Vizcaya no había muchos extranjeros que con sus ideas pudieran alterar el orden, como en Texas o Nuevo México; 7) Los conceptos de la Ilustración no tuvieron en Nueva Vizcaya el mismo grado de impacto que se dio entre los vecinos educados de la Ciudad de México y áreas aledañas.[34]

La situación es que las Provincias Internas viven un momento histórico diferente al del virreinato. Vamos a esbozar también en siete puntos esas diferencias:

1) Al momento de estallar la insurgencia en el virreinato se vive en las Provincias Internas una relativa paz después de lustros de guerra con los grupos étnicos hostiles. En el último tercio del siglo XVIII la escalada de la guerra contra la sociedad colonial perpetrada por los indios hostiles toma proporciones formidables y nunca vistas en cuanto a su fuerza y organización. Mediante coaliciones multiétnicas y una nueva cultura guerrera los naturales llevan

[34] JONES, *Nueva Vizcaya*, pp. 225-226. También véase WEBER, *La frontera norte.*

a la sociedad septentrional a una grave crisis. A la guerra se añadieron sucesivas crisis productivas, hambrunas y epidemias, por lo que la muerte se convirtió en una constante y el precio de la vida en un máximo tesoro. La comunicación hacia otros lugares de la Nueva España se tornó en extremo complicada por los ataques y asaltos en todo tipo de caminos. El fuego en bosques, sementeras, caminos, viviendas, construcciones religiosas y militares se volvió habitual en el paisaje. Las fogatas para producir señales de humo entre indios rebeldes, la quema de prisioneros, los muertos en la guerra o por enfermedades epidémicas, eran una constante y la pólvora se convirtió en un bien preciado para todos.[35] La salida de los funcionarios borbones no va a ser la militar sino el pacto con los indios bajo la máxima de que era mejor una mala paz que los esfuerzos de una buena guerra. La paz se logró con mucho esfuerzo y desgaste de recursos humanos y materiales.

Así que al estallar la insurgencia tenemos una sociedad anhelante de paz, pero las incursiones de indios hostiles, sobre todo de apaches y comanches, se siguen presentando y existe el temor de una nueva escalada de la guerra. Por ende militares y sociedad septentrional viven a la expectativa y con la preocupación de que las hostilidades se reactiven en gran proporción y en cualquier momento.

2) La sociedad septentrional también vive con la gran preocupación de la frontera; desde que Estados Unidos obtuvo su independencia se le ve como una gran amenaza, sobre todo cuando se quedó con la Luisiana en 1804, y en muchas ocasiones se piensa que una invasión es inminente.

---

[35] URÍAS, "Rarámuris", p. 91.

3) Para protección se crearon las milicias regladas que relativamente resolvían el problema de la creación de un ejército que la precaria economía del imperio no se podía dar el lujo de solventar. La pertenencia a las milicias en ciertos aspectos y medidas permitió romper la rígida organización social jerarquizada. Los criollos encontraron en la habilitación de milicias, por medio del padrinazgo, el grado de capitanes, mayor estatus social y el aumento de prestigio personal. Otro aspecto muy importante es que se les concedía el fuero militar y con ocho años de servicio ininterrumpido podían obtener el hábito de las órdenes militares.[36] Así podían acceder a los círculos gubernamentales, conseguir conexiones políticas, financieras y obtener rango cuasi oficial en la burocracia imperial.[37]

4) Para fortalecer la colonización y presencia secular los borbones crearon un programa de colonización bajo el paradigma de las colonias de Sierra Morena en Andalucía. Ante la escasez de población las nuevas colonias fueron de carácter miliciano, y multiétnicas al fundarse con peninsulares, criollos, indios, castas y negros. Así la nueva colonización implicó que todos sus miembros, además de su situación étnica, obtuvieran la condición de colonos originarios o fundadores, propietarios de la tierra y exentos de impuestos, todos bajo el mismo estatus. Las milicias y el régimen de las colonias militares contribuían a la conformación de una sociedad menos jerarquizada.

---

[36] AHMJ, *CGPR*, c. 2, exp. 58, f. 21, Ordenanza provisional para gobierno del Cuerpo de Dragones Provinciales de San Carlos, título 9, art. 7.

[37] González Alzate, "Las milicias y la preservación", p. 9.

5) Todo lo anterior propiciaba que rivalidades entre sectores y grupos de poder, así como entre criollos y peninsulares, fueran atemperadas; la causa del enemigo común, más las relaciones de parentesco, económicas y de propiedad, hacían que las diferencias, si no eran borradas, sí desdibujadas. Más aún entre la escasa población de criollos y peninsulares. El proyecto reformador borbón para el septentrión implicó la creación del sujeto ideal de la frontera esbozado en tres dimensiones: laico, propietario y miliciano.[38]

6) El proyecto borbón defensivo del septentrión aumentó y profesionalizó las tropas en las Provincias Internas. Los soldados presidiales y de las compañías volantes contaban con la disciplina, entrenamiento y el factor fundamental de la experiencia en combate, a diferencia de los ejércitos insurgentes, indisciplinados y sin experiencia. Lo mismo podemos decir de las milicias del virreinato de la Nueva España, las cuales —a diferencia de las del septentrión— tampoco contaban con experiencia. En ese sentido y con esos recursos militares los comandantes de las Provincias Internas de Occidente sellaron la entrada a los insurgentes a la Nueva Vizcaya creando y emplazando el ejército de Tierra Adentro en Sombrerete, Zacatecas.[39]

7) Para evitar el surgimiento de rebeliones y progreso de conspiraciones dentro de las provincias crearon las Juntas de Seguridad en los pueblos y emitieron bandos con penas muy rigurosas, lo cual resultó ser muy efectivo.[40]

---

[38] DOMÍNGUEZ, "Estado, frontera", pp. 25-57.
[39] SÁNCHEZ DE TAGLE, *Insurgencia y contrainsurgencia,* pp. 94-130.
[40] DOMÍNGUEZ, "Estado, frontera", pp. 272-276.

Recibidas las noticias en Chihuahua de las derrotas de los contrainsurgentes en la toma de la Alhóndiga de Granaditas y en el Monte de las Cruces, el comandante general, Nemesio Salcedo ordenó que se concentraran en la capital fracciones de las tropas de todas las compañías presidiales, volantes y milicianos con el propósito de defender las Provincias Internas. En ese momento la parte norte de la provincia de la Nueva Vizcaya (lo que actualmente es el estado de Chihuahua) contaba con 757 soldados en las primeras y 531 en las segundas para un total de 1 288 elementos regulares más los milicianos. Con parte de estas fuerzas más voluntarios de Parral, Guejuquilla, Cusihuiriachi, Valle de los Olivos y una sección de indios flecheros tarahumaras se constituyó una sección del ejército de Provincias Internas fuerte en 900 plazas. Quedó bajo las órdenes del teniente coronel José Manuel de Ochoa, quien fue apoyado por los capitanes Pedro María Allande, Pedro Ruiz de Larramendi y Facundo Melgares. Desplazándose Ochoa al sur otros contingentes de soldados regulares y milicianos de la parte sur de la Nueva Vizcaya (hoy Durango), comandados por el gobernador intendente Bernardo Bonavía y el teniente coronel José López, reforzaron los mandados por Salcedo. Más tarde, cuando los insurgentes invadan las Provincias Internas de Oriente, se enviarán más contingentes al sur para reforzar a las tropas ya mencionadas bajo el mando del teniente coronel Alberto Máynez,[41] fuerzas que constituyeron el ejército

[41] Véase ALMADA, *El periodo de la independencia*, pp. 19-20. Compañías presidiales: Janos, 133 soldados; Galeana, 99; Carrizal, 95; San Elizario, 92; Ojinaga, 97; Coyame, 53; San Jerónimo, 88; Chihuahua, 100. Compañías volantes: Primera en Guejuquilla, 142 soldados; Segunda en Namiquipa 107, Tercera en San Francisco de Conchos; 145 y Cuarta en San Pablo, 137.

de las Provincias Internas o de Tierra Adentro. Salcedo dio el comando general de esas tropas a Bonavía.

El 2 de noviembre de 1810 las fuerzas comandadas por el coronel insurgente Rafael Iriarte entraron a Zacatecas. Les asignó a sus capitanes Baltasar Musiño, José Mariano Sotomayor, Juan Parada y Francisco Bustos preparar la ofensiva contra las fuerzas de las Provincias Internas y un posible avance por el Camino Real de Tierra Adentro para tomar Durango, pero el plan no prosperó. San Luis Potosí había quedado desguarnecido y los rebeldes locales se apoderaron de la plaza, lo cual le resultó muy atractivo a Iriarte ya que decidió acudir en persona a la ciudad, a la cual se dirigió el 14 de noviembre. El 3 de diciembre de ese año un mozo que pasaba por la hacienda de la Sauceda se encontró un ejército que le dijeron estaba constituido por 2 200 hombres y muchos indios flecheros venidos desde Chihuahua para reconquistar Zacatecas.[42] Sin embargo, emplazar el ejército de Tierra Adentro en la jurisdicción vecina de Zacatecas no tenía como objetivo avanzar sobre su capital y recuperarla sino impedir el ingreso de los insurgentes a la Nueva Vizcaya.[43] Calleja suplicaba a Salcedo que las fuerzas de las Provincias Internas auxiliaran a Zacatecas, pero poniéndose a las órdenes de los comandantes de esa provincia. Para convencerlo ponía de relieve que Zacatecas era un punto esencial de tráfico y comunicación para las Internas y por eso se esperaba que le ordenara al gobernador intendente Bonavía y demás mandos militares se subordinaran.[44] Pero Salcedo

---

[42] SÁNCHEZ DE TAGLE, *Insurgencia y contrainsurgencia*, pp. 96, 99, 110.
[43] DOMÍNGUEZ, "Estado, frontera", p. 223.
[44] AGN, *OG*, c. 4189, exp. 19.

no estaba dispuesto a subordinar sus tropas a los comandantes del virreinato; más allá de la cuestión de la estrategia militar, el objetivo primordial era salvaguardar la jurisdicción de la insurgencia y acentuar la autonomía de la Comandancia General, dada la conflictiva relación que ya habían vivido las dos entidades. Aunque posteriormente las fuerzas de Tierra Adentro apoyaron la contrainsurgencia y avanzaron sobre Zacatecas, nunca estuvieron dispuestos a ceder el mando de sus tropas. Fueron múltiples las cartas que Calleja elevó ante el virrey y la Regencia ante la falta de respuesta de una mayor participación en la lucha contra los insurgentes de las Internas. En una carta que Salcedo remitió a Bonavía con copia a Calleja expresaba claramente que este último no entendía que "[...] las Provincias Internas no solo no pueden ocupar sus cortas fuerzas en objetos separados de su territorio [...]", si no que con las que contaban les era imposible atender su propia jurisdicción.[45]

Sin embargo, el papel contrainsurgente de las Provincias Internas va mucho más allá de lo poco que se ha calculado. Parece que sus fuerzas se componían de tres grandes secciones que actuaban por separado según un área determinada designada con la idea de no dejar entrar a los insurgentes en la Nueva Vizcaya. Una sección comandada por José Manuel de Ochoa, dispuesta en la línea o frontera de la provincia mencionada con Coahuila; la segunda en la línea o frontera con Zacatecas bajo el mando de Allande y Larramendi, y la tercera de Melgares que actuaba más en coordinación con Ochoa. Isidro Vizcaya Canales refiere que tropas de las Provincias Internas comandadas por el capitán Pedro María

[45] GONZÁLEZ, "Documentos de la Independencia", pp. 55-56.

de Allande derrotaron a los insurgentes en la acción de Riul (probablemente se refiera al actual Jiménez de Teul, Zacatecas) y con ello reconquistaron Fresnillo, además de alcanzar Allande el grado de coronel. Un español que logró escapar, posiblemente de Zacatecas, y unirse a las tropas de Tierra Adentro en Sombrerete informó que la acción se realizó el 17 de noviembre y la sección del ejército contrainsurgente estaba integrada por 300 soldados y el insurgente por 500 infantes y 180 de caballería. Agregaba que entraron a Fresnillo, parece ser que el 28 de noviembre, donde se les unió Larramendi con 300 rancheros bien armados, 50 veteranos y 150 indios flecheros, componiéndose la fuerza de un total de 1 014 hombres de a caballo y 200 infantes. Asimismo, el insurgente Justo Rufino Campero le mandó una carta a Iriarte donde le decía que la avanzada se componía de 1 200 hombres, entre los que había soldados veteranos, todos fusileros, indios comanches, apaches gileños y rancheros de las haciendas de las inmediaciones. El comandante militar de Zacatecas, José María Arrieta, también le comunicó a Iriarte que se le había avisado que el enemigo con fuerza respetable y de tropa veterana se hallaba en Fresnillo.[46]

Al avanzar los insurgentes de la ciudad de Zacatecas más hacia el septentrión y tomar Fresnillo, las tropas de Tierra Adentro de inmediato actuaron para frenar su avance a la Nueva Vizcaya; más que nada a eso obedecía esa movilización. Fresnillo sólo fue ocupado dos días y las tropas se replegaron de nuevo hacia Sombrerete. El 30 de noviembre fray José Antonio Iriarte decía a Rafael Iriarte que le había consolado el hecho de que el ejército que había tomado

[46] VIZCAYA, *En los albores,* pp. 91, 248-249, nota 51.

Fresnillo era sólo de 1 016 hombres con tres cañones y que ya se habían regresado a Sombrerete.[47] Acciones como la anterior molestaban sobremanera a Calleja, quien se quejaba de la manía de todos de defenderse cada quien en su territorio, dejando así a los insurgentes fuerzas que después nadie podría resistir.

El 14 de diciembre una sección del ejército de Tierra Adentro bajo el mando de Fernando del Castillo avanzó hacia Zacatecas. En su comunicado a las autoridades de la ciudad les dijo que el ejército de avanzada del rey de Tierra Adentro se encontraba con sus partidas volantes en las inmediaciones con el objeto de restablecer el orden y los conminaba a recibir sus tropas; si no, experimentaría los horrores de la guerra. Se le contestó que las Provincias Internas no tenían jurisdicción sobre esa capital y que entre los vasallos de Fernando lo primero que se debía cuidar era conservar los límites y defenderlos de quien pretendiera invadirlos como enemigo. Héctor Sánchez Tagle vislumbra la posibilidad de que Iriarte regresara de San Luis Potosí a Zacatecas ante la amenaza de las tropas de Tierra Adentro en lugar de acudir a ayudar a Hidalgo en la batalla de Puente de Calderón, lo que a la postre significará su fusilamiento.[48]

Sánchez de Tagle refiere una batalla realizada el 25 de diciembre de 1810 como una de las más importantes en el septentrión entre las fuerzas de Iriarte y las de Tierra Adentro comandadas por Ochoa, quien atacó a los insurgentes en la batalla de Fresnillo (o de Santiaguillo). No se tiene el dato exacto del número de soldados en cada bando. La batalla

---

[47] VIZCAYA, *En los albores,* pp. 115, 257, nota 12.
[48] SÁNCHEZ DE TAGLE, *Insurgencia y contrainsurgencia,* pp. 115-121.

tuvo lugar en la hacienda de Santiaguillo, donde se sabe que estuvo presente Iriarte. El cabo Perfecto Pichardo en declaraciones dijo que las tropas de las Provincias Internas atacaron en Santiaguillo a Iriarte y se había dado una orden muy severa para que todos los vecinos de Zacatecas se presentaran en aquel punto. En un informe generado en Monterrey se decía que "Las tropas de Nueva Vizcaya por el rumbo de Durango se habían portado perfectamente derrotando en las cercanías de Teul a quinientos insurgentes y reconquistado el Fresnillo [...]" y esperaban órdenes para hacer lo mismo en Zacatecas.[49] No tenemos plena seguridad de que esta batalla sea la misma que refiere Vizcaya Canales o sean dos acciones de guerra totalmente distintas, ya que en la época se manejaba mucho el rumor y con base en eso se hacían declaraciones como verdaderas. Sea la misma acción o diferente, concordamos con Sánchez de Tagle en que la batalla de Fresnillo fue de gran importancia ya que frenó de lleno las aspiraciones de los insurgentes de entrar a las Provincias Internas de Occidente por el Camino Real de Tierra Adentro.

Pero en las Provincias Internas de Oriente la situación se presentó de forma diferente. Es importante recapitular sobre la situación jurisdiccional de ellas. Como ya dijimos, desde 1804 se ordenó la división de las Provincias Internas en dos grandes bloques, Oriente y Occidente, pero no se ejecutó la real orden. Por lo tanto, Coahuila y Texas siguieron bajo el mando del comandante general Salcedo; por su parte el Nuevo Reino de León y Nuevo Santander estaban en una situación ambigua entre éste y el virreinato. De las de Occidente Salcedo continuó con el plan de que no entraran

[49] SÁNCHEZ DE TAGLE, *Insurgencia y contrainsurgencia,* pp. 112-120.

a la jurisdicción los insurgentes y a eso obedecía su estrategia militar y enconado conflicto con el virreinato. Calleja le suplicaba a Salcedo que enviara tropas a liberar San Luis Potosí, a lo que el comandante general accedió en parte. Las fuerzas de Coahuila se concentraron en el campamento de Aguanueva bajo el mando del gobernador de la provincia, el coronel Antonio Cordero. Salcedo, en su estrategia militar ya mencionada, decidió que la base militar de Coahuila no debía abandonarse y solo envió una expedición bajo el mando del capitán Mariano Varela. Se compondría de 1 000 hombres: 500 de Coahuila, 250 del Nuevo Reino de León, que ya estaban en Aguanueva, a los cuales se incorporaría otro tanto de Nuevo Santander. Los últimos, debido a los problemas de remonta, nunca llegaron y entre deserciones y enfermos solo se completaron 700 hombres. Cordero se quedó en Aguanueva con otros 700 y cuatro cañones.[50] Por su parte Mariano Jiménez, que había recibido la encomienda de revolucionar en las Provincias Internas de Occidente, marchó de San Luis Potosí al norte y pronto juntó un ejército de 8 000 hombres y 16 cañones.

El 7 de enero de 1811 Jiménez llegó a Aguanueva pero no hubo batalla ya que ante las primeras maniobras de los insurgentes las tropas de Cordero se pasaron a éstos. El gobernador huyó pero bochornosamente fue perseguido y capturado por sus mismas tropas. De allí todo fue gloria para Jiménez, quien entró a Saltillo el 8 de enero y a Monterrey el 26. Pero pronto todo cambiaría, la derrota de Miguel Hidalgo en Puente de Calderón el 17 de enero y también la entrada de tropas de las Provincias Internas a Parras, comandadas

[50] VIZCAYA, *En los albores*, p. 113.

por Facundo Melgares, determinaron a Jiménez a reconcentrar sus tropas. La última noticia era la más grave por estar amenazado Saltillo, punto vital para el dominio de las Provincias Internas de Oriente. Jiménez salió a combatir a Melgares pero solo se dio una escaramuza en Patos entre las avanzadas de los dos ejércitos y cada una se atribuía la victoria.[51]

Después de la derrota de Puente de Calderón, Hidalgo y los demás insurgentes, en su marcha al septentrión, entraron a Zacatecas para dejarla el 4 de febrero de 1811. Las tropas de Tierra Adentro, comandadas por Ochoa, se aproximaron a la ciudad con 600 hombres de caballería y 300 indios flecheros. Ochoa informó que envió a José Francisco Álvarez con tres compañías de su división, dos de caballería y una de tarahumaras, y a fuerza viva hubo de rendirse Zacatecas. Desde entonces las fuerzas de Tierra Adentro permanecerían por largo tiempo allí y Ochoa fue nombrado intendente.[52] Tal designación posiblemente tenga que ver con una estrategia del virrey y de Calleja para que las tropas norteñas no abandonaran la ciudad o se replegaran siguiendo la máxima de Salcedo de solo evitar la entrada de insurgentes a la Nueva Vizcaya.

Cuando Hidalgo estuvo en Guadalajara comisionó a José María González Hermosillo para atacar las Provincias Internas de Occidente por Sinaloa y Sonora. En el Real del Rosario, Hermosillo venció al coronel Pedro Villa Escusa. Allí reunió una fuerza de 4225 infantes, 476 de caballería, armados con 6 cañones, 900 fusiles, algunas escopetas y carabinas, 200 pares de pistolas y gran cantidad de lanzas.

---

[51] VIZCAYA, *En los albores,* pp. 117-118, 129, 154.
[52] SÁNCHEZ DE TAGLE, *Insurgencia y contrainsurgencia*, pp. 140-144.

En San Ignacio Piaxtla, el 8 de enero de 1811, se enfrentó con las fuerzas de las Provincias Internas de Occidente, comandadas por el gobernador intendente de Sonora-Sinaloa, Alejo García Conde. No se tienen datos del número de fuerzas que traía, pero se sabe que lo acompañaba un grupo considerable de indios ópatas armados con fusiles y lanzas.[53] Mientras Bustamante refiere que Hermosillo prácticamente cayó en una emboscada, García Conde informa que, habiendo entrado a Sinaloa los insurgentes, a costa de indecibles trabajos formó un proporcionado ejército. Recorrió a marchas forzadas desde Arizpe, la capital de la intendencia, 100 leguas hasta San Ignacio para batir a los insurgentes, quienes contaban con 8 000 efectivos. Destacó que él mismo dirigió las acciones causando la muerte a 750 y los restantes insurgentes huyeron del campo de batalla abandonando la artillería, equipaje y demás material bélico que traían. En su precipitada retirada habían dejado libres los partidos que habían conquistado: Piastla, Copala, Maloya, Mazatlán y Rosario.[54] García Conde, que buscaba un puesto más alto que de intendente, realzó sobre manera sus acciones en su informe. El virrey Francisco Venegas y el comandante de la Nueva Galicia, José de la Cruz, le mandaron calurosas felicitaciones. El segundo le decía:

> Si asegurado vuestra señoría de todos los pueblos que deja por su espalda creyese conbeniente hazer una expedición sobre Acaponeta o qualquier otro paraje considero que sería utilísimo [...] Puede vuestra señoría penetrar con su exercito por toda esta provincia si lo encontrare útil y en ella encontrará vuestra

[53] Bustamante, *Cuadro histórico*, pp. 176-181.
[54] AGN, *PI*, 207, ff. 317-318.

> señoría y sus tropas todo quantos auxilios sean posibles. Tiene vuestra señoría con todo el lleno de autoridad el mando de los puntos que ocupe y sus inmediaciones para hazer escalaciones de justicia sin consultarme, pues las actuales circunstancias exijen imperiosamente que no reparemos de la rutina miserable que todo lo entorpeze y retarda. No se moleste vuestra señoría tampoco en dar parte a esta Real Audiencia, pues estando ambos en comunicación nos participaremos recíprocamente quanto haya ocurrido y ocurra en nuestros exercitos respectibos. Castigue vuestra señoría hasta con el último suplicio los traidores que ha aprisionado, sean o no de este distrito [...]
>
> He de merecer a vuestra señoría que en todo este Reino de Nueva Galicia disponga a su arbitrio, ya para dar órdenes, hazer arrestos, ahorcar y tomar todas quantas medidas considere de nezesidad para el vien del servicio sin consultarme ni tener el menor reparo, representa vuestra señoría mi misma persona en todas partes... y puede disponer de la autoridad en todas ocasiones como la halle más necesario [...].[55]

Es importante señalar que era una invitación, no una orden, ya que De la Cruz no tenía jurisdicción sobre las Internas; por lo que sabemos, García Conde no avanzó hacia Acaponeta. La victoria era por demás importante para las Provincias Internas ya que Salcedo no tendría que navegar con otro frente de batalla y Nueva Vizcaya no se vería asediada por los insurgentes en oriente y occidente a manera de pinzas.

El 21 de marzo Hidalgo y demás insurgentes fueron capturados en Acatita de Baján cambiando todo el panorama del movimiento. En solo tres meses las Provincias Internas

---

[55] AGN, *PI*, 207, ff. 319-319v.

de Oriente habían pasado a la insurgencia y regresado a la contrainsurgencia, habiéndose dado solo la batalla del Puerto de Piñones. El 12 de marzo Ochoa partió hacia Coahuila en persecución de los insurgentes y después de la captura de Hidalgo estaba en Parras. En Monclova había contrarrevolucionarios y Calleja se hallaba en San Luis Potosí, por lo que la posición de Ignacio López Rayón, que se encontraba en Saltillo, se volvió muy riesgosa y por esa razón decidió regresar al sur. El 1º de abril el ejército de Tierra Adentro, comandado por Ochoa y el de López Rayón trabaron combate en el Puerto de Piñones o el Carnero. Los insurgentes contaban con alrededor de 3 500 hombres y más de 20 cañones, mientras las fuerzas de Nueva Vizcaya eran de poco más de 800. La batalla duró seis horas y aunque Ochoa logró capturar 240 prisioneros y 2 cañones, Rayón siguió con su marcha a Zacatecas sin ser perseguido.[56] Acababa así la insurgencia en las Provincias Internas de Oriente y en Occidente no había podido penetrar, pero el ejército de Tierra Adentro continuaría activo por más tiempo.

Mas la prisión de los principales insurgentes en Baján no va a ser el parteaguas de más cooperación y concordancia entre las Provincias Internas y el virreinato. Las desavenencias de Calleja con Salcedo y Bonavía se van a acumular y acentuar. Salcedo ordenó el traslado de Hidalgo y demás jefes a Chihuahua, y le comunicó al gobernador contrainsurgente provisional de Coahuila Simón de Herrera: "[...] he determinado que en los términos que ya expresaré sean conducidos a esta villa [Chihuahua] el cura Ydalgo, Allende

[56] VIZCAYA, *En los albores*, pp. 183, 193.

(si se hubiera aprendido) Aldama, Abasolo, Yriarte",[57] para ser juzgados y allí serán fusilados. Calleja quería que fueran conducidos a la Ciudad de México pero el virrey Venegas, sin poder ni jurisdicción sobre las Provincias Internas nada pudo hacer. En ningún momento Salcedo hubiera permitido que se le escapara tal oportunidad de gloria. Fueron apresados en su jurisdicción y por tropas de su mando, así que ni Venegas ni Calleja podían influir en su determinación. Poco después Salcedo obtendrá su recompensa al ser nombrado por la Regencia mariscal de campo.[58]

Lo anterior no hacía más que agregar a Calleja más encono contra los comandantes de las Provincias Internas. El que Ochoa no persiguiera a López Rayón y García Conde no respondiera como José de la Cruz deseaba acentuaba el conflicto. Calleja pedía a Salcedo que el ejército de Tierra Adentro no se retirara y siguiera resguardando Zacatecas, pero también que avanzara y atacara a los insurgentes que habían vuelto a levantarse en Tlaltenango y Colotlán. Calleja repetidamente los acusó ante el virrey diciéndole que no hacían caso a sus instrucciones militares, que no contestaban sus oficios y le pidió que los responsabilizara de las malas consecuencias que se pudieran presentar. Directamente acusó a Bonavía del fracaso de algunas campañas militares en Zacatecas y la región de Colotlán.[59] El problema continuó y los comandantes de las Internas cuando tenían acciones de armas y derrotaban a los insurgentes no los perseguían. El 11 de septiembre de 1811 Calleja le reclamaba a Bonavía:

---

[57] AGN, *OG*, 204, exp. 60, ff. 88-90v.

[58] Véase DOMÍNGUEZ, "Estado, frontera", pp. 233-234.

[59] GONZÁLEZ, "Documentos de la Independencia", pp. 55-56.

> [...] el Comandante e Yntendente ynterino de Zacatecas me avisa con fecha de este mes que el Teniente Coronel Don José López después de la acción del Campo de San Francisco trata de abandonar la importante posición entre aquella Ciudad y Aguas Calientes y la persecución que convenía executara contra las reliquias de dicha gavilla, cuyos caudillos [se] fugaron todos [...]
>
> No pueden ocultar a V. S. los males que esta arbitrariedad y falta de sugeción a los planes y disposiciones militares ocasiona al buen éxito de ellas. Hasta ahora han podido ser de menos consecuencias por la inmediación de este exercito y por la de una División al cargo de Señor coronel Don Diego García Conde a cuya proximidad huyeron los rebeldes que batió López [...].[60]

Agregaba que Ochoa le informó que le ordenaron suspender sus operaciones por el cañón de Tlaltenago y retirarse a Durango con el argumento de que no había en la región tropas del virreinato que lo apoyaran. Calleja aseveraba que las había de Guadalajara cuando las circunstancias lo habían permitido. Decía que era indispensable que las tropas de Tierra Adentro permanecieran en Zacatecas o en el lugar que lo considerara más apropiado el comandante militar de esa provincia por el peligro de que los insurgentes se apoderaran de nuevo de ella debido a sus pocas y débiles fuerzas. De ser así otra vez quedarían obstruidas las comunicaciones y las diligencias que desde México iban a las Provincias Internas con efectos del rey y particulares no podrían pasar, quedando además expuesto Durango, agregaba Calleja. También señalaba que en breve debía trasladarse a Valladolid

[60] AGN, *OG*, c. 4096, exp. 19.

para destruir las grandes reuniones de insurgentes que allí estaban reunidas, para lo cual debía agregársele la división de Diego García Conde desde Aguascalientes.

> Las atenciones del Virreinato no han permitido embiar a Zacatecas una fuerza capaz de resguardarla suficientemente; se necesita otra campaña para disipar los grandes cuerpos de enemigos que se han formado y fortificado por la parte sur de este Reino y para restablecer el sistema militar que debe ponerlo en completa seguridad protegiendo todas las Provincias y es necesario el auxilio de tropas de esas Provincias con órdenes a sus comandantes para que procedan en todo lo relativo al servicio de Armas con sugeción a las órdenes y planes de los gefes del Distrito en que se hallan, por ser así conforme lo que el Rey tiene declarado en sus ordenanzas y a lo que exige el buen orden y la unidad tan necesaria en las operaciones militares.[61]

No conforme con escribir a Bonavía se dirigió al comandante general Salcedo manifestándole su amargura de que cuando más pensaba que por el efecto de tantas victorias había llegado a su término la sublevación, se veía comprometido en otra campaña sobre Valladolid. Tenía noticias de que los insurgentes se habían apoderado de Pátzcuaro y Zitácuaro, pero le pesaba más la derrota del teniente coronel Antonio Fuentes a manos de Morelos en Tixtla e inmediaciones de Acapulco, ya que así habían quedado expuestas las provincias de Puebla y Oaxaca. Reconoció ante Salcedo que las fuerzas de Tierra Adentro contribuían a la tranquilidad y pacificación de Zacatecas, las expediciones que se habían realizado al cañón de Tlaltenango y la derrota que infringió

---

[61] AGN, *OG*, c. 4096, exp. 19.

López a los insurgentes que se habían apoderado de Aguascalientes. Por todo lo anterior, le suplicaba a Salcedo que sus tropas continuaran en Zacatecas. Agregaba que los teniente coroneles López y Ochoa para todo esperaban las órdenes de Bonavía, lo que provocaba que sus movimientos se dieran con lentitud y retraso, lo cual era muy inconveniente en las circunstancias que se vivían y trastornaba todos sus planes.

Calleja le pidió a Bonavía que mientras las tropas de las Provincias Internas estuvieran en Zacatecas ordenara a sus comandantes "[...] que estén enteramente a mis órdenes para todas las acciones y servicio de armas [...]." Pero además le pidió que sustituyera a López por otro oficial de más actividad ya que al ordenársele a Ochoa retirarse a Durango debía entregarle a López el mando de su división, el cual no reconocía más órdenes que las de Bonavía y que en espera de ellas siempre vacilaba en lo que debía ejecutar. Acusó a López de que se preparaba para retirarse de las inmediaciones de Aguascalientes, donde era absolutamente necesario para acabar de destruir los restos del cuerpo de insurgentes que el mismo López había derrotado. Calleja quería tocar las fibras sensibles de Salcedo, por eso siempre mencionaba las probabilidades de que el propio Durango pudiera verse en peligro e interrumpida la comunicación, y prácticamente lo amenazaba diciendo que necesitaba su respuesta inmediata para no suspender los carruajes y transportes que desde la Ciudad de México se dirigían a las Provincias Internas para evitar que cayeran en manos del enemigo.[62]

El 18 de septiembre de 1811 Bonavía le contestó a Calleja que las órdenes que le había girado a López eran conforme

---

[62] AGN, *OG*, c. 4096, exp. 19.

a las de Salcedo y se referían a que el teniente coronel debía tener las tropas situadas de forma que auxiliara a Zacatecas y resguardara las principales entradas a la Nueva Vizcaya. Sobre López dijo que, cumpliendo con ambos propósitos y sin habérsele reunido la corta división de Ochoa, mandó un destacamento a recorrer los pueblos del cañón de Tlaltenango, y con las disminuidas tropas que le quedaron marchó a recuperar Aguascalientes, de la cual se habían apoderado los insurgentes. Resaltaba la buena disposición del militar agregando que había pasado poco tiempo de lo anterior cuando López recibió un oficio de su subordinado que guiaba el destacamento que mandó al cañón de Tlaltenango exponiéndole lo conveniente que era acabar de pacificar los pueblos que visitó, librarlos de las gavillas de insurgentes, y aprehender y castigar a los cabecillas como ya lo había hecho con algunos. Los planes fueron autorizados por López y enseguida marchó a Jerez a recibir la división de Ochoa.

Bonavía decía que aunque tuviera facultades para poner a disposición del intendente de Zacatecas un cuerpo de tropas, no sería de una fuerza capaz de tantas atenciones como se exigía de las tropas ya destacadas en esa provincia. Al contrario, se quejó de que Sombrerete desde hacía mucho tiempo debía estar resguardado por su mismo vecindario ya que demasiada falta le hacían las tropas que allí tenía emplazadas. Asimismo que Zacatecas debía ya defender el partido del Mezquital, que se había sublevado al ser invadido por los pueblos alzados de Nayarit encabezados por misioneros y cortando la comunicación con Tepic. Debido a lo anterior Bonavía pensaba que el comandante de Nueva Galicia, José de la Cruz, podía contribuir a auxiliar las operaciones de las fuerzas de Tierra Adentro sobre el Mezquital. Por otra

parte, el intendente interino le mandó un plan a Bonavía donde le indicó cómo colocar las tropas de Provincias Internas, a lo cual le contestó que consultaría a López y motivó las quejas del funcionario ante Calleja.[63]

En julio de 1812 el Consejo de Regencia ordenó que se hiciera efectiva la división de las Provincias Internas en Occidente y Oriente, cada una con su comandante general y dependientes del virreinato.[64] El 19 de febrero de 1813 Bernardo Bonavía fue nombrado comandante general de Occidente[65] y el 4 de marzo de ese mismo año Calleja virrey. Pero lejos de limarse asperezas entre los dos personajes cada vez se agudizaban más.[66] Calleja, ahora desde una posición de poder, va a extraer y exprimir humana y materialmente a las Provincias Internas de Occidente, en especial la Nueva Vizcaya, en apoyo a la contrainsurgencia. Existía la visión en Calleja de que por no haberse desarrollado la guerra en ellas se contaba con abundancia. Ante una solicitud de Bonavía de numerario, el virrey Calleja le respondía que bajara los gastos a lo indispensable disminuyendo el crecido número de tropas que tenía "[...] sobre las armas en esas Provincias abundantes y pacíficas [...]".[67]

Ahora las tropas de Tierra Adentro no solo van a cuidar Zacatecas, Calleja también las utilizará para reguardar San

---

[63] AGN, *OG*, c. 4096, exp. 19.

[64] AGN, *PI*, 129, ff. 1-18v., Providencias tomadas por los excelentísimos Sres. Virrey D. Francisco Xavier Venegas y D. Félix María Calleja en cumplimiento de reales órdenes de 1º de mayo de 1811 y 24 de julio de 1812 para llevar a efecto la división de las Provincias Ynternas de este Reyno (1812).

[65] AGN, *PI*, 129, ff. 19-22v.

[66] Véase DOMÍNGUEZ, "Estado, frontera", cap. IV.

[67] AGN, *PI*, 129, ff. 61-67v.

Luis Potosí.[68] Bonavía se quejaba de la exigencia hacia las Provincias Internas de Occidente diciendo que además de lo anterior le había proporcionado al comandante general de Oriente 400 hombres; tenía 200 acantonados en Coahuila, con la tarea de perseguir a los insurgentes que entraron en Monterrey, sacados de las compañías volantes y presidios. Además, había tenido que juntar tropas de Nueva Vizcaya y Sonora para mandarlas a Nuevo México, que estaba amenazado por estadounidenses posiblemente aliados con apaches. Tenía una división, compuesta, sobre todo, por tropas de los presidios de Sonora, en el Rosario en guerra viva con los insurgentes. El resultado era que los presidios quedaban guarnecidos solo por vecinos armados y las poblaciones a merced de los indios hostiles y los considerados de paz en cualquier momento podían sublevarse.[69]

Pero Calleja no solo obtenía soldados de las Provincias Internas de Occidente, la extracción que de ellas empezó a hacer iba más allá de la aportación de hombres. Bonavía decía que su gobierno había vestido y montado a las tropas de Calleja, además de ayudarlo con donativos, remontas y escopetas salidas de la fábrica de armas de chispa de Chihuahua.[70] El mismo Calleja decía que los fieles habitantes de las Provincias Internas habían donado 1813 caballos, pero ellas no habían sufrido la devastación de la guerra contra los insurgentes.[71] Enterado Calleja de la existencia de la fábrica de armas de Chihuahua y que de ella se había remitido material bélico a las provincias de Nueva Galicia

[68] AGN, *PI*, 129, f. 35.
[69] AGN, *PI*, 129, ff. 14-17.
[70] AGN, *PI*, 129, ff. 51-54.
[71] AGN, *PI*, 129, ff. 61-67v.

y Zacatecas, pronto pidió que se enviaran, en agosto de 1 813, 100 carabinas al Regimiento de Moncada en San Luis Potosí.

Ante la escasez de armamento en las Provincias Internas y no poder conseguirlo en España, la fábrica fue establecida por Salcedo a mediados de 1808. Nombró maestro mayor a Martín Irigoyen, armero de la Compañía de San Carlos de Cerrogordo, funcionando sin tener que tomarse caudal alguno de la Real Hacienda. Para su establecimiento, acopio de materiales, herramientas y pago de empleados se tomó de los fondos de las compañías veteranas de Nueva Vizcaya con la condición de reintegrarlos. En 1809, con donativos de las personas más pudientes de la provincia, se estableció un fondo por un total de 17 009 pesos. Con el valor de las escopetas fabricadas y en efectivo se reembolsó a las compañías veteranas lo prestado, quedando todavía 15 196 pesos.[72] En un inicio la fábrica podía entregar hasta 50 escopetas al mes. En 1809 Salcedo le envió al virrey una escopeta producida en Chihuahua y le sugirió que se establecieran otras fábricas en la Nueva España en lugares donde los materiales y la mano de obra fueran más baratos, ya que en Chihuahua los costos de producción eran de hasta 30 pesos por escopeta.[73] Al estallar la insurgencia en el virreinato se seleccionó un grupo de trabajadores para que auxiliaran a Irigoyen en sus faenas. Se fabricaron espadas, cuchillos, machetes y lanzas, se recompusieron armas de fuego y se fundieron los primeros cañones. Así se mejoró la dotación de soldados

---

[72] AGN, *IV*, c. 3603, exp. 036.

[73] VIZCAYA, *En los albores*, pp. 139, 266, nota 41.

permanentes y milicianos y se pudo armar a los sirvientes de ranchos y haciendas.[74]

Para 1813 el precio de la escopeta no había variado; el administrador de la fábrica, Diego de Aguirre, refería que el costo de producción de una de ellas era igual al de 1809. Puesto que en la provincia siempre podían suscitarse ataques de los indios se debía andar armado, por lo que la demanda era constante. A los particulares se les vendía la escopeta a 30 pesos y a los soldados veteranos y milicianos a 20. Desde la fundación de la fábrica hasta fines de mayo de 1813 el total de armas manufacturadas fue de 2 256 escopetas, más 80 fusiles con bayoneta que el ayuntamiento de Sombrerete encargó, además de 323 que el intendente de Zacatecas había pedido, en los dos casos para las milicias. Para 1813 la fábrica podía construir y entregar 100 escopetas por mes o igual número de fusiles de gran calidad.[75] En cuanto a la exigencia de Calleja de armamento de la fábrica Bonavía le informó que con las armas producidas en Chihuahua se había provisto en gran medida a las guarniciones de la Nueva Vizcaya. Incluso a las milicias del Nuevo Reino de León, Nuevo Santander, Texas y a las tropas alistadas con motivo de la insurrección, pero aun así faltaba armamento en las Provincias Internas y por eso también se había intentado comprarlo fuera de ellas.[76] Durante la guerra en el virreinato Querétaro se convirtió en el principal proveedor de uniformes y utensilios para los contrainsurgentes.[77]

---

[74] ALMADA, *El periodo de la Independencia*, p. 10.
[75] VIZCAYA, *En los albores*, pp. 139, 266, nota 41.
[76] AGN, *IV*, c. 3603, exp. 036.
[77] ORTIZ, *Guerra y gobierno*, p. 45.

La batalla que libraban las Provincias Internas con el virreinato va más allá de la cooperación y actitud en el combate a los insurgentes, tiene que ver más con la lucha contra la sujeción que quería establecer el virreinato a las provincias norteñas y en su contraparte con sus posturas autonómicas. En medio de las circunstancias de la insurgencia y con la interrupción del envío de moneda de la Ciudad de México a las Provincias Internas, Salcedo mandó crear tres casas de moneda en Sombrerete, Chihuahua y Durango respectivamente,[78] haciendo de esta manera y en esas circunstancias realidad el anhelo de la casa de moneda septentrional a la que fuertemente se opuso el virreinato. Al acentuarse el conflicto entre las dos jurisdicciones los virreyes más que nunca buscaron socavar esa autonomía elevando quejas a la corona y consiguiendo al fin la subordinación militar de la Comandancia General. A disposición del virreinato, los recursos militares y materiales de las Provincias Internas van a ser utilizados para combatir la insurgencia no sin antes debilitarlas. Ya proclamada la independencia en el virreinato las fuerzas de Pedro Celestino Negrete tomarán Durango y la Villa de Chihuahua para proclamar en ellas la independencia.

IV

Los diputados de las Provincias Internas de Oriente y Occidente hicieron grandes esfuerzos por evitar la fragmentación y que los estados fueran unidades territoriales más grandes que las actuales demarcaciones norteñas. En Oriente,

[78] ALMADA, *El periodo de la Independencia*, pp. 74-76.

Saltillo, bajo el liderazgo del diputado Miguel Ramos Arizpe, se convirtió en el principal propulsor de la jurisdicción para que sus cuatro provincias siguieran conformando una unidad territorial político administrativa.[79] En Occidente los diputados por la parte septentrional de Nueva Vizcaya, liderada por el ayuntamiento de Chihuahua y apoyada por Nuevo México, hacían lo mismo. Pero las oligarquías autonómicas locales sostuvieron enconados conflictos por convertir sus centros urbanos en capitales y asiento de los poderes estatales; la situación se presentó en todas la Provincias Internas: en Oriente los comerciantes agricultores terratenientes de Saltillo, de la provincia de Coahuila, contra los agricultores militares de Monterrey, de la Provincia de Nuevo León, se enfrascaron en una ruda pelea por ser la sede de los poderes.[80] Tamaulipas ya se había separado de esta última y pronto sus principales centros urbanos, San Carlos y Aguayo, iniciaron la batalla por convertirse en la capital.[81]

En lo que había sido la provincia de Sonora-Sinaloa y después intendencia de Arizpe la disputa inicial se dio entre las poblaciones de Arizpe contra Ures y Pitic. Posteriormente hubo gran inconformidad, cuando al crearse el Estado Interno de Occidente, por decreto del Congreso Nacional Constituyente, se fijó al Fuerte, enclavado en la región de Sinaloa, como sede de los poderes estatales. Aunado a lo anterior se señaló que Sinaloa por su mayor población debía

[79] JÁUREGUI, "Nuevo León", pp. 356, 359, 365-366. También SHERIDAN, "El primer federalismo".
[80] JÁUREGUI, "Nuevo León", p. 360.
[81] HERRERA, "Autonomía y decisión", pp. 432, 437.

tener seis diputados y Sonora solo cinco, lo cual representaba un duro golpe para la oligarquía de Arizpe.[82]

En un inicio los diputados de Occidente planteaban la unidad de las cinco provincias: Durango, Chihuahua, Sonora, Sinaloa y Nuevo México formando una sola entidad territorial política administrativa. En cuanto a la organización política nacional, en Chihuahua con mucha cautela se mostraba la inclinación por el establecimiento de una federación.[83] Ya separadas Sonora y Sinaloa, Chihuahua luchaba para crear una sola entidad junto con las provincias de Nuevo México y Durango, pero nunca se abandonaba la exigencia de que la ciudad de Chihuahua fuera la capital y sede de las autoridades.[84] Al crearse el Estado Interno del Norte con las tres provincias anteriores se señaló a Chihuahua como capital, situación que no estuvo dispuesto a aceptar Durango. Las poderosas oligarquías de las dos ciudades determinaron la fragmentación para crear los actuales estados de Chihuahua y Durango.[85]

No hay duda que la aportación de las Provincias Internas a la derrota de los insurgentes fue determinante, pero con un costo humano y material muy alto. Al supeditarse en 1813 la comandancia general al virreinato se utilizaron sus fuerzas militares y materiales para contener y luego sofocar la insurgencia, lo cual las desgastó y debilitó, y como consecuencia el autonomismo del conjunto territorial o multiprovincial perdía fuerza para aglutinar a las oligarquías autonómicas regionales dando paso a los autonomismos locales. Así prevaleció

---

[82] Hernández, "Las provincias", pp. 561, 577-578.
[83] AHMCH, *CG*, c. 54, exp. 24.
[84] Altamirano y Villa, *Chihuahua*, pp. 226-259.
[85] Domínguez, "Estado, frontera", pp. 353-355.

el posicionamiento autonómico localista de los ayuntamientos más poderos, por lo que el proyecto de unidad multiprovincial perdió fuerza y por lo tanto toda tendencia separatista. Chihuahua y otras muchas provincias con tradición autonomista prefirieron o se vieron forzadas a unirse a lo que fue el virreinato de la Nueva España para constituir una sola nación en lugar de conformar naciones independientes.

Al perder fuerza el proyecto autonomista multiprovincial, nada evitó que el factor que alimentaba las autonomías locales se desatara, factor muy pragmático: las distancias. En las Provincias Internas la separación entre pueblos y de éstos con los centros de administración política y económica era enorme. Los traslados para los trámites burocráticos y eclesiásticos eran muy largos y por lo tanto muy costosos. Dar seguimiento a problemas o pleitos judiciales en las reales audiencias de la Ciudad de México o Guadalajara implicaba viajes que podían durar semanas. El tiempo, la distancia y el costo lo hacían muy difícil y complicado. Cuando se establece el sistema electoral gaditano cada nivel de elección: partido, provincial e ir a la sede de la diputación provincial, implicaba, en la mayoría de los casos, recorrer una mayor distancia, no se diga tener que ir hasta Cádiz. Cuando la Villa de Chihuahua pelea con Durango por ser la sede de los poderes es apoyada por las provincias de Sonora y Nuevo México, ya que un traslado desde Arizpe o Santa Fe hasta Durango era mucho más largo y costoso que ir a Chihuahua. Muy ilustrativo es el caso del diputado de la que probablemente fue una de las provincias más lejanas a la metrópoli del imperio español: Nuevo México. Su diputado a Cortes, Pedro Bautista Pino, llegó a

Cádiz en agosto de 1812, cuando ya la Constitución había sido publicada.[86]

Los ayuntamientos de Paso del Norte, Socorro y San Lorenzo formaban parte de la provincia de Nuevo México pero en 1823 solicitaron al Congreso nacional que se les considerara parte de la provincia de Chihuahua que se segregaría de Durango. La razón de más peso que dieron tenía que ver con aquello que siempre esgrimía Chihuahua contra Durango para establecer las instituciones de gobierno: las distancias. Explicaron que entre Paso del Norte y Santa Fe, la capital de Nuevo México, la distancia era de alrededor de 150 leguas (628 km) y a Chihuahua solo de 90 (377 km). Así que para ir y volver de Santa Fe había que viajar 300 leguas desiertas e infestadas de enemigos navajos.[87] Aunque esos ayuntamientos tenían más lazos económicos, político y culturales con Chihuahua, a final de cuentas el pragmatismo relativo a la distancia imperaba. Ser diputado implicaba dejar familia, negocios u ocupaciones por largas temporadas, un alto precio que pocos estaban dispuestos a pagar. Así que en el septentrión la distancia no era un simple factor sino un aspecto determinante para los habitantes de cada pueblo y ciudad a la hora de gestionar y pelear equipamiento gubernamental e institucional. La exigencia de más diputaciones provinciales en el septentrión va también directamente relacionada a esos aspectos geoespaciales.

Ya vimos el clamor de la sociedad en general y autoridades por el establecimiento de una real audiencia en el septentrión no solo por la lejanía de la de México o de Guadalajara,

[86] WEBER, *La frontera norte*, p. 48.
[87] OROZCO, *El estado*, pp. 131-132.

y no solo como elementos de impartición de justicia sino también de ejercicio de gobierno. Aunque parezca inverosímil en un régimen volcado a lo militar que implicaba la Comandancia General, los mismos militares gestionaban la real audiencia como un factor necesario de gobierno.

Las reincidencias de las rebeliones de los indios supuestamente asimilados al sistema colonial y la falta de proceso judicial y sentencia a los que se atrapaba y se dejaba ir por la ausencia de instancias judiciales y órganos de gobierno pesaba en la sociedad septentrional. También la falta de equipamiento gubernamental había hecho que los pueblos septentrionales vieran en las instituciones de gobierno algo fundamental y necesario para el orden y organización social. Las instituciones de gobierno eran pocas en el septentrión, los ayuntamientos eran muy escasos, así que ante la posibilidad de contar con instituciones gubernativas que abría la Constitución de Cádiz, ya fuera diputaciones provinciales o ayuntamientos, definitivamente no era algo que se iba a dejar pasar y los pueblos septentrionales donde estaban asentadas las principales oligarquías iban a demandar ser sede de poderes gubernamentales. Por último, otro aspecto es que esas oligarquías querían copar las nuevas áreas de poder que se estaban creando para no ser desplazadas. Pugnaban por que sus ciudades fuesen el asiento de los poderes estatales; por esos factores el autonomismo localista prevaleció y determinó la fragmentación de esas grandes unidades territoriales, para luego sumarse al pacto interoligárquico nacional.

En las Provincias Internas la federación no tiene su antecedente en las intendencias. Tampoco son las diputaciones provinciales el factor esencial político del origen del

federalismo norteño, únicamente son el medio que las oligarquías utilizan para expresar sus posturas autonómicas. En el caso de Chihuahua es más claro: no tuvo diputación provincial en 1813, no fue sede de intendencia. En todo caso, para este estado su antecedente político más cercano sería el distrito electoral, conformado para las elecciones a Cortes y diputaciones provinciales, que se constituyó con el territorio de la parte norte de la Nueva Vizcaya, pero también era parte del mismo la provincia de Nuevo México. Cuando Chihuahua fue capital de las Provincias Internas, logró funcionar como tal y con ello adquirió fuerza y poder, pero al supeditarse al virreinato la comandancia general, aunado a que al nombrarse a Bonavía sucesor de Salcedo en 1813 siguió residiendo en la ciudad de Durango, provocó que Chihuahua perdiera poder. Por lo tanto su proyecto de unidad de las Provincias Internas de Occidente también. Pero su poderosa oligarquía, anclada en el ayuntamiento, tenía la fuerza suficiente para con su territorio de influencia suscribir el pacto interoligárquico y conformar un estado de la federación.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN, *OG*	Archivo General de la Nación, ramo *Operaciones de Guerra*, Ciudad de México.
AGN, *PI*	Archivo General de la Nación, ramo *Provincias Internas*, Ciudad de México.
AGN, *RC*	Archivo General de la Nación, ramo *Reales Cédulas*, Ciudad de México.
AGN, *IV*	Archivo General de la Nación, ramo *Indiferente Virreinal*, Ciudad de México.
AHMCH, *CG*	Archivo Histórico Municipal de Chihuahua, fondo *Colonial*, sección *Gobierno*, Chihuahua, Chihuahua.

AHMJ, *CGPR* Archivo Histórico Municipal de Jiménez, fondo *Colonia*, sección *Guerra*, subsección *Presidios y milicia*, serie *Reglamentos*, Jiménez, Chihuahua.

ALMADA, Francisco R.

Resumen de historia del estado de Chihuahua, México, Libros de México, 1955.

El periodo de la Independencia en Chihuahua, Chihuahua, Universidad de Chihuahua, 1965.

ALTAMIRANO, Graziella y Guadalupe VILLA

Chihuahua, textos de su historia: 1824-192, Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Gobierno del estado de Chihuahua, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1988.

ANNINO, Antonio

"El pacto y la norma. Los orígenes de la legalidad oligárquica en México", en *Historias*, 5 (1984), pp. 3-31.

ÁVILA, Alfredo y Virginia GUEDEA (coords.)

La independencia de México: temas e interpretaciones recientes, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

BANCROFT, Hubert Howe

History of the North Mexican States, San Francisco, Bancroft Company Publishers, 1884, vol. XV.

BENSON, Nettie Lee

La diputación provincial y el federalismo mexicano, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

BUSTAMANTE, Carlos María

Cuadro histórico de la Revolución mexicana, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

CAVAZOS GARZA, Israel

Breve historia de Nuevo León, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 1994.

CEBALLOS, Manuel (comp.)

Encuentro en la frontera, México, El Colegio de México, 2001.

CUTTER, Charles R.

"La Real Audiencia del norte de la Nueva España: historia de un proyecto frustrado", en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 277-292.

DOMÍNGUEZ RASCÓN, Alonso

"Estado, frontera y ciudadanía: el Septentrión entre el Antiguo Régimen y la formación de la nación mexicana", tesis de doctorado en historia, Leiden, Holanda, Universidad de Leiden, 2013.

ESTRADA MICHEL, Rafael

Monarquía y nación entre Cádiz y Nueva España, México, Porrúa, 2006.

FLORES, Manuel Antonio

Instrucción a su sucesor el señor Conde de Revillagigedo, México 26 de agosto de 1789, México, Imprenta Imperial, 1867.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo

"El espacio del (des)encuentro", en CEBALLOS (comp.), 2001, pp. 19-51.

GONZÁLEZ, Judith

"Documentos de la Independencia en la Nueva Vizcaya", en *Textos de la Nueva Vizcaya,* Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, año 1, núm. 2 (1993), pp. 1-83.

GONZÁLEZ ALZATE, Jorge

"Las milicias y la preservación del dominio español en Los Altos de Guatemala, 1973-1821", en *Boletín, Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica,* 26 (nov. 2006), http://www.afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=bul_aff&id=26

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LUIS *et al.*

Derechos culturales y derechos indígenas en la Sierra Tarahumara, Ciudad Juárez, Chih., Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1994.

GORTARI RABIELA, Hira de

"La organización política territorial. De la Nueva España a la primera república federal, 1786-1827", en VÁZQUEZ (coord.), 2003, pp. 39-76.

GUEDEA, Virginia

"La historia política sobre el proceso de la independencia", en ÁVILA y GUEDEA (coords.), 2010, pp. 41-64.

HERNÁNDEZ SILVA, Héctor

"Las provincias de Sonora y Sinaloa, 1821-1825: el camino hacia el federalismo", en VÁZQUEZ (coord.), 2003, pp. 555-582.

HERRERA PÉREZ, Octavio

"Autonomía y decisión federalista en el proceso de creación del estado libre y soberano de Las Tamaulipas", en VÁZQUEZ (coord.), 2003, pp. 417-444.

JÁUREGUI, Luis

"Nuevo León, 1823-1825. Del Plan de Casa Mata a la promulgación de la constitución estatal", en VÁZQUEZ (coord.), 2003, pp. 351-384.

JONES, Oakah

Nueva Vizcaya: Heartland of the Spanish Frontier, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1988.

MÁRQUEZ, Zacarías (comp.)

Coloquio Camino Real. Bicentenario de la independencia de México, Chihuahua, Universidad Autónoma de Chihuahua, s.f
http://www.uach.mx/extension_y_difusion/2012/07/31/coloquio_camino_real.pdf.

MORADO MACÍAS, César

"Nuevo León durante el proceso de independencia", en MÁRQUEZ (comp.), s.f.

NAVARRO GARCÍA, Luis

Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del norte de Nueva España, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1964.

O'GORMAN, Edmundo

Historia de las divisiones territoriales de México, México, Porrúa, 1968.

OROZCO OROZCO, Víctor

El estado de Chihuahua en el parto de la nación, 1810-1831, México, El Colegio de Chihuahua, Ichicult, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Plaza y Valdés, 2007.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan

Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825, 2ª edición corregida y aumentada, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2014.

PÉREZ HERRERO, Pedro

"El México borbónico: ¿un "éxito" fracasado?", en VÁZQUEZ (coord.), 1992, pp. 109-151.

PIETSCHMANN, Horst

Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias de Nueva España. Un estudio político administrativo, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

RÍO, Ignacio del

La aplicación regional de las reformas borbónicas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

RODRÍGUEZ O., Jaime E.

"Interpretaciones generales de las independencias", en ÁVILA y GUEDEA (coords.), 2010, pp. 201-218.

SÁNCHEZ DE TAGLE, Héctor

Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, LIX Legislatura del estado de Zacatecas, 2009.

SHERIDAN PRIETO, Cecilia

"El primer federalismo en Coahuila", en VÁZQUEZ (coord.), 2003, pp. 385-415.

URÍAS HERMOSILLO, Margarita

"Rarámuris en el siglo XVIII", en GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, *et al.*, 1994, pp. 73-126.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (coord.)

El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827, México, El Colegio de México, 2003.

Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas, México, Nueva Imagen, 1992.

VIZCAYA CANALES, Isidro

En los albores de la independencia. Las Provincias Internas de Oriente durante la Insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla, 1810-1811, Monterrey, Instituto Tecnológico de Monterrey, 1976.

WEBER, David J.

Bárbaros: Spaniards and their Savages in the Age of Enlightenment, New Haven y Londres, Yale University Press, 2005.

La frontera norte de México, 1821-1846. El sudoeste norteamericano en su época mexicana, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

LOS REALISTAS: HISTORIOGRAFÍA, SEMÁNTICA Y MILICIA*

Rodrigo Moreno Gutiérrez
Universidad Nacional Autónoma de México

Las palabras no solo tienen historia sino que son historia. El estudio de aquellos términos que se convierten en denominaciones políticas o en categorías historiográficas puede mostrar facetas reveladoras de procesos históricos tan intrincados y heterogéneos como aquel que revolucionó el mundo hispánico a comienzos del siglo XIX. Bajo dicho

Fecha de recepción: 16 de agosto de 2015
Fecha de aceptación: 3 de febrero de 2016

* Este artículo se inscribe en el marco de dos proyectos: "Las nuevas orientaciones en la historia política-intelectual. Balances y perspectivas: Argentina-México" (proyecto núm. 207486 perteneciente al Programa de Cooperacion Bilateral nivel 1 -Convocatoria 2013 Conicet-Conacyt); y "Reformas ilustradas en Hispanoamérica, una perspectiva desde la historia conceptual" (proyecto PAPIIT núm. IN401913). Una primera versión fue discutida en el coloquio "Félix Calleja y su época: crisis de la monarquía y Guerra de Independencia en Nueva España", el 23 de febrero de 2015 en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Agradezco a los amigos y colegas los comentarios y sugerencias recibidos desde entonces.

supuesto, ¿de qué hablamos cuando hablamos de realistas? Aunque la abundante y sustanciosa historiografía contemporánea sobre los procesos independentistas iberoamericanos, en general, y novohispano, en particular, padezca una dispersión prácticamente inabarcable, parece incuestionable que existe consenso en el uso del término realista para aludir genéricamente a aquel que en sus muy distintas vertientes, etapas y latitudes se opuso a las rebeliones. Será difícil encontrar un estudio sobre cualquier fenómeno histórico relacionado con las independencias que pueda prescindir de ese otro, el realista, tan necesario para generar el contraste con el que aparezca el insurgente o el patriota e incluso el indiferente.

Una rápida revisión historiográfica sobre las independencias y en particular sobre los estudios de tema militar arrojará nutridos análisis, relatos y escritos de diverso calado sobre aquellos que, sin mayores problematizaciones y desde el título, se designan como realistas.[1] Pareciera estar tan claro en términos historiográficos de qué hablamos cuando hablamos de realistas que no ha habido —salvo en contadas excepciones— una reflexión sobre el término, sus usos, implicaciones e historia.

---

[1] Algunos ejemplos: Hamnett, *Revolución y contrarrevolución*; Albi, *Banderas olvidadas*; Semprún y Bullón, *El ejército realista*; Luqui-Lagleyze, *"Por el rey, la fe y la patria"* y Luqui-Lagleyze y Manzano, "*Los realistas*"; Sánchez Gómez, "La independencia"; Archer, "En busca de una victoria"; José Martín Hurtado Gálvez, "El ejército realista en la ciudad de Querétaro, 1810-1821", ponencia presentada en la XIII Reunión de Historiadores de México, Estados Unidos y Canadá, Querétaro, 27 de octubre de 2010, http://13mexeuacan.colmex.mx/Ponencias/20PDF/Jos/C3/A9/20Mart/C3/Adn/20Hurtado/20Galves.pdf, consultado el 15 de enero de 2015.

En tiempos en que la historia conceptual y el estudio de los lenguajes políticos nos obligan a pensar dos veces cuando hablamos de patria, independencia, libertad, soberanía o nación,[2] y que debemos ser conscientes de polisemias y ambigüedades, no solo para evitar graves anacronismos sino más aún para comprender mejor la naturaleza de las transformaciones políticas en una época revolucionaria, la voz realista no ha revelado la riqueza histórica que entraña. Estoy lejos de pretender la quiebra del que a todas luces es hoy un consenso historiográfico; por el contrario, mi ambición es más, digamos, contextualista. Es decir, dado que en la actualidad historiográfica no parece haber mayores dificultades en responder de qué hablamos cuando hablamos de realistas, en cambio, el planteamiento se enriquece sustancialmente al preguntar qué uso, utilidad e implicaciones tenía la voz realista para los actores políticos y militares del tiempo de las revoluciones hispanoamericanas. Es en ese sentido en el que suscribo a plenitud la preocupación expuesta por Javier Fernández Sebastián relativa a analizar y contextualizar las categorías con las que los historiadores (aunque no solo nosotros) clasificamos tiempos, espacios y actores históricos, tomando en cuenta, entre muchos otros elementos, la existencia de los términos (realista en este caso) en el periodo de estudio y la conciencia de los actores de aquel tiempo al utilizarlos.[3]

Las próximas líneas buscan, entonces, llamar la atención sobre la conveniencia de emprender dicha reflexión

---

[2] Fernández Sebastián, *Diccionario* y Fernández Sebastián y Fuentes, *Diccionario*.

[3] Fernández Sebastián, "¿Cómo clasificamos a las gentes del pasado?", pp. 115-139.

con un doble objetivo. El primero consiste en desentrañar y en última instancia problematizar el término realista desde dos ángulos: por una parte, un breve recorrido historiográfico que dé cuenta de su utilización y pronta entronización práctica como categoría cerrada y, por otra, el análisis de los usos de que fue objeto dicha voz en el tiempo de las independencias. El segundo objetivo busca ofrecer algunos elementos de análisis que sean útiles para explicar el desarrollo de la estructura miliciana de las fuerzas armadas virreinales a lo largo del conflicto independentista novohispano con particular atención a aquellas que propiamente fueron conocidas en su momento como realistas.

HISTORIOGRAFÍA Y SEMÁNTICA HISTÓRICA DE LOS REALISTAS

A pesar de que numerosísimos trabajos han tratado diversos aspectos de los realistas, en muy pocas ocasiones se ha analizado el uso y la historia de realista como concepto, como calificativo político o como categoría historiográfica. Uno de los pocos estudios que se han ocupado, entre otras cosas, de rastrear la construcción historiográfica del realista como ese gran otro del proceso independentista novohispano es el de Andrea Rodríguez Tapia.[4] En su análisis, Rodríguez Tapia examinó las formas en las que los primeros cronistas, relatores e historiadores del temprano siglo XIX nombraron a ese conjunto de opositores a la insurgencia. Servando Teresa de Mier, Carlos María de Bustamante, Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora y Lucas Alamán,

[4] RODRÍGUEZ TAPIA, "Los opositores", p. 16.

pero también las menos frecuentadas plumas de los españoles Juan López Cancelada, Pablo de Mendíbil, Mariano Torrente y José Presas, sirvieron a la autora para delinear la paulatina construcción, siempre dual, del enemigo o, mejor dicho, del que desde el punto de vista patriótico americano fue el enemigo. Empleando herramientas propias del análisis historiográfico, Rodríguez Tapia dio cuenta de la compleja y apresurada construcción conceptual que dotó de sentido a ese universo de individuos que o no se insurreccionaron o, más aún, combatieron a los que sí lo hicieron. Dado que el protagonista forzoso de este conjunto de historias fundacionales —y prácticamente de todas las que siguieron al menos por siglo y medio— fue la insurgencia, hubo en general poca reflexión sobre el opositor que, no obstante, tenía que figurar necesariamente en los relatos. Finalmente y como sabemos, el término que quedó fijado en la historiografía para denominar a ese antagonista fue el de realista. En esa medida, Rodríguez Tapia elaboró un seguimiento historiográfico de los usos de dicha palabra pero también y por añadidura de todos los demás que sirvieron a los autores para tejer la dualidad de la guerra. Resulta significativo que la autora confesó que su primera intención había sido analizar el desarrollo de la voz realista durante los años de la guerra, pero que abandonó dicha mira al percatarse de que "su uso estaba ceñido a cuestiones de orden castrense: los 'realistas' eran los soldados y oficiales alistados en el ejército de la Nueva España, que solían recibir el mismo adjetivo".

En esa medida, llama la atención que algunos de los primeros exponentes de la historiografía de la independencia, como Bustamante, Zavala o Mora, hayan prescindido del término realista para referirse a lo que en su relato figura

como partido español, causa española, contrarrevolución, servidumbre, dependencia, tiranía o, simplemente, "enemigos de nuestra independencia". Como bien señaló Tomás Pérez Vejo en un reciente análisis sobre las polarizaciones ocasionadas por la guerra, solo después de consumadas las independencias se volvió habitual "español como categoría que va más allá del lugar de nacimiento, los enemigos seculares de los americanos y de su libertad [...] pero no podemos tomar como causa lo que sólo es la consecuencia del desarrollo del propio conflicto bélico".[5]

En efecto, la operación historiográfica no fue menor. Pasadas las décadas, el resultado final consistió en la consolidación de un gran bloque homogéneo que por diversas razones se empeñó en favorecer a los gobiernos virreinales y, por tanto, en la continuación del vínculo con la metrópoli. En la *Historia de Méjico*, de Lucas Alamán, sea por caso, ya aparecen las partes beligerantes claramente identificadas como bando (o partido o causa) realista y bando insurgente. Todos aquellos que integraron dicho bloque fueron los realistas. Como puede observarse, la historiografía ofrece un camino para entender esta suerte de tergiversación o trasvase; otro, que nos acerca con mayor puntualidad a los usos del término en los años del conflicto, es el estudio del léxico político y la semántica histórica.

Ya contamos con aportaciones valiosas que se han ocupado de examinar el léxico político empleado en los años de conflicto para referirse al respectivo enemigo. En este sentido resulta en particular atractiva la aportación de Moisés Guzmán en un reciente artículo en el que estudió los

[5] PÉREZ VEJO, "Un mito historiográfico", p. 89.

sistemas de representación creados al calor del conflicto y la forma en que éstos enfatizaron las diferencias entre bandos que, en principio, peleaban supuestamente por lo mismo (rey, religión y patria). Guzmán se preguntó entonces cómo se pensaron las colectividades, cómo se construyó la imagen del otro y cómo repercutieron los imaginarios políticos[6] en la conformación de identidades. En este caso Guzmán analizó los términos chaqueta, insurgente y callejista o acallejado para explicar los complejos juegos simbólicos de autoidentificaciones y descalificaciones con que los grupos buscaron, por medio de las palabras, legitimar y socializar sus proyectos al tiempo que desacreditar los del rival. En los "chaquetas" surgidos en torno al golpe a Iturrigaray en 1808 y relacionados con los Voluntarios de Fernando VII, Guzmán encontró el germen de ese "partido europeo" que aglutinó desde entonces tanto a ricos peninsulares cuanto a los partidarios del gobierno monárquico, progresivamente mejor agrupados como opositores a las posteriores insurgencias política y popular.

Por su parte, Richard Hocquellet estudió en uno de sus últimos artículos la fuerza discursiva y el potencial político de la injuria y las invectivas en un momento de crisis como lo fue el de la España invadida por Napoleón. Hocquellet encontró que apelativos como servil no fueron necesariamente peyorativos e incluso llegaron a ser reivindicados en

---

[6] Guzmán entiende por imaginarios políticos las "diferentes formas en que un grupo humano se piensa a sí mismo e imagina a su colectividad respecto a las autoridades que lo gobiernan, a su régimen político, a los límites de su poder y a las bases de su legitimidad. Pero también, a las ideas y proyectos que de palabra o por escrito, se empeñan en difundir y socializar hasta hacerlos realidad". GUZMÁN, "Chaquetas", p. 136.

el Cádiz de las Cortes para aludir al vasallo fiel y "servidor del rey y de la religión".[7] Según el historiador francés, servil cayó en desuso cuando Fernando regresó en 1814, triunfal y absolutista, y en cambio comenzó a circular con mayor enjundia, en esa España restaurada, el término realista. El uso de algunas designaciones como estas volvería a complicarse y a resignificarse tras el restablecimiento de la Constitución en 1820, mutación política que habría acarreado la reaparición en la palestra pública de los serviles y el surgimiento de su derivado servilones.

Respecto a la historia y el uso del término realista, María Teresa García Godoy, en un estudio más lexicográfico que histórico, aventuró la hipótesis de que dicha voz no sólo aludía a los partidarios del rey sino que en Nueva España y en toda la América española designaba también "la tendencia política mayoritaria de los españoles afincados" ahí, "esto es, a los simpatizantes de la política absolutista del virrey, tibiamente remozada por la promulgación de la Carta gaditana"; "podríamos decir [concluye García Godoy] que *realista* es la expresión política de gachupín, sólo que mientras en éste prima la nota del nacimiento, en aquél se destaca el rasgo de afinidad política".[8]

Conviene complementar este breve panorama con un vistazo a los diccionarios históricos.[9] En principio es interesante destacar que el término realista no aparece ni en el *Tesoro de la lengua castellana* publicado por Sebastián de

---

[7] HOCQUELLET, "Nombrar al enemigo", pp. 261-270.

[8] GARCÍA GODOY, *Las Cortes*, p. 298.

[9] Resultados del lema *realista* en la base de datos *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*: http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle [consultada entre febrero y junio de 2015].

Covarrubias en 1611 ni en la primera edición del *Diccionario académico* (mejor conocido como *Diccionario de autoridades*), que apareció entre 1726 y 1739, como sí lo hace, en cambio, en el diccionario francés-español de Francisco Sobrino de 1705, en donde encontramos como definición de realista "los que son del partido del Rey". En ese mismo sentido, Esteban de Terreros y Pando definió realista en su *Diccionario castellano* de 1788 como "el que defiende los derechos del Rei, sigue sus partes, ó milita debajo de su bandera". No fue sino hasta 1803 cuando apareció la voz en el diccionario académico con dos acepciones: "el que en las guerras civiles sigue el partido de los reyes" (*Regiarum partium sectator*), con la observación de que se trataba de un adjetivo que también se usaba como sustantivo; y como "el que defiende las regalías, derechos y prerogativas [*sic*] de los soberanos" (*Potestatis regiae defensor*). Como queda claro, todas las definiciones se referían, en suma, a la defensa del rey y de su ejercicio del poder. Desde la edición de 1803 la definición presentó pocas variantes a lo largo del siglo XIX y mantuvo la acepción de "el que sigue el partido del rey".[10]

Este apretado recorrido léxico no deja muchas dudas sobre el sentido con que fue utilizado el término en el ámbito español. Un vistazo tanto a la prensa española de la época de las independencias cuanto a la historiografía española

[10] Cabe señalar que el término regalista es de aparición mucho más tardía que realista y supuso la defensa de las prerrogativas regias o la jurisdicción del rey frente a ámbitos o corporaciones como la Iglesia. En ese sentido, José María Portillo Valdés sugiere que podría establecerse un contraste entre el tipo de defensa regia que implica el regalismo, respecto al realismo como postura en particular notoria en momentos de crisis política o dinástica.

relativa al reinado de Fernando VII corrobora el uso de realista para referirse, en general, al partidario de la monarquía absolutista y, en particular, al partidario del gobierno absolutista de Fernando VII.[11] Si bien se pueden documentar algunos casos en los que el término figura antes de 1814, es claro su incremento a partir de entonces, cuando el monarca regresa y abole el régimen constitucional gaditano. De ahí en adelante lo realista será no solo políticamente correcto y aceptado sino, en términos del régimen establecido, efectivamente gobernante. Como dato curioso pero significativo, uno de los bergantines de correo que unían España y América en 1818 tenía el nombre *Realista*.[12]

No obstante, la voz realista irrumpe en la palestra pública y en cierto modo determina los debates y la configuración de las facciones a partir del restablecimiento de la Constitución gaditana en 1820. A decir de Emilio La Parra, durante el llamado Trienio Liberal (1820-1823) los otrora serviles

> [...] se calificaron a sí mismos de 'realistas', eso es, amantes o partidarios fieles y firmes del rey. Abogaban, ante todo, por la continuidad de la monarquía absoluta, pero no se dijeron 'absolutistas' porque no se consideraban ni un partido o grupo, ni, por supuesto, una facción, sino los auténticos y únicos españoles religiosos y leales a la institución monárquica. En su opinión, sólo había una forma de gobierno: la monarquía encarnada por un rey paternal dotado de plenos poderes, cuyos actos se ajustaban a la doctrina de la religión católica. Toda alteración de ese sistema, en particular las teorías sobre la división de poderes y la soberanía nacional, era producto de la

[11] ARTOLA, *La España de Fernando VII*, pp. 558 y ss.
[12] *Diario mercantil de Cádiz* (21 ago. 1818).

> revolución y un atentado al orden divino; la anarquía, en suma, porque implicaba la ausencia de gobierno justo, causaba desorden, atentaba contra la propiedad y daba pie a la movilización del populacho. Además de 'anarquistas', los constitucionales eran 'republicanos', pues defendían una Constitución que de hecho impedía al rey ejercer sus prerrogativas.[13]

En efecto, a lo largo de la conflictiva restauración constitucional los realistas figuraron como tendencia beligerante que pugnó por la restitución de la monarquía absolutista de Fernando VII que, a su modo de ver, se mantenía cautivo por los desenfrenados liberales que habían usurpado lo que por derecho natural y divino le correspondía al único y verdadero soberano. Como es sabido, esa tendencia resultó triunfante en 1823 debido, entre otros factores, a la intervención militar francesa. De nueva cuenta Fernando VII pudo gobernar libre de ataduras constitucionales. Fue durante ese régimen, historiográficamente conocido como la "década ominosa", cuando la voz realista alcanzó su auge definitivo pues, de nueva cuenta, se convirtió en la tendencia política hegemónica. El fenómeno que mejor retrató el uso de dicha voz fue la aparición del cuerpo miliciano de Voluntarios Realistas, fuerza que estuvo llamada a suplantar a la constitucionalista Milicia Nacional, que se había convertido en blanco de todas las inquinas y sospechas fernandinas. El origen de los Voluntarios Realistas tuvo lugar en plena invasión francesa y su alistamiento lo decretó el Duque de Angulema, jefe de la expedición bautizada los Cien Mil Hijos de San Luis. En el primer artículo del decreto el príncipe francés

[13] La Parra, *Los Cien Mil*, p. 73.

consignaba que todos los vecinos y naturales de los pueblos de entre 20 y 50 años de edad podrían ser admitidos como Voluntarios Realistas siempre y cuando concurrieran en ellos "las circunstancias de buena conducta, honradez conocida, amor a nuestro soberano, y adhesión decidida a la justa causa de restablecerse en su trono, y abolir enteramente el llamado sistema constitucional, que tantos males ha causado a toda la Nación y a sus individuos".[14] La importancia de esta peculiar milicia, absolutista y fernandina, quedó plasmada, por ejemplo, en el episodio nacional que Benito Pérez Galdós tituló *Un voluntario realista*, relato que narra la vida del catalán Pepet Armengol y que se ocupa, entre otras cosas, de la represión de que fueron objeto los liberales a manos de la colérica reacción realista.

No resulta extraño, entonces, que historias y relatos sobre las independencias hispanoamericanas que vieron la luz en dicho contexto español, como la de Mariano Torrente, hayan utilizado el término "ejércitos realistas", puesto que interpretaban el conflicto ocurrido la década anterior en América como una proyección de la escena política peninsular entonces vigente. En ese orden de ideas, los "buenos realistas" o los "verdaderos realistas" correspondían a los que, como en su España de 1830, combatían en favor de la causa del rey.[15]

[14] PÉREZ GARZÓN, *Milicia nacional*, p. 344.
[15] TORRENTE, *Historia*.

Gráfica 1

USO DE LAS VOCES REALISTA Y REALISTAS ENTRE 1800 Y 1840[16]



Los ritmos del uso de la voz realista quedan claramente expresados en la gráfica 1 que, si bien es cierto que incluye todo tipo de impresos en español, refleja con fidelidad los compases políticos de la España peninsular. En efecto, como lo convalida la revisión hemerográfica e historiográfica específica del ámbito peninsular, se puede observar que: 1) el término fue de uso excepcional antes de 1812 (por ejemplo, resulta sumamente significativo que una de las pocas referencias de 1811 es un impreso que habla de los realistas de la época de la revolución francesa para referirse a los monárquicos

---

[16] Gráfica elaborada mediante la búsqueda combinada de los términos realista y realistas en la muy útil herramienta *Google books Ngram viewer* que, como se sabe, rastrea en el corpus de fuentes en español disponibles en la base de *Google books* (impresos de diverso tipo: libros, hemerografía, folletería) en el rango cronológico elegido (eje horizontal de la gráfica): 1800 a 1840. El eje vertical indica el porcentaje de aparición de los términos realista y realistas en la totalidad de obras del corpus de *Google books*. En este caso se eligió un *smoothing* o promedio de 1 para poner en evidencia la tendencia: https://goo.gl/kVuAZl [consultada el 15 de diciembre de 2015].

y opositores a los proyectos constitucionales)[17] y poco usual entre 1812 y 1814; 2) que con el retorno absolutista su uso fue aceptado pero no por ello generalizado; 3) que aumentó considerablemente durante el Trienio Liberal, reivindicado por unos (carga positiva) y denostado por otros (carga negativa), más aún cuando se hablaba de "ultrarrealistas"; y 4) que su apogeo ocurrió entre 1823 y 1833, durante el régimen absolutista que Fernando VII mantuvo hasta su muerte. Dicho apogeo se explica por el deliberado empeño del gobierno y la prensa fernandistas por enfatizar su impronta realista que en ese contexto subrayaba la lealtad y la obediencia irrestrictas al rey, como bien lo ejemplifican los Voluntarios Realistas pero también, sea por caso, los himnos realistas dedicados a Fernando y que cantaban, por ejemplo:

Al Rey amenazan
con grito feroz
diciendo que jure
la Constitucion.
Le ponen puñales

[17] Alvarado, *Cartas críticas*, pp. 101-102: "Al órden del dia fue la respuesta del señor no sé si Mirabeau, si Pethion, ó si algun otro de los grandes hombres que la familia del Conciso nos cita; y las monjas, á pesar de estar declaradas libres, fueron arrojadas de su convento. Se declaró la libertad de opinar en punto de religion y de política, declarando igualmente por religion dominante la católica, por gobierno de la nacion el monárquico, y por temperamento el de la constitucion. A los seis meses ya no habia en el pueblo libre para opinar, quien se atreviese á hacerlo por la religion dominante, y poco tiempo despues el que se descuidaba en santiguarse donde lo viese algun soplon, iba sin remedio á la guillotina. La misma suerte siguió á los *realistas* desde el momento en que el gobierno se declaró monárquico: y en la misma vinieron á parar antes de dos años los que reclamaron la constitucion y aristocracia". Las cursivas son mías.

al pecho ¡que orror! [*sic*]
y quitan al trono
todo su esplendor...[18]

El seguimiento de la voz realista se vuelve más problemático en este lado del Atlántico puesto que, sin invalidar los sentidos, implicaciones y significados aceptados en España, el término adquirió por una parte nuevos matices y, por otra, usos más concretos. Otra revisión, esta vez de la documentación de la Nueva España y la prensa de la época,[19] corrobora de manera aproximada los ritmos de uso que dejó ver el panorama peninsular. Así, antes de 1812 es prácticamente inexistente la voz en los registros documentales novohispanos, pero a partir de entonces su uso aumenta de manera paulatina y con un sentido distinto al peninsular pues aludía, en construcción dualista, a la oposición y los opositores de los insurgentes que, por cierto, desde entonces comenzaban a ser referidos así (además de rebeldes, sublevados, facciosos, insurrectos, etc., desde el punto de vista del gobierno, y patriotas o americanos, desde la propia insurgencia).

[18] MESEGUER, *Himno Realista*, p. 15. Otro ejemplo muy ilustrativo es el de una "Canción realista americana", presumiblemente fechada en 1824 y cuyas estrofas versaban: "Los negritos de la Havana / le dicen al Rey Fernando: / que aunque su color es negro, / para amarle son mui blancos. / Tambien cantan los negritos, de Realistas blasonando: / si en España hay blancos-negros, / en la Habana hay negros-blancos. / Por librar al Rey Fernando / de las furias liberales, / se han armado los Realistas / de espadas y no puñales...": *El solo por eso*, p. 3. Por Gil Novales sabemos que "blanco" equivalía en aquellos años a "realista". GIL NOVALES, *Las sociedades patrióticas*, t. II, p. 975.

[19] Fundamentalmente realizada en la *Gaceta del Gobierno de México* (1808-1821) y en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*.

En términos generales la búsqueda arrojó las siguientes impresiones: 1) el término realista fue mucho más socorrido por los insurgentes que por las fuentes oficiales del gobierno virreinal o los partidarios de éste, aunque sí existen algunas muestras de su uso reivindicativo;[20] 2) en las fuentes insurgentes o en los testimonios tomados a insurgentes, el realista (ya como individuo, ya como "partido") aludía a aquel que favorecía al gobierno virreinal o pertenecía a éste; y 3) a partir de 1815 aparece con fuerza inusitada en la documentación oficial (tanto la publicada en la *Gaceta* cuanto la cruzada entre autoridades políticas y militares) para referir exclusiva y precisamente a un tipo de fuerza miliciana. Justamente es este fenómeno al que dedico el siguiente apartado.

LAS MILICIAS NOVOHISPANAS DURANTE LA GUERRA: VOLUNTARIOS, PATRIOTAS, URBANOS Y REALISTAS

El problema miliciano en el contexto de las revoluciones independentistas hispanoamericanas en general, y novohispana en particular, ha sido abordado desde distintos ángulos en la historiografía que de muchos modos se ha ocupado de temas militares y que abarca desde las obras clásicas de Lyle McAlister y Günter Kahle, hasta las más recientes de Juan Marchena, Allan Kuethe, Christon Archer y Juan Ortiz.[21]

[20] Por ejemplo la respuesta de Ignacio Elizondo a Bernardo Gutiérrez de Lara, en territorio texano, en abril de 1813, en la que a diferencia del homicida y traidor, como tildaba a Gutiérrez, Elizondo se consideraba un defensor de la religión y un "realista y patriota decidido". HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. IV, doc. 230.

[21] MCALISTER, *El fuero militar;* KAHLE, *El ejército*; MARCHENA, *El ejército de América*; KUETHE, "Las milicias"; ARCHER, *El ejército*; ARCHER,

En adición, en los años más cercanos han visto la luz estudios dedicados específicamente a diversos aspectos milicianos, como las obras de Ben Vinson III, Juan José Benavides, José Antonio Gutiérrez, Jesús Mendoza Muñoz,[22] así como varios artículos de libros colectivos.[23] Dado que se trata de un fenómeno que demanda un estudio mucho más amplio, aquí me ceñiré a ofrecer algunas observaciones relativas a los términos empleados para hacer referencia a las distintas fuerzas milicianas, tomando en cuenta, como es bien sabido, que éstas representan literalmente un mundo paralelo al de las fuerzas armadas regulares, veteranas o de línea, que cuenta con una estricta y profusa reglamentación.

Justamente apegándonos a la reglamentación vale la pena notar que las ordenanzas que normaron a las fuerzas armadas desde el siglo XVIII hablan tanto de milicias provinciales,[24] regladas y urbanas, cuanto de milicias o voluntarios de infantería y caballería (con distintas características en función de la composición y ubicación de sus batallones o regimientos) para referir a esos novedosos cuerpos de súbditos no profesionales de las armas que se debían incorporar a las tareas de defensa de los dominios del rey en forma de ejército de reserva a disposición de la estructura militar en situaciones o momentos extraordinarios. Es

"The Army", "Where Did All the Royalists Go", "'La Causa Buena'"; ORTIZ, *Guerra y gobierno*.

22 VINSON, *Bearing Arms;* BENAVIDES, *De milicianos;* GUTIÉRREZ, *El gobierno de frontera*; MENDOZA, *Los dragones*.

23 ORTIZ (coord.), *Fuerzas militares*; KUETHE y MARCHENA, *Soldados del Rey*; CHUST y MARCHENA, *Las armas de la nación* y RUIZ IBÁÑEZ, *Las milicias*.

24 OÑATE ALGUERÓ, *Servir al Rey*.

interesante considerar el término voluntarios (que evidentemente explicitaba uno de los requisitos para la integración de estos cuerpos), ya presente en el pionero "Reglamento de Milicias de Cuba" sancionado por Carlos III en 1769 y que abriría la brecha para la formación miliciana en América.[25]

Como ha explicado con profusión la historiografía correspondiente, la estructuración de las milicias en Nueva España fue dificultosa, por no decir desastrosa. Aun así, el virreinato contaba en 1808 con milicias provinciales de caballería, milicias provinciales de infantería, compañías de milicias sueltas y milicias urbanas de infantería y de caballería; así como con algunas compañías fijas de blancos y pardos libres de las costas, y con las compañías presidiales que también podrían considerarse fuerzas milicianas. En este escenario, el advenimiento de la crisis política de la monarquía en 1808 provocó en la Nueva España, como en otras latitudes, el surgimiento de los "Voluntarios de Fernando VII". Aunque hace falta dar seguimiento puntual a estos cuerpos milicianos, baste por ahora con señalar que fue un impulso muy expandido, hasta cierto punto espontáneo y fundamentalmente urbano. Se tiene documentada su aparición en ciudades como San Luis Potosí, Querétaro y por supuesto México.[26] Como recién señalé, el término voluntario no era ninguna novedad en el ámbito miliciano, pero su vinculación al nombre de Fernando VII buscó explicitar la fidelidad

---

[25] Para una sugerente síntesis del problema miliciano antes y después del reglamento cubano véase MORELLI, "¿Disciplinadas o republicanas?", pp. 417-436.

[26] Para San Luis Potosí, BENAVIDES, *De milicianos*, p. 266; para Querétaro, MENDOZA, *Los dragones*, p. 83; para México, PÉREZ MÁRQUEZ, "Milicia urbana", pp. 5-11.

americana al borbón preso por Napoleón. En México los Voluntarios de Fernando VII fueron disueltos poco después del golpe al virrey José de Iturrigaray, durante el gobierno del impuesto Pedro Garibay. Luego, cuando Francisco Xavier Venegas asumió el gobierno virreinal, y con la expresa intención de hacer frente a la rebelión recién estallada por Miguel Hidalgo en el Bajío, se encargó de restablecer a los Voluntarios con el nombre de "Batallones Patrióticos Distinguidos de Fernando VII",[27] cuerpo que en lo sucesivo sería también aludido como "patriotas distinguidos" o simplemente "patriotas".

De esta forma, Venegas —quien acarreaba consigo los dos años de la guerra contra el francés en la Península, conflicto en el que ya habían entrado en acción (además de voluntarios) distinguidos y patriotas— introdujo al ámbito miliciano de la Nueva España las denominaciones de "patriotas" y "distinguidos", términos que comenzaban a proliferar en distintos espacios de la monarquía española (no solo entre las milicias) y con sentidos ambiguos; baste con recordar los movimientos juntistas en la América meridional. El primer término, patriota, buscaba monopolizar uno de los pilares de la triada por la que todos, en principio, luchaban: rey, religión y patria, pero que en otras latitudes ya comenzaba a ser disputado y resignificado; el segundo intentaba limpiar la reputación con que cargaron los Voluntarios por su participación en el golpe a Iturrigaray y los excesos cometidos por éstos los días posteriores. Como lo explicó Servando Teresa de Mier pocos años después:

[27] Bando del virrey Venegas en *Gaceta extraordinaria del Gobierno de México*, 5 de octubre de 1810.

> Baste decir que el mismo Garibay que les debia [a los Voluntarios] su elevacion se vió precisado á licenciarlos luego, y que ellos abandonaron sus chaquetas como un sanbenito ignominioso. Propuso Yermo á Venegas restablecerlos contra los insurgentes con el mismo nombre y vestuario que algunos conservaban en sus casas, y este Virey le respondió, bastaría *la chaqueta* para que los matasen las tropas mismas del rey, y el nombre de *voluntarios* para merecer la pública execracion: llaméseles [*sic*] *patriotas*[28]

En realidad el bando de Venegas no logró desterrar el término voluntarios, simplemente agregó al universo miliciano las otras dos voces que, en efecto, se hicieron más comunes. Quizá el cambio consistió en que, a diferencia de otros lugares como Perú y Chile, en que hubo cuerpos de "voluntarios distinguidos",[29] en Nueva España pervivieron "voluntarios" en algunas comunidades, a la par que surgían "patriotas distinguidos" y "patriotas" en otras tantas.

Ya con la revolución insurgente desatada es más difícil dar seguimiento a la evolución de los cuerpos milicianos y, aunque contamos con algunos estudios monográficos, hacen falta análisis integrales sobre el desarrollo de las distintas milicias en cada una de las regiones afectadas por la guerra. Es muy probable que bajo el esquema de "patriotas" impulsado por Venegas y sus principales comandantes se hayan comenzado a formar cuerpos milicianos en otras regiones. Por ejemplo, Jesús Fidel Hernández Galicia documenta que José de la Cruz organizó batallones milicianos prácticamente desde que entró en acción (recordemos

---

[28] GUERRA, *Historia*, t. I, p. 199.

[29] LUQUI-LAGLEYZE y MANZANO, "*Los realistas*", pp. 35-61.

que arribó a Nueva España con el virrey Venegas) e incluso antes de establecerse en la Nueva Galicia, en lugares como Huejutla, Yahualica, Pachuca, Tetepango e Ixmiquilpan, y que en otros como Huichapan habría formado destacamentos volantes que tenían la finalidad de impedir reuniones revolucionarias.[30] Félix María Calleja, por su parte, con independencia de las milicias provinciales que había logrado disciplinar y ordenar desde su llegada a San Luis Potosí y de los Voluntarios reclutados desde 1808, reaccionó a la revolución de Hidalgo con la formación de los "Fieles del Potosí", de un "Cuerpo de Patriotas de San Luis" y, en fechas tan tempranas como octubre de 1810, de distintos cuerpos de "Urbanos Patriotas Distinguidos de Fernando VII" para el resguardo de la ciudad de San Luis, que de muchos modos anticipaban una estrategia más amplia.[31]

Al respecto, todo parece indicar que el fenómeno miliciano se desarrolló de manera definitiva con el célebre Plan Calleja. Aunque existen diferentes versiones e interpretaciones, resulta aceptable que el "Reglamento político-militar que deberán observar, bajo las penas que señala, los pueblos, haciendas y ranchos, a quienes se comunique por las autoridades legítimas y respectivas; en el entretanto que el excelentísimo señor virrey de estos reinos, a quien doy cuenta, se sirva hacerlo extensivo a todas las provincias si lo tuviere a bien",[32] fue dado a conocer por el entonces mariscal de campo Calleja en Aguascalientes el 8 de junio de 1811. Como bien lo ha explicado Juan Ortiz,[33] el Reglamento o Plan fue

---

[30] Hernández Galicia, "*Guerra sanguinaria*", pp. 98-122.
[31] Benavides, *De milicianos*, pp. 288-293.
[32] AGN, *IV*, c. 1695, exp. 5.
[33] Ortiz, *Guerra y gobierno*, pp. 132-143.

la respuesta de Calleja al nuevo escenario bélico de la Nueva España. La fragmentación o, como decía Calleja, reducción de la insurrección a un impolítico, bárbaro y absurdo estado de gavillas compuestas por ladrones, lo había orillado a establecer por su parte y a proponer al virrey Venegas este "plan de pacificación". En principio, el proyecto estaba destinado a permitir que las divisiones de los ejércitos regulares se dedicaran a la destrucción de los contingentes más importantes de rebeldes, toda vez que cada ciudad, villa o cabecera de partido debía defenderse por su propia cuenta mediante la formación de un "cuerpo urbano de caballería o infantería" compuesto por todos los vecinos honrados según su clase. Esos cuerpos urbanos, dirigidos por comandantes militares y jueces reales, serían armados y sostenidos con los fondos de arbitrios provisionales de las propias comunidades o, donde no los hubiere, con contribuciones forzosas equitativas y arregladas por una comisión nombrada por el cabildo local, disposición que, como es sabido, dio vida a las llamadas "juntas patrióticas". El mismo procedimiento debían observar las haciendas, que estaban obligadas a levantar compañías de 50 hombres dirigidos por un capitán.

De esta forma, Calleja buscaba involucrar a las comunidades en su propia defensa, militarizándolas. Todos los vecinos aptos debían convertirse en milicianos o, para ser más precisos, en "urbanos" responsables de los más inmediatos destinos de la guerra. En pocas palabras y siguiendo a Ortiz, la importancia del Reglamento era fusionar los mandos civil y militar, involucrar por igual a toda la población (no solo "voluntarios" o "distinguidos") y permitir la elección de los oficiales mediante votación. Además el Reglamento incubaba una potencial cuota de autonomía en los pueblos pues

no solo colocaba —legalmente— en las manos comunitarias los cuerpos armados sino un mecanismo para financiarlos que, aunque a la larga sería gravosísimo, implicaba (como lo ha visto José Antonio Serrano) un irrefrenable proceso de ruptura de jerarquías territoriales.[34] Ayuntamientos o juntas patrióticas podrían tomar las riendas de sus comunidades mediante el control de las armas y de los dineros.

Me interesa destacar un aspecto que, en comparación con los anteriores, parecería marginal: el Reglamento político-militar habla de "urbanos". Como hemos visto, este término empleado para las fuerzas milicianas ya existía, e incluso había urbanos en la Nueva España antes del proyecto callejista (concretamente en México y en Puebla), pero desde la aplicación del Plan proliferaron estos nuevos "urbanos", digamos que comunitarios y plenamente dispuestos para la guerra interior. Es cierto que la puesta en marcha del llamado Plan Calleja debe ser más cuidadosamente estudiada; empero, parece incuestionable que el mariscal sí lo hizo cumplir en sus respectivas y sucesivas jurisdicciones antes de convertirse en virrey. Aunque autores como Ernesto Lemoine han sostenido que Venegas prestó nula atención a la propuesta de Calleja,[35] las más de 200 compañías

---

[34] SERRANO, *Jerarquía territorial*, pp. 83-113.

[35] Si bien la primera versión que Calleja circuló fue fechada en Aguascalientes el 8 de junio de 1811. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección*, t. III, doc. 44, habría que recordar que Lemoine rechazó que fuera puesto en marcha: "Venegas, nada propenso a que le señalaran rumbos, arrojó el Plan al cesto de la basura, de donde lo extrajo Calleja tan pronto como se arrellanó en el sillón virreinal, abreviándole sólo el encabezado y poniéndole la nueva fecha de 5 de marzo de 1813". LEMOINE, *Morelos*, p. 272; hipótesis que, por cierto, explicaría por qué Morelos reaccionó el 7 de junio de 1813 dictando desde Acapulco un contraproyecto que

de patriotas y urbanos (y voluntarios) organizadas entre junio de 1811 y marzo de 1813 que Juan Ortiz registra parecen despejar las dudas.[36] El mismo Ortiz interpreta que el Reglamento se esparció y se instrumentó de la mano de los principales jefes militares en cada una de las regiones involucradas, verbigracia Agustín de Iturbide y Antonio Linares en Guanajuato, José de la Cruz y Pedro Celestino Negrete en Nueva Galicia, Ciriaco de Llano en Puebla y Veracruz, José Gabriel Armijo en el sur, entre otras.

Desde luego que estudios regionales ampliarían nuestra comprensión de la expansión de estos cuerpos y dejarían ver importantes matices y diferencias. No todos los jefes tenían el mismo entendimiento de la guerra y de las estrategias para abatir al enemigo. Hernández Galicia recuerda las reticencias que ya desde entonces tenía De la Cruz respecto a Calleja y sus proyectos. El que a la postre sería el mandamás de la Nueva Galicia puso en duda la viabilidad y eficiencia del plan pues creía que era aplicable en otros tiempos, cuando "la rebelión estuviera reducida a cuadrillas de 50 o 100 hombres". De la Cruz sostenía que "las compañías patrióticas en los pueblos casi de nada sirven y unidas a cualquier división hacen muy buen servicio". Aun así observó el plan

—declarando a Calleja "nuestro enemigo común"— obligaba (entre otras cosas) a todos los hombres útiles a armarse y presentar combate en el contorno de su ubicación y dividía a los labradores en "tropa *viva* o veterana y *urbana*. Tropa viva se reputa aquella que está siempre al frente del enemigo o guardando alguna plaza conveniente al frente o fronteriza; y las urbanas son aquellas que están destinadas a la seguridad de las poblaciones y deben tener alistadas los subdelegados". Más adelante el caudillo insurgente refiere dichas fuerzas como "milicias urbanas" y especifica las armas para cada caso. LEMOINE, *Morelos*, pp. 331-335.

[36] ORTIZ, *Guerra y gobierno*, pp. 144-156.

y para 1812 reportó que consideraba muy urgente "organizar el crecido número de patriotas con que cuento".[37]

Es de suponerse que el Plan cobró un impulso mayúsculo cuando Calleja tomó posesión como virrey, como consta por la publicación y circulación del Reglamento (prácticamente sin modificaciones respecto al original hidrocálido de 1811) el 5 de marzo de 1813, es decir, al día siguiente de haber tomado posesión.

En todo caso, cabe destacar que durante todo este periodo (1811-1815) se siguió hablando tanto de patriotas cuanto de urbanos, de ahí que las más de las veces las contribuciones que los sostenían fueran calificadas como "patrióticas", lo mismo que las juntas establecidas para administrar dichos fondos. Entonces, ¿cuándo y cómo cambiaron las denominaciones?

Javier Fernández Sebastián ha encontrado en los agitados momentos del liberalismo gaditano una tentación por "gobernar el diccionario", una búsqueda por ejercer el "supremo derecho a definir" y una disputa por la legislación sobre el uso de las palabras, en el entendido de que la de aquellos tiempos fue también, de algún modo, una revolución conceptual.[38] Creo que esa es la perspectiva para entender el bando que emitió el virrey Calleja el 24 de mayo de 1815[39] en que condenaba enérgicamente la "ridícula" Constitución de Apatzingán. Se trata, el de Calleja, de un documento que escandaliza al tiempo que fascina desde el punto de vista de la semántica histórica, y es oportuno analizarlo

---

[37] Oficio de De la Cruz a Venegas, Guadalajara, 12 de marzo de 1812, citado por HERNÁNDEZ GALICIA, "*Guerra sanguinaria*", p. 165.

[38] FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, "La crisis de 1808", pp. 105-133.

[39] Publicado en la *Gaceta del Gobierno de México* al día siguiente (25 mayo 1815).

con detenimiento pues expresa con transparencia los impulsos del absolutismo restaurado por Fernando VII.

En dicho bando Calleja habla de Apatzingán como el momento en que de una buena vez los rebeldes se quitaron la máscara con que pretendían alucinar incautos y por fin se mostraban como lo que verdaderamente eran, es decir, "traidores descarados negando resueltamente obediencia al rey nuestro señor, declarando la independencia de la Nueva España y atacando con escándalo las prácticas y derechos de la Iglesia", forjando "una especie de sistema republicano bárbaramente confuso y despótico en substancia" mediante "un compuesto de retazos de la constitución anglo americana y de la que formaron las llamadas cortes extraordinarias de España", y todo, decía el virrey, justo en el tiempo en que españoles de uno y otro hemisferio se mostraban solícitos a recibir con entusiasmo los decretos y resoluciones del rey que anulaban las "innovaciones democráticas de las abolidas cortes de España"; pero no, en cambio, aquellos rebeldes se atrevían a circular esa constitución infinitamente más monstruosa y descabellada, "absolutamente depresiva de los derechos de Su Majestad y de todos los monarcas del mundo". En vista de todo ello, y en conformidad con el voto consultivo del Real Acuerdo, Calleja ordenaba una serie de providencias que pasaban por la censura (quema en plaza pública y en mano de verdugo de todos aquellos papeles insurgentes), el deslinde (que todas las autoridades provinciales y locales dieran testimonio público de no haber enviado diputados al llamado congreso mexicano, para desengaño de españoles y extranjeros)[40] y las palabras:

[40] "Dado que los rebeldes (en el delirio de suponerse depositarios de la

5. En todos los procesos, y en todo papel ó acto oficial en lugar de los nombres *insurreccion* é *insurgentes*, que por lo pasado se ha dado á estos monstruos, se usará precisamente en lo sucesivo, tanto de palabra, como por escrito [los] de los propios que corresponden a su delito, que son los de *rebelion*, *traicion*, *traidores y rebeldes*.

6. Igualmente la denominación de patriotas que hasta ahora han tenido los leales que han sabido conservar su honor y mantenidose adictos á la causa del rey nuestro señor, tomando las armas para la defensa de sus derechos, y conservacion del estado, de cuya voz han abusado tambien los infames, se mudará desde hoy en la de *realistas fieles*, de la ciudad, villa ó lugar á que pertenezcan, y asi se llamarán en todos los despachos, nombramientos, y actos oficiales de palabra ó por escrito, principiando por los batallones, escuadrones y brigada de artilleria de distinguidos de Fernando 7º de esta capital.[41]

Todo tenía sentido. Ya restituido Fernando a su trono y gobernando de manera absoluta, libre de las cadenas constitucionales, había que enfatizar la obediencia y la lealtad al rey y a Dios. O al rey y por lo tanto a Dios. Ser realistas mucho mejor y mucho antes que patriotas, pues la patria[42] ya había sido demasiado manipulada (por no decir manoseada) por los que (para Calleja) a estas alturas se descaraban como traidores al rey y por tanto infieles y herejes.

Así, si habían proliferado, como queda dicho, los cuerpos de patriotas (y de urbanos), no podía ser del agrado del

---

voluntad general) fingen tener relaciones con los Estados Unidos", decía el punto 7.

41 *Gaceta del Gobierno de México* (25 mayo 1815), p. 540. Cursivas en el original.

42 Ávila y MORENO, "México/Patria-Nueva España", pp. 153-164.

virrey que Morelos, por ejemplo, circulara papeles firmando como "el patriota de las Fronteras del Sur".[43] Qué inconveniente e impráctico resultaría tener que hacer la artificiosa distinción entre buenos y malos patriotas, que para colmo llevaba al mismo punto pues ambos bandos se erigían como los buenos patriotas;[44] y qué confuso que todos pelearan, en suma, por la "causa de los patriotas", infinito juego de espejos que produjo que unos y otros echaran a andar "partidas de patriotas".[45] En cambio, con el nombre de "fieles realistas" el gobierno virreinal volvía a monopolizar la legitimidad del que a fin de cuentas era, otra vez, el único titular de la soberanía, el rey Fernando VII. Dado que la insurgencia institucionalizada ya había declarado la independencia y promulgado una constitución que prescindía del rey, no había lugar a las escurridizas ambigüedades de la patria o de las muchas patrias. Porque si bien la insurgencia nunca se autodenominó realista, el ambiguo fernandismo de sus primeros años resultaba incómodo al gobierno virreinal.

En efecto, con la restauración absolutista de Fernando, los serviles se transmutaron en "realistas", lavando, por decirlo así, el término. Durante el sexenio absolutista fue políticamente correcto (y rentable) ser realista en uno y otro lado del Atlántico: la palabra subrayaba la obediencia y la fidelidad al rey (absoluto), en contraste con los vergonzantes, perseguidos o exiliados liberales y constitucionales. Y en contraste, también, en la Nueva España, respecto a los rebeldes y traidores a los que ni siquiera se les reconocía la honra

---

[43] LEMOINE, *Morelos*, p. 186.

[44] Morelos exhortó a los "buenos patriotas" a formar el Congreso de Anáhuac. LEMOINE, *Morelos*, p. 348.

[45] LEMOINE, *Morelos*, pp. 519 y 463.

de la revolución pues ésta dejaba abierto un resquicio de legitimidad. La rebeldía y la traición, en cambio, no cabían en ningún marco ni legítimo ni legal.

El bando de Calleja fue observado en todas las provincias y se aplicó a todos los cuerpos milicianos. Tampoco quiere decir que el término no se hubiera utilizado en el ámbito miliciano antes de la publicación del bando,[46] pero queda claro que a partir de entonces su uso se generalizó. El caso de la Ciudad de México resulta ilustrativo: en correspondencia con el mandato del virrey, los cuerpos de "patriotas distinguidos" se convirtieron en "fieles realistas", como lo manifestó el Conde de Agreda (uno de los nobles más involucrados en la conformación miliciana de la capital y comandante de una de las compañías) al virrey: "Con el superior oficio de [vuestra excelencia] percibí el bando relativo a las precauciones que debo tener en orden a la infame constitución y perversas máximas en los rebeldes de este reino usando desde entonces el nombre de realistas fieles en lugar de patriotas que ha tenido el cuerpo de mi mando".[47]

No es este el lugar para enlistar la multitud de referencias que a partir de este momento (mayo de 1815) dan cuenta de la vigencia puntual, precisa de los centenares de cuerpos de "fieles realistas" que revistieron la estructura miliciana de la Nueva España. Es cierto que la documentación se siguió refiriendo a cuerpos de patriotas y urbanos, pero no cabe

[46] Benavides registra el establecimiento en San Luis de un "Batallón Mixto Urbano de Fieles Realistas" en 1813, justamente en cumplimiento de una orden de Calleja ya convertido en virrey. BENAVIDES, *De milicianos*, p. 358.

[47] Oficio del Conde de Agreda al virrey, México, 29 de mayo de 1815, citado por PÉREZ MÁRQUEZ, "Milicia urbana", p. 45.

duda de que la abrumadora mayoría de los cuerpos milicianos y los muchos que se crearon desde entonces adoptaron la nueva denominación. A guisa de ejemplo baste con un muy ilustrativo informe del virrey Juan Ruiz de Apodaca, Conde del Venadito, elaborado a principios de 1821 y remitido a Madrid, en el que, luego de reconocer los vigentes focos de rebelión en la intendencia de México, aseguraba que el resto de los partidos se encontraban libres "y sin más resguardo que el abrigo que proporcionan los destacamentos situados en los Pueblos y Haciendas grandes, la mayor parte compuestos de Realistas sostenidos por contribuciones municipales que los mismos Pueblos se imponen".[48] El documento es muy significativo puesto que refiere en otros pasajes la existencia y operatividad de las otras fuerzas armadas, como el ejército regular de tropas de Su Majestad o las milicias urbanas, pero la cita anterior destaca la importancia que el virrey otorgaba específicamente a los "realistas".

Así, estos "realistas" aparecen como un fenómeno miliciano poco estudiado y con vastas y ricas posibilidades. Su proliferación, sus reglamentaciones particulares,[49] su composición,[50] la absorción de la mayoría de los muchísimos

[48] Informe del Conde del Venadito al secretario de Estado y del despacho de la gobernación de Ultramar en respuesta a la real orden del 22 de julio de 1819, México, 8 de enero de 1821, en AGI, *México*, vol. 1680.

[49] Por ejemplo, el "Reglamento remitido por el comandante militar de Tacubaya para reorganizar sus compañías de realistas", Tacubaya, 17 de mayo de 1819. AGN, *IV*, c. 1949, exp. 20.

[50] Uno de los pocos estudios que han profundizado en el análisis de la oficialía y de la tropa milicianas es el realizado por Benavides con los cuerpos potosinos, de los que obtiene muy interesantes datos, como por ejemplo que el miliciano promedio de los regimientos potosinos es un "hombre joven, de entre 16 y 20 años (52%), dedicado al trabajo del

indultados de que se pavoneó el virrey Ruiz de Apodaca,[51] y sobre todo su actividad bélica y su incidencia en el control efectivo de las regiones (en detrimento de la insurgencia), son problemas que requieren análisis bien meditados y sólidamente fundamentados en la copiosa documentación existente; recordemos que según los cálculos más conservadores, las milicias de todo tipo representaron más de la mitad de las fuerzas armadas con que contó el régimen virreinal. En suma, la defensa del régimen virreinal descansaba en muy buena medida en estos cuerpos armados de los que queda todavía mucho por conocer.

En correspondencia con este apretado seguimiento de la evolución del fenómeno miliciano novohispano durante la guerra, conviene tener presente que la última y sustancial transformación ocurrió con el restablecimiento del régimen constitucional en 1820. Como he tenido oportunidad de revisar en otras investigaciones,[52] la nueva puesta en marcha de la pesada maquinaria gaditana acarreó (ahora sí, no como en el periodo 1812-1814) el surgimiento de la milicia nacional. Con independencia de las trascendentales modificaciones que esta nueva fuerza supuso, baste por ahora con señalar, primero, que Apodaca publicó en

---

campo (44%), mestizo (59%), analfabeto (90%) y soltero (80%). Habría nacido en la región potosina (76%), estaría avecindado en ella (80%), y se habría alistado de forma voluntaria por diez o doce años en alguna localidad de la provincia (74%)". BENAVIDES, *De milicianos*, pp. 344-345.

[51] Como indican ORTIZ, *Guerra y gobierno*, pp. 226-227 y HAMNETT, *Raíces*, pp. 201-205, la mayoría de los muchísimos indultados que presumía el gobierno se incorporaban a estas fuerzas de milicias locales, aumentando su potencial peligrosidad. También se engrosaron las filas de los realistas por la vía de la leva forzosa (usualmente de vagos).

[52] MORENO, "Las fuerzas armadas", pp. 70-114.

septiembre de 1820 el reglamento que permitía el establecimiento de milicias nacionales en las capitales de provincia y de partido y en los demás pueblos cuyos ayuntamientos lo pidieran; segundo, que esa medida provocó la desesperada demanda de multitud de comunidades para establecer la milicia nacional con el propósito de dejar de pagar las contribuciones extraordinarias con que sostenían a sus respectivos realistas; tercero, que el gobierno hizo cuanto pudo para frenar esas demandas y, por tanto, mantener en pie tanto a los realistas cuanto el cobro de las contribuciones; cuarto, que en octubre de 1820 las Cortes de Madrid, con el aval de los diputados novohispanos Fagoaga, Couto, Ramos Arizpe, Cortázar, Michelena y Montoya, publicaron un nuevo reglamento provisional para la milicia nacional en las provincias de Ultramar cuyo primer artículo disponía: "Esta Milicia se compondrá por ahora de todos los cuerpos ó compañías Urbanas y demás de esta clase, que con el nombre de Realistas, Patriotas ú otro semejante existieren en las provincias ultramarinas, exceptuando las islas de Cuba, Sto. Domingo y Puerto Rico",[53] suprimiendo así la quintaescencia de la milicia nacional ideada por los liberales pero entonces aplicable solo a España puesto que este reglamento impedía el alistamiento de los ciudadanos (que estaban llamados en este régimen a convertirse en los principales defensores de la Constitución) y simplemente convertía las existentes fuerzas de patriotas, urbanos y realistas en nuevos milicianos nacionales.

El asunto, como salta a la vista, provocó vitales alteraciones en la estructura defensiva de la última y constitucional

[53] Fechado en Madrid, el 24 de octubre de 1820. AGN, *IV*, c. 3089, exp. 18.

Nueva España de 1820 y sin duda incidió de muchos modos en el movimiento trigarante de 1821. Simplemente tomemos en cuenta que el proyecto de milicia nacional trastocaba la existencia y el sostenimiento de lo que según los informes oficiales y los cálculos historiográficos constituía más de la mitad de las fuerzas armadas disponibles: si entre expedicionarios, ejército fijo y milicias provinciales había cerca de 40 000 elementos, las milicias urbanas y rurales de patriotas y fieles realistas rebasaban los 44 000. A esa dispersa pero mayoritaria fuerza miliciana iba dirigida la nueva reglamentación y en su implementación o en su obstrucción pudo estribar el éxito del independentismo iturbidista.

CONCLUSIONES

Hace casi 20 años Guadalupe Jiménez Codinach exhortaba a los historiadores de la independencia a desterrar nombres y calificativos anacrónicos para recuperar, historizándolas, las denominaciones originales.[54] Una de las intenciones de este artículo tiene que ver con ese afán por problematizar los términos históricos y las categorías historiográficas. Desentrañar los usos e implicaciones del término realista y hacer visibles a los realistas como fenómeno miliciano concreto fueron los dos objetivos primordiales de las reflexiones aquí presentadas.

No pretendo que la historiografía destierre el uso del término realista, pretensión que no solo sería estéril sino también absurda pues en la medida en que una categoría historiográfica resulta explicativa es útil. Empero, juzgo

[54] JIMÉNEZ CODINACH, "La insurgencia de los nombres", pp. 103-122.

sumamente beneficioso desmontar modelos o imágenes simplistas que nublan la comprensión de realidades históricas complejas y creo que "ejército realista" es una de esas imágenes perniciosas porque reduce a su mínima expresión un universo social y político tremendamente diverso. No solo el sintagma fue de uso por completo excepcional y ambiguo durante los años de la independencia sino que, como apunta Anthony McFarlane "no existía un solo cuerpo de fuerzas imperiales que pudiera desplegarse en cualquier punto del imperio, ni existía tampoco unidad de mando sobre las fuerzas coloniales",[55] afirmación que se hizo patente con el repaso de la diversidad de cuerpos milicianos surgidos a lo largo de los años del conflicto.

Si de unos lustros a esta parte la historiografía especializada, apoyada en el estudio de la cultura y los lenguajes políticos, ha logrado desmontar, por ejemplo, la simpleza tradicional de la "máscara de Fernando VII" para restituir la complejidad y la diversidad de opciones políticas que se abrieron con el vacío de poder generado por la crisis de la monarquía, parece entonces que estamos en condiciones de desmontar la creencia de que todo lo "realista" fue siempre unívoco y homogéneo.

Como dejaron entrever las líneas anteriores, queda mucho por explicar respecto al mundo de las fuerzas armadas novohispanas, en general, y el de las milicias en particular. Coincido plenamente con José Javier Ruiz Ibáñez cuando señala que "no ha habido un interés excesivo hacia las fuerzas no profesionales y su significación política" y que dicho déficit historiográfico podría deberse, en parte, a la "pluralidad

[55] McFarlane, "Los ejércitos", p. 240.

nominativa" y a la "compleja tangibilidad documental de las milicias locales".[56] Tener claridad sobre la aparición, uso y proliferación de los nombres puede ayudar a explicar la incidencia de los cuerpos milicianos y el desarrollo de ciertas políticas militares. En este sentido el análisis dejó ver que, si bien las denominaciones ya existían en la terminología militar hispánica, hubo etapas milicianas más o menos diferenciadas en el contexto de la crisis política de la monarquía y la guerra estallada en la Nueva España. Así, con la llegada de las noticias de la crisis en 1808, el gobierno del virrey Iturrigaray fomentó la formación de cuerpos de voluntarios de Fernando VII. El estallido de la revolución de 1810 propició que Venegas impulsara la creación de cuerpos de patriotas distinguidos o patriotas y, al año siguiente, el Plan Calleja promovió el surgimiento de cuerpos urbanos. Ninguno de los proyectos anuló al anterior, más bien da la impresión de que se fueron sumando o imbricando con la intención (y necesidad) creciente de consolidar la estructura miliciana para hacer frente a la guerra. De esta forma no es de extrañar que haya persistido el uso de casi todas las denominaciones, pero es incuestionable que predominó a partir de 1815 la de realistas o fieles realistas. No quedan dudas de que dentro de las fuerzas armadas (ya militares, ya milicianas) y en las instancias de gobierno, así como en todo tipo de documentación oficial hubo un escrupuloso rigor en el uso de los términos que en ningún caso confundía al urbano, patriota o realista con el miliciano provincial y menos aún con el militar veterano o de línea. En ese ámbito y en ese contexto bien circunscrito no me queda duda alguna de

[56] RUIZ IBAÑEZ, *Las milicias del rey*, p. 11.

que realista aludió a un tipo bien preciso de cuerpo miliciano, dotado de atribuciones, oficialidad y tropa particulares. Creo, en esa medida, que los historiadores debemos ser conscientes y consecuentes con dicho rigor nominativo. Un uso preciso de la terminología militar (grados, empleos, armas, contingentes) ayudará a restituir la complejidad de las fuerzas armadas virreinales que tan presente tenían los involucrados y que con tanta profusión quedó plasmada en la abundante documentación.

Bien dice el citado Ruiz Ibáñez que cada milicia deja ver un peculiar modo de entender el vínculo entre soberano y súbdito y una manera particular de organización local y del ejercicio de la soberanía. En ese marco concreto, realistas hubo y su papel fue muy relevante. Tengo la intuición de que es justo ahí, en esa "clase" de los realistas (y antes en los voluntarios, patriotas y urbanos), en donde mejor se pueden estudiar las incidencias que la guerra ocasionó en los grupos populares. La falta de cuidado en el estudio de estos individuos, que las más de las veces se vieron obligados a tomar las armas para defender sus comunidades bajo las órdenes de oficiales veteranos y que encontraron en la guerra una forma de vida, los ha hecho prácticamente invisibles para las distintas tradiciones historiográficas. ¿Quiénes eran?, ¿qué intereses (políticos, económicos, militares, regionales) tenían en la guerra?, ¿cuál fue su incidencia en los procesos de ruptura y reacomodo de las jerarquías territoriales y en la reconfiguración de las dirigencias locales?, ¿cómo funcionaban las juntas de arbitrios que los sostenían y hasta qué grado las contribuciones resultaban onerosas para los pueblos?, son preguntas que todavía no tienen respuesta nítida y que van de la mano con los planteamientos medulares que

lanzó Clément Thibaud[57] para el caso de la guerra bolivariana, pero que muy bien podrían hacerse extensivas a todo conflicto bélico: ¿de qué manera esta forma de guerra es la expresión de una sociedad particular y cómo podemos descifrar el estado de una comunidad por medio de lo militar? Las milicias, en suma y retomando a Ruiz Ibañez, están llamadas a explicar no únicamente evoluciones administrativas o planificaciones gubernamentales, sino también las muy diversas pugnas por el control de la violencia, los acuerdos y los pactos locales, los reclamos de una comunidad armada, los motivos y los sistemas de exclusión (e inclusión) y, en fin, una peculiar cultura política.[58]

Tengo la impresión de que realista como categoría historiográfica y "ejército realista" como monolítico antagonista de la insurgencia han diluido, en suma, a los milicianos que en su momento fueron llamados realistas, es decir, aquellos milicianos que brotan con mayor frecuencia y sistematicidad en la documentación de la época. En consecuencia, parece oportuno recuperarlos como sujetos históricos concretos, como protagónica clase miliciana y como grupo social.

Las tareas no son pocas y no son menores. Creo que debemos buscar mayor precisión y sistematización en el estudio de las fuerzas armadas y lanzarnos a entablar tanto estudios comparativos con otras latitudes hispánicas en las que estos fenómenos ocurrieron, cuanto estudios regionales y de caso que den cuenta detallada de su desarrollo. La riqueza de dichos enfoques se puede ver, por ejemplo, en la diversidad y valía de los análisis con que contamos para

---

57 THIBAUD, "Formas de guerra", p. 342.
58 RUIZ IBÁÑEZ, *Las milicias del rey*, p. 34.

el fenómeno miliciano de las primeras dos décadas de vida independiente.

A riesgo de sonar vertiginosamente anacrónico, considero que en tiempos como los nuestros, en que las policías rurales y las autodefensas se han constituido como actores sociales decisivos en algunas regiones, es nuestra obligación historizar la naturaleza y los muy diversos desarrollos de los fenómenos milicianos, tan palpables a lo largo del conflicto independentista.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI, *México*	Archivo General de Indias, fondo *México*, Sevilla, España.
AGN, *IV*	Archivo General de la Nación, fondo *Indiferente Virreinal*, Ciudad de México.

ALBI, Julio

Banderas olvidadas. El ejército realista en América, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1990.

ALVARADO, fray Francisco de

Cartas críticas del Filósofo Rancio, Madrid, Imprenta de E. Aguado, 1811.

ÁLVAREZ CUARTERO, Izaskun y Julio SÁNCHEZ GÓMEZ (eds.)

Visiones y revisiones de la independencia americana. Realismo/Pensamiento conservador: ¿una identificación equivocada?, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2014.

ARCHER, Christon I.

El ejército en el México borbónico, 1760-1810, traducción de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

"The Army of New Spain and the Wars of Independence, 1790-1821", en *The Hispanic American Historical Review*, 61: 4 (nov. 1981), pp. 705-714.

"Where Did All the Royalists Go? New Light on the Military Collapse of New Spain, 1810-1821", en RODRÍGUEZ O. (ed.), *The Mexican*, 1989, pp. 24-43.

"'La Causa Buena': The Counterinsurgency Army of New Spain and the Ten Years' War", en RODRÍGUEZ O. (ed.), *The Independence*, 1989, pp. 85-108.

"En busca de una victoria definitiva: el ejército realista en Nueva España, 1810-1821", en TERÁN y SERRANO (eds.), 2002, pp. 423-238.

ARTOLA, Miguel

La España de Fernando VII, Madrid, Espasa Calpe, 1999.

ÁVILA, Alfredo y Pedro PÉREZ HERRERO (comps.)

Las experiencias de 1808 en Iberoamérica, México, Universidad de Alcalá, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

ÁVILA, Alfredo y Rodrigo MORENO

"Patria-México/Nueva España", en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), 2014, pp. 153-164.

BENAVIDES MARTÍNEZ, Juan José

De milicianos del rey a soldados mexicanos. Milicias y sociedad en San Luis Potosí (1767-1824), Madrid, Consejo Superior de Investigación Científica, Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla, 2014.

CHUST, Manuel y Juan MARCHENA (eds.)

Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850), Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2007.

El solo por eso

El solo por eso. Canción realista americana con acompañamiento de piano forte y guitarra dedicada por el editor al Exmo. señor coronel general de voluntarios realistas, Madrid [1824].

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier

"La crisis de 1808 y el advenimiento de un nuevo lenguaje político. ¿Una revolución conceptual?", en ÁVILA y PÉREZ HERRERO (comps.), 2008, pp. 105-133.

"¿Cómo clasificamos a las gentes del pasado? Categorías sociales e identidades en el tiempo", en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y SUÁREZ CABAL (eds.), 2015, pp. 115-139.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.)

Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850 [Iberconceptos-I], Madrid, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de las Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.

Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos fundamentales, 1770-1870 [Iberconceptos-II], t. 8. *Patria*, Georges LOMNÉ (ed.), Madrid, Universidad del País Vasco, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y Juan Francisco FUENTES (dirs.)

Diccionario político y social del siglo XIX español, Madrid, Alianza, 2003.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y Cecilia SUÁREZ CABAL (eds.)

La subversión del orden por la palabra. Tiempo, espacio e identidad en la crisis del mundo ibérico, siglos XVIII-XIX, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2015.

FRASQUET, Ivana (coord.)

Bastillas, cetros y blasones. La independencia en Iberoamérica, Madrid, Fundación Mapfre, 2006.

GARCÍA GODOY, María Teresa

Las Cortes de Cádiz y América. El primer vocabulario liberal español y mejicano (1810-1814), Sevilla, Diputación de Sevilla, 1998.

GIL NOVALES, Alberto

Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos, Madrid, Tecnos, 1975, 2 volúmenes.

GUERRA, José [Servando Teresa de MIER]

Historia de la revolución de Nueva España..., Londres, Imprenta de Guillermo Lindon, 1813, 2 volúmenes.

GUTIÉRREZ G., José Antonio

El gobierno de frontera de San Luis Colotlán y sus milicias en la colonia, Guadalajara, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Municipio de Colotlán, Centro Universitario del Norte, Universidad de Guadalajara, 2010.

GUZMÁN PÉREZ, Moisés

"Chaquetas, insurgentes y callejistas. Voces e imaginarios en la independencia de México", en HÉBRARD y VERDO (eds.), 2013, pp. 135-149.

HAMNETT, Brian R.

Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824, traducción de Agustín Bárcena, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas (1800-1824), traducción de Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 2011.

HÉBRARD, Véronique y Geneviève VERDO (eds.)

Las independencias hispanoamericanas. Un objeto de historia, Madrid, Casa de Velázquez, 2013.

HERNÁNDEZ GALICIA, Jesús Fidel

"*Guerra sanguinaria y previsión política*. La construcción del sistema contrainsurgente de José de la Cruz (1810-1813)", tesis de licenciatura en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.

HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan E.

Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821, edición en CD, dirección y presentación de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

HOCQUELLET, Richard

"Nombrar al enemigo: luchas políticas y guerras civiles, España, 1808-1823", en *La revolución*, 2011, pp. 261-270.

JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe

"La insurgencia de los nombres", en VÁZQUEZ (coord.), 1997, pp. 103-122.

KAHLE, Günter

El ejército y la formación del Estado en los comienzos de la independencia de México, traducción de María Martínez Peñaloza, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

KUETHE, Allan J.

"Las milicias disciplinadas en América", en KUETHE y MARCHENA F. (eds.), 2005, pp. 101-126.

KUETHE, Allan J. y Juan MARCHENA F. (eds.)

Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2005.

LA PARRA, Emilio

Los Cien Mil Hijos de San Luis. El ocaso del primer impulso liberal en España, Madrid, Síntesis, 2007.

La revolución

La revolución, la política moderna y el individuo. Miradas sobre el proceso revolucionario en España (1808-1835), Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, Universidad de Cádiz, 2011.

LEMOINE, Ernesto

Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

LUQUI-LAGLEYZE, Julio Mario

"Por el rey, la fe y la patria." El ejército realista del Perú en la independencia sudamericana, 1810-1825, Madrid, Ministerio de Defensa, 2006.

LUQUI-LAGLEYZE, Julio Mario y Antonio MANZANO LAHOZ

"Los realistas" (1810-1826). Virreinatos del Perú y del Río de la Plata, y Capitanía General de Chile, Valladolid, España, Quirón ediciones, 1998.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan (coord.)

El ejército de América antes de la independencia. Ejército regular y milicias americanas, 1750-1815. Hojas de servicio y uniformes, edición en disco compacto, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005.

MCALISTER, Lyle N.

El fuero militar en la Nueva España (1764-1800), traducción de José Luis Soberanes, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.

MCFARLANE, Anthony

"Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810", en *Historia Mexicana*, LVIII:1 (229) (jul.-sep. 2008), pp. 229-285.

MENDOZA MUÑOZ, Jesús

Los dragones provinciales de Sierra Gorda en Querétaro durante la Guerra de Independencia de México, Querétaro, Fomento histórico y cultural de Cadereyta, 2010.

MESEGUER, Mariano

Himno Realista con orquesta á tres voces Dedicado al Soverano de las Españas Don Ferndo. 7º Nuestro Rey y Señor. Por el Presbítero Dn Mariano Meseguer Contralto de su Rl. Capilla, Madrid, 1824.

MORELLI, Federica

"¿Disciplinadas o republicanas? El modelo ilustrado de milicias y su aplicación en los territorios americanos (1750-1826)", en RUIZ IBÁÑEZ, (coord.), 2009, pp. 417-436.

MORENO GUTIÉRREZ, Rodrigo

"Las fuerzas armadas en el proceso de consumación de independencia: Nueva España, 1820-1821", tesis de doctorado en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

OÑATE ALGUERÓ, Paloma de

Servir al Rey. La milicia provincial (1734-1846), Madrid, Ministerio de Defensa, 2003.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan

Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 2ª edición corregida y aumentada, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2014.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan (coord.)

Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2005.

PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio

Milicia nacional y revolución burguesa. El prototipo madrileño, 1808-1874, prólogo de Manuel Espadas Burgos, Madrid, Consejo Superior de Investigación Científica, 1978.

PÉREZ MÁRQUEZ, Ana Lilia

"Milicia urbana: los patriotas voluntarios distinguidos de Fernando VII de la Ciudad de México (1808-1820)", México, tesis de licenciatura en historia, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2004.

PÉREZ VEJO, Tomás

"Un mito historiográfico: españoles realistas contra criollos insurgentes", en ÁLVAREZ CUARTERO y SÁNCHEZ GÓMEZ (eds.), 2014, pp. 78-93.

RODRÍGUEZ TAPIA, Andrea

"Los opositores al movimiento de Miguel Hidalgo. Representaciones e interpretaciones historiográficas, 1810-1852", tesis de licenciatura en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

RODRÍGUEZ O., Jaime E. (coord.)

The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation, Los Ángeles, Irvine, University of California, Latin American Center Publications, 1989.

The Mexican and Mexican American Experience in the 19th Century, Tempe, Bilingual Press, 1989.

Revolución, independencia y las nuevas naciones de América, Madrid, Mapfre Tavera, 2005.

RUIZ IBÁÑEZ, José Javier (coord.)

Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas, Madrid, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2009.

SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio

"La independencia de la República Oriental del Uruguay: los realistas en la Banda Oriental", en FRASQUET (coord.), 2006, pp. 57-92.

SEMPRÚN, José y Alfonso BULLÓN DE MENDOZA

El ejército realista en la independencia americana, Madrid, Mapfre, 1992.

SERRANO ORTEGA, José Antonio

Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato. 1790-1836, Zamora y México, El Colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001.

TERÁN, Marta y José Antonio SERRANO (coords.)

Las guerras de independencia en la América española, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.

THIBAUD, Clément

"Formas de guerra y mutación del ejército durante la guerra de la independencia en Colombia y Venezuela", en RODRÍGUEZ O. (coord.), 2005, pp. 339-364.

TORRENTE, Mariano

Historia de la Independencia de México, ed. facsimilar, presentación y notas de Ernesto de la Torre Villar, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa, 1989.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (coord.)

Interpretaciones sobre la Independencia de México, México, Nueva Imagen, 1997.

VINSON III, Ben

Bearing Arms for His Majesty. The Free-Colored Militia in Colonial Mexico, Stanford, Stanford University Press, 2001.

EL POBLADO FRONTERIZO DE TIJUANA. EMILIANO ZAPATA Y LA *RIVOLUZIONE DA TAVOLINO*

Marco Antonio Samaniego López
Universidad Autónoma de Baja California

El presente escrito tiene como principal objetivo demostrar cómo los anarquistas del Partido Liberal Mexicano (PLM) y los de Barre, Vermont y Paterson, Nueva Jersey, tuvieron discusiones sobre el movimiento armado que se realizaba en el Distrito Norte de la Baja California y en México. Ello derivó en severas críticas al PLM por parte de anarquistas que en meses anteriores habían realizado esfuerzos para trasladarse desde distintos puntos de Estados Unidos a Tijuana. Por ello, concluyeron que no era necesario que otros realizaran el viaje a México; lo sucedido en la frontera dejó claro que no se trataba de la revolución anarquista que ellos buscaban y que los miembros de la junta del PLM indicaban en los escritos. El calificativo que le dieron los italianos que llegaron a Tijuana desde diferentes partes de Estados Unidos fue que se trataba de una *rivoluzione da tavolino*, es decir, de mesita, para referirse a la interpretación

Fecha de recepción: 12 de junio de 2015
Fecha de aceptación: 20 de noviembre de 2015

de que no era la gran revolución social y económica que se relataba en las páginas de *Regeneración*. Era una revolución inventada, creada en los escritos de sus impulsores, que no cumplía con las expectativas de una de las comunidades anarquistas que hasta ese momento se había destacado en Estados Unidos. Luego de su estancia en el poblado los anarquistas de origen italiano concluyeron que se trataba de un grupo de aventureros americanos, entre los cuales había filibusteros. La paradoja de ello fue que entre los argumentos de los anarquistas italianos del PLM, como Ludovico Caminita, fue que la acusación era cierta, pero no debía quedar la idea de que lo sucedido en Tijuana era la revolución en su totalidad, sino que eran las acciones generadas por bandoleros, unos *cowboys* americanos. El adjetivo de que se trataba de bandidos apareció en las páginas de *Regeneración*, versión en italiano. Para Caminita lo sucedido en Tijuana no era relevante, la verdadera revolución anarquista la estaban realizando en todo México personajes como Emiliano Zapata o Juan Banderas. La ayuda de los conscientes, es decir, de los anarquistas, debía llegar de todo el mundo.[1]

De Paterson, Nueva Jersey, había surgido Gaetano Bresci, quien se preparó en dicho lugar para asesinar al rey de Italia, Humberto I. De igual forma, se habían generado huelgas en la industria de la seda. Tenían publicaciones reconocidas como *La Questione Sociale* y posteriormente *L'Era Nuova*. Luigi Galleani era uno de los más destacados oradores anarquistas. Desde los primeros años del siglo XX, este personaje fue uno de los más perseguidos por el gobierno

[1] Firmado por Regeneración, "Miserere", *Regeneración*, *sezione italiana* (23 sep. 1911).

estadounidense, entre otras cosas debido a que durante los años de la primera guerra mundial sus seguidores colocaron bombas en varias ciudades. La publicación de mayor relevancia era *Cronaca Sovversiva*. Entre los galeanistas más conocidos estuvieron Bartolomeo Sacco y Nicolai Vanzetti, mismos que se convirtieron, para unos, en símbolo del movimiento obrero, para otros, en la imagen de los anarquistas asesinos que intentaban llevar a Estados Unidos al comunismo.[2] Galleani, al escapar de Paterson, permaneció un tiempo en Canadá y en 1907 se trasladó a Barre, en el estado de Vermont. Consideramos importante mencionar que entre las organizaciones que se involucraron con los anarquistas de Paterson estuvo la naciente Industrial Workers of the World (IWW), que también tuvo relación con lo sucedido en el Distrito Norte de la Baja California.[3]

La pugna entre los anarquistas de Barre y su publicación *Cronaca Sovversiva* y los de Los Ángeles fue de trascendencia en 1911, puesto que los miembros del PLM esperaban el apoyo de italianos y españoles. La esperanza de lograr la revolución mundial tenía como uno de sus objetivos tomar la Baja California, donde se recibiera a anarquistas de Europa y se avanzara sobre todo México para luego trasladar la revolución al mundo. Ricardo Flores Magón, el más conocido de los anarquistas del PLM, a pesar de los mensajes a los socialistas, liberales, miembros de la IWW y otros, tenía como meta provocar la rebelión armada para luego reencauzarla

[2] El surgimiento del Federal Bureau of Investigation (FBI) está ligado directamente a la persecución de Luigi Galleani y sus seguidores. Galleani fue expulsado de Estados Unidos como parte de la campaña del gobierno de Estados Unidos ante el "temor rojo".

[3] ZIMMER, *Immigrants*, pp. 78-79.

hacia el anarquismo. El término de reencauzar lo tomamos de las páginas de *Regeneración*.

Dada la estadía permanente en la ciudad de Los Ángeles, California, la relación con las publicaciones de corte anarquista de Europa, Sudamérica y Estados Unidos fue constante. Desde enero de 1911, cuando menos, en *Regeneración* se hicieron alusiones de que la verdadera lucha era en contra del capitalismo y la burguesía y no sólo contra Díaz.[4] Si bien varias de sus afirmaciones eran claramente anarquistas, aún se mantenía como bandera el programa del Partido Liberal Mexicano de 1906. En los meses de mayo, junio, julio y agosto se dieron a conocer las pretensiones anarquistas, pero sobre todo el documento del 23 de septiembre de 1911, en el cual se declaró abiertamente la lucha en contra del capital, el clero y toda forma de autoridad. Es decir, en mayo de 1911, momento en que se desarrollaron parte de los acontecimientos que aquí trataremos, ya habían efectuado públicamente las afirmaciones de la revolución mundial, pero no al detalle como en agosto y septiembre de ese año.[5]

La referencia del conflicto entre anarquistas es importante por varias razones. Una, es la idea nunca demostrada del internacionalismo del grupo armado que ocupó de manera temporal los poblados del Distrito Norte de la Baja California. Bajo el nombre equívoco de "magonistas" se ha supuesto que el movimiento era de seguidores de los hermanos

---

[4] Afirmaciones en este sentido existen desde 1904, sobre todo en correspondencia firmada por Ricardo Flores Magón. Sin embargo, en *Regeneración* corresponde al momento indicado de manera más frecuente.

[5] Respecto de las diferencias internas del PLM, preparamos cuando menos dos textos en los que se demuestran las distintas banderas políticas que procuraban los integrantes del partido.

Flores Magón, cuando muchos de los hombres que tomaron las armas no conocían sus propósitos, no los obedecían, y quienes ejercieron posiciones de liderazgo, no se identificaban con éstos.[6] Buena parte de los hombres en armas se consideraron maderistas, otros socialistas, y sin duda hubo quienes tuvieron como intención la anexión de la Baja California o una parte de ella a Estados Unidos. Una de las apreciaciones de los italianos es precisamente que el movimiento no tenía liderazgo. Pero sobre todo, quienes se desligaron de los acontecimientos de Tijuana fueron los editores de *Regeneración*, quienes desconocieron lo sucedido como parte de su movimiento. Los anarquistas de origen italiano que llegaron al poblado fronterizo de Tijuana no pudieron explicar lo que sucedía, desde el punto de vista de los editores de *Regeneración*, ante los anarquistas de Europa. Otro motivo es profundizar en las contradicciones que se generaron para los anarquistas del PLM al mantener de manera abierta la bandera del programa del PLM, al mismo tiempo que buscaban luchar por el anarquismo. Lo anterior generó críticas de *Cronaca Sovversiva*, donde se acusó reiteradamente a los integrantes de la junta de Los Ángeles de sostener una revolución política y no dar paso a la verdadera, de carácter económico y social, es decir, anarquista. Consideramos que tanto la discusión con los anarquistas de Barre como la presencia de italianos: Ludovico Caminita y Victorio *La roca* Cravello, propició que terminara el doble discurso del PLM y se presentaran definitivamente como anarquistas y

[6] De igual forma, los anarquistas del PLM se negaban a ser nombrados "magonistas", puesto que era contrario a su ideología. Para detalles, SAMANIEGO, "'El magonismo no existe'".

por tanto publicaran el documento del 23 de septiembre de 1911, en sustitución del programa de 1906.[7] Una razón más es analizar los diversos conflictos que enfrentaron de manera simultánea los anarquistas del PLM, quienes debieron luchar en varios frentes.[8] Los alrededor de cincuenta italianos que llegaron en mayo de 1911, al parecer desde distintos lugares como San Francisco o Palm Springs en California; Seattle, Washington; o la ciudad de Kansas, en el medio oeste, estuvieron unos cuantos días en el poblado fronterizo y se fueron. Se convirtieron en un factor negativo ante la prensa anarquista: no había tal revolución social y económica. Era un movimiento burgués que seguía un plan político como el programa de 1906, y la junta del PLM buscaba ejercer un control sobre el movimiento armado que no era propio de los verdaderos anarquistas. Con ello, la imagen de Emiliano Zapata que se creaba desde entonces en *Regeneración* no correspondió a lo observado por los italianos. Por tanto, para los editores de la mencionada publicación la mala publicidad realizada por los hombres de Barre abonaba poco a la llegada de anarquistas del mundo. Como veremos, a Galleani lo buscaron los anarquistas del PLM por su

[7] Para entonces, los miembros no anarquistas del PLM ya se habían sumado al maderismo o mantenían sus luchas socialistas o sindicalistas, sin ser "magonistas".

[8] Debemos tomar en consideración que durante 1911 los anarquistas del PLM enfrentaron a miembros de la misma organización, como Juan Sarabia y Antonio I. Villareal, a Francisco I. Madero, a socialistas de Estados Unidos y a miembros de la International Workers of the World (IWW), a autoridades judiciales y consulares de México y Estados Unidos, así como el desprestigio que conllevó la derrota de un movimiento que no estuvo bajo su control, como lo fue lo sucedido en el Distrito Norte de la Baja California.

prestigio entre quienes seguían dicha ideología, pero al cambiar de opinión sobre lo sucedido, la descalificación de su persona fue constante.

El triunfo de Madero en Chihuahua generó una intensa disputa que provocó la salida de numerosos hombres armados hacia aquel lugar en su apoyo. De igual forma, hubo enfrentamientos entre los diversos grupos de anexionistas que existían en torno de la península de la Baja California. Y sobre todo, la paz en Mexicali se firmó en concordancia con los Tratados de Ciudad Juárez, es decir, como una revolución triunfadora bajo la idea de que el Plan de San Luis era el proyecto que perseguían.[9] Los indígenas y rancheros locales, dirigidos por Rodolfo L. Gallego y Emilio Guerrero, se tornaron maderistas "tardíos", como Alan Knigth denomina a aquellos que ante el triunfo de Madero lo apoyaron a pesar de sus filiaciones originales. Uno de los más conocidos fue John Kenneth Turner, autor de *México bárbaro*, quien en febrero de 1911 apoyaba el movimiento en Baja California, compraba armas y daba instrucciones militares. En mayo solicitó a los anarquistas del PLM, a los dirigentes temporales de quienes ocupaban Tijuana y a sus lectores que otorgaran su apoyo a Francisco I. Madero.[10]

---

[9] SAMANIEGO, "El impacto del maderismo", pp. 89-120. Cabe señalar que desde la publicación de este artículo no se ha generado ninguna respuesta de ningún autor que busque negar la demostración de que la paz en Mexicali se realizó de acuerdo con el Plan de San Luis y con la idea del triunfo revolucionario maderista.

[10] SAMANIEGO, *Nacionalismo y revolución*.

REGENERACIÓN, L'ERA NUOVA Y *CRONACA SOVVERSIVA*: PUBLICACIONES ANARQUISTAS PERSEGUIDAS POR LA LEY

La presencia de anarquistas en Estados Unidos a finales del siglo XIX y principios del XX fue común en varias entidades. Paterson, Nueva Jersey, se destacó por ser una de las comunidades de mayor importancia. Otras ciudades como Tampa, Chicago, Nueva York, San Francisco y Palm Springs, tuvieron actividades de grupos anarquistas que sostuvieron relación tanto con integrantes del Partido Liberal Mexicano como con publicaciones de todo el mundo.

Uno de los temas polémicos fue la denominada propaganda por el hecho, táctica que surgió en Italia desde la década de 1870. Ésta consistió en realizar actos de violencia que llamaran la atención. De ello se derivó el asesinato de príncipes, reyes, primeros ministros y presidentes, sobre todo en Europa.[11]

El suceso de mayor relevancia en relación con los anarquistas en Estados Unidos fue el asesinato del presidente en funciones. El 6 de septiembre de 1901, en la ciudad de Búfalo, Nueva York, William McKinley, recibió dos disparos por parte de León Czolgosz, un joven de 23 años que dijo ser anarquista y haberse preparado para tal acto desde meses atrás. McKinley murió días después, el 14 de septiembre. En los meses siguientes, las declaraciones en contra del anarquismo

---

[11] NOVAK, "Anarchism and Individual Terrorism", pp. 176-184. En el contexto europeo la década de 1890 fue intensa en lo referente a la explosión de bombas en varias ciudades. Los nombres François Koeningstein, mejor conocido como Ravachol, Auguste Vaillant y Émily Henry, se volvieron símbolos, para unos, de asesinos anarquistas, para otros, de acciones que se debían imitar para acabar con la opresión capitalista.

en Estados Unidos fueron intensas. El Congreso aprobó una ley de exclusión de anarquistas *Anarchist Exclusión Act*, emitida en 1903, en la que estableció la deportación para aquellos inmigrantes que tuvieran opiniones anarquistas.

En el marco de los efectos de la crisis económica de 1907-1908, que generó desempleo, reducción de salarios y huelgas de mineros, entre otras, se efectuaron actos violentos realizados por anarquistas. Hubo asesinatos de sacerdotes así como atentados en contra de policías en Chicago. A Emma Goldman, anarquista de renombre en esos años, no se le permitió efectuar reuniones ni pronunciar discursos. Para entonces ya era muy conocida por su defensa de León Czolgosz. Como efecto de ello, en meses posteriores el presidente Roosevelt trató el tema como *the anarchist problem* y se reforzaron las medidas legislativas contra los anarquistas. La prensa comercial generó artículos, comentarios y editoriales en los que se mencionaba a los anarquistas, entre otras cosas, como asesinos por naturaleza.[12] En ese contexto, se mantuvieron las publicaciones de los anarquistas que aquí destacamos.

Luigi Galleani, editor de *Cronaca Sovversiva*, apoyó el inicio de la revolución mexicana, pero en especial la que se describía en las páginas de *Regeneración*. La idea que se empezó a formar este reconocido anarquista —para algunos el más importante de esos años en Estados Unidos— era que en Baja California se desarrollaba la revolución económica y social que culminaría con el comunismo anárquico. Debemos señalar que la referencia a la revolución económica y social es la manera en que los anarquistas se referían a cómo debería ser la revolución, para diferenciarse de los

---

12 *San Francisco Call* (30 mayo 1908).

movimientos políticos y personalistas que encabezaban otros, como el caso de Madero, a quien se referían de esa manera para desacreditar el movimiento.

De acuerdo con Ludovico Caminita, en Paterson, Galleani promovió que miembros de la comunidad hicieran el viaje a Baja California para sumarse al movimiento armado.[13] Lo mismo hizo Francis Widmar, editor de *L'Era Nuova*, miembro reconocido en la comunidad anarquista del este de Estados Unidos. Galleani afirmó que ésta no era una revolución política como la encabezada por Francisco I. Madero. Si bien en *Regeneración* durante los meses de la contienda —enero a junio de 1911— se mantuvo el discurso de no abrirse totalmente al anarquismo y tratar de mantener la idea de que se luchaba por el programa del PLM de 1906, Ludovico Caminita sostuvo contacto desde California con los anarquistas de Barre y Paterson. Es muy probable que Caminita estuviera en Los Ángeles desde finales de 1910 junto con Victorio Cravello. Al parecer estuvieron entre las filas armadas e hicieron propaganda para buscar que más italianos llegaran a Baja California.

El verdadero nombre de Ludovico Caminita era Michael, sin embargo, debido a la muerte de su hermano Ludovico, adoptó el nombre como suyo. Al igual que Galleani, en Paterson fue editor de *La Questione Sociale*. Sin embargo, Galleani fue más reconocido por su capacidad oratoria. En la huelga de trabajadores de la industria de la seda en Paterson en 1903, Galleani fue quien encabezó varias

[13] Ludovico Caminita, "Punto e ...daccapo, se sara' necesario", *Regeneración, sezione italiana* (15 oct. 1911). Cabe señalar que el comentario de Caminita es un reclamo en el que pregunta a Galleani por qué alentó que anarquistas de distintos lugares de Estados Unidos realizaran el viaje.

de las marchas que se realizaron y fue identificado por las autoridades estadounidenses como peligroso. En numerosas ocasiones dio conferencias en diferentes lugares de Estados Unidos, como Nueva York, Chicago, Búfalo, Pittsburg, Kensington y Spring Valley, por mencionar algunos.[14] *La Questione Sociale*, una de las publicaciones más conocidas entre los anarquistas, fue cerrada por el gobierno de Theodore Roosevelt, luego de que se difundiera un texto en el que se señaló que León Czgolgosz era un héroe.[15] Por ello, en Paterson apareció *L'Era Nuova*, misma que formó parte de las discusiones que aquí tratamos.

Es posible que desde 1906 Ludovico Caminita estuviera en contacto con los anarquistas del PLM. En una de las publicaciones realizadas en la comunidad de Home, Washington, aparecieron algunos de sus textos contra la dictadura de Porfirio Díaz.[16] Tanto Caminita como Cravello tenían ya enfrentamientos con Galleani desde la presencia de éste en Paterson, cuando se convirtió en una figura central. Cravello, quien permaneció varios años como parte de los anarquistas del PLM, se enfrentó en 1908 con Galleani por disposición de recursos que consideraba aplicados en

---

[14] A. S., "Mentre la mutta fabelica abbaia", *Cronaca Sovversiva* (4 dic. 1909). En diversas notas de esta publicación sólo aparecen las iniciales.

[15] Ludovico Caminita, "6 Di Settembre", *Regeneración, sezione italiana* (9 sep. 1911). Cabe señalar que Johann Most también fue encarcelado por justificar el asesinato de McKinley.

[16] Ludovico Caminita, "The Revolutionist", en *The Emancipator* (nov. 1906); Ludovico Caminita, "The Political and Economical Situation of Mexico", *The Emancipator* (mayo 1907). Cabe señalar que en dicho lugar se formó una comunidad anarquista que fue sujeto de a diversos ataques por parte de las autoridades locales.

favor de este último, sin que tuviera atribuciones para ello.[17] Esto permite ubicar que en cierta medida los conflictos de Galleani con Caminita, Widmar y Cravello, si bien no son la razón principal de las pugnas en 1911, sí influyeron en la manera en que se resignificaron los enfrentamientos que aquí se abordan. Estos mismos actores, cuando menos a finales de 1910 y parte de 1911, trabajaron en función de apoyar la revolución que consideraban podía llevar a una nueva condición a los trabajadores del mundo.

El 20 de mayo de 1911 *Cronaca Sovversiva* publicó un texto firmado por Ricardo y Enrique Flores Magón, Librado Rivera, Anselmo Figueroa y Antonio de Pío Araujo con el título "Ai lavoratori di tutto il mondo".[18] Era una traducción de un artículo que apareció en *Regeneración* el 8 de abril de 1911, "A los trabajadores de todo el mundo", en el cual se indicó que los enemigos eran el capital, la autoridad y la religión. La verdadera revolución era la que terminara con la propiedad privada. El pueblo mexicano ya estaba en la lucha desde hacía cuatro meses. No se trataba de derribar a Porfirio Díaz para llevar a otra persona a la presidencia, sino de una revolución económica y social. No era la revolución política que encabezaba el hacendado, millonario y explotador Francisco I. Madero. El pueblo mexicano

---

17 Ricardo y Enrique Flores Magón, Librado Rivera, Anselmo Figueroa y Antonio de Pío Araujo, *Regeneración, sezione italiana*, "Punto e...daccapo, se sara' necesario" (21 oct. 1911). Las acusaciones se realizan en los momentos más álgidos de los enfrentamientos entre los anarquistas de Barre y Los Ángeles.

18 Ricardo y Enrique Flores Magón, Librado Rivera, Antonio de Pío Araujo y Anselmo Figueroa, "Ai lavoratori di tutto il mondo", en *Cronaca Sovversiva* (20 mayo 1911).

luchaba por tierra y libertad, una de las frases utilizadas por varias agrupaciones anarquistas de diversas partes del mundo.[19] El llamado, desde las páginas de *Cronaca* y *Regeneración*, era a los trabajadores del mundo para sumarse a la causa que había iniciado el pueblo mexicano. Se necesitaba agitar en todas partes ante los hermanos anarquistas, a todos los conscientes, con el fin de sumar revolucionarios a la causa de la lucha contra la burguesía. Se pedía una protesta mundial en el caso de que Estados Unidos interviniera en suelo mexicano. Se solicitó buscar la forma de convencer a los inconscientes y sobre todo recursos económicos para fomentar y mantener la revolución.

Una semana después, el 27 de mayo, en *Cronaca Sovversiva* se publicó una comparación entre la comuna de París y la revolución mexicana. Desde cualquier ángulo, el comentario era lo esperado por los anarquistas del PLM. Se afirmó que en todo México se impondría el comunismo anárquico. La revolución mexicana era la que llevaría al cumplimiento del ideal propuesto desde Rusia: tierra y libertad.[20]

Sin precisar las fechas podemos afirmar que varios anarquistas italianos estuvieron en Tijuana en los días en que se realizaron las publicaciones mencionadas. Filippo Perrone, Ernesto Teodori, John Luongo, V. Cipolla, Galleotti Guglielmo, Sam Rizzo, Pasquini Guglielmo, A. Paladino,

---

[19] En Barcelona, España, se publicaba el semanario anarquista *Tierra y Libertad* desde 1903. La relación entre esta publicación y los editores de *Regeneración* fue de colaboración en 1911. Si bien no podemos establecer el monto de los recursos, por varios comentarios sí podemos afirmar que llegó apoyo económico de dicha publicación española.

[20] Liane, "Le due insurrezioni: Parigi, Messico", *Cronaca Sovversiva* (27 mayo 1911). El comentario sobre el ideal ruso en la página 2.

Sebastiano Messaglia y otros como Henry Martin, estuvieron en el poblado fronterizo. Es muy posible que cuando menos uno de ellos, Filippo Perrone, estuviera en Mexicali desde antes. En marzo de 1911, Perrone envió un mensaje a Paterson en el que mencionó los problemas para el abasto de armas por la llegada de tropas estadounidenses a la frontera.

El 24 de mayo, en un escrito que no tiene firma, desde Los Ángeles, California, se indicó que el entusiasmo levantado por la revolución en México era muy importante. La nota, titulada "Per i Rivoluzionari del Messico", alentó la participación de los proletarios de todo el mundo para conseguir el comunismo anárquico. En un comentario posterior, se asentó que era con la participación de los anarquistas como se podía lograr que el movimiento revolucionario no se distorsionara y se convirtiera en una lucha por el poder. La revolución debía terminar con todos los privilegios, con la propiedad privada y con la opresión de la ley. Se mencionó que ser llamado bandido era un honor, porque los bandidos luchaban por la libertad.[21]

El 30 de mayo Ernesto Teodori envió un mensaje a Paterson en el que indicaba que no estaban convencidos de que la lucha fuera lo que se esperaba y pedían que al menos por el momento no se pensara en trasladarse para apoyar al movimiento.[22] De igual forma, se señaló que no debían desanimarse y solicitaba mantener el apoyo económico al comité

---

[21] Liane, "Per i Rivoluzionari del Messico", *Cronaca Sovversiva* (3 jun. 1911). Como apuntamos, el escrito está firmado el 24 de mayo.

[22] "Inqualificable", *Regeneración, sezione italiana* (7 oct. 1911). Menciona el texto: "Recatici sul longo, siamo costretti a sconsigliare i compagni di ricarsi nel Messico, almeno por il momento, giache la lotta che ivi si combatte non é quella che noi ci aspettavamo. Non ocorre che disanimate

revolucionario. El 3 de junio, en *Cronaca Sovversiva*, apareció una nota que relata la conferencia de Libero Tancredi en Cleveland, Ohio, en la que se alentó a la revolución mexicana tomando como referencia la comuna de París y se mencionó que la revolución de Madero era burguesa, pero se daría paso a la verdadera revolución.[23] En ese mismo número apareció la nota ya mencionada enviada desde Los Ángeles el 24 de mayo y el comentario adicional señalado en el párrafo anterior. Ese fue el último escrito en favor de la revolución mexicana en *Cronaca Sovversiva*.

El 17 de junio, *Cronaca Sovversiva* publicó un breve escrito signado por Filipo Perrone, Ernesto Teodori, John Luongo, V. Cipolla, Galleotti Guglielmo, Sam Rizzo, Pasquini Guglielmo y A. Paladino, en el cual indicaron que la revolución mexicana no era una revolución económico social; en realidad el Partido Liberal tenía objetivos financieros. Era una revolución *da tavolino*, es decir, de mesita, inventada por los miembros de la junta de Los Ángeles, California.[24] Para los miembros de la junta y en especial para Ricardo Flores Magón la publicación fue considerada una traición. La relación con los anarquistas italianos se debía a la idea —manifestada en varias ocasiones— de recibir apoyo

i compagni del mandare le loro contribuzioni finanzierie al Comitato revolucionario".

[23] Ugo Balzano, *Cronaca Sovversiva* (3 jun. 1911). La nota no tiene título. Es una relatoría de la conferencia de Libero Tancredi en favor de la revolución en México. La aseveración es que esta era una revolución anarquista.

[24] Filippo Perrone, Ernesto Teodori, John Luongo, V. Cipolla, Galleotti Guglielmo, Sam Rizzo, Pasquini Guglielmo, A. Paladino, "Gli anarchici e la Rivoluzione messicana. Da quelli che ci sono stati", *Cronaca Sovversiva* (17 jun. 1911).

de europeos anarquistas para el logro del objetivo. El 3 de mayo de 1911, Ricardo escribió a Pedro Esteve, anarquista español radicado en Cuba, que ya se tenía tomado el poblado de Tijuana, lo que para ese momento no era cierto. Mencionó que en la península se podía realizar la expropiación de la tierra para ser el ejemplo a seguir. Posteriormente indicó:

> Así, pues, urge que vengan a la Baja California muchos anarquistas de todas partes del mundo para que apoyen la expropiación de la tierra y de la maquinaria. Hay en la Baja California tierras preciosas, minas muy ricas y puertos magníficos. En manos de los libertarios la Baja California se sacarán de ella elementos bastantes para llevar la revolución a todo México y aún al mundo entero, porque es muy grande la península y muy rica; pero está muy poco poblada.[25]

Por ello, si en semanas anteriores desde Paterson y Barre, Luigi Galleani y Francis Widmar animaban a italianos anarquistas a sumarse al movimiento armado que se realizaba en México, en los siguientes meses se realizó una agria disputa entre los anarquistas del PLM de Los Ángeles contra anarquistas de Barre, con comentarios de miembros de grupos de Paterson, Kansas, Spring Valley, Tampa, San Francisco y otros lugares. Se discutió si la revolución mexicana era económico social, que llevaría al comunismo anárquico, o era *da tavolino*, inventada en las páginas de *Regeneración*, en especial por Ricardo Flores Magón, para recolectar fondos y ser, como se llegó a mencionar, un burgués con seguidores que lo adoraban a pesar de ser un egoísta petulante.

[25] Ricardo Flores Magón a Pedro Esteve, 3 de mayo de 1911, en archivo electrónico de Ricardo Flores Magón, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1911-1927.

Una de las respuestas inmediatas por los anarquistas del PLM fue iniciar la publicación de *Regeneración sezione italiana*, cuyos ejemplares aparecieron de julio a octubre de 1911, en total 16 números. De igual forma, en varios ejemplares de *Regeneración* en español, hubo un espacio en italiano. Ludovico Caminita fue el editor y quien confrontó a Filippo Perrone y sobre todo a Luigi Galleani para aclarar ante los anarquistas de todo el mundo la afrenta de señalar que la revolución mexicana, dirigida en el campo de batalla por hombres como Emiliano Zapata, Juan Banderas e Inés Salazar, no era de carácter económico social, sino *da tavolino*. La paradoja de ello es que en los propios argumentos de *Regeneración*, se llegó a decir que lo sucedido en Baja California había sido obra de 400 vagabundos americanos y los acontecimientos en Tijuana no representaban lo que sucedía en todo el país: ese no era su movimiento.

POR QUÉ LA *RIVOLUZIONE DA TAVOLINO*

¿Qué presenciaron los anarquistas italianos que llegaron de diversos puntos de Estados Unidos para hacer la afirmación de que se trataba de una revolución inventada en las páginas de *Regeneración*, en particular por la pluma de Ricardo Flores Magón? De antemano, señalamos que la respuesta está ligada a las conclusiones que hemos publicado en otros textos: 1) hubo objetivos distintos entre quienes ocuparon temporalmente las poblaciones de Mexicali, El Álamo y Tijuana; 2) asignarles el término de "magonistas", de "la otra revolución", "la verdadera revolución", "la campaña magonista", no permite observar que no se trató nunca de un grupo unido, que intentara seguir la ideas no definidas del PLM,

ya que por un lado se llamó a seguir el Programa de 1906 a socialistas, a miembros de la IWW, y como aquí se demuestra a uno de los sectores de anarquistas más conocidos en esos años en Estados Unidos; 3) sin duda en el contingente armado hubo individuos que, sin integrarse como grupo, buscaban la anexión de una parte de la Baja California o de toda la península a Estados Unidos; 4) las presiones por la anexión o no de una parte del valle de Mexicali era el tema más recurrente debido a la inversión de 1 000 000 de dólares que realizaba en ese momento el gobierno federal de Estados Unidos en territorio de México. Empresarios, publicaciones, agricultores y funcionarios de gobierno manifestaron que la anexión era el resultado lógico y natural de las acciones armadas que se efectuaban en el norte de la península; 5) no existía entre los hombres en armas una diferenciación entre una revolución de Madero y otra de Flores Magón, para los extranjeros que combatieron su lealtad fue mínima o inexistente.

Para ubicar lo que observaron los anarquistas italianos hacemos un brevísimo resumen. De enero a abril, Mexicali fue el centro de las acciones. Numerosos extranjeros desconfiaron del liderazgo de los mexicanos y formaron la legión extranjera. En los combates no lucharon de manera coordinada e incluso, el 8 de abril, Stanley Williams se enfrentó a las tropas federales contra la decisión del supuesto jefe mexicano Francisco Vázquez Salinas. Las pugnas se volvieron comunes y sectores del grupo armado se fueron de Mexicali debido a los constantes enfrentamientos. Un grupo, al mando de Simón Berthold, llegó al poblado minero de El Álamo en la sierra, pero las divisiones impactaron y los indígenas que se sumaron a la Revolución abandonaron al grupo.

En mayo, Carl Ap Rhys Pryce, contraviniendo las órdenes de la Junta de Los Ángeles, ocupó el poblado de Tijuana. Por su condición inmediata a la línea divisoria se convirtió en un foco de atención de varios cientos de sandieguinos, así como de la prensa estadounidense. En los alrededores, entre rancheros y trabajadores en las vías del ferrocarril, la mayoría extranjeros, vivían cerca de 1 000 personas. Debido a que el poblado se tomó el mismo día que Ciudad Juárez, el hecho fue magnificado por la prensa. En Mexicali permanecieron los mexicanos, muchos de los cuales se tornaron maderistas a finales de mayo y principios de junio.

El tópico de mayores especulaciones fue la anexión. Si dicho asunto era una constante casi cotidiana desde finales del siglo XIX, en esos meses fue el gran tema de numerosas publicaciones, tanto de los centros financieros como de representantes políticos, empresarios y agricultores de Arizona y California. En Tijuana se izó la bandera roja que simbolizaba el anarquismo, pero también varias de Estados Unidos.

No tenemos conocimiento preciso del día en que llegaron los anarquistas italianos. Sin embargo, por lo asentado por quienes dejaron testimonio, fue en los últimos días de mayo. Es decir, conocieron las especulaciones que hemos mencionado. El 21 de mayo se firmaron los llamados Tratados de Ciudad Juárez. Con ello se reconoció el triunfo de Madero y, por tanto, la ola del maderismo tardío generó mayores tensiones al contingente que con diferentes intereses ocupaba Tijuana y Mexicali. El ánimo de haber triunfado se contrapuso con la idea de que la revolución apenas empezaba, es decir, la verdadera, la anarquista, la que se pronosticaba en *Regeneración*. A pesar de las aclaraciones realizadas desde febrero de que

no se luchaba por lo mismo, las acciones de los ocupantes del poblado reflejan no haberlas conocido o no entenderlas.

El 28 de mayo, los indígenas kiliwa y paipai, al mando de Emilio Guerrero, llegaron a Tijuana. De inmediato se convirtieron en el centro de atracción de los turistas y de la turbulencia de los siguientes días. Francisco Pacheco, un integrante del grupo de Guerrero que no era indígena, fue asesinado por Eulalio Baeza, un estadounidense conocido en la zona fronteriza. Este hecho generó una intensa disputa entre mexicanos y estadounidenses. Pryce organizó un juicio en el que salió libre Baeza, pero los indígenas de Baja California se negaron a aceptar el veredicto y obligaron a su ejecución. Pryce no logró imponer su autoridad y la noche del 30 de mayo se fue para no volver. Días después afirmó que nadie le hacía caso, lo que era cierto. Como ya apuntamos, ese mismo día Ernesto Teodori, desde Tijuana, indicó que cuando menos por el momento no viajaran más anarquistas, pero sí debía mantenerse el apoyo económico.

El contingente armado se dividió en tres facciones, mexicanos e indios por un lado, estadounidenses por otro y extranjeros en general. La discusión acerca del liderazgo se tornó violenta. Louis James, uno de los más cercanos a Pryce aprovechó el momento para mostrar su interés de anexar. James se puso en contacto con Ferris, quien llegó a Tijuana la mañana del viernes 2 de junio. Ferris declaró ante un grupo de insurgentes que debían arriar la bandera roja ya que para Estados Unidos eso significaba anarquía. Afirmó que debían terminar con su anarquismo y socialismo para formar un nuevo gobierno. Para ello, apelarían a sangre joven de Estados Unidos y a la prensa de dicho país, sólo así podrían conseguir apoyo económico de algunos capitalistas. Indicó que algunos

mexicanos de la mejor clase podrían llegar a unírseles. Aseguró que el nuevo Estado se llamaría República de Madero y que de ser posible se le daría una compensación económica al gobierno mexicano. Momentos después, Ferris fue proclamado presidente de la nueva república, pero no aceptó.

No entraremos en detalles de los días siguientes, sólo mencionaremos que el 5 de junio Louis James intentó colocar la bandera de la nueva república en Tijuana. Los mexicanos, y sobre todo los indígenas dirigidos por Emilio Guerrero, quemaron la bandera y estuvieron a punto de darle muerte a James. La intervención de varios estadounidenses, alrededor de 50, evitó que fuera asesinado.

LA REVOLUCIÓN MEXICANA ¿*DA TAVOLINO*?, ¿SOCIAL Y ECONÓMICA?

Como apuntamos, este escenario es el que generó que los anarquistas italianos, desde el 30 de mayo, afirmaran que lo sucedido en Tijuana no era la revolución económica y social a la que se aludía en *Regeneración*. Con la publicación del 17 de junio la polémica fue clara: era una *rivoluzione da tavolino*, inventada, exagerada por la pluma de los anarquistas de la Junta de Los Ángeles, quienes sólo procuraban allegarse recursos para sus fines personalistas. Sobre todo, financiar la publicación de *Regeneración, sezione italiana*, al frente de la cual estaría Ludovico Caminita.

Con ello, surgió uno de los temas en que en los años siguientes se insistió en las páginas de *Regeneración*: la falta de solidaridad de los anarquistas. De igual forma, de esta polémica aparecieron las referencias a negar la bandera del Programa del Partido Liberal Mexicano de julio de 1906, así

como denostarlo y llamarlo rancio. En los meses posteriores un argumento de Galleani fue que los burgueses del PLM tenían un programa capitalista, republicano y demócrata, es decir, eran una revolución política, lo que para los anarquistas del PLM era un insulto.

Por ello la definición de qué revolución era se volvió un asunto fundamental. Para los anarquistas del PLM era importante la llegada de ácratas de Europa, pero con los comentarios de los italianos de Barre y los que llegaron a Tijuana los libertarios dudarían en realizar el viaje. Si bien existen numerosos ejemplos, apuntamos sólo uno de ellos. Luego de la toma de Veracruz por tropas estadounidenses, el 25 de abril de 1914, en la nota "La leva revolucionaria", signada por "Un libertario", se llamó insistentemente a los anarquistas europeos a defender la lucha de los revolucionarios mexicanos contra el capitalismo. Los delegados que fueran a Europa sembrarían la importancia de la lucha social agraria. Llegarían los europeos a invadir —es la palabra que se utiliza— México y apoyarían la liberación del productor esclavizado. Se afirmó que los europeos tendrían los mismos derechos que los mexicanos. Posteriormente se indicó:

> Por todos conceptos, pues, el proletariado debiera hacer suya la Revolución mexicana y el esfuerzo del proletariado mundial debe ser unánime y extremo. Los revolucionarios deben organizarse y formar una avalancha de hombres bien pertrechados y hacer irrupción en México, y al lado de aquellos gigantes que luchan por TIERRA Y LIBERTAD aplastar el pulpo del pasado.[26]

[26] Un libertario, "La leva revolucionaria", en *Regeneración* (25 abr. 1914).

Posteriormente se afirmó que el territorio mexicano era suficiente en recursos naturales y en cantidad de tierras para recibirlos sin necesidad de enfrentamientos. En Europa quedaría la burguesía y en México el proletariado. Al respecto de ello no ahondamos en este escrito. Sin embargo, resulta claro que la pretensión era atraer al proletariado europeo. Por lo anterior, en 1911, cuando se consideraba que era necesario reencauzar la revolución burguesa de Madero, ser acusados de que no había tal revolución económico social, es decir, anarquista de acuerdo con sus conceptos, resultaba una afrenta que era necesario aclarar.

Por ello, ante la referencia de que era una revolución de mesita, inventada en las páginas de *Regeneración*, Ludovico Caminita, Victorio *La roca* Cravello y Ricardo Flores Magón, atacaron a los firmantes de la nota, en especial a Filippo Perrone. En julio de 1911, tanto en las páginas de *Regeneración* en español como en italiano —el primer número es del 15 de julio— se menciona que la revolución mexicana, de corte anarquista, marchaba por todo el país. En ejemplares de septiembre y octubre de 1911 se manifestó que Emiliano Zapata con sus 4 000 hombres expropiaba la tierra y la entregaba a los campesinos.[27] Emilio Guerrero, quien lideró a indígenas kiliwa y paipai de la sierra y fue un factor significativo en los acontecimientos de finales de mayo, mencionados páginas atrás, supuestamente, a mediados de septiembre había tomado Baja California.[28] Cabe

[27] Ludovico Caminita, "Movimento sociale internazionale", *Regeneración, sezione italiana* (2 sep. 1911).

[28] "Ancora una", *Regeneracion, sezione italiana* (16 sep. 1911). En la nota, sin autor, se afirma lo siguiente: "la banda du Guerrero che opera nella Bassa California se accresciuta di altri cinquanta uomini. Essa a

señalar que para ese momento Guerrero se había sumado a Rodolfo L. Gallego, ranchero local que tomó la bandera de Francisco I. Madero de junio de 1911. Dicho de otra manera, Guerrero, como muchos otros de los hombres en armas en Baja California, terminó su participación en la revolución triunfante de Madero.[29] Sin embargo, fueron mencionados como la prueba de que la revolución anarquista estaba en marcha. Un ejemplo es que en el primer número de *Regeneración*, editado por Caminita, al realizar la narración de los avances de anarquistas según su afirmación, intituló el escrito: "Movimento sociale internazionale". En los primeros párrafos se afirmó que el avance de la revolución era indiscutible y se debía a los seguidores del PLM. El crecimiento de la revolución anarquista era enorme y el proletariado mexicano lograría infundir en el internacional los ánimos para luchar y acabar con toda forma de autoridad. Se efectuaría el gran incendio que culminaría con la formación de una nueva humanidad. La nota fue signada por Lucifero.[30]

Por ello, la intención de los miembros de la junta de Los Ángeles, California, fue que los italianos que estuvieron

---

assalito le truppe di Madero e le a preso due cannoni. Sono ottanta uomini ora che aventolano la bandierra rossa nella Bassa California, decisi a vincere o morire". Sin embargo, Guerrero se pacificó en Mexicali como maderista. El triunfar o morir fue solo en el papel.

[29] SAMANIEGO, "El impacto del maderismo en Baja California, 1911", pp. 89-120. Sobre Emilio Guerrero, SAMANIEGO, "La rebelión indígena de Emilio Guerrero en Baja California", pp. 114-131.

[30] Lucifero, "Riassunto", *Regeneración, sezione italiana* (15 jul. 1911). Entre varios anarquistas, las alusiones al demonio son frecuentes para oponerse a los principios cristiano católicos. Así, por ejemplo, un hijo de Enrique Flores Magón llevó por nombre Demonico. Falleció al poco tiempo de nacido. Sin embargo, también es posible afirmar que las alusiones a Cristo son frecuentes. En Ricardo se vuelven reiterativas.

en Tijuana cambiaran su afirmación. Promovieron el apoyo de *L'Era Nuova* de Paterson, Nueva Jersey y su editor, que había financiado el traslado de italianos a Baja California, Francis Widmar. Este apoyo en efecto llegó por parte de la mencionada publicación y en los meses siguientes se enfrentaron a *Cronaca Sovversiva.* Widmar, con narraciones en las que se apoyó el tema de que en efecto se trataba de una revolución económico social, y *Cronaca Sovversiva*, que era una revolución política, inventada sobre todo por Ricardo Flores Magón y en ratificación de que era *da tavolino.* Ludovico Caminita y Victorio *La roca* Cravello se mantuvieron en apoyo de *Regeneración* y al frente de la versión en italiano. Participaron con opiniones anarquistas de Kansas, Tampa o Palm Springs. De manera tangencial mencionamos que *Appeal to Reason*,[31] de corte socialista, intervino con información de índole personal, dado el apoyo otorgado a Madero. Se acusaba a Ricardo de vivir con una mujer que no era su esposa y se utilizaron adjetivos como ambicioso e impostor. Estos señalamientos fueron utilizados por Galleani para acusar de vividor a Ricardo y reclamarle que se quedara en Los Ángeles sin acudir a la lucha armada. Fue parte de las referencias de que en realidad le interesaban los recursos económicos y que era tratado como un rey con su corte. Por su parte, desde *Regeneración* se argumentó en el sentido de que los constantes ingresos a la cárcel por parte de los miembros de la junta eran la prueba de la autenticidad de sus propuestas contra toda forma de autoridad.

[31] Es frecuente que se mencione el apoyo de esta publicación a la Junta Liberal de Los Ángeles, pero de manera semejante a otras organizaciones o personajes que se atribuyen como seguidores del PLM o "magonistas", la publicación apoyó a Madero.

Por su parte, John Luongo, Guglielmo Pasquini, Filippo Perrone y otros de los firmantes del documento que publicaron lo referente a la revolución *da tavolino*, mantuvieron sus afirmaciones entre sus correligionarios. El 1º de julio, en *Cronaca Sovversiva*, indicaron que simpatizaban y respetaban a la junta de Los Ángeles, pero el movimiento que realizaban era totalmente fallido. Ratificaron su afirmación; era una invención en la mesita de redacción.[32] John Luongo, firmante del escrito del 17 de junio, de Kansas, indicó que Jack Mosby se fue de Tijuana sin disparar un solo tiro e ironizó que un desertor del ejército de Estados Unidos fue quien instituyó el comunismo.[33]

Consideramos que el texto "Buon Senso, Coraggio e costanza", firmado por Caminita en la edición del 1º de julio de 1911, permite entender distinciones que los anarquistas del PLM querían comunicar a sus correligionarios. Debemos tomar en consideración que desde abril de 1911 el llamado fue constante a los proletarios del mundo, aunque el manifiesto anarquista es de septiembre. Caminita realizó aclaraciones en respuesta a la afirmación de que se trataba de una revolución *da tavolino*. Por un lado señaló que no debió esperarse que en Tijuana varios miles de hombres estuvieran cantando el himno del anarquismo. Un supuesto ejército conformado por anarquistas de todas las lenguas y dispuestos a morir hasta vencer. Posteriormente, hizo una afirmación de particular importancia. Indicó que Tijuana

---

[32] "Messicana", *Cronaca Sovversiva* (1º jul. 1911). El texto no tiene firma, pero quien lo redactó asume que tiene la representación de todos los firmantes del documento del 17 de junio.

[33] Ludovico Caminita, "John Luongo", *Regeneración, sezione italiana* (22 jul. 1911).

no era México, por tanto, no se podía juzgar al movimiento por unos 300 vagabundos estadounidenses que sólo perseguían un botín. A ello volveremos más adelante, ya que desde *Regeneración*, *sezione italiana* se despreció de manera clara lo realizado por los hombres en armas que ocuparon Tijuana en lo específico y que para algunos autores son los supuestos "magonistas", los que integran la "campana magonista", la "otra revolución".[34] Caminita señaló que los conscientes no debían negar hombres o dinero para el Partido.

Caminita enumeró cuatro puntos: 1) Los miembros de la junta no sugirieron a nadie ir a México. Ellos no habían pedido la llegada de hombres, sino dinero para la compra de armas. 2) Los que quisieron presentarse lo hicieron de manera espontánea sin conciliarlo con la junta. Los que llegaron a los Ángeles esperaban obtener recursos, como si éstos llegaran del cielo, como si fueran maná. Ahora gritaban contra Magón, Cravello y Caminita, como si los hubieran engañado. 3) Si Tijuana era un lugar con pocas casas y en la guerra cuenta el número de casas, ¿qué da mayor o menor importancia a un lugar? 4) En Tijuana, los que dominaban el movimiento eran aventureros desde el principio, "eso es cierto". ¿Qué culpa tenían el comité o la junta? Señaló Caminita que no eran un gobierno, no ejercían autoridad sobre los combatientes. Éstos actuaban de manera independiente, sin influencia. No estaba en su poder cambiar o

[34] MARTÍNEZ, *El magonismo*; BLAISDELL, *The Desert Revolution*; BLANQUEL, "El anarco-magonismo"; HERNÁNDEZ, *El magonismo*; TORRES, *La revolución sin fronteras*; TAYLOR, *La campaña magonista*; TREJO, *Magonismo*. Señalo sólo estos aunque existen muchos más autores que admiten que lo sucedido en Baja California es de seguidores de Ricardo Flores Magón.

destituir a otros, ni disolver o formar otra división. Su tarea era formar el Partido Liberal Radical, que no se componía sólo de anarquistas, socialistas o tolstoianos —en referencia a León Tolstoi—, sino de todos los elementos heterogéneos que estuvieran de acuerdo en un solo programa: la socialización de la tierra y de todas las herramientas de trabajo: la abolición de toda autoridad política.[35]

Así, pues, en *Regeneración*, en nota en italiano, en julio de 1911, se afirmó que la lucha del Distrito Norte de la Baja California, y en específico de Tijuana, fue sustentada por 300 vagabundos estadounidenses. Por otra parte, no debemos dejar de lado que en ese momento Ricardo y Enrique Flores Magón, Anselmo Figueroa y Librado Rivera enfrentaban cargos por violación de las leyes de neutralidad, por lo que estaban interesados en no reconocer lazos con los hombres que ocuparon Tijuana. Sin embargo, también es claro que su interés era demostrar que el fracaso de Baja California no se debió a ellos, sino a los aventureros estadounidenses que no seguían sus instrucciones. Pero sobre todo, que no se comparara a esos vagabundos —para usar sus términos— con los verdaderos revolucionarios que en otras partes del país efectuaban la anhelada revolución económica y social: Inés Salazar, Juan Banderas, Emiliano Zapata. Era necesario apoyar esa lucha. Y se necesitaba dinero, armas y anarquistas que llegaran con intenciones de realizar la revolución mundial, no de criticar lo sucedido con los vagabundos de Tijuana. Por otra parte, estas afirmaciones corroboran nuestras conclusiones en el sentido de que, en efecto, los hombres en armas

[35] Ludovico Caminita, "Buon Senso, Coraggio e Costanza", *Regeneración* (1º jul. 1911).

no siguieron instrucciones de la junta y no conocían sus pretensiones. También explica por qué en Mexicali se volvieron a favor de Madero y en la misma Tijuana hubo numerosos abandonos para trasladarse a Ciudad Juárez, donde se registró el triunfo buscado tanto por extranjeros como por mexicanos, que no comprendieron las diferencias entre lo planteado por Madero y lo buscado por el PLM, a pesar de las declaraciones de Ricardo en el sentido de que se trataba de dos movimientos diferentes.[36] En la edición siguiente de *Regeneración*, el 8 de julio, Caminita publicó el texto firmado por Perrone y los ya mencionados del 17 de junio y mantuvo la postura de que la revolución social y económica en México se mantenía en marcha. Si bien Tijuana era un caserío sin importancia, con apenas 150 personas, la propuesta anarquista era seguida en todo el país. Cabe señalar que en los ejemplares de *Regeneración* los movimientos armados en diferentes regiones eran publicitados como parte del movimiento del PLM.[37] Caminita, además, aclaró que Figueroa, Rivera y los hermanos Flores Magón apenas cobraban un dólar diario por todo el trabajo que hacían, por lo que mencionar los intereses financieros de los miembros de la junta era absurdo.

Siguiendo esta línea, durante los siguientes años es frecuente encontrar notas tituladas "para los que dudan", es decir, para aquellos que no creían en la revolución económico social. De igual manera, en alusiones directas a lo que sucedía en algunas entidades del país, sobre todo en Morelos, la interpretación que se daba era en ese sentido:

---

[36] SAMANIEGO, "El impacto del maderismo".

[37] Ludovico Caminita, "Perrone e compagni", *Regeneración* (8 jul. 1911).

se trataba de un movimiento que expropiaba la tierra y los medios de producción en general. Era el comunismo anárquico que los mexicanos ya habían practicado y que regresaba luego de algunos años. Los italianos seguidores del "marrano" Galleani, pocos según su decir, eran envidiosos, malos anarquistas que llenos de teorías inútiles no ayudaban al triunfo del anarquismo. Rafael Romero Palacios, que por un breve tiempo dirigió *Regeneración*, el 8 de julio mencionó las numerosas publicaciones de corte anarquista que los apoyaban. Proporcionó una larga lista y señaló cómo la labor del PLM era atacada por unos italianos que,

> [...] flagelando duramente a los que hasta ahora han traicionado a la causa, especialmente a un grupo de cinco o seis de los que últimamente lo han hecho, y que para justificar su cobardía andan haciendo mala propaganda entre el elemento italiano, sin pensar que ningún libertario de verdad dará oído a sus necias justificaciones y sin medir la responsabilidad que para la causa contraen con su proceder.[38]

En ese mismo número, Ricardo Flores Magón expuso ejemplos de que la prensa burguesa daba información sobre el avance de la revolución económico social, por lo que ningún calumniador podría decir

> [...] que la Revolución Social en México existe en nuestra calenturienta imaginación, para que se nos cierren todas las puertas y nadio [*sic*] se desprenda de una moneda para ayudar a sus hermanos.

[38] Rafael Romero Palacios, "Movimiento de solidaridad", *Regeneración* (15 jul. 1911).

> Escupid al rostro a todos aquellos que fingiéndose anarquistas, socialistas o simples amigos de la clase trabajadora niegan que hay Revolución Económica en México y ayudad al Partido Liberal Mexicano que tiene la audacia de enarbolar la Bandera Roja del proletariado en campo virgen.[39]

En esta tónica sintetizamos para los efectos de este escrito una idea que para los anarquistas del PLM era indiscutible: la revolución era anarquista.

Con la aparición de *Regeneración, sezione italiana* dejaron de publicarse textos en italiano en *Regeneración*. Durante julio y agosto de 1911, cuando los miembros de la junta entraron y salieron de la cárcel en varias ocasiones, Caminita publicó textos sobre el heroísmo de Kropotkin, Gaetano Bresci, León Czolgosz, Ravachol, Émily Henry y Vaillant, todos ellos vinculados a la propaganda por el hecho mencionado páginas atrás. Así mismo, aparecieron notas sobre movimientos sociales de trabajadores en Inglaterra, Francia, Alemania, Italia. La intención era sugerir que alrededor del mundo se gestaba un movimiento internacional. De igual forma, retó a Galleotti Guglielmo, uno de los firmantes de la aseveración de que se trataba de una revolución *da tavolino*, a que acudiera a México para que observara cómo en realidad sí era una revolución económico social. Sin embargo, los insultos fuertes se dirigieron a Luigi Galleani. Era, según Caminita, un imbécil, se creía un genio, el gran cardenal del anarquismo ítaloamericano, cuando su única virtud intelectual era haber sido secretario de Élisee Reclus.[40] No

[39] Ricardo Flores Magón, "La burguesía temblando", *Regeneración* (15 jul. 1911).

[40] "At last", *Regeneración, sezione italiana* (19 ago. 1911). La nota no

debía comparar los enormes logros que se daban en México con las constantes expropiaciones de la tierra —que afirmaban sucedían una tras otra— con la triste huelga dirigida por Galleani en 1903 en Paterson, donde apenas se logró un pequeñísimo aumento de salario. Ernesto Teodori polemizó directamente con Caminita, en el sentido de mencionar que los de la junta sólo tenían motivos financieros, por lo que eran unos ladrones.

El 19 de agosto, firmado por la junta del Partido Liberal Mexicano, se inició la distribución de un documento en el que se argumentó contra Galleani en diversos sentidos. Desde explicaciones de que los indígenas en México siempre habían sido comunistas, hasta culpar a Galleani de que el proletariado internacional no llegaba a combatir por sus afirmaciones contra la revolución anarquista que se realizaba en México. Aun así, sus difamaciones no detendrían la inevitable derrota del capitalismo y la toma de la tierra que ya se efectuaba en México.[41]

SEPTIEMBRE DE 1911: ¿DE QUÉ REVOLUCIÓN SE TRATA?

Durante el lapso en que los anarquistas del PLM fueron liberados y enfrentaron el juicio por violación a las leyes de neutralidad, las acusaciones contra los anarquistas de Barre fueron más intensas y en sentido opuesto; la aseveración de que la revolución económico social estaba sólo en la mente

tiene firma, pero por la forma en que se refiere a Galleani y a Francis Widmar, es evidente que conoce las condiciones que se vivieron en Paterson años atrás. Por ello, todo indica que se trata de Ludovico Caminita.

[41] Ricardo Flores Magón, "'Terra e Libertà'", *Regeneración, sezione italiana* (9 sep. 1911).

de los redactores de *Regeneración* se repitió con insistencia. En estos meses se publicaron en torno de esta polémica dos líneas que consideramos de significación para discutir la estrategia del PLM. La primera, el 23 de septiembre de 1911, cuando se publicó el manifiesto en que se declararon abiertamente anarquistas. La segunda, cuando afirmaron que el programa de 1906 no era su bandera, pues era un programa rancio y burgués que no los identificaba con su verdadera lucha. Meses atrás, el 6 de mayo, se había publicado que el autor del programa era Juan Sarabia, *charalito*, aunque Ricardo indicaba su influencia en el mismo. La discusión era de suma relevancia para los anarquistas del PLM, ya que era responder a las preguntas de posibles adherentes a una lucha armada que ellos estaban seguros se realizaba en México. Como ya apuntamos, los anhelados anarquistas europeos no llegarían si estaban mal informados y no se reconocía que el movimiento era económico social. Galleani y los firmantes del documento insistieron: era una revolución política que no valía la pena. La rectificación solicitada no se realizaría.

Luigi Galleani, el 7 de agosto, en Boston, manifestó que la idea del contagio revolucionario tenía sentido, aunque fue poco optimista respecto al proletariado estadounidense. La única forma posible de realizar el verdadero cambio era con la destrucción del sistema imperante, es decir, la toma de todos los medios de producción.[42] En septiembre, tanto Galleani como Ernesto Teodori, Filippo Perrone y John

---

[42] Luigi Galleani, "La tormenta messicana", *Cronaca Sovversiva* (19 ago. 1911). Se reproduce la plática ofrecida el 7 de agosto en Boston, Massachusetts.

Luongo ratificaron sus afirmaciones en *Cronaca Sovversiva*, de las que se desprende que algunos textos fueron dados a conocer en otras publicaciones anarquistas. En resumen, plantearon que sentían pena por la revolución dadas las esperanzas que despertó, pero era inexistente: era una revolución magnificada sólo en papel. La simpatía estaba con la junta de Los Ángeles, pero sus integrantes eran a final de cuentas burgueses, autores del programa del Partido Liberal Mexicano. Una prueba de que no pasaba de ser una revolución burguesa liberal fue la publicación de las instrucciones generales a los revolucionarios, de enero de 1911, en las que sus autores sólo se mostraban, desde su punto de vista, como autoritarios.[43] Por ello, en *Cronaca* se publicaron ambos textos como prueba de que ese programa era tristemente reformista, burgués, nacionalista, republicano, es decir, todo aquello contra lo que luchaban los verdaderos anarquistas.

El testimonio de John Luongo en septiembre de 1911 fue que entre las tropas que ocupaban Tijuana reinaba el desánimo, la falta de conocimiento del anarquismo, así como armas y municiones. En cambio sobraban el alcohol y las prostitutas en las calles. Adolfo Antonelli, quien presumiblemente tomaría la dirección del movimiento, conversó con dos de los integrantes y quedó decepcionado. En San Diego, California, indicó a Luongo que esa revolución no era su causa.[44] La gente luchaba por Bernardo Reyes o por Madero, no por el anarquismo. Por nuestra parte, resaltamos que el

[43] Luigi Galleani, "Lo vogliono proprio?", *Cronaca Sovversiva* (2 sep. 1911).

[44] Luigi Galleani, "Poiché Lo vogliono proprio...", *Cronaca Sovversiva* (6 sep. 1911).

texto de Antonelli es del 5 de junio, es decir, antes de que se desarrollara la polémica. Así, la impresión de lo que acontecía, para quien presumiblemente sería el dirigente de los italianos, fue que ante las condiciones imperantes lo mejor era abandonar la causa.

En la edición de *Regeneración, sezione italiana*, del 2 de septiembre, Ludovico Caminita, con gran cantidad de insultos de por medio, aludió a otro texto de Galleani, "La tormenta messicana", que cita en repetidas ocasiones. Galleani, basado en datos publicados por *Hampton's Magazine*, ofreció varios argumentos contra la posibilidad de que se desarrollara una revolución anarquista en México. Cabe señalar que dicha revista estaba dirigida a las clases adineradas del este de Estados Unidos y se oponía a las organizaciones de trabajadores. Emma Goldman realizó críticas y se involucró en el caso de los hermanos McNamara, acusados de colocar una bomba en el diario *Los Angeles Times*.[45] Tuvo varios cambios editoriales y en estos años difundía artículos sobre viajes y textos de escritores conocidos, como Mark Twain o Jack London. Dicha revista fue la base de Galleani, quien argumentó que por tratarse México de un país con gran población indígena, 7 000 000, cuatro de mestizos y apenas dos de criollos, con muy poca presencia de

[45] El caso de los hermanos McNamara mantuvo la atención del público estadounidense durante los primeros meses de 1911. Uno de los abogados involucrados fue Job Harriman, mismo que defendió a los miembros del PLM del cargo de violar las leyes de neutralidad. Harriman, uno de los dirigentes socialistas más conocidos en California, abandonó el caso de Ricardo y Enrique Flores Magón, Librado Rivera y Anselmo Figueroa debido a las manifestaciones de anarquismo, que fueron cada vez más frecuentes de mediados de 1911 en adelante.

europeos, el anarquismo no tenía posibilidades de instituirse. Existía un catolicismo muy arraigado y en esas condiciones no consideraba la factibilidad del triunfo.[46] Caminita, por su parte, argumentó que Zapata era el ejemplo de que la revolución económico social era posible y existían pruebas. Zapata expropiaba las tierras en diversos lugares de México y se trabajaban de forma comunal. La razón, semejante al argumento dado por Ricardo: los indígenas estaban acostumbrados al comunismo. El mexicano odiaba a la autoridad y al gobierno. Ninguna religión había impedido dicha práctica.[47] Ricardo Flores Magón, en edición posterior, aseguró que eran 4 000 000 de indígenas.[48]

En la edición del 16 de septiembre los insultos contra Galleani por parte de Caminita fueron cuantiosos. La explicación ofrecida, sin embargo, permite señalar que en este contexto surgieron los comentarios desde los editores de *Regeneración* de repudiar públicamente el programa del Partido Liberal Mexicano de 1906. Afirmó Caminita que el documento fue resultado de los intereses de diversas tendencias, entre las cuales hubo jacobinos y socialistas anarquistas. Publicó que se relacionaron visiones opuestas. Los anarquistas debieron esperar a que las condiciones fueran propicias para realizar cambios de fondo en la organización.

---

[46] Luigi Galleani, "La tormenta messicana", en *Cronaca Sovversiva* (19 ago. 1911). En su largo texto del 7 de agosto, Galleani muestra conocer en detalle el proceso revolucionario en México.

[47] Ludovico Caminita, "Forse che si forse che no. Il fonografo dell'Hampston's Magazine", *Regeneración, sezione italiana* (2 sep. 1911).

[48] Ricardo Flores Magón, "'Terra e libertà'", *Regeneración, sezione italiana* (9 sep. 1911). La aclaración al final de la primera columna de la segunda página.

Señaló que unos cuantos no podían transformar al partido en anarquista. Pero la minoría socialista anarquista actuaba con fuerza dentro del partido para convertirse en mayoría. Como prueba de su argumento, citó una carta de 1908, de Ricardo a Praxedis G. Guerrero, en la que asentó que en el partido solo había cuatro anarquistas: Enrique y Ricardo Flores Magón, Librado Rivera y el propio destinatario de la carta. Sobre Antonio I. Villareal y Juan Sarabia se indicó que tenían una preponderancia incontrastable.[49] Esta afirmación por sí sola obliga a repensar la idea de que el PLM era de seguidores de Ricardo (el llamado "magonismo"), ya que este es quien señala el papel de Sarabia y Villareal en la organización. Las instrucciones generales revolucionarias, aludidas por Galleani, fueron publicadas cuando predominaban en la organización Sarabia y Villareal. Caminita señaló que debía hacerse caso al manifiesto a los trabajadores de todo el mundo, publicado el 8 de abril de 1911. Ese era el documento al que se debía aludir, no a las instrucciones generales elaboradas bajo el predominio de Villareal y Sarabia, que para ese momento eran citados en numerosas ocasiones como traidores, burgueses, reformistas, maderistas y personalistas, entre otros epítetos. *Cronaca Sovversiva* en los meses siguientes siguió publicando tanto el Programa de 1906 como las instrucciones generales. La intención era demostrar que la junta de Los Ángeles era de reformistas, burgueses, seguidores de Madero. Por su parte, Caminita insistió en que la revolución que realizaban Zapata y Juan Banderas

[49] Firmado por Regeneración, "Patadas de ahogado. Gli ultimi rantoli di Luigi Galleani", *Regeneración, sezione italiana* (16 sep. 1911). En varias ocasiones los textos se firmaron como Regeneración, en alusión a que se trataba de un documento de los integrantes de la junta del PLM.

era la verdadera; lo de Tijuana había sido obra de bandoleros estadounidenses. Y como se asentó desde julio de 1911, el PLM no era responsable de lo sucedido en dicho lugar.

Los argumentos de Galleani no se transformaron a lo ya asentado. Por otra parte, este es el contexto en el cual se publicó el programa del 23 de septiembre de 1911. Fue decirle a la comunidad anarquista del mundo que se hacía a un lado el rancio programa de 1906 para tomar el nuevo que de manera abierta manifestaba ser anarquista y que contaba además con muchos seguidores en México.

Lo señalado sobre Tijuana carecía de importancia, era un microscópico villorrio en la frontera. Pero sobre todo, fue una acción realizada por un grupo de bandoleros estadounidenses, unos vagabundos.[50] Resaltamos estas afirmaciones puesto que existe una bibliografía amplia que insiste en que se trató de un complot de diarios y empresarios californianos para desprestigiar al grupo armado. Sin embargo, es de parte de los anarquistas del PLM de donde salen dichas afirmaciones. La razón no resultó conveniente para atraer anarquistas europeos. El interés era demostrar que la revolución económico social se realizaba en otras partes del país. Dicho de otra manera, si en mayo de 1911 se exaltó la toma de Tijuana como un gran triunfo de los liberales —como lo hacían los anarquistas del PLM—, en los meses siguientes era un estorbo.

A partir de la edición del 23 de septiembre, *Regeneración, sezione italiana* publicó un recuadro en el que cuestionaba varias de las afirmaciones de Luigi Galleani. El reclamo

[50] Firmado por Regeneración, "Miserere", *Regeneración, sezione italiana* (23 sep. 1911).

fundamental era no tomar en cuenta una serie de acciones del PLM en sus comentarios. Caminita y Ricardo centraron la atención en remarcar la contradicción de Galleani. Citaron textos de meses atrás, cuando el editor de *Cronaca* los apoyaba con entusiasmo.[51] De dichos escritos se desprende lo que apuntamos en las primeras páginas de este escrito: la relación con los anarquistas de Paterson y Barre tenía varios meses. El proyecto de los anarquistas del PLM era la revolución mundial. No en Baja California o en México. El programa de 1906 era solo una forma de obtener seguidores, no el fin.

LES TEMPS NOUVEAUX: DESDE EUROPA

La publicación anarquista francesa *Les Temps Nouveaux*, editada por Jean Greave, se sumó a las afirmaciones sostenidas por los editores de *Cronaca Sovversiva*. Luigi Galleani, Filippo Perrone, Ernesto Teodori y John Luongo, por mencionar a quienes más escribieron, encontraron apoyo contra *Regeneración* en sus dos ediciones, en italiano y español, así como contra *L'Era Nuova*. El 30 de septiembre, *Les Temps Nouveaux* publicó un texto de E. Rist, en el cual se aclaraban las razones de la disputa entre *Cronaca Sovversiva* y *Regeneración*. Tijuana y Zapata fueron claves en la explicación dada por Rist. Afirmó que Tijuana era un pueblito fronterizo en el cual, a pesar de varios comentarios, no hubo nunca una colonia comunista. Rist aludía a publicaciones

---

[51] Firmado por Regeneración, "Inqualificabile", *Regeneración, sezione italiana* (7 oct. 1911). En esta edición se publican extractos de documentos que circularon entre ellos, así como de grupos de Kansas. La información ayuda a comprender la dinámica de las comunicaciones entre los anarquistas de varias ciudades de Estados Unidos.

realizadas por *Il Libertario*, editado en París, en el cual se asentó dicha afirmación. El poblado, ubicado 20 km al sur de San Diego, estaba formado por una cuarentena de casas. Se localizaba en una planicie detrás de un cerro y no era donde las propuestas de Kropotkin y Bakunin se llevaban a la práctica. La notoriedad del lugar tenía que ver con el interés de los californianos por establecer centros de diversión. La concesión de un hipódromo era el motivo de atención de los empresarios.[52]

Estas afirmaciones fueron destacadas en *Cronaca* con la clara intención de demostrar que la revolución anarquista no se llevaba a cabo. En el marco de diversos vituperios señaló que los insultos recibidos por personas de Kansas y otros lugares eran para defender a un grupo de *cowboys* en Tijuana. El texto de Rist indicó que Zapata era presentado como un verdadero revolucionario comunista, comparable con los más fieros luchadores, como Espartaco. Zapata, al frente de los "magonistas", llevaba la revolución social a todas partes. La ironía en el texto de Galleani y las afirmaciones de Rist dejaban en claro que no había tal revolución anarquista.

Cavallazzi, desde Barre, Vermont, en noviembre de 1911, le escribió a Jean Grave su punto de vista de lo que sucedía entre *Cronaca* y *Regeneración*. El autor ofreció argumentos en el sentido de que *Cronaca* no negaba que existiera una revolución, sino que tuviera como fin la instauración del comunismo. Aseguró: "creer que en México se esté hoy a la víspera de la realización de una sociedad comunista y

---

52 "Ancora un paio d'infamia", *Cronaca Sovversiva* (11 nov. 1911). El resumen y la selección de las notas está signado por la redacción, lo que hace suponer que es Luigi Galleani.

que este movimiento emancipador pueda extenderse poco a poco y en breve lapso a los Estados Unidos, es demostrar una simpleza verdaderamente lamentable por parte de los revolucionarios". Retoma en pregunta una de las afirmaciones de Galleani y reelaborada por Rist:

> [...]¿cómo se puede creer que un pueblo muy dividido por cuestiones de raza, de lenguaje; por razones de geografía; fuertemente imbuido de supersticiones religiosas, que ha vivido hasta ayer bajo la dictadura porfiriana, que nunca ha tenido la menor noción del problema social, pueda de un día para otro pensar seriamente en el comunismo?[53]

Posteriormente, Cavallazzi hizo referencia al programa de julio de 1906, las instrucciones generales ya mencionadas, y retomó a Galleani al señalar que dichos documentos no eran libertarios. Indicó un aspecto que consideramos debe analizarse con mayor atención. La prensa ácrata tomaba como válidas las afirmaciones de *Regeneración* y esta información, redactada sobre todo por Ricardo, era reproducida por otros anarquistas. Y la conclusión de Cavallazzi fue que "[...] es con base en una sola y única fuente que se nutre nuestra prensa. Aparte de esto, sólo hay artículos más o menos ditirámbicos que, demasiado a menudo, revelan en el autor ciertamente a un camarada entusiasta, pero que no sabe una palabra de México". Posteriormente afirmó:

> Pero lo que asombra mucho más, es la manera ligera con que se mencionan noticias alarmistas de la prensa burguesa. Basta

[53] *Les Temps Nouveaux* (18 nov. 1911). La carta se puede consultar en antorcha.net

> con que un periódico capitalista relate un incidente cualquiera inflándolo, para que este incidente sea tomado en serio y reproducido. Al proceder de esta manera, sólo leyendo los periódicos americanos, somos llevados a creer que Europa se debate en fuego y llamas al menos dos veces al año. ¿Es esto serio? De ninguna manera lo puedo creer.[54]

Así, la afirmación de Cavallazzi no solo da un punto de vista sobre la disputa y qué clase de revolución era, sino cómo debe leerse lo publicado en *Regeneración*. Si bien volveremos a ello en otros escritos, consideramos oportuno indicar que buena parte de la historiografía sobre el tema del PLM, así como en lo referente a lo sucedido en Baja California, ha sido escrita a partir de criterios semejantes.

OCTUBRE DE 1911-FEBRERO DE 1912

Como ya apuntamos, el 6 de mayo de 1911 en las páginas de *Regeneración* se afirmó que el programa del Partido Liberal Mexicano fue elaborado por Juan Sarabia. De igual forma, hemos indicado que Ludovico Caminita publicó una carta de 1908 en la que se afirmó que tal documento fue elaborado por la fracción mayoritaria del PLM, a la cual no pertenecían Ricardo y Enrique Flores Magón, Praxedis G. Guerrero ni Librado Rivera. Sin embargo, consideramos oportuno destacar que es un aspecto fundamental en la estrategia de los anarquistas del PLM. Necesitaban desligarse de dicho documento en función de las acusaciones que surgieron desde *Cronaca Sovversiva*.

---

[54] *Les Temps Nouveaux* (18 nov. 1911).

Luigi Galleani, además de publicar textos directos contra Ricardo y Ludovico, apoyado en los autores del documento del 17 de junio, quienes reaparecen con comentarios en varias ocasiones, cuestionó el cambio de programa y la forma en que se hizo. Además, se utilizó el término de *filibusteros* para calificar a quienes ocuparon Tijuana. Con ello, sumamos otro argumento más para los autores que de manera fácil y sin sustentarlo afirman que el supuesto "complot" fue inventado por Rómulo Velasco Ceballos en 1919 en la obra *¿Se apoderará Estados Unidos de América de la Baja California? La invasión filibustera de 1911*. En el contexto que aquí desarrollamos apareció con fines de minimizar la importancia de la toma de Tijuana y de descalificar las acciones desde la visión de los anarquistas italianos que llegaron al poblado.

El efecto de la publicación del programa del 23 de septiembre de 1911 fue que Galleani destacó la contradicción en los planteamientos: de un deleznable y patético programa burgués como el de 1906, a un texto donde se planteaba la abolición de la propiedad privada. Hizo hincapié en la contradicción entre los documentos del PLM, como el programa de 1906 y las instrucciones, con textos de Ricardo, como uno del 3 de septiembre de 1910 con claras alusiones al anarquismo, pero en el que se menciona como plan de lucha el programa de 1906. Galleani destacó la pregunta *¿Perche mentire*? (¿Por qué mentir?). Con base en ello, mencionó la supuesta alianza con Madero, de quien nada había que esperar por su condición burguesa. En esta línea, se sostuvieron otros textos publicados por *Cronaca Sovversiva*.

En edición posterior Galleani, el 28 de octubre, resaltó el cambio de programa, para afirmar que se trataba de un

anarquismo improvisado. Se había modificado en una semana, sin discusión, sin consenso. Pero, además, se había escondido un ideal por el cual se luchaba con el pretexto de no perder simpatizantes. Por ello no creía en el anarquismo de la junta de Los Ángeles, como tampoco que la revolución mexicana fuera económico social. *Cronaca Sovversiva* había apoyado a todos, Sarabia, Villareal, Flores Magón, pero a pesar del entusiasmo, todo era producto de la imaginación de la junta de Los Ángeles. Además, desconfiaba de la relación entre los miembros del PLM con Madero, quien encabezaba una revolución política que no valía la pena apoyar. Cabe señalar que de igual forma se sustentó en comentarios de *Les Temps Nouveaux*. Por su parte Ernesto Teodori, de manera directa, señaló a Ricardo que llegaron con entusiasmo a luchar, pero se encontraron con algo decepcionante. A pesar de sus convicciones lo mejor era irse, puesto que no había ética anarquista en el movimiento.[55] Incluso, a principios de octubre, entre alguna prensa ácrata, se difundió la idea de que los firmantes del documento del 17 de junio se habían retractado, a lo que se aclaró que bajo ninguna circunstancia, sobre todo de parte de Teodori. Cabe apuntar que otros grupos de Spring Valley, California, o de Tampa, Florida, intervinieron en la discusión, tanto para intentar apoyar a la junta de Los Ángeles, los primeros, como para resaltar que el enfrentamiento entre *Regeneración* y *L'Era Nuova* contra *Cronaca* resultaba vergonzoso para todos los anarquistas.[56]

---

[55] Filippo Perrone, "Triste causa quella che si raccomanda soltanto alla menzogna! a Riccardo Flores Magon", *Cronaca Sovversiva* (7 oct. 1911). La carta está incluida en el texto de Luigi Galleani.

[56] Círculo de estudios sociales de Barre, Vermont, "Al gruppo germinal di Spring Valley", *Cronaca Sovversiva* (21 oct. 1911).

Filippo Perroni, luego de negarse a participar en la polémica, publicó una carta donde acusó a Ricardo Flores Magón, Caminita y Cravello, además de ser maderistas, de falta de honestidad, sobre todo para el caso de Ricardo. Éste había inventado una revolución en el papel —apoyado en una bola de bandidos, afirma— con el objetivo de conseguir dinero para financiar *Regeneración* en versión italiana. Se había regado por Europa y por el mundo una falsa revolución y eso era una falta de honestidad.[57] Era un movimiento de *cowboys* del viejo oeste, no de anarquistas. Así como Perrone fue acusado de ser maderista, éste insistió en que el verdadero agente de Madero era Flores Magón. Es claro que ninguno tenía relación con Madero, pero para un anarquista, eso era un insulto.

En la versión italiana de *Regeneración*, a finales de octubre se llamó a toda la comunidad italiana a sumarse a la revolución económico social que se realizaba. Emiliano Zapata estaba a las puertas de la Ciudad de México y en cualquier momento la tomaría. La bandera roja ya estaba en todo el país, los mexicanos habían vivido el comunismo y estaban a punto de volver a ello, por tanto, los italianos debían seguir el ejemplo y acudir a ayudar. No se trataba de una utopía, sino de algo que ya estaba sucediendo y los miles de seguidores de la guerrilla zapatista gritaban "viva el socialismo", por tanto, la comunidad internacional no podía ser indiferente ante una realidad tan evidente.[58]

---

[57] Filippo Perrone, "Cravello sputacchiato da Perrone... Magon sbugiardato da Figueroa", *Cronaca Sovversiva* (4 nov. 1911). La carta está firmada el 23 de octubre en Chicago, Illinois.

[58] Ludovico Caminita, "Viva la rivoluzione sociale", *Regeneración, sezione italiana* (28 oct. 1911).

A finales de octubre terminó la publicación de *Regeneración* en italiano, sin embargo, aparecieron notas que mantuvieron la discusión en *Regeneración* en español. La nueva misión de Ludovico Caminita consistió en impartir conferencias sobre la revolución anarquista que supuestamente se desarrollaba en México. Por su parte, los de Barre concluyeron una vez más que ellos no creían en la revolución anarquista de México, pero, sobre todo, cada quien era libre de ir o no. El movimiento armado relatado por Ricardo sólo estaba en su imaginación y lo compararon con Sancho Panza.[59] En este contexto, en diciembre de 1911 los anarquistas de Barre indicaron que el movimiento de Baja California era de una banda de filibusteros. Ricardo Flores Magón fue atacado duramente por Galleani, quien contó con el apoyo de un grupo de Boston.[60]

En ese contexto, Henry Martin, quien estuvo en Tijuana durante el mes de mayo, publicó una carta en la que describió su punto de vista. Su entusiasmo había sido evidente al sumarse al movimiento, pero Luigi Galleani nunca hizo acto de presencia, se limitó a enardecer pero no a hacer. Éste se quedó en la comodidad de su casa, en lugar de dirigir a miles de hombres en el combate. Galleani alentó a otros, pero no hizo nada.[61] El héroe anarquista de Paterson, en

---

[59] Carlo Prato *et al.*, "Mexicana. Invece di un manifesto", *Cronaca Sovversiva* (25 nov. 1911). Cabe señalar que el texto está firmado por 20 italianos que no habían participado en la discusión.

[60] Luigi Galleani, "Falsario", *Cronaca Sovversiva* (2 dic. 1911). Entre los anarquistas de Boston que comentaron contra la ilusoria revolución mexicana, estaban Libero Tancredi —uno de los firmantes del documento del 17 de junio— Carlo Solari y Giuseppe Solari.

[61] Firmado por la redacción "Mexicana. Delusione", *Cronaca Sovversiva* (30 dic. 1911). En la nota aparece la carta de Henry Martin.

resumen, no había estado a la altura de las circunstancias. Martin hizo la alusión de que inspirarse en Ravachol no sirvió para impulsar la revolución anarquista.

En la misma edición apareció una carta de Sebastiano Messaglia, quien también estuvo en Tijuana. Messaglia reprochó a Libero Tancredi por preferir comprarse un traje de 300 dólares en lugar de adquirir armas. Caminita, Cravello y Magón felicitaban pero no hacían nada, el entusiasmo y los discursos que transmitían de poco sirvieron. Destacó la permanencia de Ricardo en Los Ángeles, donde se dedicaba a cantar la internacional y a fabular sobre la revolución comunista en la árida Baja California. Era muy fácil que otros hicieran las cosas y de manera directa le reclamó a Ricardo su nula participación y lo calificó de empresario. El pueblo de Tijuana no se involucró en la revolución, por el contrario, las familias se refugiaron en Estados Unidos, donde padecieron frío y hambre. Los indígenas que supuestamente estaban preparados para el comunismo no llegaron nunca. De manera reiterada destacó que de hombres como Pryce no podía salir nada relacionado con los anarquistas. Era, pues, en sus palabras, una banda de filibusteros e ironizó que, de tierra y libertad, sólo hubo libertad para la prostitución, el alcohol y los abusos en autos. Personas gritaron "tierra y libertad", pero se dedicaron a robar. Eran, pues, unos *cowboys* sin propósitos, unos ladrones sin bandera.[62]

Por su parte, Ernesto Teodori reafirmó la tesis de que por el catolicismo de los mexicanos no era factible la realización del anarquismo. En diciembre de 1911, en las páginas

---

[62] Firmado por la redacción "Mexicana. Delusione", *Cronaca Sovversiva* (30 dic. 1911). En la nota aparece la carta de Sebastiano Messaglia.

de *Regeneración*, se publicó una carta donde se afirmó que por la presencia de los italianos la junta del Partido Liberal debió cambiar el programa de 1906 y modificarlo por el anarquista del 23 de septiembre de 1911. Dicha afirmación fue negada por Caminita al mencionar textos anteriores, sobre todo el llamado a los trabajadores del mundo del 8 de abril. Al respecto, nosotros afirmamos que si bien hubo claras manifestaciones de anarquismo desde antes, incluso desde 1904, sí fue importante para terminar con un doble discurso que hasta la fecha ha merecido poco análisis. La presencia de los italianos, donde debemos destacar a Caminita y Cravello, sí conllevó un discurso abiertamente anarquista. Digno es de mencionarse la inclusión como ejemplo a seguir de los anarquistas que participaron en acciones contra primeros ministros, reyes, príncipes o presidentes, como Ravachol, Émily Henry o León Czolgosz. De igual forma, se inició una retórica contraria al programa del PLM de 1906 y de los socialistas, a quienes se presentaba como simples reformadores y negociadores con los gobiernos.

En los primeros meses de 1912 se mantuvo la discusión en *Cronaca* y *Regeneración*, incluso hubo un encuentro entre Perroni y Caminita. Este último quería que se reconociera que Tijuana no era México; lo sucedido en la población fronteriza no reflejaba lo que en realidad estaba pasando: la expropiación de la tierra y los medios de producción en manos del pueblo mexicano, mismo que, por haber vivido el comunismo, volvía a su práctica gracias a la difusión de ideas realizada por ellos. Como ya apuntamos, para Caminita lo de Tijuana fue hecho por un grupo de bandidos, de *cowboys* estadounidenses sin apego al ideal anarquista.

UNA POLÉMICA QUE SE VOLVIÓ PERMANENTE. Y UNA PARADOJA

Desde 1911 en adelante la revolución económico social en las páginas de *Regeneración* era una realidad. Las referencias para "los que dudan" aparecieron en numerosas ocasiones en años posteriores. Para los editores de *Regeneración* era una revolución comunista, anarquista: era lo que entendían por revolución económico social. Emiliano Zapata, a pesar de ciertas críticas en varios momentos, era el encargado de llevarla a cabo, puesto que seguía, supuestamente, los preceptos de Kropotkin, el autor que movía al campesinado mexicano. El proletariado mundial debía seguir el ejemplo.

Cronaca Sovversiva y los anarquistas italianos que estuvieron en Tijuana fueron quienes iniciaron esta discusión, pero ésta se mantuvo con otras publicaciones ácratas en los años posteriores. *Les Temps Nouveuax* la retomó y negó la posibilidad de que el anarquismo fuera la verdadera lucha de México. Por ello, el reclamo de los editores de *Regeneración* fue que los ataques que más afectaban a la causa eran los de quienes se suponía debían ayudarlos. La paradoja es que la estrategia de Ricardo consistió en convocar a italianos y españoles anarquistas, pero los italianos fueron los que negaron la posibilidad de que en México hubiera condiciones para sus propósitos. Su argumento fue que las creencias religiosas, la ignorancia y la falta de europeos blancos eran el impedimento. Así, los llamados, en quienes se depositó la esperanza, por quienes se planeó una estrategia, fueron opositores a que los fines del movimiento fueran comunistas. Además, se encargaron de difundir la idea de que todo era una ilusión, sobre todo de Ricardo. Era una *rivoluzione da*

tavolino, de mesita, inventada en el papel de los editores de *Regeneración*. La toma de Tijuana en mayo, lejos de ayudar a la causa ácrata, fue un factor negativo para atraer más anarquistas. Para los autores que ven seguidores de Magón en Baja California y mencionan una "campaña magonista", o "magonistas",[63] sin analizar la composición del grupo armado y sus profundas diferencias, este factor representa una dificultad más para sostener dicha tesis. En este escrito demostramos que estuvieron de acuerdo, tanto *Regeneración* en italiano como *Cronaca Sovversiva*, en que los hombres que ocuparon Tijuana eran bandoleros, *cowboys* sin ideología. Para ambas publicaciones, Pryce estaba lejos de representar la verdadera revolución.

Así, es común que autores se refieran a lo sucedido en el Distrito Norte de la Baja California como la "verdadera revolución", la "otra revolución", la revolución alternativa. La paradoja es que los anarquistas del PLM la desconocieron como suya. Su argumento publicado en los dos idiomas de *Regeneración* fue que se trataba de algo ajeno y no eran responsables de lo sucedido. Los italianos que publicaron en *Cronaca* también describieron al grupo armado como filibusteros. Así, el sector anarquista de italianos en Estados Unidos más buscado por los anarquistas del PLM se convirtió en uno de sus principales críticos ante la comunidad ácrata. Para los italianos, lo mismo era Tijuana que todo México; el movimiento debía ser anarquista, sin ubicar las diferencias regionales del movimiento armado. Las

[63] SAMANIEGO, "'El magonismo no existe'", pp. 33-52. En el artículo señalamos las razones por las que los anarquistas del PLM se negaban a ser identificados como "magonistas".

afirmaciones de que era una revolución anarquista y que por contagio se expandiría a todo el mundo permitieron un apoyo temporal que se diluyó ante la diversidad de intereses de parte de los ocupantes de Tijuana.

Como apuntamos al inicio del presente escrito, las disputas del PLM contra socialistas, maderistas, otros miembros del PLM, algunos integrantes de la IWW y muy pronto, entre ellos mismos, como fue la disputa con Rafael Romero Palacios, son parte de un entorno más complejo de lo que aquí hemos destacado. Sin embargo, la discusión con los anarquistas de Barre obliga al análisis de la estrategia de los anarquistas del PLM; de igual forma, a replantear la necesidad de ubicar a *Regeneración* como parte de un proyecto de revolución mundial. En ello se debe incluir porque toman la figura de Emiliano Zapata como símbolo de su lucha anarquista, cuando el mencionado estaba lejos de seguir dicho proyecto. En ese sentido, apuntamos que los términos tierra y libertad tuvieron significados distintos para unos y otros.

REFERENCIAS

BLAISDELL, Lowell L.

The Desert Revolution, Wisconsin, The University of Wisconsin Press, 1962.

BLANQUEL, Eduardo

"El anarco-magonismo", en *Historia Mexicana*, XIII: 3 (51) (ene.-mar. 1964), pp. 394-427.

HERNÁNDEZ PADILLA, Salvador

El magonismo: historia de una pasión libertaria, 1900-1922, México, Ediciones Era, 1984.

MARTÍNEZ, Pablo L.

El magonismo en Baja California (documentos), México, Baja California, 1958.

NOVAK, D.

"Anarchism and Individual Terrorism", en *The Canadian Journal of Economics and Political Science/ Revue canadienne d'économique et de science politique*, 20: 2 (mayo 1954), pp. 176-184.

SAMANIEGO LÓPEZ, Marco Antonio

Nacionalismo y revolución. Los acontecimientos de 1911 en Baja California, Tijuana, Baja California, Universidad Autónoma de Baja California, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Centro Cultural Tijuana, 2008.

"El impacto del maderismo en Baja California, 1911", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 18 (1999).

"La rebelión indígena de Emilio Guerrero en Baja California", en *Eslabones*, II: 11 (ene.-jun. 1996), pp. 114-131.

"'El magonismo no existe': Ricardo Flores Magón", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 49 (2015), pp. 33-53.

TAYLOR HANSEN, Lawrence Douglas

La campaña magonista de 1911 en Baja California, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte, 1992.

TORRÉS PARÉS, Javier

La revolución sin frontera. El Partido Liberal Mexicano y las relaciones entre el movimiento obrero de México y el de Estados Unidos. 1900-1923, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Ediciones Hispánicas, 1990.

TREJO, Rubén

Magonismo. Utopía y revolución, 1910-1913, Barcelona, España, Aldarull Edicions, 2010.

ZIMMER, Kenyon

Immigrants against the State: Yiddish and Italian Anarchism in America, Ililnois, University of Illinois, 2015, pp. 78-79.

Hemerografía

Cronaca Sovversiva, Barre, Vermont, Estados Unidos.

Deseret Evening News, Salt Lake City, Utah, Estados Unidos.

Il Libertario, París, Francia.

Les Temps Nouveaux, París, Francia.

L'Era Nuova, Paterson, Nueva Jersey, Estados Unidos.

New York Times, Nueva York, Estados Unidos.

The Emancipator, Home, Washington, Estados Unidos.

The Salt Lake Tribune, Salt Lake City, Utah, Estados Unidos.

The Saint Louis Republic, Saint Louis, Missouri, Estados Unidos.

The San Francisco Call, San Francisco, California, Estados Unidos.

Regeneración, Los Ángeles, California, Estados Unidos.

Regeneracion, sezione italiana, Los Ángeles, California, Estados Unidos.

San Diego Union, San Diego, California, Estados Unidos.

Tierra y Libertad, Barcelona, España.

DOSSIER

A CIEN AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917: NUEVAS APROXIMACIONES

Con este *dossier* la revista *Historia Mexicana* demuestra fidelidad a sus orígenes y convicciones y continua el reciente ciclo de números conmemorativos de los procesos más significativos de la historia mexicana, todos ellos con profundos impactos internacionales. Es un hecho que desde su nacimiento, hace ya 65 años, *Historia Mexicana* puso atención a la historia nacional; esto es, a los siglos XIX y XX. Su postura fue inmediatamente cuestionada por varios colegas de otras instituciones, quienes alegaron que eran historias, sobre todo la del siglo XX, demasiado cercanas para ser vistas con la "neutralidad" necesaria y con la perspectiva adecuada. En efecto, desde sus primeros números fueron considerables los artículos que tuvieron por tema la revolución mexicana. Incluso puede decirse, enfocando el punto, que han sido varios los artículos publicados que tienen como objetivo a Venustiano Carranza y a la Constitución de 1917. Consignemos algunos ejemplos. Para comenzar, en el segundo número de la revista, todavía en el año fundacional

de 1951, se publicó un trabajo del escritor estridentista Germán List Arzubide, titulado "La rebelión Constituyente de 1917". Posteriormente se publicaron dos artículos sobre la influencia del jurista porfiriano Emilio Rabasa en los congresistas de Querétaro, uno de Hilario Medina (en el núm. 38) aparecido en 1960, y el otro de Charles Hale, viejo amigo de la casa (núm. 189) publicado casi cuarenta años después. Asimismo, en 1973 (núm. 87) se publicó un trabajo de un prestigiado colega norteamericano, Peter Smith, sobre el nivel socioeconómico y educativo de los diputados constituyentes. Por si esto fuera poco, también apareció un artículo (núm. 153) sobre uno de los temas más característicos de la Constitución, el del régimen de trabajo, escrito por Moisés González Navarro, nuestro colega por 50 años. Por lo que toca a Venustiano Carranza, basta recordar la publicación de un artículo de nuestra colega Berta Ulloa sobre el armamento estadounidense en la revolución mexicana (núm. 66), otro de Marina Zuluaga sobre las relaciones diplomáticas españolas; y otro sobre el Poder Legislativo y Carranza (núm. 202), de Ignacio Marván, y dos del biógrafo de Carranza, Douglas W. Richmond, publicados en 1976 y 1982 (núms. 101 y 125, respectivamente).

En cuanto a números de la revista conmemorativos, éste debe verse como la continuidad con los dedicados al impacto en América de la crisis de la Monarquía Hispánica en 1808, y al bicentenario de la Independencia y al centenario de la Revolución, publicados en 2008 y 2010 sucesivamente (núms. 229, 233, 237 y 238). En este sentido, el buen juicio del director de la revista propició la preparación de este *dossier* sobre la Constitución de 1917, el principal documento de la historia moderna y contemporánea de México, aunque

puede suponerse que seguirá siendo nuestro principal documento nacional a corto y mediano plazo por lo menos.

La amplitud y complejidad del tema, y el abultado número de colegas interesados en él, sobre todo en este año de aniversario, permitía la inclusión de varios artículos. Sin embargo, enfrentábamos un obstáculo invencible: la dimensión de la revista *Historia Mexicana*, la que por respeto a sus lectores y tradiciones, no podía permitir la publicación de todo un número dedicado a la Constitución de 1917, pues el compromiso con todos los periodos de la historia mexicana es insalvable.

Así, se acordó publicar un *dossier* con cuatro artículos, confiados en que los múltiples intereses sobre el tema de la Constitución de 1917 encontrarán cobijo en otros espacios editoriales. El primer artículo, titulado "¿Por qué, cuándo, cómo y quiénes hicieron la Constitución de 1917?", de quien esto escribe, busca demostrar que el Congreso Constituyente fue planeado, organizado y controlado por un grupo de colaboradores cercanos a Carranza, siendo un mito historiográfico el supuesto dominio obregonista. El siguiente artículo, "La integración del Congreso Constituyente de 1916-1917", de Juan Bernardino Sánchez Aguilar, busca analizar un tema menospreciado por la historiografía: el de la 'discusión de credenciales' de los diputados constituyentes, pues por lo general los estudiosos se limitan a los debates propiamente legislativos, sin reparar en que en la discusión de credenciales pueden encontrarse las alianza y animosidades que luego definirían la marcha del Congreso. En seguida se publica un trabajo de la reconocida experta en la XXVI Legislatura, Josefina Mac Gregor, precisamente sobre el esencial grupo de los diputados

"renovadores", quienes transitaron del maderismo de 1912 al carrancismo de 1916 y 1917. Por último, el *dossier* concluye con el trabajo del prestigiado politólogo e historiador José Antonio Aguilar Rivera, sobre un tema tan importante como desconocido: las críticas de los juristas y políticos porfirianos —en este caso del mejor de ellos, Emilio Rabasa— a la recién promulgada Constitución de 1917.

El análisis de estos cuatro trabajos seguramente despertará en los lectores el interés por otros temas vinculados al congreso constituyente de Querétaro. Así me sucedió a mí, pero el tamaño de la revista me impidió buscar colegas que los desarrollaran. De hecho, el número no se conformó mediante el procedimiento de las invitaciones, sino con la llegada de tres artículos anónimos vinculados por el tema. Una vez dictaminados positivamente, y luego de ser corregidos, el director de la revista me propuso que los organizara en forma de *dossier*. Repito que su lectura generó nuevos intereses sobre el tema, los que consigno con la esperanza de que algunos colegas o alumnos compartan mi interés y procedan a analizar dichos temas. Para los interesados en la historia de la prensa seguramente resultará interesante constatar que las diferencias entre las crónicas de *El Demócrata* y de *El Universal* son tan grandes, que de ellas podrían reconstruirse dos congresos constituyentes absolutamente distintos. Para los interesados en las similitudes y diferencias entre las facciones maderista y carrancista, seguramente será de interés comparar las reformas que se planteaban en 1912 con las que se propusieron en 1916 y 1917. Asimismo, considero fundamental que se estudie el impacto que tuvo la presencia de la Expedición Punitiva en el ánimo de los constituyentes, pues seguramente influyó en el carácter

nacionalista de nuestra Constitución. Por último, para los interesados en cubrir los temas de nuestra historia que estuvieron prácticamente vedados durante muchos años, las críticas a la Constitución son interesantes y muy actuales.

En efecto, la Constitución de 1917 es un tema que interesa no sólo a los historiadores sino también a todos los que están preocupados por el presente y el futuro de México.

Javier Garciadiego
El Colegio de México

¿POR QUÉ, CUÁNDO, CÓMO Y QUIÉNES HICIERON LA CONSTITUCIÓN DE 1917?*

Javier Garciadiego
El Colegio de México

La Constitución de 1917 es el documento más importante de la revolución mexicana; más aún, es el documento más importante de la historia moderna y contemporánea de México; de hecho, es el documento más importante del presente del país y de su futuro inmediato. Una duda permeará el debate público durante este año de su centenario: ¿seguirá siendo igual de importante a mediano y largo plazo? Por lo pronto, nadie se atreve a cuestionar la relevancia

Fecha de recepción: 6 de julio de 2016
Fecha de aceptación: 25 de agosto de 2016

* Desde hace varios años mi amigo y colega Ignacio Marván y yo venimos estudiando el Congreso Constituyente de 1916-1917. Él lo ha hecho con mayor profundidad pues ha sido su principal tema de estudio; para mí es solo un capítulo, una etapa en la biografía de Venustiano Carranza. Aun así, hemos llegado a conclusiones muy semejantes. Sus escritos, impresos o inéditos, me han enriquecido con las tres "c" básicas en la investigación científica: confirmar, completar y corregir.

de conocer sus principales antecedentes y la forma y condiciones en que fue elaborada.[1]

La revolución mexicana, habiendo sido un proceso que se prolongó por más de siete años y en el que participaron numerosos protagonistas individuales y colectivos, comprensiblemente generó numerosos planes y programas.[2] Unos tuvieron como objetivo derrocar a determinado gobierno, acusándolo de dictatorial y de ilegítimo. Los mejores ejemplos serían el Plan de San Luis Potosí, firmado por Francisco I. Madero el 5 de octubre de 1910,[3] y el Plan de Guadalupe, con 71 firmantes y fechado el 26 de marzo de 1913:[4] el

---

[1] Al mismo tiempo que redactaba este artículo preparé mi discurso de ingreso a El Colegio Nacional, para el que aproveché parte de la información aquí utilizada. Agradezco la colaboración de Fátima Muciño y Aníbal Peña. Agradezco también las observaciones y recomendaciones de los dictaminadores anónimos de este artículo.

[2] La compilación más conocida de este tipo de documentos es la de González Ramírez, *Planes políticos*; durante el aniversario 75 se publicó *La Revolución Mexicana. Textos de su historia*, de Altamirano y Villa; aunque menos citada pero muy rica, debe consultarse la obra de Lerner (comp.) *Planes en la nación mexicana*. Finalmente, también pueden consultarse dos antologías documentales de mi autoría: *La Revolución Mexicana. Crónicas, documentos*, y *Textos de la Revolución Mexicana*.

[3] El Plan de San Luis Potosí no fue redactado en esa población, sino en San Antonio, Texas, pero era imposible reconocerlo pues Madero sería inmediatamente acusado de violar las "leyes de neutralidad" de Estados Unidos; también sería poco apropiado, en términos políticos, ponerle el nombre de una población extranjera. Fue redactado, además de por Madero, por Enrique Bordes Mangel, Roque Estrada, Federico González Garza y Juan Sánchez Azcona, durante el mes de octubre de 1910.

[4] Aunque fue dictado por Carranza, este no fue uno de sus firmantes, pues don Venustiano quería que se le ofreciera el liderazgo del movimiento, no autoasignárselo. Se le dio el nombre de una hacienda ubicada entre las poblaciones de Saltillo y Monclova, en la que pernoctaron Carranza y su grupo de regreso a su región, luego de haber sido rechazados al

primero buscaba derrocar por las armas a Porfirio Díaz; el segundo, a Victoriano Huerta. Otros planes estuvieron dirigidos a resolver los problemas y reclamos de un grupo social particular; en este caso, los mejores ejemplos serían el Plan de Ayala, firmado por Emiliano Zapata y medio centenar de jefes del Ejército Libertador a finales de noviembre de 1911 en Ayoxustla, Puebla, con el objetivo de luchar hasta que las comunidades campesinas recuperaran las tierras que habían perdido indebidamente,[5] y el pacto firmado el 17 de febrero de 1915 entre los líderes de la Casa del Obrero Mundial y el gobierno constitucionalista, entonces asentado en Veracruz, para resolver los problemas del proletariado del país.[6] Por último, hubo también planes y programas de carácter regionalista: uno fue, por ejemplo, el firmado en Oaxaca en julio de 1914, con el objeto de aislar la entidad de un proceso revolucionario que repudiaba.[7] Evidentemente, varios planes combinaban un par de estos rasgos, como el Plan de Agua Prieta, firmado en abril de 1920 por los principales políticos sonorenses, resueltos a derrocar a Venustiano Carranza por los agravios que había infligido a su entidad,[8] y con el propósito de alcanzar el mando del país.

---

intentar tomar Saltillo. Véase GARCIADIEGO, *1913-1914. De Guadalupe a Teoloyucan.*

[5] El punto 6º se refiere a "los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justicia venal", disponiendo que "entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes".

[6] Véase SALAZAR, *La Casa del Obrero Mundial*, pp. 129-131. Véase también RIBERA CARBÓ, *La Casa del Obrero Mundial*, pp. 121-135.

[7] RUIZ CERVANTES, *La revolución en Oaxaca* y GARNER, *La revolución en la provincia.*

[8] VALENZUELA, *Sonora y Carranza*; GARCIADIEGO, "La revuelta de Agua Prieta" y MATUTE, *La carrera del caudillo.*

Hubo muy pocos planes que contuvieran programas de gobierno generales y comprehensivos; que fueran instrumentos para gobernar y no para derrocar gobiernos o para resolver problemas sociales particulares. Uno fue el Programa del Partido Liberal, elaborado en Estados Unidos en julio de 1906; otro fue el Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Soberana Convención Revolucionaria, promulgado en abril de 1916 pero elaborado por la asamblea de delegados convencionistas a lo largo de casi 16 meses de debates, los que tuvieron lugar, con participantes cambiantes, en varias poblaciones: Aguascalientes, Ciudad de México, Toluca, Cuernavaca, Cuautla y Jojutla.[9] Sin embargo, el Programa del Partido Liberal fue elaborado por un pequeño grupo de oposicionistas antiporfiristas que se encontraban en el exilio y cuyo objetivo era promover el ideario Liberal para que se organizara un partido político que lo tuviera como base ideológica y programática, con la transformación del sistema político mexicano a la muerte de Díaz como horizonte.[10] A su vez, el programa de reformas hecho por la Convención fue concluido luego de que dicha facción hubiera sido derrotada militar y políticamente, sin posibilidad alguna de que pudiera ser aplicado, porque tenía una muy reducida presencia territorial en el país.[11]

A diferencia de ésta, la facción constitucionalista era la vencedora en el proceso revolucionario: había derrotado,

---

[9] Se cuenta con dos ediciones de los debates de la Convención: BARRERA FUENTES, *Crónicas y debates* y *La Convención. Debates de las sesiones*, vols. XXII-XXVII de los *DHRM*.

[10] El Plan se encuentra reproducido en GONZÁLEZ RAMÍREZ, *Planes políticos*, pp. 3-29.

[11] Véanse AMAYA, *La Soberana Convención* y ÁVILA, *El pensamiento*; también *Las corrientes revolucionarias.*

sucesivamente, al gobierno usurpador huertista y a la facción convencionista, conformada por una fallida alianza entre los zapatistas y los villistas. Además, tenía una muy amplia y creciente presencia territorial, con dominio sobre casi todo el país, y podía presumir de contar con un apreciable soporte social pluriclasista; por último, desde octubre de 1915 había obtenido el reconocimiento diplomático *de facto* —aún no *de jure*— del gobierno de Washington.[12] Así, la nueva Constitución, más que un plan, sería un auténtico programa de gobierno, una propuesta de Estado.

Esto no quiere decir que la situación fuera satisfactoria, que no se padeciera problema alguno. En realidad estos eran tantos como los logros constitucionalistas: para comenzar, el ataque de Villa a la población estadounidense de Columbus, a principios de 1916, había dado lugar a que Estados Unidos invadiera una parte del norte de México con un ejército que llegó a tener hasta 10 000 hombres y al que se conoció con el nombre de Expedición Punitiva.[13] Por si esto fuera poco, el país padecía a varios grupos rebeldes, los más importantes de los cuales eran, además de los villistas y los zapatistas, el pelaecista, que operaba en la región petrolera; el felicista, en la zona central de Veracruz; los ejércitos de los finqueros de Chiapas; los "soberanistas" de Oaxaca, y los

---

[12] CUMBERLAND, *La Revolución Mexicana* (sobre todo los capítulos "La guerra de los ganadores" y "El proceso de cambio en el periodo preconstitucional"). Para el tema de las relaciones diplomáticas con Estados Unidos véase también KATZ, *La guerra secreta en México.*

[13] Consúltense CLENDENEN, *The United States and Pancho Villa*; KATZ, *Pancho Villa y el ataque a Columbus*; véase también SALINAS CARRANZA, *La Expedición Punitiva.* Sobre todo consúltense los volúmenes XII y XIII de los *DHRM*.

chavistas de Michoacán. Para colmo, sus relaciones con la Iglesia católica eran peor que malas, se padecían graves epidemias y la economía del país estaba muy atrofiada y sin posibilidades de recuperación hasta que concluyera la primera guerra mundial y se lograra una cabal pacificación nacional.

Además de estos problemas diplomáticos, militares, sociales y económicos, en cuanto a retos políticos sin duda el mayor era pasar de grupo armado triunfante a gobierno legal. Considérese que el movimiento constitucionalista había surgido entre febrero y marzo de 1913 para oponerse a la llegada al poder de Victoriano Huerta, y que si bien la presidencia de éste difícilmente podría ser considerada legal, lo cierto es que nunca desconoció la Constitución de 1857; de hecho, siempre procuró que sus actos de gobierno, comenzando por su llegada al poder, quedaran enmarcados con aquella ley. Por su parte, Carranza siempre alegó ser el defensor de dicha Constitución y nunca reconoció a Huerta ni a las autoridades que lo apoyaron. Tampoco reconocería a las autoridades convencionistas, que intentaron gobernar el país desde finales de 1914 hasta principios de 1916. Sin embargo, a pesar de encabezar a la facción victoriosa, Carranza no podía simplemente decretar que él se convertía en presidente del país, con legalidad plena.

En el ámbito político enfrentaba tres problemas mayúsculos: la conversión de Primer Jefe a presidente exigía que Carranza surgiera como triunfador de una contienda democrática y legal; esto es, en un proceso electoral. Segundo, era evidente que la Constitución de 1857 se había vuelto anacrónica e inoportuna: no atendía problemas antes inexistentes, como el petróleo y el proletariado; además, no permitía

que las comunidades campesinas pudieran ser propietarias de tierras en común, que en buena medida era por lo que llevaban luchando seis años, con resultados positivos. Así, en las condiciones del país en 1916 dicha Constitución hubiera sido inoperante. Para colmo, habiendo concedido la Constitución de 1857 pocas facultades al Poder Ejecutivo, había forzado a Porfirio Díaz a ignorarla y violarla, convirtiendo a su gobierno en una dictadura.[14] Para evitar que esto se repitiera, la principal norma nacional tenía que ser modificada de manera sustancial.

Sobre todo, Carranza había encabezado la lucha contra Huerta y contra la Convención ofreciendo, diseñando y aplicando una amplia y variada legislación en asuntos políticos, administrativos, económicos, civiles y sociales —agrarios o laborales—. ¿Qué hacer con dicha normatividad, elaborada por él y por sus colaboradores cercanos desde 1914?[15] Elevarla por decreto a rango constitucional sería ilegal, y erróneo en términos políticos. Ignorarla sería regresivo y absolutamente inaceptable para los grupos que habían simpatizado con la Revolución y apoyado al grupo constitucionalista. Piénsese, para comenzar, en los campesinos beneficiados con la ley del 6 de enero de 1915, y en las mejoras económicas, políticas y sociales obtenidas por los obreros. Dejar que la Constitución de 1857 fuera

---

[14] Este párrafo intenta sintetizar la crítica a la Constitución de 1857 hecha por uno de los más preclaros ideólogos del porfiriato, Emilio Rabasa, en su clásica obra *La Constitución y la Dictadura.* Al respecto véase Cosío Villegas, *La Constitución de 1857.* Véase también Hale, *Emilio Rabasa y la supervivencia.*

[15] Ignacio Marván, "Venustiano Carranza: el legislador de la Revolución mexicana", mecanografiado, 2015.

reformada paulatinamente, en las siguientes legislaturas en su carácter de constituyente permanente,[16] sería un proceso lento y, sobre todo, incierto, y Carranza sabía que consolidar sus reformas con este procedimiento dependería del carácter ideológico y de la naturaleza política de las futuras legislaturas, tanto nacionales como locales. El triste recuerdo de la XXVI Legislatura, durante la presidencia de Madero, seguramente lo previno contra esta estrategia.

CUÁNDO

Desde muy tempranas fechas Carranza y su círculo íntimo de colaboradores percibieron que la única forma aceptable de elevar a rango constitucional las propuestas normativas de la facción constitucionalista era mediante una nueva constitución. En términos políticos era difícil hacer pública esa decisión, pues precisamente se habían levantado en armas para hacer cumplir la Constitución de 1857, para restaurarla a cabalidad. Fueron varios los momentos y lugares en los que paulatinamente se fue anunciando la conveniencia de una nueva constitución. Fueron también varios los personajes que lo hicieron. Para algunos el primer anuncio lo hizo Carranza desde septiembre de 1913, al establecerse en Sonora.[17] Sin embargo, el compromiso de restaurar la

[16] Según la propia Constitución de 1857 —artículo 127—, sólo podía ser reformada con el voto "de las dos terceras partes" de los diputados presentes, reforma que luego debía ser aprobada "por la mayoría de las legislaturas de los estados".

[17] Según Ignacio Marván, al encontrarse en Sonora Carranza "planteó en términos muy generales la necesidad de dar una nueva constitución política al país". Véase "De la dictadura al constituyente: génesis revolucionaria

Constitución de 1857 hecho en el Plan de Guadalupe era muy reciente, apenas de seis meses antes. Además, en ese momento el resultado final de la lucha era todavía incierto: recuérdese que Carranza y sus hombres habían sido vencidos y expulsados de su entidad, Coahuila, por el ejército huertista. Sobre todo, para entonces los constitucionalistas norteños aún no llegaban al centro del país, por lo que desconocían la problemática de las comunidades campesinas sin tierras y no habían firmado aún pacto alguno con el movimiento obrero. Sin embargo, es cierto que al ser obligado a dejar Coahuila, Carranza hizo una larga travesía en busca del cobijo sonorense, cuya ruta le permitió conocer y negociar con revolucionarios muy distintos a sus paisanos, los colaboradores iniciales. Por ejemplo, entró en contacto con los hermanos Arrieta en Canatlán, Durango, y luego conoció en Parral, Chihuahua, a los hermanos Luis y Maclovio Herrera; por último, al llegar a Sonora fue recibido por numerosos contingentes yaquis, lo que lo hizo cambiar de ideas sobre la naturaleza de la lucha: si en marzo, con el Plan de Guadalupe, creía que el objetivo debía ser jurídico y político, durante su travesía se convenció de que la Revolución era una "lucha de clases".[18]

El cambio ideológico de Carranza entre sus meses de rebelde en Coahuila y el tiempo que pasó en Sonora no puede

---

de la Constitución de 1917", mecanografiado inédito, p. 6. En efecto, en su discurso en el Ayuntamiento de Hermosillo, ante los jefes revolucionarios sonorenses, don Venustiano aseguró que había que "crear una nueva constitución cuya acción benéfica sobre las masas, nada, ni nadie pueda evitar". Véase el discurso en GARCIADIEGO, *La Revolución Mexicana. Crónicas*, pp. 193-198.

[18] GARCIADIEGO, *La Revolución Mexicana. Crónicas*, p. 195. Para el importante paso por la Sierra Madre Occidental véase GARCIADIEGO, *1913-1914. De Guadalupe a Teoloyucan*, pp. 97-108.

minimizarse. Si durante la redacción del Plan de Guadalupe se había negado a incluir promesas de reforma social, en Sonora, a finales de 1913 y principios de 1914, y acaso como compromiso con los revolucionarios locales, ante quienes debía reafirmar su liderazgo, claramente anunció que al triunfo del movimiento se harían las reformas sociales que requerían todas las clases sociales del país.[19] Su nueva postura se sintetiza en el lema que impuso a principios de 1914 a su gobierno: "Constitución y Reformas".[20]

Casi medio año después, en el mes de julio, con tal de conservar la alianza con los villistas[21] en la etapa final de la lucha contra Huerta, Carranza accedió a que un pequeño grupo de representantes del Cuerpo de Ejército del Noreste[22] buscara la reconciliación con los villistas. Para ello se reunieron en Torreón, donde aceptaron que al final de la lucha se conformara una convención de generales para "discutir y fijar el programa" que debería poner en práctica el inminente gobierno revolucionario.[23] En rigor, Carranza

[19] Telegrama de Venustiano Carranza a Francisco Vázquez Gómez, 31 de octubre de 1913, en *DHRM*, t. I, p. 145. Carta de Venustiano Carranza a Henry Allen Tupper, 31 de octubre de 1913, *DHRM*, t. I, pp. 144-145.

[20] Decreto núm. 20, 4 de febrero de 1914, en *Codificación de los decretos*, p. 57.

[21] Las relaciones entre Carranza y Villa nunca habían sido buenas, pero se agravaron profundamente, al grado de llegar a una momentánea ruptura, con motivo de la toma de Zacatecas, pues don Venustiano trató de impedir que ésta fuera hecha por Villa. Véase Barragán, *Historia del Ejército*, pp. 515-520; Cumberland, *La Revolución Mexicana*, pp. 131-134, y Katz, *Pancho Villa*, t. I, pp. 392-398.

[22] Se trataba de Luis Caballero, Cesáreo Castro, Ernesto Meade Fierro y Antonio I. Villarreal.

[23] El llamado Pacto de Torreón puede consultarse en Garciadiego, *La Revolución Mexicana. Crónicas*, pp. 225-226 y en *Textos de la Revolución Mexicana*, pp. 365-370.

primero cuestionó la naturaleza del compromiso firmado por sus representantes, pues el concepto de convención generaba enormes compromisos y expectativas, tanto en términos históricos y legales como políticos, por lo que buscó reducirla al nivel de una "junta"; además, le preocupó que fuera exclusivamente para militares.[24] Sin embargo, obligado a cumplir el compromiso, don Venustiano convocó a dicha convención luego de ocupar la Ciudad de México, la que se reunió allí a principios de octubre. En ella Luis Cabrera, muy cercano a Carranza y veterano de la XXVI Legislatura, y por esto mismo consciente de los límites temporales y de la pluralidad ideológica que contiene toda legislatura, lo que la hace incapaz de reformar a fondo una constitución en un solo periodo legislativo, propuso que la Convención fuera un paso previo y preparativo, pues de ella debía surgir un congreso constituyente "más grande que el de 57".[25]

Menos de dos meses después estalló la llamada guerra de facciones, que se prolongaría, en su etapa de mayor intensidad, durante buena parte de 1915.[26] Claro está que la guerra

---

[24] Marván también considera que al reducirla de convención a "junta" Carranza buscaba disminuir "la formalidad y dimensión política del evento", pues una convención podría reclamar la misma validez de un congreso constituyente, siendo que Carranza rechazaba tajantemente la idea de que los cambios y reformas a la Constitución de 1857 los tuviera que negociar con los villistas como facción.

[25] En la sesión del 5 de octubre de 1914, Luis Cabrera declaró: "Yo creo que del seno de la Convención de Aguascalientes debe surgir un Congreso Constituyente, que será el primero que en la historia de México ponga la base de una legislación que vaya de acuerdo con la sangre, con la raza y con las necesidades del indio, y no una constitución copiada de la francesa o la de los Estados Unidos". Véase BARRERA FUENTES, *Crónicas y debates*, t. I, p. 76.

[26] Véase el importante libro de SALMERÓN, *1915. México en guerra.*

no se limitó a sus acciones bélicas, sino que los beligerantes compitieron también por obtener el mayor soporte social. Para ello, en diciembre de 1914 Carranza promulgó sus "Adiciones al Plan de Guadalupe", en las que se comprometió a legislar durante la inminente guerra con el propósito de resolver los problemas que aquejaban a los sectores populares.[27] Tan sólo dos semanas después los constitucionalistas lanzaron su propuesta de reforma agraria, y al mes siguiente establecieron una firme alianza con el movimiento obrero, al que se otorgaron varias concesiones sociales a cambio de su respaldo en la guerra contra villistas y zapatistas.[28] El impacto de esta estrategia sociopolítica en el resultado final de la contienda no puede ser menospreciado: a fines de 1915 el constitucionalismo era la facción victoriosa, pero había adquirido graves compromisos con los sectores populares del país.

Por otra parte, su victoria obligaba al gobierno constitucionalista a emprender prontos y radicales cambios políticos, puesto que para 1916 no había ya pretexto para que se prolongara el llamado periodo preconstitucional. Sin embargo, la simple restauración de la Constitución de 1857 no

[27] Véase el artículo 2º, donde se declara que "se pondrán en vigor, durante la lucha, todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas de las clases proletarias". Véase GONZÁLEZ RAMÍREZ, *Planes políticos*, p. 162. Si bien no puede decirse que las "Adiciones al Plan de Guadalupe" conformaban un plan de gobierno completo, es indiscutible que eran un bosquejo de las reformas, sobre todo sociales, que necesitaba la Constitución de 1857.

[28] Su propuesta agraria se encontraba en la Ley del 6 de enero de 1915, en GARCIADIEGO, *La Revolución Mexicana. Crónicas*, pp. 309-319. El pacto con la Casa del Obrero Mundial, en GARCIADIEGO, *La Revolución Mexicana. Crónicas,* pp. 325-326; también en GARCIADIEGO, *Textos de la Revolución Mexicana*, pp. 430-440.

dejaba satisfechos a los ideólogos constitucionalistas, sabedores de que, o las elevaban por decreto o quedarían al margen todas las leyes y normas elaboradas por ellos mismos durante los años revolucionarios de 1914 y 1915. Así, con una estrategia bien diseñada, a principios de 1916 comenzó a difundirse la idea de que lo conducente era elaborar una nueva constitución que incorporara los compromisos sociales adquiridos y los cambios políticos que exigía el Estado posrevolucionario. De hecho, Félix Palavicini, uno de los hombres más cercanos a Carranza, poseedor de la experiencia política y legislativa de la XXVI Legislatura, desde principios de 1915 había comenzado a argumentar que lo que debía hacerse eran profundas reformas a la Constitución de 1857, pero mediante un congreso constituyente que la hiciera considerablemente distinta.[29] La campaña en favor de una nueva constitución a partir de cambiar radicalmente la de 1857, introduciéndole aspectos sociales y modificando la estructura política del país, no sólo se hizo en la prensa constitucionalista. Carranza externó sus objetivos a su representante en Washington, Eliseo Arredondo, con el cla-

[29] Palavicini, *Mi vida revolucionaria,* p. 239. El mismo Palavicini publicó varios artículos desde enero de 1915 en el periódico *El Pueblo*, que era el periódico oficial del constitucionalismo. En uno de ellos señaló que ya se debía gobernar con la Constitución de 1857, pero que tendrían que hacérsele "las reformas necesarias [...] para que responda a las aspiraciones nacionales". Para tales reformas Palavicini consideraba "urgente la convocación de un Congreso Constituyente". Cinco artículos se encuentran reproducidos en Palavicini, *Historia de la Constitución de 1917,* t. I, pp. 20-31 y en Marván (comp.), *Nueva edición del Diario de Debates*, pp. 2803-2822. La totalidad de dichos artículos —13— se publicó ese mismo año de 1915 con el título de *Un nuevo Congreso Constituyente,* en una edición auspiciada por la Secretaría que encabezaba el mismo Palavicini, la de Instrucción Pública.

ro propósito de que difundiera en los círculos políticos estadounidenses su compromiso de que cuando se alcanzara la paz convocaría a un congreso constituyente "debidamente electo por todos los ciudadanos [...] para elevar a preceptos constitucionales las reformas dictadas durante la lucha".[30] Sin embargo, su propuesta era entonces claramente prematura, pues primero debían acabar con el desafío convencionista, lo que lograron hasta finales de 1915, cuando acotaron a un debilitado villismo a sus entornos geográficos originales. Esto es, primero tenían que conocer las dimensiones de los compromisos sociales y políticos adquiridos durante la lucha. En efecto, era muy importante, antes de que los constitucionalistas iniciaran su labor constituyente, que los convencionistas hubieran fracasado plenamente con la suya.[31] Asimismo, Carranza estaba convencido de que antes de convocar a dicho congreso constituyente debía obtenerse el reconocimiento diplomático de Estados Unidos, lo que se logró en octubre de 1915, pues para Estados Unidos sería difícil diplomáticamente romper relaciones con México si no le satisfacían las reformas a la Constitución de 1857; de hecho, con el reconocimiento había quedado obligado formalmente a aceptar la legislación mexicana.

---

[30] PALAVICINI, *Un nuevo Congreso*, p. 3; *Mi vida revolucionaria*, p. 241. Eliseo Arredondo había nacido en Coahuila en 1870 y se había graduado de abogado en 1900. Fue secretario de Gobierno de Coahuila durante la gubernatura de Carranza y luego diputado en la XXVI Legislatura; siendo él agente confidencial del constitucionalismo en Washington se logró el reconocimiento diplomático en octubre de 1915. Véase *DHBRM*, t. I, pp. 262-263.

[31] Un destacado diputado constituyente lo dice muy claro: los constitucionalistas sólo podían hacer su carta magna "después de fracasada la Convención". Véase ZAPATA VELA, *Conversaciones*, p. 69.

A pesar de su evidente victoria, los constitucionalistas no pudieron iniciar de inmediato el proceso transformatorio pues el país enfrentó el grave problema de la Expedición Punitiva. Fue hasta que se hizo evidente que las fuerzas estadounidenses se limitarían a perseguir a Villa en la región fronteriza y que pronto regresarían a Estados Unidos, cuando Carranza decidió iniciar los preparativos para elaborar una nueva constitución. Una de las primeras decisiones para tal propósito fue encargar la redacción del anteproyecto de la nueva carta magna a José Natividad Macías y a Luis Manuel Rojas.[32] Además de que ambos eran cercanos a don Venustiano, los dos eran abogados y tenían una amplia experiencia legislativa;[33] sobre todo, ambos habían encabezado la elaboración de la normatividad preconstitucional desde que a finales de 1914 habían conformado la Sección de Legislación Social junto con Félix Palavicini y Alfonso Cravioto.[34]

[32] El 13 de febrero de 1916 se anunció en la *Revista de Revistas* que Macías y Rojas habían sido "comisionados para formar el proyecto de la Nueva Constitución".

[33] Macías había nacido en Silao, Guanajuato, en 1857, donde estudió la carrera de Derecho. Fue diputado en la Legislatura XXV, última del porfiriato, y luego en la XXVI, ya con Madero. Fue encarcelado por la dictadura huertista al disolverse el Congreso, pero una vez liberado se afilió al constitucionalismo. Representó a los generales Ramón N. Frausto e Isidro Mora en la Convención. Rojas nació en Ahualulco, Jalisco, en 1871, y realizó sus estudios en Guadalajara. Desde 1910 se unió al antirreeleccionismo. Fue diputado de la XXVI Legislatura e integrante del grupo "renovador". No aceptó las renuncias de Madero y Pino Suárez. Sufrió cárcel como la mayoría de los diputados oposicionistas cuando Huerta disolvió el Congreso, en octubre de 1913. Con el triunfo constitucionalista, Rojas se integró al grupo cercano a Carranza. Véase *DHBRM*, t. III, p. 338; y t. IV, pp. 156-157.

[34] La Sección de Legislación Social, dependiente de la Secretaría de Instrucción Pública, se creó en Veracruz, aprovechando que ese ministerio

Por lo mismo, era previsible que hubiera una continuidad, como en efecto sucedió, entre la normatividad preconstitucional y la nueva constitución. Si bien se ha dicho que la Constitución de 1917 refleja influencias de otras propuestas del periodo, en particular del Programa del Partido Liberal de 1906 y del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Convención,[35] en realidad su antecedente inmediato y directo es la legislación hecha por los constitucionalistas durante el periodo preconstitucional, entre 1914 y 1916. Es con ésta con la que hay una evidente continuidad, misma que aclara la autoría de la Constitución, su paternidad.

CÓMO

El afán legislativo de la facción constitucionalista no se redujo al grupo de Palavicini, Macías, Rojas y Cravioto, antiguo compañero de los liberales magonistas.[36] Desde su llegada a

---

tendría pocas actividades pues las instalaciones educativas habían quedado en la Ciudad de México. Sus integrantes —Palavicini, Macías, Rojas, Cravioto y Juan N. Frías— se dedicaron "al estudio de varios proyectos importantes sobre las reformas que requerían las leyes del pasado, en asuntos políticos y sociales, con el fin de satisfacer las aspiraciones nacionales en el futuro". Véase ROUAIX, *Génesis de los artículos*, p. 44.

[35] Otra influencia en la Constitución fue el pensamiento católico social, el que "iluminó a los constituyentes mexicanos —algunos de ellos exseminaristas—", como el propio Francisco J. Múgica. Véase CEBALLOS, "*Rerum Novarum* en México: cuarenta años", t. 1, p. 30. Véase también ADAME GODDARD, *Influjo de la doctrina social-católica.*

[36] Alfonso Cravioto nació en 1883 en Pachuca. Fue hijo de Rafael Cravioto, varias veces gobernador con don Porfirio, aunque terminó distanciado de éste. En 1895 se matriculó en el Instituto Científico y Literario de su estado; en 1901 fundó el periódico liberal *El Desfanatizador* y participó en la instalación del Club Liberal Ponciano Arriaga. Poco después

Veracruz los funcionarios de la Secretaría de Fomento también se dedicaron "al estudio de leyes [...] para los diversos ramos que le estaban encomendados".[37] Sin duda su mayor logro fue la Ley del 6 de enero de 1915, para la que se contó con la colaboración de Luis Cabrera y de Andrés Molina Enríquez, ley que fue antecedente directo del artículo 27 de la Constitución de 1917, continuidad que se explica por haber participado en ambas redacciones el secretario de Fomento de Carranza y luego diputado constituyente, Pastor Rouaix.[38] El notable afán legislativo de los carrancistas lo confirma el que don Venustiano encargara a otro grupo de colaboradores un estudio sobre las diferencias que tenía la normatividad de 1914 y 1915 con la Constitución de 1857. En efecto, apenas un mes después de anunciado el encargo hecho a Macías y Rojas se hizo pública la

comenzó sus estudios en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, fundó el Club Liberal Redención y colaboró en *El Hijo del Ahuizote* y *El Colmillo Público*. Fue aprehendido junto con Ricardo y Enrique Flores Magón por manifestarse contra Porfirio Díaz. En 1905 se alejó del magonismo por su creciente radicalismo. Al siguiente año creó la revista literaria *Savia Moderna* junto con Luis Castillo Ledón y en 1909 participó en la creación del Ateneo de la Juventud. En 1911 fue secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de México. Como diputado de la XXVI Legislatura fue miembro del grupo "renovador" y censuró el cuartelazo de Huerta. Véase *DHBRM*, t. III, pp. 564-565.

[37] Rouaix, *Génesis de los artículos*, p. 43.

[38] Pastor Rouaix nació en Puebla en 1874. Realizó estudios de ingeniería en la Ciudad de México. Tras finalizar la lucha maderista asumió un claro protagonismo político en Durango, estado al que representó como diputado en 1912 y gobernó en 1913. Acompañó a Carranza a Veracruz, donde ocupó la Secretaría de Fomento. *DHBRM*, t. V, p. 653. Durante su gubernatura en Durango promulgó la primera ley agraria constitucionalista, el 3 de octubre de 1913, que concedía tierras ejidales a los pueblos. Véase Robles Linares, *Pastor Rouaix*, p. 42.

solicitud hecha al secretario de Justicia, Roque Estrada,[39] y a sus principales colaboradores, como el oficial mayor Ignacio Ramos Praslow o el licenciado José Diego Fernández,[40] así como a otros distinguidos juristas, entre ellos Fernando Lizardi, director de la Escuela de Jurisprudencia, todos "escogidos a dedo" por Carranza.[41] No está claro si el estudio de Roque Estrada sirvió de apoyo a Macías y Rojas. En realidad, el grupo de la Secretaría de Justicia, basado en el trabajo previo de José Diego Fernández, aprovechó para proponer reformas que debían incorporarse a la nueva constitución, pero sin un carácter integral ni sistemático.[42] Lo cierto es que nunca se habló de una competencia

[39] Roque Estrada había nacido en 1883 en Moyahua, Zacatecas. Simpatizó con el magonismo y participó en la fundación del Centro Antirreeleccionista de México. En mayo de 1910 fue encarcelado junto con Madero en Monterrey, para después ser trasladados a San Luis Potosí. Tras el asesinato de Madero y Pino Suárez fue hecho prisionero en San Juan de Ulúa; al quedar libre se unió al constitucionalismo. *DHBRM*, t. VIII, pp. 888-889.

[40] José Diego Fernández Torres nació en Cuernavaca en 1848. Se tituló en la Escuela de Jurisprudencia, ocupó varios cargos en el aparato judicial del gobierno porfiriano y fue diputado federal y senador por Morelos. Durante los años de Madero y Huerta fue miembro de la Confederación Cívica Independiente y en 1914 publicó el libro *La Constitución Federal de 1857 y sus reformas*, editado por la Secretaría de Fomento. Su conocimiento del tema explica su incorporación al grupo encabezado por Roque Estrada. Véase DIEGO FERNÁNDEZ, "La Constitución y la tiranía". Véase también, del mismo autor, en NORIEGA y SALMERÓN (coords.), "José Diego Fernández Torres y el pensamiento constitucional", pp. 331- 351.

[41] NIEMEYER, *Revolución en Querétaro,* p. 77. Los otros miembros del equipo fueron los licenciados Fernando Espinoza, Domingo de León, Fernando Moreno, Francisco Ríos y Agustín de Urdapilleta Mc Gregor.

[42] Véase el "Proyecto de reformas constitucionales, de la Secretaría de Justicia, de 1916", en *Los derechos del pueblo*, p. 509. Véase también

entre ambos grupos, y es indudable que predominaba el de Macías y Rojas.[43] Como lo había hecho con los miembros de la Sección de Legislación Social, Carranza se ocupó de que algunos de los participantes en el equipo de la Secretaría de Justicia llegaran también a Querétaro.

La preparación del Congreso Constituyente no se limitó a la redacción del anteproyecto. Como buen político, Carranza sabía que la propuesta de elaborar una nueva constitución debía socializarse, para que su legitimación fuera más fácil. Así, utilizó sobre todo dos publicaciones para difundir y defender la idea: la *Revista de Revistas*, propiedad de uno de sus colaboradores más involucrados en el tema, Luis Manuel Rojas, y en los periódicos de Félix Palavicini, primero *El Pueblo* y luego *El Universal*, fundado el 1º de octubre de 1916, al inicio de las campañas electorales para la integración del Congreso Constituyente,[44] luego de que Carranza

---

ROUAIX, *Génesis de los artículos,* p. 46. Sobre todo, MARVÁN, *¿Cómo hicieron...?*, pp. 51-53.

[43] Un periodista y político cercano a Carranza desde las postrimerías del porfiriato, Heriberto Barrón, exreyista como él, aseguró que el anteproyecto era simplemente de la autoría de Rojas y Macías. Véase *El Pueblo* (31 dic. 1916).

[44] VALERO, "La Constitución de 1917". Uno de los primeros estudiosos del tema reitera que se hizo "propaganda" en la "prensa constitucionalista". Véase FERRER MENDIOLEA, *Historia del Congreso Constituyente*, p. 43. Palavicini había nacido en Teapa, Tabasco, en 1881, y estudió para ingeniero topógrafo. Sin embargo, desde muy joven se dedicó al periodismo; de hecho, hacia 1910 fue director del periódico *El Antirreeleccionista*, que difundía la ideología maderista. Luego fue diputado en la XXVI Legislatura. Ambas experiencias explican su protagónica participación en la promoción de la idea de una nueva constitución, y en la elaboración de la misma. Véase *DHBRM*, t. VI, pp. 756-757. Véase también su temprana biografía en BECERRA, *Palavicini desde allá abajo*. Recientemente apareció el texto "Invitación a la lectura de las obras de Felix

emitiera la "Convocatoria a elecciones de diputados para integrar un Congreso Constituyente".[45] Al hacer este llamado Carranza anunciaba oficialmente que habría una nueva constitución, pues para solo restaurar la de 1857 bastaba con elegir a la XXVII Legislatura.[46] Como había sucedido después de la guerra de independencia con la Constitución de 1824, y luego del triunfo de los liberales en la rebelión de Ayutla, un movimiento social, político y militar de la magnitud de la revolución de 1910 debía concluir con la elaboración de una nueva constitución.[47] Siempre se ha sostenido que Carranza tenía una apreciable información histórica, en especial del periodo del triunfo liberal, a mediados del siglo XIX.[48] De otra parte, es incuestionable que tenía una gran capacidad para el análisis político. Por lo mismo, cuando don Venustiano convocó a la redacción de una nueva constitución seguramente tuvo en consideración la historia del

F. Palavicini" de José Manuel Villalpando en *La visión de Palavicini del Derecho Constitucional a principios del siglo XX*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2016.

[45] Véase "Convocatoria a elecciones de diputados para integrar un Congreso Constituyente", 14 de septiembre de 1916. Documento en manuscrito, en APJEC, fondo XXI.95.10728.1. El que se encuentra en forma manuscrita, y en el archivo personal de Carranza, prueba su cercanía con el proceso preparativo del Congreso.

[46] Recuérdese que la XXVI Legislatura había sido disuelta por Huerta el 10 de octubre de 1913. Aunque dos semanas después se eligió otra Cámara, ésta nunca fue reconocida por el constitucionalismo.

[47] Véase GALEANA, *México y sus constituciones* y SERRANO MIGALLÓN, *Historia mínima de las constituciones.*

[48] Además de lecturas personalmente mencionadas, como la de *México a través de los siglos*, recuérdese que su padre, el coronel Jesús Carranza Neira, había luchado en el bando liberal a las órdenes de Mariano Escobedo, por lo que muchas de sus reflexiones históricas provenían del seno familiar.

país y la experiencia al respecto del proceso revolucionario. Para comenzar, es evidente que reflexionó sobre la reciente XXVI Legislatura, en particular en la labor obstruccionista y antimaderista del grupo del "cuadrilátero",[49] por lo que se dispuso que no podrían ser electos como constituyentes los que hubieran sido enemigos del constitucionalismo, ya se tratara de huertistas, villistas o zapatistas. Su objetivo era no perder en la tribuna lo que se había ganado en los campos de batalla.[50] Esta estrategia, sin lugar a dudas excluyente, era comprensible y compartida: lo mismo había sucedido con la asamblea convencionista, pues para ser miembro de ella se tenía que ser un destacado jefe villista o zapatista, o su representante. El riesgo no era que fuera electo un anticonstitucionalista notorio, la mayoría de ellos exiliados, sino que llegaran varios enemigos anónimos.[51]

También se decidió que el lugar donde tendría lugar la asamblea constituyente sería Querétaro. Los argumentos en

[49] Se trataba de los diputados Nemesio García Naranjo, José María Lozano, Querido Moheno y Francisco de Paula Olaguíbel. Véase MAC GREGOR, *La XXVI Legislatura* (véase también la nueva edición de 2015 publicada por El Colegio de México) y PICCATO, *Congreso y revolución.*

[50] El artículo 4º de la convocatoria señalaba que no podrían ser electos "los que hubieren ayudado con las armas o servido empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista". Véase "Convocatoria a elecciones de diputados para integrar un Congreso Constituyente", en APJEC, fondo XXI.95.10728.1, f. 6. En rigor, no había objeciones explícitas a que participaran quienes habían colaborado con el gobierno porfirista o habían militado en el reyismo.

[51] Por ejemplo, se advirtió a Carranza que los empleados de la Aduana Marítima de Acapulco preparaban las candidaturas de varias personas de "filiación reaccionaria", las que podrían hacer fracasar "la noble causa que nos lanzó a la lucha". Véase Carta de Simón Díaz a Venustiano Carranza, 27 septiembre 1916, en APJEC, fondo XXI.97.10994.1, ff. 1 y 3.

su favor eran varios: era un sitio histórico que vincularía a la Revolución con las otras grandes gestas nacionales: el inicio de la guerra de independencia, con el grupo de "conspiradores" vinculado al corregidor Miguel Domínguez, y el final de la guerra de intervención, final también del ejército conservador, con los juicios y fusilamientos de Maximiliano, Miguel Miramón y Tomás Mejía.[52] Además, era un sitio sin riesgo militar alguno, lejos de cualquier amenaza villista o zapatista.[53] Por último, estaba bien comunicado y los precios de hospedaje y alimentación eran menores que los de la Ciudad de México, lo mismo que sus sitios de distracción, tanto nocturna como diurna.

Atento también a las experiencias de las asambleas que promulgaron las constituciones de 1824 y 1857, así como al Programa de la Convención, Carranza dispuso que la reunión de Querétaro no podría prolongarse más de dos meses, diciembre de 1916 y enero de 1917,[54] al margen de que los

---

[52] El Teatro Iturbide había sido sede de los debates sobre la aceptación de los Tratados de Guadalupe Hidalgo al término de la guerra de 1846-1848 con Estados Unidos, y luego fue uno de los teatros donde se estrenó el Himno Nacional, en 1854.

[53] El gobernador y comandante militar era Federico Montes, cercano a Carranza. Nacido en Guanajuato en 1884, se formó en la Escuela Militar de Aspirantes, de orientación reyista. Fue miembro del Estado Mayor Presidencial de Madero. En 1913, después del cuartelazo, en el que demostró su lealtad a Madero, fue aprehendido por Aureliano Blanquet y tiempo después enviado a combatir el constitucionalismo. Sin embargo, a finales de ese año desertó y se unió a éste. Véase *DHBRM*, t. III, p. 343. Véase también URQUIZO, *Un pedazo de historia.*

[54] Según el artículo 6º de la convocatoria, el Congreso Constituyente debería sesionar por "un periodo de tiempo que no excederá de dos meses". Véase Convocatoria a elecciones para integrar un Congreso Constituyente, en APJEC, fondo XXI. 95.10728.1, f. 7.

últimos diez días de noviembre debían dedicarse a la "discusión de credenciales"; esto es, a comprobar la legalidad de las elecciones en que habían triunfado los aspirantes a constituyentes, así como a revisar sus antecedentes políticos, para impedir que llegaran los que violaban la cuarta cláusula de la convocatoria, sobre el impedimento a participar para los enemigos del constitucionalismo. El límite temporal de dos meses se completó con otra disposición fundamental para que resultara una asamblea eficiente: que los diputados constituyentes tendrían como base para sus propuestas y debates un solo texto, el anteproyecto de reformas a la Constitución de 1857, elaborado los meses previos por algunos colaboradores cercanos de Carranza.

Una excesiva prolongación de los debates tendría varios riesgos: el primero y más evidente, los gastos del propio Congreso. Segundo, la dispersión legislativa; esto es, que utilizaran el tiempo, en el caso de ser éste amplio o ilimitado, a debatir temas ajenos a la propia constitución, tal como había sucedido en las dos grandes asambleas constituyentes del siglo XIX. Si la temporalidad acotada y la obligatoriedad de circunscribirse a debatir el texto del anteproyecto buscaban evitar las discusiones inacabables e inútiles, también se impidió la discusión sobre asuntos "de principios" o de visiones generales o alternativas, pues el anteproyecto no podía ser discutido "en lo general",[55] sino artículo por artículo. Sin duda estas estrategias concurrentes prueban la

[55] El artículo 5º señalaba que el Primer Jefe presentaría al Congreso "el proyecto de Constitución reformada para que se discuta, apruebe o modifique", y el 6º declaraba que el Congreso Constituyente no podría ocuparse "de otro asunto que el indicado en el artículo anterior". Véase APJEC, fondo XXI. 95.10728.1, ff. 6 y 7.

perspicacia política de Carranza, pues limitar la duración de la asamblea tenía una motivación mayor: don Venustiano y sus colaboradores involucrados en la nueva constitución sabían de las dinámicas que siempre toman este tipo de asambleas. Carranza sabía, por ejemplo, que sus representantes habían ido a Torreón para conservar la alianza militar con los villistas y habían terminado por aceptar que después de obtener el triunfo se organizara una convención que definiera el programa del grupo revolucionario. Sobre todo, Carranza sabía que dicha Convención había tenido como primeros objetivos resolver las diferencias entre los revolucionarios y llegar a acuerdos sobre las reformas que requería el país, pero que sin embargo pronto se había declarado soberana, lo había desconocido y luego le había declarado la guerra.[56] Comprensiblemente, su principal objetivo era evitar que la asamblea constituyente pudiera radicalizarse, imbuirse de una legitimidad parlamentaria y terminara enfrentada a él.[57]

Los comicios para elegir a los diputados constituyentes tuvieron lugar el 22 de octubre de 1916. Aunque todavía se enfrentaban numerosos problemas graves, era indudable que la situación nacional mejoraba cada día, como lo prueba que la publicación del Programa de Reformas Políticas

---

[56] En la sesión del 14 de octubre la Convención se declaró soberana. Sin embargo, para darle mayor sustento a esta declaración Antonio I. Villarreal, como presidente de aquella asamblea, pidió a José Vasconcelos que elaborara un "estudio jurídico del caso, el que se haría aprobar por la Convención", para convencer a los militares "de que la autoridad la tiene la Convención y no Carranza". Véase VASCONCELOS, *Memorias*, p. 593.

[57] Un conocido estudioso del periodo afirma que "de principio a fin" Carranza "temió como ninguna otra cosa" perder el "control" del grupo constituyente. Véase CÓRDOVA, *La ideología*, p. 217.

y Sociales de la Convención no haya generado la recuperación de esa facción; al contrario, se había autodisuelto en mayo de 1916.[58] Asimismo, era evidente que el único futuro de la Expedición Punitiva era retirarse en fecha próxima, y que la diplomacia de Carranza había resultado victoriosa. Finalmente, el proceso de convertirse en gobierno ya había comenzado, y hasta se dispuso que antes de las elecciones para el Congreso Constituyente tuvieran lugar los comicios para elegir presidentes municipales en todo el país.[59] El objetivo era doble: además de que sirvieran como un ejercicio previo, don Venustiano deseaba contar con autoridades legales que pudieran organizar y calificar, con toda legitimidad, las elecciones de diputados constituyentes.

Como prueba de la mejoría nacional, las elecciones tuvieron lugar en prácticamente todo el territorio nacional, aunque padeciéndose algunas irregularidades y un considerable abstencionismo —tal como lo vaticinó una vecina a Carranza—,[60] previsible por la falta de una tradición electoral consolidada en el país, el poco aprecio que se tenía por el Poder Legislativo y la ausencia de partidos políticos que pudieran organizar las actividades de los aspirantes y convencer a los ciudadanos de que votaran.[61] Por otro lado, la ausencia de

[58] Amaya, *La Soberana Convención*, pp. 442-448.

[59] Aunque en el *Diario Oficial* había aparecido una convocatoria para que hubiera elecciones municipales el primer domingo de septiembre, lo cierto es que éstas fueron pospuestas en la mayor parte del país. Véase *Diario Oficial* (4 sep. 1916) y *El Pueblo* (4 sep. 1916).

[60] Carta de Guadalupe Narváez B. a Venustiano Carranza, 20 octubre 1916, en APJEC, fondo XXI.99.11331.1, f. 1, en la que le aseguraba que en las inminentes elecciones "veremos las casillas vasías [*sic*] pues el pueblo disgustado vosifera [*sic*] que no dará su voto".

[61] El Partido Liberal Constitucionalista se fundó casi al mismo tiempo,

partidos que se encargaran de postular a un solo candidato por distrito dio lugar a que fueran muchos los aspirantes: por lo general hubo entre tres y cinco aspirantes en cada distrito, pero en el estado de Puebla hubo uno que contó con más de 30 candidatos a diputado propietario y más de 40 para suplente.[62] En efecto, la ausencia de partidos permitió que se autopostularan ciudadanos sin mayores méritos ni experiencia alguna.[63]

El que la asamblea constituyente se haya conformado mediante un proceso electoral de alcance nacional marca una de sus mayores diferencias con la Soberana Convención,[64] pues ésta se integró con meros representantes personales de los principales jefes militares del villismo y del zapatismo, a razón de un delegado por cada 1 000 soldados de las fuerzas en cuestión,[65] sin importar que se careciera de estadísticas castrenses oficiales y validadas, confiables. Por lo mismo,

---

más como un espacio de encuentro entre las cúpulas militares y políticas constitucionalistas, para sus pactos y arreglos, que como una asociación partidista moderna. Su objetivo era legitimar las primeras candidaturas que habrían de postularse con el inminente regreso a la vida constitucional, más que buscar el apoyo de la ciudadanía y conformar una plataforma ideológica para el grupo en el poder, pues ésta habría de ser, precisamente, la inminente constitución.

[62] Ferrer Mendiolea, *Historia del Congreso Constituyente*, p. 42.

[63] Un profesor solicitó a Carranza "su poderosa ayuda moral" para hacer triunfar su candidatura, alegando tan solo no ser enemigo de su gobierno y en cambio haber "dado en holocausto de la causa la vida de un hijo querido". Véase Carta de Felipe Franco a Venustiano Carranza, 25 de septiembre de 1916, en APJEC, fondo XXI.96.10949.1, ff. 1 y 2.

[64] Para una comparación entre el constitucionalismo y el convencionismo véase Roman, *Ideología y clase.*

[65] Tal parece que hubo al menos 395 delegados y representantes en las diferentes etapas de la Convención, casi el doble de los que fueron a Querétaro. Véase Betancourt (comp.), *Los hombres de la Soberana*, p. 31.

además de que la legalidad y la legitimidad del Constituyente serían mayores que las de la asamblea convencionista, la representatividad social de ésta sería limitada, pues sólo incluiría a representantes provenientes de los sectores populares de dos regiones del país, aunque en rigor buen número de los delegados zapatistas fueron más bien elementos asimilados procedentes de distintos espacios urbanos:[66] baste como ejemplo su delegado más protagónico y significativo, el abogado potosino Antonio Díaz Soto y Gama.[67]

Las elecciones para Querétaro se basaron en el censo de 1910 y en la distritación electoral de 1912, y se acordó que por cada 70 000 habitantes se conformaba un distrito electoral.[68] Así, el Congreso Constituyente tuvo casi 220 diputados, de poco más de 240 posibles, procedentes de prácticamente todos los estados del país, pues la rebelión que se padecía en varias regiones impidió que hubiera elecciones en 25 distritos.[69] Todo esto explica las diferencias entre

---

[66] BRUNK, "Zapata and the City Boys".

[67] CASTRO, *Soto y Gama* y VILLEGAS, *Antonio Díaz Soto y Gama.*

[68] En rigor, la cifra permite cierta discusión: la versión mecanografiada original afirma que un distrito electoral se conformaba con "sesenta mil habitantes". Véase APJEC, fondo XXI.95.10728.1, f. 2. En cambio, el *Diario Oficial* (22 sep. 1916) daba la cifra de "setenta". En la versión de la Secretaría de Gobernación también se dice que cada distrito electoral se conformaba por "sesenta mil habitantes". De otra parte, no hay diferencias respecto a que bastaba tener una "fracción superior a veinte mil" para contar con otro diputado.

[69] En Chiapas, la rebelión de los finqueros impidió que hubiera elecciones en 2 distritos; en Chihuahua sólo se pudieron realizar en un distrito, habiendo 6; en Guerrero no hubo elecciones en 5 de 8 distritos; en el Estado de México, también con presencia zapatista, en 3 de 15; en Oaxaca la lucha soberanista impidió las elecciones en 6 distritos; tampoco pudo haber elecciones en 2 distritos de San Luis Potosí, por la rebelión

el número de diputados que tuvo cada estado, dependiendo del tamaño de su población, pues las entidades norteñas, a pesar de haber sido las que tuvieron mayor protagonismo revolucionario, eran extensas pero poco pobladas. Por lo tanto, Durango envió siete diputados, Coahuila seis, Sonora cuatro y Chihuahua sólo uno. En cambio, los estados del centro, con menor participación en la lucha armada pero mucho mayor población, contaron con muchos más diputados constituyentes: Jalisco tuvo 21, Guanajuato 19, Puebla y Veracruz 18 cada uno, Michoacán 16 y el Distrito Federal 14. En términos comparativos, Jalisco o Guanajuato, de reducida participación revolucionaria, tuvieron más representantes que todos los estados norteños protagonistas juntos. Del mismo modo, la capital del país, también poco activa en la lucha armada, tuvo el doble de representantes que Durango, la más poblada de las entidades norteñas.[70]

---

cedillista, y en uno de Zacatecas. Véase MELGAREJO RANDOLF y J. FERNÁNDEZ ROJAS, *El Congreso Constituyente,* pp. 137-146. Otra fuente señala que fueron 28 los distritos donde no se pudieron organizar las elecciones, incluyendo uno de Querétaro. Véase FERRER MENDIOLEA, *Historia del Congreso Constituyente*, p. 43. Sin explicación alguna, no hubo presencia de diputados procedentes de Campeche y del territorio de Quintana Roo, pero no se consigna que se hayan cancelado las elecciones en dichas entidades.

[70] De acuerdo con el censo de 1910 Durango tenía 483 000 habitantes; Chihuahua, 405 000; Coahuila, 362 000, y Sonora 265 000. Así, Chihuahua debió haber tenido varios diputados más, pero le afectó negativamente la rebelión villista, así como la mortandad y la migración de los años previos. Recuérdese que el día de las elecciones la entidad aún padecía la presencia de la Expedición Punitiva. Como quiera que haya sido, de contar con 6 distritos electorales, sólo en el de Parral pudieron tener lugar los comicios. Véase MELGAREJO RANDOLF y FERNÁNDEZ ROJAS, *El Congreso Constituyente*, p. 138.

Esta argumentación permite concluir que fueron distintas las regiones del país que destruyeron al Antiguo Régimen, personificado en los gobiernos y ejércitos de Porfirio Díaz y Victoriano Huerta, a las que luego diseñaron la construcción del México posrevolucionario. Sin embargo, este argumento requiere dos precisiones: puesto que la Revolución consistió, en términos sociológicos y demográficos, en una migración violenta de los ejércitos norteños rumbo al centro y sur del país,[71] es un hecho que algunos representantes de los estados centrales eran norteños asentados recientemente allí por razones militares o políticas. Por ejemplo, el sonorense Ignacio Pesqueira representó al D. F.; Francisco Ramírez Villarreal, abogado del noreste del país, representó a Colima, donde era secretario de Gobierno;[72] Gabriel Cervera Riza, normalista coahuilense, representó a Michoacán, donde había llegado con las fuerzas norteñas de Alfredo Elizondo;[73] Gilberto de la Fuente, médico neoleonés,

[71] Con metafórica frase, un conocido historiador caracterizó a la movilización revolucionaria norteña, en particular a la sonorense, como el caso de una "frontera nómada". Véase AGUILAR CAMÍN, *La frontera nómada.*

[72] De Francisco Ramírez Villarreal se comentó que para su elección "se valió de fraudes", y fue acusado de ser un "oportunista", de no ser un partidario "de corazón" del constitucionalismo. Véase Carta de Vicente Feregrino a Venustiano Carranza, 20 noviembre 1916, en APJEC, fondo XXI.104.11858.1, f. 1.

[73] Gabriel Cervera nació en Coahuila en julio de 1885. En Saltillo se graduó como profesor de la Escuela Normal en 1908. Se unió a la lucha antiporfirista de 1910 y en 1912 se integró como teniente al Cuerpo de Carabineros de Coahuila, en el que combatió al orozquismo bajo las órdenes del general Alfredo Elizondo, con quien permanecería hasta 1917. En 1916, además de haber sido electo diputado propietario por el V distrito de Michoacán, combatió a los rebeldes locales Chávez García, Cíntora y Altamirano. Véase *DHBRM*, t. I, pp. 293-294.

estuvo al frente de los servicios militares del Ejército Constitucionalista en Puebla, estado al que representó,[74] y Luis T. Navarro, ingeniero coahuilense emparentado con Madero, por quien peleó a las órdenes de Cándido Aguilar en Veracruz, luego estuvo al frente de la 2ª Brigada de la División de Oriente, lo que explica que haya representado a Puebla.[75] Sin embargo, también es cierto que algunos diputados de origen norteño se habían radicado en el centro del país desde mucho tiempo antes: un ejemplo es el coahuilense Enrique Colunga, cuya familia se trasladó a Guanajuato, donde estudió abogacía; otro es el duranguense Paulino Machorro, cuya familia migró a Guadalajara, donde también estudió Derecho;[76] un ejemplo más es el de Antonio de la Barrera, sonorense que se trasladó a la Ciudad de México

---

[74] Gilberto de la Fuente nació en Monterrey en 1871. Se graduó de Medicina en 1897. Formó parte del Club Antirreeleccionista local y prestó sus servicios como médico militar en la lucha maderista y constitucionalista. Fue elegido para representar a la población de Huauchinango, de la sierra poblana. Véase *DHBRM*, t. V, p. 664.

[75] Luis T. Navarro formó parte de las fuerzas veracruzanas de Rafael Tapia y Cándido Aguilar, y participó en la XXVI Legislatura en el grupo de los renovadores. Logró escapar después de que Huerta disolviera el Congreso y se incorporó a las fuerzas constitucionalistas bajo las órdenes de Alejo González y Cándido Aguilar. Participó en la batalla de El Ébano. Véase ROMERO FLORES, *Historia del Congreso Constituyente*, pp. 154-155.

[76] Paulino Machorro fue presidente municipal de Guadalajara durante el maderismo. Luego colaboró con el gobernador Manuel M. Diéguez, hasta que en 1915 fue nombrado por Carranza procurador de Justicia del Distrito Federal. Véase SPECKMAN GUERRA, "Paulino Machorro Narváez", pp. 7-59. Véase también ENRÍQUEZ PEREA, *Paulino Machorro Narváez*. Para poder evaluar el valor de Machorro como experto en Derecho Constitucional, véase el estudio introductorio de José Ramón Cossío Díaz a los *Apuntes para el estudio del Derecho Constitucional*

para estudiar en la Escuela de Jurisprudencia y luego luchó bajo las órdenes de Rafael Cepeda y Fernando Dávila en la División de Oriente, por lo que representó a Puebla. Evidentemente, los cerca de 15 diputados norteños migrantes —7%— no modifican el carácter mayoritariamente mesoamericano del Congreso Constituyente.

Por lo que se refiere a Morelos, otro estado de amplia participación en la lucha revolucionaria, su reducido tamaño, su población predominantemente rural y la lucha armada que tenía lugar en la región, igual que en el caso de Chihuahua, explican que sólo haya enviado a Querétaro tres diputados, procedentes, significativamente, de los distritos electorales de Cuernavaca, Jojutla y Cuautla, todos ellos urbanos.[77] La reducida representación de Morelos no invalida la afirmación de que la Constitución de 1917 fue redactada básicamente por diputados del centro del país, los que enfrentaban

Mexicano de Paulino Machorro Narváez, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015.

[77] Curiosamente, no se consigna la suspensión de elecciones en ningún distrito del estado. MELGAREJO RANDOLF y FERNÁNDEZ ROJAS, *El Congreso Constituyente,* p. 142. Los diputados morelenses fueron Antonio Garza Zambrano, Álvaro L. Alcázar y José L. Gómez. Garza Zambrano fue un campesino que apoyó a los zapatistas hasta la derrota de Huerta, pero que al darse la escisión revolucionaria se sumó al constitucionalismo. Alcázar nació en Jonacatepec en 1881 y realizó sus estudios de bachillerato en el English College y en el Liceo Francés de la capital del país. Desde 1911 militó en el Ejército Libertador del Sur, pero a principios de 1915 rompió con el zapatismo y se incorporó al constitucionalismo. José L. Gómez nació en 1888 y estudió en la Escuela de Jurisprudencia. Ejerció su oficio en Cuernavaca, donde defendió los derechos de los campesinos en contra de los hacendados. Simpatizó con el régimen maderista y tras el cuartelazo se sumó al constitucionalismo. Véase *DHBRM*, t. IV, pp. 312, 418 y 419. Véase también ROMERO FLORES, *Historia del Congreso Constituyente*, pp. 127-129.

una problemática social propia y tenían una cultura política diferente a la de los norteños.

Comprensiblemente, en los aspectos sociales se dio un fenómeno similar. Aunque en algunos casos las clasificaciones profesionales no resultan muy precisas[78] y se carece del perfil biográfico exacto de varios constituyentes, puede decirse que predominaron los abogados, que eran 61, equivalentes a 28%,[79] seguidos de 20 ingenieros y de la misma cantidad de médicos, con 9% para cada profesión. Después de éstos seguían 15 profesores y 9 periodistas, con apenas 7 y 4% respectivamente. Al margen de una representación laboral más amplia pero poco representativa,[80] el número de militares que estuvo presente en Querétaro es un asunto de difícil definición, pues participaron varios que habían dejado las armas pero no el grado militar al momento de asumir responsabilidades políticas y gubernamentales una vez vencido

---

[78] Para esta clasificación se tomaron en cuenta las hechas por ROMERO FLORES, *Congreso Constituyente 1916-1917*, pp. 196-198; NIEMEYER, *Revolución en Querétaro*, pp. 309-312, y, sobre todo, la del principal experto en el tema, Ignacio Marván. La mayor ventaja de éste radica en que analizó los perfiles biográficos de la totalidad de los constituyentes, mientras que Romero Flores y Niemeyer sólo analizaron las biografías de 134 y 184 diputados, respectivamente.

[79] MARVÁN, "Los constituyentes abogados", pp. 319-340. Según un destacado colega proclive a la ironía éstos conformaron un "indigesto montón de expertos en cuestiones legales". Véase KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1028.

[80] También hubo un par de comerciantes y otro de farmaceutas, y un diputado que se identificaba como "telegrafista ambulante": Fernando A. Pereyra, del 19º distrito de Veracruz, en Acayucan. Véase MATUTE, *El Congreso Constituyente*, pp. i-viii. Este autor considera a Antonio Ancona "pianista", siendo que era periodista (Mónico Neck), escritor y aficionado a la música, e hijo de Eligio Ancona, el reconocido historiador yucateco.

Huerta o luego de derrotada la Convención. Así, fueron 33 los militares en activo que asistieron al Congreso Constituyente, supuestamente con su licencia correspondiente;[81] esto es, 15%, casi la mitad que los abogados, porcentaje notoriamente pequeño tratándose de una constitución producto de una lucha armada que se había prolongado por seis años. Por lo tanto, puede concluirse que los militares no simpatizaron con la idea de una asamblea constituyente, pues reconocían carecer de dotes tribunicias y porque percibían que allí iniciaba el proceso de traspaso del poder del sector castrense al de los políticos civiles.[82] También pudo darse el caso de que algunos militares hayan decidido no participar en las elecciones para el Constituyente, pues se les impedía competir en el distrito donde tenían mando de fuerzas, disposición que resultó ciertamente disuasoria.[83]

[81] En el artículo 4º de las disposiciones complementarias a la convocatoria a elecciones, emitida cinco días después, o sea, el 19 de septiembre, se advertía que no podrán ser diputados constituyentes los individuos "que ejerzan autoridad". Asimismo, desde la convocatoria a elecciones municipales, del 12 de junio de 1916 —artículo 4º sección b—, se disponía que no podía haber aspirantes "en servicio activo en el ejército". Véase ACUÑA, *Memoria de la Secretaría de Gobernación,* pp. 349-350. Véase también MELGAREJO RANDOLF y FERNÁNDEZ ROJAS, *El Congreso Constituyente,* pp. 129-132.
[82] Aunque es un testimonio cuestionable por ser de uno de los mayores críticos del sector militar, lo cierto es que Félix Palavicini aseguró que ni gonzalistas ni obregonistas "demostraron ningún interés por figurar en el Constituyente". Véase PALAVICINI, *Mi vida revolucionaria*, p. 291. Más revelador resulta el testimonio de otro conocido revolucionario, Pascual Ortiz Rubio, quien aseguró que Obregón lo había convencido de no participar en Querétaro. Véanse sus *Memorias*, p. 30. Otra versión ratifica que "muchos militares habían sido enemigos de la idea del Constituyente". Véase FERRER MENDIOLEA, *Historia del Congreso Constituyente*, p. 41.
[83] Fue muy criticada esta disposición, pues si bien el militar interesado en participar en las elecciones debía pedir una licencia, sus fuerzas

Por lo mismo, resulta evidente, pero sobre todo comprensible, que varios de los supuestos militares que estuvieron en Querétaro cumplían más bien funciones políticas y administrativas dentro de la milicia, como lo prueba la presencia de varios que habían sido jefes de Estado Mayor, como Francisco Ramírez Villarreal, del general Manuel Diéguez; Ignacio Ramos Praslow, del general Enrique Estrada; Alberto Peralta, del general Martín Espinosa, y Eliseo Céspedes, que estuvo al frente del Estado Mayor de Cándido Aguilar.[84] Con el mismo criterio debe verse la participación de Antonio de la Barrera, quien había representado al general Andrés Saucedo en las primeras semanas de la Convención,[85] y sobre todo

permanecían en la región y votarían por él, a sabiendas de que en poco más de dos meses regresaría para retomar el mando de dichas fuerzas.

[84] Para Francisco Ramírez Villarreal véase la nota 72. Ignacio Ramos Praslow nació en Culiacán, Sinaloa, en 1885. Realizó estudios preparatorios y abogadiles en Jalisco. Simpatizó con el movimiento de Francisco Madero y tras la muerte de éste se adhirió al constitucionalismo bajo las órdenes de Obregón. Escribió en diversos diarios revolucionarios, como *1810, El Siglo XX* y *Jalisco Nuevo*. En 1916 Carranza lo nombró alto funcionario de la Secretaría de Justicia, donde participó en el grupo que elaboró el estudio sobre la reforma constitucional, y en tal carácter asistió a Querétaro. Alberto Peralta nació en Hermosillo en 1890 y en 1910 se afilió al antirreeleccionismo. En 1913 se unió al gobernador interino Ignacio L. Pesqueira con un grupo de 150 hombres montados. En 1914, después de que Villa desconociera a Carranza, Peralta se incorporó a las fuerzas de los generales Benjamín Hill y Plutarco Elías Calles. Se trasladó a Veracruz con el gobierno de Venustiano Carranza, donde Pesqueira le encomendó algunas comisiones en Puebla, Tlaxcala y Oaxaca. Eliseo L. Céspedes nació en Tamaulipas en 1892. En 1910 obtuvo el título de profesor normalista. Realizó estudios de Jurisprudencia en la Escuela Libre de Derecho y en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Combatió a Victoriano Huerta y alcanzó el grado de coronel del Ejército Constitucionalista. Véase *DHBRM*, t. I, p. 413; t. VI, pp. 368-369 y 607-608, y t. VII, pp. 67-68.

[85] Antonio de la Barrera nació en Hermosillo en 1884. Realizó estudios

la de Ignacio Pesqueira, de larga trayectoria política: diputado local sonorense —por Arizpe— al triunfo de Madero, gobernador interino de su estado al inicio de la lucha contra Huerta, luego presidente del Supremo Tribunal Militar y en 1916 subsecretario de Guerra.[86] Esto es, aunque tuvieran grado militar, su actividad era política y administrativa, y de ninguna manera representaron en Querétaro los intereses de la institución castrense, afirmación que vale sobre todo para diputados como Cándido Aguilar,[87] general pero también

de Leyes en la Ciudad de México. Durante la lucha maderista se unió a las fuerzas del general Rafael Cepeda, en Coahuila. En 1913 se unió a las fuerzas de Lucio Blanco para la toma de Matamoros. Participó en la batalla de El Ébano. Al año siguiente, por órdenes del Primer Jefe prestó sus servicios a la 5ta División de Oriente, al mando del general Fernando Dávila. Representó a Izúcar de Matamoros, 7mo distrito de Puebla, en el Congreso Constituyente. Véase *DHBRM*, t. VI, pp. 450-451.

[86] La actividad política de Ignacio L. Pesqueira se inició desde el porfiriato, pues ocupó el cargo de regidor de Ayuntamiento en 1907. Véase *DHBRM*, t. VI, pp. 608-611.

[87] Cándido Aguilar nació en 1889 en Córdoba y laboró en el rancho de su padre. Se dice que fue lector de *Regeneración*. En 1909 simpatizó con el antirreeleccionismo y al año siguiente participó en la convención donde se eligió a Madero candidato a la presidencia. Durante la lucha maderista militó en las fuerzas de Gabriel Gavira y Madero lo conservó como militar "irregular", y en tal carácter en 1912 enfrentó al zapatismo en Puebla y Morelos, al orozquismo en Zacatecas, Durango y Coahuila, y al felicismo en Veracruz. Durante la Decena Trágica estuvo en las fuerzas de Huerta que supuestamente combatían a los alzados de la Ciudadela; sin embargo, cuando se dio la traición del Ejército Federal Aguilar huyó de la capital para incorporarse en Coahuila al constitucionalismo. Bajo las órdenes del Primer Jefe operó en Coahuila y Tamaulipas, y luego fue jefe de la 1a División de Oriente, comandante militar y gobernador de Veracruz. De marzo a noviembre de 1916, justo antes del Congreso, fungió como secretario de Relaciones Exteriores. Véase *DHBRM*, t. VII, pp. 386-387. Véase también *Así fue*, t. VIII, pp. 1532-1533.

alto funcionario y político carrancista; Esteban Baca Calderón,[88] reconocido líder obrero, lo mismo que Heriberto Jara y Francisco J. Múgica,[89] periodista, ideólogo y administrador. Como atinadamente se ha dicho, Jara y Múgica "eran más bien políticos vestidos de caqui".[90] Cierto, todos

[88] Esteban Baca Calderón nació en 1876 en Santa María del Oro, territorio de Tepic. Estudió hasta el bachillerato y laboró como maestro en la Escuela Superior de Tepic. En 1904 se trasladó a Sonora y con Manuel M. Diéguez fundó la Unión Liberal Humanidad, que secundó el Programa del Partido Liberal en 1906. Participó como dirigente en la huelga de Cananea, por lo que fue encarcelado en San Juan de Ulúa, donde permaneció hasta 1911, cuando fue liberado por la administración maderista. Después del cuartelazo huertista combatió en las fuerzas del Ejército del Noroeste. Durante la guerra de facciones permaneció fiel al constitucionalismo y ocupó la gubernatura estatal de Colima entre diciembre de 1914 y enero de 1915. Véase *DHBRM*, t. IV, p. 778. Véase también *Así fue*, t. VIII, p. 1547. Si Baca Calderón era veterano de Cananea, Heriberto Jara lo era de Río Blanco.

[89] Francisco J. Múgica nació en Tingüindín en 1884. En 1898 se matriculó en el Seminario de Zamora, pero no concluyó sus estudios. Fue corresponsal del *Diario del Hogar* y de *Regeneración* desde 1906. Simpatizó con el movimiento reyista de 1909, por lo que fue encarcelado unos meses. En 1910 se trasladó a la capital y luego viajó a San Antonio, Texas, para colaborar con la Junta Revolucionaria maderista. Participó en la toma de Ciudad Juárez de mayo de 1911. Al año siguiente fue director de Estadística en el gobierno de Coahuila. Fue enviado por Carranza a la capital para observar los sucesos de la Decena Trágica y volvió para suscribir el Plan de Guadalupe. Militó bajo las órdenes de Lucio Blanco y participó en el primer reparto agrario, en la Hacienda de Borregos. Posteriormente colaboró de forma directa con Pablo González. A finales de 1914 se responsabilizó de las oficinas de la aduana del puerto de Veracruz; el siguiente año fue presidente del Tribunal de Justicia Militar y en 1916 el Primer Jefe lo nombró gobernador y comandante militar de Tabasco, puesto al que renunció la víspera de que se publicara la convocatoria a las elecciones para diputados constituyentes. Véase *DHBRM*, t. IV, p. 236. También *Así fue*, t. VIII, pp. 1649-1650.

[90] KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1029.

éstos tenían grado, pero no función ni mentalidad militar, por lo que debe insistirse en que el número de militares ha sido sobreestimado al tomarse sólo en cuenta su membrete formal. También debe insistirse en que el Congreso Constituyente fue el primer triunfo significativo e irreversible del civilismo dentro de la revolución mexicana.[91]

Claro está que la reducida participación del sector castrense en el Congreso Constituyente es otra diferencia con la Convención, en la que su participación fue mayoritaria.[92] Así como la suma de los diferentes oficios y profesiones permite aducir que la mayoría de los diputados constituyentes provenían del sector civil, también puede asegurarse que el nivel socioeconómico de la mayoría era el de las clases medias urbanas.[93] Así se dio otro cambio de protagonismo histórico, pues los sectores que habían conformado los ejércitos revolucionarios habían surgido del sector campesino, en particular en el ámbito rural popular. Por lo mismo, en términos sociológicos —de clase social—, fueron unos los

---

[91] KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1028. Para este autor, "abundaban los civiles" en Querétaro.

[92] Para una opinión contraria, que sostiene que también en la Convención predominaron los civiles, véase KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1029. Desgraciadamente, la obra de Carlos Betancourt —nota 65— no cuenta con datos estadísticos sobre las profesiones de los asistentes a la Convención.

[93] Otro estudioso del Congreso Constituyente, y en general de la naturaleza socioeconómica y cultural de la clase política mexicana del siglo XX, asegura que 85% de los asistentes a Querétaro pertenecían "a la clase media". Véase SMITH, "La política dentro de la Revolución" p. 364. Antes, un historiador de orientación marxista aseguró que "en su gran mayoría" los constituyentes pertenecían a la "pequeña burguesía liberal". Véase MANCISIDOR, *Historia de la Revolución*, p. 307.

que destruyeron el Antiguo Régimen y otros los que construyeron el nuevo Estado.

En este sentido puede asegurarse que casi no hubo presencia de líderes campesinos auténticos, previsiblemente poco hábiles o nada interesados en las labores legislativas, parlamentarias y tribunicias. Además, su dispersión habitacional dificultaba las labores organizativas con propósitos electorales. El perfil sociológico que sí podía encontrarse en Querétaro es el de los pequeños y medianos propietarios,[94] o sea, rancheros convertidos en militares durante la lucha armada, por lo que su representatividad sería más castrense que campesina, y más de la clase media rural que de su sector popular.

Por otro lado, considerando que México era un país rural,[95] con poca industrialización y escaso proletariado, este sector estuvo generosamente representado en Querétaro, a pesar de que a mediados de 1916 había habido un duro enfrentamiento entre trabajadores y gobierno.[96] Pese a ello, la desproporción en la representatividad de ambos sectores populares se explica por la mayor madurez ideológica y

---

[94] Marván identifica como tales a seis "agricultores", los que conformarían 3%, pero el concepto de "agricultores" no es sinónimo del de campesinos, pues en rigor remite al de medianos propietarios. Álvaro Matute consigna a un "agricultor", un "ranchero", un "campesino" —Ascensión Tepal, diputado por Calpulalpan, 3er distrito de Tlaxcala— y un "ingeniero agrónomo". Véase MATUTE, *El Congreso Constituyente*, pp. i-viii. No hay duda: no hubo participación de "caudillos populares agraristas". KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1028.

[95] Según las estadísticas de 1910, México tenía poco más de 15 000 000 de habitantes, de los cuales la población que vivía en el campo y dependía de la agricultura o la ganadería era de 13 500 000. Véase *Estadísticas históricas*, t. I, p. 274.

[96] CUMBERLAND, *La Revolución Mexicana*, pp. 242-246.

política de los líderes obreros, por su capacidad organizativa y por su relativa experiencia en cuestiones electorales. Es así que se registra la asistencia y participación de varios líderes obreros,[97] destacando, además de Baca Calderón, el veracruzano Heriberto Jara, miembro del Partido Liberal Mexicano y veterano de los conflictos de Río Blanco;[98] Héctor Victoria, sindicalista ferrocarrilero yucateco;[99] Nicolás Cano, dirigente minero guanajuatense;[100] Antonio Hidalgo, conocido líder obrero en la industria textil tlaxcalteca,[101]

---

[97] Otra vez hay discrepancias entre los distintos cuadros clasificatorios. Marván sostiene que eran nueve los líderes obreros, o sea, 4%, mientras que Romero Flores y Niemeyer argumentan que fueron 24 y 4, respectivamente. Véase ROMERO FLORES, *Congreso Constituyente 1916-1917*, p. 198; y NIEMEYER, *Revolución en Querétaro*, pp. 309-312. Acaso el error de Romero Flores consista en considerar obrero a quien dijera simpatizar con ellos.

[98] GONZÁLEZ MARÍN, *Heriberto Jara.*

[99] Héctor Victoria nació en el pueblo de Conkal en 1886. Estudió en el Instituto Literario, mismo que abandonó para trabajar como mecánico en los talleres ferrocarrileros de Yucatán. En 1910 se integró al Centro Electoral Independiente y al año siguiente creó la Unión Obrera de Ferrocarrileros de Yucatán, donde participó en una huelga por aumento salarial y disminución de horas laborales. Durante el huertismo se le destituyó y fue hecho prisionero. En 1914 formó parte de la Junta Constitucionalista de Yucatán y fue uno de los fundadores del Partido Reformista. Al año siguiente, ya en el gobierno de Salvador Alvarado, se encargó de promover leyes tendientes a proteger los derechos de los trabajadores y se dedicó a la creación de un Tribunal de Conciliación y Arbitraje local. Véase *DHBRM,* t. VII, pp. 804-806.

[100] Nicolás Cano nació en 1880 en San Miguel de Allende. Simpatizó con el maderismo y combatió el gobierno de Victoriano Huerta. Colaboró con el gobernador José Siurob en el Departamento del Trabajo. Véase *DHBRM,* t. III, p. 306.

[101] Antonio Hidalgo nació en 1886 en Apizaco, Tlaxcala. Trabajó desde joven en una fábrica de hilados en San Manuel, municipio de Santa Cruz. A principios de 1900 comenzó a participar en reuniones obreras,

así como Carlos Gracidas, tipógrafo de Toluca, de larga vida sindical y quien como miembro de la Casa del Obrero Mundial había luchado en los Batallones Rojos a favor del Ejército Constitucionalista.[102] Si bien ninguno de éstos era un líder obrero radical, y la mayoría tenía de tiempo atrás actividades o relaciones gubernamentales, comparar la participación de los obreros con la de los abogados, ingenieros, médicos, profesores y periodistas confirma plenamente que el Congreso Constituyente estuvo dominado, abrumadoramente, por miembros de la clase media urbana. Esto obliga a reiterar el argumento: si los ejércitos que derrotaron al Antiguo Régimen de Díaz y Huerta estuvieron conformados por elementos del sector popular rural, quienes

---

y en 1906 difundió el Programa del Partido Liberal Mexicano y se afilió a la Agrupación Obrera Trabajo y Unión. Fue maderista y tras la victoria de éste resultó ganador en las elecciones locales; durante su gobierno apoyó abiertamente a las clases populares, hecho que provocó agitación y reclamos. Su gobierno terminó en enero de 1913. En febrero se puso a las órdenes de Madero y tras el derrocamiento de éste atacó la capital de su estado, pero fue encarcelado por casi un año. Intentó organizar el Ejército Constitucionalista en la región y participó en los arreglos de la rendición del Ejército Federal en Tlaxcala, a las órdenes del general Pablo González. Asistió a la Convención de Aguascalientes y luego fue líder del Partido Liberal Constitucionalista. Véase *DHBRM*, t. VII, pp. 302-304.

[102] Carlos Gracidas nació en Toluca en 1888, aunque otra fuente sitúa su nacimiento en 1877. Tipógrafo de oficio, trabajó en diversos periódicos: *El Imparcial*, *Monterrey News*, *Daily Record* y *El Popular*. Se dedicó a defender los intereses de los empleados tipógrafos y fue fundador de la Unión Linotipográfica de la República o Unión Tipográfica Nacional. Militó en el constitucionalismo y en el Congreso Constituyente fue suplente del general Cándido Aguilar con la representación del XV distrito electoral veracruzano. Fue miembro activo del Partido Laborista Mexicano y de otras agrupaciones obreras. Véase *DHBRM*, t. III, pp. 123-124. También MEYER, "Los obreros en la Revolución Mexicana".

construyeron el nuevo Estado mexicano provinieron de las clases medias urbanas.[103]

QUIÉNES

El perfil sociogeográfico de los diputados constituyentes sirve para la comprensión de la naturaleza de la Constitución, pero no explica la dinámica del Congreso Constituyente, para lo cual es imprescindible conocer la filiación política que tenían sus miembros a finales de 1916, no la que desarrollaron a partir de 1920, a la caída de Carranza y el ascenso de Obregón. En términos preparativos, lo que más preocupó y ocupó a don Venustiano fue que llegara a Querétaro una amplia mayoría de simpatizantes suyos, en concreto colaboradores del aparato gubernamental, ya fuera de nivel local o federal. Un caso notable es el de su canciller —y futuro yerno— Cándido Aguilar, quien aseguró que el propio Carranza le solicitó que se postulara para Querétaro.[104] Carranza estaba consciente de que la asamblea iba a asumir una actitud de creciente independencia, por lo que su objetivo fue que dicho alejamiento no fuera inmediato y general, y menos aún radical. Hombre memorioso, tenía muy presente que la Convención, con una mayoría de elementos contrarios a él, había terminado por declararle la guerra. En

[103] Hay quien asegura que entre los constituyentes de Querétaro fueron "escasos los delegados populares", que predominaban los "profesionistas de la clase media" y que "acaso la mitad" de los presentes "tenía educación universitaria". Véase KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1028.

[104] Carta de Cándido Aguilar a D. Díaz Figueroa —presidente del Partido Veracruzano—, 3 octubre 1916, en APJEC, fondo XXI.98.11113.1, f. 1.

Querétaro no podía repetirse dicho enfrentamiento. Por eso decidió que el Congreso Constituyente no solamente estuviera conformado por constitucionalistas, sino que predominaran los carrancistas.[105] Puesto que dicha filiación no era una garantía absoluta, para evitar que al paso de las semanas aumentara su autonomía o disminuyera su lealtad, don Venustiano decidió que la Asamblea durara dos meses.

Además de procurar por todos los medios que llegara a Querétaro el mayor número posible de carrancistas, don Venustiano maniobró políticamente para que se presentara también el mayor número de constitucionalistas que tuvieran experiencia legislativa. Para comenzar, debía llegar el mayor número de renovadores[106] que no se hubieran hecho villistas, como era el caso de Roque González Garza,[107] pues contaban con la experiencia, en buena medida negativa, de la XXVI Legislatura. Sobre todo, Carranza estaba convencido de que era aún más necesario que llegaran los miembros de la Sección de Legislación Social, o sea Palavicini, Macías, Rojas, Cravioto y Juan N. Frías,[108] así como Pastor Rouaix y

[105] Como bien se ha señalado, el que los constituyentes no solo fueran constitucionalistas sino incluso carrancistas "no garantizaba la unidad, ni siquiera la fraternidad". Véase Knight, *La Revolución mexicana*, p. 1028.
[106] Diputados de la XXVI Legislatura partidarios de las reformas sociales, mayoritariamente miembros del Partido Constitucional Progresista, el vinculado a Madero y su administración. El apelativo procedía de ser miembros del Bloque Liberal Renovador. Véase el artículo que páginas adelante le dedica una de los mayores conocedores de dicho grupo, la colega Josefina Mac Gregor.
[107] Parece que el primero en usar el término renovadores fue Luis Cabrera. Los expertos sostienen que eran mayoría en la Legislatura y que su número oscilaba alrededor de 100 diputados. Una veintena de ellos se hizo convencionista, lo que se explica por la continuidad entre maderismo y villismo.
[108] Juan N. Frías nació en la ciudad de Querétaro en 1884. Se tituló de

sus principales colaboradores en la Secretaría de Fomento,[109] pues todos ellos se habían encargado de la elaboración de leyes, disposiciones y decretos durante el periodo preconstitucional. Por último, para don Venustiano era imprescindible que llegaran los que habían estado involucrados en la

---

abogado en 1906 en el Colegio Civil local y ejerció su profesión en un bufete propio de buena reputación. En 1909 fundó el Club Antirreeleccionista de Querétaro y luego compitió en las elecciones para gobernador, pero fue derrotado por Carlos M. Loyola, del Partido Católico, quien contó con el apoyo del presidente León de la Barra. Posteriormente fue diputado en la XXVI Legislatura, del grupo "renovador", y una vez disuelta ésta por Huerta fue encarcelado en Lecumberri. Tras la derrota de Huerta colaboró con Carranza como breve procurador general de Justicia y como director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Véase ROMERO FLORES, *Historia del Congreso Constituyente*, p. 245; GARCIADIEGO, *Rudos contra científicos*, pp. 306, 312 y 325-326. Sobre todo véase una conmovedora y útil novela biográfica: FRÍAS, *El sonido del bronce.*

[109] Con Rouaix se instrumentó una estrategia doble: primero se le ascendió al puesto de secretario de Fomento dos semanas antes de que tuvieran lugar las elecciones para diputados constituyentes, tanto para fortalecer su imagen pública como para solidificar su compromiso con Carranza; segundo, se le concedió una licencia en su puesto para que pudiera concurrir a Querétaro, como lo disponía el artículo cuarto de las normas complementarias a la convocatoria de las elecciones, nombrando Carranza subsecretario encargado del despacho al viejo revolucionario Eduardo Hay. Véase *DHBRM*, t. V, p. 653; ROUAIX, *Génesis de los artículos,* pp. 42 y 50. Parecida estrategia siguió con Alfonso Cravioto, quien fue sustituido temporalmente de su puesto de subsecretario por el profesor Juan León, entonces director de Enseñanza Técnica. Su licencia en AGN, *SIPyBA*, c. 30, exp. 14, f. 1. Con Palavicini se optó por una renuncia definitiva a su puesto al frente de la Secretaría de Instrucción Pública, acaso para desligarlo de don Venustiano, para evitar que hubiera muchos reclamos al respecto, dadas las animosidades que Palavicini padecía entre la clase política y la prensa. Su renuncia tuvo lugar el 26 de septiembre, menos de dos semanas después de publicada la convocatoria. Sin embargo, su renuncia debe asociarse a que por esos días aparecería *El Universal*, periódico del que era director fundador. Véase *Así fue*, t. VII, p. 1498.

redacción del anteproyecto de la Constitución, José Natividad Macías[110] y Luis Manuel Rojas, además del equipo vinculado a la Secretaría de Justicia, que realizó un estudio, si bien con pocos resultados, sobre la legislación preconstitucional y las reformas que debían hacerse a la Constitución de 1857, como Fernando Lizardi e Ignacio Ramos Praslow. El argumento era que, como todos éstos conocían a cabalidad el anteproyecto, les sería más fácil su defensa.

Otro elemento confirma la capacidad política de Carranza. Se sabía que junto con la nueva constitución debía conformarse el nuevo aparato gubernamental, y que debía hacerse mediante elecciones para toda la pirámide del poder, empezando por el presidente de la República y terminando con las presidencias municipales, pasando por los gobernadores y los congresos locales y nacionales. Precisamente para evitar que pudiera politizarse la asamblea por el tema de la sucesión presidencial, la víspera del inicio de las labores legislativas se organizó una reunión en el domicilio particular del general Pablo González, con la presencia de Obregón y otros militares, en la que se acordó que su único candidato a la contienda presidencial sería el propio don Venustiano, lo que era un incontrovertible reconocimiento de su liderazgo a finales de 1916 y principios de 1917.[111] Así, a diferencia de lo sucedido en la Convención, el diseño del proyecto de desarrollo nacional no se mezclaría con el tema del ejercicio de poder, estrategia que ayudó notablemente a la buena marcha de la asamblea queretana. En efecto, esta estrategia

[110] Carta de José Natividad Macías, 12 de octubre de 1916, pidiendo abiertamente a Carranza su apoyo diez días antes de las elecciones. Véase APJEC, fondo XXI.9.11212.1, ff. 1 y 2.
[111] *El Universal* (24 y 25 oct. 1916).

ayudaría a que los diputados constituyentes mantuvieran su lealtad —disciplina— al inminente presidente del país.

Es indudable: toda visión idealizada de la situación política imperante a finales de 1916 entre los constitucionalistas resultaría equívoca, pues había numerosos conflictos entre ellos. Asimismo, limitarla a una confrontación entre militares y civilistas sería simplista e impreciso, aunque ciertamente había duras competencias entre ambos grupos, encabezados, significativamente, por Obregón y Palavicini.[112] Por otra parte, suponer que para esas fechas la facción constitucionalista ya estaba dividida, casi a partes iguales, entre carrancistas y obregonistas, sería una visión exagerada y prematura. En ese momento Obregón era el secretario de Guerra y enfrentaba dos enormes responsabilidades: derrotar a los varios grupos de rebeldes nacionales, en especial al villismo, y contener a la Expedición Punitiva, exigiendo su inmediato retiro a las autoridades militares estadounidenses. Su postura no fue bien vista por Carranza, pues la consideró demasiado obsecuente con los invasores, al grado de que fue relevado como negociador por Luis Cabrera, a quien apoyarían Ignacio Bonillas y Alberto J. Pani, sustitución que seguramente acrecentó sus diferencias con don Venustiano y el grupo civilista.[113] En síntesis, Obregón no pasaba por un

---

[112] Véanse las obras de PALAVICINI: *Historia de la Constitución de 1917*, p. 57 y *Mi vida revolucionaria*, pp. 417-426. Para una reconocida experta, la división entre civiles y militares "fue un mito". Véase ULLOA, *La Constitución de 1917*, p. 536.

[113] Haber dado a Cabrera, el 3 de agosto, la responsabilidad de las negociaciones para el retiro de la Punitiva acaso explique que, teniendo la experiencia de la XXVI Legislatura y habiendo sido uno de los autores de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, no haya sido invitado por Carranza para que participara en el Constituyente. En cambio, quien sí asistió fue

buen momento dentro del grupo gobernante. Su capacidad y su legitimidad política estaban todavía por desarrollarse, y es un hecho incontrovertible que a finales de 1916 todavía no estaba en condiciones de desafiar a don Venustiano.

Considérese además que aunque Obregón fuera el secretario de Guerra, no tenía el completo dominio de las fuerzas armadas. Al contrario, había varios jefes militares de enorme influencia en el sector, con un amplio mando de tropas, claramente identificados con Pablo González y por supuesto desafectos a Obregón. Para colmo, había otros militares abiertamente contrarios a él, como Manuel Diéguez, Salvador Alvarado y Cándido Aguilar, comandantes —y gobernadores— de los populosos estados de Jalisco, Yucatán y Veracruz.[114] Incluso puede decirse que su propio subsecretario, Ignacio L. Pesqueira, era más cercano a Carranza a pesar de ser sonorense.[115]

Por otra parte, varios políticos constitucionalistas tenían viejas y serias desavenencias entre sí, que podían remontarse al primer gobierno de Carranza, cuando estuvo en Sonora

---

su hermano Alfonso, médico, por el 17º distrito poblano, con sede en la montañosa Zacatlán. Al término de la reunión queretana Alfonso Cabrera llegó a la gubernatura de su estado. Lo dicho: don Venustiano buscó que fueran a Querétaro colaboradores de su total confianza; cuando no se pudo, éstos fueron sustituidos por sus hermanos, como fue el caso de su secretario de Gobernación. Véase la nota 119.

[114] Lo que debe resaltarse es que las fuerzas vinculadas a Pablo González operaban en las entidades más populosas del país, lo que explica que entre los militares constituyentes haya habido más gonzalistas que obregonistas.

[115] Pesqueira fue de los pocos sonorenses que no simpatizaron con la Revuelta de Agua Prieta. Tampoco lo hizo Ignacio Bonillas. Pesqueira no tuvo cargo político alguno a partir de 1920, regresando al aparato político hasta 1934 como presidente del Supremo Tribunal Militar. Véase *DHBRM*, t. VI, pp. 608-611.

de septiembre de 1913 a principios de 1914; otros conflictos provenían de los complejos meses de la segunda mitad de 1914, cuando se dio la escisión convencionista; sobre todo, muchas de esas diferencias habían surgido durante el periodo veracruzano del gobierno constitucionalista, cuando gente como Manuel Escudero y Verdugo, Rafael Zubaran Capmany y Jesús Urueta se distanciaron de Carranza sin romper con el constitucionalismo. Acaso esto explique que Urueta, a pesar de ser un gran tribuno con experiencia legislativa, no haya sido constituyente.[116]

Al margen de los problemas añejos, hubo uno directamente relacionado con la organización del Congreso que involucró a dos de los principales colaboradores de Carranza: Jesús Acuña, su secretario de Gobernación, y Roque Estrada, subsecretario de Justicia, pero encargado del ramo. Ambos fueron señalados contrarios a la participación en Querétaro de los que habían sido del grupo de renovadores en la XXVI Legislatura y luego se habían hecho cercanos a Carranza por medio de Palavicini y de Macías.[117] El problema radicaba en que para Carranza era imprescindible su

[116] Jesús Urueta nació en 1867 en el estado de Chihuahua. Realizó estudios de Derecho en la Ciudad de México y colaboró en la *Revista Moderna*. Trabajó como profesor en la Escuela Nacional Preparatoria y en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Desde 1902 se integró al grupo reyista, y en 1908 colaboró en la fundación del Partido Democrático, aunque más tarde se afilió al Partido Antirreeleccionista. Participó como diputado "renovador" en la XXVI Legislatura y, en tanto opositor a Huerta, se unió al constitucionalismo. Asistió a la Convención de Aguascalientes representando a Manuel M. Diéguez y en 1915 desempeñó por un tiempo el cargo de secretario de Relaciones Exteriores con Carranza. Fue diputado en la XXVII Legislatura y murió en 1919, siendo representante del gobierno carrancista en Sudamérica. Véase *DHBRM*, t. II, p. 601.

[117] Véase PALAVICINI, *Historia de la Constitución,* t. I, pp. 57-59.

participación, pues varios de ellos habían sido responsables de la elaboración de numerosas leyes y decretos del periodo preconstitucional, dos de ellos habían redactado el anteproyecto de la nueva constitución, y porque Palavicini, contra quien iban dirigidos personalmente los ataques de Acuña y Estrada, era visto como el iniciador de la idea del Congreso Constituyente, lo que hacía simbólicamente obligatoria su participación.[118] Acuña fue cesado de la Secretaría de Gobernación el 29 de noviembre de 1916, prácticamente la víspera del inicio de los debates, para ser sustituido por el subsecretario Manuel Aguirre Berlanga, quien había sido electo constituyente por Coahuila,[119] aunque es un hecho que un operador en contra de Palavicini era el hasta poco antes oficial mayor de la Secretaría, el sonorense Adolfo de la Huerta, quien aunque civil, en 1916 era más obregonista que civilista.[120] El caso de Roque Estrada también fue

[118] Incluso su mayor enemigo, Rafael Martínez de Escobar, concedió que era justo que Palavicini participara en el Congreso Constituyente por ser el autor de la idea.

[119] Como prueba de la intención de Carranza de que llegaran a Querétaro el mayor número posible de diputados cercanos a él, recuérdese que un hermano de su flamante secretario de Gobernación también fue diputado constituyente, por el distrito de Chapala, en Jalisco: Joaquín Aguirre Berlanga.

[120] Paradójicamente, en 1923, De la Huerta puso al civilismo como una de las razones para oponerse a Obregón. Antes de oficial mayor, De la Huerta, nacido en Guaymas en 1881, había sido diputado local sonorense en 1911, y durante la lucha contra Huerta realizó varias gestiones políticas importantes, como el Pacto de Monclova, de abril de 1913, por el que los sonorenses reconocieron el liderazgo de Carranza. En rigor, desde julio de 1916 De la Huerta había dejado la Secretaría de Gobernación para asumir la gubernatura de Sonora. Sin embargo, se mantuvo en comunicación con el secretario Acuña y fue muy cercano a los representantes sonorenses en Querétaro —Bojórquez, Bórquez y Manjarrez—,

significativo: dejó el gabinete el 9 de septiembre, siendo que hacia marzo de ese año se le había pedido que, junto con un grupo de juristas de su Secretaría, de preferencia con experiencia legislativa, hicieran un estudio sobre las reformas que requería la Constitución, paralelo o complementario al solicitado a Macías y Rojas. Mientras estos dos asistieron a Querétaro, Roque Estrada no lo hizo, y del grupo de ocho abogados que colaboraron con él, sólo cuatro estuvieron en Querétaro, destacando Fernando Lizardi,[121] cercano a José Natividad Macías, el autor del anteproyecto oficial: ambos guanajuatenses y abogados, uno, Macías, era el rector de la universidad, mientras el otro, Lizardi, era el director de la Escuela de Jurisprudencia.[122]

Los esmerados preparativos, las maniobras electoreras y la apretada calendarización del Congreso Constituyente serían puestos a prueba desde finales de noviembre, cuando comenzaron las reuniones para discutir la validez de la elección de cada uno de los presuntos diputados. A esta

a quienes estimuló en su oposición a Palavicini. Véase *DHBRM*, t. VI, pp. 537-541.

[121] Los otros tres constituyentes que habían colaborado en el estudio elaborado por la Secretaría de Justicia fueron: Ignacio Ramos Praslow, Francisco Espinosa y Fernando Moreno, diputados por Autlán, Jalisco; Tacuba, en el Distrito Federal; y Zinacantepec, Estado de México.

[122] Acaso como una temprana maniobra para ir conformando los futuros equipos en el Congreso Constituyente, en mayo de 1916 el rector Macías removió a Juan N. Frías de la dirección de Jurisprudencia, para colocar a Lizardi. *El Demócrata* (6 mayo 1916) y GARCIADIEGO, *Rudos contra científicos*, pp. 306, 312 y 325-326. Por el número de representantes, por los puestos que ocuparon y por su activa participación, puede decirse que la delegación más importante en Querétaro fue la del vecino estado de Guanajuato. Véase ARENAS GUZMÁN, *Guanajuato en el Congreso Constituyente.*

etapa previa al Congreso, que debió haber durado del 21 al 30 de noviembre,[123] se le conoce como la de la "revisión de credenciales",[124] y en algunos casos hubo polémicas más agudas que durante la subsecuente etapa, la propiamente legislativa. Los criterios más importantes para aceptar o rechazar las credenciales fueron la calidad de la elección, los antecedentes políticos del aspirante en turno y si en ese momento estaba como militar en activo. En realidad, las credenciales rechazadas fueron pocas. En términos temáticos el asunto predominante fue la crítica al grupo —más de 20— de los renovadores, a quienes se acusaba de haber aceptado las renuncias de Madero y Pino Suárez y de haber permanecido varios meses ocupando su curul ya con Huerta en la presidencia, lo que había sido abiertamente condenado por el Plan de Guadalupe y era causal del rechazo de su candidatura. Así, se corría el riesgo de que la cláusula cuarta[125] resultara contraproducente para el grupo que la había redactado.

Sin embargo, tan pronto inició la "revisión de credenciales" el propio Carranza envió un telegrama a Querétaro, asegurando que tales diputados habían permanecido en sus curules por instrucción suya, para que obstruyeran las

---

[123] Ya fuera porque no se concluyó con la revisión de todas las credenciales, o por la llegada de suplentes, hubo sesiones revisoras a casi todo lo largo del Congreso.

[124] El único estudio dedicado al tema que conozco es el de Juan B. Sánchez Aguilar, que se publica en esta misma revista. La "credencial" era el documento oficial emitido por las autoridades electorales para acreditar el triunfo comicial de los aspirantes.

[125] Recuérdese que el artículo 4 de la convocatoria disponía que no podían ser electos "los que hubieren ayudado con las armas o servido empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista".

labores legislativas y políticas de Huerta.[126] A pesar de que no se precisaba la fecha de la indicación y de que no estaba claro que un débil Primer Jefe, que comenzaba su lucha con más fracasos que éxitos, pudiera dar "línea" a la mayoría de los miembros de la XXVI Legislatura desde la lejana Coahuila, lo cierto es que su respaldo no fue cuestionado en Querétaro: se trataba de la palabra del Primer Jefe,[127] a quien la permanencia de los renovadores en Querétaro le resultaba imprescindible, pues entre ellos estaban los autores del anteproyecto de Constitución y de la legislación preconstitucional. En contra de ellos estaban el recién removido secretario de Gobernación, Jesús Acuña, así como Roque Estrada y Álvaro Obregón, con Adolfo de la Huerta, oficial mayor de Gobernación, como intermediario entre Acuña y Obregón, y no fueron pocos los diputados constituyentes que acusaron a éstos de haber intrigado en contra de los renovadores,[128] aunque debe quedar claro que la oposición

[126] En el mensaje, enviado el 20 de noviembre por el Primer Jefe a Manuel Aguirre Berlanga, aseguró que les solicitó que "continuaran en sus puestos, organizaran la oposición contra Huerta, y le estorbaran en cuanto fuera posible, hasta conseguir la disolución del Congreso". Véase *DDCC*, t. I, 25 de noviembre de 1916, p. 22. También Palavicini, *Historia de la Constitución*, t. I, p. 59.

[127] Claro está que la estrategia no pudo ser explicada por escrito, pues hubiera sido altamente peligroso para los diputados que permanecieron en la Ciudad de México. Se ha asegurado que el mensajero fue Eliseo Arredondo, diputado coahuilense muy cercano a Carranza. Véase *DHBRM*, t. I, pp. 262-263.

[128] En un comunicado el propio Obregón reconoció que existían "imputaciones [...] respecto a la oposición a la aceptación de las credenciales de los exrenovadores", atribuidas a "intrigas ministeriales" hechas por Acuña, Estrada "y por mí". Véase FAPECyFT, *AO*, serie 010200, exp. 10, inv. 18, leg. 1, ff. 1 y 3. Uno de los más connotados renovadores aseguró que

era más contra unos sujetos en particular, señaladamente Palavicini, que contra el propio Carranza.[129] Contra la credencial de Palavicini se pronunció airadamente el tabasqueño Rafael Martínez de Escobar, cuyo paisanaje permite suponer que sus diferencias eran anteriores y personales, aunque también criticara a los demás renovadores.[130]

A pesar del peso político de los contrarios a los renovadores y de lo estentóreo de los ataques de Martínez de Escobar contra Palavicini, lo cierto es que ninguno de los miembros del Bloque Liberal Renovador de la XXVI Legislatura vio rechazada su credencial. El problema de sus malquerientes era que, aceptado uno cualquiera de ellos, tendrían que ser

---

tiempo después Acuña reconoció haber estorbado "en todas las formas lícitas el que esos individuos, señalados como traficantes de la política por la opinión revolucionaria, alcanzaran la honrosa vestidura de representantes del pueblo en el Congreso Constituyente". Véase PALAVICINI, *Historia de la Constitución,* t. I, pp. 57-58. Curiosamente, Acuña era uno de los primeros colaboradores de Carranza. Nacido en Saltillo en 1885, se graduó de abogado en la Ciudad de México en 1911, pero regresó de inmediato a su tierra natal para trabajar en el sector judicial del gobierno de don Venustiano, del que luego sería incluso secretario particular. Véase *DHBRM*, t. I, pp. 251-252.

[129] Cándido Aguilar intervino en el debate para asegurar que Obregón era el principal instigador en contra de Palavicini. Véase *DDCC*, t. I, 28 noviembre 1916, pp. 152-153. Por su parte, Múgica, quien difícilmente podría ser considerado obregonista, se pronunció en contra de los renovadores, lo que prueba que las lealtades políticas mayores no siempre determinaron las posturas concretas de los legisladores de Querétaro. La crítica de Múgica en *DDCC*, t. I, 25 de noviembre de 1916, pp. 36-38.

[130] *DDCC*, t. I, 28 de noviembre de 1916, pp. 126-152. Véase PÉREZ REGUERA GARCÍA, *Biografía política.* Según Palavicini, Acuña "contrató y expensó con opulencia al licenciado Rafael Martínez de Escobar [...] para encargarse de los discursos contra los renovadores". Véase PALAVICINI, *Historia de la Constitución,* t. I, pp. 58-59.

aprobados todos los demás. El caso de Palavicini muestra claramente que no era lo mismo tener un par de adversarios elocuentes y tenaces que a la mayoría de la asamblea: su credencial fue aceptada, luego de varias horas de discusión, por 142 votos a favor y sólo 6 en contra.[131] Por lo tanto, la aceptación de todos los renovadores, incluyendo la amplísima votación a favor de Palavicini, debió ser vista como una señal de que el mayor número de los diputados estaban con Carranza y de que se había desatendido claramente la petición de Obregón, quien solo fue respaldado por media docena de diputados.[132]

Una vez victorioso en el proceso de "revisión de credenciales", con todos sus partidarios y colaboradores cercanos

[131] De hecho, el cuestionamiento formal a Palavicini no fue por haber sido "renovador" sino por algunas deficiencias en el proceso de calificación de su elección, lo que se resolvió favorablemente pues se alegó que no era un caso de trampas sino un asunto de falta de experiencia de las autoridades electorales, culpando de ello a Porfirio Díaz pues "durante treinta años no nos dejó votar y por lo mismo, no aprendimos". Véase *DDCC*, t. I, 28 de noviembre de 1916, p. 129.

[132] Tardíamente, tres semanas después de iniciados los debates propiamente legislativos, Obregón mandó una carta a la asamblea diciendo que no eran él, Acuña o Roque Estrada los contrarios a los renovadores, sino que solo eran portavoces de "la conciencia nacional". Véase PORTES GIL, *Historia vívida*, pp. 227-229. Es difícil explicar la aceptación que por algún tiempo tuvieran las insostenibles afirmaciones de Bojórquez sobre la mayoría de los diputados obregonistas en Querétaro. El año de publicación de su testimonio, 1938, acaso explique su objetivo: dejar claro que si bien Lázaro Cárdenas estaba desarrollando una presidencia progresista ésta tenía sus orígenes ideológicos y legales en un sonorense, no Calles, pero sí Obregón. Para elevarlo al altar de la historia patria no eran suficientes ni sus triunfos militares ni su presidencia, pero la paternidad de los artículos más radicales de la Constitución completaría su perfil histórico —militar, político e ideológico— y justificaría su encumbramiento.

aceptados,[133] Carranza y su grupo prosiguieron con su estrategia para obtener el control del Congreso Constituyente. Así, la víspera de que iniciaran los auténticos debates legislativos debía procederse a la elección de la mesa directiva y a la integración de la comisión que elaboraría las propuestas de redacción de los artículos que discutirían los constituyentes. La importancia de ambas no necesita ser exagerada: si la segunda decidiría la propuesta de contenido y naturaleza de cada uno de los artículos, la primera controlaría el acceso a la tribuna, decidiría sobre la duración de las intervenciones en el podium, organizaría las votaciones y contaría los votos de aceptación o rechazo de todos los artículos.

Para comenzar, como presidente del Congreso fue elegido el jalisciense Luis Manuel Rojas, el mismo a quien Carranza había encargado el anteproyecto de Constitución y cuya elección pasó sin contratiempos pues era uno de los pocos renovadores que había rechazado las renuncias de Madero y Pino Suárez. La consigna no podía ser más clara: desde la presidencia de la asamblea cuidaría su anteproyecto.[134] Como vicepresidente quedó Cándido Aguilar,

[133] El único rechazado sería Heriberto Barrón, aunque es muy posible que Carranza y sus operadores en Querétaro hayan calculado los costos de tener a Barrón, por las unánimes antipatías que lo caracterizaban. Durante la sesión en que se discutió su credencial, el diputado Aguirre Escobar aseguró que la presencia de Barrón sería "indigna de este Congreso e indigna de la Patria". Véase *DDCC*, t. I, 29 de noviembre de 1916, p. 159. "Nadie me puede ver", le dijo el propio Barrón a don Venustiano menos de una semana antes de las elecciones, en una dramática confesión. Véase Carta de Heriberto Barrón a Venustiano Carranza, 17 de octubre de 1916, en APJEC, fondo XXI.99.11286.1, ff. 1 y 2. Parece ser que su credencial fue rechazada "por unanimidad". Véase NIEMEYER, *Revolución en Querétaro*, p. 277.

[134] Durante el gobierno carrancista en Veracruz Luis Manuel Rojas había

secretario de Relaciones Exteriores y uno de los colaboradores más cercanos a don Venustiano por razones personales.[135] Para secretario fue elegido Fernando Lizardi, abogado guanajuatense, jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de Gobernación del gobierno carrancista en Veracruz y en ese momento director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, todavía no autónoma, lo que confirma que Carranza involucró a los mejores juristas disponibles. Otro secretario fue Ernesto Meade Fierro, carrancista de viejo cuño y de total confianza para don Venustiano, como lo prueba haber sido delegado suyo en los Pactos de Torreón a mediados de 1914, y por algún tiempo su secretario particular. También fue secretario Pedro Antonio Ancona, el periodista yucateco que escribía con el seudónimo de "Mónico Neck": fue cercano a José María Pino Suárez, diputado renovador en la XXVI Legislatura y luchó contra Huerta bajo las órdenes de Cándido Aguilar. Un secretario más fue el oaxaqueño Salvador González Torres, que en la región costera del estado organizó la Brigada Plan de Guadalupe. El último secretario fue Fernando Castaños, duranguense, abogado y maderista, que llegó a oficial mayor del gobierno de Pastor Rouaix, quien luego fuera miembro del gabinete de Carranza y decisivo constituyente. Sólo en el nivel de los prosecretarios pueden identificarse otras identidades políticas, pues además de Jesús López Lira —otro abogado guanajuatense, quien si bien luchó a las órdenes de Jesús Carranza, luego

---

encabezado la Junta de Iniciativas, otro grupo con funciones legislativas. Para su papel durante el cuartelazo véase Rojas, *La culpa de Henry Lane Wilson.*

135 Casi al mismo tiempo Aguilar contraería nupcias con una hija de don Venustiano.

estuvo en la campaña del Bajío contra Villa, para después ser secretario del gobierno local de Jesús Siurob, claramente obregonista—,[136] también estaban Juan de Dios Bojórquez y Flavio Bórquez, ambos sonorenses, el primero de los cuales publicó en 1938 una *Crónica del Constituyente* bajo el seudónimo de Djed Bórquez,[137] que puede considerarse la fuente original en la que descansa la versión de la gran influencia obregonista en Querétaro.[138]

Si la influencia de la mesa directiva era grande, pues controlaba la mecánica, tono y tiempos de los debates, así como las votaciones de los artículos, fue aún mayor el peso de los

---

[136] Véase *DHBRM*, t. III, pp. 337-338 y t. V, pp. 433-434.

[137] Véase Bórquez, *Crónica del Constituyente*. Además de López Lira y de estos dos diputados sonorenses, solo otro miembro de la mesa directiva —4 de 11— puede ser visto como probable obregonista: el abogado queretano José María Truchuelo, quien alternó la práctica de su profesión con puestos en la política local, en la que se inició en las postrimerías del porfiriato. Si bien tuvo poca actividad política durante el periodo maderista, mostró "gran ahínco" a partir de la caída de Huerta. Con malas relaciones con los jefes constitucionalistas locales, Teodoro Elizondo y Federico Montes, sus conocimientos jurídicos lo llevaron al Congreso Constituyente. De él sí puede decirse que pertenecía al grupo "encabezado" por Obregón, lo que ayudó a que fuera gobernador de Querétaro entre 1920 y 1923. Véase Meyer Cosío, "José María Truchuelo Ruiz (1880-1953)", pp. 113-153.

[138] Con sobrada razón la tesis de Bojórquez ha sido cuestionada por numerosos académicos: según Cumberland, la versión de Bojórquez "expresaba su convicción personal". Véase Cumberland, *La Revolución Mexicana*, p. 323; otro estudioso asegura que por su culpa "se ha exagerado la influencia de Obregón" siendo inmerecido atribuirle mayor influencia. Véase Niemeyer, *Revolución en Querétaro*, pp. 275-276; por su parte, Knight llegó a la conclusión de que la influencia de Obregón, "alguna vez" sobreestimada, en verdad no fue "tan decisiva". Véase Knight, *La Revolución mexicana*, p. 1029. Mi opinión sobre Bojórquez en la nota 132.

dos comités[139] encargados de redactar las versiones preliminares de todos los artículos antes de ser discutidas en el pleno, así como sus versiones finales. El primer comité estuvo conformado por Enrique Colunga, Enrique Recio, Alberto Román y Luis G. Monzón, con el michoacano Francisco J. Múgica como su presidente, cuya identidad política es fácil de sintetizar: cercano a Carranza y a Pablo González y abiertamente contrario a Álvaro Obregón.

En rigor, al principio se habían propuesto los nombres de José Natividad Macías y Gerzayn Ugarte como miembros de la primera comisión,[140] seguramente con la presidencia del primero. De haberse mantenido sus nombres, el control de la asamblea por Carranza y sus colaboradores que hicieron la normatividad preconstitucional hubiera sido total. Simplemente piénsese en los dos autores del anteproyecto de constitución que estaba por discutirse, Luis Manuel Rojas y José Natividad Macías: uno presidiría toda la asamblea y el otro encabezaría la comisión redactora, para la que también se pensó en Gerzayn Ugarte, en ese preciso momento secretario particular de don Venustiano. Acaso la explicación de su exclusión sea que durante la discusión de sus credenciales ambos fueron duramente criticados: Macías como corralista que se prestó para acusar judicialmente a Madero durante la

[139] En un principio solo se conformó una comisión, pero el 23 de diciembre, ante el riesgo de no concluir la redacción de la Constitución para la fecha inaplazable del último día de enero, se conformó una segunda comisión. Una reconocida estudiosa asegura que las dos comisiones "ocuparon posiciones claves y sus miembros desempeñaron un papel de primera línea". Véase Ulloa, *La Constitución de 1917*, p. 535.

[140] También se mencionó al principio a un diputado por el Estado de México, el abogado Guillermo Ordorica, exrenovador y quien colaboró en el gobierno carrancista de Veracruz.

campaña electoral de 1910;[141] Ugarte, como antiguo secretario particular del gobernador porfirista de Tlaxcala,[142] al grado de que tuvo que pedir apoyo, temeroso de que su credencial no fuera aceptada.[143] Puesto que desde que comenzaron las discusiones sobre las credenciales afloraron varias antipatías personales, seguramente el círculo íntimo de legisladores carrancistas percibió que sería descortés, y hasta provocador, poner a Macías al frente de la comisión redactora.[144] Si bien deseaban tener a un experto en Derecho Constitucional al frente de la comisión, el problema fue que Macías resultó un mal orador, de tono "adormecedor".[145] Al margen de su eliminación, conservaron el control de la

---

[141] *DDCC*, t. I, 30 de noviembre de 1916, pp. 220-227. Durante la discusión quedó claro que el culpable era su hijo, no él.

[142] *DDCC*, t. I, 29 de noviembre de 1916, pp. 204-208.

[143] Carta de Gerzayn Ugarte a Cándido Aguilar, 26 de noviembre de 1916, en AHIISUE, *JB*, c. X, exp. 25, f. 40.

[144] No confundirla con la Comisión de Estilo, compuesta por Alfonso Cravioto, de la Sección de Legislación Social; Ciro B. Ceballos, diputado por Coyoacán y por entonces director de la Biblioteca Nacional, y por el escritor Marcelino Dávalos, diputado por Guadalajara, cuya obra más importante acaso sea *Carne de cañón*, publicada ese año de 1916, y quien se permitió componer entonces un "corrido" sobre el Congreso Constituyente. Ceballos ha sido definido como "periodista mercenario de Carranza". Véase KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1029.

[145] FRÍAS, *El sonido del bronce,* pp. 152-153. Aunque Macías era "uno de los hombres que han estudiado probablemente más que ningún otro las reformas que requiere nuestro código fundamental", su candidatura a la comisión fue vapuleada por "uno de sus propios compañeros de diputación guanajuatense", Hilario Medina, quien aseguró que habiendo sido Macías uno de los autores del anteproyecto, su presencia en la comisión dificultaría el necesario "contraste de ideas" entre el punto de vista del Poder Ejecutivo y el de los legisladores. Véase ARENAS GUZMÁN, *Guanajuato en el Congreso Constituyente*, pp. 45-47.

comisión con Múgica, brillante orador en cambio y quien fuera uno de los críticos de Macías, aunque ambos se identificaban como carrancistas.[146] En efecto, se cuidaron todos los detalles para conservar la buena marcha del Congreso: aunque pudiera parecer trivial, se nombró como tesorero de la reunión a un viejo amigo personal de Carranza, don Amador Lozano, quien también era tesorero de la nación:[147] no cabe duda de que un diputado molesto por un asunto de viáticos no pagados debidamente podría enemistarse con el equipo responsable de la organización del Congreso.

Luego de atenderse otros pormenores, el Congreso Constituyente dio comienzo, en tiempo y forma, el 1º de diciembre de 1916. La sesión inaugural consistió en la lectura del anteproyecto de reformas a la Constitución de 1857 por el propio Carranza, quien desde el día 17 de noviembre había salido de la Ciudad de México con rumbo a Querétaro, acompañado por los generales Álvaro Obregón,[148]

---

[146] *DDCC*, t. I, 25 de noviembre de 1916, pp. 36-38. Según un periodista maderista, paisano pero contrario suyo, Macías "era visto con desconfianza y hasta aversión" por sus "largos años" de diputado con Manuel González y Porfirio Díaz. Sin embargo, su elección fue aprobada gracias al discurso que en su favor dijera Cravioto, "encargado de sacar limpia" su credencial. Véase ARENAS GUZMÁN, *Guanajuato en el Congreso Constituyente*, pp. 40 y 45.

[147] Amador Lozano había nacido en Cadereyta, Nuevo León, en 1858 —un año antes que Carranza—, y realizó estudios de economía en la Universidad de Columbia, en Nueva York. Desde 1909 colaboró con Francisco I. Madero y durante su lucha dirigió la Junta Revolucionaria de la Ciudad de México. Se encargó de las oficinas del gobierno durante la estancia constitucionalista en Veracruz. Fue diputado por el 4º distrito de la Ciudad de México. *DHBRM*, t. V, p. 166.

[148] Véase Telegrama sin remitente, 25 noviembre 1916, en AHIISUE, *JB*, c. IV, exp. 5, f. 59.

secretario de Guerra; Francisco L. Urquizo, jefe de la División Supremos Poderes; Heriberto Jara, viejo líder obrero; Juan Barragán, jefe del Estado Mayor Presidencial, y Gerzayn Ugarte, su secretario particular y —como Jara— también diputado al Congreso. Su llegada a Querétaro fue el día 24, en un ambiente de "inusitado entusiasmo de sus pobladores".[149] Este clima de júbilo también predominó en la sesión inaugural, pues Carranza fue recibido y despedido con una "salva de nutridísimos y prolongados aplausos" de los constituyentes, la numerosa clase política presente en el teatro[150] y la "distinguida concurrencia" de la sociedad local.[151] Su propósito, dijo, era que se elaborara una

[149] *El Pueblo* (18 nov. 1916); *El Nacional* (24 nov. 1916). Se consignó que Ugarte se adelantó para preparar la llegada de don Venustiano, y que éste fue recibido por Cándido Aguilar, Ignacio L. Pesqueira, don Manuel Amaya y el propio Ugarte. El ánimo festivo no debe limitarse a los habitantes de Querétaro, pues muchos ciudadanos percibieron que la promulgación de una nueva Constitución abonaba al proceso de estabilización y pacificación que urgía al país. En un par de cartas le decían: "la nación siempre le será deudora" por su "intensa labor patriótica". Véase APJEC, fondo XXI.105.11970.1, f. 1 y 106.12123.1, f.1.

[150] Carranza dispuso que todo el gabinete estuviera en la sesión inaugural; su objetivo era evidente: dejar claro que la nueva constitución sería una obra de su gobierno. Véase AHIISUE, *JB*, c. IV, exp. 5, f. 59.

[151] En rigor, hasta poco antes los habitantes de Querétaro no simpatizaban con los constitucionalistas, por sus medidas jacobinas cuando ocuparon la población, en la segunda mitad de 1914. Desde meses antes del Congreso se hizo una doble estrategia para mejorar su imagen pública: por un lado, se remozó la ciudad; esto es, sus calles, parques, hoteles, "casas de huéspedes" y hasta sus restaurantes y cantinas. Por otro lado, se hizo una gran campaña de prensa en favor del constitucionalismo en el periódico local *La Opinión*, por cierto dirigido por Luis Frías, hermano de Juan, quien luego sería diputado constituyente. Véase FRÍAS, *El sonido del bronce*, pp. 134-137. Por otra parte, entre los pobladores de Querétaro había habido cierta simpatía por Villa, pues cuando ocupó la ciudad

constitución "aplicable", a diferencia de la de 1857, de "bondad indiscutible" pero ya "inadecuada para la satisfacción de las necesidades públicas".[152] El discurso fue contestado por el presidente del Congreso, Luis Manuel Rojas, quien también fue "muy aplaudido" y quien aseguró que Carranza sería proclamado "el gran estadista que pudo hacer efectivas en México las instituciones libres".[153]

Durante los primeros días propiamente legislativos se siguieron discutiendo las credenciales faltantes, rindieron su protesta de rigor los diputados que aún no lo habían hecho, se discutió el reglamento interior del Congreso, pues no era del todo aplicable el del poder legislativo ordinario, y se conformaron las seis comisiones propuestas, siendo sin duda alguna la más importante la Comisión de Reformas a la Constitución, que sería la responsable de presentar a la asamblea las propuestas de redacción de todos los artículos, a partir del anteproyecto elaborado por Macías y Rojas. Puesto que era evidente que Macías no podía ser "juez y parte", fue excluido de la comisión por la mesa directiva, en la que recaía la función de proponer a sus integrantes. Así, el día 6 de diciembre quedó conformada, como ya se dijo, por Francisco J. Múgica, Enrique Colunga, Luis G. Monzón, Enrique Recio y Alberto Román, cuyas identidades políticas resultaban muy ilustrativas: Colunga era un norteño que

---

a principios de 1915 había sido tolerante en materia religiosa. Sin embargo, su ataque a Columbus y la habilidad negociadora de Carranza para que se retirara la Expedición Punitiva habían provocado que se invirtieran las preferencias.

[152] Véase Manuscritos del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista 1889-1920, en APJEC, fondo XXI.95.10728.1, f.2.

[153] *El Pueblo* (2 dic. 1916).

desde joven residía en Guanajuato, donde estudió Derecho. Fue acusado de haber sido felicista en 1913, pero su cercanía con el secretario Lizardi y ser el único abogado le permitieron llegar a la secretaría de la comisión. Enrique Recio era un yucateco muy cercano a Pino Suárez, periodista como él, que no había concluido sus estudios de abogacía, razón por la cual Palavicini se oponía a su elección, alegando que era "ignorante" y "exaltado". Alberto Román era un médico guerrerense, representante de Huatusco, Veracruz, sin formación sólida en asuntos sociales. Por último, Luis G. Monzón era un profesor normalista originario de San Luis Potosí, de donde tuvo que salir, presionado por las autoridades por sus simpatías magonistas; se radicó en Sonora, donde colaboró en labores educativas con los gobiernos locales maderista y constitucionalista. De hecho, fue parte de las fuerzas de Benjamín Hill, lo que permitiría considerarlo obregonista, si bien en 1923 simpatizó con el movimiento delahuertista.[154]

Es evidente que sin Macías y sin Gerzayn Ugarte,[155] la comisión perdió parte de su identidad carrancista. Puede incluso alegarse que después de quince días de sesiones —matutinas y vespertinas—, la asamblea comenzaba a asumir posturas más autónomas, como lo prueba que la integración de la segunda comisión tuviera una composición más plural que la mesa directiva, y también que la mesa

[154] Véase *DHBRM*, t. III, pp. 310-311 y 488; t. VI, pp. 139-140; t. VII, pp. 765-767.

[155] Seguramente la mesa directiva consideró pertinente también dejar fuera a Gerzayn Ugarte, secretario particular y principal operador de Carranza. Se ha dicho que de incluirlo se hubiera incurrido en "conflicto de intereses". Véase NIEMEYER, *Revolución en Querétaro*, p. 58.

directiva inicial, que actuó durante las sesiones para la discusión de credenciales, encabezada por Manuel Amaya, diputado por el distrito de Monterrey aunque fuera originario de Coahuila y jefe de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo que explica su cercanía a Carranza.[156] Aun así, puede asegurarse que los miembros más influyentes de esta comisión fueron su presidente y su secretario, Francisco J. Múgica, cercano a Carranza y a Pablo González, y Enrique Colunga, del grupo de los abogados guanajuatenses encabezado por José Natividad Macías y Fernando Lizardi.

Puesto que a finales de diciembre era claro que una sola comisión no podría concluir la redacción de las propuestas de todos los artículos de la nueva Constitución, el 23 de diciembre se conformó una segunda comisión. Otra vez el pleno hizo algunas objeciones a la propuesta de la mesa directiva, quedando finalmente conformada por Paulino Machorro como su presidente, y por Hilario Medina, Heriberto Jara, Agustín Garza González y Arturo Méndez, mayoritariamente carrancistas: Machorro era un duranguense de tiempo atrás radicado en Jalisco, donde estudió abogacía, y llegó a ser procurador de Justicia del Distrito Federal en 1916.[157] Hilario Medina era otro abogado guanajuatense —leonés—, que después del Congreso Constituyente fue oficial mayor y subsecretario de Relaciones Exteriores con Carranza.[158] Heriberto Jara era un "tenedor de libros" —hoy se le llamaría contador— avecindado en Orizaba que había participado en el movimiento obrero

---

[156] *DHBRM*, t. I, p. 261.

[157] Para Machorro consúltense los trabajos citados en la nota 76.

[158] Véase Narváez, "Hilario Medina Gaona", pp. 67-108.

de Río Blanco y que del magonismo pasó al antirreeleccionismo. Ya con Madero fue diputado en la XXVI Legislatura, del grupo "renovador", y luego luchó contra Huerta a las órdenes de Pablo González, llegando a jefe de la 1ª División de Oriente y a comandante militar de Veracruz con el apoyo de Cándido Aguilar, lo que explica que él mismo se definiera como "siempre leal" a Carranza;[159] Agustín Garza González era un médico neoleonés, antirreeleccionista desde un principio, que luego fue nombrado por don Venustiano representante constitucionalista y cónsul en San Antonio; por último, de Antonio Méndez se sabe que era nativo de San Luis Potosí, que fue maderista y constitucionalista y que representó al segundo distrito de San Luis.[160] Sin duda alguna los más importantes en esta segunda comisión fueron Machorro, Medina y Jara, pudiendo asegurarse entonces que el carrancismo dominó todos los cuerpos de trabajo organizados en Querétaro. En efecto, las elecciones internas dirimen claramente la polémica historiográfica planteada por las "memorias" de dos diputados: ¿cómo pudo asegurar Bojórquez que los carrancistas "perdieron" los debates en Querétaro? Sin atender a las votaciones internas, asegura que los diputados obregonistas eran el "doble" de los carrancistas, los que calcula en "cincuenta o sesenta". Más congruente con el número de los votos emitidos en Querétaro, Palavicini afirmó que la "abrumadora mayoría" era carrancista.[161]

---

[159] Zapata Vela, *Conversaciones,* p. 48. Véase también la obra citada en la nota 98.

[160] Romero Flores, *Congreso Constituyente 1916-1917,* p. 121.

[161] Bórquez, *Crónica del Constituyente,* pp. 9, 158-159; Palavicini, *Mi vida revolucionaria*, p. 292.

Esta última aseveración obliga a hacer otra reflexión: fueron poco más de 200 los constituyentes pero algunos pidieron pronto una licencia indefinida, como Manuel Aguirre Berlanga, representante por el distrito de Saltillo, por haber sido nombrado secretario de Gobernación luego de ser electo.[162] Asimismo, varios solicitaron licencias temporales y a diario se presentaban peticiones de permiso de ausencia por el día en cuestión, aunque eran más los diputados que simplemente no se presentaban algún día. Incluso uno —José E. Franco— murió durante el proceso,[163] pero no en todos los casos se pudo integrar al suplente. Limitando el análisis a los asiduos, y aceptando que el promedio de asistencia diaria fue de entre 140 y 150 diputados,[164] es evidente que hubo diputados más participativos e influyentes que otros, más importantes y decisivos. Para comenzar, la mesa directiva, sobre todo su presidente Rojas, el vicepresidente Cándido Aguilar y los secretarios Truchuelo y Lizardi.[165] Si bien muchas de sus intervenciones fueron protocolarias y organizativas, o estatutarias y disciplinarias, no puede negarse su protagonismo. Acaso más importantes fueron las dos comisiones redactoras, resaltando sus presidentes y secretarios:

---

[162] Manuel Aguirre Berlanga asumió su puesto en el gabinete en sustitución de Jesús Acuña, el 4 de diciembre. Su credencial había sido aprobada el 25 de noviembre y la solicitud de licencia se presentó y aprobó el 2 de diciembre. Véase *DDCC*, t. I, pp. 49 y 271-272. Regresó a Querétaro para reasumir su curul la víspera de que concluyeran las sesiones, con el claro objetivo de figurar como firmante en la nueva Constitución.

[163] *DDCC*, t. I, 29 de diciembre de 1916, p. 743.

[164] Niemeyer, *Revolución en Querétaro*, p. 272.

[165] Rojas tomó la palabra en 506 ocasiones, incluyendo para la apertura y cierre de la sesión y Cándido Aguilar en 90; los secretarios Truchuelo y Lizardi lo hicieron 84 y 70 veces, respectivamente.

Múgica y Monzón o Machorro y Medina. Aunque la mayoría de sus intervenciones fueron para explicar y defender sus dictámenes, Francisco J. Múgica se caracterizó por participar en casi todos los debates que hubo, incluidos los de artículos redactados por la otra comisión.[166]

También hubo diputados que sin tener puesto alguno fueron muy participativos. El mejor ejemplo sería Palavicini, que fue el diputado que más veces tomó la palabra después del presidente Rojas, así como José Natividad Macías, explicable por ser uno de los autores del anteproyecto; también fueron muy protagónicos los diputados Manuel Amaya y Gerzayn Ugarte, ambos operadores de Carranza.[167] Sin embargo, la mayoría de los asistentes participó poco y hubo varios que nunca tomaron la palabra, que jamás subieron a la tribuna. En efecto, seis diputados intervinieron más de 100 veces, 18 lo hicieron arriba de 50 ocasiones y 48 hablaron entre 11 y 49 veces, mientras que 38 diputados tomaron la palabra sólo entre 4 y 10 ocasiones; 39 lo hicieron 3 o menos veces, y hubo 61 constituyentes que nunca participaron. En síntesis, puede decirse que la Constitución fue redactada, en conjunto, por una veintena de diputados; que cerca de 50 participó en sus correcciones, matizando y precisando algunos aspectos de las redacciones de las dos comisiones, o simplemente argumentando en su favor, y que dos terceras partes de los poco más de 200 diputados se limitaron a aprobarla. Más que con sus conocimientos y sus

---

[166] Múgica tomó la palabra en 152 ocasiones, Machorro en 77 e Hilario Medina en 99.

[167] Palavicini tuvo 202 intervenciones, Amaya 200 —recuérdese que presidió el periodo de la discusión de credenciales—, Ugarte 64 y Macías 42, aunque sus peroratas solían ser largas.

experiencias participaron con su presencia y con su brazo, lo que no implica demérito alguno. Su importancia radica en la legitimación geográfica de la Constitución, pues la hizo auténticamente nacional, a pesar de que no se haya contado con representantes de Campeche y Quintana Roo.

POR QUÉ

A pesar de que es incuestionable que quienes más aportaron en la redacción de los artículos y en la argumentación en favor de los mismos fueron diputados cercanos a Carranza, hasta el día de hoy, a 100 años de distancia, la visión predominante sobre el Congreso Constituyente permanece distorsionada. Para buena parte de los estudiosos y para la opinión pública, el Congreso Constituyente se dividió en dos grupos. Aunque con distintas terminologías, uno sería liberal, proclive a defender el anteproyecto carrancista, y el otro radical, de filiación obregonista, que obligó a la redacción de los artículos más radicales.[168] En realidad el proceso constituyente fue totalmente distinto a lo que tan confiada y persistentemente sostiene esta versión. Para desmentirla bastan cinco elementos: la conformación geográfica y sectorial de la asamblea; la integración de sus órganos directivos y de las dos comisiones redactoras; las intervenciones habidas en la tribuna; el sentido de las votaciones de todos los artículos, y la falta de bloques y de divisiones partidistas.[169]

[168] En rigor, en Querétaro hubo cerca de 50 constituyentes notoriamente carrancistas y menos de diez obregonistas. El resto eran constitucionalistas sin filiación personal alguna pero que fueron proclives a votar con la mesa directiva y las comisiones redactoras de artículos.

[169] En este trabajo nos hemos concentrado en los dos primeros temas;

Para comenzar, hasta entonces —pero incluso después— Obregón se había limitado a los asuntos militares, sin inmiscuirse en temas ideológicos o políticos. De otra manera, los estados de Sonora y Sinaloa, potencialmente obregonistas, tenían poca densidad demográfica, por lo que contaron con pocos diputados: cuatro y cinco respectivamente. Además, la presencia militar en Querétaro no fue mayoritaria; lejos de ello, sólo representó 15%, a lo que debe agregarse que el sector castrense estaba dividido en dos grandes grupos: obregonistas y gonzalistas. Para colmo, si bien las fuerzas de Obregón fueron más exitosas en términos militares, las de Pablo González lo fueron en el ámbito político y administrativo, pues dominaban las entidades del centro, con mayor peso demográfico, y por ende con más diputados. Recuérdese, sobre todo, que la mayoría de los diputados, y casi todos los que integraron sus órganos más relevantes, eran empleados de la administración carrancista.

Contra lo que sostiene buena parte de la historiografía, la intensidad en los debates se limitó a muy pocos artículos, en particular a los de temática educativa y religiosa,[170] y puede decirse que en Querétaro predominaron las similitudes y los consensos. La explicación más plausible es que aunque el movimiento constitucionalista contenía una amplia

---

los debates serán objeto de una próxima entrega y el asunto de las votaciones de los artículos ha sido ya debidamente analizado en MARVÁN, "Cómo votaron los diputados" y *¿Cómo hicieron la Constitución de 1917?*

170 La prohibición a la educación religiosa del artículo 3º fue mal recibida por los queretanos, quienes hicieron pública su indignación. Véase FRÍAS, *El sonido del bronce*, p. 155. Sin lugar a dudas fue el momento de mayor tensión entre los constituyentes. A partir de entonces mejoró el ambiente, y hubo momentos en los que hasta afloró el sentido del humor.

gama de sectores sociogeográficos, lo cierto es que los diputados constituyentes compartían varios principios ideológicos básicos. Más aún, como la creación del Partido Liberal Constitucionalista tuvo lugar muy poco antes del Congreso Constituyente, y sólo tenía objetivos electorales, los diputados que se habían incorporado a él no tenían disciplina legislativa. Por lo mismo, no se puede hablar de bloques definidos, pues las votaciones en los temas educativo y religioso no reflejaron un comportamiento homogéneo: las opciones radical o moderada distaron de recibir el mismo número de votos, pues mientras que para el artículo 3º triunfó la opción radical con 99 votos a favor y 56 en contra, en el 130 se impuso una perspectiva más moderada, aunque fue aprobado sin que se dieran a conocer los resultados de la votación.[171] O sea, hubo diputados que en un caso votaron por una postura, y en el otro por la otra. Más revelador resulta que quien encabezó la propuesta radical en materia educativa fue un notorio carrancista abiertamente antiobregonista: Francisco J. Múgica.[172]

Contra la supuesta división a mitades sostenida por la historiografía, es evidente que las votaciones para la mayoría de los artículos fue mayoritaria, y en muchos casos hasta unánime.[173] Más aún, los célebres artículos 27 y 123, de

---

[171] El artículo 3º se votó y aprobó el 16 de diciembre de 1916. Véase *DDCC*, t. I, pp. 503-535. Por otro lado, el artículo 129 del anteproyecto de Carranza, posteriormente 130 de la Constitución de 1917, se votó y aprobó el 27 de enero de 1917. Véase *DDCC*, t. II, pp. 754-767.

[172] *DDCC*, t. I, pp. 435-492.

[173] MARVÁN, "Cómo votaron los diputados", p. 321. En efecto, se calcula que la "mitad" de los artículos fue aprobada por unanimidad y muchos otros hasta con 90% de los votos. Véase ULLOA, *La Constitución de 1917*, p. 535. En el mismo sentido, otro autor sostiene que "a pesar de las

la tierra y el trabajo, fueron redactados por carrancistas y votados unánimemente. Se sabe que el 27 fue elaborado por una comisión especial, de cerca de 20 miembros, incluyendo a un par de asesores que estuvieron en Querétaro sin ser diputados: la cabeza visible del grupo era Pastor Rouaix, secretario de Fomento en el gabinete de Carranza.[174] Respecto al 123, en realidad la discusión se dio sobre el 5º, el 19 de diciembre, cuando los diputados Cándido Aguilar, Heriberto Jara, Antonio Hidalgo, Héctor Victoria y Rafael Martínez, entre otros, propusieron la inclusión de varias reformas sociales. El debate no se dio sobre si tales reformas eran demasiado radicales, insuficientes o inapropiadas; el tema era que esa sección de la Constitución estaba reservada para las garantías individuales, por lo que allí sólo correspondía garantizar la libertad de trabajo.[175] Triunfante

duras polémicas" sobre muchos artículos, "fueron más las coincidencias". Véase CUMBERLAND, *La Revolución Mexicana*, p. 323. Así, es correcta la conclusión de que "necesita enmienda la imagen común que presenta a moderados y jacobinos en violento choque ideológico". Véase KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1029.

[174] Las reuniones de esta comisión especial se llevaron a cabo en la Capilla del Obispado, donde antes se había formulado la propuesta del artículo 123. Los diputados que firmaron la iniciativa fueron: Julián Adame, Porfirio del Castillo, David Pastrana Jaimes, Alberto Terrones Benítez, Antonio Gutiérrez, Silvestre Dorador, Jesús de la Torre, Pedro A. Chapa, José Álvarez, Samuel de los Santos, Federico E. Ibarra, Rafael Martínez de Escobar, Rubén Martí, Enrique A. Enríquez y Dionisio Zavala. Entre otros diputados que "concurrieron con empeño a las juntas y aportaron sus conocimientos en las discusiones" destacan: Heriberto Jara, Victorio E. Góngora, Jorge Von Verse, Cándido Aguilar y Nicolás Cano. Véase ROUAIX, *Génesis de los artículos*, pp. 134-135.

[175] Entre los diputados que defendieron esta postura destacan Fernando Lizardi, quien alegó: "no cabe esta reglamentación aquí", y Alfonso Cravioto, que fue quien propuso "trasladar esta cuestión obrera a un artículo

esta postura, se acordó la redacción de un nuevo artículo que normara las condiciones laborales en el país hecho no por la comisión sino por un grupo en el que destacaron los diputados Rouaix, Jara, José Natividad Macías y Rafael L. de los Ríos, además de José Inocente Lugo, colaborador de Rouaix como jefe de la Dirección del Trabajo de la Secretaría de Fomento y quien no era diputado. Fue votado el 23 de enero de 1917 y se aprobó por la unanimidad de los 163 diputados presentes.[176] Más aún, debe consignarse que hasta Bojórquez, que reclama la redacción obregonista de ambos artículos, reconoce que "los amigos" de Carranza "votaban siempre como radicales".[177]

Aunque se concluyeron algunos trámites los primeros días de febrero, puede decirse que el Congreso Constituyente terminó sus labores según lo previsto, al finalizar el mes de enero. En la última sesión, el diputado Gerzayn Ugarte, secretario particular de Carranza, hizo entrega de

especial". *DDCC*, t. I, 26 de diciembre de 1916, p. 679; y 28 de diciembre de 1916, p. 717.

[176] El protagonismo posterior de los diputados no se redujo a unos cuantos: recuérdese que el carrancista Heriberto Jara aseguró después que él redactó el artículo 123 con su propia mano. Véase ZAPATA VELA, *Conversaciones*, p. 70.

[177] Véase "Djed Bórquez", *Crónica del Constituyente*, p. 160; del mismo modo opinan dos historiadores clásicos del periodo: Jesús Silva Herzog atribuye los artículos 27 y 123 a Rouaix, Macías y a José Inocencio Lugo, colaborador del primero; SILVA HERZOG, *Breve historia*, t. II, p. 264. Por su parte, Valadés destaca a Rouaix y a Lugo. Véase VALADÉS, *Historia general*, t. IV, pp. 100-101. Para Berta Ulloa, Rouaix fue "indispensable" en Querétaro. Véase ULLOA, *La Constitución de 1917*, p. 520. Asimismo, otro historiador reconoce que aunque José Natividad Macías era la "figuración misma del conservadurismo", resultó clave para los artículos 27 y 123. Véase CUMBERLAND, *La Revolución Mexicana*, p. 324.

la pluma —"valiosa joya histórica"— con que se había firmado el Plan de Guadalupe, lo que motivó "estruendosos aplausos", para que con ella firmaran todos la nueva constitución, hecho que implicaba la continuidad ideológica, normativa y política del movimiento constitucionalista, símbolo que también se expresó al pintarse en un plafón del Teatro Iturbide una imagen de águila real posada en el conocido faro de Veracruz,[178] edificio en el que Carranza había instalado su gobierno durante su estancia en el puerto. No cabe la menor duda: el referente histórico y político de los constituyentes era Carranza: Madero podía ser visto como el heraldo de la democracia, pero el creador de la nueva carta magna era solamente don Venustiano. Después de firmada la Constitución, los diputados hicieron la protesta de ley. Inmediatamente después, "cuando el aplauso aún no cesaba", se presentó don Venustiano ante la asamblea, como lo había hecho el día de su inauguración, dos meses atrás.[179] Al informarle el presidente del Congreso, Luis Manuel Rojas, sobre haber redactado cabalmente una nueva constitución, le dijo que para ello había resultado "de importancia extraordinaria" el anteproyecto que les había presentado al inicio de sus labores, así como "los proyectos y leyes de Veracruz sobre cuestiones agraria y obrera". También le dijo que "en algunos puntos" habían rebasado —"ido un poco más allá"— "lo que vuestra sabiduría había indicado como un término medio, justo y prudente de las encontradas tendencias nacionales", pero asegurándole que si se habían apartado "de la senda serena y perfectamente

[178] FRÍAS, *El sonido del bronce*, p. 149.
[179] *El Pueblo* (1º feb. 1917).

justificada" que él les había señalado, esto se había debido al "entusiasmo revolucionario" y a la "juventud" de varios diputados,[180] así como a su "natural afán de romper los viejos moldes sociales", buscando "nuevos horizontes y desentenderse de los conceptos consagrados de antaño en bien de las clases populares". Aun así, Rojas aseguró a Carranza que en todos los debates había campeado la "comunidad de ideas".[181] Además, en los casos en que se habían alejado del anteproyecto de Carranza lo habían hecho confiados en la aceptación de don Venustiano, quien en varias ocasiones había asegurado que tenía contemplado que sus propuestas serían modificadas.[182] Recuérdese la experiencia tenida con el Plan de Guadalupe o los Pactos de Torreón: los grupos y asambleas siempre terminaban por rebasar la propuesta original. Sólo así podría redactarse la nueva constitución. El hábil Carranza prefería conceder que ser rechazado.

Al retirarse Carranza del Teatro Iturbide hubo "entusiastas manifestaciones, vivas a la Constitución, al Congreso y al Primer Jefe".[183] Todo lo dicho y argumentado

---

[180] De acuerdo con datos de Niemeyer, 29 diputados se encontraban en el rango de edad entre los 20 y 30 años; 62, entre los 30 y 40; 31 entre los 40 y 50; 14 entre los 50 y 60; y sólo 2 rebasaban los 60 años. Véase NIEMEYER, *Revolución en Querétaro*, p. 59. En otras palabras, los jóvenes —menores de 30— eran cerca de 15%, mientras que los de edad madura —entre 30 y 50— alcanzaban 40 por ciento.

[181] *DDCC*, t. II, 31 de enero de 1917, p. 846.

[182] El diputado Heriberto Jara asegura que el propio Carranza les aseguró que su anteproyecto "podía recibir las modificaciones que se consideraran convenientes". Véase ZAPATA VELA, *Conversaciones*, p. 70. También los redactores del anteproyecto "preveían cambios y no pusieron obstáculos cuando se los propusieron". Véase KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1029.

[183] *El Pueblo* (1º feb. 1917). En el acta oficial de la última sesión del

hasta aquí permite cuestionar la idea de que los debates del Constituyente tuvieron lugar en un ambiente de "caos";[184] mucho más rebatible resulta la afirmación de que en Querétaro hubo una "revolución".[185] En términos comparativos con los otros grandes procesos legislativos del decenio, en el de Querétaro Carranza no padeció la oposición abierta, constante, directa y personal que sufrió Madero en la XXVI Legislatura. Asimismo, nada más alejado del Congreso Constituyente que declararse soberano y desconocer a Carranza, como sí lo había hecho la Convención de Aguascalientes.[186] Los diputados constituyentes conocían sus limitaciones y objetivos; por eso concluyeron sus labores reconociendo el liderazgo de Carranza de principio a fin del proceso. Así, resulta claro que la Constitución de 1917 fue producto de un proceso ideado, acordado, preparado,

---

Congreso Constituyente se consigna que al dar por concluida dicha sesión hubo "aplausos ruidosos" y gritos de "¡viva!" a Carranza y a la asamblea. Véase *DDCC*, t. II, p. 850.

[184] Knight, *La Revolución mexicana*, p. 1025.

[185] Como asegura Victor Niemeyer en *Revolución en Querétaro*. Contradiciendo al atractivo e impactante título de su libro, en el texto acepta que las diferencias entre diputados, y entre éstos y la propuesta de Carranza, fueron "más de forma que de contenido". Véase p. 247. Aunque curiosamente no lo cita, 20 años antes, en 1951 en la revista *Historia Mexicana* se había publicado un artículo del escritor estridentista German List Arzubide, con un título menos estentóreo pero acaso más apropiado: List Arzubide, "La rebelión constituyente de 1917".

[186] Comprensiblemente, por esos días —1º de octubre de 1916— los zapatistas emitieron un manifiesto desde su cuartel en Tlaltizapán, Morelos, en el que afirmaban que el Congreso Constituyente de Querétaro era una "monstruosa simulación". Véase *Así fue*, t. VII, p. 1498.

organizado y conducido por un grupo de políticos civiles cercanos a don Venustiano.[187]

Paralelamente a la estrategia desarrollada para tener un exitoso Congreso Constituyente, Carranza tuvo que idear otra estrategia para evitar que la nueva constitución resultante pudiera ser desconocida por grupos de intereses locales, ya fueran los políticos del Antiguo Régimen, los hacendados o la Iglesia católica, o por las potencias internacionales. Carranza entendía su dilema: sabía sobradamente que la Constitución de 1857, que era su bandera inicial, sólo podía ser legalmente modificada por las legislaturas normales. Sin embargo, comprensiblemente desconfiaba de tal procedimiento. Sabía también que si integraba —léase elevaba— a la Constitución de 1857 las leyes y decretos del periodo preconstitucional, sería inmediatamente cuestionada pues habían sido hechos por un encargado del Poder Ejecutivo —el Primer Jefe—, no por un presidente electo, y menos aún por un poder legislativo. Hacer una nueva constitución daría lugar a que lo acusaran de haber mentido al país, pues su lucha tenía como objetivo hacer que prevaleciera la Constitución de 1857. Para resolver el dilema,

---

[187] La capacidad y experiencia política de Carranza y su grupo de colaboradores no era comparable a la que pudieran tener Jesús Acuña, Roque Estrada y el mismo Obregón. Por ejemplo, por medio de su operador Adolfo de la Huerta, intentaron formar, tardíamente, un grupo parlamentario opuesto al de Carranza. El resultado fue que ni siquiera lograron que sus aspirantes a diputados ganaran su curul. Aunque acaso exagere, uno de éstos reconoce que en su distrito sólo obtuvo dos votos, el suyo y el del presidente municipal, ligado al gobernador José Siurob, y por ende contrario a José Natividad Macías, líder de los constituyentes guanajuatenses. Véase ARENAS GUZMÁN, *Guanajuato en el Congreso Constituyente*, p. 13.

don Venustiano adoptó una postura de notoria ambigüedad: convocó a la creación de un Congreso Constituyente, el que tendría un "periodo único de sesiones",[188] pero paradójicamente le asignó como función reformar la Constitución de 1857 y no redactar una nueva.[189]

Al margen de estas disquisiciones, lo cierto es que el 5 de febrero —fecha muy simbólica— se promulgó una constitución que conservaba muchos elementos de la de 1857, pero que contenía tantas innovaciones que merecía ser considerada una constitución nueva. En efecto, una era típica del siglo XIX; la otra sería útil y adecuada para el siglo XX. Como lo temía Carranza, la nueva constitución fue inmediatamente cuestionada por diversos grupos: los políticos e ideólogos del Antiguo Régimen la llamaron "el almodrote de Querétaro";[190] la jerarquía católica la repudió por jacobina y contraria a la idiosincrasia de los mexicanos,[191] y los inversionistas extranjeros, en especial en minería, petróleo y temas agropecuarios, presionaron para que fuera

---

[188] Véase *DDCC*, t. II, p. 1178.

[189] Mientras que los diputados lo llamaban Proyecto de Constitución, Carranza siempre se refirió al documento de Macías y Rojas como Anteproyecto de Reformas a la Constitución de 1857. Varios colegas han señalado la importante diferencia entre los dos nombres. Véase NIEMEYER, *Revolución en Querétaro*, p. 275; ULLOA, *La Constitución de 1917*, p. 536.

[190] Consúltese en esta misma revista el artículo que le dedica José Antonio Aguilar al más lúcido de aquellos críticos: Emilio Rabasa. Otros serían Jorge Vera Estañol, quien la consideró "bolchevique", Rodolfo Reyes y Nemesio García Naranjo.

[191] Véase la "Protesta que hacen los prelados mexicanos que suscriben, con ocasión de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el día 5 de febrero de 1917", en GARCÍA CANTÚ, *El pensamiento de la reacción mexicana*, pp. 853-864.

modificada. A pesar de estas presiones, las que se prolongaron varios años, la Constitución de 1917 se consolidó, al grado de ser hoy centenaria, y la más longeva de todas las constituciones de nuestra historia.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN, *SIPyBA*	Archivo General de la Nación, fondo *Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Ciudad de México.
AHIISUE, *JB*	Archivo Histórico del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, fondo *Juan Barragán*, Ciudad de México.
APJEC	Archivo del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista (1859-1920), en Centro de Estudios de Historia de México-CARSO, Ciudad de México.
DDCC	*Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1922, 2 tomos.
DHBRM	*Diccionario Histórico y Biográfico de la Revolución Mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1990-1994, 8 tomos.
DHRM	*Documentos Históricos de la Revolución Mexicana.*
FAPECyFT, *AO*	Fideicomiso Archivo Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, fondo *Álvaro Obregón*, Ciudad de México.

ACUÑA, Jesús

Memoria de la Secretaría de Gobernación, correspondiente al periodo revolucionario comprendido entre el 19 de febrero de 1913 y el 30 de noviembre de 1916, México, Talleres Linotipográficos de "Revista de Revistas", 1916.

ADAME GODDARD, Jorge

Influjo de la doctrina social-católica en el artículo 123 constitucional, México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, 1988.

AGUILAR CAMÍN, Héctor

La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana, México, Siglo Veintiuno Editores, 1977.

ALTAMIRANO, Graziella y Guadalupe VILLA (comps.)

La Revolución Mexicana. Textos de su historia, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1985, 4 tomos.

AMAYA, Luis Fernando

La Soberana Convención Revolucionaria, 1914-1916, México, Trillas, 1966.

ANDREWS, Catherine, Luis BARRÓN y Francisco J. SALES (coords.)

Miradas a la historia constitucional mexicana. Ensayos en conmemoración de la Constitución de 1917, México, Cámara de Diputados, 2015.

Antología de las obras

Antología de las obras de carácter jurídico de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que formaron parte del Constituyente de 1916-1917, México, Suprema Corte de Justicia, 2015.

ARENAS GUZMÁN, Diego

Guanajuato en el Congreso Constituyente, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1972.

Así fue

Así fue la Revolución mexicana, México, Secretaría de Educación Pública, Senado de la República, 1985, 8 tomos.

ÁVILA, Felipe

El pensamiento económico y social de la Convención de Aguascalientes, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos

de la Revolución Mexicana, Instituto Cultural de Aguascalientes, 1991.

Las corrientes revolucionarias y la Soberana Convención, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2015.

BARRAGÁN, Juan

Historia del Ejército y de la Revolución Constitucionalista (Primera época), México, Stylo, 1946.

BARRERA FUENTES, Florencio (comp.)

Crónicas y debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1964.

BECERRA, Marcos E.

Palavicini desde allá abajo...: historia del hombre pedagogo, político, ladrón, diplomático, periodista, ciudadano, México, El Hogar, 1924.

BETANCOURT, Carlos (comp.)

Los hombres de la Soberana Convención Revolucionaria, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014.

"BÓRQUEZ, Djed"

Crónica del Constituyente, México, Ediciones Botas, 1938.

BRUNK, Samuel

"Zapata and the City Boys: in Search of a Piece of the Revolution", en *The Hispanic American Historical Review*, 73 (1) (feb. 1993), pp. 33-65.

CASTRO, Pedro

Soto y Gama: genio y figura, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2002.

CEBALLOS, Manuel

"*Rerum Novarum* en México: cuarenta años entre la conciliación y la intransigencia (1891-1931)", en *Historia de Rerum Novarum en México (1867-1931)*, México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, 1991-1992, 2 tomos.

CLENDENEN, Clarence C.

The United States and Pancho Villa: A Study in Unconventional Diplomacy, Dallas, Texas, Kennikat Press, 1972.

Codificación de los decretos

Codificación de los decretos del C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, México, Imprenta de la Secretaría de Gobernación, 1915.

CÓRDOVA, Arnaldo

La ideología de la Revolución Mexicana: la formación del nuevo régimen, México, Era, 1973.

COSÍO VILLEGAS, Daniel

La Constitución de 1857 y sus críticos, México, Hermes, 1957.

CRUZ BARNEY, Óscar, Héctor FIX-FIERRO y Elisa SPECKMAN GUERRA (coords.)

Los abogados y la formación del Estado mexicano, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

CUMBERLAND, Charles C.

La Revolución Mexicana. Los años constitucionalistas, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

Los derechos del pueblo

Los derechos del pueblo mexicano. México a través de sus Constituciones, t. II. *Historia constitucional 1847-1917*, México, Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 1978.

DIEGO FERNÁNDEZ, Rafael

"José Diego Fernández Torres y el pensamiento constitucional mexicano de principios del siglo XX", en NORIEGA y SALMERÓN (2009), pp. 331-351.

"La Constitución y la tiranía: un proyecto constitucional razonado de don José Diego Fernández y Torres", en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, 17 (1993), pp. 139-197.

DHRM

Revolución y Régimen constitucionalista, México, Fondo de Cultura Económica, 1960, vol. I.

La Expedición Punitiva, México, Jus, 1967 y 1968, vols. XII y XIII.

La Convención. Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria. 1914-1915, México, Jus, 1971-1973, vols. XXII-XXVII.

ENRÍQUEZ PEREA, Alberto (comp.)

Paulino Machorro Narváez. Constituyente de 1917: textos históricos y jurídico-políticos (1915-1954), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Ediciones Lirio, 2014.

Estadísticas históricas

Estadísticas históricas de México, México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1990, t. I.

FERRER MENDIOLEA, Gabriel

Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1957.

FRÍAS, Leticia

El sonido del bronce, México, Martínez Roca Ediciones, 2009.

GALEANA, Patricia (comp.)

México y sus constituciones, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

García Cantú, Gastón (comp.)

El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental, 1810-1962, México, Empresas Editoriales, 1965.

Garciadiego, Javier

"La revuelta de Agua Prieta", tesis de licenciatura en ciencia política, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974.

Rudos contra científicos. La Universidad Nacional durante la Revolución Mexicana, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

Garciadiego, Javier (comp.)

La Revolución Mexicana. Crónicas, documentos, planes y testimonios, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

Textos de la Revolución Mexicana, Caracas, Venezuela, Fundación Biblioteca Ayacucho, 2010.

1913-1914. De Guadalupe a Teoloyucan, México, Clío, 2014.

Garner, Paul

La revolución en la provincia. Soberanía estatal y caudillismo en las montañas de Oaxaca, 1910-1920, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

González Marín, Silvia

Heriberto Jara: un luchador obrero en la Revolución Mexicana, 1879-1917, México, El Día, 1984.

González Ramírez, Manuel (comp.)

Planes políticos y otros documentos, México, Fondo de Cultura Económica, 1954.

Hale, Charles A.

Emilio Rabasa y la supervivencia del liberalismo porfiriano. El hombre, su carrera y sus ideas 1850-1930, México, Fondo

de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2011.

KATZ, Friedrich

Pancho Villa y el ataque a Columbus, Nuevo México, Chihuahua, s. e., 1979.

La guerra secreta en México, México, Era, 1982, 2 volúmenes.
Pancho Villa, México, Era, 1998, 2 tomos.

KNIGHT, Alan

La Revolución mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucional, vol. II, *Contrarrevolución y reconstrucción*, México, Grijalbo, 1996.

LERNER, Victoria (comp.)

Planes en la nación mexicana 1910-1920, México, Cámara de Senadores LIII Legislatura, 1987.

LIST ARZUBIDE, Germán

"La rebelión Constituyente de 1917", en *Historia Mexicana*, I: 2 (2) (oct.-dic. 1951), pp. 227-250.

MAC GREGOR, Josefina

La XXVI Legislatura: un episodio en la historia legislativa de México, México, Instituto de Investigaciones Legislativas, Cámara de Diputados, 1983.

MANCISIDOR, José

Historia de la Revolución Mexicana, México, Libro Mex Editores, 1957.

MARVÁN, Ignacio

"Cómo votaron los diputados constituyentes de 1916-1917", en *Política y Gobierno*, XIV: 2 (segundo semestre 2007), pp. 309-347.

"Los constituyentes abogados en el Congreso de 1916-1917", en CRUZ BARNEY, FIX-FIERRO y SPECKMAN GUERRA (coords.), pp. 319-340.

¿Cómo hicieron la Constitución de 1917? [en prensa].

MARVÁN, Ignacio (comp.)

Nueva edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005, 3 volúmenes.

MATUTE, Álvaro

El Congreso Constituyente, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.

La carrera del caudillo, México, El Colegio de MéFxico, 1980.

MELGAREJO RANDOLF, L. y J. FERNÁNDEZ ROJAS

El Congreso Constituyente de 1916-1917. Reseña histórica, México, Talleres Gráficos de la Secretaría de FomentFo, 1917.

MEYER COSÍO, Francisco Javier

"José María Truchuelo Ruiz (1880-1953). Un personaje histórico quien ocupó puestos determinantes en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial", en *Antología de las obras*, pp. 113-153.

MEYER, Jean

"Los obreros en la Revolución Mexicana: los 'Batallones Rojos'", en *Historia Mexicana*, XXI: 1 (81) (jul.-sep. 1971), pp. 1-37.

NARVÁEZ, José Ramón

"Hilario Medina Gaona: socializador de la Constitución", en *Antología de las obras*, pp. 67-108.

NIEMEYER, Víctor E.

Revolución en Querétaro. El Congreso Constituyente mexicano de 1916-1917, México, Instituto de Investigaciones Legislativas, Cámara de Diputados, LV Legislatura, 1993.

NORIEGA, Cecilia y Alicia SALMERÓN (coords.)

México: un siglo de historia constitucional (1808-1917). Estudios y perspectivas, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009.

ORTIZ RUBIO, Pascual

Memorias para la Sociedad de Geografía y Estadística, México, Imprenta F. Ortiz Ponce, 1957.

PALAVICINI, Félix F.

Historia de la Constitución de 1917: génesis, integración del Congreso, debates completos. "Texto íntegro original y reformas vigentes", México, s. e., 1938, 2 tomos.

Mi vida revolucionaria, México, Ediciones Botas, 1937.

Un nuevo Congreso Constituyente, Veracruz, Imprenta de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1915.

PICCATO, Pablo

Congreso y revolución: el parlamentarismo de la XXVI Legislatura, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1991.

PÉREZ REGUERA GARCÍA, Alejandra

Biografía política de Rafael Martínez de Escobar Urgell, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2015.

PORTES GIL, Emilio

Historia vívida de la Revolución Mexicana, México, Cultura y Ciencia Política, 1976.

RABASA, Emilio

La Constitución y la Dictadura, México, Revista de Revistas, 1912.

Ribera Carbó, Ana

La Casa del Obrero Mundial. Anarcosindicalismo y revolución en México, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2010.

Robles Linares, Manuel

Pastor Rouaix. Su vida y su obra, México, Avelar, 1976.

Rojas, Luis Manuel

La culpa de Henry Lane Wilson en el gran desastre de México, México, La Verdad, 1928.

Roman, Richard

Ideología y clase en la Revolución Mexicana: la Convención y el Congreso Constituyente, México, Secretaría de Educación Pública, 1976.

Romero Flores, Jesús

Congreso Constituyente 1916-1917. Biografías y semblanzas de algunos diputados, México, Cámara de Diputados, 1976.

Historia del Congreso Constituyente 1916-1917, México, Gobierno del estado de Querétaro, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

Rouaix, Pastor

Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917, México, Gobierno del Estado de Puebla, 1945.

Ruiz Cervantes, Francisco José

La revolución en Oaxaca, el movimiento soberanista 1915-1920, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

Salazar, Rosendo

La Casa del Obrero Mundial, México, Comisión Nacional Editorial, 1972.

Salinas Carranza, Alberto

La Expedición Punitiva, México, Ediciones Botas, 1936.

Salmerón, Pedro

1915. México en guerra, México, Planeta, 2015.

Serrano Migallón, Fernando

Historia mínima de las constituciones en México, México, El Colegio de México, 2014.

Silva Herzog, Jesús

Breve historia de la Revolución Mexicana. La etapa constitucionalista y la lucha de facciones, México, Fondo de Cultura Económica, 1960, vol. II.

Smith, Peter

"La política dentro de la Revolución: el Congreso Constituyente de 1916-1917", en *Historia Mexicana*, XXII: 3 (87) (ene.-mar. 1973), pp. 363-395.

Speckman Guerra, Elisa

"Paulino Machorro Narváez", en *Antología de las obras*, pp. 7-59.

Ulloa, Berta

Historia de la Revolución Mexicana, 1914-1917. 6. La Constitución de 1917, México, El Colegio de México, 1983.

Urquizo, Francisco L.

Un pedazo de historia de la Revolución: el Gral. Federico Montes, México, Libro Mex Editores, 1960.

Valadés, José C.

Historia general de la Revolución Mexicana, México, Manuel Quesada Brandi, 1967, t. IV.

VALENZUELA, Clodoveo

Sonora y Carranza, México, Renacimiento, 1921.

VALERO, Aurelia

"La Constitución de 1917 desde la perspectiva de un político tabasqueño: Félix F. Palavicini, periodista y legislador", en ANDREWS, BARRÓN y SALES (coords.), pp. 167-185.

VASCONCELOS, José

Memorias. La tormenta, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, t. I.

VILLEGAS, Gloria

Antonio Díaz Soto y Gama: una biografía política, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

ZAPATA VELA, Carlos

Conversaciones con Heriberto Jara, México, Costa Amic Editores, 1992.

LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1917

Juan Bernardino Sánchez Aguilar*
Universidad Nacional Autónoma de México

La historiografía de la revolución mexicana ha privilegiado desde hace muchos años el estudio del Constituyente de Querétaro; no existe legislatura alguna que pueda compararsele en el número de publicaciones ni en las corrientes revisionistas generadas en torno de sus interpretaciones. La trascendencia de esta asamblea se fincó por la naturaleza de sus trabajos, pues sus diputados se reunieron exclusivamente para cimentar las bases jurídicas de un nuevo Estado; de ahí que sus sesiones sigan siendo estudiadas tanto por juristas como por otros historiadores (sobre todo ahora que celebraremos su centenario).

Fue por esa razón que al identificar las fuentes sobre la conformación de este congreso encontramos una gran

Fecha de recepción: 6 de abril de 2016
Fecha de aceptación: 20 de junio de 2016

* Agradezco las valiosas observaciones de los dictaminadores y el trabajo editorial de quienes hacen posible esta revista.

diversidad de textos. Por ejemplo, primero consideramos las crónicas de quienes asistieron como diputados a las sesiones en Querétaro, donde destacan los libros de Félix Palavicini, *Historia de la Constitución de 1917,* y Juan de Dios Bojórquez (bajo el seudónimo de Djed Bórquez), *Crónica del constituyente.* Después ubicamos las críticas —revisionistas— publicadas en la década de los años cincuenta, de las cuales debe distinguirse la temporalidad de sus autores (como es el caso de Jorge Vera Estañol, *Historia de la Revolución Mexicana. Orígenes y resultados,* y Roberto Blanco Moheno, *Crónica de la Revolución Mexicana*). Las aportaciones académicas de grandes historiadores, indudablemente las tomamos en cuenta, destacando los libros de Charles Cumberland, *La Revolución Mexicana. Los años constitucionalistas*; Berta Ulloa, *La Constitución de 1917*, y Alan Knight, *La Revolución mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional.* Y a este grupo final de publicaciones añadimos los artículos de Peter Smith e Ignacio Marván,[1] además de que incluimos el libro de Gabriel Ferrer de Mendiolea, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, quien logró profundizar en el tema más que sus contemporáneos a fines de los años cincuenta.

De esta pesquisa, sin embargo, se advierte que pocas investigaciones han examinado los debates sobre quiénes debían integrar el Constituyente de 1916-1917: la revisión de credenciales ha sido relegada del quehacer parlamentario y los estudios sobre el Poder Legislativo omiten estas querellas en sus balances del periodo. Cabe mencionar que

[1] SMITH, "La política dentro de la Revolución" y MARVÁN, "¿Cómo votaron los constituyentes de 1916-1917?".

la credencial era el documento expedido por los presidentes y secretarios de cada colegio electoral, quienes tras los comicios federales señalaban el nombre del diputado electo, su número de votos y el distrito electoral por el que había competido. Desde la primera junta preparatoria los "presuntos diputados" debían presentar este manuscrito, para que dos comisiones examinaran "la legitimidad del nombramiento de todos los miembros de la Cámara";[2] por lo que con este procedimiento era con lo que realmente iniciaban —y se legitimaban— las asambleas (tal y como quedó estipulado desde 1879 en el reglamento interno del Congreso).

¿Por qué son importantes este tipo de procedimientos en el orden electoral?

El estudio de la representación política, donde figuran el sufragio, las elecciones y las formas de representación, se ha desarrollado gradualmente en América Latina. Partiendo de un esquema institucional de Occidente, los historiadores tratan de explicar cómo se construyeron las comunidades políticas de la región y cómo se organizó, sostuvo y reprodujo el poder político en cada una ellas.[3] Las preguntas guía de estas investigaciones surgen por la necesidad de conocer quiénes eran representados y quiénes podían elegir y ser elegidos; así que la metodología de esta nueva forma de hacer historia política se centra en el análisis del discurso, el estudio de las normas que rigen a las instituciones y la observación de esa compleja red de las relaciones sociales.

---

[2] Véase "Ley Electoral de 1911", en *Legislación y estadísticas electorales* y "Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos", en *Historia sumaria*, pp. 713 y 624, respectivamente.

[3] El trabajo de conjunto más importante sobre esto, sin duda, es el de SABATO, *Ciudadanía*.

¿Cuáles serían los aportes de un estudio sobre la integración de las asambleas y, en particular, del Constituyente de Querétaro?

Desde el inicio de la vida independiente de México, hasta 1946, por lo menos, la legislación electoral nunca contempló la formación de un organismo externo calificador de los procesos comiciales.[4] En el caso del Poder Legislativo, eran las propias cámaras las que deliberaban sobre estos asuntos en largas sesiones. Al discutir sobre estos procedimientos, se brindaba la oportunidad de cuestionar la presencia de muchos representantes (sobre todo a partir de 1912, cuando las reformas maderistas cambiaron los comicios de indirectos a directos y los partidos políticos jugaron un papel de mayor importancia al registrar a los candidatos). De tal manera que los relevos electorales cobraban más importancia en las coyunturas políticas mayores.

Por ejemplo, hablar sobre el escrutinio de las credenciales durante la etapa de la revolución mexicana no debe considerar sólo el debate sobre quién había participado o no en el movimiento armado: para el caso del Constituyente, la convocatoria a elecciones fue clara al restringir la participación de sus opositores, debido a que Venustiano Carranza declaró que no podían ser electos quienes "hubieren ayudado con las armas o sirviendo en empleos públicos a los gobiernos o

[4] El antecedente más remoto del Instituto Nacional Electoral puede ser la Comisión Federal de Vigilancia Electoral creada en 1946 por el presidente Manuel Ávila Camacho. En esa ocasión, la Ley Federal Electoral consideró la formación de un organismo integrado por el secretario de Gobernación (además de otro miembro del gabinete), un diputado, un senador y dos representantes de los partidos políticos con mayor presencia en México. Véase "Historia del Instituto Federal Electoral".

facciones hostiles a la causa constitucionalista".[5] Estas reglas de participación nos advierten sobre una intención política clara en sus organizadores, lo que nos lleva a considerar lo significativo de un estudio sobre el comportamiento de los delegados en la discusión de credenciales: con esa legitimidad darían inicio los trabajos propiamente legislativos de la asamblea en diciembre de 1916.

La inquietud de indagar la composición de este congreso no es nueva; una de las primeras aproximaciones difundidas al respecto la encontramos en 1973: Peter Smith indagó los orígenes sociales de los diputados y encontró que éstos formaron un "grupo selecto políticamente"; casi 85% de los representantes eran de "clase media" y, del total de los constituyentes, 62 (28%) eran abogados. La principal herramienta metodológica utilizada para dar cuenta de los desacuerdos entre los delegados fue un análisis de las listas de votación y mociones. Y fue así como el historiador estadounidense reveló que gran parte de las votaciones no estaban relacionadas con las características sociales presentadas por los delegados, es decir, sólo sugirió que dirigentes de supuestos bloques parlamentarios "pudieron haber ejercido un escaso control sobre la asamblea".[6]

Recientemente, Ignacio Marván utilizó el método estadístico para analizar tres factores que aglutinaran a los diputados en torno de una "cierta coalición ganadora": tomando en cuenta la votación del dictamen del artículo 3º, la ocupación político profesional que tenían los constituyentes y el

---

[5] Véase artículo 4º del "Decreto para la integración del Congreso Constituyente" en http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/001.pdf

[6] SMITH, "La política dentro de la Revolución", pp. 364-365, 373, 380-381.

comportamiento de los delegados electos por cada estado. Él encuentra que las amenazas de Villa, las actividades hostiles de los zapatistas y la tensión existente con el gobierno de Estados Unidos motivaron que los diputados cerraran filas en las discusiones, concluyendo que "la confrontación no fue la constante y que el Constituyente tendió a la unanimidad".[7] Aunque cabe resaltar que en su estudio nos proporcionó un dato importante: Marván advierte que en la capital queretana "hubo mayor polarización a la hora de calificar los méritos revolucionarios de algunos diputados, que la que se dio a la hora de resolver las diferencias político-ideológicas [...] de los artículos de la nueva constitución".[8]

¿Qué revelaba el "escaso control" de la asamblea y la "mayor polarización" al momento de "calificar los méritos revolucionarios de algunos diputados"?

El único trabajo que ha clasificado el quehacer parlamentario del Constituyente, tomando en cuenta los motivos del rechazo de las credenciales, es el de Gabriel Ferrer de Mendiolea. En su estudio cataloga las acusaciones presentadas contra los delegados y las muestra en ocho categorías: a) por haber sido miembros de la XXVI Legislatura y aceptar la renuncia de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, o "haber pertenecido al Bloque Renovador y continuar

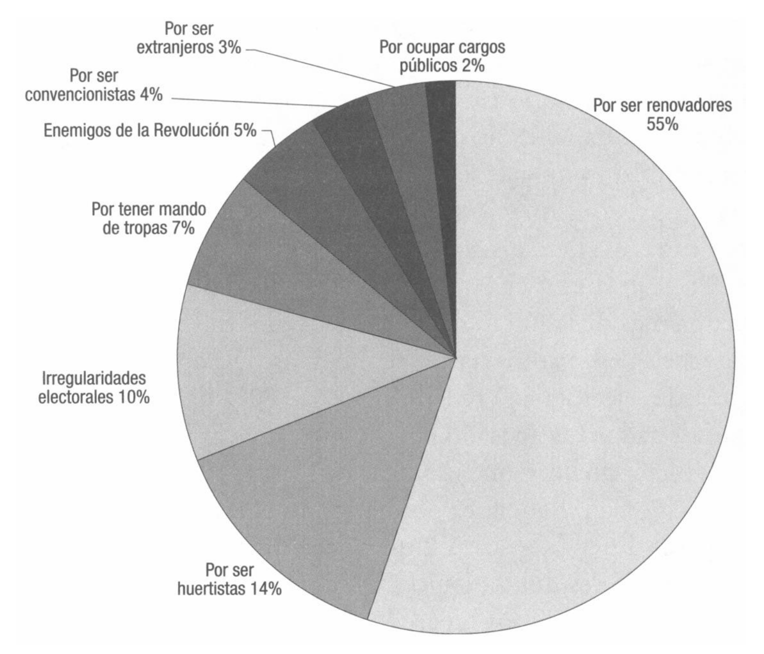
---

[7] Existe un elemento metodológico que no compartimos del todo con Marván, es decir, dos de los factores que aglutinaron a la supuesta "coalición ganadora" se desarrollaron durante los trabajos propiamente constitucionales de la asamblea. Esta situación aleja al estudio del contexto inicial creado por la discusión de credenciales, ya que no es lo mismo debatir sobre quiénes debían integrar la asamblea, que abordar las temáticas para las que fueron reunidos.

[8] Marván, "¿Cómo votaron los constituyentes de 1916-1917?", pp. 315-316, 319, 341.

Gráfica 1

CREDENCIALES OBJETADAS EN PORCENTAJE POR ACUSACIÓN



concurriendo a las sesiones de la Cámara de Diputados bajo la usurpación huertista"; b) por haber "servido al usurpador Victoriano Huerta"; c) por haber servido a la Convención o al villismo; d) por haber sido enemigos de la Revolución; e) por tener mando de tropas durante el proceso electoral; f) por ocupar cargos públicos; g) por irregularidades electorales y h) por "haber nacido fuera del país".[9] En el primer ordenamiento el autor incluyó a todos los presuntos

[9] Véase FERRER DE MENDIOLEA, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, pp. 49-52.

diputados constituyentes que entraban en esa clasificación, aunque sus casos no se hubieran debatido en el Colegio Electoral, por lo que existe un error de sistematización en su estudio. Yo considero que toda votación realizada en sesiones de Colegio Electoral puede romper un esquema de bloques parlamentarios, ya que no existe una clara disciplina partidista y apenas se están creando los grupos de interés. Así que a continuación se muestra el porcentaje ocupado por cada una de estas acusaciones en el estudio de Ferrer.[10]

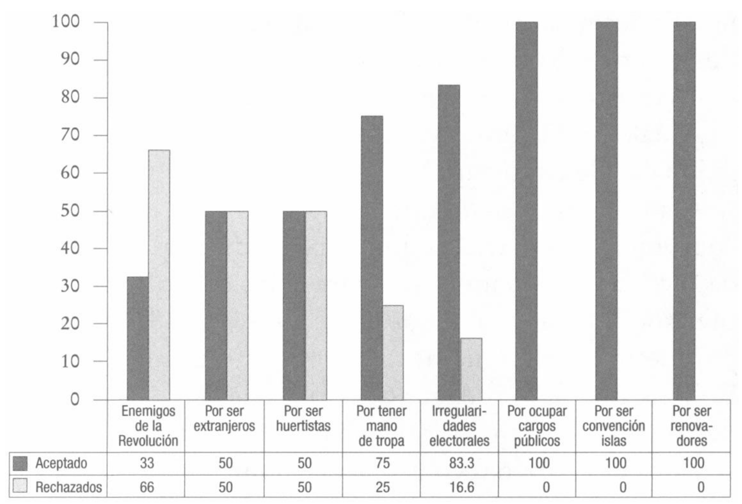
En la gráfica 1 es evidente que el cargo de "renovador" ocupa más de la mitad de las credenciales objetadas; si a esa categoría le sumamos las de "ser huertista" y cometer "irregularidades electorales", tenemos que casi 80% de los delegados cuestionados fue acusado por algunas de estas imputaciones.

Utilizando herramientas de la estadística, decidimos separar más las credenciales objetadas en el estudio de Ferrer, mostrando en la gráfica 2 un porcentaje promedio de las deliberaciones del Colegio Electoral en el Constituyente. Y para ello dividimos las credenciales cuestionadas, cuando se decidió su rechazo o su aceptación, utilizando las mismas categorías antes señaladas. Cada una de las columnas del esquema representa el número total de casos en proporción. Lo que se busca con la siguiente gráfica es revelar la efectividad de las acusaciones al momento de votar las cédulas de los presuntos legisladores que asistieron al Teatro Iturbide de Querétaro (hoy Teatro de la República).

[10] En la gráfica 1 se pueden observar las 58 credenciales que el autor identificó con esos cargos.

Gráfica 2

PORCENTAJES PROMEDIO EN LA VOTACIÓN DE CREDENCIALES OBJETADAS



	Enemigos de la Revolución	Por ser extranjeros	Por ser huertistas	Por tener mano de tropa	Irregularidades electorales	Por ocupar cargos públicos	Por ser convención islas	Por ser renovadores
Aceptado	33	50	50	75	83.3	100	100	100
Rechazados	66	50	50	25	16.6	0	0	0

FUENTE: elaboración propia con datos de Gabriel Ferrer, pp. 49-52.

En la gráfica 2 se muestra una irrefutable paradoja: determinados cargos nunca surtieron efecto en el pleno para que los diputados censurados fueran rechazados del Constituyente. Todos los "renovadores" que se presentaron a la capital queretana fueron aceptados para discutir la Carta Magna; por lo que si se consideran las tres columnas de la derecha ("por ocupar cargos públicos", "por ser convencionistas" y "por ser renovadores"), tenemos que más de 60% de las credenciales refutadas se aceptaron. Esto nos lleva a considerar que sólo los "enemigos de la Revolución", los "extranjeros" y los "huertistas" fueron destituidos de manera significativa,

de acuerdo con el estudio de Ferrer.[11] Aunque antes de interpretar estas cifras valdría la pena señalar que para este autor no existió un bloque carrancista avasallador en las discusiones. Es decir, para Gabriel Ferrer "muchos de los impugnados y varios de los rechazados eran amigos personales de don Venustiano Carranza".[12]

¿Cuáles son las otras visiones que se tienen de la composición del Constituyente?

Alan Knight señala que la Constitución de 1917 fue concebida "sin participación popular directa" y elaborada "con prisa y en un caos" (para él los constituyentes no tuvieron "el tiempo que sus predecesores de 1824 y 1857", porque en aquellos momentos tomó "casi un año preparar la Constitución").[13] Algunos críticos de la época son más duros con el constitucionalismo pues señalan que "la transacción" del "grupo revolucionario triunfante" sólo buscaba repartir en las elecciones el poder entre Venustiano Carranza y sus generales (debido a que el Congreso Federal y las legislaturas de los estados "eran el único poder legítimo, ortodoxo y genuino capacitado para revisar y reformar la Constitución Federal de 1857").[14] Tras un siglo de distancia de estos hechos, vale la pena discutir sobre las argumentaciones generadas en torno a la integración de este Congreso,

---

[11] Cabe mencionar que el universo del que tomamos nuestro análisis estadístico proviene únicamente de los 58 casos que Ferrer separa, es decir, si tomáramos en cuenta el total de los diputados constituyentes (215), veríamos que el autor identifica una tasa de rechazo de 26.9 por ciento.

[12] Ferrer de Mendiolea, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, p. 52.

[13] Knight, *La Revolución mexicana*, pp. 1261-1262.

[14] Vera Estañol, *Historia de la Revolución Mexicana*, pp. 495, 497.

sobre todo porque la actividad realizada en Querétaro ha sido juzgada —en mayor o menor medida— por los objetivos políticos que les impuso la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista.

Por ejemplo, la inquietud de estudiar las elecciones legislativas de octubre de 1916 se propuso desde hace cuatro décadas.[15] Fue en los años noventa cuando Knight revisó la bibliografía clásica del periodo y asentó que los comicios del Constituyente se habían sometido a "bastante control oficial": incluso una de las observaciones que tanto Charles Cumberland como Bertha Ulloa[16] habían hecho respecto a la participación ciudadana en los comicios fue ajustada por el historiador británico, asegurando que en lugar de 30% había votado entre 20 y 25% del electorado. Nosotros consideramos que el bajo porcentaje de asistencia a las urnas pudo verse influido por el corto periodo que duraron las campañas electorales, ya que éstas iniciaron el 19 de septiembre y concluyeron el mismo día de la elección, el 22 de octubre. Sin embargo, Alan Knight es más crítico al respecto y sostiene que el Congreso Constituyente no representaba una "prueba concluyente de victoria, paz y estabilidad", sino que constituía "un medio para dar legitimidad" al régimen.[17]

¿Qué había sucedido en los meses previos a la integración del Constituyente?

---

[15] Véase ROMAN, *Ideología y clase en la Revolución Mexicana*, pp. 61-63.

[16] Ulloa toma la cifra de Cumberland, asegurando que en el *Diario de los debates* se hablaba de 30% de participación. Sin embargo, Knight corrige a la baja este porcentaje argumentando que en dicha fuente se habla de 20 a 25%. Véanse ULLOA, *La Constitución de 1917*, p. 505 y KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1265.

[17] KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1263.

CONTEXTO POLÍTICO Y DEBATE DE LAS PRIMERAS CREDENCIALES

Desde enero de 1915, Álvaro Obregón y Salvador Alvarado, junto con otros, habían lanzado una invitación para constituir una confederación revolucionaria que organizara civilmente a los revolucionarios. La lucha armada de aquellos momentos dificultó el proceso, y fue así como hasta octubre de 1916 se formó el Partido Liberal Constitucionalista (PLC), que aprovechó el momento para lanzar candidatos a diputados constituyentes en prácticamente todos los estados de la República. Cabe mencionar que esta no fue la única organización política participante en los comicios, ya que también propusieron candidatos el Partido Constitucional Fronterizo, el Partido Liberal Nacionalista y los Partidos Liberales Revolucionarios Coaligados, Democrático, Nacionalista Democrático, Liberal Obrero y Liberal Puro, entre otros. Lo importante a destacar aquí es que, tras esas elecciones del 22 de octubre, el PLC hizo un llamado a los civiles para ocupar cargos en su dirección, y en las reuniones del 24 y 25 de ese mismo mes fue electo Eduardo Hay (civil y militar) como presidente del partido. Todo indica que en estas sesiones surgió una pugna cuando alguien propuso a Félix Palavicini como miembro de la Mesa Directiva del PLC, puesto que Álvaro Obregón lo atacó diciendo que éste, siendo diputado de la XXVI Legislatura, había aceptado la renuncia del presidente Francisco I. Madero en febrero de 1913.[18]

¿Por qué los del Partido Liberal Constitucionalista rechazaban de esa manera a Félix Fulgencio Palavicini?

---

[18] Ulloa, *La Constitución de 1917*, pp. 502-508.

Algunos cronistas del periodo afirman que el ingeniero tabasqueño era primordial para el desarrollo de las ideas de Venustiano Carranza, como delegado constituyente, pero otros autores señalan que su participación con el Primer Jefe sólo anticipó una ruptura entre los constitucionalistas que terminaría de manera trágica en 1920. Es decir, Roberto Blanco Moheno estima que las intrigas publicadas en los periódicos dirigidos por Palavicini (durante el gobierno provisional de Veracruz) ya habían provocado las renuncias de Luis Cabrera, Jesús Urueta, Rafael Zubaran y Manuel Escudero del gabinete de Carranza. Este autor opina que el Varón de Cuatro Ciénegas no sólo había utilizado al tabasqueño para dividir a ese grupo de intelectuales, que no eran ni carrancistas ni obregonistas, sino que también quería echar mano de Alfonso Cravioto, Luis Manuel Rojas y José Natividad Macías[19] ("hombres del grupo renovador") para ser sus "caballitos de batalla parlamentaria".[20]

La versión de Félix Palavicini sobre estas desavenencias se encuentra plasmada en su *Historia de la Constitución de 1917*. En este libro comenta desde un inicio que dentro del grupo constitucionalista existía una división, pues los partidarios de Álvaro Obregón se habían organizado para "combatir a todos aquellos" que mostraran una "inquebrantable

---

[19] Alfonso Cravioto fue un hidalguense que ejerció el periodismo al lado de los hermanos Flores Magón, en el diario *Regeneración*. José Natividad Macías fue un abogado de Guanajuato que llegó a ser director de la Escuela de Leyes y rector de la Universidad Nacional. Y Luis Manuel Rojas nació en Jalisco y participó en el maderismo desde 1909, además de que dirigió por breve tiempo *El Universal*. Los tres formaron parte tanto de la XXVI Legislatura como del Congreso Constituyente. Véase SAYEG HELÚ, *Páginas de la revolución mexicana*, t. I, pp. 339, 354, 361.

[20] BLANCO MOHENO, *Crónica de la Revolución Mexicana*, t. II, pp. 48, 55.

lealtad" hacia el "Primer Jefe". Una de las mejores muestras de esto la encuentra el tabasqueño en la intromisión del secretario de Gobernación al momento de integrarse la asamblea, ya que en su obra denuncia cómo el licenciado Jesús Acuña[21] les había recomendado a los presuntos diputados que votaran en contra de las credenciales de los renovadores.[22] De ahí que Palavicini insista en ver esa acción como "un gran complot" del general Álvaro Obregón.

Cabe mencionar que los llamados renovadores habían integrado la XXVI Legislatura de la Cámara de Diputados entre septiembre de 1912 y octubre de 1913. Muchas de las crónicas mencionan el rechazo hacia esos representantes como la mayor de las disputas acaecidas en la discusión de credenciales constituyentes. Algunos de sus autores omiten considerablemente lo ocurrido en los debates, como Jesús Romero Flores, quien solo confiesa no haber participado de "esa animadversión" porque juzgó que los renovadores habían obrado "de buena fe" al aceptar las renuncias

[21] Este coahuilense fungió como secretario particular de Carranza durante la lucha contra el huertismo y permaneció fiel al Primer Jefe durante la Convención Revolucionaria de Aguascalientes. Después Acuña ocupó los cargos de secretario de Relaciones Exteriores y de Gobernación, entre junio de 1915 y marzo de 1916. Véase *Así fue*, p. 1532.

[22] En ese texto Palavicini reproduce un documento de Jesús Acuña como encargado del Despacho de Gobierno Preconstitucional del Primer Jefe, donde acepta lo siguiente: "Debo confesar honradamente que estorbé en todas las formas LÍCITAS, compatibles con mi posición oficial, el que esos individuos (Félix Palavicini, José Natividad Macías y otros), señalados como traficantes de la política por la opinión revolucionaria, alcanzaran la honrosa investidura de representantes del pueblo en el Congreso Constituyente". Véase PALAVICINI, *Historia de la Constitución de 1917*, t. I, pp. 57-58.

de Madero y Pino Suárez.[23] Todo indica que el origen de las tensiones entre los colaboradores de Carranza comenzó antes de que los delegados llegaran a Querétaro, por lo que el Primer Jefe se dio a la tarea de mandar un telegrama a la asamblea para que aceptaran a todos los presuntos diputados que hubieran formado parte del Bloque Liberal Renovador durante las sesiones de 1913.

¿Qué efecto tuvo ese documento en la discusión propiamente de las credenciales?

El debate más enconado del Colegio Electoral Constituyente inició con el caso de Carlos Ezquerro[24] como presunto diputado por el tercer distrito electoral del estado de Sinaloa. Desde el primer dictamen de la Comisión Revisora se dijo que no existía un expediente electoral de los comicios y que la credencial del delegado sólo era un telegrama del subsecretario de Gobierno. El cargo que más rechazo ocasionó al sinaloense era el de "empleado público" durante el gobierno de la Convención. Sin embargo, Charles Cumberland advierte que los antecedentes del representante no eran la causa del rechazo sino su postura política, es decir, si el mencionado diputado "podía ser eliminado con esas bases, también podían serlo los obregonistas con otras": Ezquerro "era un devoto constitucionalista, pero no un carrancista apasionado".[25] Berta Ulloa observa una clara disputa entre

---

23 Romero Flores, *Historia del Congreso Constituyente*, pp. 25-26.

24 Opositor del porfirismo en Sinaloa, fue diputado en la XXVI Legislatura y el Congreso Constituyente. Además de esto fungió como ministro de Hacienda en el gobierno de Venustiano Carranza por dos semanas, en septiembre de 1914, y después tomó el cargo de director del Departamento de Aprovisionamientos Generales en 1919. Véase *Así fue*, p. 1586.

25 Cumberland, *La Revolución Mexicana*, p. 303.

los obregonistas y los exrenovadores por esta credencial, debido a que con ella podrían "fijar posiciones";[26] así que no debe sorprendernos que el presunto diputado por Sinaloa defendiera desde un inicio su representación.

Por ejemplo, Carlos Ezquerro argumentó que su empleo como administrador del timbre convencionista sólo había sido temporal y que, tras decepcionarse del gobierno de Eulalio Gutiérrez, decidió volver "sobre sus pasos". De los cuestionamientos sobre su reputación culpó irremediablemente a Palavicini, aunque este último le aseguró frente al pleno que no impugnaría ninguna credencial y aprobaría la suya llegado el momento de votar. Rafael Martínez de Escobar[27] intervino entonces para atacar el dictamen de la comisión porque —de acuerdo con el también tabasqueño— el órgano de escrutinio rechazaba a alguien que había "permanecido quince o veinte días al lado de la Convención", pero se inclinaba por aceptar a los diputados de la XXVI Legislatura que habían sesionado durante el gobierno de Victoriano Huerta:

> Los señores que permanecieron en el seno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, después del cuartelazo, es indudable que no son revolucionarios de ideas [...] es indudable que una inmensa responsabilidad tuvieron [...] al admitir la renuncia de los señores Francisco I. Madero y Pino Suárez

[26] Ulloa, *La Constitución de 1917*, p. 516.

[27] Oriundo de Tabasco, se afilió al maderismo cuando era estudiante de derecho y en 1913 ingresó al constitucionalismo. En 1916 fue presidente del Partido Liberal Constitucionalista y después fue diputado en Querétaro y en la XXVII Legislatura. Desconoció a Carranza en 1920 y en 1927 apoyó a Serrano contra la reelección de Obregón. Fue capturado y fusilado con 13 personas más en ese mismo año. Véase *Así fue*, p. 1636.

> [...] Esos señores no revolucionarios, de la talla de Cravioto y Palavicini, [...] reconocieron a Victoriano Huerta.[28]

Esta crítica estaba dirigida al telegrama enviado por el Primer Jefe al Congreso para que admitieran a los diputados renovadores de la XXVI Legislatura. Martínez de Escobar le reprochaba a Carranza hacer excepciones a la convocatoria para elecciones que él mismo había lanzado (recordemos que el Primer Jefe había dejado claro en la convocatoria que no podrían "ser electos" los que hubieran "ayudado con las armas o servido empleos públicos en los gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista"). Este representante de Tabasco advertía sobre el ingreso al constituyente de quienes habían dado la apariencia de legalidad al gobierno huertista. Aunque el telegrama del Primer Jefe sostuvo que, por órdenes suyas, los renovadores se habían quedado en la Cámara para organizar "la oposición contra Huerta"; es decir, para el Varón de Cuatro Ciénegas, ese grupo de representantes no sólo había permanecido en las sesiones para rechazar "el empréstito que trataba de conseguir" el presidente, sino también para estorbar "en cuanto fuera posible, hasta conseguir la disolución del Congreso".[29]

Ante los ataques de Rafael Martínez de Escobar, Alfonso Cravioto respondió con un largo discurso. El exdiputado de la XXVI Legislatura sostuvo que no se trataba de "discutir solamente la legitimidad de las credenciales", sino de "esclarecer algunos puntos culminantes" de la "bien martirizada historia nacional". Las razones para aceptar la renuncia

[28] *DDCC*, 2ª Junta Preparatoria, 25 de noviembre de 1916, p. 59.
[29] *DDCC*, 2ª Junta Preparatoria, 25 de noviembre de 1916, p. 49.

de Madero por parte de los renovadores iban desde "evitar el fusilamiento inmediato del presidente", hasta impedir la "intervención y la guerra con Estados Unidos". Así que el abogado hidalguense hace una distinción sobre los grupos revolucionarios en la Cámara de Diputados durante 1913: para Cravioto existía un grupo legalista, formado por moderados del Partido Liberal (como Francisco Escudero y Luis Manuel Rojas), y otro maderista, que tenía "ligas estrechas de correligionarismo, de fe, de gratitud, de cariño y de amistad personal" con el presidente. El primer grupo había defendido "la legalidad por la legalidad misma" y el segundo veía al presidente no sólo como "el redentor del pueblo", sino como el representante de "la revolución". Al momento de hablar de la votación para aceptar la renuncia del presidente Madero, en febrero de 1913, el ya aceptado como diputado constituyente en Querétaro sostuvo lo siguiente:

> Nuestro voto no fue traidor a los principios, porque antes que nada está la vida de la patria, y nosotros tratábamos de librarla de una intervención extranjera y desastrosa; nuestro voto no fue traidor a Madero, porque intentábamos conservarle la existencia; no fue traidor a la revolución, porque tratábamos de libertar a su caudillo, y, por último, no fue traidor a la legalidad, porque Madero, vivo y libre, significaba la restauración nacional en breve plazo.[30]

Francisco J. Múgica[31] intervino para señalar que la Comisión Revisora de Credenciales se estaba guiando por "dos

---

[30] *DDCC*, 2ª Junta Preparatoria, 25 de noviembre de 1916, pp. 61, 63.

[31] Francisco J. Múgica Velásquez nació en Michoacán. Desde 1906 fue corresponsal de *El Diario del Hogar* y *Regeneración*. Tras apoyar a

pesas y dos medidas" en el caso de Carlos Ezquerro. Ante esto el michoacano propuso seguir el criterio "más radical; pero por parejo", es decir, que no se hiciera distinción entre los renovadores porque los ataques se estaban dirigiendo sólo hacia Félix Palavicini y José Natividad Macías. Múgica invitó a los presuntos diputados para que votaran "con entera independencia" y mencionó que, aunque el Primer Jefe hiciera una "defensa de los diputados renovadores", ellos debían anteponer sus "principios" y "ser hombres libres". Una de las intervenciones más importantes del que tiempo después se convertiría en un célebre constitucionalista fue la siguiente:

> El grupo legalista tenía el deber de no aceptar la renuncia del señor Madero, y no la aceptó. Los diputados legalistas fueron consecuentes con sus principios; ellos dijeron que *se trataba de salvar la ley y no a los hombres*: ¡hicieron muy bien! Dice el señor Cravioto que salvado el hombre había esperanzas de restauración. ¡Esto es mentira señores! No había esperanzas de

Bernardo Reyes fue encarcelado en 1909 y participó desde un inicio en el maderismo con la toma de Ciudad Juárez. Trabajó para el gobierno de Carranza en Coahuila y éste lo mandó como observador de los sucesos de la Decena Trágica. Fue uno de los firmantes del Plan de Guadalupe y se incorporó a las fuerzas de Lucio Blanco, con quien participó del reparto agrario. En 1916 fue nombrado por el Primer Jefe comandante militar y gobernador provisional de Tabasco. En 1921 fue gobernador electo del estado de Michoacán y durante este tiempo entró en conflicto con Obregón; salió del país y regresó en 1928. En 1933 fue nombrado inspector general del Ejército y durante el sexenio de Lázaro Cárdenas fue nombrado secretario de Economía y de Obras Públicas. En 1939 buscó la candidatura presidencial en el PRM, pero al ser considerado radical lo marginaron de la contienda preelectoral. Desde entonces se alejó del partido en el poder y en 1951 apoyó la candidatura de Enríquez Guzmán. Murió tres años después. Véase *Así fue*, pp. 1649-1650.

> restauración [...] Pensemos serenamente los actos de cada individuo; la conveniencia de aplicarle el castigo que merezca en estos momentos de absolver o condenar, y con este criterio votemos esas credenciales.[32]

La discusión sobre el tercer distrito electoral del estado de Sinaloa se alargó. Los oradores que hablaron contra la credencial de Ezquerro argumentaron la insuficiencia de un telegrama como prueba de su triunfo. El diputado Eliseo Céspedes[33] resaltó lo inapropiado de aceptar al sinaloense, ya que sentarían un precedente para otras discusiones de credenciales. Pero José Manzano[34] lo refutó apuntando que si ya habían aceptado la firma del Primer Jefe en un telegrama al Congreso, no veía por qué no podían "existir credenciales telegráficas".[35] Como no hubo entendimiento en torno a estos aspectos, se aplazó la discusión para dos días después.

El lunes 27 de noviembre se reanudaron los debates sobre esta credencial. En esta ocasión el presunto representante por Sinaloa sostuvo no ser un delincuente y sólo aceptó

---

[32] *DDCC*, 2ª Junta Preparatoria, 25 de noviembre de 1916, pp. 68, 70-71. Las cursivas son mías.

[33] Profesor tamaulipeco que ingresó a las filas del constitucionalismo tras el asesinato de Madero. Fue miembro del Estado Mayor del general Cándido Aguilar y en 1915 combatió a Villa en Celeya. Realizó estudios en la Escuela Libre de Derecho y en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Apoyó el golpe de Estado de Agua Prieta en 1920 y posteriormente ejerció su profesión de abogado en la Ciudad de México. Murió en 1969. Véase *Así fue*, p. 1568.

[34] Médico homeópata de Jalisco que se unió al constitucionalismo en 1914. En las administraciones de los presidentes Venustiano Carranza y Lázaro Cárdenas tuvo encargos en la Hacienda Pública de su estado. Murió en 1972. Véase *Así fue*, p. 1633.

[35] *DDCC*, 3ª Junta Preparatoria, 25 de noviembre de 1916, pp. 77, 84.

haber cometido una falta política. Carlos Ezquerro supuso que su rechazo estaba relacionado con el temor de que él dictaminara como miembro de la Comisión Revisora sobre la credencial de Félix Palavicini. Pero de inmediato un representante de dicho organismo reiteró que el artículo 4º de la convocatoria a comicios impedía la elección de personas que hubieran "sido empleados públicos de una facción enemiga del Gobierno Constitucionalista".[36] Manuel Herrera discrepó sobre esto diciendo que "soplos de intriga" ya habían ocupado el caso del delegado sinaloense. Y Ezquerro aprovechó para exponer que él había sido de los pocos renovadores que dejaron la Cámara de Diputados tras el "cuartelazo" para ponerse a las órdenes de Venustiano Carranza. Ante esto, Fernando Lizardi[37] sentenció que si admitían al representante de Sinaloa "en su carácter de arrepentido", después tendrían que "aceptar ese mismo criterio" y consentir "muchas credenciales de otros" que también dijeran estarlo sin alguna prueba.[38]

El también representante por Sinaloa, Andrés Magallón,[39] criticó la postura de quienes defendían a los renovadores

[36] Intervención de José María Rodríguez. *DDCC,* 4ª Junta Preparatoria, 27 de noviembre de 1916, pp. 102-103.
[37] Abogado guanajuatense que entre 1917 y 1920 fue director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Fue abogado consultor del gobierno de Tamaulipas en 1925, y diez años después se desempeñó como jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de Gobernación. Murió en 1956. Véase *Así fue*, p. 1623.
[38] *DDCC*, 4ª Junta Preparatoria, 27 de noviembre de 1916, pp. 102-105, 107.
[39] Maderista sinaloense que fue encarcelado durante el gobierno de Huerta y estuvo a punto de ser fusilado. Fue diputado en el Constituyente y la XXVII Legislatura, y senador durante el gobierno de Obregón. Al no firmar los Convenios de Bucareli fue relegado de los cargos de importan-

pero atacaban a su paisano; mencionó que el telegrama del Primer Jefe no decía quiénes habían obedecido sus órdenes en la XXVI Legislatura y, menos, si los exdiputados habían cumplido el mandato. Debido a que la credencial de Alfonso Cravioto ya había sido aceptada en el constituyente, "lo justo" era que también se aprobara la de Carlos Ezquerro, asentaba Magallón. Sin embargo, Jorge von Versen[40] se negó a cambiar el dictamen de la Comisión. En su opinión, el Congreso Constituyente podía aceptar "al señor Ezquerro, pasando por encima de la ley", pero no tenía "derecho la Asamblea de obligar a decir a la Comisión una cosa" falsa.[41]

Por la tarde de ese lunes, la mayoría del pleno decidió poner en una sola votación todas las credenciales cuyo consentimiento propusieran las secciones revisoras y dejaron de discutir la credencial de Ezquerro. Al día siguiente, Juan de Dios Bojórquez[42] pidió que sacaran de esas cédulas al diputado Ignacio Roel Treviño[43] porque venía de un distrito de Baja California no controlado por el gobierno constitucionalista, y

---

cia en el gobierno federal y entre 1950 y 1952 apoyó el movimiento henriquista. Murió en la Ciudad de México en 1968. Véase *Así fue*, p. 1631.

[40] Antiporfirista que se unió al constitucionalismo y fue comisionado varias veces por Venustiano Carranza a Estados Unidos para resolver asuntos políticos. Murió en Coahuila en 1944. Véase *Así fue*, p. 1725.

[41] *DDCC*, 4ª Junta Preparatoria, 27 de noviembre de 1916, pp. 109, 113.

[42] Ingeniero sonorense que fungió posteriormente como ministro de México en Guatemala, Honduras y Cuba, además de ser gobernador del Distrito Norte de Baja California y secretario de Gobernación. También participó como diputado en la XXIX Legislatura y fue director del diario *El Nacional*. Murió en la Ciudad de México en 1967. Véase *Así fue*, p. 1552.

[43] Médico de Monterrey que llegó a Baja California en 1914, cuando el territorio se disputaba entre huertistas, villistas y constitucionalistas. Fue comisionado por otro neoleonés (Esteban Cantú) para servir de enlace con los constitucionalistas y por eso fue discutida su credencial en el constituyente.

el representante aludido se dedicó a defender al coronel Esteban Cantú (quien comandaba su distrito) diciendo que era "diferente a los otros exfederales". De inmediato José Rivera culpó a Cantú de sustraer "ese pedazo de tierra mexicana del control del Gobierno constitucionalista"; aunque Ignacio Pesqueira[44] sostuvo que Roel no era representante del mencionado coronel, sino del pueblo de la Baja California. Otro representante secundó al sonorense argumentando lo improcedente de "excluir de un golpe a una porción" de la patria mexicana. Y entonces Múgica cuestionó al pleno en torno a qué pensaría "la cancillería americana" si el Congreso Constituyente arrojaba a un "representante de la Baja California", es decir, en opinión del michoacano, el gobierno de México necesitaba declarar que el distrito de la Baja California estaba controlado y pertenecía al territorio nacional.

Ernesto Meade Fierro,[45] por su parte, insistió en atacar al delegado peninsular. El representante por el estado de

---

A la caída de Carranza se retiró de la política y ejerció su profesión en varias ciudades del norte del país. Falleció en 1962. Véase *Así fue*, p. 1690.

[44] Sonorense que en 1909 se integró a las filas antirreeleccionistas. En febrero de 1913 tomó el cargo de gobernador en su estado, después de que José María Maytorena pidiera licencia, e inmediatamente se opuso al gobierno de Huerta. Nombró a Obregón jefe de las fuerzas armadas del estado y, cuando los constitucionalistas controlaron la entidad, devolvió el cargo a Maytorena. De septiembre de 1914 a marzo de 1916 fue subsecretario de Guerra y Marina. Un año después se hizo cargo provisionalmente del gobierno de Sinaloa y lo entregó al término de las elecciones estatales. En 1920 fue nombrado gobernador de Sonora por Carranza, pero no pudo tomar el puesto debido al golpe de Estado. A la muerte del Varón de Cuatro Ciénegas se retiró de la vida política hasta 1934. Murió en Francia seis años después, cuando desempeñaba una comisión del gobierno de México. Véase *Así fue*, p. 1674.

[45] Periodista coahuilense que se adhirió al maderismo desde sus inicios

Coahuila sostuvo que Roel había sido un "enemigo formidable de la revolución constitucionalista" y su credencial caía "directamente bajo la acción del artículo 4º". Por esta situación, y por "dignidad del Congreso Constituyente", Meade Fierro demandó la expulsión del delegado por Baja California. Crisóforo Rivera Cabrera[46] asentó que, "por alto patriotismo", no debían dejar que "aquella porción" del territorio mexicano quedara fuera del control del gobierno constitucionalista, porque, asentó, eso "sería tanto como que el Congreso Constituyente [...] le diese patente de independencia a la Baja California".[47]

José Rivera aprovechó esta intervención para pedir de nuevo que se declarara ilegal la elección de Roel: "el yanqui allá en la frontera" iba a reírse al saber del ingreso al Constituyente de un representante de la Baja California, siendo "público y notorio" que ese territorio estaba sustraído del gobierno constitucionalista. Bojórquez criticó al presunto diputado peninsular cuando éste llamó gobierno *de facto* al constitucionalista en sus intervenciones, y Samuel de los Santos pidió la declaratoria a la asamblea sobre si Roel era

---

y posteriormente apoyó la candidatura de Carranza en su estado. Por su actuación en distintas batallas, obtuvo el grado de coronel. Durante la administración del Varón de Cuatro Ciénegas, desempeñó cargos diplomáticos e incluso fue su secretario particular. Después fundó el periódico *La Raza,* que tuvo una importante difusión en California, Nuevo México y Texas. Murió en 1962. Véase *Así fue*, p. 1639.

[46] Periodista oaxaqueño que se unió al maderismo como delegado antirreeleccionista en Tehuantepec. Fue diputado renovador en la XXVI Legislatura y se levantó en armas contra Huerta. En 1915 desempeñó funciones de Hacienda y Crédito Público y después de ser constituyente ingresó como diputado a las Legislaturas XXVII y XXIX. De 1937 a 1939 fue abogado en la Junta de Conciliación y Arbitraje. Murió en 1955. Véase *Así fue*, p. 1686.

[47] *DDCC*, 6ª Junta Preparatoria, 28 de noviembre de 1916, p. 174.

enemigo o no de la Revolución. Fue después de estas discrepancias cuando se escucharon por primera vez las palabras de Félix Palavicini:

> Aquí se trata de un representante del enemigo [...] no se trata de dejar sin representación a la Baja California [...] No podemos admitir su representación *los que somos verdaderamente revolucionarios y los que somos radicales* [...] Aquí no estamos discutiendo la personalidad del señor Roel, sino el hecho mismo de la elección, que se hizo bajo el control de las autoridades enemigas del Gobierno constitucionalista.[48]

En respuesta a esto, Gerzayn Ugarte,[49] secretario particular de Venustiano Carranza, pidió no dejar sin representación al único distrito de la Baja California; las declaraciones de Múgica sobre que ese territorio estaba bajo control del constitucionalismo eran motivo para aceptar a Roel. En votación económica fue aprobada la credencial; de ahí que el miedo a perder ese territorio, o a que el gobierno de Estados Unidos no reconociera la autoridad del constitucionalismo en él, se haya impuesto.[50]

---

[48] *DDCC*, 6ª Junta Preparatoria, 28 de noviembre de 1916, pp. 178-179. Las cursivas son mías.

[49] Reyista tlaxcalteca que se afilió al maderismo gracias a su amigo Luis Cabrera. Fue diputado renovador en la XXVI Legislatura y posteriormente formó parte del Constituyente. En 1916 fue secretario del Primer Jefe y dos años después fue ministro de México en Colombia, Ecuador y Venezuela. Estuvo al lado de Carranza en 1920 y como senador se opuso a los Convenios de Bucareli. Colaboró con Arnulfo Gómez, en 1927, y con José Gonzalo Escobar, en 1929, cuando ambos se sublevaron. Murió en 1956. Véase *Así fue*, p. 1716.

[50] Este episodio cobra mayor importancia cuando se revisan los antecedentes de las tensiones ocurridas entre el gobierno preconstitucional de

Ese mismo 28 de noviembre por la tarde, la Comisión Revisora presentó el dictamen reformado sobre la credencial de Carlos Ezquerro; el caso de Roel había dejado en claro la posible aceptación de credenciales de dudosa procedencia. Por esa razón el representante de los escrutadores objetó que, aunque la asamblea estuviera "dispuesta a perdonar las faltas del candidato" por Sinaloa, los examinadores de credenciales seguirían creyendo que Ezquerro había "cometido un error por desempeñar un empleo público de importancia en una facción enemiga del Gobierno constitucionalista". Y la intervención de José María Rodríguez[51] es clara al respecto:

> La Comisión modifica su dictamen en el sentido deseado por la mayoría de esta Asamblea [...] pero dejará toda la responsabilidad a la Cámara de violar la ley impuesta por el Primer Jefe del Ejército; ley hecha precisamente para cerrar la puerta, al menos por ahora, a los que nos voltearon la espalda para dar fraternal abrazo a nuestros enemigos [...] ¡Alerta constitucionalistas todos! *La primera ley se viola*, abriendo la puerta a los enemigos de ayer, premiándolos por sus defecciones cuando aún no cicatrizan las heridas de los héroes de Celaya, de León y de Aguascalientes, y aún chorrean las lágrimas de las viudas y huérfanos de los que perecieron ayer.[52]

Carranza y el de Estados Unidos, por la expedición punitiva y el caso de El Carrizal. En aquella ocasión, el Primer Jefe tuvo que sortear grandes presiones del gobierno de Woodrow Wilson y la guerra entre los dos países estuvo cerca. Véase Ulloa, *La Constitución de 1917*, pp. 43-99.

[51] Médico coahuilense que se unió al constitucionalismo y fue presidente municipal de Torreón, además de diputado constituyente. Véase *Así fue*, p. 1689.

[52] *DDCC*, 7ª Junta Preparatoria, 28 de noviembre de 1916, p. 186.

El saldo de la votación fue de 111 diputados a favor y 50 en contra de la credencial de Carlos Ezquerro. Este resultado hizo afirmar a Juan de Dios Bojórquez en sus crónicas que "los incondicionales del señor Carranza estaban en el Congreso en reducida minoría",[53] aunque Ignacio Marván[54] critica estas aseveraciones al encontrar que varios académicos "reprodujeron sin cuestionamientos" el hecho de que "los radicales o jacobinos" ganaban "todas las votaciones" después de la publicación de la *Crónica del Constituyente*. Sayeg Helú también advierte la parcialidad de los libros de Bojórquez y Palavicini, sobre todo porque estos dos personajes representaban "las dos tendencias aparentemente divergentes que se perfilaron en el Congreso".[55]

Tras la aprobación de la credencial del mencionado sinaloense, se presentó el caso de Félix Palavicini: esto nos indica el grado de importancia que tenían estas credenciales para los grupos dentro del Constituyente. El primer dictamen de la Comisión también rechazó al tabasqueño y para la nulidad del caso se argumentó una violación a la ley electoral, debido a que en una sección no se habían instalado las casillas y el expediente se había "presentado extemporáneamente". Fernando Lizardi defendió a Palavicini e inició su discurso recordándoles a los delegados que acababan de votar una resolución donde se leía: "a pesar de esta irregularidad, se aprueba esta credencial". Aunque su argumento de peso fue otro: este representante por Guanajuato también había fungido como presidente de la Junta Computadora

---

[53] BÓRQUEZ, *Crónica del Constituyente*, 1985, p. 90.
[54] "¿Cómo votaron los constituyentes de 1916-1917?", p. 310.
[55] Véase SAYEG HELÚ, *El Congreso Constituyente de 1916-1917*, p. 71.

del 5º distrito electoral de la Ciudad de México y explicó el contexto de las elecciones, donde los empleados de las comisarías habían confundido "el número de sus nombramientos como instaladores y el número de la sección que debían empadronar, con los números de los cuarteles y manzanas que hubo en ese distrito".[56] Aunado a esto agregó:

> ¿Que hay expedientes irregulares? Muy bien, puede ser, y de eso el culpable será el tirano, quien durante treinta años no nos dejó votar y por lo mismo no aprendimos; pero si en este momento [...] se nos trajera un expediente inmaculado [...] que se ajustara a los preceptos de la ley, precisamente esa falta de mácula manifestaría que estaba hecho exprofeso y que había habido nulidad en la elección [...] He sido yo el presidente de esa Junta Computadora; si hubo fraude pido respetuosamente a su señoría que me mande a enjuiciar.[57]

Palavicini asegura en sus crónicas que el discurso de Lizardi "causó excelente impresión".[58] Sin embargo, Rafael Martínez de Escobar no se quedó callado y atacó la representación de su paisano por alquilarse "desde Porfirio Díaz hasta Victoriano Huerta". El delegado por Villahermosa citó varios diarios donde Palavicini tomaba una postura conservadora ante el movimiento revolucionario y lo culpó de ser enemigo de la Revolución. Martínez de Escobar también señaló el rápido enriquecimiento del colaborador de Carranza como evidencia de que no era revolucionario "de ideales", y cuando trató las renuncias de Madero y Pino Suárez sostuvo que

[56] *DDCC*, 7ª Junta Preparatoria, 28 de noviembre de 1916, pp. 201-202.
[57] *DDCC*, 7ª Junta Preparatoria, 28 de noviembre de 1916, p. 203.
[58] PALAVICINI, *Historia de la Constitución de 1917*, t. I, p. 80.

Félix Fulgencio seguramente no había asistido a las sesiones porque era "miedoso en cuestiones trascendentales".[59] En este debate encontramos un claro ataque del representante por Villahermosa hacia el colaborador de Carranza:

> ¿Que no chorrea fraude la credencial de Félix Fulgencio? Es necesario [...] que aquí se tome más en cuenta *el criterio político que el criterio legal.* Yo lo afirmo [...] aunque no es el caso, porque en el expediente de Palavicini no ha habido más que un fraude [...] Ya es necesario que se vaya haciendo una depuración completa a fin de eliminar a los elementos que han de seguir intrigando en la revolución constitucionalista.[60]

Palavicini respondió que "cuando se inician las revoluciones" no se deben dar a conocer los movimientos, "todo se hace en sigilo y entonces no es posible decir a los tiranos, desde la tribuna, que lo son". Como representante del 5º distrito electoral de la Ciudad de México atacó a la sección revisora porque uno de sus integrantes —Carlos Ezquerro— ya había sido aceptado a pesar de que su credencial "venía sin una sola boleta, sin un solo expediente [...] chorreando fraude y sudando villismo". El ingeniero increpó al órgano escrutador por señalar acciones fraudulentas sin atreverse a decir "hay un delito"; pues de existir ambas cosas, Félix Fulgencio pedía el cumplimiento de la ley, aunque fuera consignado su "querido amigo el señor Lizardi". Después de esto el colaborador de Carranza arremetió contra su contrincante, el general Enríquez, a quien acusó de "no ser vecino de

[59] *DDCC*, 7ª Junta Preparatoria, 28 de noviembre de 1916, pp. 205, 207-209.
[60] *DDCC*, 7ª Junta Preparatoria, 28 de noviembre de 1916, p. 213. Las cursivas son mías.

la Ciudad de México" porque "acababa de llegar de Chihuahua" y "necesitaba haber pasado los últimos seis meses en el distrito electoral correspondiente". Todo esto, según Palavicini, le daba el triunfo a él en la elección; y lamentó la ausencia de Luis Cabrera en el Congreso Constituyente, pues éste hubiera explicado cómo los renovadores habían formado un grupo de apoyo al presidente Francisco I. Madero. Casi al término de su defensa, el tabasqueño sostuvo que ellos habían sido "enemigos del usurpador constantemente, aunque en la tribuna" no hubieran "podido decirle 'usurpador' ".[61]

Gerzayn Ugarte, por su parte, justificó "al señor Carranza" por haber utilizado a Palavicini "en puestos de tanta importancia como los que le ha encomendado" e increpó a los asistentes para saber quiénes iban a votar "por la intriga y quiénes por la honradez y la justicia" (Ugarte quería saber quiénes eran los "espurios" en la asamblea). Después subió a la tribuna Cándido Aguilar,[62] quien culpó a Obregón y a Jesús Acuña de intrigar contra Palavicini "desde las juntas

---

[61] *DDCC*, 7ª Junta Preparatoria, 28 de noviembre de 1916, pp. 215-217, 220-221, 225.

[62] Veracruzano adepto a Madero que combatió a felicistas, zapatistas y orozquistas. Tras la Decena Trágica huyó a Guatemala y después se puso a las órdenes del Primer Jefe, quien lo nombró jefe de la División de Oriente del Ejército Constitucionalista. Entre 1914 y 1916 fue gobernador del estado de Veracruz y en el gabinete de Venustiano Carranza ocupó la Secretaría de Relaciones Exteriores, entre marzo y noviembre de 1916, y de febrero a noviembre de 1918. Tras el asesinato del presidente Carranza salió del país y desconoció el Plan de Agua Prieta. Al volver se adhirió al movimiento delahuertista de 1923, y a la derrota de dicho movimiento salió de nuevo de México. Con la amnistía otorgada por el general Cárdenas en 1939 volvió a Veracruz, para ser diputado y después senador, y falleció en 1960. Véase *Así fue*, p. 1533.

del Partido Liberal Constitucionalista".[63] Y así el veracruzano señaló que, desde entonces, el general sonorense atacaba al "señor Palavicini" y éste solo se defendía "en su periódico de distintas formas". Aguilar pidió no perder el tiempo en la discusión de esta credencial, pues Francisco Villa acababa de ocupar la capital de Chihuahua y el gobierno de Estados Unidos había impedido el desembarco de "un millón de cartuchos" en el puerto de Veracruz para los constitucionalistas. Después de esto el veracruzano arengó a la asamblea, diciendo que ya se tenía una parte de las municiones y que el "señor Carranza" había ordenado batir "a los americanos en caso" de que intentaran "recuperar ese parque". Por lo que la euforia no se hizo esperar y la votación arrojó un contundente resultado: 6 votaron contra la credencial de Palavicini y 142 a favor. Juan de Dios Bojórquez relata en sus crónicas "que hubiera sido injusto" no aceptar al tabasqueño, pues "a él se debía la realización del congreso y era él mismo uno de los hombres que iban a defender los puntos de vista de Carranza". Aunque este representante por Sonora también criticó a *El Universal* por publicar que "todos los casos fueron ganados por el grupo renovador y que el Constituyente aplaudía y aprobaba los discursos de los renovadores".[64]

OTRAS DISCUSIONES QUE SIGUIERON EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSTITUYENTE

El miércoles 29 de noviembre se presentó un dictamen favorable sobre la credencial de Heriberto Barrón como presunto

---

[63] Esta denuncia de Cándido Aguilar también es observada por MORENO, *El Congreso Constituyente de 1916-1917*, p. 23.

[64] BÓRQUEZ, *Crónica del Constituyente*, p. 91.

diputado por el estado de Guanajuato. Juan Aguirre Escobar[65] mencionó que se respiraba "mucho espíritu conservador" en la asamblea porque "muchos enemigos de la revolución" estaban ingresando por ser "amigos del ciudadano Primer Jefe". Cándido Aguilar de inmediato le dijo al coahuilense que no tenía "derecho de hablar" con esa libertad por haber sido convencionista, así que el futuro yerno de Carranza le reprochó a Juan Aguirre haber viajado en una comisión al puerto de Veracruz para invitarlos a unirse a Eulalio Gutiérrez. Lo importante a destacar en este debate es que no estaba a discusión la credencial de Aguirre, quien ya había sido aceptado sin objeciones. No obstante, esta situación dio pie a más críticas sobre Aguirre Escobar por parte de otro representante: "Usted es un traidor, un convencionista, que *no es amigo de la revolución porque no es amigo del jefe* y no puede seguir en este salón, pues no se puede ser constitucionalista sin ser amigo del jefe (voces: No, No) [...] Yo no soy convencionista, soy revolucionario, soy constitucionalista más que usted".[66]

Cuando Heriberto Barrón intervino para defender su propia credencial, argumentó haber servido al constitucionalismo. Desde la tribuna dijo ser artífice de "que el Gobierno americano desconociera al Gobierno espurio de Huerta", además de haber "influido con éxito" para que Estados Unidos reconociera al gobierno constitucionalista. Bojórquez

[65] Coahuilense que se adhirió al constitucionalismo. En 1914 asistió a la Convención y después fue diputado en el Constituyente. General Brigadier desde 1924, murió 30 años después en Querétaro. Véase *Así fue*, p. 1535.
[66] *DDCC*, 8ª Junta Preparatoria, 29 de noviembre de 1916, p. 249. Intervención de Manuel Amaya. Cursivas mías.

pensó que el periodista Barrón "iba a colarse en el congreso". Sin embargo, como también se le acusó de disolver al "primer club liberal de San Luis Potosí en 1901", se levantó la sesión y en la siguiente junta fue presentado un nuevo dictamen que desechaba su credencial por las nuevas acusaciones. Este debate llama la atención de los cronistas porque el presunto representante por el estado de Guanajuato fue rechazado por unanimidad y "Barrón salió de la sala con la cabeza baja. Sólo se veía la reluciente calva, ancha y angulosa, avanzar hacia la puerta de salida".[67]

Otro de los casos también discutido a finales de noviembre fue el de Epigmenio Martínez Ponce[68] como presunto representante del 9º distrito electoral del estado de Puebla. Su contendiente, Federico Jiménez O'Farril, lo denunció al presentar correspondencia existente entre el también acusado de zapatista y el presidente municipal de Tochtepec. En esas cartas, el candidato Martínez le pedía al jefe del ayuntamiento su ayuda para ganar las elecciones "haciendo uso de cuantos medios" dispusiera, y Jiménez lo acusó de inmiscuir en esos tratos al cura del pueblo: todo indicaba, según el denunciante, que el presunto diputado por Tepexi traía "compromisos contraídos con el clero para votar contra la ley del divorcio".[69] El inculpado aceptó los cargos de ser zapatista, pero manifestó haber abandonado el Ejército

---

[67] Bórquez, *Crónica del Constituyente*, p. 91.

[68] Abogado oaxaqueño que se adhirió en 1909 al Club Antirreeleccionista de Aquiles Serdán en Puebla. Al triunfo de Madero se retiró de la política, pero tras los sucesos de 1913 tomó las armas contra el gobierno de Huerta. Después del Constituyente siguió en servicio en el Ejército y murió ahogado tras volcarse en una lancha en 1932. Véase *Así fue*, p. 1637.

[69] *DDCC*, 9ª Junta Preparatoria, 29 de noviembre de 1916, p. 281.

Libertador del Sur cuando Emiliano Zapata "no quiso reconocer los ofrecimientos que le hacía don Venustiano Carranza en agosto de 1914". Al momento de hablar sobre su adversario, expresó que Jiménez O'Farril disponía de una "máquina" electoral en el gobierno de Puebla, aludiendo a un supuesto apoyo del Ejecutivo local hacia éste; y después de destacar su origen "humilde", frente a la "posición encumbrada" de su rival, Epigmenio Martínez agregó: "¿Por qué no puedo recomendar mi candidatura? Era de justicia recomendarla a mis amigos, está dentro de la ley, no es injusto. Eso de que el curita haya espiado las casillas electorales, no voy a decir a ustedes que no pudo ser cierto; pudiera suceder que así sea, pero yo no lo creo tan tonto".[70]

Federico Jiménez lamentó que sus intervenciones no tuvieran "los chistes que las del señor Martínez" y desmintió que el gobernador de Puebla le hubiera ayudado a obtener votos en la elección de su distrito. Antonio de la Barrera intervino para replicar que ambos candidatos eran "revolucionarios de principios", aunque "la cuestión legal" era si el gobierno de Puebla tenía derecho o no de modificar los lugares donde se conformaban los colegios electorales; es decir, una de las acusaciones del antiguo subordinado de Zapata era que el gobernador del estado no había considerado algunos municipios del distrito electoral dentro de los territorios controlados por el constitucionalismo. Al respecto se puede indicar que la "Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente" mencionaba en su artículo 37 que "toda casilla electoral" instalada "en lugar diverso al señalado por la autoridad municipal" sería

[70] *DDCC*, 9ª Junta Preparatoria, 29 de noviembre de 1916, p. 287.

ilegítima.[71] Por lo que la denuncia de don Epigmenio volvió a ser el centro de las discusiones. Cuando llegó el turno de atacar, Martínez aseguró que el gobernador poblano no tenía motivos para violar la ley electoral y su credencial fue ratificada por 125 votos contra 15. Roberto Blanco se interesó solo en su libro por este caso de las credenciales porque representaba "una inevitable contradicción en la asamblea queretana"; es decir, "la consigna de Carranza" era "detestar al zapatismo, negarle todo mérito", pero los constituyentes no solo oyeron "deleitados las barbaridades de Epigmenio", sino que cometieron "una evidente irregularidad al darle el triunfo".[72]

Cuando se discutió la credencial del general Máximo Rojas,[73] por el contrario, la mayoría de los oradores pidió la anulación de su triunfo como presunto diputado por el estado de Tlaxcala. En esta ocasión Félix Palavicini tomó parte en los debates y le pidió a las comisiones dictaminadoras "respetar no solamente el espíritu y la letra de la ley", sino también la "dignidad colectiva del Congreso Constituyente". Las críticas del tabasqueño se dirigieron a señalar la permanencia en funciones del general Rojas en Tlaxcala, y tildó de cínicos a los escrutadores por no encontrar "motivo alguno de nulidad" en la representación del militar. Después de esto Palavicini hizo alusión al debate de las credenciales en

[71] Véase *Legislación y estadísticas electorales. 1814-1997*, p. 727.

[72] Blanco Moheno, *Crónica de la Revolución Mexicana*, pp. 83-84.

[73] Tlaxcalteca que se unió al maderismo en 1910 y al constitucionalismo tres años después. En 1914 fue nombrado por Carranza comandante militar y gobernador provisional de Tlaxcala, y entre 1918 y 1921 fue electo en comicios para el mismo cargo. Durante la rebelión de De la Huerta permaneció fiel a Obregón y murió en combate en 1924. Véase *Así fue*, p. 1691.

1912, "donde la mayoría del congreso fue enemiga de Madero", y culpó a las comisiones revisoras de dejar entrar en aquella ocasión a Luis Vidal y Flor y a Tomás Braniff "por vil dinero".[74]

Otro de los oradores que atacó la credencial del general Rojas en defensa de la legalidad fue José Rivera; para él todos alegaban "haber ayudado a la revolución", pero no por eso debían "conculcar la ley".[75] Este representante leyó el artículo 4º de la convocatoria a elecciones constituyentes, donde se decía que "los gobernadores de los estados, sus secretarios, los presidentes municipales y demás individuos", que ejercieran "autoridad", no podrían "ser electos en el lugar sujeto a su jurisdicción".[76] Y Heriberto Jara[77]

---

[74] *DDCC,* 10ª Junta Preparatoria, 30 de noviembre de 1916, p. 328.

[75] *DDCC,* 10ª Junta Preparatoria, 30 de noviembre de 1916, p. 330.

[76] En muchas ocasiones los diputados hablaban de este apartado de la convocatoria confundiéndolo tanto con el inciso IV del artículo 8º del mismo documento, como con el "capítulo cuarto" de la "Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente". El primero, tal y como José Rivera argumentaba, dice: "Artículo 4º Los gobernadores de los Estados, sus secretarios, los presidentes municipales y demás individuos que ejerzan autoridad, no podrán ser electos en los lugares sujetos a su jurisdicción". El otro apartado era el IV del artículo 8º de la misma convocatoria donde se especificaba que "para los efectos del artículo 56 de la Constitución de 1857, se consideran vecinos del Estado: [...] IV Los que hayan tenido la calidad de ciudadanos o vecinos del Estado respectivo, en los días del cuartelazo de la Ciudadela, siempre que hayan demostrado después con hechos positivos, su adhesión a la causa constitucionalista". Finalmente, el Capítulo Cuarto de la Ley Electoral, en sus artículos 49 y 50 hablaba de la nulidad de las elecciones. Véase MORENO, *El Congreso Constituyente de 1916-1917*, pp. 24-25 y *Legislación y estadísticas electorales. 1814-1997*, pp. 729-730.

[77] Heriberto Jara, nacido en Veracruz, inició su carrera revolucionaria adhiriéndose al magonismo y participando en el movimiento de Río

también criticó a las secciones escrutadoras por reconocer el triunfo de Máximo Rojas cuando éste tenía mando de tropas en el distrito de su elección. El representante veracruzano se preguntó entonces por qué a otros delegados sí se les había hurgado "hasta encontrar a través del grueso vidrio algún defectillo de la credencial para rechazarla". Así que Jara lamentó que su "digno compañero" hubiera intentado entrar a la "Cámara por la puerta del chanchullo, pudiendo haber entrado por la amplia puerta de la legalidad".[78] Por estas argumentaciones, el dictamen volvió a la Comisión para ser enmendado. Y al final fue rechazada la credencial del general Máximo. Gabriel Ferrer critica que en otros casos parecidos, como el de Cristóbal Limón, Eliseo Céspedes y Federico Dinorín, sí aceptaron la representación, después de señalarse el mismo impedimento.[79] Mas sobre esto haremos la siguiente enmienda.

Cuando le di seguimiento al caso del general Rojas noté que su error político y legal consistió en no presentar la renuncia a su cargo antes de asistir al Constituyente de Querétaro. Ciertamente el primer caso que mostró esta y otras limitantes fue el del teniente coronel Cristóbal Limón, quien fungía como presunto delegado del primer distrito electoral del territorio de Nayarit; pero este último sostuvo que "doce días antes de haberse llevado a efecto las elecciones" había pedido licencia del ejército para lanzar su candidatura. Esta respuesta no fue aceptada por su contrincante, quien

Blanco. Véase Sayeg Helú, *Páginas de la revolución mexicana*, t. I, pp. 349-350.

[78] *DDCC*, 10ª Junta Preparatoria, 30 de noviembre de 1916, p. 331.

[79] Ferrer de Mendiolea, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, p. 51.

lo acusó de no separarse a tiempo de su cargo y organizar su propaganda política "durante el tiempo que ejercía autoridad". No obstante, las quejas y los expedientes electorales del distrito fueron robados en un "asalto" y la Comisión Dictaminadora no pudo considerarlos para tomar en cuenta "la infracción". Uno de los mejores argumentos que le ayudaron al teniente coronel Limón fue la intervención del diputado Rivera Cabrera, pues éste afirmó que la ley no fijaba "el término claro y preciso durante el cual debían separarse de sus puestos".[80]

Los otros dos casos, los de Federico Dinorín y Eliseo Céspedes, se trataron el mismo día del rechazo del general Máximo Rojas. Al primero también se le acusó por no retirarse antes del mando de tropa, pese a haberlo solicitado supuestamente desde el 2 de octubre (para competir por el 13º distrito electoral del estado de Puebla); pero en esta discusión varios legisladores defendieron su candidatura por haber nacido "del pueblo humilde". Por momentos el debate se centró en ver cuál de los dos candidatos era más idóneo para la curul, si Dinorín o Rafael Cárdenas, su contrincante. Y entonces Epigmenio Martínez le ayudó al primero por ser del "terreno" y tener "más amistad con el indio de la sierra, que el señor general Cárdenas".[81] Además de esto, el antes acusado de zapatista sostuvo que las fuerzas armadas no podían retirarse del lugar donde antes había estado su jefe, sobre todo porque acusaron a Dinorín de usar a su ejército para votar el día de la elección. Y en la sesión vespertina, la Comisión Revisora de Credenciales cambió su dictamen

[80] *DDCC*, 7ª Junta Preparatoria, 28 de noviembre de 1916, pp. 191-192.
[81] *DDCC*, 10ª Junta Preparatoria, 30 de noviembre de 1916, pp. 344-345.

de rechazo por uno de aprobación que fue aceptado. Con este precedente no se pudo evitar el ingreso de Eliseo Céspedes, quien había tramitado su licencia desde el "4 de octubre para dejar el mando de las fuerzas" y "consagrarse a su propaganda política".[82] Así que la credencial del presunto diputado por el 6º Distrito Electoral del estado de Veracruz fue aprobada prácticamente sin discusiones.

Uno de los debates que rompe el esquema hasta ahora estudiado lo encontramos en la credencial de Rubén Martí,[83] oriundo de Cuba. En esta ocasión fue Cristóbal Limón quien contradijo a la Comisión Revisora sobre el triunfo del presunto diputado por el distrito 16º del Estado de México y acusó al caribeño de estar "incapacitado" para ser representante, pues el artículo 56 constitucional decía, "literalmente", que para serlo se necesitaba "ser mexicano por nacimiento". José Álvarez contradijo a Limón, pues en la Carta Magna sólo se expresaba "ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos". Aunque Martí pidió no tratar su asunto "desde el aspecto legal", sino "desde el punto de vista moral": él consideraba haber prestado "servicios a la causa", además de llevar más de 18 años de vivir en México, tener una esposa e hijos nacidos en esta tierra y contar con "pequeños intereses mexicanos".[84]

---

[82] *DDCC*, Periodo Único del Congreso Constituyente, 30 de noviembre de 1916, p. 249.

[83] Farmacéutico de origen cubano que fundó los diarios *El Universal*, *La Prensa* y *El Popular.* Después de pertenecer al Constituyente se dedicó al ramo industrial y descubrió la fabricación del carbón doméstico y el procedimiento para metalizar el cemento. Murió en 1970. Véase *Así fue*, p. 1635.

[84] *DDCC*, 11ª Junta Preparatoria, 30 de noviembre de 1916, pp. 351-352.

Juan de Dios Bojórquez discrepó con el cubano sobre su categoría de revolucionario; en opinión del diputado suplente por Sonora, Martí era de los que habían llegado "de última hora", en marzo de 1915. Alfonso Cravioto intervino para hablar a favor del dictamen y del presunto delegado por el Estado de México, y agregó:

> La Asamblea [...] está excitada por un patriotismo extraviado que se asemeja a la patriotería, y en nombre de ésta se quiere atropellar a la Constitución, que no prohibió el acceso a las cámaras de diputados y senadores para los mexicanos por naturalización [...] El señor Martí *está perfectamente dentro de la ley* [...] esa credencial es *legítima* desde el punto de vista constitucional [...] hay además *conveniencia política* en que la aprobemos tomando en cuenta los servicios revolucionarios del interesado.[85]

En respuesta a estas palabras, Emilio Nafarrate[86] propuso sólo aceptar a "ciudadanos mexicanos por nacimiento y sangre" en el Congreso Constituyente. Juan Aguirre lo secundó diciendo que si aceptaban a Martí sentarían "un mal precedente", porque "la tendencia del Primer Jefe de la revolución" era "precisamente su alto nacionalismo". No obstante,

---

[85] *DDCC*, 11ª Junta Preparatoria, 30 de noviembre de 1916, pp. 355-356. Las cursivas son mías.

[86] Este tamaulipeco fue simpatizante del maderismo y se integró al Cuerpo de Rurales tras la renuncia de Porfirio Díaz. A la muerte del presidente Madero se incorporó a las fuerzas armadas de Lucio Blanco y fue acusado de asesinar a varios jóvenes de las "defensas sociales" en Matamoros. Leal a Venustiano Carranza, combatió al villismo en el noreste. Después de ser diputado constituyente, Nafarrate fue asesinado en Tamaulipas en abril de 1918. Véase *Así fue*, p. 1653.

la votación le dio el triunfo al representante mexiquense (de origen cubano) por 101 sufragios frente a 57. Fue tal la tensión ocasionada por el caso Martí que incluso se acordó registrar nominalmente a quienes habían emitido su voto.

El último de los casos que analizamos fue el de Pedro López como presunto representante por el 6º distrito electoral del estado de Zacatecas. La Comisión Revisora adelantó en su dictamen que "en casos semejantes" se había "obrado de manera diferente, aun tratándose de ciudadanos que posteriormente han prestado servicios efectivos a la causa popular"; pero el diputado Antonio Madrazo criticó severamente que los escrutadores aceptaran a López después de haberse rechazado al general Rojas, con "méritos revolucionarios" que nadie podía "negarle". Madrazo sostuvo que el presunto diputado zacatecano necesitaba "demostrar con hechos palpables que había sido un amigo de la revolución", y Ramón Frausto aprovechó la tribuna para culpar a López de ser magistrado durante el régimen huertista:

> *Los errores en política son delitos.* Si cuando un grupo de hombres que nos lanzamos a la revolución nos hubiéramos encontrado sujetos a un procedimiento criminal por el delito de rebelión estando Huerta en el poder y hubiéramos caído bajo la férula del magistrado López, el magistrado López nos hubiera triturado perfectamente y nos hubiera juzgado conforme a las leyes del hombre a quien sirvió [...] ¡Que no venga el señor magistrado López a decirnos que ha impartido justicia a los pobres, cuando *no era justicia la que se impartía, cuando Victoriano Huerta había pisoteado la ley y el derecho.*[87]

[87] *DDCC*, Sesión de Colegio Electoral, 2 de diciembre de 1916, p. 425. Las cursivas son mías.

Esteban Calderón criticó severamente un apego obsesionado al artículo 4º de la convocatoria a elecciones constituyente (si recordamos, en dicho documento el Primer Jefe dejaba claro que no podrían "ser electos" a la asamblea los que hubieran "ayudado con las armas o servido empleos públicos en los gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista"). Este representante por Jalisco reprobaba su aplicación "a todas las personas" que hubieran trabajado en la "administración huertista", pues consideraba "absurdo que a todos los maestros de escuela" se les tildara de traidores por haber laborado "bajo el dominio de Huerta". Calderón propuso la aplicación del decreto solo "a los hombres que pertenecían al Poder Ejecutivo de los Estados y a las legislaturas de los mismos" que no se hubieran levantado en armas "contra la usurpación". Y advirtió que la asamblea apenas tenía aprobados 150 representantes; es decir, Calderón pidió la aceptación de esa credencial para que la "fuerza del Constituyente" fuera "más poderosa" y se apresuraran a lograr "todas las ambiciones de un pueblo".[88]

Emilio Nafarrate también apoyó a Calderón en lo concerniente a las restricciones de la convocatoria; para este representante la función de la asamblea reunida en colegio electoral debía limitarse únicamente a discutir si las credenciales eran lo "suficientemente legales por los votos que las representan". Heriberto Jara no estuvo de acuerdo con esa interpretación de los procedimientos y sentenció:

---

[88] *DDCC*, Sesión de Colegio Electoral, 2 de diciembre de 1916, p. 426.

> ¿Cómo vamos a admitir en este recinto para diputado al señor Lic. López, cuando no nos haya demostrado que haya prestado servicios posteriores capaces de borrar las faltas que ha cometido en lo anterior sirviendo a un tirano como Huerta? [...] Si vamos a reponer las bajas en el Congreso con el primer buen vecino que nos encontremos en la calle, ya estaríamos lucidos, ya este Congreso sería digno de figurar en la historia; pero no con el respeto que se merece, sino por haber admitido en su seno una mezcolanza a base de un criterio **sui generis**, que no podríamos explicar ante la historia.[89]

Tras la votación de esta credencial fue rechazado el magistrado López; el número de sufragios que impidieron su ingreso fue de 82 frente a 42 que lo aceptaban. Una vez iniciados los trabajos del Constituyente, el 1º de diciembre encontramos que todavía se celebraron ocho sesiones más del Colegio Electoral los días 2, 5, 6, 11, 15 y 26 de diciembre, y el 15 y 25 de enero. Seis días antes de clausurar las labores se acordó no aprobar más credenciales porque se dijo que quienes ingresaran a la asamblea sólo irían a firmar la Carta Magna sin participar ni tomar parte en los debates.[90]

Cabe mencionar que la discusión de credenciales del Constituyente no fue ajena a pronunciamientos políticos externos. El más significativo lo protagonizó el general Álvaro Obregón, quien el 20 de diciembre envió una carta a Querétaro para desmentir que Jesús Acuña, Roque Estrada, Manuel Aguirre y él estuvieran detrás de los "diputados

---

[89] *DDCC*, Sesión de Colegio Electoral, 2 de diciembre de 1916, p. 430. Negritas en el texto.

[90] Ferrer de Mendiolea, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, p. 49.

revolucionarios radicales para rechazar las credenciales" de José Natividad Macías, Félix Palavicini y Luis Manuel Rojas. De acuerdo con el militar sonorense, no habían sido ellos sino "la conciencia nacional" la que lo había reclamado, por lo que siguió "exigiendo al grupo de revolucionarios radicales, el cumplimiento de su deber". En este documento también se le reprocha a Carranza haber aceptado a los renovadores en el Constituyente, siendo que en el Plan de Guadalupe se había condenado la conducta de dichos representantes al investir "al usurpador Huerta de una criminal apariencia de legalidad". Así que Obregón insiste en culpar a sus contrincantes políticos: primero se les podía imputar su colaboración con Victoriano Huerta, al sancionar sus "actos criminales por espacio de medio año", y después se les podía acusar de traicionar a dicho presidente, si es que habían realizado "alguna labor en contra de Huerta".[91]

¿Realmente tuvo eco este pronunciamiento en el Teatro Iturbide de Querétaro? ¿Solo Álvaro Obregón consideraba a Rojas, Macías y Palavicini "elementos de traición"?

El 31 de enero de 1917, 94 delegados constituyentes firmaron un Manifiesto a la Nación donde cuestionaron el actuar de Luis Manuel Rojas, José Natividad Macías y Félix Palavicini en las sesiones del Congreso. De Rojas mencionaron que había mostrado una "parcialidad descarada" hacia los exrenovadores, al modificar las listas de inscripción a los debates (como presidente de la mesa) y atribuirle a los radicales ser "instrumentos de Obregón"; a Macías se le tachó de porfirista, corralista, huertista y gonzalista; y

[91] "Oficio del Gral. A. Obregón objetando a diputados renovadores", en Portes Gil, *Historia vivida de la revolución mexicana*, pp. 227-229.

a Palavicini se le señaló por intentar "aplastar, ridiculizar y contener la sencilla, consiente, firme y patriótica labor" de los radicales. Tras la clausura de este Constituyente, el ingeniero tabasqueño le advirtió a Venustiano Carranza de los "peligros que le acarrearía gobernar en el futuro con un Congreso hostil", pues la asamblea de Querétaro había mostrado una "indisciplina rebelde".[92] Pero de esa legislatura (la XXVII) nos gustaría hablar en otro trabajo.

CONCLUSIÓN

En el presente artículo se planteó la importancia de estudiar el escrutinio de credenciales y se concluye que éste sirvió en 1916 para manifestar las diferencias entre dos grupos importantes del constitucionalismo. El *Diario de los Debates* nos indica que algunos representantes aceptaron ser incluso amigos "del jefe" en las disputas y los llamados radicales —identificados en su mayoría como obregonistas— no cejaron en atacarlos. Esta división (acentuada sobre todo por los cronistas), no obstante, debe ser matizada: las votaciones sobre el ingreso de los delegados constituyentes no respaldan una confrontación total entre estos dos grupos parlamentarios (elemento sin duda interesante en la integración de esta asamblea). Ferrer de Mendiolea habló de que "muchos de los impugnados y varios de los rechazados eran amigos personales de don Venustiano Carranza". Sin embargo, no se debe descartar la existencia de cierta conveniencia política al admitir en Querétaro a figuras cercanas al Primer Jefe (quien desde el 28 de octubre

[92] ULLOA, *La Constitución de 1917*, pp. 531-532.

ya había aceptado la candidatura del PLC a la presidencia de la República). Matizar la oposición mostrada en las discusiones de credenciales implica aceptar que, al final, ingresaron al Constituyente los tan criticados renovadores y todos los grupos del constitucionalismo participaron en la redacción de la carta magna.

Los trabajos clásicos de dos grandes historiadores —Ulloa y Cumberland— advierten que el caso de Carlos Ezquerro era importante al inicio de los debates; sobre todo porque había sido diputado en la XXVI Legislatura y después convencionista. En mi propio escrutinio encuentro que fue la aceptación de Ignacio Roel la que sienta el precedente, porque era más importante dar la apariencia de dominio territorial y político a la facción vencedora que mostrar sus debilidades (aunque éstas fueran en el orden electoral). Fue la credencial del presunto representante por Baja California la que ablandó el posible rechazo de Ezquerro, y después de ser aceptado el representante por Sinaloa, no se pudo evitar la entrada al Constituyente de Félix Fulgencio Palavicini. Con esta maniobra vimos cómo se destrabó la revisión de credenciales en Querétaro y así se avanzó en el desahogo de los casos. Ciertamente la votación de Ezquerro (111 votos a favor, 50 en contra) no se asemeja a la del ingeniero tabasqueño (con 142 anuencias y 6 oposiciones); pero se debe considerar que el grupo obregonista no tenía la fuerza necesaria para retar de manera franca a los representantes del Primer Jefe; es decir, si bien la formación del Partido Liberal Constitucionalista ya se había dado como un paso importante hacia la formación de organizaciones políticas, su función dentro de los pesos y contrapesos en el Congreso no era definitoria.

El caso de Rubén Martí, por otro lado, parece atípico. Los cronistas aseguran que fue rechazado un presunto diputado de origen español, aunque aquí se observa que al cubano sí lo aceptan. De nuevo vimos cómo el grupo legalista, encabezado por Alfonso Cravioto, hizo alarde de sus conocimientos sobre la Carta Magna de 1857 y el sentido nacionalista de los opositores a Martí fue vencido. Evidentemente, durante la discusión de los artículos constitucionales ese nacionalismo volvería a emerger, como cuando Cándido Aguilar encendió los ánimos para que aceptaran a Palavicini y dieran batalla a los estadounidenses en Veracruz. Mas en la etapa de integración de este congreso no se observan las directrices que terminarían por dar forma a la *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos:* sólo podemos observar que los episodios de la expedición punitiva contra Villa y el caso de El Carrizal, desde marzo de 1916, habían dejado un importante resentimiento contra Estados Unidos en la mente de los constitucionalistas.

Aunque el uso de criterios desiguales en las leyes es evidente, esta asamblea observó una tendencia hacia homologar los criterios en la calificación de credenciales. Es decir, el hecho de que 26% de los delegados fueran abogados y conocedores de los procedimientos jurídicos ayudó a que el escrutinio de credenciales del Constituyente observase un apego a la legalidad. Cabe recordar que la Comisión Revisora sólo modificó algunos dictámenes, advirtiendo al pleno el quebrantamiento de la ley; en consecuencia, se puede concluir que la propia convocatoria para elaborar una nueva carta magna sí influyó para que los diputados pensaran sobre la necesidad de reforzar el andamiaje institucional del país (tan sólo recordemos que en el rechazo del

general Máximo Rojas se argumentó que no había renunciado al mando de tropas y, aunque cronistas como Bojórquez critiquen la aceptación de Eliseo Céspedes, Federico Dinorín y Cristóbal Limón por tener el mismo impedimento que Rojas, estos últimos sí presentaron su licencia para ser diputados constituyentes).

Otro interés del presente trabajo fue observar la relación entre el "escaso control" de la asamblea y la "mayor polarización" al momento de "calificar los méritos revolucionarios de algunos diputados" —observados por Smith y Marván, respectivamente—. Al respecto mencionaré que las votaciones no muestran una rigidez en los bloques parlamentarios, lo que permite pensar que la participación de los partidos políticos era limitado tras cinco años del estallido revolucionario. Varios historiadores y cronistas coinciden al señalar que los delegados constituyentes actuaron con libertad en las sesiones de colegio electoral. Así que estas afirmaciones refuerzan la idea de que las organizaciones políticas de la época no contaban con una disciplina partidista como la mostrada en Estados Unidos o algunos países de Europa. Quienes estudian las agrupaciones políticas de este periodo en México aseguran que en ellas prevaleció el caudillismo, por lo que la presencia de un partido importante, como el Liberal Constitucionalista, no da cuenta de hegemonía parlamentaria; su aparición sólo denota la experiencia inicial de una organización política heterogénea que —como otras— buscaba convertirse en gobierno a partir de 1917.

Una valoración general sobre estas discusiones nos lleva a vislumbrar que, en la coyuntura electoral de 1916, el grupo armado vencedor prefirió dar señales de unidad

antes que comprometer sus logros políticos y militares frente al villismo y al zapatismo (factor interno) y frente a Estados Unidos (el gran factor externo). El gobierno preconstitucional todavía tenía pendientes por resolver, así que la integración de esta asamblea demuestra la diversidad de opiniones sobre quiénes debían redactar la carta magna. A cien años de la elección de este Congreso, los cuestionamientos sobre el proceso y formación de un Constituyente reaparecen en la Ciudad de México, lo que nos lleva a pensar en la importancia de los ordenamientos electorales como vía de legitimación de los proyectos de gobierno.

SIGLAS Y REFERENCIAS

DDCC *Diario de los Debates del Congreso Constituyente, 1916-1917.*

Así fue

Así fue la Revolución mexicana. Los protagonistas, México, Secretaría de Educación Pública, Senado de la República, Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1986.

Blanco Moheno, Roberto

Crónica de la Revolución Mexicana: Querétaro-Tlaxcalantongo-La Bombilla, México, Libro Mex Editores, 1959, tomo II.

Bórquez, Djed

Crónica del Constituyente. México, Comité Ejecutivo Nacional del PRI, 1985.

CUMBERLAND, Charles

La Revolución Mexicana. Los años constitucionalistas, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

"Decreto"

"Decreto para la integración del Congreso Constituyente", en http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/001.pdf Consultado el 19 de febrero de 2016.

Diario

Diario de los debates del Congreso Constituyente, 1916-1917, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2002, t. I.

FERRER DE MENDIOLEA, Gabriel

Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos sobre la Revolución Mexicana, 1957.

"Historia"

"Historia del Instituto Federal Electoral", en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/ Consultado el 16 de mayo de 2016.

Historia sumaria

Historia sumaria del Poder Legislativo en México, México, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Miguel Ángel Porrúa, vol. I, t. 1, serie I de la Enciclopedia Parlamentaria de México, 1997.

KNIGHT, Alan

La Revolución mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.

Legislación

Legislación y estadísticas electorales. 1814-1997, México, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Miguel Ángel Porrúa, vol. III, t. II, serie IV de la Enciclopedia Parlamentaria de México, 1997.

MARVÁN LABORDE, Ignacio

"¿Cómo votaron los constituyentes de 1916-1917?", en *Política y Gobierno*, XIV: 2 (segundo semestre 2007), pp. 309-347.

MORENO, Daniel

El Congreso Constituyente de 1916-1917, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.

PALAVICINI, Félix

Historia de la Constitución de 1917. Génesis, integración del Congreso. Debates completos. Texto íntegro original y reformas vigentes, México, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1980, t. I.

PORTES GIL, Emilio

Historia vivida de la Revolución Mexicana, México, Cultura y Ciencia Política, 1976.

ROMAN, Richard

Ideología y clase en la revolución mexicana. La Convención y el Congreso Constituyente, México, Secretaría de Educación Pública, 1976.

ROMERO FLORES, Jesús

Historia del Congreso Constituyente, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos sobre la Revolución Mexicana, Gobierno del estado de Querétaro, 1986.

SABATO, Hilda

Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 2002.

SAYEG HELÚ, Jorge

El Congreso Constituyente de 1916-1917, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos sobre la Revolución Mexicana, 1978.

Páginas de la revolución mexicana, México, Diana, 1990, t. I.

SMITH, Peter H.

"La política dentro de la Revolución: el Congreso Constituyente de 1916-1917", en *Historia Mexicana*, xx:3 (87) (ene.-mar. 1973), pp. 363-395.

ULLOA, Berta

Historia de la Revolución Mexicana, 1914-1917. La Constitución de 1917, México, El Colegio de México, 2005.

VERA ESTAÑOL, Jorge

Historia de la Revolución Mexicana. Orígenes y resultados, México, Porrúa, 1976.

LOS DIPUTADOS RENOVADORES DE LA XXVI LEGISLATURA AL CONGRESO CONSTITUYENTE

Josefina Mac Gregor[1]
Universidad Nacional Autónoma de México

> ¿Qué ha sido el Bloque Renovador? Un grupo de demócratas enamorados de todas las libertades y de todas las redenciones: de la libertad política, de la libertad económica, de la libertad civil; de la redención de las conciencias, de la redención del pueblo, de la redención del trabajo; de todas las libertades y de todas las redenciones. ¿Qué es el Bloque Renovador? Un grupo político que en el Congreso de la Unión ha sostenido al Gobierno dentro del criterio patriótico de los principios de la Revolución y que aspira y pretende implantar en lo político, en lo económico, en lo agrario, en la cultura popular y en todos los servicios administrativos las promesas del Plan de San Luis, acometiendo resueltamente una labor de renovación.
>
> José I. Novelo, Memorial presentado a Madero el 23 de enero de 1913.

Fecha de recepción: 4 de julio de 2016
Fecha de aceptación: 26 de julio de 2016

[1] Agradezco a los lectores anónimos de este artículo sus observaciones, lo mismo que a Javier Garciadiego. La lectura inteligente siempre ayuda a que el autor intente mejorar su trabajo.

ALGUNOS DATOS PARA DAR CONTEXTO

Francisco I. Madero llegó a la presidencia en noviembre de 1911 por medio de unas trascendentales elecciones para la historia de la democracia en México, pero tuvo que gobernar de la mano de la XXV Legislatura, electa en 1910 y meses antes repudiada. Fue hasta los comicios de julio de 1912 que se abrió la posibilidad de integrar el Poder Legislativo con nuevos elementos para realizar, de acuerdo con los revolucionarios, las reformas legales que el país requería. Los lineamientos legales de la época indicaban que la Cámara de Diputados debía remozarse totalmente y sólo la mitad de los senadores serían removidos. Con Madero en el poder, las expectativas estaban puestas en estos nuevos representantes que serían elegidos mediante el voto directo.[2]

Sin embargo, la sustitución no era tan simple como algunos esperaban. Por el propio programa maderista, se permitió la libre formación de organizaciones políticas, las cuales lucharon por ocupar el espacio legislativo.[3] Los postulantes de los partidos Nacional Antirreeleccionista, Constitucional Progresista, Católico Nacional, Liberal, Popular Evolucionista y los candidatos "independientes" obtuvieron curules

---

[2] Madero todavía fue electo por medio del voto indirecto, durante su gobierno se reformó la legislación al respecto, promovida por los integrantes de la XXV Legislatura.

[3] En los trabajos testimoniales de este periodo y en las primeras obras historiográficas se alude a la importancia de esta legislatura. Para estudios específicos sobre ella, puede consultarse: MAC GREGOR, *La XXVI Legislatura;* PICATTO, *Congreso y revolución*; SAYEG, *Significación histórico-política*; GUERRA, "Las elecciones legislativas"; y ARENAS GUZMÁN, *Historia de la Cámara*, esta obra ofrece las actas de sus sesiones organizadas temáticamente.

dispuestos a defender sin tregua sus puntos de vista e intereses contra los de sus opositores. Las tareas duraron poco, pues en febrero de 1913 tuvo verificativo el golpe militar que derrocó al presidente. Así, tocó a esta legislatura, mediante la fuerza, aceptar la renuncia de los mandatarios y sancionar el ascenso de Victoriano Huerta al poder.

La Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura se caracterizó por su amplio espectro partidista y por sus escasos logros en materia legislativa; también porque en ella se discutieron polémicamente, sin cortapisas, muchos temas, demostrándose que la paz no había traído consigo el acuerdo, pues había una gran disparidad de posiciones respecto a los problemas que castigaban al país.

Frente a la pluralidad de posiciones de esta asamblea, Luis Cabrera —legislador destacado por su intensa actividad y claridad de ideas, sin duda uno de los ideólogos de la Revolución— nombró "renovadores" a aquellos representantes que, independientemente del partido que representaran, defendían la renovación nacional bajo los principios revolucionarios. No puede saberse con exactitud cuántos diputados podían agruparse bajo esta denominación, pero fueron muchos, la mayoría de los integrantes de la Cámara,[4] y nada pudieron hacer frente a la violencia del cuartelazo. El hecho es que durante el gobierno de Huerta algunos de ellos permanecieron en la Cámara hasta su disolución, en octubre de 1913, y fueron hechos prisioneros junto con diputados de otras filiaciones;[5] varios fueron asesinados y otros

[4] La denominación también incluía a algunos senadores, pero al respecto se ha estudiado menos.

[5] Mac Gregor, *Belisario Domínguez.*

más la abandonaron para unirse a la Revolución Constitucionalista que, con Venustiano Carranza como Primer Jefe, había estallado en el norte del país para derrocar a Huerta al acusarlo de traición. Este movimiento también desconocía a los poderes Legislativo y Judicial por haber reconocido y amparado al militar "traidor". Se trataba de restituir el orden constitucional.[6]

Así, respecto a los renovadores maderistas hay que dejar claro que después de la caída de Madero su filiación no fue uniforme pues los hubo huertistas, constitucionalistas y convencionistas; también hubo quienes se alejaron de los avatares de la Revolución.

El movimiento constitucionalista fue más largo que el maderista; fue agosto de 1914 cuando se logró abatir al enemigo por completo, y como corolario, en esta ocasión, se disolvió el ejército federal y se obligó a los enemigos políticos a abandonar el territorio nacional. Sin embargo, de inmediato las desavenencias con Pancho Villa desembocaron en la Convención Militar, que se declaró soberana y nombró un presidente provisional, haciendo a un lado al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Éste se trasladó al puerto de Veracruz, donde estableció su gobierno y reorganizó su ejército para enfrentar la disidencia, que aglutinó a las fuerzas villistas y a las que comandaba Emiliano Zapata. Hasta el año siguiente, con las derrotas del Bajío, Carranza pudo vislumbrarse como vencedor, lo que fue avalado con el reconocimiento internacional.

Si bien los problemas no terminaron, Carranza se estableció con su gobierno en la Ciudad de México y enfrentó

---

[6] "Plan de Guadalupe", en GONZÁLEZ RAMÍREZ, *Planes políticos*, pp. 137-140.

la crisis provocada por la invasión de Villa a Columbus y la irritación de los obreros por las pésimas condiciones económicas; en particular por el rechazo a la circulación de billetes, la carencia de moneda metálica y la carestía de los alimentos. En medio de un sinnúmero de obstáculos, antes de dar por terminado su ejercicio ejecutivo, Carranza decidió que era el momento de convocar a elecciones para constituir un Congreso Constituyente que reformara la Constitución de 1857, evidentemente para dar paso al proyecto revolucionario y para sancionar las medidas legales que paulatinamente había ido emitiendo como Primer Jefe a lo largo de tres años.[7]

Debido a las características de la convocatoria, que sólo permitía el acceso a los constitucionalistas, la mayoría de los hombres que aspiraban al cargo de diputado constituyente era gente sin experiencia legislativa, y sólo algunos de ellos contaban con una brevísima práctica política —la que podía haber dado ocupar cargos públicos en las zonas revolucionarias a partir de 1911—.[8] Los que sí contaban con la experiencia parlamentaria eran los hombres que habían

[7] Existen numerosas obras en las que puede verse con detalle cuál fue el proceso para tomar la decisión de convocar al Congreso; el informe oficial y las convocatorias aparecen en ACUÑA, *Memoria de la Secretaría*, p. 75 y ss; sobre la participación periodística de Félix F. Palavicini para crear una opinión favorable para reformar la Constitución, PALAVICINI, *Mi vida revolucionaria*; FERRER MENDIOLEA, *Historia del Congreso*, ofrece una visión del proceso; y ULLOA, *La Constitución de 1917*, hasta ahora el trabajo más completo y mejor contextualizado históricamente.

[8] Además de que se prohibió su ingreso al Congreso Constituyente, cabe recordar que los políticos porfiristas y huertistas habían abandonado el país, sobre todo cuando se vislumbró el triunfo del constitucionalismo, tras los decretos de Carranza de castigarlos.

participado en la XXVI Legislatura, como se precisará más adelante. Algunos de ellos, como ya se dijo, se unieron a Carranza y llegaron a ser muy cercanos al Primer Jefe, civiles que colaboraron en su gobierno.

Estas dos condiciones, diputados de "la legislatura maderista" que "colaboraron" con Huerta y la proximidad con el líder constitucionalista —quizá más este último hecho—, les ganaron la animadversión de algunos personajes también pertenecientes al constitucionalismo, que hicieron lo posible por dejarlos fuera del Congreso por su colaboración con el "usurpador", sin conseguirlo. Sin embargo, las diferencias entre unos y otros se hicieron notar no sólo al decidir sobre las credenciales de los presuntos diputados, sino también al debatirse los dictámenes de cada uno de los artículos que integraban el proyecto entregado por Venustiano Carranza el 1º de diciembre de 1916.

La historiografía sobre el tema, en particular la de divulgación, ha recogido de manera generalizada esta confrontación, asegurando que hubo dos grupos irreconciliables en el Congreso Constituyente; por un lado, el de los liberales, moderados o renovadores (identificados como carrancistas), y por otro, el de los radicales, "los jacobinos" (que serían los obregonistas), y que este último conjunto se impuso al primero. En mi opinión, esta es una mirada que se refuerza anacrónicamente por hechos posteriores: la ruptura entre Carranza y Obregón, que, como corolario, otorgaría a éste y su camarilla el calificativo de "verdaderos o más revolucionarios" frente a los "carranclanes", sus enemigos "conservadores".[9] Como objeción fundamental a

[9] Peter Smith intentó precisar el comportamiento político de los diputados

esta hipótesis puede esgrimirse que en el Congreso fueron aceptados sólo aquellos individuos que demostraron militar en el constitucionalismo, y todos, sin excepción, se consideraban y presentaban como constitucionalistas cabales. Por otra parte, si se han revisado algunas discusiones de los diputados en el Congreso Constituyente, es posible apreciar posiciones diversas respecto a los asuntos debatidos, pero no partidos definidos, ni siquiera bloques parlamentarios.[10]

Sin embargo, al rastrear este planteamiento, la idea de dos grupos en pugna, uno llega hasta los propios constituyentes que dejaron testimonio de su participación en el Congreso Constituyente. Por ejemplo, Amado Aguirre, en sus recuerdos del Constituyente asienta:

> De ahí que desde luego el grupo de ciudadanos radicales, notáramos que lejos de existir la cohesión total en el Congreso, estábamos frente a frente dos grupos, ambos revolucionarios, pero unos un tanto moderados respecto de los otros a quienes

---

al hacerse tres preguntas: ¿cuáles eran sus orígenes sociales?, ¿hubo armonía en el Congreso o en qué temas hubo desacuerdo? y ¿existió alguna relación entre el origen social y los conflictos? Entre otras conclusiones, este autor reconoce la existencia de dos grupos: los jacobinos que buscaban el gobierno central fuerte y los moderados que buscaban la ley y el orden, SMITH, "El Congreso Constituyente", pp. 380-381. Conclusión objetable de entrada, pues todos los diputados estuvieron de acuerdo con Carranza en establecer un gobierno fuerte.

[10] Sayeg Helú apunta "que tan injusta fue la llamada 'ala' radical del Congreso al referirse al moderatismo de los renovadores, como éstos al aludir al jacobinismo de aquélla". Y concluye: "ni Francisco J. Múgica, ni Heriberto Jara —para no citar sino a las cabezas— llegaron a apartarse de Carranza, ni José Natividad Macías hubo de evidenciar un distanciamiento de las medidas progresistas y, aun radicales, que adoptó el Congreso Constituyente". SAYEG HELÚ, *Imágenes*, pp. 29-30.

> nos llamaron "Los Jacobinos" y en reciprocidad del choteo, nosotros los llamábamos "Los Senadores"[...] El bloque radical estaba respaldado por el General Obregón, así como el que apoyaba el proyecto del Primer Jefe, como es natural, estaba respaldado por él.[11]

Es necesario dilucidar este asunto porque, en contraposición, los testigos también afirman que Carranza estuvo complacido con la actuación de todos los constituyentes y los dejó obrar libremente. El propio Aguirre escribió que, comparando a Carranza con Comonfort en 1857, aquél "más demócrata, más culto que Comonfort y profundo conocedor de nuestra Historia y de la del Mundo, nos admitió todo lo que reformamos de su proyecto y alguna vez me

---

[11] AGUIRRE, *Mis memorias,* pp. 284-288. Cabe señalar que aun cuando tienen ese mismo punto de partida, pueden encontrarse matices en cada uno de los autores; incluso se debe anotar que no se ponen de acuerdo en cuanto al número, hay quienes aseguran que el radical era el más cuantioso, y otros, que lo era el liberal. Sobre este tema puede consultarse: BÓRQUEZ, *Crónica de Constituyente*; ÁLVAREZ, *Memorias*, p. 48, este autor anota que en la Asamblea, Luis Manuel Rojas hizo referencia a este hecho y cita su discurso: "En este recinto hay dos grandes grupos el de los individuos de la derecha y el de los de la izquierda [...] el liberal clásico [...] que representa los principios conquistados por los pueblos de habla inglesa [...] y los que toman como modelo a la culta y heroica Francia [...] la denominación propia es liberales carrancistas y jacobinos obregonistas". Por su parte, Hilario Medina reconoció en el seno de la asamblea las ideas de dos futuros partidos: "la que quiere la reforma política o democrática y la que pretende la reforma social", pp. 66-68. En cambio, ROMERO FLORES, *Historia del Congreso Constituyente*, pp. 14-20, en una obra tardía de 1985, ya alejado de las posiciones políticas, en una compilación de breves biografías de los constituyentes, en las pequeñas partes en las que presenta la obra del Constituyente, se esfuerza en exponerla como una obra de conjunto orquestada por Venustiano Carranza.

manifestó que estaba complacido de nuestra colaboración y corresponsabilidad en la formación de la Constitución, como la teníamos en la lucha armada".[12]

Es decir, cabía a Carranza el mérito de la iniciativa, del acuerdo para integrar la asamblea, del proyecto, del respeto a la libertad para discutir, y finalmente, de la aceptación del producto concluido. Por eso, cabe recordar que cuando el diputado Gerzayn Ugarte, también secretario particular de Carranza, informó a la asamblea que éste le había pedido que les entregara a los diputados la pluma con la que se había firmado el Plan de Guadalupe para que con ella se firmara la Carta Magna, volvía el acto no sólo solemne sino simbólico. Por ello, entusiasmada, la asamblea se volcó en aplausos:

> Y esta pluma, Señores diputados, que acompañó durante toda la campaña al ciudadano Primer Jefe, que supo de sus vicisitudes, que sabe de los tropiezos, de las necesidades de la lucha, de las dificultades para la reorganización, del patriotismo de todos, pero que también ha sabido que bajo aquel uniforme en que se ostentaba dicha pluma no hubo jamás ni un decaimiento ni un fracaso, y servirá para que los constituyentes de 1917 entreguen, como epílogo de esa sangrienta jornada de la República, el testamento más grande que la revolución pueda legarle.[13]

Pero este objeto no sólo le daba significación al momento: la "histórica", además de sabia y consciente pluma, también incorporaba a Carranza en el festejo sin que él estuviera presente, y conectaba directamente el nuevo marco legal con

---

[12] Aguirre, *Mis memorias*, p. 288.
[13] *DDCC*, vol. 2, p. 1164.

la revolución constitucionalista, de paso, dejando fuera a la revolución de 1910, pues era "la salutación que el Congreso Constituyente debe enviar a aquellos esforzados paladines que el 26 de marzo de 1913 iniciaron la gran cruzada".

Asimismo, el acto facilitaba olvidar los agravios y que todos quedaran como amigos, por lo que el discurso fue conciliador: todos estaban unidos en una misma causa. Ugarte, el renovador maderista, que continuó sesionando en la Cámara Baja durante el gobierno de Huerta mientras los hombres congregados alrededor de Carranza iniciaban la lucha contra el general desleal, se dirigió directamente al más constante, y por ello más destacado radical en la Cámara, que además era signatario del Plan de Guadalupe:

> Hoy, general Múgica, que estáis presente en este Congreso, que traéis en vuestro recuerdo y en vuestro corazón la firma del Plan de Guadalupe, sabréis también cumplir al firmar la Constitución de la República y al recibir la salutación, el aplauso y el cariño de este Congreso para quienes firmaron el Plan de Guadalupe, reivindicador y sagrado, la recibiréis con ese entusiasmo juvenil que os caracteriza, con esa fuerza de convicción que tenéis. Y al saludar en vos a los heroicos paladines de aquella jornada, el Congreso Constituyente anhela vivamente y pone su más grato ensueño en que la Constitución Política de 1917, sea el broche de oro con que termine la sangrienta jornada emprendida el 26 de marzo de 1913... (Aplausos nutridos. Voces: ¡Viva Carranza! ¡Viva la revolución! ¡Vivan los constituyentes!).[14]

[14] *DDCC*, vol. 2, pp. 1164-1165. Es preciso decir, para concluir el episodio, que Múgica compartió emocionado sus recuerdos sobre la firma del documento aludido, y destacando el deber cumplido por todos en el Congreso, concluyó exhortando a los constituyentes a que murieran

Incluso si vamos a los discursos de clausura del Constituyente, el 31 de enero de 1917, puede apreciarse que el tono complaciente fue el que privó. No hay fisuras, ni reproches por las disputas, todos parecen satisfechos y orgullosos del trabajo realizado, actitud que van a sostener los diputados a lo largo de su vida siempre que hablaron o escribieron sobre el tema.[15]

---

en el campo de batalla defendiendo la nueva Constitución, de la misma manera que aquellos que habían caído en la defensa del Plan de Guadalupe, lo que provocó vivas y "aplausos estruendosos". Todos eran correligionarios otra vez, por lo que antes de la firma y en medio de la efervescencia del momento, Múgica propuso que se ampliara a los civiles la disposición que ya se había adoptado para que pudieran ser diputados y senadores los militares en la próxima elección, ya que no se cubría el tiempo necesario para la separación de su cargo. Le parecía un acto de justicia "porque hay algunos subsecretarios de Estado que pudieran ser muy bien diputados para el próximo Congreso", pp. 1166-1167. Es decir, la división entre civiles y militares que se había observado en algunos momentos, como durante la Convención en la Ciudad de México en octubre de 1914, desapareció: tanto los militares que se esforzaban en los campos de batalla, como los civiles cercanos a Carranza tendrían las mismas posibilidades para contender en las elecciones para integrar la XXVII Legislatura. Era sólo una pausa en el camino, pues todos se preparaban para ocupar las nuevas posiciones que se abrían por la próxima regularización de la estructura de gobierno. Los tres años del gobierno constitucional de don Venustiano, sobre todo la cercanía de la sucesión presidencial, los colocaría en la necesidad de definirse políticamente de nueva cuenta.

[15] ROMERO FLORES, *Historia del Congreso Constituyente*, p. 21 deja de presentar dos grupos, para plantear la variedad sobre la homogeneidad: "Los constituyentes [...] formaban un grupo de una heterogeneidad vigorosa y fecunda, pues lejos de proceder de un solo estrato social, constituían un rico conglomerado humano en el cual se hallaban los mismo profesionistas que obreros, militares que políticos, periodistas que intelectuales y fue precisamente esa amalgama de tan poderosas raíces mexicanistas la que coadyuvó a que el contenido de nuestra Carta Magna satisfaciera [*sic*] totalmente, en extensión y profundidad, las aspiraciones del pueblo de México".

Luis Manuel Rojas, presidente del Congreso, miembro de la XXVI Legislatura, al entregar "la nueva Constitución de 1857 reformada", justificó el resultado. Hizo notar el esfuerzo empeñado para lograrla y, por supuesto, el valioso aporte de Carranza: el proyecto y su discurso de inauguración en el que había justificado las reformas que el Primer Jefe y un equipo cercano —él mismo— habían redactado. Advirtió, haciendo también suyas, como de todos, las reformas:

> Si en algunos puntos se ha ido un poco más allá de lo que vuestra sabiduría había indicado como un término medio, justo y prudente de las encontradas tendencias nacionales, el calor de la juventud que ha seguido la gloriosa bandera enarbolada por usted en Guadalupe, su entusiasmo revolucionario después de la lucha, y su natural afán de romper los viejos moldes sociales, reaccionando así contra inveterados vicios del pasado, explican suficientemente los verdaderos motivos habidos en el seno de esta Asamblea, para apartarse en algo de la senda serena y perfectamente justificada que usted nos había trazado, no obstante que por otra parte, en la gran mayoría de los señores diputados al Constituyente de Querétaro, hay y ha habido siempre el sentimiento de su comunidad de ideas y aspiraciones a favor del pueblo mexicano, ideas y aspiraciones de que usted es justamente la más alta personificación, como el jefe supremo de la revolución constitucionalista.
>
> De cualquier manera que se piense, es claro que la obra legislativa que surge de este Congreso [...] había de caracterizarse por su tendencia a buscar nuevos horizontes y a desentenderse de los conceptos consagrados de antaño, en bien de las clases populares que forman la mayoría de la población mexicana, que han sido tradicionalmente desheredadas y oprimidas.[16]

[16] *DDCC*, vol. 2, p. 1173.

Y agregaba, que si acaso los constituyentes habían cometido algún error en "esa obra grandiosa" o había habido algún exceso o defecto, "la historia, siempre justiciera, nos absolverá de todo cargo, en vista de la nobleza de nuestras miras a favor de los desvalidos y la sinceridad de nuestras convicciones sobre los grandes problemas sociales, pues en todo nos ha guiado la idea de hacer grande y feliz a la República Mexicana". Finalizó asegurando que ellos serían los más celosos defensores del nuevo documento.

Es decir, la base había sido el proyecto, a partir de él se manifestaron las posibilidades de mejorarlo, se discutieron y se tomaron las decisiones por mayoría, que luego fueron asumidas por todos como suyas, si bien no fueran las inicialmente apoyadas.

Carranza respondió a este discurso compartiendo las dudas que lo asaltaron cuando entregó el proyecto: no obstante su buena voluntad, ¿había podido interpretar las necesidades de la nación? El reconocimiento que hacían de su propuesta de reformas lo dejaba satisfecho, pues él y "los legítimos representantes" de la nación coincidían en las conveniencias públicas y las medidas que debían tomarse para reorganizarla "por la senda de la justicia y del derecho, como único medio de cimentar la paz y las libertades públicas". Al margen de los defectos o los excesos, a los cuales no aludió, ni quiso resaltar, como si no los hubiera o no los percibiera, Carranza reconoció que en la Carta Magna que le entregaban los diputados había un elemento que aseguraba su estabilidad, que era

> [...] la expresión genuina de necesidades seculares, y correspondiendo a los deseos ingentes de la nación [sus preceptos]

> no se verán en lo sucesivo como un sueño de difícil e imposible realización [refiriéndose veladamente a la Constitución de 1857], sino algo que es fácil de entrar en los usos y costumbres nacionales para formar el espíritu público y el concepto grandioso de la patria, por la práctica de las instituciones democráticas, que, nivelando a todos los hijos de este país, los estreche en vínculo indisoluble con el sentimiento de solidaridad en los medios de acción y en el esfuerzo de buscar la felicidad común.[17]

Sólo restaba llevarla a la práctica. De esta manera, "sumiso y respetuoso", Carranza manifestó su "completa aquiescencia" a la nueva Constitución y protestó cumplirla y hacerla cumplir, "dando así la muestra más grande de respeto a la voluntad soberana del pueblo mexicano, a quien tan dignamente representáis en este momento".[18]

Carranza confirmó esta respuesta pública a dos de "sus colaboradores" que buscaron aclarar su posición, pues no querían que se les identificara con el obregonismo; Jara declaró años después:

> Cuando circuló insistentemente la conseja de que los radicales, a quienes se nos llamó jacobinos, obrábamos a impulsos de Obregón, cuando propusimos alguna reforma al proyecto del Primer Jefe, Múgica y yo le aclaramos que nadie estaba administrando nuestro cerebro, y que obrábamos por nuestra propia convicción, a lo que nos contestó textualmente: "Yo envié mi proyecto al Congreso para que se discuta con toda libertad y se apruebe y desapruebe lo que se crea conveniente; porque al

[17] *DDCC*, vol. 2, p. 1174.
[18] *DDCC*, vol. 2, p. 1175.

fin, ustedes y yo seremos los responsables ante la nación y ante la Historia de lo bueno o lo malo que ahí resulte".[19]

Todo lo anterior hace posible cuestionar que hubo dos partidos opuestos en el Congreso, como sí se manifestaron en la XXVI Legislatura. Ahora bien, no se puede negar que hubo diferencias entre los diputados constituyentes, en ocasiones más personales que ideológicas, existentes en cualquier grupo humano por muy homogéneo que éste parezca. Pero dada la falta de unidad al emitir el voto, tampoco se puede hablar de grupos o bloques perfectamente amalgamados, sino que cada quien votó por las medidas que les parecieron más adecuadas. Hecho que hace evidente la habilidad política del Primer Jefe: cierra las puertas para que sólo participen sus correligionarios, y deja que éstos discutan en libertad para que así se atiendan los intereses de los diferentes grupos sociales que integraban el constitucionalismo, como lo ha destacado Garciadiego reiteradamente.[20]

---

[19] SAYEG HELÚ, *Imágenes*, p. 30.

[20] GARCIADIEGO, *La Revolución Mexicana*, pp. lxxxii-lxxxiii, este autor considera que las limitaciones de la Constitución de 1857 "y su falta de consideración a los intereses de las clases y grupos sociales decisivos en el triunfo del proceso revolucionario" llevaron a la redacción de un nuevo documento que atendiera "los enormes cambios sociopolíticos" puestos a andar desde los finales del porfiriato. Muchos de ellos expresados en concesiones hechas precisamente a los grupos sociales que participaron en el proceso revolucionario de manera activa a lo largo de la lucha armada. "Así se explica el debate habido entre Carranza y sus íntimos, de afanes moderados, contra un abigarrado grupo de constitucionalistas, de tendencia progresista, hasta promulgar una Constitución que recuperó, combinó y cristalizó las principales propuestas de las diversas tendencias revolucionarias". Este historiador presenta en este *dossier* un artículo sobre los integrantes del Congreso Constituyente.

Hay una participación que vale la pena traer a cuento, pues muestra cómo algunos constituyentes querían debatir, expresar sus opiniones. El diputado Hilario Medina se opuso a que Macías —renovador de la XXVI Legislatura y uno de los redactores del proyecto de Constitución de Carranza— integrara la Comisión de Constitución, es decir, la que dictaminaría los artículos del proyecto de Carranza en el que colaboró. Su argumento, aunque pudo haberlo sido, no era personal, cuando menos formalmente:

> En este concepto, las ideas del señor licenciado Natividad Macías pecan por el solo hecho de ser el autor de ellas, de una cierta estrechez, y no consideran todos los puntos de vista que pueden ser considerados en un punto opuesto a aquel en el que está colocada la Comisión de Puntos Constitucionales que se propone. En todo Parlamento señores, hay dos clases de ideas en juego: unas que significan la proposición fundamental que se pone a discusión en la Cámara; puede ser una idea conservadora, una idea liberal, una idea avanzada; ésta es la tesis. Entre los demás miembros del Parlamento surgen de repente, por el contraste de la lucha, otras ideas que vienen a modificar las propuestas; éstas son las que forman la antítesis. Del choque de la tesis y la antítesis, tiene que resultar un conjunto armonioso, que viene a ser la síntesis, que es la que aprobará la Asamblea. Macías representaba la tesis [...] Y si nosotros consideramos que esta Asamblea, en general, es revolucionaria, pareciera que no hay contraste de ideas, parece que no hay choque, sino que las ideas que nos presentará la mayoría de la Comisión son como las que nos presenta el Gobierno.[21]

[21] ARENAS GUZMÁN, *Guanajuato*, pp. 46-47.

Es tal la insistencia en el papel de los renovadores en el Congreso, ya sea para elogiarlo como para denostarlo, que es preciso preguntarnos si había alguna unidad o identificación entre esos hombres en particular. ¿El hecho de haber pertenecido a la XXVI Legislatura permite caracterizar a estos diputados de alguna manera? ¿Es posible encontrar elementos que los identifiquen?

LOS RENOVADORES

En la actualidad los bloques parlamentarios en las cámaras están perfectamente identificados, pues aglutinan a los legisladores de cada uno de los partidos representados en esos espacios, y lo que se espera de ellos es que actúen con disciplina en lo que se refiere a sus agrupaciones. Se constituyen en órganos formales, pues cuentan con un jefe, presidente o coordinador, e incluso con una estructura administrativa. En México, a principios del siglo xx hubo dos intentos de formar partidos políticos modernos, en 1906, el Partido Liberal Mexicano y el Partido Nacional Antirreeleccionista entre 1909 y 1910. Ninguno logró escaños en el Congreso.

Sin embargo, en 1911, el triunfo de la revolución maderista, que se basaba en planteamientos democratizadores, abrió la posibilidad de organizar agrupaciones políticas.[22] El Partido Antirreeleccionista se escindió y dio paso al Constitucional Progresista; se fundó el Partido Católico, basado en las instrucciones de León XIII, para solucionar los problemas sobre la base de las enseñanzas cristianas, lo que

[22] Josefina Mac Gregor, "La República Democrática", 2015, mecanoescrito, pp. 11-25.

le permitió crecer muy rápidamente, pero también recibir muchas críticas y provocar que se organizaran quienes lo veían como un peligro por sus ligas con el clero y su posible fanatismo.[23] Un grupo que se había separado del Partido Liberal Mexicano trató de organizar otro bajo el mismo nombre; entre sus integrantes estaban Fernando Iglesias Calderón, Juan Sarabia, Manuel Castelazo, Francisco Escudero y Carlos Lerdo y Trejo de Tejada. Por su parte, Jorge Vera Estañol fundó el Partido Popular Evolucionista bajo principios que lo identificaban con el régimen porfiriano, en particular por su confianza en la evolución y su oposición a la Revolución.[24]

Al ganar escaños en las elecciones de 1912 para renovar la Cámara de Diputados, los integrantes de esas organizaciones intentaron presentar frentes más o menos coherentes, atendiendo a los partidos por los que habían lanzado su candidatura; entonces se empezó a hablar de bloques, si bien éstos no siempre se conservaron, ni tampoco se logró su completa cohesión, con la salvedad del católico, que siempre exhibió abiertamente su filiación y su disciplina, actuando como un verdadero bloque. También se intentó unir a las agrupaciones identificadas con la revolución para que actuaran articuladas. Así, los diputados del Partido Constitucional Progresista y los del Liberal se reunieron para formar un bloque opositor a los católicos, y nombraron una mesa directiva para presidir las sesiones preparatorias de la

[23] O'Dogherty Madrazo, *De urnas*, pp. 77-114. También puede verse Correa, *El Partido Católico Nacional.* Adame Goddard, *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos, 1867-1914.*
[24] Vera Estañol, *Historia de la Revolución*, pp. 208-209.

Cámara y dos comisiones revisoras de credenciales.[25] Los propósitos eran ser aceptados en la Cámara como diputados y apoyar los "ideales" de la Revolución representados por el gobierno de Madero; precisaban que el objetivo de dicha revolución había sido y era "el mejoramiento de las clases proletarias", pensando siempre en los obreros y los campesinos.[26]

Los debates de esta legislatura fueron muy fuertes y de verdadera oposición.[27] Además de los evolucionistas y los católicos, que eran considerados antagónicos a los revolucionarios y sus simpatizantes —aunque los que buscaban instaurar el reino de dios en la tierra lo negaran—, ingresó como "independiente" un grupo importante de exporfiristas, entre ellos el famoso triángulo: Nemesio García Naranjo, José Ma. Lozano y Francisco de Olaguíbel, quienes hicieron la defensa acérrima de Díaz y Corral en 1910, y a quienes a veces se agregó Querido Moheno después de que renunció a pertenecer al grupo gobiernista,[28] además de José Castellot, Tomás Braniff, Luis A. Vidal y Flor, entre otros. Luis Cabrera, que había ingresado sin ninguna filiación política, pero sin duda era simpatizante de la Revolución, les

[25] "Junta de los diputados maderistas", *El País* (24 ago. 1912).

[26] MAC GREGOR, *La XXVI Legislatura*, pp. 86-87.

[27] Como prueba de la acometividad entre los grupos a la que se llegó, tenemos esta "Letanía antirrenovadora", cuyo tono no sólo es mordaz, sino francamente agresivo: Caballo de Santiago, atropéllalos/León de San Marcos, desgárralos/Águila de San Juan, pícalos/Toro de San Lucas, cuérnalos/Lobo de San Francisco, devóralos/Diablo de San Miguel, aráñalos/Puerco de San Antonia, refriégales la trompa/Mula del nacimiento, suéltales coces/Ballena de San Jonás, trágatelos/Parrilla de San Lorenzo, ásalos/Sierra de San José, degüéllalos/Gallo de San Pedro, cántales la hora..., *El Mañana*, en MÉNDEZ REYES, "La prensa opositora", pp. 47-48.

[28] "Don Querido Moheno y el Gobierno", *El País* (23 sep. 1912).

dio el nombre de renovadores a aquellos que querían promover cambios revolucionarios. El nombre se impuso por su simpleza, implicaciones y seguramente porque reducía la diversidad de posiciones y eliminaba la referencia atomizadora de los partidos. Decía Cabrera, lúcido y categórico:

> La labor de renovación, señores diputados, exige, no tanto el conocimiento de las leyes y su exacta aplicación, sino más bien el conocimiento de las necesidades sociales y, por consiguiente, el destierro de las malas leyes y la iniciativa de las buenas [la reforma agraria, la reforma bancaria, la reforma obrera]... Ahora bien; como precisamente si no hacemos labor de renovación, necesitamos otra revolución, yo vengo aquí en nombre de la paz, a pedir que la renovación que tiene que hacerse, se haga aquí, que no tenga que volverse a hacer por medio de las armas.[29]

Así, fueron renovadores, sin distinción, los diputados de la XXVI Legislatura que simpatizaban con Madero y querían que su gobierno saliera adelante.[30]

---

[29] PALAVICINI, *Los diputados*, pp. 102-103.

[30] La discusión de credenciales en la XXVI Legislatura fue muy larga, además de las juntas destinadas para ello, se extendió al periodo de sesiones, en el que en varias ocasiones tuvo que establecerse el Colegio electoral. Finalmente se aprobaron 230 credenciales. En este congreso no se contó con la asistencia de todos los representantes, sin embargo, me parece reducido el número de 130 renovadores que propone Palavicini, aunque no tengo cómo probarlo, pues las alianzas en política suelen ser volátiles, sobre todo en tiempos revolucionarios. Para dar una idea aproximada, el proyecto de Ley agraria presentado por Luis Cabrera el 3 de diciembre de 1912 a la Cámara de Diputados —base de la Ley agraria del 6 de enero de 1915— fue firmada por 62 representantes renovadores. En cada ocasión que hablaban como grupo, el número cambió, como veremos.

Los múltiples obstáculos que se le presentaron al presidente, entre ellos la oposición al carácter conciliador de su gobierno, los levantamientos de Bernardo Reyes, Pascual Orozco, Emiliano Zapata y Félix Díaz y sus propios errores, llevaron a que las filas del bloque renovador se desmoralizaran, disminuyeran o se dispersaran. Lo cierto es que no hubo tiempo para lograr esa renovación tan necesaria y urgente para Cabrera. La gestión parlamentaria sólo sirvió para demostrar que la sociedad estaba dividida de manera irreconciliable, que el marco legal era inoperante para resolver los problemas sociales que aquejaban al país y que, frente a éstos, no había una sola respuesta para su solución sino muchas y muy diversas, según hasta dónde se quisiera llegar en las transformaciones.

De hecho, en el mes de enero de 1913, durante el receso del Congreso y a escasos días del golpe militar que derrocó a Madero, José I. Novelo redactó un memorial a nombre del bloque "liberal renovador", que le fue presentado al presidente el día 23. En este documento los diputados hacían ver su posición y proponían soluciones y cambios específicos a la política presidencial, que podrían reducirse a que concluyera con su actitud conciliadora y se apoyara en el bloque renovador para gobernar.[31]

Madero ofreció reflexionar sobre las observaciones de los diputados, y poco después tuvo que enfrentar el doble golpe militar de la quincena trágica. El segundo, el de Victoriano Huerta, lo aprehendió y lo obligó a renunciar para después

[31] Mac Gregor, "La República Democrática", 2015, mecanografiado, pp. 135-137; Palavicini, *Los diputados*, pp. 297-313.

asesinarlo. Tocó pues a la Cámara de Diputados conocer la renuncia del presidente y el vicepresidente.

La quincena trágica

De acuerdo con Palavicini, el 8 de febrero de 1913, un grupo de diputados, entre los que se contaba Gustavo Madero, cenaban en el restaurante Sylvain para festejar el nombramiento de José J. Reynoso como subsecretario de Hacienda, era

> [...] el primer diputado que entraba al Gabinete, y teníamos la esperanza de que fuese el iniciador de un recorrido porque era lógico esperar realizara el Gobierno del señor Madero [*sic*]. Todos sabíamos que para esa noche se fraguaba un complot; pero como en muchos casos anteriores, teníamos la creencia de que se frustraría o que sería rápidamente sofocado.[32]

Terminaron su reunión hacia la 1:30 de la madrugada sin que hubiera novedades, pero a las 6 les avisaron que se había tomado Palacio Nacional. Los maderistas que supieron las noticias, abandonaron su casa y se escondieron. Esa misma noche, a las 11, fueron convocados los miembros de la Comisión Permanente del Congreso, si bien se reunió el quórum con dificultades, pues no asistieron muchos senadores. Rafael Hernández, secretario de Gobernación, propuso a los asistentes un proyecto de ley de suspensión de garantías, que incluía a los funcionarios con fuero. Francisco Escudero observó que dicha ley podía servir para que

[32] PALAVICINI, *Los diputados. Oposición*, p. 6.

los enemigos la utilizaran contra los legisladores, por lo que Madero no siguió adelante con la idea de suspender garantías pues podía afectar a los representantes populares.

Algunos diputados renovadores se reunieron en los siguientes días en la casa de Escudero para intercambiar noticias y opiniones. Frente a aquéllas decidieron, en la noche del 16, preparar un manifiesto que se imprimió al día siguiente, colocándose en las calles el día 18. En él se condenó el levantamiento armado y la conducta de los senadores que habían solicitado la renuncia del presidente. Concluían invitando a la gente a mantenerse al lado del gobierno legítimo:

> Mexicanos: Es preciso que os convenzáis de que el combatido Gobierno nacional es el representante de las aspiraciones progresivas de nuestro pueblo, el defensor único de los intereses populares, el fiel guardián de la Ley. Prestadle vuestro concurso, estrechaos a su lado, desterrando de vuestro ánimo terrores infundados y que los enemigos con insigne perfidia propalan, relativo a intervenciones extranjeras que, hoy por hoy, carecen de fundamento y que estamos en posibilidad de desmentir pública, solemne y oficialmente.[33]

El llamado llegó tarde, pues ese día las fuerzas de Huerta aprehendieron a Madero. Lo interesante es que este manifiesto, en pleno receso, fue firmado por más de 85 diputados y de las firmas que aparecen, 20 son de individuos que más tarde formaron parte del Constituyente.[34]

---

[33] PALAVICINI, *Los diputados. Oposición*, p. 9.

[34] PALAVICINI, *Los diputados. Oposición*, p. 10. En el documento reproducido por este autor pueden verse 85 nombres al final de ellos dice:

Presos, presidente y vicepresidente decidieron renunciar bajo el ofrecimiento de que se les permitiría abandonar el país, acuerdo obtenido por algunos diplomáticos para preservar la vida de los mandatarios. Para dar legitimidad al gobierno militar, se convocó a la Cámara de Diputados para que diera salida a las dimisiones. Cravioto, en 1915, relató para la prensa que un grupo de alrededor de 15 diputados, fuera de la Cámara, discutieron qué hacer; allí, Jesús Aguilar hizo notar que la vida de Madero y Pino Suárez dependería de cómo votaran, y en nombre de la familia del presidente les pidió que hicieran lo posible por salvaguardarlas. Así, "considerando esto, y pensando también que salvar la vida del señor Madero era asegurar, sin duda, la restauración constitucional en breve plazo", decidieron votar por aceptar las renuncias.[35]

El quórum de la sesión del 19 de febrero se logró sobre las 4:40. Querido Moheno informó que una comisión designada en la reunión de legisladores que se había convocado en la mañana se había entrevistado con Huerta y éste les hizo saber que deseaba "ponerse de acuerdo" con los legisladores "y darle una investidura legal a un Gobierno que saque a puerto de salvación al país"; de no lograrlo, "aun cuando se hundan los principios", el ejército estaba resuelto a seguir

"(Siguen las firmas)", así que no sabemos cuántos lo signaron. Cabe destacar que muchos de los firmantes no fueron al Constituyente, pero fueron colaboradores de Carranza o militaron en el constitucionalismo, como Francisco Escudero, Jesús Urueta, Isidro Fabela, Alfredo Álvarez, Pedro Antonio de los Santos, Gustavo Garmendia, etc., y otros fallecieron víctimas del régimen pretoriano, como Serapio Rendón, Adolfo G. Gurrión y Edmundo Pastelín.

[35] PALAVICINI, *Los diputados. Oposición*, p. 14.

adelante.[36] Después de un intercambio de consideraciones, que no llegaron a nada, se leyó el comunicado del general Huerta al presidente de la Cámara, Ignacio Borrego, en el que informaba que había asumido la presidencia y tenía presos a los mandatarios, por lo que lo invitaba a que convocara a los diputados a discutir sobre la situación y "se proceda con la actividad que se requiere en bien de la patria, para lo que cualquier sacrificio es corto". A esta lectura siguieron largas consideraciones, entre llamados a la sinceridad y la solidaridad.

Dispuestos a llamar a los suplentes para cubrir el quórum, Escudero hizo notar que esta citación debía hacerse sólo en los casos en los que los diputados no fueran localizables, pero de ninguna manera cuando los legisladores estuvieran presos —"atropellándose el fuero"—, pues "la Cámara, por dignidad debe oponerse a que se llame a nuestro suplente, porque de otra manera sería permitir que se nos fuera devorando a uno por uno". Inmediatamente después de esta intervención, llegó la invitación del Senado para que la Diputación reanudara las sesiones, notificando que sus integrantes se encaminaban a Donceles para integrar el Congreso. Poco después se hizo saber que Huerta anunciaba que el conflicto había terminado, pues ya se tenía en la mano la renuncia de Madero y Pedro Lascuráin, secretario de Relaciones Exteriores, se haría cargo de la magistratura. La Cámara se instaló en sesión permanente y aprobó la moción de Escudero. Poco después se propuso abrir las

[36] ARENAS GUZMÁN, *Historia de la Cámara*, t. IV, p. 329. Me detengo en este punto porque se han divulgado escasamente los detalles de la sesión de los diputados en la que se aceptó la renuncia de Madero.

galerías al público; sin embargo, Francisco Elguero, católico, pidió que fuera secreta para tener "libertad" para deliberar y discutir. Francisco Escudero intentó detener la sesión, indicando que habían manifestado su buena voluntad de dirimir el asunto, pero que no debían continuar si no se dejaba libres a los colegisladores presos. Olaguíbel, por su parte, hizo ver que esa petición en realidad era "una demora que no tiende a nada y que no acarreará nada".

Finalmente, llegó la renuncia que firmaban Madero y Pino Suárez, y que decía: "En vista de los acontecimientos que se han desarrollado de ayer [18 de febrero] acá, y a fin de facilitar la solución política de los graves problemas que actualmente preocupan a la nación, hacemos ante la honorable Cámara de Diputados formal renuncia de los cargos de presidente y vicepresidente constitucionales de los Estados Unidos Mexicanos. Lo que comunicamos a ustedes para los efectos legales". La renuncia se envió a la 2ª Comisión de Gobernación y 3ª de Puntos Constitucionales, las únicas "que podían integrarse desde luego". Escudero pidió que se le excusara de participar, pues él opinaría en contra de la dimisión.

Las comisiones, integradas por J. R. Aspe, Manuel Padilla, Manuel F. de la Hoz, José Mariano Pontón y J. M. de la Garza, dictaminaron a favor de aceptar las resignaciones, argumentando que las razones dadas por los mandatarios eran de tomarse en consideración "por la gravedad e importancia que revisten" y la posibilidad estaba prevista en la Constitución. Además, se proponía que se llamara a Lascuráin para que presentara la protesta de ley.

Al ponerse a discusión el dictamen, el único diputado que tomó la palabra para explicar su posición fue Alfonso Cravioto, quien dijo que, como miembro del partido que

acabada de caer, votaría a favor del dictamen porque así "contribuyo a salvar la existencia de los dos altos funcionarios dimitentes, y por librar a mi país de una intervención extranjera, que, según se me ha asegurado, es inminente y en estos momentos sería la muerte de nuestra independencia". Durante la discusión de las credenciales en el Congreso Constituyente, Cravioto volvió sobre estas razones cuando se les increpó por haber aceptado las renuncias. Escudero, por su parte, se opuso a la votación económica, por lo que sabemos que la dimisión de Madero se aceptó por 119 votos contra 8 (Alarcón, Escudero, Hurtado Espinosa, Méndez, Morales, Luis T. Navarro, Ortega y Rojas) y la de Pino Suárez, por 123 contra 4 (Alarcón, Escudero Hurtado Espinosa y Rojas).[37] Todos los que votaron en contra de las renuncias eran renovadores, los otros, como Rojas, decidieron votar a favor.

A continuación, ya en sesión del Congreso, Lascuráin presentó protesta como presidente. Lo que sucedió después, ya se sabe: el único acto de gobierno de este personaje fue nombrar secretario de Gobernación a Victoriano Huerta y después renunciar:

> Los acontecimientos a los que asistimos, me han colocado en el caso de facilitar los medios para que, dentro de la ley, se resuelva una situación que de otro modo acabaría con la existencia nacional. He aceptado con toda conciencia ese papel, ya que, de rehusarme, hubiera cooperado a futuras desgracias. La historia

[37] ARENAS GUZMÁN, *Historia de la Cámara*, t. IV, pp. 327-348, reproduce el acta completa del *DDCD* de la sesión del 19 de febrero de 1913. Aunque la votación fue nominal, sólo se registraron los nombres de los que votaron en contra, no de los que lo hicieron a favor.

> resolverá serenamente sobre mi actitud; estimo demostrar con ella mi lealtad a quien me honró con su confianza y mi amor a mi patria.

En esta oportunidad, la votación fue unánime, 126 votos; en ese momento un diputado había abandonado la sesión.

De esta manera, por la fuerza de las armas se daba apariencia de legalidad a un gobierno militar, totalmente ilegítimo no obstante sus insistentes declaraciones de que pretendía salvar al país de una intervención extranjera. Después, para mayor agravio, se asesinó a Madero y a Pino Suárez. Así se cerraba la quincena trágica, con la eliminación violenta de los mandatarios elegidos legítima y democráticamente. Una verdadera afrenta a la vida cívica nacional.

Constitucionalismo vs. huertismo

Algunos de los diputados renovadores que se unieron a las fuerzas rebeldes encabezadas por el gobernador constitucional de Coahuila, Venustiano Carranza, legitimado no sólo por el Plan de Guadalupe, sino sobre todo por la legislatura local de Coahuila, quien lo apoyaba en su repudio a Huerta, decidieron exhortar a sus compañeros de legislatura que permanecieron en la capital asistiendo a las sesiones del Congreso. El 25 de agosto de 1913, desde Piedras Negras, Fabela, Escudero, Alfredo Álvarez, Eduardo Hay, Carlos M. Ezquerro, Roque González Garza, Luis G. Unda, Manuel Pérez Romero y Serapio Aguirre, ya en territorio controlado por el constitucionalismo, emitieron un manifiesto dirigido a sus excompañeros de legislatura todavía en la capital de la República. Después de analizar la caída del

gobierno de Madero, los invitaron a que se unieran a los rebeldes y que no autorizaran con su presencia "los actos legislativos de un gobierno espurio", no sin antes hacerles ver —prácticamente acusándolos— que sabiendo que

> Huerta era reo de varios delitos que merecían pena de muerte [...] fuisteis a la Cámara y no sólo fueron aceptadas por vosotros unas renuncias arrancadas con amenaza de muerte, sino que cometisteis el atentado inexcusable de autorizar con vuestra presencia la usurpación que del Poder Ejecutivo de la República hiciera Victoriano Huerta. Políticamente no tenéis ninguna exculpante en vuestra culpabilidad.[38]

Olvidaban que la renuncia fue presentada y aprobada bajo la acción de las armas; era más difícil explicar qué hacían en el recinto legislativo si comulgaban con las ideas revolucionarias.

Palavicini, en el libro publicado precisamente en 1916 —el año de la convocatoria al Congreso Constituyente— para dar cuenta de las actividades de la XXVI Legislatura en el periodo de Huerta, asegura que los renovadores reprobaron la asistencia de Francisco Escudero, José Inés Novelo e Ignacio Borrego a una reunión con Huerta, muy cercana a su arribo al poder, y todos firmaron un escrito "juramentado por el cual los renovadores se comprometían a votar perpetuamente por la negativa a todas las iniciativas

---

[38] GRANADOS CHAPA, *Alfonso Cravioto*, p. 75; el documento completo en PALAVICINI, *Los diputados. Oposición*, pp. 227-234. En Palavicini, *Mi vida revolucionaria*, p. 174, este autor comenta, menospreciando a los signatarios: "Se comprendía que todos ellos carecían de visión política, ignoraban la situación de los diputados o aparentaban ignorarla".

de Huerta". Al día siguiente, alguno de ellos reflexionó "oportunamente" que había sido temerario escribir el texto, así que se decidió quemarlo, ya que podía caer en manos de los huertistas y costarles la vida, sólo quedaba confiar en la buena fe y lealtad de cada uno de los signatarios.[39]

En ese mismo lugar, el diputado tabasqueño asienta que Eliseo Arredondo, diputado que ya se encontraba al lado de Carranza, fue enviado por éste, que asistió a las sesiones y se informó sobre los planes que estaban realizando los renovadores, "que no eran otros sino aquellos mismos que el señor Carranza aconsejaba para provocar la disolución del Congreso". Asimismo, asegura que Arredondo regresó al campo constitucionalista convencido de que los renovadores lograrían que una comisión del Gran Jurado declarara que había lugar para proceder contra Huerta. Sin dar fechas exactas, afirma que aún no se encontraba Arredondo con Carranza,

[39] PALAVICINI, *Los diputados. Oposición*, pp. 259-260. Una aclaración: Palavicini publicó en 1913 el libro *Los diputados*, que ofreció constaría de dos tomos; seguramente el primero lo preparó durante el receso del mes de enero de ese año y vio la luz inmediatamente, en cambio el segundo esperó su publicación tres años. Para este momento se trataba de demostrar en él que los renovadores habían permanecido en la capital para impedir el éxito de las iniciativas de Huerta. Casualmente el texto apareció el mismo año en que se decidió integrar el Congreso Constituyente y se le convocó limitando su participación sólo a los hombres sin mácula, sólo a aquellos que habían sido constitucionalistas, si bien no se puso objeción a los maderistas. No es posible saber, sin una investigación muy concienzuda, cómo votaron los renovadores en la Cámara en esa etapa, pues además de que se dispersaron, en ocasiones estuvieron con la mayoría, como cuando se aceptó que las elecciones presidenciales se realizaran en el mes de octubre o cuando se negó licencia a Eduardo Tamariz para que ocupara la Secretaría de Instrucción Pública. MAC GREGOR, "La XXVI Legislatura frente a Victoriano Huerta".

cuando ya se había logrado la disolución de la Cámara, es decir, el 10 de octubre.[40]

Este asunto permite que Palavicini haga una apreciación sumamente elogiosa sobre Carranza, ya que, "verdadero político, había comprendido que la disolución de la Cámara sólo podía lograrse cuando los diputados 'renovadores' conquistasen una mayoría capacitada para obtener el proceso de Huerta, o cuando sus esfuerzos de oposicionistas provocasen en el usurpador la violencia de la disolución". Pero, ¿había posibilidad de lograr esa mayoría cuando muchos ya habían abandonado su curul?

Sin embargo, aunque esta referencia al mensajero Arredondo se acerca a lo dicho en el telegrama que Carranza envió al Congreso Constituyente para que se aprobaran las credenciales de los que ya eran sus colaboradores inmediatos, los contenidos no son iguales. Palavicini no reconoce que los renovadores hubieran recibido instrucciones, ni cuándo se definió su militancia constitucionalista. Por otro lado, Palavicini relata el pasaje como si éste hubiera ocurrido a fines de septiembre o principios de octubre, mientras que Carranza lo sitúa meses atrás, pues una de las advertencias era que impidieran en el Congreso la autorización de un empréstito para Huerta y éste se discutió en el mes de mayo. Entonces, ¿realmente envió Carranza el mensaje y les indicó a los diputados la línea a seguir? ¿Por qué lo hacía: tenía contacto con ellos o sólo suponía que como renovadores podían ser simpatizantes de la revolución que encabezaba? ¿El Primer Jefe envió el mensaje y al mensajero en 1913 o ya en el CC sólo quiso salvar a sus muy cercanos colaboradores,

[40] PALAVICINI, *Los diputados. Oposición*, pp. 234-235.

nada menos que a los que habían elaborado el proyecto, pues nadie pondría en duda su palabra? También es posible preguntarse: el gobierno de Huerta ¿habría permitido que un diputado militante del constitucionalismo regresara a ocupar su escaño por unos días sin encarcelarlo para que luego volviera al territorio enemigo sin consecuencias de ningún tipo?; difícil de admitir, pues se sabe de las habilidades de espionaje de su policía.

Por otra parte, aun aceptando la sagacidad política del Primer Jefe, ¿creía éste posible que podía formarse una comisión de Gran Jurado, cuando las fuerzas renovadoras estaban tan mermadas en la Cámara por la ausencia de los que la habían abandonado y los que habían desaparecido? ¿Carranza vería realmente como un avance para su causa el cierre de la Cámara? De hecho, recuérdese que el golpe de Estado contra la Cámara de Diputados ocurrió en octubre, a ocho meses de que Huerta se hizo con el poder, y que todavía lo retuvo por nueve meses más. El golpe, de hecho, no fue un factor inminente para la derrota de Huerta, aunque sí afectó enormemente su credibilidad; a partir de ese momento y de las fallidas elecciones del mismo mes, el gobierno estadounidense corroboró que no podía confiarse en el general. Por otra parte, se sabe que el 7 de agosto de 1913, en Durango, Carranza expidió un documento en el que invitaba a los legisladores a no acudir a las sesiones del siguiente periodo de sesiones, que iniciaría el 13 de septiembre, para no verse sujetos a las penas que se aplicarían a Huerta, a sus cómplices, y "a todos aquellos que de una manera oficial o particular hubieran reconocido o ayudado" a su gobierno.[41]

[41] Marván, *Nueva edición*, vol. iii, p. 3030; Granados Chapa, *Alfonso*

¿El jefe constitucionalista ponía en práctica una política doble, o en realidad no envió ningún mensaje, pues ni siquiera sabía si los renovadores en la Ciudad de México eran sus simpatizantes?

Al disolverse la Cámara, de inmediato se envió a 83 diputados a la cárcel, entre los que iban no sólo renovadores, sino todos los que Huerta consideraba sus enemigos, como Rodolfo Reyes y Jorge Vera Estañol, exsecretarios de Estado de su gabinete. A la brevedad quedaron libres algunos, pues se dio el caso de que uno de los presos —Gonzalo Enrile— ni siquiera era diputado; el día 18, el juez liberó a otros 14. El 1º de enero de 1914 salieron 36 más, entre éstos, Cravioto y Macías; otro grupo abandonó la cárcel el 19 de febrero, y los demás, el 23 de abril, debido a la amnistía otorgada por Huerta en virtud de la ocupación estadounidense del puerto de Veracruz. Palavicini asegura que al día siguiente se reaprehendió a Rojas y se le "buscó" a él; que los que salieron en el último grupo fueron "perseguidos" hasta el día de la renuncia de Huerta, él siempre presentándose como víctima por sus ideales.[42]

Cravioto, pp. 75-76. Incluso este autor señala que esta disposición debió haber sido sólo retórica, pues Carranza informó al Constituyente que él mismo les pidió que continuaran obstruyendo en el Congreso al gobierno de Huerta.

[42] La militancia de Luis Manuel Rojas no podía ponerse en duda, recuérdese que aun cuando permaneció en la Ciudad de México, el 23 de febrero de 1913 emitió un documento conocido como "Yo acuso" en el que denunció la intervención de Henry Lane Wilson, embajador de Estados Unidos en México, en la muerte de Madero. Huerta debió detestarlo. Los diputados presos que luego fueron constituyentes son: Aguilar, Ancona, Cabrera (Alfonso), Cravioto, Curiel, Dávalos, Frías, Guzmán, Macías, Navarro, O'Farril, Ordorica, Ortiz Rubio (aunque no asistió a las sesiones del Congreso Constituyente), Palavicini, Reynoso, Rojas, Ugarte

Después del golpe de Estado de 1913, 18 diputados al Congreso Constituyente estuvieron presos.[43]

Me atrevo a interpretar, sin poder probarlo totalmente, que las fracturas en el grupo renovador maderista se dieron

---

y Zavala. Véanse cuadros. *De cómo vino Huerta*, pp. 377-378; Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia, Rebelión, 1913, exp. Aquiles Elorduy y Socios. Mex-3704/5/891784. Agradezco a Ignacio Marván Laborde haberme proporcionado este largo documento, en él se puede seguir de manera irregular el proceso a los diputados presos, a quienes se les acusó de "conspiración para una rebelión". El expediente concluye el 19 de febrero de 1914, cuando salieron en libertad provisional por haberse desvanecido las pruebas en su contra, Elorduy, Galicia, Novelo, Morales, Curiel, Carrillo, Méndez, Ortiz Rodríguez, Del Castillo, De la Peña, Ostos, Ibáñez, Zubiría y Campa, y Neri.

[43] PALAVICINI, *Los diputados. Oposición*, pp. 390-403. En esta obra hay un relato de Cravioto de cómo fueron aprehendidos y llevados a la penitenciaría donde ingresaron a las 8 de la noche; él iba cerca de Reyes y Vera Estañol, quien les repartió puros; todos creyeron que ese día iban a ser fusilados. En el libro también se incluyen narraciones sobre las actividades en las que se entretenían los diputados en la prisión; por ejemplo, se organizó una "corrida de toros", y se hizo una justa poética con poesías dedicadas al juez que llevó la causa, el católico Francisco Pascual García, cuya credencial como diputado a la XXVI había sido rechazada. Por su parte, Enrique Bordes Mangel, el 18 de febrero de 1914, escribió los siguientes versos: "Dijo el poeta:/«Recordar es vivir»; pues bien, vivamos/para que más alegre sea la fiesta,/recordando los días, ya remotos,/de a dieciséis cincuenta [en alusión al salario diario de los diputados]/De los buenos amigos que perdimos/¡cuántos recuerdos mi memoria lleva!/¿Qué se han hecho Nemesio y su serpiente?/¿Qué Moheno, el gracioso que historietas/nos contaba y hacía de la tribuna/un escenario para *clown* de feria?/¿Qué ha sido de Carrión y de sus leyes/que alegraban toda la asamblea?/¿Qué se hicieron Lozano y Olaguíbel, Castellot, y Trejo, y Mascareñas,/y Castelazo y Fuentes y Romero,/y don Tirso Inurreta,/y Elguero con los veinte defensores/del católico emblema,/y todos lo demás que nos amaron/y con amor mi corazón recuerda?/Recuerdos nada más; sombras que pasan,/y el tiempo, despiadado, nos aleja...", PALAVICINI, *Los diputados. Oposición*, p. 406.

por el momento en que decidieron incorporarse a la revolución; que una primera se dio cuando algunos diputados lo hicieron de inmediato, a partir de febrero de 1913 mismo, y que no vieron con buenos ojos a los que se quedaron gozando de sus dietas como diputados; otra se dio en la cárcel, en donde algunos afianzaron sus lazos de amistad o políticos, como puede suponerse en el caso de Macías, Rojas, Cravioto, Palavicini y Ugarte, además de Dávalos, Frías y Alfonso Cabrera, que parecen diferenciarse de aquellos que salieron antes de prisión, como Novelo, Zubiría y Campa, y Neri o de algunos otros que continuaron en la cárcel, como Ancona y quizá Navarro y Reynoso. Incluso es pertinente señalar que no se sabe qué hicieron algunos de estos diputados entre abril, que salieron de prisión, y agosto, cuando los constitucionalistas ocuparon la capital. Es muy probable que el retraso en la incorporación a la Revolución provocara recelos entre los que no dudaron hacerlo de inmediato. Estas diferencias se fueron manifestando y acrecentando durante su militancia constitucionalista.

En el constitucionalismo, hacia Veracruz

El 15 de agosto de 1914, Álvaro Obregón ocupó la capital de la República, y el 20 lo hizo Carranza. La derrota de Huerta hizo suponer a algunos de los diputados renovadores que podrían reorganizar la legislatura, pero de inmediato detuvieron sus trabajos —muy probablemente fue el Primer Jefe quien les dijo que no era momento de reconstituir a la XXVI, como algunos deseaban—.[44] Lo que es un hecho es

[44] "El grupo renovador suspende sus trabajos políticos, hasta que se haya restablecido el orden constitucional en la República", *El Liberal* (23 ago. 1914).

que tres días después, Carranza nombró a Palavicini oficial mayor encargado del despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, y al otro día éste incluyó a Cravioto en su equipo. De acuerdo con Granados Chapa, el hidalguense llevó a la dependencia a otros colegas: Luis Castillo Ledón, Gerardo Murillo —el doctor Átl—, Luis Manuel Rojas, Alfonso Herrera, Juan Sarabia y Ramón López Velarde.[45] En octubre, el 27, se creó la Dirección General de Bellas Artes, de la que se hizo cargo Cravioto.

Las fuerzas constitucionalistas dejaron la Ciudad de México y se trasladaron al puerto de Veracruz al darse la ruptura con la Soberana Convención Revolucionaria. Allí, Palavicini ascendió a subsecretario encargado del despacho, pues el 24 de diciembre se reestructuró el gabinete,[46] y en su dependencia se formó la Sección de Legislación Social, que se encargó de preparar los documentos legislativos que iba requiriendo el Primer Jefe, sobre todo a partir de las reformas al Plan de Guadalupe efectuadas el 12 de diciembre,

---

Esta es una inferencia de la nota periodística. Algunos diputados declararon que intentarían reorganizarse y luego se hizo la aclaración de que no era el momento para dar ese paso. Me parece que al triunfo del constitucionalismo, una posibilidad para el restablecimiento de la vida constitucional podía ser reinstalar el Congreso, sólo con los integrantes revolucionarios. ¿Quién podía decir cuál era el camino a seguir? Sólo Carranza, en particular cuando ya se cernía el peligro de la Convención militar y la ruptura con Villa.

[45] GRANADOS CHAPA, *Alfonso Cravioto*, p. 86.

[46] El gabinete quedó constituido con hombres como Palavicini, Urueta, Luis Cabrera, Manuel Escudero y Rafael Zubaran, los cuatro primeros, renovadores, y el último, hermano de un renovador, en Instrucción Pública, Relaciones Exteriores, Hacienda, Justicia y Gobernación respectivamente. Rouaix fue a Fomento, Ignacio Bonillas a Comunicaciones, y en Guerra y Marina, quedó al frente Ignacio L. Pesqueira. ULLOA, *La Encrucijada de 1915*, p. 10.

por las que se comprometía a resolver los problemas económicos, sociales y políticos, "efectuando las reformas que la opinión exige como indispensables para restablecer el régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí".[47] Se integraron a esta oficina: José N. Macías, Alfonso Cravioto, Luis Manuel Rojas, Juan N. Frías y Manuel Andrade Priego. Los cuatro primeros eran renovadores, al igual que el jefe. Ahí se desarrollaron 19 proyectos, pero no todos cobraron la forma de decretos; cinco eran sobre asuntos municipales: la ley orgánica del artículo 109 de la Constitución, consagrando el municipio libre; la ley que facultaba a los municipios para establecer oficinas, mercados y cementerios; la ley que

[47] Palavicini atribuye a su propia resolución la creación de la Sección Legislativa, lo que puede dudarse dada la importancia de la oficina y que en sentido estricto no era una función de Instrucción Pública. "Mi objeto era dar forma al proyecto del señor Carranza, de realizar las transformaciones sociales que la revolución mexicana exigía, procediendo al estudio y expedición de las leyes proteccionistas para el proletariado de las ciudades y los campos". Incluso cabe destacar que se creó la oficina antes de que se reformara el Plan. ¿Podría suponerse que estos hombres tenían libertad como para dar paso a semejantes iniciativas que les fueran ganando la confianza del Primer Jefe? Hay que tomar en cuenta que eran jóvenes, salvo Macías, y ambiciosos. PALAVICINI, *Mi vida revolucionaria*, pp. 234-235. "Adiciones al Plan de Guadalupe", en GONZÁLEZ RAMÍREZ, *Planes políticos*, pp. 158-164. En este documento Carranza se comprometía a convocar a elecciones para el Congreso de la Unión una vez que se hubiera ocupado la Ciudad de México y se hubiera elegido a los ayuntamientos de la mayoría de los estados. A dicho Congreso informaría sobre las facultades ejercidas durante su encargo y le sometería las reformas a efecto de que el Congreso las "ratifique, enmiende o complemente, y para que eleve los preceptos constitucionales aquellas que deban tener dicho carácter, antes de que se restablezca el orden constitucional". Para diciembre de 1914, no estaba decidida la reunión de un Congreso Constituyente, no obstante que el tema pudiera rondar en la cabeza de algunos.

facultaba a los municipios para expropiar terrenos para establecer oficinas, mercados y cementerios; la ley sobre la organización de municipios en los territorios de Baja California y Tepic, y la ley sobre procedimientos para que los municipios pudieran llevar a cabo las expropiaciones. La sección también se ocupó de revisar el trabajo de Pastor Rouaix y José I. Novelo y el de Luis Cabrera, ambos de materia agraria.[48] Asimismo, preparó un proyecto sobre legislación obrera, que se publicó en *El Pueblo* el 23 de enero de 1915, en tanto que Rafael Zubaran, secretario de Gobernación, preparó otro alternativo; ninguno llegó a decretarse, seguramente por las diferencias de opinión en torno a cómo resolver el problema.[49] Si algo había hecho evidente la XXVI Legislatura es que se podía estar de acuerdo en el reconocimiento del dilema, pero no en la solución, pues eran muchos los caminos posibles y no se podía saber cuál era el certero. Este grupo de la Sección Legislativa fue precisamente el que redactó el proyecto de Constitución del Primer Jefe.

Otros renovadores fueron incorporados en diferentes momentos a otros cargos. Pascual Ortiz Rubio se encargaba de la oficina impresora de papel moneda; Gerzayn Ugarte obtuvo la importante posición de ser secretario particular del Primer Jefe; Heriberto Jara, ya militar destacado,

---

[48] Rouaix, a cargo de la Secretaría de Fomento desde agosto de 1914, preparó una ley en materia agraria en el mes de diciembre con Novelo, este último exdiputado renovador, finalmente se promulgó la propuesta de Cabrera, también exdiputado de la XXVI. Cruz, *Vida y obra de Pastor Rouaix*, pp. 35-36.

[49] Granados Chapa, *Alfonso Cravioto,* pp. 87-98. Esta relación no tiene objetivos exhaustivos, sólo dar una idea de las preocupaciones de estos hombres. Para más detalles pueden verse Acuña, *Memoria de la Secretaría*; Secretaría de Gobernación, *Venustiano Carranza.*

fue el secretario de Cándido Aguilar, gobernador de Veracruz; Adalberto Ríos, Novelo, Eduardo Neri, Marco López Jiménez y Salvado Gómez (todos exdiputados, salvo el último, que fue senador) se incorporaron a la Secretaría de Fomento con Roauix, y Rafael Nieto a Hacienda; en Relaciones trabajaron Eliseo Arredondo y Ortiz Rubio. Berta Ulloa, citando a Pastor Rouaix, hace ver que en los puestos clave del gobierno estuvieron los exdiputados de la XXVI, "por su experiencia en términos políticos y administrativos y por su fidelidad a la causa". Asimismo, la historiadora señala que entre los miembros del gobierno carrancista hubo pugnas internas más de carácter personal que políticas o sociales. Por ejemplo, el ocurrido entre civiles y militares durante la celebración de la Convención en la Ciudad de México en octubre de 1914 (Cabrera, Palavicini, Rojas y Macías contra Álvaro Obregón, Alberto J. Pani, Francisco Serrano y Aarón Sáenz entre otros).[50] No obstante los conflictos que podríamos llamar "caseros", el grupo siguió unido debido a la autoridad de Carranza sobre sus subalternos.

Otra crisis tuvo lugar en 1915, en Veracruz, cuando Carranza decidió que la prensa pasara del control de la Secretaría de Gobernación al de Instrucción, es decir, de las manos de Rafael Zubaran a las de Palavicini, lo que no debió gustar al primero, pero el hecho no tuvo mayores consecuencias inmediatas, no obstante lo extraño de la medida. Bajo la nueva guía, *El Pueblo* hizo entrevistas a los secretarios de Estado, suscitándose una polémica entre Escudero y Palavicini, los dos exdiputados de la XXVI Legislatura. Cabrera, Urueta y Zubaran apoyaron

---

[50] ULLOA, *La encrucijada de 1915*, pp. 11-14.

a Escudero y presentaron su renuncia a Carranza el 15 de junio. En ella precisaban que, a partir de la segunda victoria en Celaya, "elementos indelicados" habían trabajado para provocar desconfianza y distancia entre ellos y el Primer Jefe, y que se había acentuado "la anarquía en las labores que por decreto de usted corresponden a cada Secretaría", y no obstante siguieron trabajando. Pero las cosas empeoraban y denunciaban que ese estado de cosas se debía al "Subsecretario de Instrucción Pública y los hombres que lo rodean". También hacían ver que, dada la incompatibilidad entre los dos grupos, habían esperado que Carranza pusiera fin a la situación, pero la política del periódico *El Pueblo* ya había pasado de las notas mal intencionadas al ultraje de los funcionarios, por lo que la actitud del Primer Jefe los obligaba a dimitir por dignidad y en beneficio de la política de gobierno.[51] Pleito entre viejos colegas en nuevas posiciones, que con toda seguridad estaban distanciados de tiempo atrás.

Carranza no aceptó las renuncias de Urueta y Cabrera, también exdiputados del mismo Congreso, lo que puede interpretarse como que el Primer Jefe deseaba deshacerse sólo de los otros dos personajes. Zubaran fue sustituido por Jesús Acuña. Sin embargo, Urueta insistió en su dimisión, pues su presencia era "absolutamente incompatible con los elementos que usted ha creído necesario conservar y con las tendencias y procedimientos de estos elementos [...]". Este hecho manifiesta claramente las diferencias entre los renovadores. Obregón, que desde tiempo atrás no simpatizaba con Palavicini, lamentando la separación de los importantes colaboradores, se quejó ante Carranza del daño que hacían

---

[51] PALAVICINI, *Mi vida revolucionara,* pp. 267-268.

a la revolución las intrigas de don Fulgencio, "revolucionario de última hora".[52] La respuesta de Carranza a Obregón fue categórica, no admitía réplicas:

> [...] la separación de los secretarios no obedece a dificultades ni disidencias políticas conmigo, sino a un asunto enteramente personal de uno de ellos con Palavicini, seguirán colaborando conmigo [...] la imprudencia de Escudero y Verdugo y el señor Zubaran fue lo que me obligó a proceder como lo hice, ocasionando esto la renuncia de esos dos señores y la de los otros dos, por compromisos que con anterioridad tenían todos entre sí, según he sabido después.

Aunque intervinieron otros sujetos, aquí es claro que los renovadores tenían posiciones diversas; en este caso particular vemos a Palavicini en uno y a Escudero y Urueta en otro; el primero se unió poco después al villismo y el último se inclinó por el obregonismo. Cabrera no parece estar con ninguno de los dos, quizá solo no tenía conocimiento de las intenciones de Carranza, por ello se le tuvo que explicar que él no tenía que renunciar. También demuestra los malos términos de Obregón con el encargado de Instrucción. El desenlace obliga a preguntarse de nuevo si Palavicini actuaba

---

[52] ULLOA, *La Encrucijada de 1915*, pp. 104-106. No me ocupo de otros enfrentamientos ocurridos entre los partidarios del constitucionalismo porque no tienen que ver con el tema que nos ocupa. En este caso vemos cómo los renovadores no constituían más un bloque, y Obregón no simpatizaba con algunos de ellos. PALAVICINI, *Mi vida revolucionaria*, pp. 267-287. En la obra de este autor se incorporaron todos los documentos a los que alude, no puede uno menos que preguntarse, ¿cómo es que Palavicini tenía ambas cartas o copia de ellas, la de Obregón y la de Carranza, cuando escribió su libro?

por iniciativa propia o si seguía las indicaciones de Carranza. ¿Éste era capaz de hacer ciertos trabajos políticos que otros no estaban dispuestos a llevar a cabo dentro del gobierno o tomaba sus propios riesgos para escalar posiciones?

Como hemos visto, desde 1913 las circunstancias hicieron que el bloque renovador y sus simpatizantes se disgregaran, que tuvieran que elegir entre las diversas opciones políticas. Siguiendo a Palavicini, muy pocos (siete) se cobijaron en el huertismo: Francisco Romero, Salvador Díaz Mirón, Pascual Alva, Vicente Pérez, Adolfo Issasi, José R. Aspe y Pascual Luna y Parra.

Se fueron con Carranza 39:

Salvador Martínez Alomía	Juan Zubaran	Luis G. Unda
Marcos López Jiménez	Jesús Urueta	Luis T. Navarro
Eduardo J. Hay	Marcelino Dávalos	Rafael Nieto
Luis Cabrera	Adolfo Orive	Samuel M. Santos
Juan Sánchez Azcona	Adalberto Ríos	Benjamín Balderas
José Natividad Macías	Eduardo Neri	Carlos Aldeco
Alfonso G. Alarcón	Isidro Fabela	Alfonso Cabrera
Manuel Urquidi	Pascual Ortiz Rubio	Manuel Pérez Romero
Jesús Munguía	Miguel Alardín	Rafael Curiel
José Mayoral	Crisóforo Rivera Cabrera	Ignacio Noris
Roberto Pesqueira	Eliseo Arredondo	Manuel Gregorio Zapata
Heriberto Jara	José I. Novelo	Alfonso Cravioto
Luis Manuel Rojas	Gerzayn Ugarte	Félix F. Palavicini

Debe resaltarse que en esta nómina, la más numerosa, están incluidos tanto los hombres que se trasladaron al territorio de Carranza a lo largo de 1913 como los que se quedaron en la Ciudad de México y se incorporaron en 1914, lo que, como ya se dijo, marcó un distanciamiento entre ellos. Palavicini refuerza la idea de que los últimos siempre fueron

constitucionalistas declarados, hecho que no es tan contundente. De allí que hubiera tantas dudas sobre ellos.

Otro grupo menor de exdiputados renovadores, 26, se afilió al constitucionalismo y luego se decidió por el bando de la Soberana Convención, siempre en opinión del exdiputado tabasqueño:

Roque González Garza	Adrián Aguirre Benavides	Silvestre Anaya
Alfredo Ortega	Carlos Argüelles	Ignacio Borrego
Pedro V. Álvarez	Luis Zubiría y Campa	Enrique Bordes Mangel
Joaquín Ramos Roa	Francisco de la Peña	Francisco Escudero
Ignacio Galván	Enrique Rodiles Maniau	José Ortiz Rodríguez
Luis G. Malváez	Alfonso Madero	Jesús M. Aguilar
Alfredo Álvarez	Manuel F. Méndez	Carlos E. Randal
Isaac Barrera	Jerónimo López de Llergo	Enrique M. Ibáñez
Tranquilino Navarro	Luis G. Guzmán	

En esta lista hay dos fallos evidentes, por un lado, Navarro, que fue diputado constituyente, y por otro, Guzmán, que fue el suplente de Jesús Romero Flores en el Congreso; de ser cierta esta aseveración, no se les hubiera permitido el ingreso al discutirse las credenciales. Por otra parte, llama la atención que Palavicini prefiera decir que eran convencionistas y no que fueron villistas.

Los que se unieron al Primer Jefe en Veracruz, en febrero de 1915, según esta versión, fueron 10:

Antonio Rivera de la Torre	Guillermo Ordorica	José Silva Herrera
Enrique O'Farril	Elías Amador	Juan N. Frías
Julián Ramírez Martínez	Pedro R. Zavala	Valentín del Llano
Luis Castillo Ledón		

Granados Chapa afirma que Cravioto incorporó a Castillo Ledón a su equipo de trabajo desde agosto o septiembre anterior, por lo que también es cuestionable su inclusión en este grupo. Se afiliaron al constitucionalismo después de agosto de 1915 dos más: Mauricio Gómez y Macario González. El autor también señala 30 nombres de aquellos cuya definición política era dudosa o no se sabía en dónde estaban. Sin embargo, incluye en esta lista a exdiputados que se sabe militaban en el constitucionalismo y que fueron constituyentes, pretendidamente jacobinos; nada menos que a Carlos Ezquerro y Antonio Ancona, además de a José I. Reynoso.[53] Palavicini parece empeñado en cuestionar o desacreditar algunos nombres que no son de sus simpatías, con los que ya no comparte puntos de vista. Quedar en una lista o en otra era comprometedor. Ahora bien, estas listas tan extensas y pretendidamente precisas, que incluyen a los renovadores que ya habían muerto, sólo incorporan 24 nombres de los 35 personajes que lanzaron su candidatura como diputados al Congreso Constituyente ya sea como propietarios o como suplentes. No obstante los errores, estas nóminas nos ofrecen una idea de la continuidad de los renovadores en las luchas revolucionarias.

Rumbo al Constituyente

Palavicini asienta haber discutido con el Primer Jefe el peligro de que las leyes que se habían emitido fueran desechadas al restablecerse la Constitución de 1857, hasta que se pusieron "de acuerdo" en convocar un nuevo Congreso

---

[53] PALAVICINI, *Los diputados. Oposición*, pp. 24-28.

Constituyente. Para convencer a los correligionarios, al iniciar 1915 se decidió que el exdiputado haría una campaña periodística al respecto en *El Pueblo*, órgano periodístico del constitucionalismo. Dice Palavicini que, después de que se publicó el primer artículo, Múgica aseguró al Primer Jefe que era una imprudencia atacar a la Constitución. Carranza respondió que la Carta Magna tenía muchos defectos y no creía "inconveniente que se señalaran".

Sea cual fuere la participación de Palavicini en la decisión de convocar al Congreso Constituyente, el hecho es que publicó 10 artículos bajo el título genérico de "Un nuevo Congreso Constituyente", que más tarde, ese mismo año, se publicaron como folleto. Las críticas no se hicieron esperar, pero la idea salió adelante.[54]

Así, el 14 de septiembre de 1916, el Primer Jefe expidió un decreto, reformando el del 12 de diciembre de 1914, anunciando que se convocaría a un CC, estableciendo que no podrían ser electos quienes "hubieren ayudado con las armas o sirviendo empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la Causa Constitucionalista". Lo que hacía posible que ingresaran constitucionalistas y maderistas (incluidos reyistas que hubieran militado en el maderismo, no los que colaboraron con Huerta). Al día siguiente, se emitió la convocatoria a elecciones y el día 20 la ley electoral que se aplicaría para los comicios.[55]

---

[54] PALAVICINI, *Mi vida revolucionaria,* pp. 239-242. El autor considera que los enemigos que se ganó por sus tareas en pro de la Constitución lo persiguieron durante 20 años "apartándome de la vida pública de mi patria los mejores años de mi vida adulta".

[55] No es motivo de este trabajo analizar los documentos, no obstante su relevancia para comprender el proceso constituyente. Todos los

Las elecciones se celebraron el 22 de octubre. El regreso a la actividad institucional y su creciente, aunque paulatina, normalización hicieron posible el surgimiento de incipientes organizaciones políticas. Cumberland indica que el Partido Liberal Constitucionalista (PLC) se creó en la Ciudad de México para "elegir a los delegados designados por Carranza para la convención de Querétaro".[56] Es difícil aceptar tal afirmación, pues fue muy breve el tiempo entre la convocatoria y el día de la elección: un mes y una semana, como para pensar que se dieron tiempo para organizar un partido, proponer candidatos y hacer campaña.[57]

---

documentos aparecen en ACUÑA, *Memoria de la Secretaría*, pp. 356-368; ULLOA, *La Constitución de 1917*, pp. 493-494 los analiza brevemente.

[56] CUMBERLAND, *La Revolución Mexicana*, p. 327. Hay poca información sobre el surgimiento de esta agrupación, hay más referencias para la etapa posterior, a partir de la elección de 1917 y el periodo presidencial de Álvaro Obregón.

[57] Respecto a los partidos políticos, la información aún no se ha depurado lo suficiente, Ulloa asienta que el PLC propuso 12 candidatos para el Distrito Federal, seis de los cuales eran muy cercanos colaboradores de Carranza: Palavicini, Macías, Cravioto, Dávalos, Eduardo F. Hay, y Ugarte, sin embargo, según los registros del *DDCC*, no todos compitieron por el Distrito Federal, como puede constatarse en el cuadro correspondiente. La misma autora hace referencia a otros partidos que lanzaron candidatos como el Constitucional Fronterizo, el Liberal Nacionalista, los Partidos Liberales Revolucionarios Coaligados, el Partido Democrático, el Nacionalista Democrático —fundado en 1909—, el Liberal Obrero, el Obreros Libres, la Unión Liberal Obrera y el Liberal Puro. Sin embargo, asegura que el Constitucional Fronterizo lanzó las candidaturas de Hay, Palavicini y Ugarte. Con partidos prácticamente inexistentes o apenas grupúsculos ¿dos agrupaciones lanzaron las candidaturas de los mismos hombres? ULLOA, *La Constitución de 1917*, pp. 503-505. Por otra parte, FERRER MENDIOLEA, *Crónica del Constituyente*, pp. 41-42, alude a numerosas agrupaciones políticas locales, que en su mayoría se denominaban "liberales", y señala que en el Distrito Federal "pelearon

Es más sólida la información que plantea que al día siguiente de haberse celebrado las elecciones para diputados constituyentes, Pablo González lanzó la candidatura presidencial de Carranza, y un grupo de militares entre los que se contaban Cándido Aguilar y Álvaro Obregón se reunieron en la casa del primero para unificar su posición. En cambio los dos siguientes días, 24 y 25 de octubre, en la Casa de los Azulejos se reunieron civiles y militares, pues "la nueva agrupación [el PLC] definiría sus posturas, principios y mesa directiva, además de lanzar la candidatura a la presidencia de la República de Venustiano Carranza y las planillas de candidatos a diputados, así como la postulación de varios gobernadores que contenderían en las elecciones"[58] de 1917. Se trató de incluir a los civiles en la mesa directiva, quedando integrada por Eduardo Hay, Alfonso Herrera, Herminio Pérez Abreu, Jesús Urueta, Rafael Zubaran, Luis G. Cervantes, Luis Rivas Iruz, Manuel García Vigil, Jose I. Lugo, Álvaro Pruneda y Rafael Múzquiz. Cuando se discutían los nombres, alguien sugirió el de Palavicini y Obregón se opuso, argumentando que como diputado había aceptado la renuncia de Madero. Palavicini, que no estaba presente, envió una carta aclaratoria, en la que además de referirse a la renuncia del presidente, indicó que no le interesaba formar parte de la mesa directiva de la agrupación.[59] Teniendo

---

con ahínco" el Partido Constitucional Fronterizo y el Partido Liberal Nacionalista, que el 30 de septiembre de 1916 lanzó las candidaturas de Palavicini, Ugarte y Hay, quien no ganó la elección. MATUTE, *Las dificultades*, p. 253. El PLC se preparaba sin duda para las muy próximas elecciones de 1917.

[58] SERRANO, *Basilio Badillo*, p. 144.

[59] ULLOA, *La Constitución de 1917*, pp. 506-509. Los asistentes eran verdaderos notables del constitucionalismo. Entre los militares se encontraban

en cuenta lo anterior, más bien puede apreciarse que algunos de los "diputados jacobinos" simpatizaron con la organización, pues, como se indicó, no puede decirse que salieron de sus filas, ya que aún no estaba constituida; quizá sería más pertinente decir que esos hombres fueron sus organizadores. Lo que sí podría observarse es que los diputados que simpatizaron con el PLC o que ayudaron a su integración tenían posiciones semejantes.

Ahora bien, conocidos los nombres de los organizadores, no puede esperarse que congeniaran con Palavicini y sus allegados. Como Urueta y Zubaran, Obregón "despreciaba" a Palavicini, en este caso por las confrontaciones ya señaladas y porque algunas de sus extravagancias en Veracruz habían originado una situación crítica que por un tiempo amenazó la provisión de armas necesarias para la campaña contra Villa.[60] Pero, al parecer, la animadversión de Jesús Acuña era mayor, o éste era muy cercano al general sonorense, pues dio instrucciones a Manuel Aguirre Berlanga, su subalterno en Gobernación y diputado al Congreso, para que cuestionara a los renovadores, comprendiendo en éstos solo a Palavicini y colaboradores.

Palavicini se enteró de los planes que urdía Acuña y se lo comunicó a Carranza. Al enterarse éste que cuatro de sus más cercanos consejeros: "el lírico" Alfonso Cravioto, "el

---

González, Obregón, Aguilar, César López de Lara, Cesáreo Castro, Francisco Cosío Robelo, Benjamín Hill, Nicolás Flores, Rafael Cepeda, Ignacio L. Pesqueira, Federico Chapoy, Teodoro Elizondo, Francisco R. Manzo, Manuel W. González y Carlos Green; entre los civiles: Roque Estrada, Pastor Rouaix, Jesús Acuña, Manuel Aguirre Berlanga, Nicéforo Zambrano y Lorenzo Sepúlveda.

[60] CUMBERLAND, *La Revolución Mexicana*, p. 249; PALAVICINI, *Mi vida revolucionaria*, pp. 292-293.

dedicado y trabajador" José N. Macías, "el cáustico" Félix F. Palavicini y "el reflexivo y juicioso" Luis Manuel Rojas,[61] serían blanco de ataques, decidió enviar un comunicado al mismo Aguirre Berlanga, como subsecretario del despacho, para que aclarara que los renovadores habían recibido indicaciones suyas para hacer labor de obstrucción contra el gobierno de Huerta y por eso habían permanecido laborando en la Cámara. El telegrama, fechado el 20 de noviembre, se leyó en la sesión del 25, antes de que se iniciara la discusión de las credenciales de los presuntos diputados, y decía:

> Tengo conocimiento de que hay el propósito de desechar las credenciales de unos diputados al Congreso Constituyente, acusándolos de haber pertenecido en México, como diputados, a la primera XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, después de los sucesos de 1913; pero sobre este hecho puede usted hacer, en el momento oportuno, a quienes hagan tal impugnación, la declaración de que yo di instrucciones al licenciado Eliseo Arredondo, para que las transmitiera a los partidarios de la revolución dentro de la Cámara, en el sentido de que, como sus servicios eran menos útiles en las operaciones militares, continuaran en sus puestos, organizaran la oposición contra Huerta, procurasen que no se aprobase el empréstito que trataba de conseguir y le estorbaran en cuanto fuera posible, hasta conseguir la disolución del Congreso. A esto se debió que permanecieran en México y por eso he seguido utilizando sus servicios, pues algunos de aquellos diputados han permanecido al lado de la Primera Jefatura desde antes de la Convención de Aguascalientes, y en la campaña contra la reacción villista [...] (Aplausos).[62]

[61] CUMBERLAND, *La Revolución Mexicana*, p. 249.
[62] *DDCC*, vol. 1, p. 49.

No me voy a detener en la discusión de las credenciales,[63] sin embargo, es preciso indicar que el debate sobre dos de las credenciales, la de Carlos Ezquerro y la de Palavicini, dos "renovadores" que participaron en la XXVI Legislatura, dieron lugar a debates en los que éstos se confrontaron. A Ezquerro se le rechazó inicialmente por haber colaborado algunos días con el gobierno de la Convención, no obstante su larga trayectoria revolucionaria desde el antirreeleccionismo, y a Palavicini, por fraudes en la elección, si bien se aludió ahí a su colaboración con Huerta. Sin embargo, el mensaje de Carranza no daba posibilidad de seguir sobre esa línea de discusión, pues significaría que se dudaba de su declaración. Podía acusarse a Palavicini, pero no cuestionar al Prime Jefe. Y si los noveles pelecianos quisieron dejar fuera del CC a Palavicini acusándolo de huertista, no tenían aún fuerza para hacerlo —sí si hubieran sido un bloque mayoritario—; por su parte, los llamados renovadores —denominación que, aunque genérica, sólo incluía a unos cuantos exdiputados— quisieron impedir el ingreso de Ezquerro, también exdiputado de la XXVI, revolucionario, aun cuando unos días coqueteó con los convencionistas.

En las argumentaciones esgrimidas en ambas discusiones de credenciales, pudo apreciarse que representaban a las capillas que, cercanas al Primer Jefe, se venían enfrentando desde tiempo atrás, muy probablemente por disputarse los principales cargos en el gabinete. Cada una combatió a la otra con encono, pero infructuosamente, pues ambos

[63] Para ello puede verse SÁNCHEZ AGUILAR, "La legitimidad", y el propio *Diario de los Debates*. En este mismo *dossier*, se incluye un trabajo de Sánchez Aguilar que aborda sólo la discusión de credenciales de los diputados del Congreso Constituyente.

diputados fueron aceptados, porque a pesar de los argumentos centrales, no se podía negar que ambos eran constitucionalistas.[64] En opinión de Cumberland, estos "agrios" debates pusieron en claro que el Constituyente "no era una simple agencia de Carranza o de Obregón: era una Asamblea de hombres independientes",[65] y podríamos agregar, que protegían sus intereses y simpatías.

En el discurso de Palavicini defendiendo su credencial, habló abiertamente de su confrontación con gente del PLC y de la Secretaría de Gobernación, y de la acusación que se hacía en su contra sobre malos manejos. Hizo referencia a todas sus acciones, incluso a su renuncia al cargo en Instrucción Pública, para aclarar su conducta. Por supuesto acusó a Jesús Acuña y a Rafael Martínez Escobar, y aludió a Álvaro Obregón como instigador de las intrigas fraguadas para dejarlo fuera de la asamblea. Concluyó diciendo: "Los cargos que se hicieron a los renovadores fueron oportunamente destruidos. Si Madero respondió de mi pasado en el 'porfirismo', Carranza no solamente ha fallado en mi pasado político, sino que puede certificar mi presente". Y no quedaron dudas, el resultado de esta sesión fue que Carranza de inmediato solicitó, y con razón, la renuncia a Acuña "por haberle perdido la confianza".[66]

---

[64] Palavicini encabezó la oposición a Ezquerro y Rafael Martínez Escobar la de Palavicini. Se rechazó el dictamen contra Ezquerro por 117 votos contra 39, posteriormente, se aprobó su ingreso por 111 contra 50; en el caso de Palavicini el dictamen se rechazó por 142 contra 6, y al día siguiente se aprobó su credencial en votación económica. *DDCC*, vol. 1, p. 117 y 188, 237 y 297 respectivamente.

[65] CUMBERLAND, *La Revolución Mexicana*, p. 306.

[66] PALAVICINI, *Mi vida revolucionaria*, pp. 291-344. Palavicini renunció en septiembre a la cartera ministerial para lanzar su candidatura como

Esta separación tan abrupta no cambió la *Memoria* que Acuña firmó con fecha 1º de diciembre, en la que se daba cuenta de las actividades constitucionalistas en materia de Gobernación y en la que se reconocía que el grupo de diputados que permaneció en la capital durante el gobierno de Huerta "obedeció a indicaciones expresas del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, enviadas por conducto del Lic. Eliseo Arredondo, hecho importante que el signatario de la presente 'Memoria' ha confirmado interrogando al efecto [...] al mismo caudillo del movimiento revolucionario legitimista". También exoneraba a los legisladores del delito de haber aceptado las renuncias de Madero y Pino Suárez, por haber sido un acto colectivo y porque muchos de los que así votaron se unieron después a la revolución. Al respecto, Acuña decía que sin duda el bloque renovador era merecedor de alabanzas, por lo que los ataques recientes eran injustificados, pero

> [...] por otra parte, explicables, ya que algunos de sus miembros (dos o tres) a quienes distintamente señala y acusa, han sido poco cuidadosos de su decoro, seriedad y reputación como políticos y como funcionarios [...] pero la justicia exigirá siempre, en tales casos, que el anatema se circunscriba individualmente a aquellos elementos envilecidos o perversos, y no,

---

diputado al Congreso Constituyente. Posteriormente, este personaje intentó ser diputado por la XXVII Legislatura y se rechazó su credencial. En esta oportunidad, en abril de 1917, al defenderla infructuosamente, acusó a Obregón y a Acuña de maquinaciones en su contra entre los integrantes del PLC y de constantes persecuciones en su labor periodística. PALAVICINI, *Mi vida revolucionaria,* pp. 410-426.

de ninguna manera, que se haga extensivo a la colectividad de que formaron parte.[67]

Acuña aceptaba la versión del Primer Jefe, pero no evitaba referirse veladamente a Palavicini, exhibiéndolo como un hombre sin principios.

Así, puede apreciarse que el problema no era con todos los exrenovadores, sino con unos cuantos que fueron muy activos durante las discusiones del Congreso Constituyente por sus antecedentes, porque eran combativos y porque defendían el proyecto en el que participaron; la forma de llamarlos peyorativamente "renovadores" afectó a los otros que lo habían sido con Madero, aun cuando tampoco coincidieran o no simpatizaran con los "amigos de Carranza".

El asunto del mensaje de Carranza no terminó ahí. Palavicini fue aceptado como constituyente, pero Obregón no iba a quedarse con el golpe. El 20 de diciembre envió un oficio al Congreso Constituyente, que se publicó en *El Demócrata*, para rechazar las acusaciones en contra de Acuña, Aguirre Berlanga y él mismo provenientes —escribió— de un grupo de exrenovadores "encabezado por Palavicini, Macías y Rojas", que aseguraban que los primeros habían hecho lo posible por impedir su ingreso al Congreso Constituyente. Para esclarecer las cosas, el general declaraba que no eran ellos, sino la conciencia nacional la que acusaba a estos hombres de haber colaborado con Huerta, como lo había hecho ver Carranza en el Plan de Guadalupe, y ratificado en el decreto de agosto respecto a los legisladores, el cual Obregón transcribió completo. Aceptando como

[67] ACUÑA, *Memoria*, pp. 86-96.

verdadero el mensaje de Carranza a los renovadores, Obregón hacía notar: "pero tales instrucciones no pudieron ser dadas con anterioridad al decreto condenatorio, porque de esta manera hubiera resultado inadecuado el decreto", de allí que se dedujera que tales diputados renovadores colaboraron con Huerta y "sancionaron sus actos criminales por espacio de medio año", de febrero a agosto de 1913; así que si después hicieron labor contra Huerta, eran "merecedores, a concepto mío, de un nuevo cargo que antes de ahora no se había hecho pesar sobre ellos, esto es, HABER TRAICIONADO A HUERTA". Por estas consideraciones, en su opinión, los cargos contra esos renovadores se robustecían:

> [...] esos personajes son ventajosamente utilizables como elementos de traición, dándonos todos esos antecedentes el derecho de suponer que, por instrucciones del señor Carranza, traicionaron después a Huerta sin ser remoto —y allá van encaminados los temores de los revolucionarios de verdad— que ahora simulen estar colaborando al lado del señor Carranza, por instrucciones del arzobispo Mora y del Río o de Emiliano Zapata.

Así que, puestos a hacer política, el Primer Jefe no se iba a quedar atrás, permitiendo que se dudara de él o se considerara que podía ser engañado. El día 23 respondió por medio del periódico *El Pueblo,* dirigido por Heriberto Barrón, indicando que como podía deducirse del documento del secretario de Guerra y Marina que había contradicción entre su decreto de agosto y el mensaje del 20 de noviembre, insistió en éste y agregó que Eliseo Arredondo, en abril de 1913, le informó que en la Cámara había diputados

que simpatizaban con su causa y harían lo que él instruyese. Carranza indicó que en ese momento sólo le servían los hombres que podían tomar las armas, pero que siguieran en la capital poniendo obstáculos a Huerta. Pasaron los meses, y en Durango se enteró de la oposición de los diputados, pero que no obstante ella, Huerta no había dado el paso que deseaban; entonces juzgó pertinente emitir el decreto para evitar que se reuniera el quórum en el mes de septiembre, y así se desintegrara el Congreso. El objetivo de las instrucciones dadas a Arredondo, reiteraba, era que "el golpe de Estado" de Huerta pusiera fin a la apariencia de legalidad de su gobierno y lo desconocieran "cuando menos una parte del Ejército y algunos Gobernadores de los Estados". Esto no ocurrió de inmediato, pero sí el 10 de octubre, cuando se aprehendió a los diputados, "unos simpatizantes nuestros y otros que no lo eran"; el propósito se había conseguido.

El final del documento no tiene desperdicio, Obregón ya no respondió:

> Como se ve por lo expuesto, ninguna contradicción hay en mis disposiciones ni hay nada de extraordinario; cualquiera en mi lugar habría procedido lo mismo para derrocar pronto a Huerta.
>
> Algún tiempo después el Lic. Arredondo me informó quiénes eran los partidarios de nuestra causa en la Cámara, y he utilizado algunos en diferentes puestos de la Administración.
>
> Dejo a la Nación que juzgue si he procedido bien o mal en los hechos a que se contrae esta rectificación.[68]

---

[68] Los dos documentos en MARVÁN, *Nueva edición*, vol. III, pp. 3029-3033.

Si el veredicto final estaba en manos de la nación, ¿qué más podía hacer Obregón?

Quedan muchas preguntas sin resolver sobre estas crisis dentro del gabinete de Carranza: ¿Por qué el Primer Jefe le tenía tanta confianza a Palavicini, hombre de no mucho prestigio que provocó grandes antipatías entre los correligionarios? ¿Por su antimilitarismo? ¿Porque así podía mantener el equilibrio entre las diversas fuerzas constitucionalistas, a la manera de Porfirio Díaz: divide y vencerás? ¿Porque compartían estrategias en lo que se refería a políticas públicas? ¿Carranza podía confiarle a Palavicini faenas que otro colaborador no aceptaría hacer? Es indudable que Palavicini realizaba tareas que no correspondían a sus funciones de encargado del ramo de Instrucción, que algunas concernían a la esfera de Gobernación, como el control de la prensa constitucionalista, o al ramo de Justicia, en cuanto a la preparación de algunos decretos, lo que justificaría la animadversión de algunos como Zubaran o Acuña. Sin embargo, en el Congreso Constituyente estas discrepancias no pudieron hacerse presentes mediante bloques parlamentarios, simplemente porque no los hubo: el PLC era un embrión de partido y los colaboradores en el proyecto de Constitución —Macías, Cravioto, Rojas y Palavicini— eran muy pocos para integrar uno, aun cuando se incluyera a Ugarte y a un par de diputados más. Las rispideces aparecían en forma de exabruptos, pero no obstruyeron el trabajo legislativo; como carrancistas querían una constitución que incorporara las reformas emitidas, las que se tenían en proyecto y las que se creían necesarias.

LOS RENOVADORES DE LA XXVI EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE

Si se abandona el *DDCC*, en el que se alude como renovadores a cuatro o cinco diputados (Ugarte, Macías, Cravioto, Rojas y Palavicini), y si aceptamos que esa denominación corresponde a los diputados que en la XXVI Legislatura apoyaron de manera general las expectativas revolucionarias, tenemos que la lista de los diputados que aspiraban un lugar en el Congreso Constituyente abarca 35 nombres, como puede apreciarse en el cuadro siguiente.

DIPUTADOS DE LA XXVI LEGISLATURA QUE PARTICIPARON EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE (LOS NOMBRES EN NEGRITAS)[69]

Distrito	*Propietario*	*Suplente*
Estado de México, 11º Tlalnepantla	**Antonio Aguilar**	Manuel Aguirre
Jalisco, 12º Ameca	Enrique Álvarez del Castillo	**Carlos G. Villaseñor**
Yucatán, 2º Mérida	**Antonio Ancona Albertos**	Álvaro Medina Ayora
Coahuila, 4º Monclova	Eliseo Arredondo	**Jorge E. Von Versen**
Puebla, 17º Zacatlán	**Alfonso Cabrera**	José Dolores Pérez
Jalisco, 14º Mascota	Jesús Camarena	**Miguel R. Martínez**
Hidalgo, 6º Pachuca	**Alfonso Cravioto**	Salvador Guerrero
San Luis Potosí, 10º Valles	**Rafael Curiel**	Santos Pérez

[69] Cuadro elaborado a partir del libro PALAVICINI, *Los diputados*, pp. 570-576, y el *DDCC*, vol. 2, pp. 1233-1252. He incluido el distrito por el que fueron electos para que tenga sentido la información de quiénes fueron propietarios y quiénes suplentes.

Distrito	*Propietario*	*Suplente*
Veracruz, 9º Coatepec	Salvador Díaz Mirón	**Francisco de P. Rendón**
Sinaloa, 3º Concordia	**Carlos M. Ezquerro**	Ignacio Noris
Querétaro, 1º Querétaro	**Juan N. Frías**	Luis F. Pérez
Puebla, 7º Matamoros	**Luis G.Guzmán**	Leopoldo García Verán
D. F., 4º Ciudad de México	Eduardo F. Hay	**Marcelino Dávalos**
Michoacán, 10º Uruapan	Leopoldo Hurtado Espinosa	**Jesús Silva**
Veracruz, 13º Orizaba	**Heriberto Jara**	Salvador Gonzalo García
Guanajuato, 11º Santa Cruz	**José Natividad Macías**	Salvador Puente
Nuevo León, 10º Monterrey	Alfonso Madero	**Manuel Amaya**
Coahuila, 2º Parras	Gustavo A. Madero	**Serapio Aguirre**
Chiapas, 6º Pueblo Nuevo	Querido Moheno	**Lisandro López**
Guanajuato, 12º Salvatierra	Ramón Múgica Leyva	**Francisco Díaz Barriga**
Puebla, 11º Tecamachalco	**Luis T. Navarro**	Carlos Aldeco
San Luis Potosí, 4º Guadalcazar	**Rafael Nieto**	Francisco Gómez
San Luis Potosí, 3º Santa Ma. del Río	**Enrique O'Farril**	Valentín Flores
Edo. de México, 4º Tenancingo	**Guillermo Ordorica**	Rafael N. Millán y Alba
Michoacán, 2º Morelia	**Pascual Ortiz Rubio**	Antonio Carranza
Tabasco, 1º San Juan Bautista	**Félix F. Palavicini**	Marcos E. Becerra

Distrito	*Propietario*	*Suplente*
Edo. de México, 8º El Oro	**José J. Reynoso**	Jesús Ramírez
Oaxaca, 15º Tehuantepec	**Crisóforo Rivera Cabrera**	Porfirio Pereyra
Jalisco, 11º Ahualulco	**Luis Manuel Rojas**	Francisco González Arias
San Luis Potosí, 9º Tancanhuitz	**Samuel M. Santos**	Enrique M. Espinoza
Michoacán, 11º Apatzingán	**José Silva Herrera**	Julio Valladares
Tlaxcala, 2º Huamantla	**Gerzayn Ugarte**	Emiliano Ramírez Luna
Guanajuato, 9º San Francisco del Rincón	José Ma. de la Vega	**Manuel G. Aranda**
Sinaloa, 5º Fuerte	**Pedro R. Zavala**	Benjamín Trasviñas
Campeche, 2º Ciudad del Carmen	**Juan Zubaran**	Francisco Perera Escobar

El juego de las candidaturas es interesante pues de los 35 renovadores que contendieron por un lugar en el Congreso Constituyente, 24 fueron diputados propietarios en la XXVI Legislatura y 11 fueron suplentes; de 35 distritos electorales de un total de 230 aprobados, 15 por ciento.

DIPUTADOS EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE QUE PERTENECIERON A LA XXVI LEGISLATURA (LOS NOMBRES EN NEGRITAS)[70]

Distrito	*Propietario*	*Suplente*
Edo. de México, 11º Tlalnepantla	**Antonio Aguilar**	José D. Aguilar
Jalisco, 19º Ciudad Guzmán	Sebastián Allende	**Carlos G. Villaseñor**
Nuevo León, 1º Monterrey	**Manuel Amaya**	Luis Guimbarda
Yucatán, 1º Mérida [Ya sólo era un dto.]	**Antonio Ancona Albertos**	Ramón Espadas
Guanajuato, 9º San Francisco del Rincón	**Manuel G. Aranda**	Albero Villafuerte
Puebla, 17º Zacatlán	**Alfonso Cabrera**	Agustín Cano
Hidalgo, 7º Pachuca	**Alfonso Cravioto**	Lauro Alburquerque
Chiapas, 2º Tuxtla Gutiérrez	Enrique Cruz D.	**Lisandro López**
San Luis Potosí, 10º Valles	**Rafael Curiel**	Hilario Menéndez
Jalisco, 2º Guadalajara	**Marcelino Dávalos**	Tomás Morán
Sinaloa, 3º Concordia	**Carlos M. Ezquerro**	Mariano Rivas
Querétaro, 1º Querétaro	**Juan N. Frías**	Enrique B. Domínguez
Veracruz, 13º Orizaba	**Heriberto Jara**	Salvador Gonzalo García
D. F., 4º Ciudad de México	Amador Lozano	**Serapio Aguirre**
Guanajuato, 3º Silao	**José Natividad Macías**	Enrique Pérez
Jalisco, 15º Sayula	José Manzano	**Miguel R. Martínez**
Puebla, 11º Tecamachalco	**Luis T. Navarro**	Rómulo Munguía
San Luis Potosí, 4º Guadalcázar	**Rafael Nieto**	Cosme Dávila
Guanajuato, 17º San Luis de la Paz	No hubo propietario	**Francisco Rendón**

[70] Cuadro elaborado a partir del libro PALAVICINI, *Los diputados*, pp. 570-576, y el *DDCC*, vol. 2, pp. 1233-1252. He incluido el distrito por el que fueron electos para que tenga sentido la información de quiénes fueron propietarios y quiénes suplentes.

Distrito	*Propietario*	*Suplente*
Edo. de México, 4º Tenancingo	**Guillermo Ordorica**	Prócoro Dorantes
Edo. de México, 3º Tenango	**Enrique O'Farril**	Abraham Estévez
Michoacán, 8º Tacámbaro	**Pascual Ortiz Rubio**	Manuel Martínez Solórzano
D. F., 5º Ciudad de México	**Félix F. Palavicini**	Francisco Cravioto
Edo. de México, 8º El Oro	**José J. Reynoso**	Apolinar C. Juárez
Oaxaca, 15º Tehuantepec	**Crisóforo Rivera Cabrera**	Miguel Ríos
Guanajuato, 12º Salvatierra	Alfredo Robles Domínguez	**Francisco Díaz Barriga**
Jalisco, 1º Guadalajara	**Luis Manuel Rojas**	Carlos Cuervo
Michoacán, 16º La Piedad	Jesús Romero Flores	**Luis G. Guzmán**
San Luis Potosí, 1º San Luis	**Samuel de los Santos**	Filiberto Ayala
Michoacán, 12º Apatzingán	**José Silva Herrera**	Ignacio Gómez
Durango, 7º Mapimí	Jesús de la Torre	**Jesús Silva**
D. F., 3º Ciudad de México	**Gerzayn Ugarte**	Ernesto Garza Pérez
Coahuila, 4º Monclova	**Silvano Von Versen**	Silvano Pruneda
Sinaloa, 1º Culiacán	**Pedro R. Zavala**	Juan Francisco Vidales
Campeche, 1º Campeche	**Juan Zubaran**	Fernando Galeano

Pero se puede especificar aún más: de esos 35, 23 pasaron de propietarios de la Legislatura a propietarios en el Congreso Constituyente; sólo uno, Luis G. Guzmán, de propietario cambió a suplente, ya que lo fue de Jesús Romero Flores. En cambio, cuatro que fueron suplentes en la XXVI Legislatura ocuparon la posición de propietarios en el Congreso Constituyente, y otros siete que fueron suplentes en la legislatura maderista volvieron a participar como suplentes en el Congreso Constituyente, pero dos de ellos fueron designados propietarios: Francisco Díaz Barriga, porque

Alfredo Robles Domínguez no se presentó, y Francisco de P. Rendón, porque no hubo propietario por su distrito, pero al parecer no acudió a las sesiones o, más bien, no se ha encontrado ninguna referencia a su asistencia.

Es evidente que en la integración del Congreso Constituyente, Venustiano Carranza quiso aprovechar la experiencia de los diputados que participaron en la XXVI Legislatura; por eso también se incluyó a un nutrido número de suplentes, que sin tener la misma práctica, sí habían participado en una lucha electoral, es decir, tenían intereses políticos.

Por ello también es interesante analizar el distrito por el que compitieron. Si consideramos este factor, se confirma la idea de que no sólo se quería obtener provecho de sus conocimientos, sino también de sus bases políticas para intentar un manejo lo más parecido a una práctica democrática.

LISTA DE DIPUTADOS DE LA XXVI LEGISLATURA QUE FUERON AL CONGRESO CONSTITUYENTE: SE INCLUYE POSICIÓN Y DISTRITO POR EL QUE FUERON ELECTOS EN AMBAS OCASIONES[71]

Nombre	*XXVI Legislatura*		*Congreso Constituyente*		
	Distrito	*Posición*	*Distrito*	*Posición*	
Antonio Aguilar	Estado de México, 11º Tlalnepantla	Propietario	Estado de México, 11º Tlalnepantla	Propietario	Preso en 1913

[71] Cuadro elaborado a partir del libro Palavicini, *Los diputados*, pp. 570-576, y el *DDCC*, vol. 2, pp. 1233-1252.

Nombre	*XXVI Legislatura*		*Congreso Constituyente*		
	Distrito	*Posición*	*Distrito*	*Posición*	
Serapio Aguirre	Coahuila, 2º Parras	Suplente	D. F., 4º Ciudad de México	Suplente. El propietario era Amador Lozano, tesorero del gobierno del D. F. y del Congreso Constituyente	Preso en 1913
Manuel Amaya	Nuevo León, 1º Monterrey	Suplente	Nuevo León, 1º Monterrey	Propietario	
Antonio Ancona Albertos	Yucatán, 2º Mérida	Propietario	Yucatán, 1º Mérida [ya sólo era un dto.]	Propietario	Preso en 1913
Manuel G. Aranda	Guanajuato, 9º San Francisco del Rincón	Suplente	Guanajuato, 9º San Francisco del Rincón	Propietario	
Alfonso Cabrera	Puebla, 17º Zacatlán	Propietario	Puebla, 17º Zacatlán	Propietario	Preso en 1913
Alfonso Cravioto	Hidalgo, 6º Pachuca	Propietario	Hidalgo, 7º Pachuca	Propietario	Preso en 1913
Rafael Curiel	San Luis Potosí, 10º Valles	Propietario	San Luis Potosí, 10º Valles	Propietario	Preso en 1913
Marcelino Dávalos	D. F., 4º Ciudad de México	Suplente	Jalisco, 2º Guadalajara	Propietario	Preso en 1913
Francisco Díaz Barriga	Guanajuato, 12º Salvatierra	Suplente	Guanajuato, 12º Salvatierra	Suplente. Ocupó el cargo	
Carlos M. Ezquerro	Sinaloa, 3º Concordia	Propietario	Sinaloa, 3º Concordia	Propietario	
Juan N. Frías	Querétaro, 1º Querétaro	Propietario	Querétaro, 1º Querétaro	Propietario	Preso en 1913

Nombre	*XXVI Legislatura*		*Congreso Constituyente*		
	Distrito	*Posición*	*Distrito*	*Posición*	
Luis G. Guzmán	Puebla, 7º Matamoros	Propietario	Michoacán, 16º La Piedad	Suplente	Preso en 1913
Heriberto Jara	Veracruz, 13º Orizaba	Propietario	Veracruz, 13º Orizaba	Propietario	
Lisandro López	Chiapas, 6º Pueblo Nuevo	Suplente	Chiapas, 2º Tuxtla Gutiérrez	Suplente. Ocupó la curul	
José Natividad Macías	Guanajuato, 11º Santa Cruz	Propietario	Guanajuato, 3º Silao	Propietario	Preso en 1913
Miguel R. Martínez	Jalisco, 14º Mascota	Suplente	Jalisco, 15º Sayula	Suplente	
Luis T. Navarro	Puebla, 11º Tecamachalco	Propietario	Puebla, 11º Tecamachalco	Propietario	Preso en 1913
Rafael Nieto	San Luis Potosí, 4º Guadalcázar	Propietario	San Luis Potosí, 4º Guadalcázar	Propietario	
Enrique O'Farril	San Luis Potosí, 3º Santa María del Río	Propietario	Estado de México, 3º Tenango	Propietario	Preso en 1913
Guillermo Ordorica	Estado de México, 4º Tenancingo	Propietario	Estado de México, 4º Tenancingo	Propietario	Preso en 1913
Pascual Ortiz Rubio	Michoacán, 2º Morelia	Propietario	Michoacán, 8º Tacámbaro	Propietario. No se presentó a las sesiones	Preso en 1913
Félix F. Palavicini	Tabasco, 1º San Juan Bautista	Propietario	D. F., 5º Ciudad de México	Propietario	Preso en 1913
Francisco de P. Rendón	Veracruz, 9º Coatepec	Suplente	Guanajuato, 17º San Luis de la Paz	Suplente. No hubo propietario, pero, al parecer, Rendón tampoco se presentó	

Nombre	*XXVI Legislatura*		*Congreso Constituyente*		
	Distrito	*Posición*	*Distrito*	*Posición*	
José J. Reynoso	Estado de México, 8º El Oro	Propietario	Estado de México, 8º El Oro	Propietario	Preso en 1913
Crisóforo Rivera Cabrera	Oaxaca, 15º Tehuantepec	Propietario	Oaxaca, 15º Tehuantepec	Propietario	
Luis Manuel Rojas	Jalisco, 11º Ahualulco	Propietario	Jalisco, 1º Guadalajara	Propietario	Preso en 1913
Samuel M. [de los] Santos	San Luis Potosí, 9º Tancanhuitz	Propietario	San Luis Potosí, 1º San Luis	Propietario	
José Silva Herrera	Michoacán, 11º Apatzingán	Propietario	Michoacán, 12º Apatzingán	Propietario	
Jesús Silva	Michoacán, 10º Uruapan	Suplente	Durango, 7º Mapimí	Suplente	
Gerzayn Ugarte	Tlaxcala, 2º Huamantla	Propietario	D. F., 3º Ciudad de México	Propietario	Preso en 1913
Carlos G. Villaseñor	Jalisco, 12º Ameca	Suplente	Jalisco, 19º Ciudad Guzmán	Suplente	
Jorge E. Von Versen	Coahuila, 4º Monclova	Suplente	Coahuila, 4º Monclova	Propietario	
Pedro R. Zavala	Sinaloa, 5º Fuerte	Propietario	Sinaloa, 1º Culiacán	Propietario	Preso en 1913
Juan Zubaran	Campeche, 2º Ciudad del Carmen	Propietario	Campeche, 1º Campeche	Propietario. No se presentó	

De los 35 exrenovadores en el Congreso Constituyente, 18 contendieron por el mismo distrito electoral en las dos ocasiones; otros nueve cambiaron de distrito pero disputaron su lugar dentro de la misma entidad, de la que además eran oriundos, y sólo ocho compitieron por otra entidad

federativa. Cabe señalar, sin embargo, que de estos ocho, cuatro eran suplentes y cuatro, propietarios: Marcelino Dávalos, que en 1912 participó por el Distrito Federal y en 1916 por Jalisco, su estado natal, y Enrique O'Farril, Gerzayn Ugarte y Félix Palavicini, que, por el contrario, ya no buscaron el voto en su tierra, Puebla, Tlaxcala y Tabasco, respectivamente. O'Farril obtuvo su puesto en el Estado de México, en Tenango, lugar en donde residió cuando inició la revolución maderista, aunque en la ocasión anterior tampoco había sido diputado por Puebla, de donde era oriundo, sino por San Luis Potosí. Los dos últimos, Ugarte y Palavicini, contendieron por el Distrito Federal, cambio explicable por su residencia como integrantes del gobierno carrancista, para no separarse de sus actividades; aunque el último ya había renunciado a su cargo; el 1º de octubre había puesto en circulación el periódico *El Universal.*

De los 27 propietarios cuyas credenciales fueron aprobadas, no asistieron a las sesiones dos de ellos: Juan Zubaran[72] y Pascual Ortiz Rubio (participó su suplente), y de los ocho suplentes, dos ocuparon el cargo, Francisco Díaz Barriga y Lisandro López. Así que en el Congreso Constituyente participaron activamente —como siempre ocurre en cualquier parlamento, unos más que otros, pero todos con voto— 27 diputados que lo habían sido en la XXVI, aproximadamente 12.5% del total de 214.[73]

---

[72] Ni su suplente, ni el otro diputado del estado, por lo que Campeche no tuvo representación, como tampoco la tuvo Quintana Roo; Chihuahua sólo contó con un diputado (de seis) debido a que el estado estaba ocupado por Villa. También la diputación de Guerrero estuvo muy mermada: tres de ocho; en cambio la de Morelos estuvo completa: tres de tres.

[73] De acuerdo con el *DDCC*, vol. 2, pp. 1243-1249, se aprobaron 214

Sólo contamos con referencias de edad para 25 de los 35 exrenovadores; las fechas extremas: 59 años de José N. Macías y 30 de Francisco Díaz Barriga; el promedio de edad de este grupo era de 38 años. De acuerdo con la clasificación generacional de Luis González y González, siete habían nacido entre 1857 y 1872, pertenecían a la "centuria azul", y 19, a los "Revolucionarios de entonces", pues nacieron entre 1873 y 1888.[74] Como decíamos, eran jóvenes y todos estaban con la Revolución desde el principio de la misma.

Don Marcelino Dávalos, uno de los diputados más ilustrados y renovador, plasmó en versos sus apreciaciones sobre el Congreso Constituyente:

---

credenciales, sin embargo, es muy difícil saber el número exacto de diputados que estaban trabajando, pues algunos solicitaron licencia para cumplir con sus obligaciones, en particular los militares. En unos casos se presentaban los suplentes y en otros no. Así, por ejemplo, en diciembre, sólo hay 200 nombres registrados en las listas de asistencia. *Compilación documental*, pp. 479, 498-499. Al final firmaron la Constitución 204 diputados, destaca el hecho de que en cinco casos la signaron tanto el propietario como el suplente por un mismo distrito.

[74] Dice Luis González: "Le llamo de entrada centuria azul y no generación modernista, porque es un conjunto de cien personas que dieron con su cauce en 1888 al leer el libro Azul de Darío e hicieron su primera comunión literaria en la *Revista Azul* [...] Les tocó asomar la cabeza cuando reventaba aquel tumor que salpica de pus al país, en lo crudo de la guerra civil [Carranza pertenecía a esta generación, nació en 1857, tenía 59 años] [...] Los hombres decisivos de la etapa destructiva de la revolución mexicana no bajaron de ciento cincuenta [los revolucionarios de entonces]; quizá se acercan más al número de doscientos [...] Cuando estuvo de moda la palabra orden, nació la cría del desorden y la lucha revolucionaria, sólo comparable en furor destructivo a los reformistas de la época del Benemérito". GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, *La ronda,* pp. 67-83.

El corrido del Constituyente
Letra y música Marcelino Dávalos

Ya Venustiano Carranza
tiene su Constituyente
pa' enderezarle las leyes
que les va a dar a la gente.

Ándale chata y nos vamos
ponte tus choclos morados;
vamos al teatro "Iturbide"
verás a los diputados,
que hablan, se insultan y gritan;
baja y sube pa'rriba
y el que traga más pinoles
es el que tiene más saliva.

Y aunque todos se enfullinan
y hablan de Constitución
ni son todos los que están
ni están todos los que son.

Yo digo a los diputados
no se *pelién* tan seguido
y en vez de Constituyente
les salga un *costitullido*.

Ándale chata y te merco
tu rebocito güichol
oirás a los diputados
sacar sus trapos al sol.

En el Congreso hay de todo
como dicen en Saltillo:
de chile, puerco y de dulce
y también de picadillo.

Todos tienen algún don
como dice el señor cura
unos el don de la palabra
y otros el de *patiadura*.

A veces un herradero
lo *güelven* con sus locuras
porque en el Constituyente
no faltan las herraduras.

Juzgados por sus cabezas
hay más de siete *güilotas*;
pero por sus corazones
todos son unos patriotas.

Tienen un tal Campesino
tienen un tal Espeleta
que por mucho que le atinan
no han de atajar la pelota.

Amaya que es presidente
les grita: "¡Hijos del *guarachi*:
yo me pelé para el Norte
antes que ningún *tlacuachi*!"

Y el licenciado Cañete
le dice: "Oiga presidente;
le voy a obsequiar mis códigos
para que trate a la gente".

Ándale chata y nos vamos
ponte *apriesa* los botines
A ver si te toca un cacho
Del señor *Palavichines.*

Al señor *Palavichines*
ya se lo querían comer...
como juma del Buen Tono
¡qué diablos le iban a hacer!

Ándale chata y nos vamos
Ponte tus naguas de lana
Pa que veas esa alquería
De la *siudá* queretana.

El diputado *Mogica*
les grita tantas razones
que mejor que *Mogica*
debiera ser Mogicones.

Y aquí se acaban cantando
estos versos tan corrientes
¡que viva don Venustiano!
¡vivan los Constituyentes![75]

LA XXVI Y SU HUELLA

Por supuesto la experiencia de los exdiputados renovadores se vio reflejada en el manejo de la Cámara. La mesa para las sesiones preparatorias quedó integrada por Manuel Amaya, como presidente, Heriberto Jara e Ignacio L. Pesqueira

[75] PALAVICINI, *Historia de la Constitución*, pp. 623-624.

como vicepresidentes, y como secretarios: Rafael Martínez de Escobar, Alberto M. González, Luis Ilizaliturri e Hilario Medina; Amaya y Jara habían pertenecido a la XXVI Legislatura.[76] En la mesa directiva de las sesiones hubo menos suerte para los exrenovadores; sin embargo, Luis Manuel Rojas fue electo presidente del Congreso Constituyente, y se le nominó también para primer vicepresidente y primer secretario, quisieron asegurarse de que quedara en algún cargo. En cambio se postuló a Palavicini para segundo vicepresidente y sólo obtuvo un voto: quizá el de él mismo.[77] En cambio en las comisiones (dos revisoras, dos de Constitución, de administración, de peticiones, de reformas al reglamento, de archivo y biblioteca, y las dos del gran jurado) su presencia fue más contundente: ocuparon 15 posiciones de 56, es decir, 26% de ellas, y si bien los directamente relacionados con la elaboración del proyecto no participaron, Jara sí fue incorporado a una de las comisiones de Constitución.[78]

No es el propósito de este trabajo analizar los debates de los artículos de la Constitución, sin embargo, para dar una idea más precisa del comportamiento dispar de los exrenovadores en la Cámara, se ha revisado su voto en algunos de los artículos en los que hubo posiciones divididas y se registró la votación nominal, en el entendido de que en la mayoría de las discusiones predominó la unanimidad,

---

[76] *DDCC*, vol. 1, p. 33.

[77] *DDCC*, vol. 1, pp. 375-376.

[78] *DDCC*, vol. 2, pp. 1251-1252. MARVÁN, "¿Cómo votaron?", p. 9, destaca que no obstante las animadversiones personales, las comisiones y la Mesa se eligieron sin problemas.

como lo señala Ignacio Marván.[79] Un problema para este análisis, y cualquiera sobre la votación, es que la inasistencia fue muy alta. En ocasiones es interesante apreciar quién no votó.

[79] MARVÁN, "¿Cómo votaron?", p. 34. En este trabajo, el autor cuestiona directamente la afirmación de que la Constitución fue una imposición de la "mayoría jacobina", para ello realizó un análisis pormenorizado de las votaciones efectuadas durante la discusión de los debates. Los resultados son muy relevantes, pues demuestran que el acuerdo predominó y por supuesto, que no hubo bloques o grupos disciplinados cuando las votaciones fueron divididas, pues constató y confrontó las votaciones nominales cuando las hubo. Para este autor la composición de la Cámara fue muy equilibrada en términos políticos, sociales y regionales, de tal modo que las diputaciones grandes no pudieron cohesionarse para imponerse a las pequeñas.

VOTACIÓN DE LOS CONSTITUYENTES EXRENOVADORES DIVIDIDOS EN ALGUNOS ARTÍCULOS[80]

Artículo	*Contenido*	*Votos*	*Renovadores a favor*	*Renovadores en contra*	*Observaciones*
Preámbulo	República Federal Mexicana en lugar de Estados Unidos Mexicanos.	56 a favor, 108 en contra.	Ancona, Ezquerro, Jara, Navarro, Rivera Cabrera.	Amaya, Aranda, Dávalos, Frías, López, Macías, Ordorica, Palavicini, Reynoso, Rojas, Santos, Silva Herrera, Ugarte, Von Versen, Zavala.	5 contra 15. Al parecer, no hubo una nueva votación.
3º	Enseñanza laica. Prohibición de que las corporaciones religiosas dirijan escuelas primarias. La enseñanza privada sólo bajo la vigilancia oficial. Gratuita la enseñanza primaria oficial.	100 a favor, 56 en contra.	Ancona, Aranda, Ezquerro, Jara, Navarro, Rivera Cabrera.	Aguilar, Cravioto, Dávalos, López, Macías, O'Farril, Ordorica, Palavicini, Reynoso, Rojas, Santos, Silva Herrera, Ugarte, Von Verse, Zavala.	5 contra 15.

[80] Este cuadro se elaboró con la información de MARVÁN, *Nueva edición*, que tiene para este propósito una organización de materiales más cómoda que la del *DDCC*; la de este autor es por artículos constitucionales y la del *DDCC* es cronológica. Cada una tiene sus pros.

Artículo	*Contenido*	*Votos*	*Renovadores a favor*	*Renovadores en contra*	*Observaciones*
22	Pena de muerte para traidores, parricidas, homicidas con alevosía, ventaja y premeditación, incendiarios, plagiarios, salteadores de caminos, piratas y reos de delitos graves del orden militar.	110 a favor, 71 en contra.	Cabrera, Cravioto, Dávalos, Díaz Barriga, Ezquerro, Frías, Macías, O'Farril, Ordorica, Palavicini, Rojas, Santos, Silva Herrera, Ugarte, Von Versen.	Aguilar, Ancona, Aranda, Dávalos, Jara, López, Zavala.	15 contra 7. En este caso votaron a favor Ezquerro y Martínez de Escobar, siempre distantes de Palavicini y Múgica.
22	Pena de muerte a violadores.	58 a favor, 116 en contra.	Dávalos, Díaz Barriga, Ezquerro, Macías, Rojas.	Aguilar, Ancona, Aranda, Cravioto, Frías, Jara, López, Palavicini, Rivera Cabrera, Santos, Silva Herrera, Ugarte, Von Versen, Zavala.	5 contra 14. Este caso es interesante porque los cinco colegas identificados como "los amigos de Carranza" votaron de manera diferente: Macías y Rojas por mantener el artículo del proyecto, Palavicini, Ugarte y Cravioto en contra. Jara votó con éstos y Múgica con los primeros.

Artículo	*Contenido*	*Votos*	*Renovadores a favor*	*Renovadores en contra*	*Observaciones*
55 Frac. I	Requisitos para ser diputado, el primero: ser ciudadano mexicano por nacimiento en ejercicio de sus derechos.	98 a favor, 55 en contra.	Aguilar, Ezquerro, Jara, López, Navarro, O'Farril, Rivera Cabrera, Silva Herrera, Zavala.	Amaya, Ancona, Cravioto, Dávalos, Frías, Macías, Palavicini, Reynoso, Rojas, Santos, Ugarte.	9 contra 11. Los que votaron en contra, es decir, "los moderados" estaban abiertos a que los latinoamericanos nacionalizados pudieran ser diputados. Mújica votó con ellos, pero no Jara, ni Ezquerro, ni tampoco Martínez de Escobar.

Artículo	*Contenido*	*Votos*	*Renovadores a favor*	*Renovadores en contra*	*Observaciones*
55 Frac. III	Ser originario del estado o territorio en que se haga la elección, o vecino con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a ella. La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargo público por elección popular.	107 a favor, 61 en contra.	Ancona, Aranda Cravioto, Dávalos, Frías, Jara, López, Macías, O'Farril, Palavicini, Reynoso, Rojas, Silva Herrera Santos, Ugarte, Von Versen.	Aguilar, Amaya, Díaz Barriga, Ezquerro, Navarro, Zavala.	16 contra 6. Los que votaron en contra proponían se pusieran más restricciones a la vecindad: más tiempo de residencia o bien la oriundez y la residencia. En esta oportunidad Múgica no votó, pero Jara, Martínez de Escobar e Hilario Medina votaron en el mismo sentido que los "renovadores".
73 Frac. VI, segunda parte del inciso 2	Facultades del Congreso, la fracc. VI: para legislar en todo lo concerniente al Distrito Federal y territorios, el inciso 2 excluía a la municipalidad de México de contar con un ayuntamiento de elección popular.	44 a favor, 90 en contra.	Aguilar, Amaya, Cabrera, Cravioto, Macías, Palavicini, Rojas, Santos, Silva Herrera, Ugarte, Von Versen, Zavala.	Díaz Barriga, Jara, López, O'Farril.	12 contra 4. En este caso Jara, presentando un voto particular, propuso que no se suprimiera la elección popular del Ayuntamiento de la Ciudad de México.

Artículo	*Contenido*	*Votos*	*Renovadores a favor*	*Renovadores en contra*	*Observaciones*
76 Frac. VIII	Facultades del Senado, la fracc. VIII se refiere a la intervención en los conflictos de poderes en los estados cuando uno de ellos ocurra al Senado para ese fin, o que por los conflictos se haya interrumpido el orden constitucional.	110 a favor, 42 en contra.	Aguilar, Ancona, Aranda, Díaz Barriga, Ezquerro, Jara, O'Farril, Reynoso.	Amaya, Cabrera, Frías, López, Macías, Palavicini, Rojas, Santos, Silva Herrera, Ugarte, Zavala.	8 contra 11. El proyecto de Carranza dejaba esa facultad a la Suprema Corte de Justicia.

Artículo	*Contenido*	*Votos*	*Renovadores a favor*	*Renovadores en contra*	*Observaciones*
84	Al faltar el presidente, el Congreso de la Unión nombrará al sustituto para que cubra el periodo faltante.	59 a favor, 83 en contra.	Frías, Jara, López, Macías, O'Farril, Ordorica, Palavicini, Rojas, Santos, Silva Herrera, Von Versen.	Aguilar, Aranda, Díaz Barriga, Ezquerro, Navarro, Reynoso, Rivera Cabrera, Zavala.	11 a favor 8 en contra. Los que votaron en contra propusieron que se dividiera el periodo, de tal modo que si la falta era antes de los dos años, el nombramiento fuera provisional para convocar elecciones, y si era después de ese tiempo, se nombraría un sustituto que concluyera el periodo. Cuando el artículo se presentó de nueva cuenta se aprobó por unanimidad.

Este cuadro permite observar que los exdiputados maderistas no votaron nunca como grupo dentro del Congreso Constituyente, y tampoco se puede hablar de dos colectividades. Desde luego el grupo más consistente, y que es al que en realidad se alude como "renovadores", es el constituido por Alfonso Cravioto, José N. Macías, Félix F. Palavicini, Luis Manuel Rojas y Gerzayn Ugarte; sin embargo, en este muestreo puede apreciarse que en una ocasión votaron de manera diferente. También puede observarse que su posición consistió en defender los contenidos del proyecto del Primer Jefe, que también eran los suyos pues habían participado en su elaboración. En alguna ocasión aseguró Rojas: "no soy incondicional del Primer Jefe ni de nadie; y el día que yo no esté conforme con su política, ese día me voy tranquilamente a mi casa. Si hoy vengo a secundar en este recinto las ideas del Primer Jefe, es porque están perfectamente de acuerdo con mi honrada convicción".[81] Sin embargo, cabe destacarlo, cuando la mayoría de los constituyentes señaló y aprobó los cambios, las nuevas votaciones lograron consenso, y siempre que pudieron, estos personajes colaboraron en las enmiendas, en particular Macías.

Rouaix deja constancia de que para elaborar el nuevo capítulo sobre el trabajo y el nuevo artículo 27 trató "el caso con el docto licenciado José Natividad Macías, cuyos estudios en el ramo me eran conocidos desde Veracruz, y ambos resolvimos constituir el núcleo fundador de una voluntaria comisión que diera principio a tan ardua como bella labor".[82] Fueron muchos los que participaron en la

---

[81] Marván, *Nueva edición*, vol. i, p. 173.

[82] Cruz, *Vida y obra de Pastor Rouaix*, pp. 40-41. El propio Macías, al

formulación de los nuevos artículos; cabe señalar para nuestro objetivo que lo hicieron, además de Macías, otros tres exrenovadores: Heriberto Jara, Samuel de los Santos y Jorge Von Versen. Cuando estos artículos se presentaron, se aprobaron por unanimidad.

Al debatir, en varias ocasiones se aludió a la XXVI Legislatura y al gobierno de Madero, pues era la oportunidad de definir posiciones, denunciar hechos, hacer política. Interesa resaltar algunas oportunidades en las que se aludió a dicha legislatura como fuente de experiencia, así fuera ésta positiva o negativa. Lo relevante era la enseñanza.

Cuando la segunda comisión de Constitución dictaminó el artículo 72, aceptando la inclusión del veto presidencial a las leyes que planteaba el proyecto de Carranza, en el propio dictamen hizo referencia a dos casos que reflejaban la debilidad del Ejecutivo frente al Legislativo que querían corregir, ambos ocurridos durante la XXVI Legislatura. En esa época se aprobaron dos decretos: uno declarando fiesta nacional el 2 de abril, y el otro, que doblaba las dietas de los diputados. En esas dos oportunidades Madero "hizo observaciones pertinentes" para desecharlos, "inspirado en innegables intereses públicos, pero la falta de buena organización del veto presidencial" hizo posible que por simple mayoría de votos se sacaran adelante dichos proyectos.[83] En el Congreso Constituyente nadie se opuso al veto presidencial, pero

---

discutirse el artículo 5º dio cuenta de las leyes laborales preparadas por él y Rojas por indicación de Carranza, y discutidas con Luis Cabrera, que no pudieron publicarse, pero que daban cuenta de las preocupaciones sociales del Primer Jefe y las de ellos, los "reaccionarios" como los habían calificado en la asamblea. MARVÁN, *Nueva edición*, vol. I, p. 465.

[83] MARVÁN, *Nueva edición*, vol. II, p. 1654.

esta observación hacía evidentes las dificultades para gobernar en el marco de la Constitución de 1857, aquellas a las que se enfrentó Madero. Unos días después, en el pleno, el diputado Hilario Medina hizo alusión a esos mismos hechos cuando se discutía el artículo 84, sobre cómo cubrir la falta absoluta del presidente, y fue más allá: acusó a la XXVI Legislatura de la caída de Madero:

> [...] este cargo lo tiene que recoger la Historia, cuyo fallo es inapelable; pues bien, señores diputados, la XXVI Legislatura fue una de las causas de la caída del señor Madero. En la XXVI Legislatura se le hizo una oposición sistemática; desde un principio se observó una notable reacción porfirista, y [esos] dos casos que yo tuve oportunidad de conocer dan idea de ello [...] porque en aquel momento no había veto presidencial; esto es lo que el proyecto del Primer Jefe ha vigorizado y ha puesto en la actual Constitución [...] han desaparecido muchos de los peligros [...] porque se ha fortificado mucho el Poder Ejecutivo.[84]

Así, la experiencia de la XXVI durante el gobierno de Madero justificaba fortalecer la figura presidencial.

En otra ocasión, al discutirse el artículo 27, Jara hizo ver la importancia del dictamen de la comisión al poner límites a la propiedad de los extranjeros y cuestionó que se quisiera dejar la elaboración de una ley agraria a las "legislaturas

[84] MARVÁN, *Nueva edición*, vol. II, pp. 1937-1938. Es interesante el discurso de los constituyentes, cuando en su opinión los artículos eran insuficientes, se iban sobre Macías, pero cuando les parecían aceptables y útiles, eran aciertos de Carranza. Una prueba más de que lo consideraban su líder y eludían criticarlo y lo elogiaban cada vez que podían.

venideras". Hizo ver que en el Congreso general pesaban mucho las influencias de los poderosos, y recordó que en la XXVI Legislatura se habían presentado numerosos proyecto agrarios:

> Y ninguno llegó a discutirse, ninguno llegó a tocarse siquiera [...] ¿Por qué? Por la grande influencia de los terratenientes, porque les importaba mucho a los señores Terrazas, a los Creel, a todos esos grandes terratenientes que no se discutiesen leyes de esa naturaleza, porque sabían que no habían adquirido sus grandes propiedades a fuerza de trabajo, porque sabían que ellos eran responsables del delito de robo ante la nación [...] ¿Quién nos asegura, pues, que en el próximo Congreso no se van a poner en juego todas esas malas influencias? ¿Quién nos asegura que en el próximo Congreso va a haber revolucionarios suficientemente fuertes para oponerse a esa tendencia, que sin hacer caso del canto de la sirena, sino poniendo la mano en el pecho, cumplan con su deber? [...] Yo quiero que alguien nos diga, alguien de los más ilustrados, de los científicos, de los estadistas, ¿quién ha hecho la pauta de las Constituciones? ¿Quién ha señalado los centímetros que debe tener una Constitución, quién ha dicho cuántos renglones, cuántos capítulos y cuántas letras son las que deben formar una Constitución?
>
> Es ridículo sencillamente; eso ha quedado reservado al criterio de los pueblos, eso ha obedecido a las necesidades de los mismos pueblos; la formación de las constituciones no ha sido otra cosa sino el resultado de la experiencia, el resultado de los deseos, el resultado de los anhelos

del pueblo, condensados en eso que se ha dado en llamar Constitución. (Aplausos).[85]

Así pues, había que impedir que la experiencia de la XXVI se repitiera, dando nuevas bases legales, pues uno de los méritos de la asamblea, la pluralidad, era una de las razones de su ineficacia, pues dejó que los grandes intereses operaran impunemente. Los revolucionarios no debían permitirlo, aunque la teoría constitucional estuviera en su contra. La experiencia revolucionaria tenía la palabra.

Finalmente, para mostrar cómo los renovadores no eran un grupo que actuara bajo iguales motivos y principios, vale recordar una intervención de Rivera Cabrera al discutirse el artículo 5º, sobre la libertad de trabajo, quien así "liquidó una cuenta que tenía pendiente": responderle a Ugarte, que en alguna ocasión lo llamó tránsfuga del Partido Renovador. Rivera Cabrera dijo aceptar la responsabilidad que le podía caber como renovador durante la época de Madero, pero aclaró que no había querido estar del lado de esos "señores" —aludiendo a Palavicini, Cravioto, Rojas, Macías, además de Ugarte— porque

> [...] hoy he notado ciertas tendencias que no van de acuerdo con mis ideas; yo creo que los renovadores de la XXVI legislatura no son los mismos renovadores de ahora; aquellos sí eran libertarios, sí buscaban el bienestar de la sociedad mexicana; aquellos sí expusieron sus vidas en beneficio de la nación; los de ahora están muy distantes de eso, han cambiado, son distintos; son otros seres; tal parece que estén revestidos de otra vestidura [...] Declaro, pues, únicamente, que ahora no estoy de acuerdo con

[85] MARVÁN, *Nueva edición*, vol. I, pp. 1037-1039. En su discurso Jara dejó que más de 20 proyectos, en realidad fueron diez.

> ellos y sí creo que los renovadores de su lado, de la XXVI Legislatura, no son más que un recuerdo histórico y lo que pudieron haber hecho, lo ha hecho con creces la revolución de 1913.[86]

Esta declaración permite sostener que una buena parte de los exrenovadores no querían ser confundidos con esos nuevos renovadores, a los que también se llamó tiempo después "amigos de Carranza".

ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

1. Aun cuando la XXVI Legislatura despertó muchas expectativas porque fue convocada durante el gobierno de Madero, sus logros fueron escasos, por no decir nulos. Su pluralidad política, las diferentes posturas y la poca claridad sobre cómo resolver en términos legislativos los problemas del país no permitieron avances significativos. Sin embargo, sí fue posible percibir que el marco legal debía modificarse para atender los problemas sociales.
2. Un numeroso grupo de diputados de la XXVI, los llamados renovadores, continuó participando en el proceso político y militar del país después de la muerte de Madero, si bien no siempre en las mismas posiciones; muchos se unieron al constitucionalismo, y después, algunos pasaron a las filas de la Convención o al villismo.
3. El numeroso contingente de exdiputados maderistas en el Congreso Constituyente hace evidente que muchos permanecieron al lado de Carranza.

[86] MARVÁN, *Nueva edición*, vol. I, p. 455. En su discurso.

4. No hay evidencia de que en el Congreso Constituyente existieran bloques parlamentarios, pues era una sola representación política definida homogéneamente: la constitucionalista. Precisamente después de la experiencia maderista, que al triunfo revolucionario abrió las puertas a los grupos opositores antes de su consolidación, el constitucionalismo decidió cerrarlas hasta lograr una transformación casi por consenso. Sí hubo puntos de vista diferentes en el Congreso Constituyente que dependían de las vivencias de cada diputado, y que pudieron acumular la variada experiencia revolucionaria a partir de 1906, ya que hubo legisladores que militaron en el Partido Liberal Mexicano, como fue el caso de Heriberto Jara, Esteban B. Calderón y Antonio Hidalgo, además de los maderistas.
5. No compitieron organizaciones partidarias formales para integrar el Congreso Constituyente, apenas pequeñas agrupaciones políticas locales. Si bien el PLC ya se había creado cuando empezaron las sesiones del Congreso Constituyente, ya que el 25 de octubre de 1916 lanzó la candidatura presidencial de Venustiano Carranza, la agrupación no tuvo oportunidad de postular candidatos al Congreso Constituyente. Así, aunque tuvo sus simpatizantes dentro de él y algunos diputados fueron sus fundadores, no hubo posibilidad de organizar un bloque parlamentario propiamente dicho, como sí los hubo durante las sesiones de la XXVI Legislatura, debido a la organización previa de varias agrupaciones partidistas, que en 1916 no existían. La lucha militar no había dado posibilidad de que existiera vida partidaria. A partir de este momento se intentó impulsarla.

6. Aun cuando el número de diputados pertenecientes a la XXVI Legislatura fue grande, no estaban aglutinados como grupo; no sólo manifestaban posiciones diversas, sino que entre algunos de ellos había una abierta confrontación personal, como ocurría con Carlos Ezquerro y Félix F. Palavicini, y con Rivera Cabrera y Ugarte.
7. Incorporar a los exdiputados de la XXVI Legislatura al Congreso Constituyente permitió que éste contara con cierta experiencia parlamentaria, que fue un factor, entre otros, para completar la tarea encomendada. Experiencia que, por cierto, no pudo apreciarse en la Soberana Convención Revolucionaria, no obstante la presencia de Roque González Garza.
8. Los exdiputados cercanos a Carranza —José N. Macías, Luis Manuel Rojas, Gerzayn Ugarte, Alfonso Cravioto y Félix Palavicini— defendieron el proyecto presentado por él no sólo por lealtad, sino porque ellos habían participado en su elaboración, pero cuando la asamblea decidió los cambios, colaboraron para su mejor expresión.
9. El Congreso Constituyente exhibe una integración muy equilibrada y homogénea, todos sus diputados eran constitucionalistas. Sin embargo, se abrió la posibilidad para que se permitiera la expresión de opiniones diversas y que éstas se incorporaran al nuevo texto constitucional. Este resultado sólo podía deberse a la experiencia y perspicacia política de Carranza, que había tenido un gran maestro en esta tarea de formar legislaturas —el propio Porfirio Díaz—, así como a su previsión y a su propia autoridad dentro del constitucionalismo.

SIGLAS Y REFERENCIAS

DDCC	*Diario de Debates del Congreso Constituyente.*
DDCD	*Diario de Debates de la Cámara de Diputados.*
PLC	Partido Liberal Constitucionalista.

ACUÑA, Jesús

Memoria de la Secretaría de Gobernación correspondiente al periodo revolucionario comprendido entre el 19 de febrero de 1913 y el 30 de noviembre de 1916, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985 [facs. 1916].

ADAME GODDARD, Jorge

El pensamiento político y social de los católicos mexicanos, 1867-1914, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

AGUIRRE, Amado

Mis memorias de campaña, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985 [facs. 1953].

ÁLVAREZ Y ÁLVAREZ DE LA CADENA, José

Memorias de un constituyente, compilador Alberto Enríquez Perea, introducción de Leonor Ludlow, México, *El Nacional*, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, 1992.

ARENAS GUZMÁN, Diego

Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1961-1967, 6 tomos.

Guanajuato en el Congreso Constituyente, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1972.

BÓRQUEZ, Djed

Crónica del Constituyente, México, Ediciones Botas, 1967.

CASTRO MARTÍNEZ, Pedro

"Los partidos de la Revolución: del Partido Liberal Constitucionalista a los albores del Partido Nacional Revolucionario", en *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 8: 2 (2012), pp. 75-106.

Compilación documental

Compilación documental. Congreso Constituyente de Querétaro, 1916-1917, México, Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, 2015 (material digital).

CORREA, Eduardo

El Partido Católico Nacional y sus directores. Explicación de su fracaso y deslinde de responsabilidades, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

CRUZ, Salvador

Vida y obra de Pastor Rouaix, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1980.

CUMBERLAND, Charles

La Revolución Mexicana. Los años constitucionalistas, introducción y material añadido de David C. Bailey, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

De cómo vino Huerta

De cómo vino Huerta y cómo se fue. Apuntes para la historia de un régimen militar, México, Librería General, 1914.

DDCC

Diario de los Debates del Congreso Constituyente, 1916-1917, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985 [facs. 1960], 2 tomos.

FERRER MENDIOLEA, Gabriel

Crónica del Constituyente, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1957.

GARCIADIEGO, Javier (comp.)

La Revolución Mexicana. Crónicas, documentos, planes y testimonios, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis

La ronda de las generaciones, México, Clío, El Colegio Nacional, 1997.

GONZÁLEZ RAMÍREZ, Manuel (comp.)

Planes políticos y otros documentos, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2003.

GRANADOS CHAPA, Miguel Ángel

Alfonso Cravioto un liberal hidalguense, México, Ediciones Oceano, 1984.

GUERRA, Françoise-Xavier

"Las elecciones legislativas de la Revolución Mexicana. 1912", en *Revista Mexicana de Sociología,* 52: 2 (abr.-jun. 1990), pp. 241-276.

Los constituyentes

Los constituyentes de 1916-1917, Morelia, Gobierno del estado de Michoacán, 1975.

MAC GREGOR, Josefina

"La XXVI Legislatura frente a Victoriano Huerta: ¿Un caso de parlamentarismo?", en *Secuencia. Revista americana de Ciencias Sociales*, 4 (ene.-abr. 1985), pp. 10-23.

Belisario Domínguez: el porvenir de una ética, México, Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

La XXI Legislatura: un episodio en la historia legislativa de México, México, El Colegio de México, 2015.

MARVÁN LABORDE, Ignacio

"¿Cómo votaron los diputados constituyentes de 1916-1917?", México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2004 (Documentos de Trabajo del CIDE).

"¿Cómo votaron los diputados constituyentes de 1916-1917?", en *Política y gobierno*, XIV: 2 (segundo semestre 2007), pp. 309-347.

MARVÁN LABORDE, Ignacio (comp.)

Nueva edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005, 3 volúmenes.

MATUTE, Álvaro

Historia de la Revolución Mexicana, 7. Las dificultades del nuevo estado, México, El Colegio de México, 1995.

MÉNDEZ REYES, Jesús

"La prensa opositora al maderismo, trinchera de la reacción. El caso del periódico *El Mañana*", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 21 (ene.-jun. 2001) pp. 31-57.

O'DOGHERTY MADRAZO, Laura

De urnas y sotanas: el Partido Católico Nacional en Jalisco, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.

PALACIOS ALCOCER, Mariano (pról.)

Los constituyentes ante su obra. 1917. Facsímil del pensamiento de los constituyentes de 1917, México, Senado de la República, 1985.

PALAVICINI, Félix F.

Los diputados. Oposición a Huerta. Persecuciones y asesinatos. Penitenciaría, México, Imprenta Francesa, 1916, t. 2.

Mi vida revolucionaria, México, Ediciones Botas, 1937.

Los diputados, México, Fondo para la historia de las ideas revolucionarias en México, 1976 [1913].

Historia de la Constitución de 1917, México, Gobierno del estado de Querétaro, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987, 2 volúmenes.

PICATTO, Pablo

Congreso y revolución: el parlamento de la XXVI Legislatura, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1991.

ROMERO FLORES, Jesús

Historia del Congreso Constituyente, 1916-1917, México, Gobierno del estado de Querétaro, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

SÁNCHEZ AGUILAR, Juan Bernardino

"La legitimidad política de la revolución: debates sobre las elecciones de diputados en México 1912-1920", tesis de doctorado en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

SAYEG HELÚ, Jorge

Imágenes del Constituyente queretano, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1983.

Significación histórico-política de la Cámara de Diputados de la XXVI legislatura federal, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1979.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Venustiano Carranza (Plan de Guadalupe; decretos y acuerdos, 1913-1917), México, Secretaría de Gobernación, 1981.

SERRANO ÁLVAREZ, Pablo

Basilio Vadillo Ortega. Itinerario y desencuentro con la Revolución Mexicana. 1885-1935, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2000.

SMITH, Peter

"La política dentro de la Revolución: el Congreso Constituyente de 1916-1917", en *Historia Mexicana*, XXII: 3 (87) (ene.-mar. 1973), pp. 363-395.

ULLOA, Berta

Historia de la Revolución Mexicana, 6. *La Constitución de 1917*, México, El Colegio de México, 1983.

Historia de la Revolución Mexicana, 5 *La encrucijada de 1915*, México, El Colegio de México, 1979.

VERA ESTAÑOL, Jorge

Historia de la Revolución Mexicana. Orígenes y resultados, México, Porrúa, 1983.

LA CONSTITUCIÓN Y LA TIRANÍA: EMILIO RABASA Y LA CARTA DE QUERÉTARO DE 1917

José Antonio Aguilar Rivera[1]
Centro de Investigación y Docencia Económicas

> El prestigio que alcanza un hombre no es la garantía de una nación; la paz que depende de una vida no es más que una tregua en el desorden.
>
> Emilio Rabasa, *La evolución histórica de México*

Emilio Rabasa (1856-1930) fue un prominente abogado, político, novelista, diplomático, periodista e historiador. Perteneció a la élite política e intelectual del porfiriato.

Fecha de recepción: 18 de noviembre de 2015
Fecha de aceptación: 3 de enero de 2016

[1] El autor agradece a Tania Rabasa Kovacs (mi cómplice en el descubrimiento del estudio "fantasma"), Esteban González, Jaime del Arenal, José Montelongo, Michael O. Hyronimous, Eric Noé Jiménez Valerio, José Ramón Cossío, Jesús Silva Herzog-Márquez, Israel Arroyo, Paul Garner, Ignacio Marván, Aurora Cano Andaluz, Julio Manuel Martínez Rivas, Javier Garciadiego Dantán y Manuel Patiño por su ayuda, así como a dos revisores anónimos. Una parte de la investigación fue realizada gracias a una beca del Programa de Estancias Cortas de Investigación en la Colección Latinoamericana Nettie Lee Benson de la Universidad de Texas en Austin y la Secretaría de Relaciones Exteriores en 2015.

Rabasa fue desde muy temprano miembro del grupo de los científicos, junto con otras personalidades como José Yves Limantour. Muy joven gobernó el estado de Chiapas (1891-1894). Rabasa también fue senador durante un largo periodo (que incluyó el comienzo de la revolución mexicana): de septiembre de 1894 a octubre de 1913. En esos 18 años Rabasa se convirtió en una figura importante en el escenario nacional. Su reputación creció como una autoridad en temas de derecho constitucional. Rabasa logró ese prestigio por medio de su cátedra en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, pero sobre todo gracias a la publicación de dos libros centrales para la historia del constitucionalismo mexicano: *El artículo 14* (1906) y *La Constitución y la dictadura* (1912). En este último libro Rabasa reconoció que el gobierno de Díaz había sido una dictadura impuesta por la inaplicabilidad de la Constitución liberal de 1857. Los defectos de diseño institucional de esa carta la hacían impracticable. Benito Juárez aprendió muy pronto la lección. "La Constitución", afirmaba Rabasa, "que para Juárez no podía ser más que título de legitimidad para fundar su mando, y bandera para reunir parciales y guiar huestes, era inútil para todo lo demás. La invocaba como principio, la presentaba como objeto de la lucha; pero no la obedecía, ni podía obedecerla y salvarla a la vez". Rabasa le criticó a la Constitución de 1857 el desequilibrio entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. Los constituyentes habían creado un presidente estructuralmente débil frente al Congreso.

Cuando Porfirio Díaz renunció en 1911 Rabasa estaba en el Senado. Ahí fue parte de una corriente reformista que pugnó por modificar las leyes electorales. En 1912 fue la figura central en la creación de la Escuela Libre de Derecho.

El surgimiento de esta institución se debió a la intromisión del gobierno de Madero en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Como senador, Rabasa apoyó en 1913 el golpe de Victoriano Huerta contra el gobierno de Francisco I. Madero. Huerta intentó, sin éxito, nombrar a Rabasa embajador en Estados Unidos y rector de la Universidad Nacional. Finalmente, cuando se desató el conflicto con Estados Unidos, producto de la intervención estadounidense en Veracruz en abril de 1914, Huerta nombró a Rabasa cabeza de la delegación mexicana a la conferencia de intermediación que se celebró ese año en Niagara Falls, Canadá. Al poco tiempo de concluidas las infructuosas negociaciones, Huerta dimitió y Rabasa se encontró en el exilio en Nueva York. Ahí permaneció hasta que el gobierno revolucionario lo dejó retornar a México en 1920.

Además de sus actividades políticas, Rabasa era un abogado respetado. Al igual que otras figuras públicas, como Joaquín Casasús y Francisco León de la Barra, el despacho legal de Rabasa representó a poderosos petroleros extranjeros, como Edgard Doheny y Weetman Pearson. De ahí que Rabasa tuviera relación con los intereses petroleros en México.

En el otoño de 1916 Emilio Rabasa, jurista, hombre de Estado y negociador internacional fallido, miraba desde su exilio en Nueva York con mucho escepticismo los acontecimientos de su patria. En particular, mostraba suspicacia por el proyecto de constitución que Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, había propuesto al Congreso que se reuniría en Querétaro. A José Yves Limantour, quien se encontraba en París, le escribió el 19 de noviembre, un día antes de que se cumpliera la efeméride revolucionaria:

> Ni a Santa Anna [se] le ocurrió dar un proyecto de constitución hecho y derecho a los constituyentes como lo hace ahora el Primer Jefe. Supongo que es obra de Macías y Luis Manuel Rojas no sin ideas del mismo Carranza que, como Napoleón, es capaz de legislar en las materias más arduas en los descansos que las armas le permiten. Tengo la más viva curiosidad de conocer nuestra nueva ley fundamental; pero creo que será secreta hasta que esté firmada por los nuevos Arriagas y Matas [que] van a inmortalizarse en Querétaro.[2]

Cuatro meses después se satisfizo la curiosidad de Rabasa. El 12 de marzo de 1917, menos de un mes después de que se promulgara en Querétaro la nueva carta magna, Rabasa le escribió a Limantour:

> [...] yo también quisiera hablarle a usted de nuestra nueva constitución, pero en realidad gastaríamos usted y yo inútilmente párrafos que podemos dedicar a puntos de mayor

[2] Emilio Rabasa a José Yves Limantour, Nueva York, 19 de noviembre de 1916. CEHMC, AJYL, CDLIV.2a. 1910.24.215. Rabasa se refería a José Natividad Macías y a Luis Manuel Rojas. De acuerdo con Marván, "el primero abogado exitoso, con larga trayectoria legislativa y docente, tenía 59 años y era rector de la Universidad Nacional al momento de postularse al Congreso Constituyente; y el segundo, jalisciense, antireyista, posteriormente maderista, diputado en la XXVI Legislatura, encarcelado por Huerta en octubre de 1913, después incorporado al constitucionalismo y ya tenía 45 años cumplidos cuando fue constituyente. Ambos fueron el núcleo fundamental de la Sección de Legislación Social de la Secretaría de Instrucción Pública, fundada por el Primer Jefe para preparar la redacción de los decretos revolucionarios que siguieron a las adiciones del Plan de Guadalupe, firmadas y publicadas el 12 de diciembre de 1914 y fue precisamente a ambos a quienes en febrero de 1916 Carranza les encargó formalmente el Proyecto de Reformas a la Constitución que sería presentado al Constituyente". MARVÁN, "Los constituyentes abogados", p. 5.

importancia en nuestras cartas, puesto que en todo lo relativo a la nueva ley es seguro que estamos sobradamente de acuerdo. Yo sólo diré a usted un concepto general: no es posible que subsista como ley fundamental de un país lo que establece como base de organización el desconocimiento de los derechos más elementales y la imposición legal de la tiranía.[3]

El rechazo de Rabasa involucraba una paradoja: por un lado, muchos le atribuyeron la inspiración de la nueva carta mientras que él la rechazó tajantemente en un inicio. Se ha estudiado con bastante detalle la influencia del pensamiento de Rabasa en la Constitución de 1917.[4] Para algunos críticos Rabasa fue un legislador "no reconocido", como diría Shelley. Lo que no se ha hecho es ofrecer un análisis de las opiniones del propio Rabasa sobre el producto Constitucional del nuevo Leviatán revolucionario. ¿Qué pensaba Emilio Rabasa de la Constitución de 1917? Responder esta pregunta no es sencillo. En los 13 años que Rabasa vivió después de promulgada la Constitución de Querétaro escribió muy poco sobre ella. Volvió del exilio en 1920 y entonces evitó, debido a su pasado político, pronunciarse sobre la ley fundamental de los revolucionarios. La prudencia política prevaleció. Con todo, debería sorprendernos la poca atención que han recibido las opiniones de Rabasa sobre la Constitución actual. Parecería como si el autor de *La Constitución y*

---

[3] Rabasa a Limantour, 12 de marzo de 1917, CEHMC, AJYL, CDLIV.2a. 1910.24.221.

[4] Los conocidos textos de Manuel Herrera y Lasso, Alfonso Noriega, Antonio Martínez Báez y Jorge Gaxiola sobre la influencia de Rabasa en la Constitución de 1917 están recogidos en la antología de Andrés Serra Rojas. Véase Serra, *Antología*, pp. 61-120. Para un análisis de la influencia véase Hale, *Emilio Rabasa*, pp. 133-139.

la dictadura nunca hubiera visto la nueva carta que se promulgó en Querétaro.

Para reconstruir la posición de Rabasa sobre la Constitución de 1917 es necesario echar mano de materiales dispersos y fragmentarios (muchos de ellos no públicos): sus clases como profesor de derecho constitucional, su correspondencia y algunos cuantos artículos de prensa. Pero, sobre todo, de un texto inédito y recientemente descubierto: el estudio legal que Rabasa elaboró en abril de 1917 sobre el artículo 27 constitucional y que hasta ahora había estado perdido.

EL ESTUDIO "FANTASMA"

En 1956 Hilario Medina, exdiputado constituyente de Querétaro y posteriormente ministro de la Suprema Corte, analizó la influencia del pensamiento de Rabasa en la carta de 1917.[5] Ahí identificó correctamente la tensión ideológica que existía entre la obra de esa asamblea y las ideas del jurista. "Hay una parte de la Constitución vigente", afirmaba Medina, "la del Derecho Social, que nada debe a Rabasa, sencillamente porque éste la ignoró, nunca la entendió, nunca quiso explicarla ni comentarla. Su silencio era una franca hostilidad".[6]

La renuencia de Rabasa a pronunciarse públicamente sobre la obra del Constituyente de Querétaro era comprensible. Sabía lo que se había dicho de él en los debates del Congreso. En la sesión del 20 de enero de 1917, en la que

[5] Medina fue miembro de una de las dos comisiones de Constitución del Congreso Constituyente que se formaron para dictaminar el proyecto. Tenía en ese entonces 25 años.

[6] MEDINA, "Emilio Rabasa y la Constitución de 1917", p. 180.

se discutió la estructura del poder judicial, el diputado José María Truchuelo se expresó de esta manera sobre el dictamen de los artículos 94 al 102 del proyecto de constitución:

> [...] no me explico, repito, cómo la Comisión nos quiere hacer retroceder siglos y siglos para venir a sostener como principios de ese dictamen teorías que han sido ya cubiertas con el polvo del olvido y del desprecio jurídico. Si examinamos cuáles pueden haber sido esos motivos, no encuentro otros, señores, sino la lectura de un libro reaccionario en muchos puntos: *La Constitución y la dictadura* de Emilio Rabasa. No necesito discutir aquí la personalidad de un hombre que con todo gusto voló hacia la Casa Blanca a representar al usurpador Huerta. (Voces: ¡Muy bien dicho está eso!) Simple y sencillamente, señores, el anhelo, el entusiasmo con que ese hombre fue a cumplir los deseos de un usurpador, nos dicen que sus obras tienen que responder a sus aspiraciones, a sus principios y a todas aquellas tendencias que nos han revelado por sus funciones políticas. Ahora don Emilio Rabasa es el que viene sentando la absurda idea de que el poder judicial no es poder, es un departamento judicial.[7]

No existe en los años posteriores a la promulgación de la Constitución de 1917 un análisis sistemático de ella por parte de Rabasa. En los pocos aspectos en los que discutió la obra del constituyente de Querétaro lo hizo para referirse a aspectos formales (como la inamovilidad de los ministros de la Suprema Corte) y evadió la discusión ideológica de la Constitución. Sin embargo, hay una notable excepción: al poco tiempo de que entrara en vigor la carta magna, el

---

[7] MARVÁN, *Nueva edición del Diario de Debates*, p. 2044.

inglés Weetman Pearson (Lord Cowdray), ingeniero y uno de los contratistas petroleros más importantes del mundo, le comisionó a Rabasa, a la sazón exiliado en Nueva York, un estudio legal del artículo 27.[8] Herbert Carr, agente de Pearson, le solicitó el análisis del artículo para entender cómo la nueva constitución podría afectar los intereses económicos de Pearson en México.[9]

El 12 de abril de 1917 Rabasa le escribió a Limantour desde Nueva York: "la Casa que usted debe suponer me encargó un estudio legal completo del famoso artículo 27 recomendándome lo terminara cuanto antes y este encargo me tuvo enteramente ocupado durante dos semanas. Hace cuatro días lo entregué a la Casa de aquí para ser enviado a México".[10] Según Hale, el trabajo, traducido por su hijo Óscar, "apareció anónimamente en inglés (no se conoce el título) y también fue enviado a México para ser publicado".[11] Hasta ahora, el "estudio fantasma", como lo bautizó Hale, no había sido hallado. Aunque Hale afirma que el documento fue publicado, no cita la fuente y no hay rastros de él ni en México ni en ningún otro lugar.

Cabe mencionar que Pearson también subvencionó por los mismos años a Rabasa para que escribiera *La evolución histórica de México*.[12] El propósito original era traducir

---

[8] HALE, *Emilio Rabasa*, p. 128.

[9] Sobre las actividades de las empresas de Pearson en México véase GARNER, *British Lions and Mexican Eagles*.

[10] Rabasa a Limantour, 12 de abril de 1917, CEHMC, AJYL, CDLIV.2a. 1910.24.223.

[11] HALE, *Emilio Rabasa*, p. 129.

[12] Pearson le pagó a Rabasa 2 500 dólares para subvencionar la escritura de *La evolución histórica de México*. El libro estaría dirigido al público

ambos textos y publicarlos anónimamente. Se sabe que además de la copia del estudio que el autor le entregó a Carr, existió por lo menos otra que Rabasa le remitió a Limantour a Francia. La copia de Pearson no ha sido hallada en los archivos.[13] Los supuestos envíos a México no están documentados. El 6 de septiembre de 1917 Limantour le escribió a Rabasa desde Biarritz: "el otro trabajo, el del Art. 27 de la nueva constitución, sí me ha llegado, y lo he leído con verdadero deleite".[14] Sin embargo, por razones que se ignoran, el estudio referido tampoco se encuentra en el archivo de Limantour. Según Hale, la correspondencia de Rabasa no revelaba nada específico sobre el contenido del estudio, a excepción de la afirmación general, que ya hemos citado, de que la Constitución implicaba "el desconocimiento de los derechos más elementales y la imposición legal de la tiranía".

Probablemente una de las raíces antiliberales más importantes del constitucionalismo de Querétaro se encuentre en su tratamiento de la cuestión agraria. Hale creía que se podían encontrar algunas pistas del tenor del "estudio fantasma" en una breve discusión durante el curso que Rabasa dictó en la Escuela Libre de Derecho en 1928.[15] Ahí afirmó que "el

---

lector de Estados Unidos, Europa y América Latina. HALE, *Emilio Rabasa*, p. 90.

[13] El estudio, de acuerdo con Paul Garner, no obra en los archivos de la British Petroleum. Garner buscó el texto a petición de Hale hace varios años. En el archivo está, sin embargo, correspondencia de John Body, mano derecha de Pearson en México, en la cual menciona la idea de comisionar el estudio a Rabasa. Paul Garner, comunicación personal, 7 de septiembre de 2014.

[14] José Yves Limantour a Emilio Rabasa, Biarritz, 6 de septiembre de 1917. CEHMC, AJYL, CDLIV.2a. 1910.24.231.

[15] HALE, *Emilio Rabasa*, p. 129.

artículo no es artículo; es un tratado de la propiedad; no tiene forma legal".[16] Esta era una expresión más bien enigmática.

El estudio ha sido encontrado, pero antes de analizarlo vale la pena explicar el hallazgo en detalle. Lo que no se sabía hasta ahora era que Rabasa en algún momento le envió el análisis a un tercer destinatario: William F. Buckley (1881-1958). Buckley era un texano amigo cercano y socio de Emilio Rabasa. Era un abogado que en 1908 viajó a México para estudiar derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Al término de sus estudios trabajó en un despacho de abogados. En 1912 abrió su propio bufete, junto con dos de sus hermanos en Tampico, pues la industria petrolera hacía atractiva la profesión legal en esa región. De esa época datan las relaciones entre Buckley y Rabasa. En 1914 Rabasa era el abogado de Buckley en la Ciudad de México. Ese mismo año el texano decidió dejarles el despacho a sus hermanos y entrar directamente en el negocio petrolero, para lo cual adquirió propiedades en México. En el contexto del conflicto entre las compañías petroleras y el gobierno mexicano Buckley fue un partidario abierto de la intervención. Para instigarla formó una organización de afectados en Estados Unidos y atestiguó en las audiencias del Senado estadounidense presididas por el senador Albert Fall celebradas en 1919. Álvaro Obregón lo expulsó del país en 1921.

Aunque Buckley y Rabasa sostuvieron una larga relación de amistad y negocios, Hale documenta una pausa de cuatro años (1915-1919) en su correspondencia.[17] El 20 de septiembre de 1919 un P. N. Goodman, posiblemente socio de

---

[16] Rabasa, "Curso de derecho", p. 607.
[17] Hale, *Emilio Rabasa*, p. 109.

Buckley, le escribió al texano una carta que parecería ser la respuesta a una petición de información respecto a la existencia de opiniones críticas de mexicanos de la Constitución de 1917. Es conveniente citar la misiva en extenso. Goodman le decía a Buckley:

> Le he pedido a la *Revista Mexicana* que me mande una colección de los artículos recientemente publicados del Sr. Jorge Vera Estañol relacionados con la Constitución de Querétaro promulgada por el Congreso en 1917 y, especialmente, con el artículo 27 de ese instrumento. El trabajo más valioso en conexión con el artículo 27 es una monografía escrita por nuestro amigo Mr. Rabith a finales de 1916 a petición de cierto interés petrolero. Sé que Mr. Rabith le envió una copia, la cual usted le devolvió a través de Mr. Iturbide en Laredo, Texas, pero él nunca la recibió. Mr. Rabith le envió la única copia que tenía.
>
> Me complace enviarle un panfleto que tengo, el cual contiene la crítica más firme y erudita del mentado artículo 27. Es el informe de cierto comité del "Primer Congreso Nacional de Industriales" reunido en la Ciudad de México a finales de 1917. Los miembros del comité son, como usted verá, Francisco Viesca Lobatón, Manuel Castelazo Fuentes, Rafael Pardo, José Lorenzo Cosío, Eduardo García y Adolfo Martínez. El único y exclusivo autor del informe es el Lic. Viesca Lobatón, un hombre muy docto y honesto, que fuera secretario privado de Rafael Hernández, ministro de Fomento en el régimen de Madero. Después del trabajo de Mr. Rabith, el cual no creo esté disponible, el informe del Sr. Viesca Lobatón es un estudio encomiable del artículo 27 de la Constitución de Querétaro. Se lo mandé separadamente.[18]

[18] P. N. Goodman a William Buckely Sr., Nueva York, 20 de septiembre de 1919, 153.3, William F. Buckley Sr. Papers, Benson Latin American

Es evidente que "Mr. Rabith" era el nombre en clave de Emilio Rabasa, quien debía tener cierta relación ("nuestro amigo") con Goodman.[19] La carta revela que la posición de Rabasa era compartida por otros exiliados desafectos a la Revolución: como Jorge Vera Estañol, Nemesio García Naranjo y Toribio Esquivel Obregón. Varios prominentes exiliados criticaron ácidamente la nueva constitución cuando ésta se promulgó. Por ejemplo, en 1919, la *Revista Mexicana,* el semanario que García Naranjo publicaba en San Antonio, Texas, publicó una serie de 13 artículos críticos de la Constitución de Querétaro escritos por Vera Estañol. Para el antiguo profesor de derecho esa carta era en realidad bolchevismo. Sin embargo, entre las voces disidentes, la de Rabasa era sin duda la más autorizada.

En el legajo del archivo, inmediatamente después de la carta arriba transcrita, se encuentra un manuscrito mecanografiado de 60 páginas, sin firmar, titulado "El derecho de propiedad y la Constitución mexicana de 1917". Parecería, por el orden secuencial de los documentos, que el manuscrito es el panfleto de Viesca Lobatón referido en la carta de Goodman. Sin embargo, no es así. Al cotejar ambos documentos se advierte de inmediato que son completamente distintos. Es probable que otros investigadores hayan sido despistados por la mención del panfleto de Viesca Lobatón en la carta de Goodman que antecede al estudio.

Collection, University of Texas Libraries, The University of Texas Libraries, The University of Texas at Austin. BLAC, WBP. Traducción del autor.

[19] Sin embargo, Goodman se equivocaba al datar la elaboración del estudio sobre el artículo 27 en 1916.

En efecto, en 1917 se publicó un pequeño libro: *El artículo 27 constitucional (Constitución de 1917). Dictamen de la Comisión nombrada por el Primer Congreso Nacional de Industriales.* El panfleto de Viesca Lobatón, impreso en México, tiene 123 páginas y está firmado por las seis personas mencionadas en la carta de Goodman a Buckley. Los autores concluían que había una imperiosa necesidad "de que se modifique el contenido del Artículo 27 Constitucional, de acuerdo con los intereses morales, materiales, económicos y sociales que representan las industrias del país".[20]

Tras un análisis textual y sustantivo del documento hallado en al archivo de Buckley es posible concluir que *El derecho de propiedad y la Constitución mexicana de 1917* es el estudio perdido de Rabasa sobre el Artículo 27.[21] Podemos conjeturar sobre lo ocurrido. Goodman creía que Buckley no tenía el estudio de Rabasa. Sin embargo, esto no era así. Es claro que, a pesar de la pausa en su correspondencia, en algún momento entre 1917 y 1919 Rabasa le remitió a Buckley el documento sobre el artículo 27, probablemente para recibir comentarios. La copia que existe en el archivo es un borrador, pues tiene anotaciones y correcciones manuscritas del autor. Según Goodman, Buckley afirmó haberle regresado el documento a Rabasa por medio de un tercero, pero aparentemente no fue así. Probablemente, el texano conservó el escrito de Rabasa sin que éste lo supiera.[22] Tiempo después,

[20] VIESCA LOBATÓN, *El artículo 27 constitucional*, p. 123.

[21] *El derecho de propiedad y la Constitución mexicana de 1917*. BLAC, WBP, 153.3, 124. Se prepara una edición del estudio que aparecerá en breve.

[22] Probablemente Buckley conservó el documento para emplear sus argumentos en la comparecencia que tuvo ante un subcomité del Senado estadounidense en 1919 respecto al tema de las reclamaciones de ciu-

Buckley recibió la carta de Goodman que archivó junto con el estudio de Rabasa, por estar ambos documentos relacionados. Ignoramos si Buckley recibió o no el panfleto de Viesca Lobatón mencionado en la misiva, pero este documento no se encuentra en el archivo. Su ausencia ayuda a explicar por qué no se identificó antes el estudio de Rabasa.

¿Por qué no mencionó Rabasa el artículo 27 —ni la crítica contenida en el estudio— en su *Evolución histórica de México,* en el apartado de "El problema de las tierras"?[23] Era de esperarse alguna mención, sobre todo cuando escribió ambos textos al mismo tiempo. Me parece que por dos razones que se explican, a su vez, por la azarosa historia de ese libro. En primer lugar, porque desde 1916 —cuando empezó a trabajar en *La evolución—* Rabasa deseaba explícitamente evitar la confrontación abierta con la Revolución. Ese año le dijo a Limantour que su libro no "estaría dirigido contra la revolución y que se referiría a ella de manera precisa, breve y clara".[24] No quería que ese libro fuera leído como parte de una campaña política o como una obra que combatiera abiertamente a la Revolución.[25] El libro, como se ha dicho, estaba concebido originalmente para ser traducido y publicado de manera anónima. Sin embargo, Rabasa creía que el autor sería reconocido y el gobierno de Carranza tomaría represalias en su contra. Limantour coincidía:

---

dadanos estadounidenses en México. En efecto, como señala Hale, en esa audiencia Buckley condenó el concepto del artículo 27 de la propiedad como una "función social" y "comparó el México de Carranza con la Rusia de Trotsky". HALE, *Emilio Rabasa*, pp. 109-110.

[23] RABASA, *La evolución histórica de México*, pp. 226-250. Le agradezco a Jaime del Arenal que formulara esta pregunta.

[24] HALE, *Emilio Rabasa*, p. 89.

[25] HALE, *Emilio Rabasa*, p. 90.

creía que "sería imposible impedir que nuestros perseguidores descubran quiénes son los verdaderos autores y sus simpatizantes". Era, afirmó Rabasa, "cosa de sumar dos y dos".[26] Por eso se demoró su publicación.[27]

En septiembre de 1917 Limantour le escribió a Rabasa que tenía problemas para comunicarse con Pearson debido a los retrasos en las comunicaciones por la guerra. La traducción se complicó y al final no se materializó. Las mismas razones que llevaron a que *La evolución* no se publicara anónimamente probablemente expliquen también por qué al final no se publicó el estudio del artículo 27, en inglés o español: dificultades logísticas de Pearson y el temor de Rabasa a ser descubierto, a pesar del anonimato. Las intenciones, manifiestas en la correspondencia, de publicar el estudio, se quedaron en eso.

Finalmente, en 1918 Rabasa decidió publicar *La evolución histórica* en castellano, usando su nombre. Para poder firmarlo y no exponerse políticamente de manera innecesaria eliminó capítulos dedicados a la Revolución, mientras que expandió otras partes del libro.[28] Es plausible pensar que lo que pudiera haber dicho a manera de crítica del artículo 27 fue eliminado en ese corte de 1918. Poco antes de la publicación del libro, en 1920, Rabasa repetiría que su deseo era mantener la serenidad, evitar el combate y apegarse a su principal objetivo: "defender el antiguo régimen, que es la mejor defensa de la nación".[29] Las referencias al estudio sobre el artículo 27 estaban claramente fuera de lugar en

---

26 HALE, *Emilio Rabasa*, p. 91.
27 HALE, *Emilio Rabasa*, p. 91.
28 HALE, *Emilio Rabasa*, p. 91.
29 HALE, *Emilio Rabasa*, p. 91.

un libro que deseaba evitar el conflicto abierto. Finalmente, para cuando Rabasa mandó a la imprenta *La evolución histórica de México*, ya era clara su intención de regresar del exilio, y por ello no deseaba antagonizar al nuevo régimen. Eso también explicaría por qué Rabasa no "reconstruyó" el estudio sobre la propiedad a su regreso a México.[30]

Por el contenido del estudio legal era claro que Rabasa no podría firmarlo con su nombre; tampoco era modificable, como sí lo fue *La evolución.* El estudio hubiera sido leído como un ataque frontal de Rabasa a la obra constitucional de la Revolución. La publicación anónima era, por otro lado, demasiado riesgosa para el autor. Puede inferirse de la carta de Goodman a Buckley que en 1919 el estudio de Rabasa no había sido publicado de ninguna forma y por eso no estaba "disponible".[31]

HELLO MR. RABITH

La importancia del estudio legal del artículo 27 es evidente. Se trata del único escrito largo y sustancioso de Emilio Rabasa en el cual critica abiertamente y por razones ideológicas

---

[30] Ya en febrero de 1919 Rabasa consideraba seriamente volver a México, pues un pariente le había informado que el gobierno le regresaría sus propiedades y aseguraba que a su regreso encontraría "absoluta libertad". HALE, *Emilio Rabasa*, p. 113. A Buckley le escribió: "a pesar de que la gente sabe que estoy contra Carranza, tienen que admitir que acepto la victoria de los revolucionarios como uno acepta los hechos consumados". HALE, *Emilio Rabasa*, p. 114.

[31] Podemos suponer que Goodman, enterado de las andanzas de los exiliados mexicanos, sabría el título y el pseudónimo de la publicación anónima del estudio si éste hubiese sido publicado en México o Estados Unidos.

la Constitución de 1917. Además, como apunta Jaime del Arenal, este estudio es el único en el cual Rabasa trata

> [...] con amplitud y cierta profundidad del "derecho de propiedad en general" con las consabidas referencias al derecho romano y al derecho castellano, es decir, al derecho civil, materia tan ajena y tan de poco interés a Rabasa [...] pero que se alinea a una creencia firme de nuestro autor: la propiedad es un tema, una institución y un problema que compete al Derecho civil, y punto. De aquí que vea como una intromisión la regulación constitucional.[32]

Como era de esperarse por su origen, el texto *El derecho de propiedad y la Constitución mexicana de 1917* está estructurado como una *responsa romana,* es decir, una forma de dar respuesta a una consulta muy específica y "con intereses muy definidos".[33] El texto está dividido en cinco secciones: "El derecho de propiedad en general", "La propiedad del subsuelo y los contratos vigentes", "Capacidad legal de las compañías y de los extranjeros para adquirir y poseer bienes raíces", "Recursos legales contra los preceptos de la Constitución" y "La intervención diplomática". De éstas, dos se refieren expresamente a temas que involucran intereses extranjeros. Una más lo hace indirectamente.[34]

En la primera sección del estudio Rabasa hace una recapitulación histórica de la forma en que se había establecido

---

[32] Jaime del Arenal, comunicación personal, 9 de noviembre de 2015. Se cita con el permiso del autor.

[33] Jaime del Arenal, comunicación personal, 9 de noviembre de 2015. Se cita con el permiso del autor.

[34] Jaime del Arenal, comunicación personal, 9 de noviembre de 2015. Se cita con el permiso del autor.

el derecho de propiedad en México. Antes de 1917 México era una nación normal: "El estado del Derecho en México, ha sido en general, el que guarda en todo el mundo civilizado".[35] El razonamiento positivista abre la reflexión sobre la propiedad: "la ley no es más que la representación por autoridad de las condiciones que impone por la fuerza un estado social previamente establecido. Son las leyes las que se derivan del estado social y es absurdo y tiránico forzar un estado social por medio de leyes".[36]

En consonancia con lo que escribió en *La evolución histórica* sobre la propiedad comunal, Rabasa afirmaba:

> [...] las leyes españolas, derivación genuina de la ley romana, que adoptó casi en copia el famoso código de las Partidas, llevaron a México el régimen de la propiedad desde los días de la conquista, y siguieron en el país conquistando las mismas transformaciones, no muy profundas, que sufrieron durante los tres siglos de dominación. La forma atrasada de propiedad comunal, solo se conservó como medio de protección a la raza atrasada e improvisora. La independencia de México destruyó las diferencias jurídicas para las castas; la guerra civil llamada de Reforma (1858-1861) abolió la propiedad comunal y por los principios de libertad que en ambas guerras se proclamaron, el régimen de la propiedad quedó igualmente amplio, sin restricciones ni limitaciones en cuanto al sujeto y el objeto de aquel derecho fundamental.[37]

[35] Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 1.
[36] Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 2.
[37] Rabasa, *El derecho de propiedad*, pp. 3-4.

La Constitución de 1857 hizo

> [...] inviolable el derecho de propiedad, no sólo en la declaración directa de su artículo 27, sino en el 14, el 16 y en muchos más que lo protegen, por el procedimiento superior del recurso de amparo, contra cualquier acto de autoridad que lo viole, aunque la autoridad sea la más alta, y hasta contra las leyes que lo restrinjan, aunque procedan del Congreso Federal.[38]

La propiedad estaba garantizada en el orden jurídico. En efecto:

> [...] un sistema de tribunales comunes ha estado siempre en funciones, bajo las reglas de procedimiento de códigos cultos que no desdicen en general de los de los países mejor administrados. Así, la propiedad en México ha tenido las garantías necesarias de respeto y de estabilidad contra los abusos o ligerezas del Poder público, y las seguridades contra la codicia privada que el orden social exige.[39]

No sólo las leyes establecían la propiedad: la "evolución histórica" habría impuesto límites al poder público y a los particulares. Así, "fuera de las leyes y con más fuerza que ellas, las costumbres habían dado en el estado social mismo la mejor garantía a la propiedad. Su violación o su amenaza de ejecutarla sublevaba las conciencias y movía indignación".[40] Por esta razón, "la propiedad en México, tuvo hasta 1910, toda la amplitud, firmeza y la seguridad que puede exigirse al pueblo más culto de la tierra".[41]

---

[38] RABASA, *El derecho de propiedad*. p. 4.
[39] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 4.
[40] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 5.
[41] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 5.

Sólo un cambio constitucional radical podía afectar la manera en que estaba establecida la propiedad en México. La primera crítica a la transformación del régimen de la propiedad era que ésta había sido ilegítima, pues los procedimientos para reformar la Constitución de 1857 previstos en la misma carta no habían sido seguidos. El atropello constitucional era consustancial al proyecto revolucionario:

> [...] este procedimiento consumía tiempo y entregaba a la publicidad y al influjo de la opinión pública las reformas propuestas y hacía imposibles las transformaciones radicales de forma agresiva contra el estado social. No había, así, más medio que el desconocimiento de la Constitución protectora, para atacar en el fondo el derecho de propiedad, y a él se apeló. Para expedir la constitución de 1917, ha sido necesario suponer la no existencia de la de 1857, que no ha sido reformada, como el título de la nueva dice por invocar su prestigio, sino simplemente desconocida.[42]

La Constitución de 1917 iba contra el estado social; era una forma de violentar el progreso civilizatorio alcanzado.

Rabasa no ignoraba que muchas constituciones en la historia de las naciones habían tenido orígenes revolucionarios. Eso era cierto de la propia Constitución de 1857, que "desconoció" a la de 1824. De la misma manera, la Constitución federal de Estados Unidos no había respetado los procedimientos de los Artículos de la Confederación. Sin embargo, criticaba Rabasa, "una y otra buscaron apoyo en su propia sabiduría y no acudieron a subterfugios de legalidad

---

42 Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 5.

para crear un prestigio. Eran obra del espíritu nacional y no la imposición de la fuerza sobre los pueblos".[43]

En 1928 Rabasa volvería a tocar este punto en su curso de derecho constitucional. A sus alumnos les dijo que la carta de 1917 bordeaba peligrosamente con las constituciones "espurias" del siglo XIX: las Siete Leyes centralistas de 1836 y las Bases Orgánicas de 1843. La característica central de esas constituciones "impuestas" era que habían durado muy poco tiempo. A 11 años de promulgada, la carta de 1917 bien podría correr la misma suerte, pensaba Rabasa. En efecto, aun con todos los defectos señalados en *La Constitución y la dictadura,* al paso de los años la Constitución de 1857 "iba tomando las características de una Constitución legitimada porque se iba acomodando al pueblo y, por su parte, el pueblo se iba acomodando a ella". La Constitución liberal "iba teniendo aplicación en la parte política, se iba aplicando en todo lo demás del organismo". Por ello, pensaba el jurista, cuando se hizo la Constitución de 1917,

> [...]hubiera sido de desearse que fuera simplemente una reforma de artículos aislados, pero se hizo una Constitución completa y nueva, desde el primer artículo, hasta el último, recibiendo una aprobación especial de parte del Congreso constituyente y eso, en realidad, acabó con la constitución de 57 por más que se trató de hacerla promulgar el día 5 de febrero para que pareciera como una continuación de la de 57.[44]

Además de las anomalías en su génesis, la Constitución de 1917 en su artículo 27 había desprotegido a la propiedad. Y lo

[43] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 6.
[44] RABASA, "Curso de Derecho", p. 469.

había hecho de una manera bastante peculiar. Había invadido los dominios del derecho civil para redefinir radicalmente el significado de propiedad. Así, la propiedad no era lo que se destilaba por la costumbre a lo largo del tiempo y quedaba plasmado en las leyes ordinarias, sino la invención de unos cuantos iluminados por dudosas teorías sociales. Así, "la constitución mexicana [de 1857] no hablaba en su breve artículo 27 de la propiedad, sino para garantizarla contra el atentado del poder o de las autoridades. Ese artículo, bajo el mismo número, se sustituye en la nueva con todo un tratado que cambia las bases de la propiedad del suelo, del subsuelo y de las aguas".[45] Aquí está la clave para entender la afirmación pronunciada 11 años después de que el artículo 27 no era artículo, sino un tratado. A sus alumnos les dijo: "allí tenemos en *esa* Constitución el artículo 27 que es más un tratado que un artículo. Con sólo ese artículo se puede hacer un folleto".[46]

Ese tratado no sólo estaba fuera de lugar, sino que su contenido sustantivo era en extremo preocupante, pues instauraba la arbitrariedad en el texto constitucional. La Constitución no podría servir de salvaguarda al derecho de propiedad. En efecto:

---

[45] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 6.

[46] SERRA, *Antología*, p. 569. Mis cursivas. Este acto de desprotección, además, pensaba Rabasa, estaba redactado de manera muy deficiente. En su curso afirmó: "entre nosotros vemos el artículo 27 y encontraremos que se puede hacer en la propiedad todas las modalidades que quiere la nación y vemos la palabra 'modalidad' empleada por abogados en sentido de modificación, lo cual es enteramente distinto [...] el abuso de confianza es una modalidad del robo, esa es una expresión correcta, pero en el artículo 27 está empleada en lugar de modificación. Es tan disparatada como si dijéramos que la estafa es una modificación del robo". SERRA, *Antología*, p. 592.

Comienza el artículo declarando el principio general que va a servirle de fundamento: la propiedad de tierras y aguas es originariamente de la Nación, 'que ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad particular'. 'La Nación', dice después, '*tendrá* en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar su conservación'. En teoría, estas declaraciones no hacen más que enunciar atributos de la soberanía que ninguna nación ha abandonado ni puede abandonar; es un principio simple de ciencia política, pero tiene limitaciones de cien principios más y que aquí no se toman en cuenta. El efecto de estas declaraciones en el cuerpo de la Constitución, es entregar la propiedad sin restricciones a la legislación común, despojarla de carácter de materia constitucional, y abandonarla a merced del Poder Legislativo originario, sin amparo en la Ley fundamental ni refugio en los tribunales federales. Por estas declaraciones, externadas en las demás del artículo 27, ninguna ley común que atente contra la propiedad del suelo puede ser inconstitucional, porque nunca podrá atentar contra la Constitución. Ahora bien, por tener México Constitución escrita, por la forma federal que establece categorías de leyes supremas y comunes, federales y locales, y por el estado moral que la experiencia revela en los órganos administrativos, nunca se considera garantizado un derecho que no esté fundamentalmente amparado en la Constitución nacional.[47]

El artículo, al estipular que la nación "*tendrá* en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las

[47] RABASA, *El derecho de propiedad,* pp. 6-7.

modalidades que dicte el interés público", no hacía sino establecer la arbitrariedad en la carta magna, que debía ser la salvaguarda de los derechos. Esta acción tenía una justificación ideológica: la redistribución de la riqueza. En efecto,

> [...] la legislación común dispone de la propiedad privada a título de *modalidades*, "para la distribución equitativa de la riqueza pública y el cuidado de su conservación", y dentro de estas elásticas medidas, cabe toda *modalidad*, que estará siempre dentro de la Constitución. Pero el artículo no es solo facultativo; es imperativo; previene al Poder público que dicte medidas (a) para fraccionamiento de latifundios, (b) para el desarrollo de la pequeña propiedad, (c) para la creación de nuevos centros de población agrícola, (d) para el fomento de la agricultura, (e) para evitar la destrucción de los elementos naturales, (f) para impedir los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. No hay atentado que no encuentre disculpa en alguno de estos motivos, que ya son por sí solos otros tantos atentados.[48]

La acción redistributiva acabaría por darle al gobierno un enorme poder discrecional y arbitrario sobre las personas. Ese poder sería, en el mejor de los casos, paternalista; en el peor, tiránico:

> [...] dejando a un lado la realización del sueño socialista de distribuir equitativamente la riqueza (a que se han opuesto en los países más avanzados en desenvolvimiento moral, no solo el estado social, sino la naturaleza de las cosas), todos los motivos enumerados para las modificaciones de la propiedad privada

[48] Rabasa, *El derecho de propiedad,* p. 7.

> someten al propietario al capricho de las disposiciones que o los despojan o los ponen en tutela tal, que llegarán a necesitar del permiso de la autoridad para el uso de sus tierras. El daño que la propiedad recibe con el uso queda a la calificación de la ley y no del dueño; la destrucción de los elementos naturales (fauna y flora) se corregirá con reglamentos restrictivos; el fomento de la agricultura requerirá que cada propietario dedique sus tierras a un cultivo y prescinda de otros. Nada estorba que aun estos fines autoricen el despojo, puesto que el medio más seguro de realizarlos es quitar la tierra de las manos del dueño.[49]

Las constituciones liberales contienen protecciones contra el despojo. La tradición constitucional mexicana había producido un instrumento de tutela singular: el recurso de amparo. Sin embargo, la constitución lo neutralizaba en el caso de la propiedad. En efecto:

> "La propiedad", según el artículo, "no puede ser expropiada sino por causa de utilidad pública y mediante indemnización"; principio universal de derecho y único que contenía la Constitución de 57, y que en la nueva se expone por decoro y se destruye en seguida. La causa de utilidad pública, escrupulosamente determinada por la ley y con apelación a tribunales para su declaración, es lo único que puede justificar la expropiación; la indemnización es simplemente el pago de un precio justo para que el apoderamiento de la propiedad privada no se convierta en un acto criminal ejecutado en nombre de la utilidad pública. Pues bien, la condición primera se anula, en el mismo artículo que la establece, porque éste declara desde luego que los motivos enumerados para tomar la propiedad privada, se consideran de utilidad pública, y tanto el ser constitucionales,

[49] Rabasa, *El derecho de propiedad*, pp. 7-8.

> como su amplitud ilimitada, imposibilitan el recurso de amparo y todo otro medio de defensa por la vía judicial. [...] El procedimiento es sencillo y brutal: la autoridad administrativa hace la declaración de utilidad pública; no se provee recurso alguno contra una declaración ilegal o injusta.[50]

La indemnización a los propietarios expropiados era un triste remedio al despojo, pues se calculaba con el valor catastral, muy por debajo del valor de mercado, y además se obligaba a los propietarios a recibir bonos de una deuda especial de dudoso valor.[51] Así,

> [...] resulta de este examen, que la garantía declarada en favor de la propiedad individual queda burlada en sus dos condiciones de utilidad pública e indemnización, y que la expropiación legal se convierte en franco despojo. Y todavía hay que añadir la violencia constitucionalmente autorizada, prevenida, obligatoria para las autoridades judiciales y administrativas, que seguramente incurrirán en responsabilidad si no ejecutan el acto con la violencia ordenada.[52]

Los problemas jurídicos del artículo 27 eran numerosos. "Sería", afirmaba Rabasa, "extender inconsiderada e inútilmente este estudio, detallar los numerosos amagos que falsean el derecho de propiedad en este artículo sin precedente, tanto en sus disposiciones directas como en sus inevitables consecuencias lógicas. Pero no pueden pasarse en blanco las

[50] Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 8
[51] Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 9.
[52] Rabasa, *El derecho de propiedad*, pp 9-10.

principales y expresas".[53] El artículo declaraba nulos innumerables actos legales ocurridos desde 1856, incluidas sentencias, transacciones y enajenaciones. Se trataba de "sesenta y un años en que las propiedades han pasado de unas manos a otras con buena fe, y en que se han transformado por el trabajo y la inversión de capitales".[54] De la misma manera, eran

> [...] revisables todos los contratos y concesiones de gobierno hechos desde 1876 acá, según el artículo 27, si han traído por consecuencia el acaparamiento de tierra, aguas y riquezas naturales por una persona o sociedad. El presidente de la República califica esta condición a su arbitrio, y declara la nulidad sin más requisito, sin indemnización de ningún género. Todos los contratos de deslinde de baldíos y venta de terrenos nacionales, quedan amenazados de nulidad y dependientes de la benevolencia del Presidente.[55]

No hay aquí lamentación alguna por el escaso poder del Poder Ejecutivo, que hizo a Rabasa famoso.

De forma similar, el cambio en el régimen de aguas negaba derechos adquiridos a propietarios. Las disposiciones anticlericales, pensaba Rabasa, no sólo afectaban al clero, cuyos prestanombres podían ser denunciados para confiscar sus

---

53 Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 10.

54 Rabasa, *El derecho de propiedad*. "El artículo habla de restitución, lo que haría pensar que la privación debe haber sido ilegal para ameritar la nulidad; pero esto no es admisible, tanto porque para nada se expresa la condición de ilegalidad, como porque ésta no cabe en los casos de sentencia, de transacción y de enajenación expresamente comprendidos en la enumeración".

55 Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 11.

propiedades, sino a todos los propietarios en general.[56] La retroactividad era uno de los pecados de origen más graves del artículo 27. Eran tan flagrantes las violaciones que Rabasa afirmó: "para la propiedad no hay tribunales de justicia".[57]

Del estudio del artículo 27 de la nueva Constitución Rabasa sacaba las siguientes conclusiones:

> 1° Afecta desfavorablemente al sujeto de la propiedad territorial, porque niega la capacidad de adquirirla o conservarla a las sociedades por acciones, a los extranjeros que no renuncien su derecho de extranjería, y de un modo absoluto a todos los extranjeros en zonas prohibidas de grande extensión. 2° Afecta el objeto de la propiedad porque limita la extensión de lo que un individuo o sociedad pueden poseer: porque restringe el dominio del subsuelo, priva de los derechos adquiridos sobre las aguas, y las exceptúa del dominio en las adquisiciones posteriores de tierras de la Nación. 3° Afecta profundamente la extensión del derecho de propiedad, por la declaración expresa de reservarse la Nación la facultad de intervenir en la forma de aprovechamiento y conservación que el propietario emplee. 4° Destruye la base de la propiedad, que es la seguridad de su firmeza, motivo que en las constituciones escritas la ha colocado entre las garantías individuales, al lado de la vida y de la libertad. 5° Hace migatoria[58] para la propiedad raíz la garantía del artículo 14, porque la garantía se da contra leyes y autoridades, y las leyes comunes y las autoridades administrativas tienen en el artículo 27, por vía de excepción, las facultades más amplías sobre la propiedad, con exclusión expresa de los tribunales.[59]

---

[56] Rabasa, *El derecho de propiedad*, pp. 11-12.
[57] Rabasa, *El derecho de propiedad*, pp. 11-12.
[58] Migatoria, deshace.
[59] Rabasa, *El derecho de propiedad*, pp. 13-14.

El saldo de la innovación constitucional no podía ser más triste: "en virtud del artículo 27 de la nueva constitución (la propiedad) ha perdido los atributos que la constituyen en los pueblos civilizados de la tierra. En este sentido, que es el racional, puede decirse que la propiedad de la tierra ha dejado de existir en México".[60]

En la segunda sección del estudio Rabasa se ocupa de la propiedad del subsuelo y los contratos. Hace una comparación de la legislación en diversos países como Francia, Estados Unidos, Rusia, Inglaterra, etc. Asienta que el sistema en que todas las sustancias minerales pertenecen al Estado "no está adoptado en ninguna parte".[61] Rabasa reconocía que en todos los países la extensión de los derechos de propiedad sobre el subsuelo se veía limitada por las reservas impuestas por el Estado, "pero las leyes que después modifiquen esas limitaciones no están dispensadas de respetar los atributos fundamentales de la propiedad ya constituida sobre el subsuelo, como ninguna ley (ni las constitucionales) lo está de respetar todo derecho legítimamente adquirido".[62]

Rabasa analiza las disposiciones sobre minería en México desde la codificación de Gamboa de 1760 hasta la ley minera de 1909. Respecto al artículo 27, Rabasa afirma que la intención de "recuperar" el dominio parcial de las tierras que "salieron ya del dominio de la Nación" significaba

---

60 Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 14.

61 Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 16. Rabasa reconocía una tendencia clara: "Es notable también la tendencia de las diversas legislaciones a dar a la propiedad minera la independencia del Estado, que se desprende del dominio para dar al derecho privado los atributos de la propiedad inmueble, sin los cuales no hay estímulo ni confianza para empresas largas y costosas".

62 Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 15.

> [...] un atentado tan desnudo como si privara a los propietarios de los árboles de sus bosques o de los pastos de sus llanuras. Solo la necesidad del análisis jurídico hace que, por tratarse de una ley, se considere en tal caso la disposición con el vicio de retroactividad, pues por lo demás, el despojo de la propiedad, hecho por autoridades no difiere del ejecutado por los particulares sino en la forma de violencia empleada, y el que los particulares hacen, según el Derecho Penal, no es más que una modalidad del robo.[63]

En efecto, "la propiedad de la tierra, que en principio procede del dominio eminente de la Nación, y que en realidad ha procedido siempre en México del dominio eminente del Estado, establece derechos adquiridos que forman parte del patrimonio de un individuo, y que salen de una vez para siempre del dominio nacional".[64] El alegato era claro:

> [...] si cada ley pudiera hacer en la propiedad constituida modificaciones que la cercenen en una proporción ilimitada, no le darían el carácter de perpetuidad, sin el cual la propiedad no existe; y si los títulos no tienen condición de irrevocables, no confieren el dominio, que es el único hecho jurídico que constituye la propiedad.[65]

Era evidente que los constituyentes deseaban actuar sobre derechos constituidos y no sólo reservar enajenaciones al futuro:

---

[63] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 22.
[64] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 22.
[65] RABASA, *El derecho de propiedad*, pp. 22-23.

[...] lo demuestra el solo hecho de estar incluida en la ley fundamental una materia que no es constitucional y que siempre se encomendó a las leyes comunes. El objeto evidente de semejante anomalía es dar a la declaración carácter constitucional para que pueda ser retroactiva su aplicación sin violar la garantía individual del artículo 14.[66] A resultas de esto todos los contratos y concesiones relativas al subsuelo habían quedado en una gran precariedad jurídica.[67]

Según Rabasa, "para romper los principios universales y tan antiguos como el Derecho de inviolabilidad de la propiedad y de no retroactividad de las leyes, la nueva Constitución se prepara con declaraciones de otros principios". La transgresión encontraba cubierta en "el dominio inalienable e imprescriptible de la Nación". La conclusión de Rabasa era severísima: "el artículo 27 tiene la extravagante particularidad de estar colocado en el capítulo 'De las garantías individuales', cuando es un tratado de los derechos de la Nación contra la propiedad individual que desampara expresamente y destruye por su base".[68]

El tercer apartado del *Derecho de propiedad y la Constitución mexicana de 1917* "se ocupa de la capacidad legal de las compañías y de los extranjeros para adquirir y poseer

---

[66] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 23.

[67] En efecto, "todas las disposiciones del artículo 27 que afectan tan profundamente a la propiedad privada hasta quitarle los atributos que son su esencia, son inminente amenaza de los arrendamientos celebrados respecto al subsuelo, además de las agresiones de que son objeto los celebrados con la Administración respeto a tierras del dominio público o de las vendidas con reserva de los combustibles minerales". RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 29.

[68] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 23.

bienes raíces". Aquí Rabasa analiza el artículo 27 como un tratado de "capacidad". En efecto, afirmaba:

> [...] la capacidad para adquirir y poseer bienes raíces ha sido hasta hoy francamente amplia en México, que ha seguido en este punto el ejemplo de las naciones más liberales en la materia. Sólo las corporaciones civiles o religiosas han sido exceptuadas a la regla general que autoriza a individuos y sociedades para adquirir toda clase de bienes: y las leyes no han confundido nunca corporaciones y sociedades bajo una denominación, como lo hace la Constitución nueva en la fracción VII del tratado sobre capacidad que contiene el artículo 27.

La nueva constitución redujo las medidas de la capacidad, "ya por la naturaleza de las personas, ya por su nacionalidad, ya por la extensión de la propiedad".[69] Menos agentes podían hacer menos cosas legalmente. Los extranjeros, los mexicanos que no lo fuesen por nacimiento y las sociedades por acciones estaban limitadas en su capacidad de adquirir propiedad. Rabasa señalaba que

> [...] los individuos o sociedades extranjeras, no han tenido restricción ninguna en su capacidad de adquirir y poseer tierra, aguas, minas ni explotaciones del subsuelo en general, con la sola excepción que sustraen las dos zonas fronterizas de veinte leguas de ancho, salvo permiso del gobierno, que nunca se concedía a las sociedades anónimas.

Por ello, "la inclusión de las tierras es una novedad de trascendencia suma, extraña a la legislación sobre extranjeros de

---

[69] Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 30.

casi la totalidad de las naciones cultas, y que dará lugar a la represalia que en muchos tratados vigentes se establece".[70]

No sólo la nacionalidad era un factor excluyente; también lo era la extensión. Y la restricción se estableció de un "modo general y, lo que es peor, indefinido", pues eran la federación y los estados los que definirían la extensión máxima de tierras que podrían adquirirse.[71] El efecto era introducir una incertidumbre corrosiva en el régimen de propiedad:

> [...] la facultad del Congreso y las Legislaturas para fijar la extensión permitida, no es transitoria, queda permanente dentro de la Ley fundamental rígida y perpetua; la ley que estime hoy medida justa 2 000 hectáreas, puede modificarse el año próximo reduciendo la franquicia a 1 000, después a 500, y también podrá, en vista de la experiencia, subirla a 5 000, a 10 000, cuando los despojos anteriores estén consumados. La incertidumbre, si no es propiamente una restricción de capacidad, destruye los efectos de la capacidad, puesto que nada significa la de adquirir un domino tan precario que no es en realidad dominio.[72]

Era innegable, afirmaba Rabasa, que cada estado soberano era libre para "modificar en sus leyes las bases de la propiedad privada y las reglas que tenga establecidas para otorgar concesiones y celebrar contratos con sus nacionales o con extranjeros". Sin embargo,

> [...] la tendencia del Derecho en su progreso general, es dar a los extranjeros los mismos derechos civiles que las leyes de un

[70] Rabasa, *El derecho de propiedad*, pp. 32-33.
[71] Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 31.
[72] Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 32.

país confieren a los nacionales. Desde las leyes o costumbres más antiguas, que negaban a los extranjeros todo derecho de propiedad, aun la inmueble, la evolución de los principios hacia la comunidad humana, ha llevado a las naciones de civilización cristiana a conferir a los extranjeros, por regla general, la propiedad raíz, con algunas restricciones en ciertos países para la explotación de minas, con absoluta libertad para el dominio de la tierra.[73]

La Constitución violaba tratados internacionales firmados por México, en particular la cláusula de nación más favorecida. Esas violaciones significaban no sólo un retroceso en cultura, "sino violar preceptos comunes del Derecho que rige las relaciones de la naciones que merecen el título de civilizadas".[74] México iba a contracorriente de la civilización: "en México se dan dos pasos atrás para ponerse dentro del siglo XVIII, y esto no puede hacerse sin la reprobación de los países cultos y sin provocar su antipatía".[75]

En la última sección del estudio Rabasa consideró los riesgos de represalias por parte de potencias extranjeras a causa de la nueva constitución. Consideró que la cláusula de no intervención de los contratos sería a final de cuentas inefectiva contra países más poderosos. En efecto,

[...] la cláusula de no intervención, en que el extranjero renuncia su derecho de extranjería no puede importar la renuncia del derecho del Estado, que es también un deber, que le confieren las costumbres internacionales y que, admitidas y practicadas

---

[73] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 35.
[74] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 41.
[75] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 39.

por todas las naciones, constituyen un principio del Derecho de gentes; poner la renuncia de una facultad del Estado como implícita en la que haga cualquiera de sus nacionales, es una pretensión absurda, puesto que supone al Estado subordinado en sus funciones internacionales al interés privado.[76]

La cláusula era

[...] indigna de figurar no ya en la Ley fundamental de un país, ni siquiera en una ley contrato; en primer lugar, porque como ineficaz para derogar los principios del Derecho de Gentes es ridícula como todo esfuerzo inútil que se funda en la fuerza de quien solo tiene debilidad; en segundo lugar, porque no tiene más objeto que adquirir la impunidad de los actos atentatorios y revela la determinación de cometerlos, la disposición de consentirlos y la imposibilidad de remediarlos por medio de una administración de justicia que no merece confianza al mismo Gobierno.[77]

Constitucionalizar la cláusula había sido una imprudencia. El único efecto que surtía era el de "colocar a México en una posición peligrosa para su decoro, para su tranquilidad y aun para su integridad".[78] Así, "la reclamación diplomática es el único medio de defensa contra los mandamientos de la Constitución; así lo ha querido la Constitución misma con poner obstáculos al recurso nacional de amparo, quitando a los atentados de las leyes y las autoridades el carácter de violatorios".[79]

---

[76] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 54.
[77] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 54.
[78] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 60.
[79] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 60.

Respecto a los recursos legales contra la Constitución, en principio había poco que hacer. Según Rabasa, en la antigua Constitución de 1857 la propiedad "tenía dos garantías constitucionales, que hoy simula conservar la nueva Constitución; una general contra leyes retroactivas, otra especial en su inviolabilidad declarada, salvo el caso de expropiación por utilidad pública, que reglamentarían las leyes".[80] Esas garantías habían desaparecido. En efecto:

> En ambos casos tenía que haber leyes secundarias que podían oponerse a los preceptos constitucionales relativos, que determinarían actos de ejecución, violatorios de una u otra garantía, y que, dando entrada al juicio de amparo, darían ocasión de intervenir a la Corte suprema, intérprete de la Constitución y autoridad constituida para la defensa de sus principios. La ley nueva altera esta situación, como si tratara de imposibilitar la defensa en los ataques que ella misma prepara dirigidos contra el derecho de propiedad, ya mediante las leyes que se expidan por la Federación o los Estados, ya por la ejecución inmediata de los actos que el artículo 27 autoriza. El recurso de amparo es el único que cabe contra actos o leyes que violen las garantías individuales, y si leyes y actos violatorios están prevenidos en la Constitución misma, el amparo será improcedente, porque la Constitución no puede violarse a sí misma.[81]

En el artículo 27 había preceptos que sólo eran inconstitucionales si se aplicaban de manera retroactiva, mientras que otros sencillamente ordenaban el "ataque a la propiedad". Sin embargo, había una posible salida al beren-

[80] Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 43.
[81] Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 43.

jenal constitucional, pensaba Rabasa: si el párrafo cuarto del artículo era interpretado de tal forma que sólo se pudiese referir al futuro (es decir, eliminando la posibilidad de su aplicabilidad retroactiva), entonces el amparo podría proceder. Así, intimaba Rabasa, "la Corte Suprema no tiene cerrado el camino de su jurisdicción".[82] Sin embargo, el jurista no albergaba muchas esperanzas: "no hay que esperar con gran fe que la correcta interpretación sea aceptada, porque varias disposiciones y especialmente las del párrafo 3º indican el propósito de no pararse ante la retroactividad".[83]

El artículo 27 surtía el efecto de derogar el artículo 14 de la Constitución En efecto:

> [...] el artículo 14 dice que 'nadie podrá ser privado de [...] sus propiedades, posesiones o derechos sino mediante *juicio seguido ante los tribunales* previamente establecidos' [...] sufre una derogación que casi no puede llamarse parcial tanto por el párrafo 3º como por los numerosos casos en que la propiedad

82 Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 44.

83 Rabasa, *El derecho de propiedad*, p. 44. "Anuncia éste que se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de latifundios para el desarrollo de la pequeña propiedad, y otros varios efectos que ocupan la propiedad privada: cada uno de estos motivos se considerará como de utilidad pública y la indemnización se apreciará mediante las reglas de despojo que señala el párrafo 8º. Ya no se requiere como condición para expropiar la previa indemnización que exigía la Constitución de 57; la nueva pide simplemente que se haga el apoderamiento de la propiedad privada mediante indemnización: en el despojo de los latifundios se hace, en efecto en veinte años. Si todas las prevenciones del párrafo 3º fueran para aplicación futura, el párrafo quedaría sin ejecución de importancia, casi sin sentido racional; son, pues, de aplicación sobre la propiedad constituida en el presente, son francamente retroactivas y anuncian la aplicación al pasado de todas la que contiene el artículo 27".

> no tiene defensa, no se dilucida en juicio, y se entrega a procedimientos administrativos de ejecución arbitraria, sin recurso ante los tribunales. Prevenidos esos procedimientos por la Constitución misma, no son violatorios de la garantía que infringen ni caen bajo la jurisdicción de la Suprema Corte.[84]

La consecuencia jurídica y política era apabullante: "el mandamiento que constituye en obligatoria la violación de la propiedad, por monstruoso que sea, no constituye violación constitucional ni permite la intervención de los tribunales".[85]

El "tratado" sobre la propiedad que era el artículo 27 no sólo estaba fuera de lugar en la carta magna; era profundamente nocivo. Emilio Rabasa lo dijo con todas sus letras:

> La nueva Constitución mexicana no podía ser protectora de los derechos individuales, porque su espíritu es anticapitalista y antiextranjerista. Como enemiga del capital es hostil al derecho de propiedad y radicalmente socialista; como enemiga del extranjero es bóxer.[86] Su socialismo es de principios extremos, sin prudencia ni ciencia, hecho a pulso, no tanto para proteger a

---

[84] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 45. "En este caso se encuentran las confiscaciones que a título de reivindicación determina la fracción II del párrafo 7 de bienes raíces y capitales impuestos sobre ellos, tuviera el clero por sí o por interpósita persona; las restituciones que ordena el párrafo 9º, por leyes cuya ejecución se encomienda a la autoridad administrativa; el fraccionamiento de los latifundios y la anulación de contratos y concesiones de 1876 acá que es facultad conferida al Presidente de la República. En estos y otros casos la violación de los artículos 14 y 27 está no solo autorizada sino prevenida [...]".

[85] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 45.

[86] Antiimperialista y xenófoba, se refiere Rabasa a la Rebelión de los Boxers en China en 1900. Agradezco a Manuel Patiño la observación.

> las clases populares, cuanto por destruir a las superiores; su animadversión para los extranjeros no es un nacionalismo determinado por sentimientos patrióticos erróneos, sino por rencor contra el capitalista extranjero, que abarca hasta los extranjeros sin capital. Y esto se impone en la constitución de un pueblo que no es ni socialista ni antiextranjerista, por medio de una presión encaminada a forzar el estado social en un cambio de condición radical, que desenvuelto por los demagogos ignorantes y explotadores, acabará por admitir y proclamar que todo es de todos y que los extranjeros son enemigos naturales como vampiros de la riqueza de la Nación.[87]

La palabra tiranía, empleada por Rabasa en su correspondencia personal, cobra aquí su cabal significación. La Constitución la establecía:

> Para poner el atentado al abrigo de todo ataque legal ante los tribunales, la Constitución ha puesto en el artículo 27 que garantiza el *derecho individual* del Estado, la facultad y aun la obligación de violar los artículos que garantizan los derechos del verdadero individuo. En las disposiciones que ordenan la ejecución inmediata de una medida atentatoria, la retroactividad no tiene remedio, el recurso de amparo que se intente no tendrá base y los tribunales resolverán en contra y legalmente la improcedencia. En los preceptos que requieren ley reglamentaria para su aplicación o que en general puedan interpretarse como medida de aplicación futura, leyes o actos que les den efecto retroactivo, son remediables por el recurso de amparo. ¿Pero cuál será la interpretación que la Suprema Corte estime correcta? Si la Corte es lealmente revolucionaria, seguirá no los principios científicos de la interpretación, sino el espíritu de

87 RABASA, *El derecho de propiedad*, pp. 50-51.

> la revolución claramente revelados en la Constitución nueva; pero suponiendo que quisiera sustentar los principios sanos, no tendrá libertad para hacerlo.[88]

La Constitución de 1917 no tenía los anticuerpos necesarios para combatir el mal que había sido sembrado en su estructura. La Suprema Corte, que en otras circunstancias podría haber servido como un contrapeso, había sido pensada de tal manera que no pudiera oponerse al Leviatán revolucionario. En efecto:

> [...] es singular que una constitución que adopta el sistema de magistratura vitalicia para la Corte Suprema, convencida sin duda de su excelencia, la reserve para 1923, y prevenga para comenzar a ejercitarse el nombramiento de magistrados que durarán dos años los nombrados hoy y cuatro lo que se nombren en 1919. El objeto no puede exhibirse con más luz; se trata de que los magistrados no tomen en serio su independencia y de que sirvan al Gobierno de la revolución y no a la justicia. Una Suprema Corte cuyos miembros esperan su reelección o su eliminación del 1º (primer) Congreso sumiso y en dos años, es imposible que interprete la Constitución y sostenga briosamente sus fallos en sentido que afecte los designios del Ejecutivo. En estas condiciones, hay que concluir que el recurso de amparo no tiene importancia legal efectiva como defensa de la propiedad contra los preceptos de la nueva Constitución.[89]

---

[88] RABASA, *El derecho de propiedad*, p. 51.
[89] RABASA, *El derecho de propiedad*, pp. 51-52.

LA RECTITUD DE LO OBLICUO

En los años que siguieron a su regreso a México, Rabasa evitó referirse públicamente a los aspectos políticos de la nueva constitución. En su condición de exiliado, la crítica tomó la forma de análisis jurídico institucionales de aspectos muy concretos. Sin embargo, salvo en algunos breves momentos de sus clases de derecho constitucional, Rabasa evitó referirse a los aspectos "sociales" del constitucionalismo mexicano.

La crítica de Rabasa a la Constitución de 1917 es la crítica a un ordenamiento dinámico, en movimiento, no a un texto fundacional estable. En efecto, la Constitución empezó a ser enmendada a los pocos años de ser promulgada, en un patrón transformativo que continúa hasta el día de hoy. Así, algunas de las críticas de Rabasa se refieren a las propuestas de reforma al texto original de 1917 que se consideraban al momento de escribir. Paradójicamente, Rabasa defendió algunos aspectos del texto original de Querétaro (el cual le pareció espurio en sus comienzos), contra transformaciones que consideraba ilegítimas. Aquí yace la ambigüedad de Rabasa frente a la Constitución de 1917.

Algunas de las innovaciones, a Rabasa le parecían desafortunadas. Por ejemplo, en 1921 escribió un artículo publicado en la *Revista Jurídica de la Escuela Libre de Derecho* en el cual criticó el procedimiento mediante el cual el Senado ejercía la facultad, conferida por los constituyentes de Querétaro, de designar al gobernador provisional de un estado cuando la gubernatura hubiese quedado acéfala (art. 76, fracc. V). Se trataba, creía el jurista, de un "procedimiento singular en que hay algo menos que malicia y algo más de

inocencia".[90] Para Rabasa, había un problema en la regla que estableció el constituyente de requerir una mayoría de dos terceras partes para dichos nombramientos. Mientras que Rabasa defendió en lo general la racionalidad de algunas votaciones que precisaran mayorías calificadas, consideraba un error que ese método se usara para elegir. En efecto, afirmaba Rabasa, "el sistema era racional y en muchos casos excelente; pero sólo aplicado a las votaciones que deben aprobar o reprobar: aplicado para elegir, como lo hace la Constitución de Querétaro, es modestamente absurdo y da y dará los frutos propios de lo absurdo".[91] Por medio de este método, la minoría prevalecía sobre la mayoría, "no sirve para sostener algo establecido, es la simple voluntad, el capricho o el interés de los menos, sobreponiéndose a la voluntad del mayor número". De esa manera la minoría imponía al Ejecutivo la necesidad de proponer una nueva terna y burlaba "el mandato constitucional; y como con la segunda terna y la subsecuente puede una minoría obstinada repetir el procedimiento, el Estado acéfalo continuará sin gobierno, caerá en el desorden y en la anarquía".[92] ¿Era ese el propósito deliberado de los constituyentes?, se preguntaba Rabasa. "Es de justicia creer que no. Por eso he dicho antes que esta disposición se adoptó con algo menos que malicia y algo más que inocencia".[93]

En el desarrollo histórico del constitucionalismo mexicano la carta de 1917, pensaba Rabasa, había continuado algunas tendencias heredadas de la Constitución de 1857. Si bien

---

[90] Rabasa, "Una invención electoral", p. 228.
[91] Rabasa, "Una invención electoral", p. 229.
[92] Rabasa, "Una invención electoral", p. 229.
[93] Rabasa, "Una invención electoral", p. 230.

no era la causante del mal, sí lo había legitimado y profundizado. Era el caso de las deformaciones del papel del poder judicial y el juicio de amparo. Un mal que era *de facto* y que la Constitución volvió *de jure*.

En su intervención en el Primer Congreso Jurídico Nacional, celebrado en 1921, Rabasa criticó que la carta de 1917 hubiera sobrecargado de funciones a la Suprema Corte de Justicia. Le atribuía tareas que no podía cumplir de manera realista: "¿cómo hacer para que un solo hombre haga cada año el vestuario del ejército imperial?". La respuesta era clara: "no hay medio ninguno".[94] En virtud del artículo 107, la mayor parte de las resoluciones de los tribunales del país acababan en la Corte. Por ello los asuntos simplemente no podían desahogarse. "Si se quiere", argüía Rabasa,

> [...] como solución una reforma constitucional que permita al Alto Tribunal 'garantizar la rapidez de despacho' sin amenguar la tarea, el problema es igual al de contener el rebose del estanque sin reducir el surtidor, cuando es imposible ampliar el desagüe. Lo que la Constitución de 1917 hizo fue ampliar el surtidor en el artículo 107, como si la dificultad no hubiese existido nunca, como si el foro nacional no se hubiera dado cuenta jamás del estancamiento de la justicia en el tribunal que más altamente la imparte.[95]

En efecto, señalaba Rabasa, "el artículo 107 hizo constitucional y expresó lo que había sido hasta entonces malamente

---

[94] Rabasa, "La organización de la Suprema Corte y el Juicio de amparo", *en Memoria del primer congreso jurídico nacional reunido en la Ciudad de México el 14 de septiembre de 1921 y clausurado el 12 de octubre del mismo año.*

[95] Rabasa, "La organización de la Suprema Corte y el Juicio de amparo".

consuetudinario o interpretativo, y quizá pueda yo decir que dio entrada legal a lo que antes andaba con las timideces de lo subrepticio". Los constituyentes de 1917, insinuaba Rabasa, habían olvidado o simplemente desconocían una verdad fundamental: la Suprema Corte no era un tribunal, sino un poder nacional supremo.[96] La función de la Corte era siempre exclusivamente política: "como elemento regulador de la organización del gobierno". Su papel judicial procedía de atribuciones anexas, "adicionales, accidentales, no inherentes a su institución ni necesarias para su objeto". Para Rabasa:

> [...] la Corte Suprema fue instituida como poder limitador de los poderes nacionales; para ceñirles en el círculo de sus atribuciones legítimas; para levantar ante cada uno de ellos las barreras de la Constitución con los derechos individuales que fundan la soberanía popular, con la división de poderes que previene el despotismo, con la delimitación de las competencias que asegura la libertad de los Estados y el régimen federal [...] Esto no es un tribunal, es el Poder de resistencia que ampara la obra de la soberanía nacional.[97]

Aquí la crítica a los constituyentes de 1917 es indirecta, pero bastante clara y contundente. Tal vez la práctica del régimen constitucional durante el periodo de vigencia de la carta de 1857 hubiese sido censurable por la hipertrofia *de facto* del sistema que había producido (mediante la jurisprudencia de algunas Cortes imprudentes), pero los hombres que forjaron esa constitución tenían mucho más clara la función de la Suprema Corte y del amparo que los de Querétaro. En

---

[96] Rabasa, "La organización de la Suprema Corte y el Juicio de amparo".
[97] Rabasa, "La organización de la Suprema Corte y el Juicio de amparo".

efecto, para Rabasa, los constituyentes de 1856-1857 comprendieron que el sistema de gobierno que crearon estaba basado en la supremacía del poder judicial: "supremacía que se hace efectiva por medio del juicio constitucional. Así lo entendieron los legisladores del 57 y sistemaron el amparo con una precisión que aún no admiramos lo bastante".

Dos años después Rabasa repetiría esta tesis sobre la degeneración legal del recurso de amparo con mayor claridad:

> [...] hoy todo el mundo sabe que el juicio de amparo es un recurso último cuyo objeto es detener el curso de la justicia común de un modo fácil y por tiempo indefinido. La constitución de Querétaro confirmó absolutamente la nueva teoría del amparo, incluyendo en sus artículos una reglamentación tan impropia de una ley fundamental como inadecuada para texto de buen castellano en las escuelas rurales.

De la atrofia de la Corte, inundada de recursos, "no tiene la culpa la Corte, sino la constitución, la ley orgánica, los vicios de práctica, la mala organización del tribunal".[98]

Las propuestas de dividir a la Suprema Corte en salas trabajarían, creía Rabasa, contra su autoridad moral y política. El pasado decimonónico era claramente superior. En efecto, la Corte de Vallarta, "en su breve existencia comenzó a formar un cuerpo de precedentes que se impuso a los jueces y respetaron los letrados, no por ley conminatoria ni por cuenta de tendero, sino por la autoridad de aquel cuerpo que siempre supo ser el Poder Judicial, un Poder

---

[98] Emilio Rabasa, "Sobre la Suprema Corte. Cuarto artículo. El amparo y la Corte", *Excelsior* (19 mayo 1923).

Supremo entre los Supremos Poderes".[99] Como para Rabasa la tendencia de que la justicia tuviese la última palabra en un tribunal central era claramente irreversible, la solución estaba en la creación de una corte de casación de acuerdo con el modelo francés. El lugar del Poder Judicial, el control de la constitucionalidad y la protección de los derechos individuales, son temas que recorren el amplio arco de la reflexión jurídica y política de Rabasa. Estas preocupaciones lo ocuparon por lo menos desde 1906 y se extendieron hasta el final de su vida. De ello dan cuenta sus trabajos *El artículo 14* y *El juicio constitucional.*[100]

Dos años después de su intervención en el Congreso jurídico nacional, Rabasa escribió una serie de artículos periodísticos en relación con las propuestas que se discutían entonces para enmendar la Constitución, que establecía la inamovilidad de los ministros de la Suprema Corte. Este era un tema que le era cercano a Rabasa desde hacía mucho tiempo.

El 9 de mayo de 1923 Rabasa reconoció que, en dos ocasiones, antes de 1917, la idea de hacer inamovibles a los "altos funcionarios de la justicia federal" había estado a punto de volverse realidad: en 1892 y en 1911. En ambas ocasiones el proyecto había naufragado en el último instante debido a la misma causa: la animadversión del Poder Ejecutivo hacia un poder autónomo. En este punto coincidían tanto la dictadura de Díaz como la democracia de Madero.

---

[99] Rabasa, "La organización de la Suprema Corte y el Juicio de amparo".
[100] Uno de estos textos, *El artículo 14,* fue escrito antes de la promulgación de la Constitución de 1917 (en 1906) y el otro, El *juicio constitucional,* fue publicado dos años después, en 1919. Rabasa, *El artículo 14. Estudio constitucional y el juicio constitucional.*

"Y es que", reflexionaba Rabasa,

> [...] las garantías de la libertad no se han de pedir nunca al poder, sino que han de imponérsele. La psicología política lo demuestra con razonamiento incontestable y la historia constitucional de los pueblos libre lo confirma con hechos. Al forjarse la Constitución de 1917, el poder inseguro y vacilante tenía más de criado socarrón que de amo altivo.

El amo de la situación era la Revolución, no el gobierno. Esa fue la coyuntura excepcional que en Querétaro permitió a las "garantías de la libertad" prevalecer en el tercer intento. El Congreso Constituyente,

> [...] que al decir de entonces y al decir de hoy, encarnó y vitalizó en su ley los ideales revolucionarios, enclavó en la ley rígida, perdurable y casi inconmovible, la inamovilidad de los jueces. La garantía de la justicia independiente llegaba al fin al triunfo y llegaba por el proceso normal e histórico; no pedida como una concesión del poder, sino arrancada a la omnipotencia tradicional que tenía raíces seculares en el concepto del poder público, en las preocupaciones profesionales siempre timoratas y sabihondas y hasta en la conciencia vulgar, tan resistente a toda innovación transformadora de las viejas costumbres.[101]

Sin embargo, aquella circunstancia tan excepcional no podía durar mucho tiempo. Y la Revolución hecha gobierno volvió a comportarse como se comportan todos los gobiernos conocidos. En efecto: "reaparece una especie de

---

[101] Emilio Rabasa, "Sobre la inamovilidad de la Suprema Corte. Primer artículo", *Excelsior* (9 mayo 1923).

conservatismo por coquetería, algo como un anacronismo aristocrático, como la ostentación de una prenda arcaica sacada del arcón viejo de la familia linajuda". Y por un momento se asoma la amargura del antiguo exiliado, que había sido sorprendido por la osadía de los constituyentes de Querétaro al arropar una de sus más queridas causas, sólo para verla tambalearse al poco tiempo antes de su consumación:

> [...] la suprema conquista de la revolución, que tan pocas cuentas en su abono y tantas partidas tiene en su cargo, parece ahora, como a la dictadura en 1892 y al apostolado en 1911, inoportuno, peligroso para la sociedad, amenazador del bien público. El gobierno propone en larga iniciativa de reformas numerosas a la flamante constitución, que encarnó y justificó a la revolución destructora, que se deroguen los artículos que implantaron como promesa para 1923 la inamovilidad de los jueces y que se sustituya con este sencillo sistema, simple y fácil como todo sistema dictatorial: los jueces durarán en su encargo muy poco tiempo y serán nombrados por el Ejecutivo; es decir, estarán a la disposición del Ejecutivo a toda hora y para todo servicio.[102]

Como hemos visto, la razón ya la había expuesto en 1917: "una Suprema Corte cuyos miembros esperan su reelección o su eliminación del Congreso [...] es imposible que interprete la Constitución y sostenga briosamente sus fallos en sentido que afecte los designios del Ejecutivo".[103]

Rabasa aquí, paradójicamente, defendía a la Constitución de 1917 de sus artífices revolucionarios. En efecto, el

---

[102] Emilio Rabasa, "Sobre la inamovilidad de la Suprema Corte. Primer artículo", *Excelsior* (9 mayo 1923).
[103] RABASA, *El derecho de propiedad*, pp. 51-52.

artículo 94 de la carta de 1917 preveía un sistema escalonado para implementar la inamovilidad de los jueces. La disposición estaba concebida en estos términos:

> Cada uno de los Ministros de la Suprema Corte designados para integrar ese Poder, en las próximas elecciones, durará en su encargo dos años; los que fueren electos al terminar este primer período, durarán cuatro años y a partir del año de 1923, los Ministros de la Corte, los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito sólo podrán ser removidos cuando observen mala conducta y previo el juicio de responsabilidad respectivo, a menos que los Magistrados y los Jueces sean promovidos a grado superior.[104]

Rabasa combatió las razones de la iniciativa de reformas del gobierno. Alegó con enjundia que era falso que la inamovilidad de la magistratura requiriera como base una "gran cultura en el pueblo".[105] Argüía que la inamovilidad no tenía nada que ver con "la cultura general de un pueblo". Una función, argumentaba, "necesita conocimiento y aptitud por parte de quien la ejerce; pero no por parte de quienes reciben sus beneficios". El pretexto culturalista del despotismo frustraba a Rabasa:

> [...] para nosotros el tiempo oportuno no llega nunca. Para otros pueblos la inamovilidad fue oportuna y benéfica desde hace siglos; desde cuando eran casi rudos y casi absolutamente ignorantes, pero nosotros debemos seguir esperando a que

104 MARVÁN, *Nueva edición del Diario de debates*, p. 2037.
105 Emilio Rabasa, "Sobre la inamovilidad de la Suprema Corte. Segundo artículo. La inamovilidad y la cultura", *Excelsior* (12 mayo 1923).

nos transformen la instrucción pública y las reformas sociales al través de una docena o dos de buenos siglos.[106]

La puesta en ejecución del sistema escalonado para instaurar la inamovilidad de los magistrados que adoptó la Constitución de 1917 demostraba que, si bien una magistratura independiente era posible, representaba una molestia para los otros poderes. Los primeros ministros de la Corte duraron sólo dos años. Concluido ese "periodo, dosimétrico, no sé si las legislaturas al proponer candidatos, o el Congreso al hacer su selección, dejaron fuera de la lista a los tres ministros que más se distinguieron por sus notables condiciones de altos jueces: independencia, sabiduría, honradez, empeño en el trabajo".[107] La Constitución de 1917 aventuró una promesa tímida de futura independencia judicial, pero la promesa no se cumplió. El comienzo había sido feliz; según Rabasa, "en la Corte que se va ha habido una mayoría de hombres útiles, honrados, de buena fe [...] si el propósito de la Constitución en sus pruebas cortas se tomara en serio, habría ya un grupo de ministros escogidos y experimentados, base para una Corte que nada tendría que envidiar a la que presidió don Ignacio L. Vallarta".[108]

Rabasa se enfrentaba así a un defecto del régimen revolucionario: para adaptarse y consolidarse debía destruir y

[106] Emilio Rabasa, "Sobre la inamovilidad de la Suprema Corte. Segundo artículo. La inamovilidad y la cultura", *Excelsior* (12 mayo 1923).
[107] Emilio Rabasa, "Sobre la Suprema Corte. Tercer artículo. Los que se van y los que llegan", *Excelsior* (16 mayo 1923). Rabasa se refería a los magistrados Pimentel, Colunga y Cruz.
[108] Emilio Rabasa, "Sobre la Suprema Corte. Tercer artículo. Los que se van y los que llegan", *Excelsior* (16 mayo 1923).

recrear la constitución a cada paso. Entreveía el fenómeno de la constitución inerme. La carta magna no iba a contener al régimen; el régimen iba a contener a la constitución por medio de reformas que negaban su carácter de norma fundamental rígida. La inamovilidad, que había sido entronizada por los constituyentes de 1917, iba a ser desechada muy poco tiempo después.

¿Podía el gobierno faltar a su promesa de inamovilidad y arrojar de sus puestos a los magistrados que fueron nombrados como vitalicios? Sin duda, respondía Rabasa. Sin embargo, al hacer esto el Estado faltaba a uno de los deberes para consigo mismo y para la nación, deberes que le imponían

> [...] la necesidad de respetar sus leyes para que estas se vean siempre como algo firme, inconmovible y hasta inevitable; para que el Estado sea tenido por el pueblo que encarna como una entidad que limita su omnipotencia con las restricciones de su decoro y sus leyes constitucionales como promesas que sellan montañas de granito.[109]

El 20 de agosto de 1928, cinco años después de que Rabasa escribiera estas líneas, se reformó el artículo 94 y se removió a los magistrados. Algunos años más tarde, en 1934, el artículo fue reformado por segunda vez y el periodo del nombramiento de los ministros de la Corte, los magistrados de circuito y los jueces de distrito se estableció en seis años.[110]

---

[109] Emilio Rabasa, "Sobre la Suprema Corte. Tercer artículo. Los que se van y los que llegan", *Excelsior* (16 mayo 1923).

[110] Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, L Legislatura, *Los derechos del pueblo mexicano*, pp. 706-707. El 13 de abril de 1928

En 1930, siete años después de su reflexión original, Rabasa era más duro con el régimen revolucionario:

> [...] la Constitución de 1917 vino a realizar una idea seguramente benéfica para las instituciones nacionales [...] la inamovilidad de los miembros de la Suprema Corte de Justicia; pero este acierto de los legisladores del año 17 fue no sólo deslucido, sino más que anulado, porque tuvieron la desgraciada ocurrencia de atribuir el nombramiento de los Ministros de la Corte al poder político por excelencia (el Gobierno de la Unión), siendo así que la condición esencial de la alta magistratura consiste en su aislamiento absoluto contra toda influencia de la política activa. Tuvo también aquel congreso la singular y originalísima idea de no hacer la inamovilidad de un solo golpe, sino que,

---

Rabasa les dijo a sus alumnos en su curso de Derecho Constitucional en la Escuela Libre de Derecho: "La Constitución de 1917 estableció la inamovilidad judicial en una forma muy singular, porque es verdaderamente candorosa [...]. La primera Corte fue una cosa notable; la primera Corte solamente tiene como precedente la Corte de Vallarta gracias a que hubo tres personas que yo siempre nombro [...] Terminaron los dos años; el Congreso hizo nuevos nombramientos excluyendo precisamente a los tres que he mencionado [...] En la segunda Corte aparecieron dos o tres miembros buenos. En la elección de la tercera Corte de los inamovibles, los buenos fueron excluidos. De manera que el resultado ha sido inverso, ya que se buscaba a los mejores para que no volvieran a ser electos. Llegan por fin los inamovibles y, en primer lugar, sucede que no tienen la seguridad de la inamovilidad, de manera que las ventajas de la inamovilidad se pierden [...] En realidad, los jueces no son inamovibles. [...] No es la condición de la inamovilidad de los jueces lo que hace que la Administración de justicia no sea buena. Es probablemente por el sistema de elección que convierte en elección política lo que debería ser elección ordenada, juiciosa y hecha en vista del orden público [...] vamos, pues, mal en materia de inamovilidad, y mientras no tengamos inamovilidad no podremos tener seguridad en la independencia de los jueces". RABASA, "Curso de Derecho Constitucional", pp. 435-437.

según los preceptos que se establecieron, habría que realizarse poco a poco.[111]

Para Rabasa, el resultado de estos procedimientos,

> [...] fue tan lamentable como todos saben, hasta que llegó la reforma constitucional propuesta por el general Obregón, que al cambiar el sistema de nombramiento de los Ministros de la Suprema Corte aprovechó la ocasión para remover a los vitalicios, sin perjuicio de la inamovilidad en que, conforme al artículo reformado, debemos seguir creyendo.[112]

Rabasa pensaba que el problema era el método de selección de los magistrados, no la inamovilidad. Los magistrados deberían ser designados por el Ejecutivo, con ratificación del senado, como en Estados Unidos, y no electos por el Congreso, como estableció la Constitución de 1917.

En los dos últimos años de su vida Rabasa volvió a ocuparse de la Constitución de 1917 en su quehacer periodístico. Lo hizo en 1929, en la víspera de las elecciones presidenciales de ese año, para discutir aspectos electorales.[113] En algunos

---

[111] Emilio Rabasa, "La Asamblea Nacional", *Excelsior* (25 y 26 jun. 1930), reproducidos en SERRA, *Antología,* pp. 299-304. Rabasa ironizaba: "Hacer la inamovilidad poco a poco y ejercitar al pueblo para llegar a tenerla, es algo de una inocencia tan pueril como si para preparar a una persona al sueño eterno se le aplicara primero una dosis de Veronal para veinte horas de sueño, después una serie de brebajes para dormir veinte días, para terminar con una dosis de morfina suficiente para que no despertara nunca".

[112] Emilio Rabasa, "La Asamblea Nacional", *Excelsior* (25 y 26 jun. 1930), en SERRA, *Antología,* p. 300.

[113] Emilio Rabasa, "Un vacío peligroso", *Excelsior* (15 y 25 nov. 1929), reproducidos en SERRA, *Antología,* pp. 283-286.

asuntos la Constitución de 1917 simplemente había continuado, para bien o para mal, las tendencias de la carta que le precedió. Ese era el caso de la elección presidencial. A pesar de que los constituyentes de 1856-1857 habían copiado muchas de las provisiones de la Constitución estadounidense, argüía Rabasa, inexplicablemente no habían seguido a los estadounidenses en regular, en la propia carta magna, lo que debía hacerse en el caso de una elección presidencial en la cual hubiera más de dos candidatos y ninguno de ellos obtuviera la mayoría absoluta de votos. Los estadounidenses le dieron a la Cámara de Representantes el poder de elegir al presidente de entre los tres candidatos que hubiesen obtenido más votos. En cambio, los mexicanos en 1857 consignaron esa facultad en una ley secundaria, la ley electoral. La Constitución nunca se enmendó para corregir este vacío. En cuanto a los constituyentes de 1917, "que hicieron profundas innovaciones en nuestro derecho constitucional, parece que no creyeron útil la lectura de la Constitución norteamericana y tampoco remediaron el error cometido desde 1857".[114]

El problema era que las leyes electorales que facultaban al Congreso para elegir presidente eran, de acuerdo con Rabasa, notoriamente inconstitucionales y nulas, pues "de ningún modo puede el Congreso en una ley de este género ni restringir la facultad otorgada en la Ley Suprema, ni modificarla, ni mucho menos ampliarla en términos que constituyan una función nueva que no esté expresamente señalada en la Constitución".[115] La ley electoral, en opinión de Rabasa,

---

[114] Emilio Rabasa, "Un vacío peligroso", *Excelsior* (15 y 25 nov. 1929), en SERRA, *Antología,* p. 284.

[115] Emilio Rabasa, "Un vacío peligroso", *Excelsior* (15 y 25 nov. 1929), en SERRA, *Antología,* p. 285.

> [...] no solamente atribuye al Congreso una facultad nueva, sino que lo dota con una función notoriamente grave, puesto que sustituye en realidad al voto público al designar o nombrar al presidente de la República de entre dos que no han llegado a reunir la mayoría del voto popular. Cómo es que un Congreso Constituyente en que había hombres como Arriaga, Mata, Guzmán y otros muchos de gran talla, pudo incurrir en el error de dejar el precepto de la Constitución americana para la Ley Electoral y no incluirlo en el cuerpo de la Ley Suprema, es algo que no se explica como tampoco se explica que el error haya perdurado al través de múltiples reformas y de una Constitución nueva.[116]

En el siglo XIX la ausencia de enmiendas se explicaba por una realidad de suyo triste: "los grandes problemas constitucionales en México se han resuelto a tiros".

Otro asunto relacionado con el titular del Poder Ejecutivo preocupaba a Rabasa. Se trataba de la disposición de la Constitución que regulaba la operación de las reuniones plenarias del Congreso Federal. Rabasa combatía una interpretación según la cual no podía considerarse constituido el Congreso sino cuando contara cada una de las dos cámaras con su quórum reglamentario.

La confusión, alegaba Rabasa, se remontaba a una reforma constitucional del porfiriato. Díaz deseaba evitar un sistema de designación individual. En efecto, en 1896 se enmendó la Constitución para que el Congreso Federal nombrara al presidente provisional en caso de falta del titular del Poder Ejecutivo. De acuerdo con esa reforma, el Congreso de la

[116] Emilio Rabasa, "Un vacío peligroso", *Excelsior* (15 y 25 nov. 1929), en SERRA, *Antología*, p. 286.

Unión quedaría instalado con más de la mitad del número de total de los individuos de ambas cámaras. Según Rabasa, "de aquella reforma hecha en 1896 fue a tomar su precepto relativo la Constitución de Querétaro que, en mi concepto, por una preocupación ilógica, se negó también como el general Díaz, a individualizar al substituto posible del Presidente de la República".[117] Así, de acuerdo con el artículo 84 de la carta de 1917, en caso de falta absoluta del presidente ocurrida en los dos primeros años del periodo respectivo, el Congreso se constituiría en Colegio Electoral y, concurriendo cuando menos las dos terceras partes del número total de sus miembros, nombraría al sustituto. Rabasa pensaba que la interpretación según la cual se requería que cada cámara contara con dos tercios de sus miembros para reunir el quórum estaba equivocada, a pesar de ser la interpretación dominante sobre el tema. En efecto, se quejaba Rabasa,

> [...] según la falsa interpretación que tan dócilmente han aceptado nuestros representantes, bastaría que veinte senadores se pusieran de acuerdo para obligar al Congreso a someterse a sus caprichos o a celebrar transacciones indebidas o a crear una situación sin solución posible [...] en el caso de una elección presidencial podría dar lugar la repetición del caso a un estado lleno de peligros, como provocaciones casi seguros de una revolución general.[118]

---

[117] Emilio Rabasa, "Un vacío peligroso", *Excelsior* (15 y 25 nov. 1929), en Serra, *Antología,* p. 303. Con la diferencia, hacía notar Rabasa, de que en lugar de una mayoría simple la Constitución de 1917 requería de las dos terceras partes de los diputados y senadores reunidos.

[118] Emilio Rabasa, "Un vacío peligroso", *Excelsior* (15 y 25 nov. 1929), en Serra, *Antología,* p. 303.

En suma, la interpretación del artículo constitucional —o el artículo mismo— era una receta para la ingobernabilidad. Dada la ausencia de debate sobre el sentido del artículo 84, Rabasa concluía que "el artículo 84 es un perpetuo peligro y que habrá de conducirnos un día a una conflagración nacional [...] Y esto lo que significa es que el artículo debe ser modificado y que urgentemente requiere una redacción nueva, que ponga en manos de la Representación Nacional la elección del Presidente".[119]

Finalmente, Rabasa pensaba que había sido un error de los constituyentes de Querétaro la eliminación de la vicepresidencia. En dos artículos de 1930, publicados en *Excelsior*, alegó que era imposible encontrar un sistema más adecuado para sustituir al presidente en sus faltas absolutas.[120] Después de hacer un análisis histórico de los diferentes métodos de sustitución, Rabasa llegaba a una conclusión: un régimen de gobierno basado en un presidente fuerte, que era el único que había provisto de estabilidad a México, requería un sistema de sustitución en el cual el poder migrase, de manera casi automática, a otro hombre fuerte. Y utilizaba una hipótesis contrafactual: si Díaz, cuando contaba con 74 años, después de reformar la Constitución y restablecer la vicepresidencia, hubiese muerto antes de concluir su periodo, "la sustitución del Jefe del Ejecutivo se habría verificado tan llana y tranquilamente como la de 1872; porque la legitimidad infunde siempre respeto, aun cuando aquella

[119] Emilio Rabasa, "Un vacío peligroso", *Excelsior* (15 y 25 nov. 1929), en SERRA, *Antología*, p. 304.

[120] Emilio Rabasa, "El desprestigio de la vicepresidencia", *Excelsior* (3 y 4 abr. 1930), reproducidos en SERRA, *Antología*, pp. 304-309.

sea meramente formal, aun en los pueblos poco sometidos a las disciplinas políticas".[121] Por eso la conclusión

> [...] a que se llegó en virtud de la revolución de 1910 y la consecuente de 1914, fue absolutamente falta de lógica: se declaró que la institución de la Vicepresidencia fue la causa del derrumbe del Gobierno del general Díaz, y que es una institución perversa, dañina y rebelde, enteramente inadecuada para el pueblo mexicano.[122]

El problema no era la vicepresidencia, sino lo defectuoso de su diseño institucional en la historia del país. La vicepresidencia de la Constitución de 1824, así como la que se restableció en 1904, tomaron formas inapropiadas. En 1824 el diseño era una receta para el conflicto faccional (el vicepresidente era el candidato a la presidencia que había quedado en segundo lugar) y en 1904 el vicepresidente podía ser también ministro y ejercer cargos públicos. Ambos diseños eran innovaciones desafortunadas al modelo estadounidense. Así, concluía Rabasa, "si la causa determinante de la Revolución de 1910 fue por lo menos al principio, la imposición del Vicepresidente para el nuevo periodo, en ello no tuvo que ver la institución de la Vicepresidencia, sino simplemente la imposición de una persona".[123]

---

[121] Emilio Rabasa, "El desprestigio de la vicepresidencia", *Excelsior* (3 y 4 abr. 1930), en SERRA, *Antología,* p. 306.

[122] Emilio Rabasa, "El desprestigio de la vicepresidencia", *Excelsior* (3 y 4 abr. 1930), en SERRA, *Antología,* p. 307.

[123] Emilio Rabasa, "El desprestigio de la vicepresidencia", *Excelsior* (3 y 4 abr. 1930), en SERRA, *Antología*, p. 309.

CONCLUSIÓN

En un discurso pronunciado en 1935 en la Escuela Libre de Derecho, cinco años después de la muerte de Emilio Rabasa, Felipe Tena Ramírez dijo sobre su maestro: "Rabasa aplicó a nuestras instituciones las ideas liberales, esencialmente los tres grandes principios constitucionales que el partido liberal inscribió en su bandera a través de nuestra historia: la soberanía popular, el sistema federal y los derechos individuales". Sin embargo, Tena se lamentaba, los tiempos habían cambiado: "la decepción por la libertad, producida por las pavorosas consecuencias de la guerra y la posguerra, ha interrumpido el proceso del constitucionalismo".[124] El liberalismo en esos años se hallaba en su punto más bajo y los totalitarismos iban en ascenso. "De aquellas teorías", decía Tena, "en cuya elaboración se esmeraron varias generaciones y que inspiraron a Rabasa sus mejores páginas, sobra bien poco en el acervo de la especulación constitucional. Su raíz era la libertad, y de la libertad ya no queda sino la desilusión".[125]

La carta de Querétaro no puede comprenderse como un desarrollo del constitucionalismo liberal, como lo definía Tena: "realización de garantías y de libertades".[126] Disipada la ilusión tan bien construida por don Jesús Reyes Heroles, de que la revolución mexicana —y su constitución— era la continuación necesaria y natural del liberalismo decimonónico, la posición crítica de Rabasa recobra parte de su sentido.[127]

---

[124] TENA, *Silueta de don Emilio Rabasa,* p. 26.
[125] TENA, *Silueta de don Emilio Rabasa,* p. 25.
[126] TENA, *Silueta de don Emilio Rabasa,* p. 26.
[127] REYES HEROLES, *El liberalismo mexicano.* Véase también GARCIADIEGO, "¿Dónde quedó el liberalismo?".

Sin duda, podemos leer a Rabasa en clave de constitucionalismo oficial. Es decir, la Constitución vista como una "síntesis de las grandes gestas históricas, el agregado de conquistas sociales, la suma de los factores reales de poder, el resumen de nuestro Proyecto Nacional, las decisiones esenciales del Pueblo".[128] Tena en su elegía ilustra bien esa posibilidad:

> [Rabasa] fue inspirador, en el aspecto de la técnica jurídica, de la Constitución de 17. Honor para el hombre que desde el destierro, por medio de sus libros, supo hacerse escuchar por una convención revolucionaria; pero honor también para los constituyentes de Querétaro, que tuvieron el patriótico ademán de aceptar las opiniones del proscrito.[129]

Sin embargo, esta apropiación de Rasaba por parte del constitucionalismo oficial sólo resulta plausible si ignoramos lo que el propio Rabasa dijo y escribió sobre la Constitución de 1917. Durante 13 años la vio operar. Creía que el efecto de la crítica sería mayor si ésta era oblicua.[130] No obstante, es hora de escuchar lo que Rabasa dijo y escribió. Casi cuando se cumple el centenario de la Constitución de 1917 podemos conocer lo que pensaba de ella en uno de sus aspectos torales. Y la crítica a la Constitución revolucionaria no es menor a la que formuló a la carta de 1857. Escucharla en nuestra circunstancia, en el ocaso del nacionalismo revolucionario y a la luz de las recientes reformas al artículo 27

---

[128] Silva-Herzog, "Emilio Rabasa y el constitucionalismo oficial", p. 19.
[129] Tena, *Silueta de don Emilio Rabasa*, p. 28.
[130] Hale, *Emilio Rabasa*, p. 90.

que posibilitaron la reforma energética de 2013 podría ser muy instructivo.

Es cierto que la crítica del jurista a la carta de 1917 cambió con el tiempo. El análisis se hizo más matizado. Reconoció las continuidades y rupturas con la constitución anterior. La obra de Querétaro no había surgido *ex nihilo.* Rabasa se percató de las tendencias de larga data que la ley fundamental de 1917 había continuado, como la deriva que había sufrido el juicio de amparo en el último tercio del siglo XIX y que Querétaro confirmó y legitimó.

Podemos leer a Rabasa como él mismo se entendía: como un crítico del constitucionalismo mexicano. Tiene razón Jesús Silva-Herzog Márquez cuando señala que la política anticonstitucional, "la práctica que ha logrado levantar al poder por encima del derecho, se ha apoyado en un discurso constitucional".[131] A veces la costumbre pesó más que el propio texto constitucional. Sin embargo, hay una continuidad en la crítica constitucional de Emilio Rabasa. El déficit de la carta de 1917 sería un déficit no de gobernabilidad, como antes, sino de libertad. Los revolucionarios podían instituir la inamovilidad de los magistrados en la constitución y de la misma manera podían deshacerla de un plumazo. La Constitución era un atisbo del futuro, un futuro bien aciago para el liberalismo. Había muchas cosas nocivas en la Constitución original y las que estaban bien pronto serían trastocadas. El problema del tercer tercio del siglo XIX fue la dictadura producida por una constitución inaplicable; el problema del siglo XX sería el de la simulación constitucional.

[131] SILVA-HERZOG, "Emilio Rabasa", p. 15.

SIGLAS Y REFERENCIAS

CEHMC, AJYL	Centro de Estudios de Historia de México Carso, Archivo José Yves Limantour, Ciudad de México.
BLAC, WBP	Benson Latin American Collection, William F. Buckley Sr. Papers, E. U.

ARROYO, Israel

"El nuevo diseño de poderes en el constituyente mexicano, 1916-1917: coaliciones parlamentarias y poder judicial", en ROJAS y DEEDS (eds.), 2014.

CONGRESO DE LA UNIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS, L LEGISLATURA

Los derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones, México, Porrúa, 1978, t. VII.

GARCIADIEGO, Javier

"¿Dónde quedó el liberalismo?", en VÁZQUEZ (coord.), 1999.

GARNER, Paul

British Lions and Mexican Eagles: Business, Politics and Empire in the Career of Weetman Pearson in Mexico, 1889-1919, Palo Alto, Stanford University Press, 2011.

HALE, Charles Adam

Emilio Rabasa and the Survival of Porfirian Liberalism. The Man, his Career, and his Ideas, 1856-1930, Palo Alto, Stanford University Press, 2008.

LÓPEZ NORIEGA, Saúl y Rodolfo VÁZQUEZ (comps.)

Para leer a Rabasa, México, Fontamara, 2011.

MARVÁN LABORDE, Ignacio

"Los constituyentes abogados en el Congreso de 1916-1917", México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Documento de Trabajo # 245, noviembre de 2012.

Nueva edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2006, t. II.

MEDINA, Hilario

"Emilio Rabasa y la Constitución de 1917", en *Historia Mexicana*, x: 2 (38) (oct.-dic. 1960), pp. 177-195.

RABASA, Emilio O.

"Curso de Derecho Constitucional", en SERRA ROJAS (comp.), 1969.

El Artículo 14. Estudio Constitucional y el juicio Constitucional, México, Porrúa, 1984.

El derecho de propiedad y la Constitución mexicana de 1917.

La evolución histórica de México, México, Porrúa, 1987.

"La organización de la Suprema Corte y el Juicio de amparo", en *Memoria del primer congreso jurídico nacional reunido en la Ciudad de México el 14 de septiembre de 1921 y clausurado el 12 de octubre del mismo año*, México, Imp. León Sánchez, 1922.

"Una invención electoral", en *Revista Jurídica de la Escuela Libre de Derecho*, I: 1-2 (jul.-ago. 1921), en SERRA ROJAS, 1969.

REYES HEROLES, Jesús

El liberalismo mexicano, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, 3 volúmenes.

ROJAS, Laura y Susan DEEDS (eds.)

México a través de sus revoluciones, México, El Colegio de México, 2014, vol. II.

SERRA ROJAS, Andrés (comp.)

Antología de Emilio Rabasa, México, Ediciones Oasis, 1969, vols. I y II.

SILVA-HERZOG MÁRQUEZ, Jesús

"Emilio Rabasa y el constitucionalismo oficial", en LÓPEZ NORIEGA y VÁZQUEZ (comps.), 2011.

TENA RAMÍREZ, Felipe

Silueta de don Emilio Rabasa, México, Cultura, 1935.

VÁZQUEZ, Josefina (coord.)

Recepción y transformación del liberalismo en México. Homenaje al profesor Charles A. Hale, México, El Colegio de México, 1999.

VIESCA LOBATÓN, Francisco

El artículo 27 constitucional (Constitución de 1917). Dictamen de la Comisión nombrada por el Primer Congreso Nacional de Industriales, México, Imprenta I. Escalante, 1917.

ARCHIVOS Y DOCUMENTOS

EL CONTRATO DE PASAJE EN LA CARRERA DE INDIAS (1561-1622)

Sergio M. Rodríguez Lorenzo
Centro de Estudios Montañeses

Ya sean mercantes o de armada, los buques de la carrera de Indias son también naves de emigración. Las noticias fabulosas del Nuevo Mundo atraen a muchos peninsulares que, en busca de tierras de fortuna, desarrollan una intensa corriente migratoria aún no evaluada por completo en términos cuantitativos.[1] Algunos coetáneos se interesaron por las consecuencias de esta salida de españoles rumbo a América, y en general las opiniones no fueron demasiado favorables.[2] Sin llegar al extremo de algún parecer,[3] los historiadores de nuestro tiempo concuerdan en que la emigración a Indias tal vez perjudicó la estructura demográfica de los reinos de España —sobre todo de algunas comarcas—,

[1] Se ha aceptado un número mínimo de 450 000 emigrantes entre los años 1500 y 1650. MÖRNER, *Aventureros y proletarios*, p. 20.
[2] DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española*, pp. 86-87.
[3] "La población de América supuso una sangría importante para España", afirma PALACIO ATARD, *España en el siglo XVII*, p. 75.

pues estuvo protagonizada en su mayoría por varones adultos en edad de procrear.[4]

Se ha escrito bastante sobre los pasajeros a Indias.[5] El libro de José Luis Martínez sirvió para que muchos nos iniciáramos —y con qué placer— en esta parcela de la historia.[6] Quizá ningún estudio tan fruto de la paciencia como los de Boyd-Bowman;[7] pocos tan evocadores como las *cartas privadas* de don Enrique Otte;[8] ni probablemente otro tan relevante —todavía hoy— como el enjundioso artículo de Magnus Mörner de 1976.[9] Pionero fue en su día el libro de Ida Altman sobre la emigración extremeña[10] y, a nuestro parecer, ninguno más completo y modélico que el de Auke P. Jacobs para el reinado de Felipe III.[11] Pero no es esta la hora de hacer balance historiográfico. Poco más o menos, se conoce el número de pasajeros, sus procedencias geográficas, extracción socioprofesional, motivaciones, destinos, los trámites administrativos, la política migratoria de la Monarquía católica, las circunstancias del viaje, incluso si cruzar el Atlántico compensó el esfuerzo o no. Sin embargo, algunos aspectos de la emigración a Indias apenas se

---

[4] Domínguez Ortiz, *El Antiguo Régimen*, p. 250.

[5] Una excelente guía para todo lo que se refiere a la emigración a Indias durante el periodo colonial es el libro de Martínez Shaw, *La emigración española a América*.

[6] Martínez, *Pasajeros de Indias*.

[7] Boyd-Bowman, *Índice geobiográfico de más de cuarenta mil pobladores*, luego ampliado el volumen I en *Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores*.

[8] Otte, *Cartas privadas*.

[9] Mörner, "Spanish Migration to the New World prior to 1810".

[10] Altman, *Emigrants and Society*.

[11] Jacobs, *Los movimientos migratorios*.

han estudiado. Uno de ellos es el que se refiere a los contratos de pasaje.[12] Una misma fuente histórica admite diversas perspectivas de análisis, y la nuestra es la del historiador económico de la carrera de Indias, con intereses distintos —aunque solo en principio— a los de la demografía histórica, los estudios sobre flujos migratorios u otros problemas afines. Nuestro trabajo se encuentra a medio camino entre la diplomática documental, el derecho marítimo histórico —tan poco codificado, tan consuetudinario en los siglos XVI y XVII—, la historia de la vida cotidiana —en este caso, referida a las condiciones materiales de los viajes oceánicos— y la historia de la economía marítima en la ruta trasatlántica entre Castilla y sus posesiones de ultramar. El presente artículo se basa en la información que nos aportan 409 contratos localizados en los protocolos notariales de Sevilla para el lapso entre 1561 y 1622.[13] Las fechas son significativas en

[12] Existen noticias dispersas sobre los pasajes a Indias, pero que sepamos el único trabajo monográfico es el de DURÁN LÓPEZ, "Pasajes a Indias".
[13] El análisis exhaustivo de cada una de las cláusulas que conforman el contrato de pasaje se enriquece con dos apéndices finales. El primero recoge la muestra completa, ordenada cronológicamente por la fecha de protocolización de las escrituras y tabulada en los siguientes campos: fecha, nombre de la nave, nombre del otorgante —o fletante— (con indicación de su cargo profesional en la nao: señor, maestre, piloto, etc.), nombre de la persona que contrata el pasaje —o fletador—, lugar de vecindad de éste, precio del pasaje por persona (desglosado en función de su edad —adulto, joven— o consideración personal —esclavo—), precio del lugar de alojamiento (cámara de popa, cámara, camarote), dimensiones del alojamiento (largo por ancho), indicación de si se paga —y qué cantidad— por un rancho (simple espacio en cubierta acotado por bultos y equipaje de los pasajeros), precio total del pasaje de toda la expedición y puerto de destino contratado. El segundo apéndice desglosa, para mayor claridad, la información referida al precio y dimensiones de los alojamientos contratados en el interior de las naves. El valor de estos apéndices

la carrera de Indias; enmarcan —según Pierre Chaunu— la época de mayor esplendor de la ruta trasatlántica entre Castilla y sus Indias, al menos desde un punto de vista oficial y sin que falten altibajos coyunturales.[14]

Sin llegar a ser un documento raro o escaso entre los fondos notariales —como por ejemplo los "dichos de médico" (una especie de certificado de enfermedad), las cartas de "perdón de cuernos" o los inventarios *post mortem* tasados—, pueden transcurrir varias jornadas de trabajo sin que el investigador encuentre un contrato de pasaje a Indias mientras ojea numerosas cartas de pago, poderes, obligaciones de deuda, incluso contratos de aprendizaje, cartas de dote y testamentos. Cuando el historiador rastrea en la documentación notarial, pueden venir en su auxilio los denominados "libros-abecedario" o "libros-índice", herramientas de búsqueda que los escribanos elaboraban para poder ellos mismos encontrar las escrituras protocolizadas en sus notarías. En el caso de los contratos de pasaje, la ayuda de los índices es limitada. Podremos localizar "fletamentos" sin necesidad de sumergirnos en el protocolo matriz, pero no conoceremos de antemano si se trata de un contrato de transporte

---

depende —como casi siempre— de los intereses de cada lector: unos cruzarán nombre de la nave, propietario, fecha y destino; otros, fecha, nave, destino y pasajero..., aunque nuestra opinión es que el verdadero aporte del apéndice —por lo desconocido— es la relación de precios, tanto de los pasajes como de los alojamientos, datos —creemos— completamente inéditos hasta ahora y que no podrían conocerse sino por medio de los contratos de pasaje. Una sucinta valoración del uso de los protocolos notariales en los estudios sobre la emigración a Indias la hace JACOBS, "Los movimientos migratorios entre España y el Nuevo Mundo".

[14] CHAUNU, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, t. $VIII_{2\text{-}1}$, pp. 355-840, y t. $VIII_{2\text{-}2}$, p. 851.

de mercancías a Indias, a cualquier puerto español o europeo, o un concierto de pasaje. Los atajos, en los archivos de notarías, acortan demasiado los mapas, aunque no dan fe del territorio histórico: quien lo probó lo sabe.

La muestra —por laborioso que nos haya resultado allegarla en 380 legajos consultados— la calificamos de raquítica. Desconocemos cuál pudo ser el número de pasajes contratados ante escribano, pero pocos serán los aspectos de la carrera de Indias que en esta época no se cuenten por cientos y cientos de casos. Renunciamos, pues, a un tratamiento estadístico de nuestros datos, e insistimos en que nuestro punto de vista no es el del demógrafo histórico —tan pegado a la estadística— ni el del estudioso de las migraciones, sino el del historiador económico que afronta el estudio del negocio naviero en la carrera de Indias, desde la adquisición del buque hasta la rendición de cuentas tras cada expedición. Hay pocas dudas de que toda historia sea historia social,[15] pero eso no significa que toda historia económica sea historia cuantitativa o cliométrica.[16]

Para los señores y maestres de naos, la presencia de pasajeros en sus barcos constituye un mal deseado. Por una parte, los juzgan como auténticos estorbos y continua fuente

---

[15] Febvre, *Combates por la historia*, pp. 39-40; Duby, *Historia social e ideología*, p. 10.

[16] Nos inspira esta idea Kindleberger, *Historia financiera de Europa*, p. 10, con una frase que es toda una declaración metodológica: "El libro no es estadístico por dos razones: no es mi estilo, y la estadística no nos hubiese llevado más lejos en el conjunto de la materia". Pero no despreciamos las cifras. Como reflexiona De Felice, "hacer cuentas, con los documentos en la mano, es la *conditio sine qua non* para rehacer, desde el principio, la investigación histórica". De Felice, *Rojo y negro*, pp. 46-47. Cada cosa a su tiempo.

de problemas, siempre dispuestos a quejarse ante las chanzas y robos cometidos por los marineros;[17] pero por otra, los pasajes suponen ingresos complementarios —marginales, si cabe— al transporte de mercancías, aunque apetecibles para los navieros. Frédéric Mauro se preguntaba si el transporte de pasajeros era o no rentable para el propietario de una empresa naviera.[18] La respuesta debe ser afirmativa, pues solo así se explica que algunos dueños y maestres atesten sus naos con viajeros hasta el hacinamiento. El interés por conseguir el dinero de los pasajes linda en ocasiones con la codicia y convierte el interior de los barcos "en un verdadero laberinto de cámaras y camarotes construidos de manera precaria y donde los pasajeros se apiñ[an] con sus familias y sus alimentos".[19]

NATURALEZA JURÍDICA Y ELEMENTOS PERSONALES: FLETANTES Y FLETADORES

La carrera de Indias concibe el contrato de pasaje como una modalidad de fletamento, de ahí que en los libros abecedarios se enuncien como tales. La forma diplomática y los principios jurídicos que lo sustentan son similares al fletamento de mercancías;[20] únicamente algunas de las cláusulas dispositivas se adaptan a la especial naturaleza de las cosas objeto de transporte, los pasajeros.[21] El fletante representa a la empresa

[17] PHILLIPS, *Seis galeones*, p. 239; PÉREZ-MALLAÍNA, *Los hombres del océano*, pp. 141, 148, 223.
[18] MAURO, *La expansión europea*, p. 176.
[19] PÉREZ-MALLAÍNA, *Los hombres del océano*, p. 146.
[20] RODRÍGUEZ LORENZO, "El fletamento de mercancías", pp. 161-207.
[21] Un ejemplo de esta vinculación diplomático jurídica entre el contrato de pasaje y el de fletamento es el que otorga en 1570 Lope Ruiz, maestre

naviera, bien sea el señor, el maestre de la nao o cualquier persona apoderada, y es quien aparece como otorgante del contrato. Como dueños y maestres de naos de la carrera continúan siendo personajes poco conocidos para la historiografía atlántica; los datos son valiosos: nombres, vecindades y vinculación profesional con la nave. Por su parte, es bastante común que el fletador concierte un pasaje para varias personas, vinculadas o no por lazos familiares. No estamos, pues, ante una fuente generosa para localizar emigrantes: solo se nos informa con cierto detalle (nombre, vecindad, actividad profesional) quien ejerce de portavoz de la expedición y contrata el pasaje. El resto de miembros suele quedar en el anonimato, aunque se especifica si se trata de la esposa, los hijos, algún hermano, un criado, etc. La nave se individualiza por su nombre, lugar de surgimiento, ruta y modo de navegación; tampoco falta la cláusula de navegabilidad, es decir, que la nao posee las cualidades necesarias y el estado conveniente para realizar la travesía. Los contratos declaran el lugar de embarque de los pasajeros, casi siempre en Sanlúcar de Barrameda. Solo en un caso de nuestra muestra se trata del trayecto por el río Guadalquivir hasta alcanzar la nao en su lugar de surgimiento. En junio de 1614, el capitán Andrés Jiménez, señor de la nao *Nuestra Señora del Rosario*, surta en la bahía de Cádiz, concierta un pasaje con Andrés de Treviño

---

de la nao *El Santo Crucifijo de Burgos*, donde obliga a llevar en su nave al presbítero Juan de Ocerín hasta Nombre de Dios a cambio de 20 ducados. La matriz notarial está elaborada con un formulario impreso de fletamento de mercancías al que se han suprimido —con tachaduras— las cláusulas propias de este negocio, y se han añadido a mano las que regían en los conciertos de pasaje. AHPSPN, leg. 16686, f. 281r.-v., carta de fletamento de Lope Ruiz, Sevilla, 8 de julio de 1570.

y su mujer para llevarlos hasta Nueva Veracruz. El naviero se obliga a "recibirlos en un batel o barco desde luego en el río de esta ciudad [Sevilla], y los he de llevar a mi costa y pondré en la dicha mi nao para que consigan su viaje".[22] Generalmente, los pasajeros debían de hacerse con los servicios de algún barquero para llegar a Sanlúcar desde Sevilla y sufragar los gastos por su cuenta y riesgo.[23] Asimismo, los contratos de pasaje hacen explícito el puerto de desembarque en Indias, que no siempre coincide con el destino final de la nao, sino con alguna de las escalas.

EL AGUA, LA LEÑA Y LA SAL

Respecto al mantenimiento de los pasajeros, la única obligación a que está sujeto el señorío de la nave es la entrega de la ración ordinaria de sal, leña y agua a cada individuo. Acerca de la leña y la sal nada más se dice en los contratos. El agua es otro cantar y revela la importancia que tiene para la comodidad de la travesía. Si hubo un mar descrito por los mareados, tampoco faltó un mar de los sedientos.[24]

---

[22] AHPSPN, leg. 16204, ff. 608r.-609v., carta de fletamento de Andrés Jiménez, 17 de junio de 1614.

[23] Juan Escalante de Mendoza, en su *Itinerario de navegación*, aconseja a los pasajeros que no tomen los llamados *barcos de la vez* —una especie de línea regular que enlaza Sevilla con Sanlúcar diariamente— porque son naves demasiado ligeras que, además, suelen ir sobrecargadas. Para Escalante, resulta preferible, aunque más caro, fletar uno de los muchos barcos que trasiegan el río, si bien deben cuidarse de que solo se embarquen aquellas personas, matalotaje y cajas contenidas en el contrato de fletamento con el arráez. ESCALANTE DE MENDOZA, *Itinerario de navegación*, pp. 29-30.

[24] Con la ironía que le es propia, Eugenio de Salazar nos habla de la sed que sufren los pasajeros a bordo de las naves durante el viaje: "Pues pedís

En los pasajes siempre está presente la alusión a las raciones ordinarias de agua. A diferencia de otras cláusulas contractuales, ésta no conoce excepción. El problema radica en conocer a qué cantidad de agua se refieren. Que sepamos, las autoridades no la determinan mediante ninguna ordenanza. Todo parece indicar —como tantos otros aspectos del mundo marítimo— que se trata de una cuestión de costumbre, fruto de una experiencia decantada con el paso del tiempo. De las tripulaciones sabemos, por ejemplo, que las de la armada del general Pedro Menéndez de Avilés, de 1568, reciben diariamente un litro de agua.[25] Solo unos años antes, en 1562, a Pedro de Valladolid, vecino de Toledo, que viaja en el galeón *San Juan* hasta Nombre de Dios junto a otras 7 personas, se le ofrece a cada una de ellas como ración ordinaria de agua 3 cuartillos al día, es decir, un litro y medio.[26] Idéntica cantidad —tres cuartillos—

---

de beber en medio de la mar, moriréis de sed; que os dan el agua por onzas, como en botica [...] Y aun con el agua es menester perder los sentidos del gusto y olfato y vista para beberla y no sentirla". SALAZAR, *Cartas*, p. 68. En más de una ocasión, el dominico fray Tomás de la Torre —20 años antes que Salazar— se manifiesta de forma parecida: "La sed que se padece es increíble. Acreciéntala ser la comida bizcochos y cosas saladas. La bebida es medida, medio azumbre de agua cada día". TORRE, *Diario de viaje*, p. 63; "La sed que se padece es increíble. Nosotros bebíamos harto más que la ración, aunque tasado; y con ser gente versada a templanza, nos secábamos; ¿qué harían los demás? Algunos seglares, en dándoles la ración, se la bebían y estaban secos hasta otro día. Otros la guardaban para sus tiempos, y algunos no dejaban la botijuela de la mano, y quien nos daba una vez de agua nos hacía ricos; a la pobre gente común no hay quien le dé nada". TORRE, *Diario de viaje*, pp. 73-74.

[25] PÉREZ-MALLAÍNA, *Los hombres del océano*, p. 149.

[26] AHPSPN, leg. 5932, ff. 418r.-419v., carta de fletamento de Miguel de Aguirre, Sevilla, 22 de enero de 1562.

se da a la numerosa expedición del capitán Juan Remón, vecino de La Paz en el Alto Perú, que hace el mismo viaje.[27] En 1584, Martín de Montebernardo ofrece a la semana una botija perulera (11.5 litros)[28] a Marcos de Mesa y su mujer.[29] En dos pasajes, de 1601 y 1619, se tienen por "raciones ordinarias" la cantidad de medio azumbre al día, es decir, un litro.[30] A la expedición franciscana que encabeza fray Juan Pobre hasta San Juan de Ulúa en 1605, se le entrega, "para cada nueve personas, una botija de agua cada día", lo que viene a ser un litro y cuarto, aproximadamente.[31] Con más desahogo viaja la familia del médico Pedro de Montemayor, compuesta por 6 personas (incluidos una esclava y un niño de 3 meses), que recibe una botija cada jornada hasta llegar a Cartagena de Indias, casi 2

---

[27] AHPSPN, leg. 5932, ff. 757r.-759r., carta de fletamento de Miguel de Aguirre, Sevilla, 5 de febrero de 1562. La expedición del capitán Juan Remón está compuesta de 25 personas libres ("grandes o chicas, hombres o mujeres") y un número indeterminado de esclavos.

[28] SÁNCHEZ, "La cerámica exportada a América", p. 140.

[29] AHPSPN, leg. 7807, ff. 527v.-529v., carta de fletamento de Martín de Montebernardo, Sevilla, 5 de junio de 1584. Lo mismo se le ofrece en 1609 a Pedro de Lorriaga ("y os he de dar una botija perulera de agua para la ración ordinaria vuestra y de vuestro criado") por parte del capitán Juan Rodríguez Reinoso. AHPSPN, leg. 10013, ff. 661r.-663r., carta de fletamento de Juan Rodríguez Reinoso, Sevilla, 5 de diciembre de 1609.

[30] "Todas las raciones ordinarias de agua, leña y sal que es costumbre de dar a semejantes pasajeros; y la ración de agua se entiende de medio azumbre cada persona." AHPSPN, leg. 16141, ff. 1007r.-1009r., carta de fletamento de Pedro de Aranedel, Sevilla, 1 de junio de 1601; "Demás de su medio azumbre de agua que se da cada día a cada persona, y la sal y la leña, como es costumbre". AHPSPN, leg. 14493, ff. 630r.-632r., carta de fletamento de Juan del Castillo, Sevilla, 20 de febrero de 1619.

[31] AHPSPN, leg. 12636, ff. 346v.-348v., carta de fletamento de Domingo de Laranga, Sevilla, 29 de abril de 1605.

litros al día.[32] Sea cual sea la ración ordinaria, con relativa frecuencia el naviero incrementa algo las cantidades de agua acostumbradas mediante raciones extras: a veces, con una botija perulera a la semana;[33] en otras ocasiones, con 2;[34] muy raramente, con 3;[35] y todo ello sin que haya siempre una relación directa entre el número de pasajeros que compone la expedición y los suplementos de agua ofrecidos por los navieros.[36] Los contratos de pasaje dejan ver

---

[32] AHPSPN, leg. 16806, ff. 25r.-26v., carta de fletamento de Martín Pérez de Berrasoeta, Sevilla, 2 de enero de 1610.

[33] AHPSPN, leg. 7785, ff. 79r.-80r., carta de fletamento de Juan de Uribe Apallúa, Sevilla, 7 de mayo de 1576; AHPSPN, leg. 7807, ff. 277r.-278r., carta de fletamento de Pedro de Allo, Sevilla, 14 de mayo de 1584; AHPSPN, leg. 7817, ff. 1230r.-1232r., carta de fletamento de Francisco Pérez Granillo, Sevilla, 10 de junio de 1588; AHPSPN, leg. 12577, ff. 1075r.-1076v., carta de Juan Gómez, Sevilla, 18 de abril de 1597; AHPSPN, leg. 16204, ff. 567v.-569v., carta de fletamento de Gaspar de Maya, Sevilla, 18 de junio de 1614; AHPSPN, leg. 16231, ff. 387v.-390r., carta de fletamento de Fernando Delgado, Sevilla, 6 de abril de 1619.

[34] AHPSPN, leg. 7787, ff. 975v.-976v., carta de fletamento de Pedro Sánchez, Sevilla, 20 de abril de 1577; AHPSPN, leg. 9224, ff. 106or.-1061v., carta de fletamento de Alonso Pavón, Sevilla, 26 de agosto de 1580; AHPSPN, leg. 16725, ff. 815r.-816v., carta de fletamento de Rodrigo González, Sevilla, 3 de agosto de 1584; AHPSPN, leg. 16177, ff. 621r.-622v., carta de fletamento de Juan Bautista Suárez, Sevilla, 24 de abril de 1609.

[35] AHPSPN, leg. 12577, f. 952v., carta de fletamento de Esteban de Eguínez, Sevilla, 21 de mayo de 1597; AHPSPN, leg. 14488, ff. 392r.-395r., carta de fletamento de Fernando Sanz, 27 de junio de 1617.

[36] Jerónimo de Morales ofrece una botija semanal para 2 personas. AHPSPN, leg. 16725, ff. 1032r.-1033v., carta de fletamento de Jerónimo de Morales, Sevilla, 3 de agosto de 1584; Juan Lorenzo Grimaldo, la misma cantidad de agua para 9. AHPSPN, leg. 16762, ff. 365r.-367r., carta de fletamento de Juan Lorenzo Grimaldo, Sevilla, 30 de abril de 1599. Dos botijas de agua obtiene la expedición de Álvaro Díaz de Vargas, Benito Rodríguez y Alonso Hernández, vecinos de Sevilla, compuesta por 10 personas. AHPSPN, leg. 7784, ff. 1081r.-1082r., carta de fletamento de

que muchos pasajeros incluyen en su matalotaje recipientes llenos de agua (botijas, tinajas); por su parte, maestres y señores de nao suelen adquirir la obligación de rehenchirlos cada vez que toquen puerto.[37] Solo hemos localizado un caso en el que se pueda disfrutar de agua sin tasa. En 1614, Martín Fernández Portillo, vecino de Sevilla, negocia un pasaje con Juan Bautista Zarco, dueño de la nao *Santiago*, con destino a Nueva España; además de llevar 10 botijas de agua —que habrán de ir fuera del camarote—, se le darán las consabidas raciones ordinarias de agua, leña y sal, "y más toda el agua que me pidiereis y fuere menester".[38] Pero si algún testimonio nos revela la importancia del agua dulce para la travesía, es el pasaje de Diego de Padilla, junto a su mujer, un hijo de 4 años, un criado y una esclava "con

Lope Machorro, Sevilla, 27 de marzo de 1576, e idéntica cantidad ofrece el maestre Pedro Sánchez a Juan Rodríguez de Rojas, que solo va acompañado de su mujer y una esclava. AHPSPN, leg. 7787, ff. 975v.-976v., carta de fletamento de Pedro Sánchez, Sevilla, 20 de abril de 1577.

[37] "Una tinaja de seis arrobas de agua y seis botijas de agua que habrá de henchirle." AHPSPN, leg. 16708, ff. 521v.-524r., carta de fletamento de Cristóbal Galindo, Sevilla, 4 de marzo de 1578; "[...] llevará seis botijas de agua con obligación de henchirlas en los puertos que toquen". AHPSPN, leg. 16721, ff. 748r.-750r., carta de fletamento de Andrés Felipe, Sevilla, 8 de marzo de 1583; "[...] además de las raciones ordinarias, podrá meter seis botijas de agua que le llenarán en los puertos acostumbrados". AHPSPN, leg. 16725, foliación borrada, carta de fletamento de Pedro de Asco, Sevilla, 4 de mayo de 1584; "[...] henchir las tinajas donde se tome agua". AHPSPN, leg. 9315, ff. 696r.-699r., carta de fletamento de Juan Madaz, Sevilla 8 de febrero de 1601; "[...] además de una tinaja de agua que se henchirá en cada puerto". AHPSPN, leg. 12622, ff. 358r.-360v., carta de fletamento de Pedro Sánchez Farfán, Sevilla, 13 de abril de 1603.

[38] AHPSPN, leg. 8512, ff. 503r.-504v., carta de fletamento de Juan Bautista Zarco, Sevilla, 24 de abril de 1614.

una criatura al pecho", con destino a Tierra Firme en 1591. Su tenor es tan explícito, que merece darse por extenso:

> Ítem con condición que durante el dicho viaje, desde el día que la dicha nao se hiciere a la vela, os daré y me obligo de os dar, además de las dichas raciones de agua que están referidas, una botija perulera llena de agua dulce cada semana, que se pueda beber, sin que por ello paguéis flete alguno ni otro interés, atento a que lleváis mujer y niños, y si yo no os diere la dicha agua podrán correr riesgo; y no os dando la dicha botija de agua perulera en la manera y según dicho es, os pagaré por cada botija que os dejare de dar tres ducados por pena.[39]

Sólo en casos contados se responsabiliza el señor de la nao de la alimentación de algún pasajero. En estas circunstancias, lo normal es que se ofrezca la ración ordinaria que toman los tripulantes. Las expresiones son variadas: "la ración ordinaria que se diere en la dicha nao a la gente dentro de ella",[40] "se le dará de comer y beber a la tabla ordinaria de la gente de mar",[41] "darles de comer y beber con la demás gente de [la nao]",[42] "comer, beber agua y una ración de vino cada día del mantenimiento que se da

---

39 AHPSPN, leg. 7830, ff. 963r.-966v., carta de fletamento de Francisco Pérez Granillo, Sevilla, 6 de marzo de 1591.

40 AHPSPN, leg. 14499, ff. 895r.-896v., carta de fletamento de Bartolomé Guillén, Sevilla, 17 de junio de 1620. Un tenor parecido en AHPSPN, leg. 16728, ff. 643r.-645r., carta de fletamento de Andrés Felipe, Sevilla, 7 de junio de 1585: "y de daros de comer y beber del ordinario como se suele dar a la demás gente de la dicha nao".

41 AHPSN, leg. 16709, ff. 170v.-171v., carta de fletamento de Alonso Rodríguez de Noriega, Sevilla, 27 de mayo de 1578.

42 AHPSPN, leg. 16181, ff. 329r.-331r., carta de fletamento de Pedro Juan Castellón, Sevilla, 19 de enero de 1610.

a la gente de la dicha nao",[43] la que se da "a un marinero y sin vino".[44] Otras veces, se alude simplemente a "la ración ordinaria"[45] o, de forma más general, "el sustento necesario a sus personas".[46] Hay quienes, como Esteban Navarro, vecino de Sevilla, Bernardino de Oviedo, vecino de Cartagena de Indias, o Esteban Martín de Alcázar —hijo legítimo del pertiguero de la catedral de México, Pedro Jiménez— se sientan a la mesa del señor de la nao.[47] Cuando se llevan esclavos, su mantenimiento se incluye en el precio del pasaje y corre a cargo del fletante.[48]

[43] AHPSPN, leg. 9315, ff. 811r.-812r., carta de fletamento de Juan Rodríguez de Vargas, Sevilla, 12 de febrero de 1601.

[44] AHPSPN, leg. 14499, ff. 576v.-578r., carta de fletamento de Francisco Ruiz Cazorla, Sevilla, 30 de mayo de 1620.

[45] AHPSPN, leg. 12528, ff. 623v.-624r., carta de fletamento de Manuel Contreras, Sevilla, 12 de marzo de 1590.

[46] AHPSPN, leg. 16836, f. 735r.-v., carta de fletamento de Cristóbal García de Ávila, Sevilla, 3 de febrero de 1615; AHPSPN, leg. 14497, ff. 1084r.-1090r., carta de fletamento de Leonardo de Sotomayor, Sevilla, 22 de febrero de 1620.

[47] Respectivamente: "[...] me obligo de os dar de comer y beber a mi mesa conveniblemente en todo el dicho viaje" (AHPSPN, leg. 7789, ff. 1608v.-1609v., carta de fletamento de Pablo Porta, Sevilla, 22 de mayo de 1578); "[...] y más me obligo de vos dar en el dicho viaje de comer y beber a mi mesa". AHPSPN, leg. 16720, ff. 733r.-734r., carta de fletamento de Ventura Espino, Sevilla, 7 de diciembre de 1582. "[...] y yo sea obligado de dar al dicho Esteban Martín de Alcázar de comer y beber a mi tabla bien y cumplidamente según que le pertenece y es costumbre de pasajeros." AHPSPN, leg. 14234, ff. 200r.-203r., carta de fletamento de Juan de Fuentes, Sevilla, 22 de enero de 1561.

[48] AHPSPN, leg. 16728, ff. 257v.-259v., carta de fletamento de Juan de Zubiaurre, Sevilla, 20 de mayo de 1585.

EL EQUIPAJE: LA ROPA Y LA COMIDA

Los pasajeros pueden embarcar libre de fletes cierta cantidad de ropa de vestir para uso personal. En los contratos se establece el tipo de envase (caja, cajón, caja ensayada, caja perulera, baúl, cofre, barril perulero, etc.), su número y sus dimensiones, por lo común expresadas en palmos (un palmo=20.89 cm).[49] Asimismo, se les permite llevar todo el matalotaje que crean necesario para el sustento durante la travesía —"no llevando cosa demasiada"—,[50] con la condición de que si al final del viaje sobra algo ha de quedar en la nao o abonar el flete por su desembarque, a un precio convenido de antemano,[51] al que paga un determinado mercader en la misma nave[52] o —lo más usual— al importe que se haya fletado el resto de mercancías cargadas a bordo.[53] No faltan, sin embargo, contratos

[49] García Montes, "Medidas antiguas", p. 157.

[50] AHPSPN, leg. 16725, ff. 193v.-194v., carta de fletamento de Juan Bautista de Maya, Sevilla, 26 de mayo de 1584.

[51] AHPSPN, leg. 3409, ff. 408r.-409r., carta de deudo de Pedro Pérez de la Portilla, Sevilla, 2 de julio de 1561; AHPSPN, leg. 7760, ff. 667r.-668r., carta de fletamento de Álvaro de Conquero, Sevilla, 23 de enero de 1568; AHPSPN, leg. 16709, ff. 129v.-131v., carta de fletamento de Cristóbal Galindo, Sevilla, 24 de mayo de 1578; AHPSPN, leg. 16725, ff. 734v.-736r., carta de fletamento de Jerónimo de Morales, Sevilla, 3 de agosto de 1584.

[52] AHPSPN, leg. 7765, ff. 114r.-115v., carta de fletamento de Ortuño de Bilbao la Vieja, Sevilla, 24 de julio de 1570. Se refería al jurado y mercader sevillano Pedro de Sepúlveda.

[53] AHPSPN, leg. 3420, ff. 367r.-368r., carta de deudo de Eugenio Mejía de la Torre, Sevilla, 10 de febrero de 1564; AHPSPN, leg. 7760, ff. 295r.-296v., carta de fletamento de Álvaro de Conquero, Sevilla, 9 de noviembre de 1568; AHPSPN, leg. 7761, ff. 552r.-553r.; AHPSPN, leg. 7787, ff. 975v.-976v., carta de fletamento de Pedro Sánchez, Sevilla, 20 de abril de 1577; AHPSPN, leg. 9312, ff. 23v.-24v.; AHPSPN, leg. 6168, ff. 462r.-463r., carta de fletamento de Domingo de Insaurraga, Sevilla, 16 de abril

en los que se permite desembarcar lo no consumido a bordo de la nave sin ningún tipo de penalización para el pasajero.[54] Que estamos ante casos excepcionales, lo deja bien claro Antonio Jorge, señor y capitán del navío *Nuestra Señora de Loreto*, que navegaría a Cartagena de Indias y a Nombre de Dios: si algún matalotaje le sobra a Cristóbal Díaz al final del viaje, se le devolverá sin tener que abonar ningún flete, "no embargante que se usa lo contrario".[55]

El volumen del equipaje —ropa más comida— varía, probablemente, según las posibilidades económicas de cada pasajero y el número de personas a su cargo. Aunque muchos de los contratos no ofrecen más que expresiones sin detalles, es posible comentar algunos ejemplos ilustrativos de lo que embarca un emigrante a Indias. A saber cómo se las arreglaría aquel Diego de Espinosa para refrescarse durante el viaje con destino a Cartagena de Indias, pues solo se acompaña de una caja con ropa.[56] Algo más consolado quedaría el estómago del utrerano Cristóbal de Ávila, que junto a las vestiduras contenidas en una caja de 8 palmos de largo por 3 de ancho, lleva un barril quintaleño de bizcocho.[57] Francisco

---

de 1611; AHPSPN, leg. 16836, ff. 33r.-34v., carta de fletamento de Cristóbal García de Ávila, Sevilla, 14 de enero de 1615, y otros muchos.

[54] "Y es condición de que si algún matalotaje os sobrare de lo que está declarado, que lo podáis sacar de la dicha nao libremente, sin que por ello me paguéis ningún flete más de lo que está declarado." AHPSPN, leg. 16708, ff. 521v.-524r., carta de fletamento de Cristóbal Galindo, Sevilla, 4 de mayo de 1578). Otro ejemplo: AHPSPN, leg. 16685, f. 133r.-v., carta de fletamento de Luis Gutiérrez, Sevilla, 22 de enero de 1569.

[55] AHPSPN, leg. 12303, ff. 1078v.-1082r., carta de fletamento de Antonio Jorge, Sevilla, 5 de septiembre de 1568.

[56] AHPSPN, leg. 3408, f. 216r.-v., carta de deudo de Diego Álvarez, Sevilla, 15 de enero de 1561.

[57] AHPSPN, leg. 12376, ff. 1144v.-1145r., carta de fletamento de Juan de Heredia, Sevilla, 18 de marzo de 1564.

García Alegre, vecino de Plasencia y más afortunado, deja su mantenimiento en manos del naviero, "sin que el susodicho [pasajero] tenga obligación a meter matalotaje alguno [sino] una caja de sus vestidos y un colchón, más seis botijas de agua".[58] Pero aquellos viajeros con holgada capacidad económica prefieren elegir su matalotaje, compuesto de bizcocho, aceitunas, alcaparras, frutos secos, cecina, vino, aceite, vinagre, animales vivos como gallinas y corderos, etc. En 1578, Cristóbal Galindo, maestre de la nao *Santa María del Valle*, concierta un fletamento con Juan Luis de Palacio y su mujer, Jerónima de Aguilar, para que junto con 2 hijos y un criado puedan embarcar consigo 3 cajas peruleras de 6 palmos y otra pequeña de 3 palmos (con ropa blanca y vestidos), 5 barriles quintaleños de bizcocho, 8 arrobas de vino, 2 de aceite y 2 de vinagre, 1 quintal de pasas, 2 barriles de aceitunas y 1 barril de cecina.[59] En 1601, el sevillano Francisco Montero quiere meter dentro de la cámara de popa del navío *Nuestra Señora del Valle*, con destino a Cartagena de Indias, el siguiente matalotaje: 7 barriles de bizcocho, 6 botijas de vino, 4 de aceitunas, una de vinagre y otra de manteca; un barril quintaleño de carne, una botija de almendras, otra de arroz, 8 de alcaparras; un barril de pasas, un gallinero con 3 docenas de gallinas, una tinaja para 6 botijas de agua y 4 baúles quintaleños con ropa de vestir.[60] Años más tarde, en 1621, el doctor Fernando Báez de Silva contrata un pasaje con el capitán

[58] AHPSPN, leg. 16836, f. 735r.-v., carta de fletamento de Cristóbal García de Ávila. Sevilla, 3 de febrero de 1615.
[59] AHPSPN, 16709, ff. 129v.-131v., carta de fletamento de Cristóbal Galindo, Sevilla, 24 de mayo de 1578.
[60] AHPSPN, leg. 9315, ff. 696r.-699r., carta de fletamento de Juan Madaz, Sevilla, 8 de febrero de 1601.

Martín Freile, dueño y maestre de la nao *El Espíritu Santo*, para que lo lleve a él, a 4 mujeres y a 3 niñas (de 6, 4 y 3 años y medio, respectivamente) hasta Cartagena de Indias en una cámara, donde puede cargar

> [...] cuatro baúles de ropa blanca y de vestir, así como todo el bizcocho que fuese necesario para el viaje (un barril dentro de la cámara y el resto debajo de la escotilla de la nao, junto a 30 botijas de agua para que se las vaya dando cuando se las pidiese), cien gallinas en un gallinero grande y dos pequeños, dos o tres carneros y las menudencias para el matalotaje, como son botijas de aceite, vino, alcaparra y alcaparrón [...].[61]

No hemos localizado ningún contrato donde el equipaje se avalúe. Esta ausencia de valoración monetaria dificulta encontrar una ilación directa entre la capacidad económica del pasajero y el volumen y calidad de su bagaje (aunque la suponemos). El historiador está obligado a interrogar a los documentos si desea que su labor intelectual vaya más allá de las tijeras y el engrudo. Los papeles viejos poseen —por el contrario— el derecho a permanecer en silencio: no existe la fuente histórica perfecta.

EL ALOJAMIENTO: CÁMARAS, CAMAROTES, RANCHOS O AL RASO

Siempre que el pasajero dispone de suficiente poder adquisitivo, procura el fletamento de una cámara o camarote para disfrutar de un espacio de intimidad, siquiera mínimo, a

---

[61] AHPSPN, leg. 14502, ff. 497r.-499r., carta de fletamento de Martín Freile, Sevilla, 9 de febrero de 1621.

lo largo de la travesía. En caso de que no estuviese en disposición de afrontar el gasto, puede concertar de balde un rancho con el naviero,[62] un espacio despejado de bultos y delimitado por las cajas de ropa y matalotaje embarcadas por el viajero sin coste alguno.[63] Jerónimo Álvarez, vecino de Sevilla, se conforma con que Juan Bautista Hurtado, señor y maestre de la nao *La Concepción de Nuestra Señora*, le dé "un lugar donde lleve su cama";[64] pero casi todos los pasajeros se acogen y pernoctan allí donde buenamente pueden.[65]

El alojamiento de los pasajeros se sitúa en la mitad posterior de la nave, desde el árbol mayor hasta la popa, debajo

---

[62] "Y si quisiéredes tomar camarote, os lo daré pagando a razón de 10 ducados de flete por cada pie; y si no lo quisiéredes, os daré rancho acomodado [...]." AHPSPN, leg. 9312, ff. 58r.-59v., carta de fletamento de Gaspar Lorenzo, Sevilla, 7 de junio de 1600.

[63] AHPSPN, leg. 16709, ff. 154r.-155v., carta de fletamento de Lázaro Gutiérrez Madrigal, Sevilla, 22 de mayo de 1578; AHPSPN, leg. 9173, ff. 716r.-717r., carta de fletamento de Rodrigo Madera, Sevilla, 2 de diciembre de 1592; AHPSPN, leg. 16141, ff. 1013r.-1014r., carta de fletamento de Pedro de Aranedel, Sevilla, 1º de junio de 1601; AHPSPN, leg. 10007, ff. 570v.-572r., carta de fletamento de Santiago de Arrieta, Sevilla, 22 de febrero de 1608; AHPSPN, leg. 16881, ff. 710r.-712v. Carta de fletamento de Pedro Lorenzo de Andrade, Sevilla, 2 de mayo de 1622. Solo hemos localizado un rancho por el que se pague: el que disfrutó Isabel de Jerez, vecina de Sevilla, mujer de Francisco Hernández, estante en México, junto a otras dos personas a cambio de 18 ducados. AHPSPN, leg. 16725, foliación borrada, carta de fletamento de Pedro de Asco, Sevilla, 4 de mayo de 1584.

[64] AHPSPN, leg. 5932, ff. 1116v.-1117r., carta de fletamento de Juan Bautista Hurtado, Sevilla, 7 de febrero de 1562.

[65] "[...] encima de la cubierta de la dicha nao", dice expresamente uno de los contratos localizados. AHPSPN, leg. 9322, ff. 22v.-23v., carta de fletamento de Antonio Maya Salcedo, Sevilla, 5 de junio de 1602.

del alcázar o de la tolda, y tanto en la banda de babor[66] como en la de estribor,[67] aunque a veces el pasajero puede elegir "la banda que quisiere".[68] El lugar más acomodado es la cámara de popa, destinada en origen a aposentar al señor o al maestre de la nao, pero que usualmente se fleta a un pasajero principal con el propósito de maximizar los espacios objeto de beneficio económico. Los documentos son parcos en las descripciones de los camarotes: la situación dentro del buque, sus dimensiones de largo por ancho —medidas en pies (un pie=27.86 cm)—[69] y el precio del fletamento. La construcción de las cámaras corre a cargo del señor de la nao o su maestre, aunque hay ocasiones en que esta obligación se transfiere al pasajero,[70] o al menos ha de contribuir con algún material.[71] Cuando alguien desea un diseño especial en

[66] AHPSPN, leg. 12369, ff. 418r.-419r., carta de fletamento de Juan Vanegas, Sevilla, 14 de noviembre de 1561; AHPSPN, leg. 4932, ff. 271r.-272r., carta de deudo de Juana Hernández, Sevilla, 12 de enero de 1562; AHPSPN, leg. 7762, ff. 818r.-819v., carta de fletamento de Juan Paredes, Sevilla, 18 de julio de 1569; AHPSPN, leg. 7787, ff. 975v.-976v., carta de fletamento de Pedro Sánchez, Sevilla, 20 de abril de 1577.

[67] AHPSPN, leg. 7784, ff. 1050r.-1051r., carta de fletamento de Lope Machorro, Sevilla, 26 de marzo de 1576; AHPSPN, leg. 16725, ff. 815r.-816v., carta de fletamento de Rodrigo González, Sevilla, 3 de agosto de 1584; AHPSPN, leg. 6172, ff. 714r.-716v., carta de fletamento de Esteban Iguínez, Sevilla, 26 de enero de 1612; AHPSPN, leg. 14495, ff. 725v.-727v., carta de fletamento de Juan de la Torre Ayala, Sevilla, 12 de junio de 1620.

[68] AHPSPN, leg. 16728, ff. 596r.-597r., carta de fletamento de Andrés Felipe, Sevilla, 4 de junio de 1585.

[69] GARCÍA MONTES, "Medidas antiguas", p. 157.

[70] AHPSPN, leg. 14502, ff. 375v.-376v., carta de fletamento de Juan del Castillo, Sevilla, 1º de febrero de 1621; AHPSPN, leg. 14502, ff. 480r.-481v., carta de fletamento de Lorenzo López, Sevilla, 9 de febrero de 1621.

[71] Doce tablas debe poner Gabriel de Sarabia para que Gaspar Lorenzo,

su cámara, suelen ofrecerse los detalles en el contrato, y hoy nos sirven para entrever las condiciones de vida en aquellos viajes.

El 14 de junio de 1569, Juan Pérez Aparicio contrata un pasaje con Antonio de Zumaya, maestre de la nao *Nuestra Señora de la Candelaria*, para ir como pasajero hasta San Juan de Ulúa en

> [...] una cámara de popa, la baja, que tenga de popa para proa nueve pies de largo y toda la anchura que es y tiene la dicha cámara de un costado de la nao al otro, y de altura que pueda un hombre andar en pie en ella. Y se le ha de abrir a la dicha cámara sus ventanas a la popa, y a los lados de la dicha cámara con puertas que se cierren y abran; y así de hacer en la dicha cámara la servidumbre que es ordinaria llevar en las cámaras de popa; y se ha de hacer en la dicha cámara un cadalecho, todo lo que fuere menester. Y todo se ha de hacer a costa de mí el dicho maestre, y la dicha cámara vos tengo de dar estanca por lo alto y por los lados, que no entren goteras [...].[72]

Pocas horas después, el mercader sevillano Cristóbal Díaz del Toral negocia un pasaje para viajar en la misma nao que Juan Pérez Aparicio, en la que ocuparía

---

señor y maestre de la nao *San Francisco*, le construya su camarote. AHPSPN, leg. 10004, ff. 395v.-397v., carta de fletamento de Gaspar Lorenzo, Sevilla, 15 de junio de 1607); "[...] las tablas y clavazón que fuere necesaria para hacer el dicho camarote las han de dar los susodichos [pasajeros] a su costa". AHPSPN, leg. 14487, ff. 899r.-902r., carta de fletamento de Fernando Sanz, Sevilla, 26 de mayo de 1617.

[72] AHPSPN, leg. 7762, ff. 459r.-461r., carta de fletamento de Antonio de Zumaya, Sevilla, 14 de junio de 1569.

> [...] una cámara de dieciséis pies en largo; y por la parte de popa ha de tener la dicha cámara siete pies en ancho y por la parte de proa, ocho pies de ancho; la cual dicha cámara ha de ser atajada por la mitad de ella con unas tablas, de manera que no quede cerrada del todo, porque se han de mandar todos por una puerta; la cual dicha cámara ha de tener una puerta corrediza hacia la mitad de la cámara que quedare hacia proa, a los medios de ella, y se han de abrir en la dicha cámara dos ventanicas que han de tener sus puertas corredizas, como la puerta de la cámara, con su trampita por de dentro para que no se pueda abrir con el aire, y se ha de poder [poner] una tinaja de agua arizada de parte de fuera de la nao junto a una ventanica, para que por la dicha ventana puedan sacar el agua de la dicha tinaja [...] y la tengo de dar hecha y acabada y estanca de goteras para que podáis ir a vuestro placer dentro sin lloverse [...].[73]

La expedición de frailes franciscanos que encabeza fray Juan Pobre con destino a Nueva España en 1605 se compone de 55 personas (los religiosos más 4 criados); necesitan un espacio amplio para que el viaje sea algo más cómodo. Domingo de Laranga, dueño de la nao *El Espíritu Santo*, se obliga a lo siguiente:

> Primeramente, que tengo de dar a los dichos religiosos todo el alcázar de la dicha nao y la cámara principal con sus corredores, de suerte que no haya de ir otro ningún pasajero debajo del dicho alcázar ni se ha de ocupar con otra cosa alguna si no fuere con el matalotaje y otras cosas que los dichos religiosos llevaren. Y en caso que quieran cerraré el dicho alcázar desde junto a las bombas, lo haya de hacer, dejando una puerta

[73] AHPSPN, leg. 7762, ff. 563r.-564v., carta de fletamento de Antonio de Zumaya, Sevilla, 14 de junio de 1569.

para entrar y salir, así para ellos como para el hombre que ha de ir al timón. Ítem me obligo de hacer cadalechos para los dichos religiosos por a babor y estribor debajo del alcázar, en altura de más de un codo para que quepan los barriles de bizcocho atravesados debajo de los dichos cadalechos. Y en caso que los dichos padres religiosos quieran que se les hayan de abrir las puertas de las piezas, y si más quisieren abrir ventanillas debajo del alcázar en lo alto, dos de cada banda, las haya de abrir dos en cada banda como no sean mayores de medio codo. Ítem que en los corredores habrá dos servicios personales con sus puertas, y habiendo lugar debajo del castillete les haya de dar un fogón.[74]

El tamaño de las cámaras y sus precios no siguen una regla fija. A veces, los contratos, en lugar del precio total del camarote, disponen una relación ducados/pie de largo.[75] En 1570, por una cámara de 8 pies (aproximadamente 2.20 m)

[74] AHPSPN, leg. 12636, ff. 346v.-348v., carta de fletamento de Domingo de Laranga, Sevilla, 29 de abril de 1605. La presencia de "servicios" en las cámaras no aparece reflejado normalmente en los pasajes. Aparte del testimonio de este contrato, podemos añadir el que concertó el capitán Juan Remón en 1562 con destino a Nombre de Dios: "y asimismo en la última cámara os tengo de dar [dice el maestre Miguel Aguirre] un servicio para que vuestras mujeres se provean". AHPSPN, leg. 5932, ff. 757r.-759v., carta de fletamento de Miguel de Aguirre, Sevilla, 5 de febrero de 1562.

[75] AHPSPN, leg. 16725, ff. 815r.-816v., carta de fletamento de Rodrigo González, Sevilla, 3 de agosto de 1584 (11 ducados el pie); AHPSPN, leg. 6172, ff. 714r.-716v., carta de fletamento de Esteban Iguinez, Sevilla, 26 de febrero de 1612 (11 ducados el pie); AHPSPN, leg. 14502, ff. 375v.-376v., carta de fletamento de Juan del Castillo, Sevilla, 1º de febrero de 1621 (12 ducados el pie); AHPSPN, leg. 14502, ff. 446v.-447v., carta de fletamento de Juan del Castillo, Sevilla, 5 de febrero de 1621 (10 ducados el pie); AHPSPN, leg. 14502, ff. 781r.-782v., carta de fletamento de Juan del Castillo, Sevilla, 12 de febrero de 1621 (12 ducados el pie).

de largo y 7 de ancho (1.95 m) se pagan 80 ducados;[76] en 1578 se alquila por la misma cantidad una cámara algo mayor, 9x8 pies de largo y ancho;[77] si bien es posible encontrarla de parecido tamaño a un precio más asequible.[78] Ya en el siglo XVII, una cámara de 11x9 pies se avalúa en 130 ducados.[79] En 1612, una cámara, que además debía ser construida a costa del pasajero, se paga a razón de 10 ducados el pie de largo.[80] Aparte del tamaño, la localización en el interior del navío también influye en el precio de alquiler. Los más cotizados suelen ser los situados debajo de la toldilla de popa,[81] y la competencia es tan grande que, en algún caso, el fletante se compromete mediante cláusula explícita a no quitarle a un pasajero una cámara concertada, aunque le ofrezcan más dinero por ella.[82] Que sepamos, no hubo un tamaño estándar, y desconocemos a qué dimensiones se refiere el contrato que nos habla de un "ancho y largo ordinario".[83]

---

[76] AHPSPN, 7765, ff. 114r.-115v., carta de fletamento de Ortuño Bilbao la Vieja, Sevilla, 24 de junio de 1570.

[77] AHPSPN, 16709, ff. 129v.-131v., carta de fletamento de Cristóbal Galindo, Sevilla, 24 de mayo de 1578.

[78] Una cámara de 9 pies de largo por 7 de ancho pagó 60 ducados. AHPSPN, 16709, ff. 198r.-200r., carta de fletamento de Gaspar de Cubas, Sevilla, 30 de mayo de 1578.

[79] AHPSPN, leg. 6168, ff. 462r.-463r., carta de fletamento de Domingo de Insaurraga, Sevilla, 16 de abril de 1611.

[80] AHPSPN, 6172, ff. 714r.-716v., carta de fletamento de Esteban Iguínez, Sevilla, 26 de enero de 1612.

[81] PHILLIPS, *Seis galeones para el rey*, p. 233.

[82] AHPSPN, leg. 16725, ff. 734v.-736r., carta de fletamento de Jerónimo de Morales, Sevilla, 3 de agosto de 1584.

[83] AHPSPN, leg. 7796, ff. 1371r.-1372r., carta de fletamento de Polo Porta, Sevilla, 11 de mayo de 1580.

EL PRECIO DEL PASAJE

La unidad de pasaje es la "persona", entendiéndose como tal un pasajero adulto. Sucede a veces que 2 niños, por ejemplo de 8 y 10 años, cuentan como una persona;[84] igual puede ocurrir con "dos mulatillos".[85] En otras ocasiones, simplemente se rebaja el precio de los pasajeros más jóvenes. Lázaro Rodríguez Madrigal, maestre de la nao *El Santo Crucifijo de Burgos*, fleta cada persona adulta a 18 ducados, mientras que por un muchacho de 15 años u otro de 10 pide 12 ducados.[86] No existe un criterio definido de edad para distinguir a un joven de un adulto, pero debe estar en torno a los 12 años.[87] Los bebés o "niños de pecho" no pagan flete.[88]

---

[84] AHPSPN, leg. 6172, ff. 714r.-716v., carta de fletamento de Esteban Iguínez, Sevilla, 26 de enero de 1612.

[85] AHPSPN, leg. 3409, ff. 16v.-17v., carta de deudo de Juan Martel, Sevilla, 10 de mayo de 1561.

[86] AHPSPN, leg. 16709, ff. 11r.-12v., carta de fletamento de Lázaro Rodríguez Madrigal, Sevilla, 2 de mayo de 1578. Otro ejemplo similar: Gaspar de Cubas, el mismo año (1578) y para idéntico viaje, fletó cada persona adulta a 17 ducados, y los menores de doce años, a 9 ducados. AHPSPN, leg. 16709, ff. 198r.-200r., carta de fletamento de Gaspar de Cubas, Sevilla, 30 de mayo de 1578.

[87] AHPSPN, leg. 16721, ff. 748r.-750r., carta de fletamento de Andrés Felipe, Sevilla, 8 de marzo de 1583.

[88] "Y asimismo es condición que si algunos niños fueren al pecho de sus madres, no han de pagar cosa alguna de flete". AHPSPN, leg. 16708, ff. 1051v.-1055v., carta de fletamento de Gaspar de Cubas, Sevilla, 29 de abril de 1578. Tenores similares en: AHPSPN, leg. 16709, ff. 11r.-12v., carta de fletamento de Lázaro Rodríguez Madrigal, Sevilla, 2 de mayo de 1578; AHPSPN, leg. 16709, ff. 439v.-441r., carta de fletamento de Lázaro Rodríguez Madrigal, Sevilla, 12 de junio de 1578; AHPSPN, leg. 16728, ff. 175r.-177r., carta de fletamento de Juan de Zubiaurre, Sevilla, 18 de mayo de 1585.

El negocio de los pasajes es asunto ajeno a los intereses oligopólicos de los cargadores a Indias. La corona, por su lado, se encarga únicamente de diseñar una política migratoria restrictiva que defienda a las posesiones ultramarinas de individuos tenidos por perjudiciales para la tranquilidad de aquellas tierras: delincuentes, gitanos, judeoconversos, moriscos, herejes, etc., sin que lo económico de la emigración preocupe a las autoridades. El precio de los pasajes no sufre tasa alguna; es la negociación entre el naviero y los interesados en hacer el viaje lo que determina el precio. Tan solo en 1565, tras la queja de algunos funcionarios reales que pasan a Indias, el rey ordena que los señores de naos les cobren "honesto precio" por sus pasajes, y permite que los oficiales de la Casa puedan tasarlos "en lo que justamente viéredes que merecen";[89] aunque no parece que este real mandato se lleve a efecto. Claro que existen diferencias en el valor de los pasajes, no solo a lo largo del tiempo, sino en una misma flota e incluso dentro de un mismo barco, pero consecuencia de un proceso de mercado libre —la "mano invisible" de la que habla Adam Smith o el "orden espontáneo" de Hayek, según se mire— y no de intervenciones estatales, acuerdos colusorios entre los navieros ni presiones de los mercaderes, ni —mucho menos— de los pasajeros, completamente faltos de coordinación, ya sea individual o institucional.

Los precios de los pasajes se mueven durante los 60 años de nuestro trabajo en torno a los 20 ducados por persona, tanto para Nueva España como para Tierra Firme. Si algo

[89] ENCINAS, *Cedulario Indiano*, lib. III, pp. 192-193, Real Cédula a la Casa de la Contratación, El Bosque, 17 de agosto de 1565.

revela la tendencia, es precisamente la estabilidad. La asendereada "revolución de los precios" parece que no afecta al mercado de pasajes, como sí lo hace al de fletamentos de mercancías. Quizá resulte más llamativo la variedad de precios en una misma nave. En 1561, Salvador Garrido, señor y maestre de la nao *Santa María de la Calle*, con destino a San Juan de Ulúa, fleta a 12, 18, 20 y 24 ducados.[90] En 1578, Alonso Rodríguez de Noriega, señor y maestre de la *San Miguel*, concierta pasajes con igual destino a 22 y a 25 ducados.[91] En 1600, Juan Bautista Jiménez, maestre de la nao *San Jacinto y la Bella*, fleta a 18, 20½ y 28 ducados, también para Nueva España.[92] Las condiciones de los contratos son casi idénticas y las diferencias de precios revelan una negociación entre las partes, un regateo que los documentos omiten y solo nuestra imaginación puede intuir. Como negocio marginal dentro de la empresa naviera —muy inferior al de transporte de mercancías—, donde el señor de nao se juega poco en términos económicos, puede permitirse cobrar a

---

90 AHPSPN, leg. 3409, ff. 1021v.-1022v., carta de deudo de Diego López, Sevilla, 21 de abril de 1561; AHPSPN, leg. 3409, ff. 16v.-17v., carta de deudo de Juan Martel, Sevilla, 10 de mayo de 1561; AHPSPN, leg. 3409, f. 944r.-v., carta de deudo de Bernal Píes, Sevilla, 17 de abril de 1561; AHPSPN, leg. 3409, ff. 410r.-411v., carta de deudo de García de Guitar, Sevilla, 2 de julio de 1561.

91 AHPSPN, leg. 16709, ff. 448r.-449v., carta de fletamento de Alonso Rodríguez de Noriega, Sevilla, 19 de junio de 1578; AHPSPN, leg. 16709, ff. 445-447v., carta de fletamento de Alonso Rodríguez de Noriega, Sevilla, 29 de junio de 1578.

92 AHPSPN, leg. 16138, ff. 43r.-44v., carta de fletamento de Juan Bautista Jiménez, Sevilla, 8 de mayo de 1600; AHPSPN, leg. 16138, ff. 45r-46v, carta de fletamento de Juan Bautista Jiménez, Sevilla, 8 de mayo de 1600; AHPSPN, leg. 16138, ff. 405r.-407r., carta de fletamento de Juan Bautista Jiménez, Sevilla, 31 de mayo de 1600.

cada pasajero una cantidad acorde con sus posibilidades de pago, sin demasiadas fricciones. Solo cuando las naos son pocas y los pasajeros muchos, puede alegarse la competencia por el espacio como un factor de incremento notable en los precios de los pasajes. Pero este caso hipotético —que sepamos— nunca se dio. Por cortas que sean las flotas, siempre hay naves suficientes en las que viajar a Indias. La capacidad de los navieros para imponer un precio no es excesiva y la conciliación de intereses suele alcanzarse sin dificultad.

MODOS DE PAGO Y CLÁUSULAS DE GARANTÍA

Los contratos de pasaje especifican el tipo de moneda en que debe efectuarse el pago. La mayoría admiten tanto los reales acuñados como la plata en pasta marcada o ensayada. Sin embargo, como ocurre en los fletamentos de mercancías, otros expresan la obligación de cumplimentar la deuda "en reales de plata y no en plata ensayada ni marcada ni en otra moneda alguna"[93] u otros tenores similares.[94] A veces, con independencia de la calidad de la plata, se quiere eludir una forma concreta de presentación del metal, como le sucede en 1561 al maestre Gonzalo Montebernardo, que desea cobrar el pasaje de Francisco de Arcos, Pedro de Pinedo,

---

[93] AHPSPN, leg. 16725, ff. 74r.-75r., carta de fletamento de Pedro de Asco, Sevilla, 11 de mayo de 1584.

[94] AHPSPN, leg. 16725, ff. 131r.-133r., carta de fletamento de Alonso Rodríguez de Noriega, Sevilla, 14 de mayo de 1584; AHPSPN, leg. 9936, ff. 151r.-153r., carta de fletamento de Juan Martín, Sevilla, 25 de junio de 1590; AHPSPN, leg. 14497, ff. 1084r.-1090r., carta de fletamento de Leonardo de Sotomayor, Sevilla, 22 de febrero de 1620; AHPSPN, leg. 14499, ff. 725v.-727v., carta de fletamento de Juan de la Torre Ayala, Sevilla, 12 de junio de 1620.

Diego de Valer y sus acompañantes hasta Nombre de Dios "en plata ensayada que no sea tejuelo, aunque sea ensayada la plata de los tales tejuelos".[95] Uno de los casos más estrictos a este respecto es el del capitán Andrés Felipe en 1583. Al sombrerero Andrés de Espinosa le exige que pague "en reales de plata, como está dicho, no embargante cualesquier provisiones reales, usos y costumbres que en contrario de esto haya en la dicha Nueva España, porque así es concierto"; a Francisco Domínguez y Melchor Morcillo, "en reales de plata y no en plata ni en otra forma alguna, no embargante cualesquier cédulas y provisiones reales que en contrario de esto haya, porque no os habéis de aprovechar de ellas". Incluso llega a solicitar una subida del flete si se incumple esta condición: los 176 ducados que han de pagarle unos vecinos de Escalonilla, en el reino de Toledo, llegarían a 200 "si me pagareis en plata"; los 20 ducados del pasaje de Rodrigo Díaz, también de Escalonilla, pasarán a 30 si lo que le abona no es plata amonedada.[96] Durante la década de 1560, en algunos contratos con destinos a Nombre de Dios y Cartagena de Indias, se admite el "oro de quilates" como alternativa a la plata.[97] Que se deba satis-

---

[95] AHPSPN, leg. 14234, ff. 85r.-86r., carta de fletamento de Gonzalo Montebernardo, Sevilla, 7 de enero de 1561.

[96] Respectivamente, AHPSPN, leg. 16721, ff. 719r.-720v., carta de fletamento de Andrés Felipe, Sevilla, 19 de marzo de 1583; AHPSPN, leg. 16722, ff. 124r.-125r., carta de fletamento de Andrés Felipe, Sevilla, 10 de mayo de 1583; AHPSPN, leg. 16722, ff. 136v-138r, carta de fletamento de Andrés Felipe, Sevilla, 16 de mayo de 1583; AHPSPN, leg. 16722, ff.138v.-140r., carta de fletamento de Andrés Felipe, Sevilla, 16 de mayo de 1583.

[97] AHPSPN, leg. 3408, f. 216r-v, carta de deudo de Diego Álvarez, Sevilla, 15 de enero de 1561; AHPSPN, leg. 16685, f. 99r.-v., carta de fleta-

facer el pasaje únicamente en oro resulta excepcional, y no ha de sorprendernos, sin embargo, que se trate de un pasaje para Cartagena,[98] puerto muy vinculado al metal aurífero de Nueva Granada.[99] La circulación del vellón en la carrera de Indias fue muy escasa durante nuestro periodo de estudio. El único pago con cobre efectuado en Sevilla de que tenemos testimonio son los 105 ducados "en moneda de vellón" que a fines de marzo de 1621 recibe don Francisco Maldonado de Saavedra, gobernador y capitán de la provincia del Darién, de Marcos García y su familia para su traslado hasta Portobelo.[100] No se trata, sin embargo, de un viaje vinculado a la carrera —entendida como ruta marítimo-mercantil—, sino de una expedición de conquista y poblamiento de un territorio.[101] Deseoso de sufragar su aventura en el Darién,

---

mento de Gonzalo Montebernardo, Sevilla, 30 de diciembre de 1568; AHPSPN, leg. 16685, fol. 58r.-v., carta de fletamento de Luis Gutiérrez, Sevilla, 3 de enero de 1569; AHPSPN, leg. 16685, f. 344r-v, carta de fletamento de Alonso de Chaves, Sevilla, 12 de febrero de 1569; AHPSPN, leg. 7761, ff. 552r.-553r., carta de deudo de Alonso Malaver, Sevilla, 12 de febrero de 1569; AHPSPN, leg. 16686, ff. 536r.-537r., carta de fletamento de Alonso de Chaves, Sevilla, 31 de agosto de 1570.

[98] AHPSPN, leg. 9211, ff. 1561r.-1563r., carta de fletamento de Diego de Alvendín, Sevilla, 9 de diciembre de 1575.

[99] BONILLA, "Minería, mano de obra y circulación monetaria", p. 149.

[100] AHPSPN, leg. 14503, ff. 470r.-471r., carta de fletamento de Francisco Maldonado de Saavedra, Sevilla, 29 de marzo de 1621. Como la nao *Santa Dorotea* no atracará en Portobelo —destino final de los pasajeros—, sino en Cartagena, el capitán Maldonado de Saavedra les ha "de dar pasaje para que vayan a la ciudad de Portobelo de las dichas Indias luego así como lleguen [a Cartagena] a mi costa, sin que lo sea a la suya pagar cosa alguna".

[101] Acerca de la expedición al Darién capitaneada por Francisco Maldonado de Saavedra, pueden consultarse —entre otros— los siguientes documentos: AGI, *Panamá*, leg. 1, N. 321, consulta del Consejo de Indias al rey, Madrid, 12 de mayo de 1620; AGI, *Contratación*, leg. 5783, L. 1, ff.

el capitán Maldonado de Saavedra no solo emplea sus barcos para conseguir fletes, sino que está dispuesto a aceptar cualquier clase de dinero, incluido el vellón. El empleo de esta moneda vil fue usual en la economía de La Española, ya en el interior de la isla, ya en sus relaciones exteriores mediante la carrera de Indias.[102] En 1565, la mitad de los 24 ducados del pasaje de Diego Sánchez y su mujer en la nao *San Nicolás*, de Francisco Romero, lo ha pagar en Santo Domingo "en moneda que corre en la dicha ciudad [...] que reducida a buena moneda de Castilla valga la dicha cantidad".[103]

El abono de los pasajes suele diferirse por entero a Indias o fraccionarse en dos pagas: la primera en Sevilla, Sanlúcar o Cádiz durante el otorgamiento del contrato, varios días después o, en todo caso, antes de que la nao se dé a la vela; la segunda se satisface en Indias y con un plazo diferente según cada escritura de pasaje. En aquellas con destino a Nueva España, los términos de pago más frecuentes son los de 30 y 60 días, contados a partir de la llegada de la nave; también encontramos otros más cortos (desde 6 a 20 días)[104] y más

267v.-269v., real cédula a Francisco Maldonado de Saavedra, Madrid, 2 de junio de 1620; AGI, *Panamá*, leg. 243, L. 1, ff. 1r.-11r., real cédula a Francisco Maldonado de Saavedra, Madrid, 2 de junio de 1620; AGI, *Contratación*, leg. 5379, N. 40, expediente de información y licencia de pasajero de Francisco Maldonado de Saavedra, s. l., 20 de marzo de 1621; y AGI, *Contratación*, leg. 1171, N. 2, ramos 1, 2 y 4, registros de ida de las naves *Nuestra Señora del Rosario*, *Santa Ana* y *Santa Dorotea*, 1621.

[102] Sobre los problemas monetarios en La Española, véase SERRANO MANGAS, *La crisis de la isla del oro*.

[103] AHPSPN, leg. 12380, ff. 635r.-636r., carta de fletamento de Francisco Romero, Sevilla, 27 de febrero de 1565.

[104] Con un término de 6 días: AHPSPN, leg. 3409, f. 994r.-v., carta de deudo de Bernal Pies, Sevilla, 17 de abril de 1561; con 15 días: AHPSPN, leg. 3420, ff. 453v.-454r., carta de deudo de Pedro Mejía Melgare-

largos (hasta 4 meses).[105] Para Tierra Firme —Nombre de Dios, Portobelo, Cartagena de Indias—, los plazos son en general menos generosos que los de Nueva España, consecuencia del distinto comportamiento del régimen de flota y su feria asociada: 15 días lo más común, aunque aparecen algunas escrituras con términos más extensos,[106] con un máximo de 30 días.[107] Cuando el abono total o parcial del pasaje se emplaza a Indias, el viajero presenta uno o varios fiadores que garanticen el flete al naviero.[108] En el supuesto de que el pasajero no halle quien le fíe, puede ofrecer "prendas" cuyo valor iguale al del pasaje y que en caso de impago se subastarán para hacerse efectivo el cobro del servicio de transporte contratado.[109]

---

jo, Sevilla, 19 de febrero de 1564; y con 20 días: AHPSPN, leg. 3409, f. 340r.-341r., carta de deudo de Ruy García Barbosa, Sevilla, 20 de junio de 1561; AHPSPN, leg. 12369, ff. 697r.-698v., carta de fletamento de Juan Vanegas, Sevilla, 10 de diciembre de 1561; AHPSPN, leg. 16762, ff. 365r.-367r., carta de fletamento de Juan Lorenzo Grimaldo, Sevilla, 30 de abril de 1599.

105 AHPSPN, leg. 14499, ff. 214v.-216v., carta de fletamento de Bartolomé Guillén, Sevilla, 9 de mayo de 1620.

106 Un término de 20 días aparece en AHPSPN, leg. 3408, ff. 216r.-v., carta de deudo de Diego Álvarez, 15 de enero de 1561.

107 AHPSPN, leg. 16725, ff. 1032r.-1033v., carta de fletamento de Jerónimo de Morales, Sevilla, 3 de agosto de 1584.

108 AHPSPN, leg. 7787, ff. 882r.-883v., carta de fletamento de Luis Núñez, Sevilla, 29 de abril de 1577; AHPSPN, leg. 16725, ff. 136r.-137v., carta de Alonso Rodríguez de Noriega, Sevilla, 15 de mayo de 1584; AHPSPN, leg. 16762, ff. 627v.-629v., carta de fletamento de Pedro de Mora, Sevilla, 5 de junio de 1599; AHPSPN, leg. 9312, ff. 126r.-127r., carta de fletamento de Tomás Gallardo, Sevilla, 30 de mayo de 1600.

109 AHPSPN, leg. 12369, ff. 418r.-419r., carta de fletamento de Juan Vanegas, Sevilla, 14 de febrero de 1561; AHPSPN, leg. 5932, ff. 271r.-272r., carta de deudo de Juana Hernández, Sevilla, 12 de enero de 1562;

Desde la década de 1610 en adelante los pasajes suelen abonarse al contado en el mismo momento de escrituración ante el notario.[110] Desconocemos la causa exacta, pero no es improbable que este modo de pago se deba a que los navieros tuvieran mayores necesidades de liquidez que en época pasadas para dar buen cauce a sus negocios. El pasajero, por su parte, no ve con malos ojos esta remuneración a tocateja si a cambio obtiene un precio de pasaje algo más ventajoso.

Una posibilidad intermedia consiste en el fraccionamiento del pasaje en dos plazos, pero ambos pagaderos en Castilla antes de la partida de la nave. El clérigo jiennense Miguel de Espinosa entrega al maestre Álvaro Conquero 30 ducados al contado por el viaje de 3 personas, comprometiéndose a retribuirle los 35 ducados restantes en Sanlúcar 8 días antes de la salida de la flota.[111] El 12 de febrero de 1620 se otorga el fletamento entre Andrés Martín de Montoya, señor y maestre de la nao *Nuestra Señora de la Consolación y San Francisco*, y Bartolomé de Cívico, para pasar a Tierra Firme. El precio del pasaje monta un total de 1 650 reales, 800 de los cuales entrega en el momento, y el resto lo ha

AHPSPN, leg. 3428, f. 76r.-v., carta de deudo de Pedro de Escoto, Sevilla, 14 de mayo de 1566; AHPSPN, leg. 16721, ff. 686v-688r, carta de fletamento de Andrés Felipe, Sevilla, 28 de abril de 1583.

110 AHPSPN, leg. 6168, ff. 462r.-463r., contrato de fletamento de Domingo de Insaurraga, Sevilla, 16 de abril de 1611; AHPSPN, leg. 16836, f. 735r.-v., carta de fletamento de Cristóbal García de Ávila, Sevilla, 3 de febrero de 1615; AHPSPN, leg. 14499, ff. 735r.-736r., carta de fletamento de Francisco Ruiz Cazorla, Sevilla, 15 de junio de 1620; AHPSPN, leg. 14502, ff. 375v.-376v., carta de fletamento de Juan del Castillo, Sevilla, 1º de febrero de 1621.

111 AHPSPN, leg. 7760, ff. 667r.-668r., carta de fletamento de Álvaro Conquero, Sevilla, 26 de noviembre de 1568.

de hacer a finales de mes.[112] Lo mismo sucede con el pasaje concertado justamente un año después entre Juan del Castillo, dueño de la nao *La Candelaria*, y Juan de Astorga, con la diferencia de que el segundo plazo se efectúa en Cádiz y a mediados del mes venidero.[113]

Si el señor de la nao incumple el contrato y no embarca al pasajero, puede éste concertarse con otra nave y la diferencia del importe del nuevo pasaje respecto al anterior ha de satisfacerla el naviero. Por el contrario, si es el pasajero quien no realiza el viaje, está obligado a pagar el pasaje de vacío, salvo caso de muerte, enfermedad o prisión que impida la travesía. Aunque no faltan contratos en los que el abono del pasaje de vacío es obligatorio cualquiera que sea la causa que imposibilita el embarque,[114] también hay otros que liberan al pasajero de esta obligación.[115] Un ejemplo interesante relativo al pasaje de vacío es el que ofrece el contrato entre Juan Lorenzo Grimaldo, capitán de la nao *San Joseph Buenaventura*, y los moguereños Mateo Rodríguez y

---

[112] AHPSPN, leg. 14497, ff. 660r.-661r., carta de fletamento de Andrés Martín de Montoya, Sevilla, 12 de febrero de 1620.

[113] AHPSPN, leg. 14502, ff. 781r.-782v., carta de fletamento de Juan del Castillo, Sevilla, 12 de febrero de 1621.

[114] El tenor de esta cláusula era el siguiente, o parecido: "Y es declaración que si los susodichos por defecto de licencia o por otra causa que sea dejaren de hacer el dicho viaje, me han de pagar el fletamento de vacío e yo no tengo de tener obligación de les volver cosa alguna [...]". AHPSPN, leg. 14499, ff. 942r.-943v., carta de fletamento de Bartolomé Guillén, Sevilla, 6 de junio de 1620.

[115] AHPSPN, leg. 12369, ff. 697r.-698v., carta de fletamento de Juan Vanegas, Sevilla, 10 de diciembre de 1561; AHPSPN, leg. 16725, ff. 193v.-194v., carta de fletamento de Juan Bautista de Maya, Sevilla, 26 de mayo de 1584; AHPSPN, leg. 14502, ff. 972v.-974r., carta de fletamento de Juan Álvarez, Sevilla, 5 de marzo de 1621.

Juan Becerra, para pasar a Nueva España en la flota de 1599. En caso de que los pasajeros no cumplan con el fletamento, perderán la señal que han entregado al capitán. Por su parte, Juan Lorenzo Grimaldo puede entonces buscar nuevos pasajes para el espacio desocupado, pero con la particularidad de que si estos contratos se cierran a un precio menor que el concertado con Mateo Rodríguez y su compañero, ellos deben compensar la diferencia.[116]

PASAJES, EMPRESA NAVIERA Y LEGISLACIÓN

Por el momento, no estamos en disposición de establecer qué porcentaje suponen los pasajes entre los ingresos del naviero en la carrera de Indias. Las contabilidades de los señores de naos, o están perdidas o permanecen sin localizar. Algún ajuste de cuentas hemos compulsado entre los pleitos dirimidos ante la Casa de la Contratación, pero resultaron siempre balances parciales que no ofrecían referencia alguna a los pasajes. Solo podemos aportar —a modo de ilustración— algunas noticias sobre cuántos pasajeros pueden legalmente embarcar en los buques de la carrera, o cuántos aparecen registrados en tal o cual nave.

Ya en 1534 se dictan unas ordenanzas que prohíben a los maestres de naos el embarque de más de 60 pasajeros por cada 100 toneladas.[117] Para 1576, esta proporción se ha reducido notablemente; así, la nao de Francisco Lobiano, *La Concepción*, de 500 toneladas, posee licencia de la Casa

[116] AHPSPN, leg. 16762, ff. 365r.-367r., carta de fletamento de Juan Lorenzo Grimaldo, Sevilla, 30 de abril de 1599.
[117] PÉREZ-MALLAÍNA, *Los hombres del océano*, p. 140.

de la Contratación para llevar a 40 pasajeros y construir 6 cámaras;[118] la nao *Santa Clara*, maestre Gonzalo Montebernardo, de 230 toneladas, puede embarcar 30 pasajeros y habilitar 4 cámaras;[119] 2 naves de 150 toneladas, la *San Vicente* y *La Bella*, tienen permiso para admitir a 20 pasajeros y preparar 4 cámaras.[120] Datos solo algo más cercanos a la realidad —aunque igualmente oficiales— se encuentran en los registros de los buques. En 1612, la nao *Nuestra Señora de Gracia*, de 400 toneladas, propiedad de Martín del Hoyo Setién y Domingo Goracibay Arteaga, con destino a Tierra Firme en la flota del general Juan de la Cueva, registró 16 pasajeros a la ida y 8 en el tornaviaje;[121] en la misma flota, la nao *El Buen Jesús*, de 380 toneladas, maestre Bernardino de Herrera, tiene registrados 32 pasajeros a la ida y 19 a la vuelta.[122] En la flota de Nueva España de 1613, a cargo del general don Antonio de Oquendo, la *Santa Beatriz*, con 600 toneladas, maestre Martín de Aguirrea, lleva a 75 pasajeros, 29 de los cuales aparecen como criados del arzobispo de México, Juan Pérez de la Serna, que también viaja en la nao.[123] Como puede suponerse, el número de pasajeros

---

[118] AGI, *Indiferente General*, leg. 2674, Visita de la nao *La Concepción*, maestre Sebastián Buitrón, Sevilla, 27 de septiembre de 1576.

[119] AGI, *Indiferente General*, leg. 2674, Visita de la nao *Santa Clara*, maestre Gonzalo Montebernardo, Sevilla, 5 de octubre de 1576.

[120] AGI, *Indiferente General*, leg. 2674, Visita de la nao *San Vicente*, maestre Antón de Fuentes, Sevilla, 15 de febrero de 1576; y visita de la nao *La Bella*, maestre Francisco Burgalés, Sevilla, 12 de febrero de 1576.

[121] AGI, *Contratación*, leg. 1158, Registro de la nao *Nuestra Señora de Gracia*, maestre Domingo Goracibay, 1612.

[122] AGI, *Contratación*, leg. 1158, Registro de la nao *El Buen Jesús*, maestre Bernardino de Herrera, 1612.

[123] AGI, *Contratación*, leg. 1159, Registro de la nao *Santa Beatriz*, maestre Martín de Aguirrea, 1613.

embarcados en una nave depende de la cantidad de ellas disponibles para cruzar el Atlántico, la calidad del buque —se preferiría los de mayor calidad y seguridad a los de peor condición— y el buen hacer del maestre o dueño de nao, que al fin y al cabo son los que han convencer a los pasajeros para que embarquen en su barco y no en otro.

Asunto igualmente complejo y difícil de sustanciar es el de aquellos pasajeros que alcanzan las costas americanas de manera ilegal, es decir, sin la oportuna licencia del Consejo de Indias y su registro en la Casa de la Contratación.[124] Lógicamente, los navieros —o los maestres en su nombre— son responsables de todas las personas que embarcan en sus naos. Es norma habitual en la carrera que los oficiales de la Casa recuerden las Ordenanzas a los maestres cada vez que solicitan visita para las naves de su cargo. Se deben comprometer a no recibir "[...] más carga ni pasajeros, clérigos ni frailes ni esclavos ni caballos ni oro ni plata labrada ni otra cosa vedada sin licencia de Su Majestad o de los señores jueces oficiales de la dicha Casa de la Contratación en su nombre, so pena de perdimiento de todos sus bienes y privación de oficio".[125]

Con el tiempo, la normativa se endurece, vista la falta de cumplimiento. Una real cédula de 25 de noviembre de 1604 ordena que aquellos maestres que lleven pasajeros sin licencia

---

124 Un resumen de los procedimientos legales para pasar a Indias puede encontrase en RODRÍGUEZ LORENZO, "El mar se mueve", p. 68.

125 AGI, *Indiferente General*, leg. 2674, Visita de la nao *El Buen Jesús*, maestre Rodrigo Lechón, Sevilla, 9 de octubre de 1576. Esta norma se repite en todas las visitas; probablemente databa de 1552, cuando se promulgaron las Ordenanzas de la Casa de la Contratación, buena parte de las cuales pasaron a la *Recopilación de Leyes de Indias* de 1680.

reciban un castigo de 4 años de galeras y una multa de 1 000 ducados de plata.[126] Tres años más tarde, el 1º de noviembre de 1607, se manda "que los Capitanes, Pilotos, Maestres, Contramaestres y otros oficiales de Naos que llevasen pasajeros sin licencia, incurriesen en pena de muerte [...]".[127]

Quizá en la mayoría de los casos la emigración clandestina se produce sin el consentimiento de señores y maestres de naos —no lo sabemos, aunque sí que los pleitos incoados no fueron tan abundantes como se piensa—; pero su actitud a la hora de servir de filtro puede calificarse, como poco, de pasiva. De todos los contratos de pasaje consultados, solo unos cuantos hacen mención expresa en su tenor a que los pasajeros consignados en el fletamento deben poseer licencias de la Casa de la Contratación;[128] el resto no hace ninguna referencia a cualquier trámite administrativo.

---

[126] VEITIA Y LINAJE, *Norte de la Contratación de las Indias*, lib. I, cap. XXIX, 7.

[127] VEITIA Y LINAJE, *Norte de la Contratación de las Indias*, lib. I, cap. XXIX, 7.

[128] "Y yo, el dicho Lope Ruiz, maestre de la dicha nao [...] me obligo que trayéndome vos, el dicho Bernardino de Oviedo, licencia de Su Majestad despachada por los señores presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación [...] en bastante forma y como convenga, os recibiré y llevaré en la dicha nao el dicho viaje." AHPSPN, leg. 16720, ff. 733r.-734r., carta de fletamento de Ventura Espino, Sevilla, 7 de diciembre de 1582; "Y es condición que vos los susodichos os habéis de despachar de la Casa de la Contratación [...]". AHPSPN, leg. 12577, ff. 1075r.-1076v., carta de fletamento de Juan Gómez, Sevilla, 18 de abril de 1597; "Y os habéis de despachar y tener licencia para ir por tales pasajeros". AHPSPN, leg. 8472, foliación rota, carta de fletamento de Francisco López de Garay, Sevilla, 14 de diciembre de 1600; "[...] en virtud de la licencia que tenéis de Su Majestad". AHPSPN, leg. 10012, ff. 642v.-643v., carta de fletamento de Diego Rodríguez de Vargas, Sevilla, 25 de mayo de 1609; "Y para poderse embarcar los susodichos en la dicha nao han de tener

A MODO DE CONCLUSIÓN

Más allá de ilustrarnos sobre casos particulares, los contratos de pasajes a Indias —como otros de naturaleza notarial— solo rinden verdaderos frutos si se manejan en enormes cantidades. Aun con la escasez de nuestra muestra, obtenemos un panorama —siquiera provisional— de cómo se conciertan los señores de naos y los pasajeros en la carrera de Indias durante la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII. Si bien nuestra intención primera ha sido analizar un acto mercantil como la contratación de un viaje por mar, que forma parte de un negocio más amplio —el negocio naviero—, el desmenuzamiento de las cláusulas contractuales deja entrever algunas de las posibilidades que brinda esta fuente histórica, más que desconocida poco aprovechada en los estudios demográficos y económicos de la ruta trasatlántica española. Los pasajes no son, sin embargo, la mejor cantera para estudiar las migraciones a Indias ni —probablemente— revolucionarán su conocimiento: muy desperdigados entre el abismo de papel que forman los protocolos notariales, exigen demasiado esfuerzo para unos resultados parvos; más rentables —por su organización en serie— son los libros de pasajeros, los expedientes

licencia de Su Majestad para hacer el dicho viaje". AHPSPN, leg. 10023, ff. 357r.-358v., carta de fletamento de Andrés Felipe, Sevilla, 5 de junio de 1612; "[...] teniendo para ello licencia de Su Majestad, despachándose por la Casa de la Contratación de las Indias". AHPSPN, leg. 14487, ff. 693r.-695v., carta de fletamento de Juan Griego, Sevilla, 20 de mayo de 1617; "Y para poderse embarcar y hacer el dicho viaje han de tener licencia de Su Majestad". AHPSPN, leg. 16226, ff. 467r.-472r., carta de fletamento de Pedro Martínez de Arroya, Sevilla, 22 de junio de 1618.

de concesión de licencia o los autos de bienes de difunto custodiados en el Archivo General de Indias.[129] Para el historiador de la emigración a América durante la época colonial, el principal valor de estos conciertos de pasaje quizá sea la luz que arrojan sobre las condiciones materiales de la travesía: el matalotaje, los alojamientos, así como el coste de la expedición. Para conocer algunos aspectos del negocio naviero en la carrera de Indias —tan desconocido, y nuestro verdadero propósito—, sí resultan imprescindibles estos contratos, y los pocos datos agavillados, preciosos. El transporte de personas permanece ajeno a la prolija legislación real sobre materia migratoria entre la Península y sus posesiones americanas; la libre negociación entre naviero y pasajero es la regla. Para el señorío de la nave constituye una actividad marginal, sobre todo comparada con el trasiego de mercancías que efectúan sus barcos. Este hecho beneficia al emigrante, pues los precios del pasaje parece que se adaptan más a su capacidad de pago que a una voluntad del naviero de compensar sus inversiones. Entre 1560 y 1622, los precios de los pasajes se mueven en torno a los 20 ducados por persona adulta. Medidos en términos constantes, significa un relativo abaratamiento en el transcurso del tiempo, a la vista del proceso inflacionario que sufre Castilla en aquellas fechas. Aun así, supone una cuantía onerosa —a la que hay que agregar gastos administrativos y de matalotaje—: ayer, como hoy, la emigración no forzada suele estar lejos del

[129] El empleo de los autos de bienes de difuntos custodiados en la sección Contratación del Archivo General de Indias supuso, a principios de la década de 1990, un auténtico paso adelante en los estudios sobre la emigración trasatlántica. Trabajo señero, escrito a partir de estos cimientos documentales, es el de González Sánchez, *Dineros de ventura*.

alcance de los más pobres.[130] Las cláusulas del contrato de pasaje desgranan los derechos y obligaciones de la empresa naviera y del pasajero. Algunos, producto de la costumbre, como que el señor de la nao se haga cargo del aprovisionamiento de agua, leña y sal a los pasajeros; otros, como el alquiler de cámaras, resultado de la voluntad específica de los contratantes. Nuestra modesta aportación solo cobrará pleno sentido si sirve de acicate a futuras investigaciones.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.
AHPSPN Archivo Histórico Provincial de Sevilla, sección Protocolos Notariales, Sevilla, España.

ALTMAN, Ida

Emigrants and Society: Extremadura and Spanish in the Sixteenth Century, Berkeley, University of California Press, 1989.

BONILLA, Heraclio

"Minería, mano de obra y circulación monetaria en los Andes colombianos del siglo XVII", en *Fronteras de la Historia*, 6 (2001), pp. 142-158.

BOYD-BOWMAN, Peter

Índice geobiográfico de más de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI, vol. 1 (1493-1519), Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1964, y vol. 2 (1520-1539), México, Jus y Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, 1968.

130 A fines del siglo XIX y principios del XX, por ejemplo, emigrar desde España a América continúa siendo algo casi imposible para las familias con menores recursos económicos. SÁNCHEZ ALONSO, *Las causas de la emigración española*, pp. 51-53, 57.

Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América Hispánica, t. I. *1493-1519*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

CHAUNU, Pierre

Séville et l'Atlantique (1504-1650). Partie Interprétative, París, SEVPEN, 1959, ts. $VIII_{2\text{-}1}$ y $VIII_{2\text{-}2}$.

CHIAPELLI, Fredi (ed.)

First Images of America. The Impact of the New World on the Old, Berkeley, University of California, 1976, vol. 2.

DE FELICE, Renzo

Rojo y negro, Barcelona, Ariel, 1996.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio

La sociedad española en el siglo XVII, t. I, Madrid, Centro Superior de Investigación Científica, 1963.

El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias, Madrid, Alianza Editorial, 1988.

DUBY, Georges

Historia social e ideología de las sociedades, Barcelona, Anagrama, 1976.

DURÁN LÓPEZ, Gonzalo

"Pasajes a Indias a principios del siglo XVIII", en EIRAS ROEL (ed.), 1991, pp. 199-214.

EIRAS ROEL, Antonio (ed.)

La emigración española a Ultramar, 1492-1914, Madrid, Ediciones Tabapress, 1991.

ENCINAS, Diego de

Cedulario Indiano, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1946 (ed. facsímil de la de 1596).

ESCALANTE DE MENDOZA, Juan

Itinerario de navegación de los mares y tierras occidentales [1575], Madrid, Museo Naval, 1985.

FEBVRE, Lucien

Combates por la historia, Barcelona, Ariel, 1992.

GARCÍA MONTES, Luis

"Medidas antiguas: la vara", en *Toletum. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 2ª época, 27 (1991), pp. 153-160.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto

Dineros de ventura: la varia fortuna de la emigración a Indias (siglos XVI-XVII), Sevilla, Universidad de Sevilla, 1995.

JACOBS, Auke P.

Los movimientos migratorios entre Castilla e Hispanoamérica durante el reinado de Felipe III, 1598-1621, Amsterdam, Rodopi, 1995.

"Los movimientos migratorios entre España y el Nuevo Mundo en los archivos de protocolos españoles y latinoamericanos", en *Temas Americanistas*, 12 (2012), pp. 82-92.

KINDLEBERGER, Charles P.

Historia financiera de Europa, Barcelona, Crítica, 1988.

MARTÍNEZ, José Luis

Pasajeros de Indias: viajes trasatlánticos en el siglo XVI, Madrid, Alianza Editorial, 1983.

MARTÍNEZ SHAW, Carlos

La emigración española a América, 1492-1824, Colombres, Asturias, Archivo de Indianos, 1994.

MAURO, Frédéric

La expansión europea (1600-1780), Barcelona, Labor, 1979.

Mörner, Magnus

Aventureros y proletarios. Los emigrantes en Hispanoamérica, Madrid, Mapfre, 1992.

"Spanish Migration to the New World Prior to 1810: A Report on the State of Research", en Chiapelli, 1976, pp. 737-732.

Otte, Enrique

Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616, Sevilla, Junta de Andalucía, 1988.

Palacio Atard, Vicente

España en el siglo xvii. Derrota, agotamiento, decadencia, Madrid, Ediciones Rialp, 1987.

Pérez-Mallaína, Pablo Emilio

Los hombres del océano. Vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias. Siglo xvi, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1992.

Phillips, Carla R.

Seis galeones para el rey de España. La defensa imperial a principios del siglo xvii, Madrid, Alianza Editorial, 1989.

Rodríguez Lorenzo, Sergio M.

"El fletamento de mercancías en la carrera de Indias (1560-1622): introducción a su estudio", en *Procesos de Mercado. Revista Europea de Economía Política*, Madrid, viii: 1 (2011), pp. 161-207.

"El mar se mueve: la experiencia del viaje trasatlántico entre los pasajeros de la carrera de Indias (siglos xvi y xvii)", en *Komunikacija i kultura online*, (2013), pp. 67-78.

Salazar, Eugenio de

Cartas de Eugenio de Salazar, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1966.

SÁNCHEZ, José María

"La cerámica exportada a América en el siglo XVI a través de la documentación del Archivo General de Indias", en *Laboratorio de Arte*, 9 (1996), pp. 125-142.

SÁNCHEZ ALONSO, Blanca

Las causas de la emigración española, 1880-1930, Madrid, Alianza Editorial, 1995.

SERRANO MANGAS, Fernando

La crisis de la isla del oro. Ensayo sobre la circulación y política monetaria en La Española (1530-1560), Badajoz, Universidad de Extremadura, 1992.

TORRE, Tomás de la

Desde Salamanca, España, hasta Ciudad Real, Chiapas: diario de viaje, 1544-1545, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1982.

VEITIA Y LINAJE, José

Norte de la Contratación de las Indias, Madrid, Ministerio de Hacienda, 1981 (ed. facsímil de la de 1672).

PARA LEER LOS APÉNDICES

El primer apéndice (tabla 1) recoge los 409 contratos de pasaje que nos han servido de base documental en nuestro estudio. Desglosamos la información esencial (solo 13 campos), pues somos conscientes de la economía de páginas que limita a toda publicación: exprimir cada detalle de cada escritura notarial daría como resultado un libro —que aún no estamos en disposición de ofrecer—, y no un artículo. El segundo apéndice (tabla 2) es un extracto del primero: entresacamos —con vocación de claridad— las informaciones

sobre los precios y dimensiones de los alojamientos en el interior de las naos.

Los historiadores deben allegar materiales de toda clase para construir su visión de la historia. Creemos que aquellos estudiosos que intenten rehacer la historia de los pasajeros a Indias podrán ayudarse de estos apéndices, no tanto por los muchísimos nombres que aparecen en ellos —aunque la combinación de fecha, nave y pasajero ya pudiera ser un hallazgo en algún caso— sino fundamentalmente por la aportación de precios. Poco más o menos, podrán dilucidar cuánto debe desembolsar un pasajero para cruzar el Atlántico con destino a América en una nave de la carrera de Indias.

Aunque al pie de cada una de las tablas de ambos apéndices aparece una leyenda donde se desarrolla el significado de las abreviaturas, consideramos de utilidad algunas explicaciones aclaratorias acerca del modo de leerlas.

Cada fila, con su fecha correspondiente, hace referencia a un contrato de pasaje distinto. La ordenación seguida en las tablas es, por tanto, cronológica. La columna de los *fletantes* representa a la parte de la empresa naviera en el acto contractual, bien sea el propietario o señor de la nave (Sr.), bien su maestre (Mtre.), capitán (Cp.) o piloto (Pto.). En la mayoría de los casos son los propios dueños de las naos quienes sirven como maestres en ellas. En términos de diplomática documental, el fletante actúa como otorgante del documento. La columna de los *fletadores* representa a la parte de los pasajeros, es decir, quienes adquieren o contratan el servicio de transporte en la nave. Cuando aparece más de un nombre, no significa que sean los únicos pasajeros contenidos en el contrato, sino que todos los nominados son los responsables —como receptores del documento

notarial— de la expedición, que puede estar constituida por más miembros cuyos nombres no se indican en el protocolo.

La columna *vecindad* hace referencia a la que poseen los fletadores o pasajeros. Ocurre a veces que si los fletadores son varios tenga cada cual una vecindad distinta. En este caso, la vecindad aparece alineada con el nombre correspondiente; si es común, se coloca centrada en la celda de la tabla, abarcando a todos. Los tres ramos siguientes (*adultos*, *jóvenes*, *esclavos*) tocan al precio del pasaje por individuo, según edad (joven o adulto) o condición jurídica (esclavo). Siempre se emplean dos números, el segundo de ellos entre paréntesis. La primera cifra es el precio del pasaje expresado en ducados (375 maravedís) por cada persona: el número entre paréntesis indica la cantidad de personas en cada categoría. Ejemplos: 24 (11) en la columna de adultos, debe leerse "once personas a 24 ducados cada una"; 17 (1), "una persona a 17 ducados". Cuando la primera cifra aparece entre corchetes, quiere decir que en el documento no se expresa literalmente el precio por persona, pero se infiere de manera indirecta por el resto de la escritura, o por otra relacionada, como una carta de pago. Ejemplo: el [20] (3) del pasaje con fecha 10 de febrero de 1564, que concierta Eugenio Mejía de la Torre con el maestre Sebastián de Porras, debe leerse "aunque no aparece explícito en la escritura, inferimos que el precio de pasaje afecta a tres personas al precio de 20 ducados cada una". La razón: el total que se debe son 130 ducados y conocemos que de ellos 70 corresponden a una cámara. El resto, 60 ducados, son el pago de las 3 personas del pasaje. Cuando la primera cifra se sustituye por las letras SP (sin precio), quiere decir que no se indica en el contrato el precio del pasaje por persona (ni hemos

podido deducirlo de otro lugar). Si las letras son DB (de balde), es porque en el contrato se indica claramente que no se cobra nada por el viaje. Si la cifra entre paréntesis se suple con las letras SD (sin determinar), significa que en el contrato no se expresa cuántas personas forman parte de la expedición, bien porque efectivamente no se indique en la escritura o porque el número de pasajeros afectados por el concierto quede al criterio final del fletador. Ejemplo: 16 (SD) debe leerse "el documento indica que el pasaje por persona es de 16 ducados, pero no sabemos cuántas forman parte de la expedición". Cuando en la cifra entre paréntesis aparece una M (mantenimiento), queremos indicar que en el precio del pasaje se incluyen los costes de mantener al pasajero más allá de las raciones ordinarias de agua, leña y sal que recibían todos aquellos que embarcaban. Ejemplo: 40 (1M) ha de entenderse como un precio de pasaje de 40 ducados por el transporte de una persona a la que se da de comer, es decir, incluye su mantenimiento.

La columna *Cámara* se dedica al precio del alojamiento dentro de la nao. Como en las anteriores, aparece una doble cifra, la segunda entre paréntesis. El primer número hace referencia al precio de la cámara o camarote expresado en ducados. La cifra entre paréntesis a la cantidad de alojamientos concertados en el contrato; si esta cifra va sola, sin otra indicación, significa que en la escritura notarial se habla de "cámara" o "camarote"; si se acompaña de las letras CP (cámara de popa), quiere decir que el alojamiento objeto del contrato es precisamente la cámara de popa de la nao, situada en el alcázar, la parte más cómoda y noble de la embarcación. Ejemplos: 100 (1) se lee "una cámara al precio de 100 ducados"; 325 (1CP), "una cámara de popa por 325

ducados". Solo una vez aparecen las letras ACZ (alcázar), que indica que el alojamiento alquilado era el alcázar completo, incluida la cámara de popa. Cuando la cifra referida al precio se sustituye por SP indicamos que no aparece precio alguno en el contrato ni ha sido posible deducirlo de otro lugar.

La columna *Dimensiones* expresa el tamaño del alojamiento en pies (1 pie = 27.86 centímetros); con dos cifras, largo por ancho; con una sola, solo el largo. La columna *Rancho* quiere informar si se cobró o no por ese espacio en cubierta delimitado por el equipaje de los pasajeros. Pocos son los contratos de pasaje que hacen referencia al rancho y por eso la mayoría de las celdas están vacías. Como en otras columnas, si hubo precio lo expresamos con dos números, el segundo entre paréntesis, que indican precio y (número de ranchos), respectivamente. Lo más usual es que no sepamos si el señorío de la nave pidió dinero o no por el rancho; en ese caso se indica con un (1].

En cuanto a la columna *Total*, expone la cuantía final del contrato, sumados todos los conceptos: pasajes de los distintos miembros de la expedición (adultos, jóvenes o esclavos) y alojamiento. Se trata de una cifra importante, especialmente cuando no se indican en el documento los precios de fletamento. De este modo, si no logramos conocer cuánto paga cada persona acogida al concierto, al menos sabemos qué debía abonar la expedición completa. En dos casos aparece la expresión S+una cifra numérica: significa que el pasaje se abona con el salario procedente de su servicio como tripulante en la nao más una cantidad extra de dinero. Por último, la columna *Destino* precisa de poca explicación: recoge el puerto de destino del contrato de pasaje.

Tabla 1

PASAJES DE IDA A INDIAS, 1561-1622 (EN DUCADOS)

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1561-1-7	*La Trinidad*	Gonzalo Montebernardo (Mtre.)	Francisco de Arcos Pedro de Pinedo Diego de Valer	Quito Sevilla	24 (11)			120 (CP)				Nombre de Dios
1561-1-15	*[Ntra. Sra. del Rosario]*	Juan Bautista Prebe (Sr.-Mtre.)	Diego de Espinosa		24 (1)							Cartagena de Indias
1561-1-22	*Santa María de la Calle*	Juan de Fuentes (Sr.-Mtre.)	Pedro Jiménez	México	50 (1M)							San Juan de Ulúa
1561-2-11	*Santa María de la Calle*	Juan de Fuentes (Sr.-Mtre.)	Juana López	Sevilla	25 (1)						25	San Juan de Ulúa
1561-3-5	*Santa María de la Calle*	Juan de Fuentes (Sr.-Mtre.)	Pedro López Cristóbal Hernández	Santos de Maimona	25 (3)						75	San Juan de Ulúa
1561-3-8	*Santa María de la Calle*	Juan de Fuentes (Sr.-Mtre.)	Jerónimo López	Santa Olalla (Toledo)	25 (1)						25	San Juan de Ulúa
1561-3-8	*Santa María de la Calle*	Juan de Fuentes (Sr.-Mtre.)	Teresa Martín Leonor Sánchez	Sevilla	24 (2)						48	San Juan de Ulúa
1561-4-17	*Santa María de Ondís*	Salvador Garrido (Sr.-Mtre.)	Bernal Píes	Guadalajara (N. E.)	[20] (3M)						60	San Juan de Ulúa
1561-4-21	*Santa María de Ondís*	Salvador Garrido (Sr.-Mtre.)	Diego López	Valdepeñas	12 (1M)						12	San Juan de Ulúa

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1561-5-10	*Santa María de Ondís*	Salvador Garrido (Sr.-Mtre.)	Juan Martel	Sevilla	18 (6)		[12] (2)	120 (1CP)			252	San Juan de Ulúa
1561-6-20	*Santa María de Ondís*	Salvador Garrido (Sr.-Mtre.)	Ruy García Barbosa	México	20 (3)		12 (2)				84	San Juan de Ulúa
1561-7-2	*Santa María de Ondís*	Salvador Garrido (Sr.-Mtre.)	Pedro Pérez de la Portilla	México	24 (2)		14 (2)				76	San Juan de Ulúa
1561-7-2	*Santa María de Ondís*	Salvador Garrido (Sr.-Mtre.)	Marcos de Cubillas		[24] (1)		[14] (2)				52	San Juan de Ulúa
1561-7-2	*Santa María de Ondís*	Salvador Garrido (Sr.-Mtre.)	García de Guitar	Antequera (N. E.)	24 (5)		14 (6)				204	San Juan de Ulúa
1561-11-14	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Juan de Vanegas (Sr.-Cp.)	García del Castillo	Sevilla	20 (6)		14 (8 ó 9)	165 (1)	[9]			San Juan de Ulúa
1561-12-10	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Juan de Vanegas (Sr.-Cp.)	María del Castillo		20 (5)		14 (2)	165 (1)	[7]			San Juan de Ulúa
1562-1-12	*San Juan*	Pedro de Durango (Sr.)	Juana Hernández	Sevilla	20 (4)			[50] (1)	7x7		130	Nombre de Dios
1562-1-16	*Santa Catalina*	Ruy Díaz Matamoros (Mtre.)	Gonzalo Barragán	Langa (Ávila)	SP (7)	SP (1)					167	San Juan de Ulúa
1562-1-22	*San Juan*	Miguel de Aguirre (Mtre.)	Pedro de Valladolid	Toledo	18 (8)		12 (2)	105 (1)	13x9			Nombre de Dios
1562-2-5	*San Juan*	Miguel de Aguirre (Mtre.)	Juan Remón	La Paz (Bolivia)	16 (25)		11 (SD)	245 (3)				Nombre de Dios
1562-2-7	*La Concepción de Ntra. Sra.*	Juan Bautista Hurtado (Sr.-Mtre.)	Jerónimo Álvarez	Sevilla	24 (1)		15 (1M)					Nombre de Dios

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1562-2-14	*San Antón*	Vicencio Bocino (Cp.)	Julián de Umaran	Cuzco	20 (4)			100 (1)	8x7			Nombre de Dios
1562-2-25	*San Juan*	Miguel de Aguirre (Mtre.)	Juan de Anguciana		16 (3) 30 (1M)			64 (1)				Nombre de Dios
1563-2-5	*Santa Isabel*	Martín de Menchaca (Cp.)	Hernán Pérez Hidalgo	Fuentes Peña	[26'5] (3)						80	Nombre de Dios
1564-1-29	*El Ángel Bueno*	Sebastián de Quesada (Mtre.)	Francisco Dorado		22 (1)							San Juan de Ulúa
1564-2-10	*El Santo Crucifijo de Burgos*	Sebastián de Porras (Sr.-Pto.)	Eugenio Mejía de la Torre	Ciudad Real	[20] (3)			70 (1)	8x7		130	San Juan de Ulúa
1564-2-19	*Santo Antonio*	Juan de Heredia (Sr.-Cp.)	Pedro Mejía Melgarejo	Sevilla	SP (6)			SP (1)	16x9		214	San Juan de Ulúa
1564-2-19	*Santo Antonio*	Juan de Heredia (Sr.-Cp.)	Juan de Garibay	México	SP (4)			SP (1)	16x9		176	San Juan de Ulúa
1564-2-24	*Santa Clara*	Bartolomé Camacho (Sr.-Cp.)	Antonio Morán	Pasto	11 (2)		11 (4)	50 (1)				Nombre de Dios
1564-3-17	*Santa María*	Leonis de Ureña (Sr.-Mtre.)	Francisco de Villareal Diego de Aceves	Segovia	[20] (2)						40	Nombre de Dios
1564-3-18	*Santa María*	Juan de Heredia (Sr.-Cp.)	Cristóbal de Ávila	Utrera	17 (1)							San Juan de Ulúa
1565-1-27	*Nazaret de Buenaventura*	Juan de Palacios (Mtre.)	Cristóbal Sánchez	Sevilla	SP (1)	16 (2)	16 (SD)	SP (1)	14x8		150	Nombre de Dios

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1565-2-27	*San Nicolás*	Francisco Romero (Sr.-Mtre.)	Diego Sánchez		12 (2)							Santo Domingo
1565-3-20	*Isaque*	Diego de Alvendín (Mtre.)	Juan de Lomas	Sevilla	DB (1)		DB (8)	DB (1CP)				Nombre de Dios
1565-3-26	*Isaque*	Diego de Alvendín (Mtre.)	Jerónimo Ferrer	Sevilla	DB (4)		DB (6)	DB (1)				Nombre de Dios
1565-3-30	*Ntra. Sra. de la Asunción*	Juan Núñez (Sr.)	Luis Herrera Castaño	Sevilla	SP (5)			SP (1CP)			121	Puerto Rico
1566-2-25	*San Antonio*	Vicencio Centurión Garullo (Sr.)	Juan de Estrada		30 (20) 35 (12)	15 (2) 25 (2)	15 (6)					Puerto de Caballos
1566-3-30	*Santa Clara*	Bartolomé Camacho (Sr.)	Juan Luis de Mendoza	México	SP (1)		SP (2)				70	San Juan de Ulúa
1566-4-1	*Santa Clara*	Bartolomé Camacho (Sr.)	Francisco Gómez	México	20 (2)		[13'5] (3)	100 (1)	10x7		180	San Juan de Ulúa
1566-5-14	*San Juan Bautista*	Domingo Ochoa (Mtre.)	Pedro de Escoto		40 (1M)							San Juan de Ulúa
1566-10-21	*La Magdalena*	Hernando de Guevara (Sr.)	Matías de Palenzuela Antón de Molina Antón Sánchez	Córdoba	SP (2) SP (2) SP (2)	SP (4) SP (1) SP (1)		70 (1)	10x8		72 90 90	San Juan de Ulúa
1567-11-11	*Las Cinco Llagas*	Blas González (Sr.) Alonso de Castellano (Mtre.)	Cristóbal de Molina Sancho Rodríguez Sandoval	Baeza	24 (10)	15 (SD)		90 (2)				Nombre de Dios

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1568-9-5	*Ntra. Sra. de Loreto*	Antonio Jorge (Sr.-Cp.)	Cristóbal Díaz	Sevilla	SP (7)			SP (1CP)			245	Cartagena de Indias
1568-9-5	*Ntra. Sra. de Loreto*	Antonio Jorge (Sr.-Cp.)	Juan Rodríguez	Sevilla	SP (3)			SP (1)	8x7		130	Cartagena de Indias
1568-11-8	*El Santo Crucifijo*	Álvaro Conquero (Mtre.)	Ortuño de Arechavaleta	Bilbao	20 (4)		10 (2)	SP (1)	9 ó 10x8			Nombre de Dios
1568-11-9	*El Santo Crucifijo*	Álvaro Conquero (Mtre.)	Alonso Gómez	Ciudad Real	20 (6)			100 (1)	12x8			Nombre de Dios
1568-11-26	*El Santo Crucifijo*	Álvaro Conquero (Mtre.)	Miguel de Espinosa	Jaén	[21'5] (3)						65	Nombre de Dios
1568-12-30	*San Juan*	Gonzalo Montebernardo (Sr.-Mtre.)	Juan de Salazar		21 (SD)		12 (SD)	150 (1CP)				Nombre de Dios
1569-1-3	*El Espíritu Santo*	Luis Gutiérrez (Sr.-Mtre.)	Juan Jiménez		20 (4)			80 (1)	9x8			Cartagena de Indias
1569-1-7	*Ntra. Sra. de los Remedios*	Pedro Muñíz (Sr.-Mtre.)	Beatriz de Acevedo	Sevilla	10 (1)			50 (1)	8x6			Nombre de Dios
1569-1-8	*El Espíritu Santo*	Luis Gutiérrez (Sr.-Mtre.)	Francisco Gil	Llerena	16 (1)							Nombre de Dios
1569-1-22	*El Espíritu Santo*	Luis Gutiérrez (Sr.-Mtre.)	Agustín de Portillo	Llerena	20 (1)							Nombre de Dios
1569-1-29	*El Santo Crucifijo*	Bernardo de Andino (Sr.)	Pedro Hernández		SP (SD)			SP(1)			150	Nombre de Dios
1569-2-10	*Santa Catalina*	Pedro Camiña (Sr.-Mtre.)	Fray Andrés de Carvajal		16 (SD)			150 (2+1CP)				Santo Domingo

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1569-2-12	*San Sebastián*	Alonso de Chaves (Mtre.)	Francisco de Herrera	Sevilla	28 (1)							Nombre de Dios
1569-2-12	*Santa Catalina*	Domingo Alonso (Mtre.)	Alonso Malaver	Cartagena de Indias	SP (1)			SP (½ CP)			91	Cartagena
1569-6-14	*Ntra. Sra. de la Candelaria*	Antonio de Zumaya (Mtre.)	Juan Pérez Aparicio	Sevilla	22 (5)	15 (3)	15 (1)	126 (1)	9			San Juan de Ulúa
1569-6-14	*Ntra. Sra. de la Candelaria*	Antonio de Zumaya (Mtre.)	Cristóbal Díaz del Toral	Sevilla	22 (6)		15 (SD)	146 (1)	16x8			San Juan de Ulúa
1569-7-15	*La Trinidad*	Alonso Galdames (Mtre.)	Diego de Ayala	Sevilla	SP (2)	SP (1)					48	San Juan de Ulúa
1569-7-16	*Ntra. Sra. de la Candelaria*	Antonio de Zumaya (Mtre.)	Francisco de Ávila	Torrijos (Toledo)	24 (1)							San Juan de Ulúa
1569-7-18	*Ntra. Sra. de la Candelaria*	Antonio de Zumaya (Mtre.)	Ana Ruiz		SP (1)	SP (1)		54 (1)	6		97	San Juan de Ulúa
1570-7-8	*El Santo Crucifijo de Burgos*	Lope Ruiz (Mtre.)	Diego de Arcos	Sevilla	25 (1)							Nombre de Dios
1570-7-18	*Santa Catalina*	Pedro Camiña (Sr.-Mtre.)	Pedro de Alvarado	Guatemala	25 (2)			120 (1CP)				Puerto de Caballos
1570-7-24	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Ortuño de Bilbao la Vieja (Sr.-Mtre.)	García Rodríguez Maldonado	[Moguer]	24 (3)		15 (SD)	80 (1)	8x7			San Juan de Ulúa
1570-8-14	*La Magdalena*	Cristóbal Sánchez (Sr.-Mtre.)	Gil Hernández del Barrero	Fuentes (León)	20 (8)			80 (1)	10x9			San Juan de Ulúa
1570-8-31	*San Nicolás*	Alonso de Chaves (Mtre.)	Francisco Álvarez	Huelva	SP (2)			SP (1)	9x7		110	Nombre de Dios

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1570-10-7	*La Concepción*	Martín García (Sr.)	Baltasar Díaz	Lima	22 (6)		12 (10)	110 (1)	10x8			Nombre de Dios
1570-12-5	*Ntra. Sra. de la Ayuda*	Juan Bautista Ortega (Mtre.)	Melchor de los Reyes Benardina Ramírez	México Sevilla	15 (4)			50 (1)	9x7			San Juan de Ulúa
1570-12-5	*Ntra. Sra. de la Ayuda*	Juan Bautista Ortega (Mtre.)	Alberto de Morales	México	15 (10)			60 (1CP)				San Juan de Ulúa
1572-2-7	*La Presentación de Ntra. Sra.*	Pedro de Alburquerque (Sr.)	Antón Ruiz	Córdoba	20 (1)		10 (3)					Nombre de Dios
1572-4-30	*La Concepción*	Domingo Ochoa (Sr.-Mtre.)	Antón Mairena	México	[25] (4)						100	San Juan de Ulúa
1572-5-14	*La Magdalena*	Cristóbal Sánchez de Armas (Sr.)	Carlos de Villalta	Beas (valle de Segura)	20 (4)		12 (1 ó 2)					San Juan de Ulúa
1572-5-16	*Santa María de Begoña*	Antón Sánchez de Armas (Sr.)	Pedro de Oviedo	México	20 (3)			70 (1)	8x7			San Juan de Ulúa
1572-5-28	*El Espíritu Santo*	Juan García Cómitre (Sr.-Mtre.)	Benito Gutiérrez de Contreras	Alcalá la Real	20 (2)							San Juan de Ulúa
1572-5-30	*Santa. María de Begoña*	Antón Sánchez de Armas (Sr.)	Antonio Pimentel	Sevilla	20 (3)			100 (1)	8x7			San Juan de Ulúa
1572-6-6	*Santa María de Begoña*	Antón Sánchez de Armas (Sr.)	Francisco de Armijo	Sevilla	25 (2)							San Juan de Ulúa
1572-6-6	*Santa María de Begoña*	Antón Sánchez de Armas (Sr.)	Antón Pablos de Tovar	Sevilla	25 (3)							San Juan de Ulúa

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1572-6-23	*La Trinidad*	Rodrigo González (Sr.)	Pedro Godínez Osorio		22 (9)		12 (3)	150 (1CP)				Nombre de Dios
1572-6-27	*San Nicolás*	Alonso de Chaves (Sr.)	Inés Estrada	Sevilla	22 (5)			70 (1)	8x7			Nombre de Dios
1572-7-7	*Santiago*	Gonzalo de Mesa (Mtre.)	Francisco Quijada	Sevilla	21 (14)		12 (2)	120 (1CP)				Nombre de Dios
1572-7-12	*La Trinidad*	Rodrigo González (Sr.)	Inés de Pineda María de Gallegos	Sevilla	20 (3)			80 (1)	9x7			Nombre de Dios
1572-7-28	*El Santo Crucifijo de Burgos*	Miguel Ramírez (Mtre.)	Alonso Gutiérrez Bartolomé Bautista	Sevilla	SP (2)			SP (1)	11x9		120	Nombre de Dios
1572-8-7	*San Martín*	Cristóbal Montebernardo (Sr.)	Francisco de Aruzibay		22 (14)		12 (4)	170 (1CP)				Cartagena de Indias
1572-8-19	*El Espíritu Santo*	Diego Franquis (Sr.) Francisco Márquez (Sr.)	Diego de Palacios		18 (9)			SP (1)	15x8		300	Santo Domingo
1573-6-3	*San Salvador*	Juan de Uribe Apallúa (Sr.)	Bartolomé Tartajo		21 (13)	14 (1)		110 (1)	11x11			San Juan de Ulúa
1574-9-20	*Ntra. Sra. del Rosario*	Pedro Muñíz del Hoyo (Sr.-Mtre.)	Pedro Garcia Valle	Almendralejo	20 (3)			100 (1CP)				Nombre de Dios
1575-12-9	*Jesús María*	Diego de Alvendín (Sr.)	Alonso de Perteguiz	Vitoria (Nueva Granada)	32 (1)	22 (1)	12 (1)					Cartagena de Indias

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1576-3-26	*Santiago*	Lope Machorro (Sr.-Mtre.)	Alonso de Contreras Guevara		22 (5)			100 (1)	12x8			San Juan de Ulúa
1576-3-27	*Santiago*	Lope Machorro (Sr.-Mtre.)	Álvaro Díaz de Vargas Benito Rodríguez Alonso Hernández	Sevilla	22 (10)			80 (1)	10x8			San Juan de Ulúa
1576-4-7	*La Candelaria*	Gabriel de Herrera (Sr.-Mtre.)	Alonso Sánchez Navajón	Texcoco (México)	24 (2)							San Juan de Ulúa
1576-5-7	*San Miguel*	Juan de Uribe Apallúa (Sr.)	Miguel de Miranda	Puerto de Santa María	23 (5)						115	San Juan de Ulúa
1576-6-9	*Santa María de Arratia*	Juan Felipe (Mtre.)	María de la Cueva	Sevilla	[30] (2)						60	San Juan de Ulúa
1576-6-13	*San Martín*	Juan de Uribe Apallúa (Sr.)	Hernando Ponce	Frenegal de la Sierra	21'5 (1)							San Juan de Ulúa
1577-4-19	*La Transfiguración*	Juan Rangel (Sr.-Mtre.)	Pedro de Sepúlveda	Sevilla	DB (4)			DB (1)	9			Tenerife/S. Juan de Ulúa
1577-4-20	*San Cristóbal*	Pedro Sánchez (Mtre.)	Juan Rodríguez de Rojas	Sevilla	20 (2)		12 (1)	80 (1)	9x10			San Juan de Ulúa
1577-4-27	*Santa María de las Mercedes*	Pedro Bernal Cermeño (Mtre.)	Hernán Pérez de Luna	Sevilla	[20] (1)		14 (1)	45 (1)	4 ½			San Juan de Ulúa
1577-4-29	*Santa María de Jesús*	Juan Núñez (Mtre.)	Francisco de Robledo	Segovia	15 (6)							San Juan de Ulúa

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1578-3-4	*Santa Catalina*	Cristóbal Galindo (Mtre.)	Antón Gutiérrez	Sanlúcar la Mayor	SP (2)	SP (2)		SP (1)	8x8		132	San Juan de Ulúa
1578-4-3	*Santiago*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Juan de la Peña	Consuegra	SP (3)			SP (1)	8x8		112	San Juan de Ulúa
1578-4-9	*El Santo Crucifijo de Burgos*	Lázaro Gutiérrez Madrigal (Mtre.)	Francisco Antonio Diego Pérez	Sevilla Sevilla	SP (2) SP (2)	SP (2) SP (1)		SP (1)	9		S+55 S+45	San Juan de Ulúa
1578-4-12	*San Miguel*	Alonso Rodríguez Noriega (Sr.-Mtre.)	Alonso Pérez Farfán	Sevilla	22 (3)	12 (2)		60 (1)	7		150	San Juan de Ulúa
1578-4-15	*La Trinidad*	Manuel de Rodas (Sr.)	Diego Fernández	Sevilla	SP (2)	SP (2)		SP (1)			100	San Juan de Ulúa
1578-4-28	*El Santo Crucifijo de Burgos*	Lázaro Gutiérrez Madrigal (Mtre.)	Gaspar García de Samaniego	S. Domingo de Calzada	20 (1)							San Juan de Ulúa
1578-4-29	*Santiago*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Juana de Orgaz Ana de la Torre	Sevilla	20 (2)	18 (4)	18 (1)	75 (1)	9x8			San Juan de Ulúa
1578-4-29	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Rafael Boquín de Bocanegra (Sr.)	Pedro Núñez Lázaro Hernández Herrada	Azuaga	17,5 (9)			70 (1)	9x8			San Juan de Ulúa
1578-4-29	*Santiago*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Pedro Díaz	Moguer	18 (2)		15 (3)	75 (1)	11x8			San Juan de Ulúa
1578-4-29	*Ntra. Sra. de Arratia*	Pablo Porta (Sr.-Cp.)	Cristóbal de Haro	México	30 (1)							Puerto de Caballos

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1578-5-2	*El Santo Crucifijo de Burgos*	Lázaro Gutiérrez Madrigal (Mtre.)	Juan Vázquez Andrés Sánchez	Zafra	18 (4)	12 (2)						San Juan de Ulúa
1578-5-3	*San Sebastián*	Juan de Zamora (Sr.)	Diego Jaime	Tenerife	DB (1)	DB (1)		DB (1)				Garachico/La Habana
1578-5-22	*El Santo Crucifijo de Burgos*	Lázaro Gutiérrez Madrigal (Mtre.)	Isabel de la Cueva	Sevilla	20 (1)					(1]		San Juan de Ulúa
1578-5-22	*Ntra. Sra. de Guía*	Andrés del Corro (Mtre.)	Alonso Arias Vaca	Venezuela	12 (6)			60 (1)	12x7	(1]		Santo Domingo
1578-5-22	*Ntra. Sra. de Arratia*	Pablo Porta (Sr.-Cp.)	Esteban Navarro	Sevilla	45 (1M)							Puerto de Caballos
1578-5-24	*Santa María del Valle*	Cristóbal Galindo (Mtre.)	Juan Luis de Palacio	Sevilla	20 (5)			80 (1)	9x8		180	San Juan de Ulúa
1578-5-27	*San Miguel*	Alonso Rodríguez Noriega (Sr.-Mtre.)	Juan Camazano	Sauceda (Cáceres)	30 (1M)							San Juan de Ulúa
1578-5-30	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Rafael Boquín Bocanegra (Sr.-Mtre.)	Juan de Arcos Bernabé de Pantojas	Santa Olalla Camarena	17 (8)	9 (6)		[60] (1)	9x7 ½		250	San Juan de Ulúa
1578-5-31	*El Santo Crucifijo de Burgos*	Lázaro Gutiérrez Madrigal (Mtre.)	Francisco Pérez	Las Garrovillas (Cáceres)	[19] (2)						38	San Juan de Ulúa
1578-6-6	*El Santo Crucifijo de Burgos*	Lázaro Gutiérrez Madrigal (Mtre.)	Diego Pardo	Las Garrobillas (Cáceres)	19 (1)							San Juan de Ulúa

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1578-6-7	*Santiago*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Marcos de Cepeda Gonzalo Miguel	Palomas	20 ½ (6)							San Juan de Ulúa
1578-6-12	*El Santo Crucifijo de Burgos*	Lázaro Gutiérrez Madrigal (Mtre.)	Francisco Antonio	Sevilla	SP (2)	SP (2)		40 (1)	9		75	San Juan de Ulúa
1578-6-19	*San Miguel*	Alonso Rodríguez Noriega (Sr.-Mtre.)	Pedro Sánchez	Sevilla	22 (1)							San Juan de Ulúa
1578-6-29	*San Miguel*	Alonso Rodríguez Noriega (Sr.-Mtre.)	Alonso Gil	Cazalla de la Sierra	16 (5)	9 (2)		50 (1)	8		153	San Juan de Ulúa
1578-12-9	*La Salvadora*	Diego Felipe de Andino (Sr.-Mtre.)	Francisco Sánchez	Cartagena de Indias	18 (19)		13 (4)	70 (1)	9x8			Cartagena de Indias
1579-1-17	La Salvadora	Diego Felipe de Andino (Sr.-Cp.)	Francisco Sánchez Tristán Pedro Muñoz Chamorro	Talavera	18 (14)			70 (1)				Nombre de Dios
1580-2-9	Santa María de Arratia	Vicencio Garullo (Mtr.)	Francisco de Rojas	Sanlúcar la Mayor	[20] (3)						60	Puerto de Caballos
1580-5-11	Ntra. Sra. de Arratia	Polo Porta (Sr.-Cp.)	Alonso Montano	Puebla de Sancho Pérez	20 (5)		15 (3M)					Puerto de Caballos
1580-5-30	San Marcos	Jerónimo Bello de Sotomayor (Sr.)	Juan Gutiérrez	Santo Domingo	[27] (1M)		16 (10)					Santo Domingo
1580-8-20	San Vicente	Juan de Estrada (Sr.)	Francisco de Solís		DB (3)			DB (1CP)				Puerto Rico/ Campeche

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1580-8-20	*Santo Antonio*	Diego de Haro (Sr.-Mtre.)	Juan de Soto	Sevilla	18 (5)			60 (½)			160	Nombre de Dios
1580-8-26	*Santo Antonio*	Diego de Haro (Sr.-Mtre.)	Alonso de Barrios	Sevilla	18 (6)			60 (½)			178	Nombre de Dios
1580-8-26	*San Lázaro*	Alonso Pabón (Mtre.)	Santiago de León		18 (4)					1	72	Nombre de Dios
1580-8-29	*Santo Antonio*	Diego de Haro (Sr.-Mtre.)	Alonso de Arévalo	Sevilla	[27'5] (2)						55	Nombre de Dios
1581-5-17	*San Salvador*	Juan de Chagoya (Sr.-Mtre.)	Isabel de Herrera	Sevilla	16 (6)			65 (1)				San Juan de Ulúa
1581-5-19	*Santa Ana*	Felipe Centurión (Sr.-Cp.)	Pedro de Altamirano		20 (SD)			250 (2CP)				San Juan de Ulúa
1582-12-7	*San Juan*	Ventura Espino (Sr.)	Bernardino de Oviedo	Cartagena de Indias	SP (1M)			SP (½ CP)			91	Cartagena de Indias
1583-3-5	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Francisco Núñez Melchor Morcillo	Sevilla	25 (6)	12'5 (3)						San Juan de Ulúa
1583-3-28	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Juan Cabezas Cristóbal Cabezas	Coria	24 (7)							San Juan de Ulúa
1583-4-12	*Ntra. Sra. de Belén*	Tomé Cano (Sr.-Mtre.)	Ana de Cabrera Catalina de Cervantes Isabel de Aguilera		[25] (3)						75	San Juan de Ulúa

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1583-4-28	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Juan Fernández	Sevilla	[25] (4)						100	San Juan de Ulúa
1583-5-8	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Juan de Trujillo	Sevilla	25 (3)	12'5 (2)						San Juan de Ulúa
1583-5-10	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Andrés de Espinosa	Sevilla	25 (4)	8 (1)						San Juan de Ulúa
1583-5-10	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Francisco Domínguez Melchor Morcillo	Sevilla	SP (4)						44	San Juan de Ulúa
1583-5-15	*San Juan de Gargarín*	Tomé Cano (Sr.)	Jerónimo de la Cruz	Biruega (Toledo)	20 (12)	10 (3)					270	San Juan de Ulúa
1583-5-13	*La Marquesa*	Tomé Cano (Sr.-Mtre.)	Ana Vázquez	Sevilla	22 (1)							San Juan de Ulúa
1583-5-16	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Francisco Gómez el Viejo	Escalonilla (Toledo)	SP (5)	SP (5)					176	San Juan de Ulúa
1583-5-16	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Rodrigo Díaz	Escalonilla (Toledo)	20 (1)							San Juan de Ulúa
1583-5-19	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Leonor de Medina	Sevilla	[22'5] (2)						45	San Juan de Ulúa
1583-6-8	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Bartolomé Palomo	Jerindote (Toledo)	SP (2)	SP (1)					70	San Juan de Ulúa
1583-11-27	*Santa María de la Costa*	Pedro López (Mtre.)	Brígida de Villegas de Salazar	Sevilla	[20] (2)						40	Cartagena de Indias

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1584-5-4	*San Miguel*	Alonso Rodríguez Noriega (Sr.-Mtre.)	Isabel Pérez	Sevilla	24 (3)					18 (1)		San Juan de Ulúa
1584-5-9	*Santiago*	Juan Bautita de Maya (Mtre.)	Cristóbal González		30 (1M)							San Juan de Ulúa
1584-5-11	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Pedro de Asco (Mtre.)	Alonso de Vargas Melchor Sánchez	Sevilla	23 (6)					20 (2)		San Juan de Ulúa
1584-5-12	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Pedro de Asco (Sr.)	Diego García Flores	Nueva España	20 (5)			85 (1)	10x8		185	San Juan de Ulúa
1584-5-12	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Pedro de Asco (Mtre.)	Antonio Franco	Chiapas	24 (2)							San Juan de Ulúa
1584-5-14	*Ntra. Sra. de la Victoria*	Pedro de Allo (Sr.)	Francisco de Albornoz Sebastián Hernández	Cartagena de Indias	SP (3)			SP (1CP)			215	Cartagena de Indias
1584-5-14	*San Miguel*	Alonso Rodríguez Noriega (Sr.-Mtre.)	Pedro de Aguilar	Écija	[25] (2)						50	San Juan de Ulúa
1584-5-15	*San Miguel*	Alonso Rodríguez Noriega (Sr.-Mtre.)	Antonia Rodríguez	Sevilla	[25] (2)						50	San Juan de Ulúa
1584-5-19	*La Concepción*	Juan de Capitillo (Mtre.)	Fernando de Figueroa	Fregenal de la Sierra	22 (9)			300 (1CP)				San Juan de Ulúa

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1584-5-22	*Santa María de Begoña*	Juan Camacho (Mtre.)	Micael de Logroño Juan Serrano Juan Martínez Cordero	Jerez de los Caballeros	[30] (3)						90	San Juan de Ulúa
1584-5-23	*Santiago*	Juan Bautista de Maya (Mtre.)	Bartolomé Olivar Castellano	Viruesa	[20] (3)						60	San Juan de Ulúa
1584-5-24	*Santa María de Begoña*	Juan Camacho (Mtre.)	Diego Zamorano	Sevilla	[20] (3)						60	San Juan de Ulúa
1584-5-25	*Santa María de Begoña*	Juan Camacho (Mtre.)	Francisco de Castro	Sevilla	[22] (2)						44	San Juan de Ulúa
1584-5-26	*Santa María de Begoña*	Juan Camacho (Mtre.)	Alonso de Castro	Sevilla	SP (2)	SP (1)					64	San Juan de Ulúa
1584-5-26	*Santiago*	Juan Bautista de Maya (Mtre.)	Benito Díaz	Navalvillar	[20] (10)						200	San Juan de Ulúa
1584-6-1	*Santa María de Begoña*	Cristóbal Sánchez Melgarejo (Mtre.)	Ana María	Sevilla	[20] (2)						40	Campeche
1584-6-5	*La Trinidad*	Martín Montebernardo (Sr.)	Marcos de Mesa	Sevilla	22 (2)	16 (2)		96 (1)	8			Nombre de Dios
1584-6-14	*La Trinidad*	Martín Montebernardo (Sr.)	Juan Ramírez de Velasco	Sevilla	22 (8)	16 (4)	16 (3)	400 (1CP)				Nombre de Dios
1584-8-3	*La Concepción*	Jerónimo de Morales (Mtre.)	Hernando Valera	Lima	20 (6)		14 (6)	290 (1CP)				Nombre de Dios

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1584-8-3	*San Juan Bautista*	Rodrigo González (Sr.-Mtre.)	Diego de Tamayo	Sevilla	20 ó 14 (6)			121 (1)	11x8			Nombre de Dios
1584-8-3	*La Concepción*	Jerónimo de Morales (Mtre.)	Juana de Vivar Francisca de Chaves	Sevilla	22 (2)			100 (1)	9x8		144	Nombre de Dios
1584-8-28	*María San Juan*	Miguel de Ribas (Sr.)	Sebastián de la Cadena		[24] (2)							Cartagena de Indias
1585-5-12	*Santa María del Juncal*	Juan de Zubiaurre (Sr.-Mtre.)	Pedro Miguel	Calzadilla	SP (4)	SP (1)					100	San Juan de Ulúa
1585-5-15	*Santa María del Juncal*	Juan de Zubiaurre (Sr.-Mtre.)	Álvaro García	Guadalcanal	22 (5)						110	San Juan de Ulúa
1585-5-15	*Santa María del Juncal*	Juan de Zubiaurre (Sr.-Mtre.)	Lorenzo Martín	Sanlúcar de Barrameda	22 (5)						132	San Juan de Ulúa
1585-5-16	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Juan Fernández	Sevilla	25 (6)						150	San Juan de Ulúa
1585-5-18	*Santa María del Juncal*	Juan de Zubiaurre (Sr.-Mtre.)	Cristóbal Rodríguez Franco	Escacena	20 (2)						40	San Juan de Ulúa
1585-5-21	*Santa Catalina*	Alonso López de Escamilla (Sr.-Mtre.)	Andrés Osorio	Sevilla	SP (2)			SP (1)	6x7		80	San Juan de Ulúa
1585-5-20	*Santa María del Juncal*	Juan de Zubiaurre (Sr.-Mtre.)	Diego García de Herrera	Sevilla	22(4)		20 (5)	70 (1)	8		258	San Juan de Ulúa
1585-5-22	*Santa María del Juncal*	Juan de Zubiaurre (Sr.-Mtre.)	Juan de Robles	Sevilla	18 (5)			80 (1)	10		178	San Juan de Ulúa

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1585-5-22	*Santa María del Juncal*	Juan de Zubiaurre (Sr.-Mtre.)	Alonso de Morales	Sevilla	20 (9)			80 (1)			270	San Juan de Ulúa
1585-5-22	*Santa María del Juncal*	Juan de Zubiaurre (Sr.-Mtre.)	Cristóbal Ramos	Utrera	20 (2)						40	San Juan de Ulúa
1585-5-22	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Cristóbal Santo Antonio Beltrán	San Juan del Puerto	24 (5)						120	San Juan de Ulúa
1585-5-29	*Santa María del Juncal*	Juan de Zubiaurre (Sr.-Mtre.)	Pedro Pérez de Manzanilla	Sevilla	[24] (2)						48	San Juan de Ulúa
1585-5-31	Ntra. Sra. de Guadalupe	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Martín Alonso Salvador Mejía	Torrijos Jerez de los Caballeros	[22] (2)						44	San Juan de Ulúa
1585-6-1	*Santa María del Juncal*	Juan de Zubiaurre (Sr.-Mtre.)	Antón Morales	Calzacilla	20 (5)						100	San Juan de Ulúa
1585-6-2	*Santa María del Juncal*	Juan de Zubiaurre (Sr.-Mtre.)	Juan Macías	Mérida	20 (6)			90 (1)	10		210	San Juan de Ulúa
1585-6-3	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Alonso Martín		[20] (2)						40	San Juan de Ulúa
1585-6-3	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Juan Lucas	Sevilla	[21'5] (2)						43	San Juan de Ulúa
1585-6-4	*Santa Catalina*	Alonso López de Escamilla (Sr.-Mtre.)	Beatriz de Tovar	Sevilla	[25] (2)						50	San Juan de Ulúa
1585-6-4	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Juan Sánchez	Madrid	SD (6)			SD (1)	9x8		195	San Juan de Ulúa
1585-6-5	*San Juan*	Pedro de las Muñecas (Mtre.)	Francisco de Contreras	México	50 (1M)							San Juan de Ulúa

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1585-6-7	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Juan Gil	Torija (Guadalajara)	50 (1M)							San Juan de Ulúa
1585-12-4	*San Isabel*	Pedro López (Mtre.)	Juan Díaz Arangui		25 (1)	20 (1)						Nombre de Dios
1586-3-26	*La Magdalena*	Francisco Espínola (Sr.)	Juan Marín	Bodonal	20 (13)	15 (9)						San Juan de Ulúa
1586-4-19	*Santa Marta*	Polo Porta (Sr.)	Francisco Correas	Cartaya	SP (4)						90	San Juan de Ulúa
1588-5-16	*San Juan*	Pedro Sánchez (Mtre.)	Jerónimo Ramírez	Moguer	20 (1)	16 (2)	18 (5)	90 (1)	9			Nombre de Dios
1588-6-10	*Ntra. Sra. de Guía*	Francisco Pérez Granillo (Sr.-Mtre.)	Pedro Martínez	Nestares (Logroño)	30 (2)			56 (1)	7			Puerto de Caballos
1590-3-12	*San Cristóbal*	Manuel de Contreras (Mtre.)	García González de Cuenca	Jerez de los Caballeros	[47,5] (1M)							Cartagena/N. de Dios
1590-6-25	*San Francisco*	Juan Martín (Mtre.)	Pedro Cid	Belalcázar (Córdoba)	23 (6)							Puerto de Caballos
1590-6-28	*Santa María del Puerto*	Melchor Martínez (Sr.-Mtre.)	Bartolomé Campuzano Pedro Hernández Palomino		SP (2) 7 (8)			SP(1CP)				Santo Domingo
1591-3-6	*San Juan*	Francisco Pérez Granillo (Sr.)	Diego de Padilla	Sevilla	20 (3)		12 (1)	135 (1)				Nombre de Dios
1591-5-8	*San Juan*	Francisco Pérez Granillo (Sr.)	Juan de Montezuma	México	25 (4)			120 (1)	12			San Juan de Ulúa

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1591-5-9	*San Juan*	Francisco Pérez Granillo (Sr.)	Fernando Montezuma	México	25 (5)			120 (1)	12			San Juan de Ulúa
1591-6-5	*Ntra. Sra. de Arratia*	Simón Amador (Sr.)	Esteban de Alvarado	Santiago (Guatemala)	[25] (3)			88 (1)	8			Puerto de Caballos
1591-12-23	*Ntra. Sra. de Loreto*	Pedro de Alburquerque (Sr.)	Leonor Pérez	Sevilla	23 (8)	14 (7)	14 (1)	140 (1CP) 84 (1)	6		520	Nombre de Dios
1591-12-30	*Santa Catalina*	Juan Bautista Mucientes (Mtre.)	Dionisio Ramírez	Sevilla	26 (2)	16 (4)	16 (1)	96 (1)	8			Nombre de Dios
1591-12-30	*Santa Catalina*	Juan Bautista Mucientes (Mtre.)	Asensio Pérez	Sevilla	26 (3)	10 (1)				48 (1)		Nombre de Dios
1592-1-1	*Santa María de Juncal*	Alonso de Cuenca (Mtre.)	Alonso Aceituno Gaspar de Olmedo	Talavera	25 (6)	12'5 (1)					162 ½	Nombre de Dios
1592-1-28	*San Antonio*	Juan Domínguez (Mtre.)	Hernán Mateos de Robles	Medellín	23 (7)						161	Nombre de Dios
1592-1-30	*Santo Antonio*	Alonso de Trejo (Sr.)	Pedro Sánchez Peñuela	Almodóvar del Campo	23 (2)							Nombre de Dios
1592-2-3	*Santo Antonio*	Alonso de Trejo (Sr.)	Ana de Morillo	Sevilla	[27] (1)							Cartagena/N. de Dios
1592-11-24	*San Esteban*	Pedro de Valmaseda (Sr.-Mtre.)	Bartolomé Hernández Antonio Martínez de Angulo	Riohacha Sevilla	[18] (6)					[1]		Riohacha

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1592-12-2	*El Espíritu Santo*	Rodrigo Madera (Sr.-Mtre.)	Diego de Castilla	Sevilla	20 (5)					DB (1)		San Juan de Ulúa
1594-8-8	*Ntra. Sra. de los Remedios*	Francisco García Espinosa (Sr.-Mtre.)	Juan Pérez de la Puente Luis Arias de la Puente	Beleña (Toledo) Guadalajara	25 (2M)							La Palma/La Habana
1595-6-30	*Ntra. Sra. del Rosario*	Luis Rizo (Mtre.)	María Gómez		25 (1)					(1]		San Juan de Ulúa
1596-1-18	*Ntra. Sra. de la Esperanza*	Juan Alonso (Sr.)	Miguel Suárez Alonso de Ávila		26 (7)							Nombre de Dios
1596-1-18	*Ntra. Sra. de la Esperanza*	Juan Alonso (Sr.)	Juan del Castillo		26 (5)			[63] (1)	8x6			Nombre de Dios
1596-1-18	*Ntra. Sra. de la Esperanza*	Juan Alonso (Sr.)	Pedro Martín Rincón		SP (1)					(1]	30	Nombre de Dios
1596-1-23	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Cristóbal García Suárez (Sr.)	Juan González		25 (4)							Cartagena de Indias
1596-1-26	*Santa Margarita*	Martín Montebernardo (Sr.)	Francisco de Alba		[22'5] (2)						45	Nombre de Dios
1596-1-28	*El Ángel San Rafael*	Andrés del Corro (Sr.)	Juan de Escobar Gonzalo Fernández	Plasencia	20 (1M) 22 (1M)							Nombre de Dios
1596-4-2	*Santa Ana*	Juan Pimienta (Sr.-Mtre.)	Juan Ruiz	Sanlúcar de Barrameda	25 (2)						50	La Habana

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1596-6-7	*San Buenaventura*	Baltasar de Riberol (Sr.-Mtre.)	Leonor García	Sevilla	30 (3)							La Habana
1596-6-19	*La Fresneda*	Gaspar de Vera Maldonado (Sr.-Mtre.)	Fernán Rodríguez	Baeza	19 (6)			58 (1)	8		186	San Juan de Ulúa
1597-4-18	*San Miguel*	Andrés del Corro (Sr.)	Lázaro Suárez de Córdoba		30 (1)	20 (SD)	15 (SD)			20 (1)		Sisal
1597-4-18	*Santa Margarita*	Juan Gómez (Sr.)	Catalina de Milán		18 (10)			250 (1CP)				San Juan de Ulúa
1597-4-30	*San Buenaventura*	Pedro Sánchez de Figueroa (Mtre.)	Fabiana de Prado	Sevilla	[25] (5)						125	San Juan de Ulúa
1597-5-21	*Ntra. Sra. del Juncal*	Esteban de Eguínez (Sr.-Mtre.)	Miguel Ortiz (OFM)		SP (23)			SP (1CP) SP (1)	6x5			San Juan de Ulúa
1597-5-22	*San Buenaventura*	Pedro Sánchez de Figueroa (Mtre.)	Alonso Sánchez de Toledo	Fuensalida (Toledo)	[28'5] (2)						57	San Juan de Ulúa
1597-6-2	*San Juan Bautista*	Alonso Hidalgo de Ávalos (Sr.)	Juan González	Buendía (Cuenca)	25 (1)							San Juan de Ulúa
1598-8-26	*San Clemente*	Juan Gallego del Campo (Mtre.)	Francisco García	Huelva	18 (4)			81 (1)	9			Cartagena/ Portobelo
1599-4-30	*San Joseph Buenaventura*	Juan Lorenzo Grimaldo (Cp.)	Mateo Rodríguez Juan Barrera	Moguer	18 (8)		11 (2)			(1]		San Juan de Ulúa
1599-6-5	*Ntra. Sra. de la Asunción*	Duarte de Quirós (Sr.)	Juan de Tremiño	Sevilla	SP (5)					(1]	120	San Juan de Ulúa

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1600-5-8	*San Jacinto y La Bella*	Juan Bautista Jiménez (Mtre.)	Pedro Jiménez	Constantina (Sevilla)	18 (2)	15 (2) 8 (1)				(1]		San Juan de Ulúa
1600-5-8	*San Jacinto y La Bella*	Juan Bautista Jiménez (Mtre.)	Alonso Bernal	Sevilla	22 (4)					DB (1)	88	San Juan de Ulúa
1600-5-8	*San Jacinto y La Bella*	Juan Bautista Jiménez (Mtre.)	Francisco González	Constantina (Sevilla)	20'5 (4)					DB (1)	82	San Juan de Ulúa
1600-5-18	*San Antonio de Padua*	Juan de Morales (Sr.-Mtre.)	Agustín de Arceo		22 (10)		12 (2)	325 (1CP)				San Juan de Ulúa
1600-5-19	*Santa María de Begoña*	Juan Rangel (Sr.)	Juana Ochoa	Sevilla	SP (5)	SP (1)				(1]	136	Campeche
1600-5-20	*Ntra. Sra. del Rosario*	Juan Martínez de Amilibia (Sr.-Mtre.)	Bartolomé de Molina	Sevilla	[22] (2)					(1]	44	San Juan de Ulúa
1600-5-24	*Ntra. Sra. de los Reyes*	Vicente de Ávila (Sr.)	Alonso de Ayala Diego de Ayala	Sevilla	[44'5] (2)					(1]	89	Isla de Guadalupe/N. E.
1600-5-30	*Ntra. Sra. de la Esperanza*	Tomás Gallardo (Sr.)	Andrés Bermúdez	Sevilla	35 (2)					DB (1)	70	San Juan de Ulúa
1600-5-30	*Ntra. Sra. de Aranzazu*	Martín Montebernardo (Sr.)	Simón del Campo		22 (5)						110	San Juan de Ulúa
1600-5-31	*El Espíritu Santo*	Fernando de Fuentes (Sr.)	Cristóbal de Aguilar (SI)		20 (10)			362 (1CP)				San Juan de Ulúa
1600-5-31	*San Jacinto y La Bella*	Juan Bautista Jiménez (Mtre.)	Pedro de Cea	Constantina (Sevilla)	28 (4)	20 (4)				DB (1)	192	San Juan de Ulúa
1600-6-2	*Santa Ana*	Agustín de Paz (Sr.)	Alonso de Frías	Sevilla	20 (2)						40	San Juan de Ulúa

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1600-6-5	*La Encarnación*	Lucas Vanegas (Mtre.)	Beatriz de Salvatierra		[20] (2)						40	San Juan de Ulúa
1600-6-6	*San Buenaventura*	Juan Ferrer (Sr.)	Antonio Domínguez	Fregenal de la Sierra	SP (5)					[1]	86	San Juan de Ulúa
1600-6-6	*Santa Ana*	Agustín de Paz (Sr.)	Alonso Martínez Orozco	Sevilla	24 (3)			120 (1)	12x6		192	San Juan de Ulúa
1600-6-6	*San Jacinto y La Bella*	Domingo Yánez Ome (Sr.)	Martín de Aguilar	Sevilla	SP (2)	SP (4)				[1]	[91]	San Juan de Ulúa
1600-6-7	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Gaspar Lorenzo (Sr.)	Juana Bautista de Escamilla	Sevilla	30 (2)	20 (2)					100	La Habana
1600-12-7	*San Juan Bautista*	Diego Ramírez (Sr.)	Juan Sánchez	Sevilla	SD (6)			SD (1CP)			400	Cartagena de Indias
1600-12-7	*San Juan Bautista*	Diego Ramírez (Sr.)	María de Aguilar Miguel de Fuentes	Málaga	30 (3)						90	Portobelo
1600-12-13	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Hernán García (Sr.)	Juan Sáenz de Alaiza	Sevilla	30 (1CM)						30	Cartagena de Indias
1600-12-14	*Ntra. Sra. del Valle*	Francisco López Garay (Sr.)	Juan Pérez Francisco Martín	Sevilla	30 (2CM)							Cartagena de Indias
1600-12-14	*San Juan Bautista*	Diego Ramírez (Sr.)	Agustín de Castro	Sevilla	29 (3)						87	Cartagena de Indias
1600-12-29	*Canta Clara*	Juan Gómez (Sr.)	Alonso Vázquez de Cisneros		[17] (10)			250 (1CP)				Cartagena de Indias

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1601-1-8	*Ntra. Sra. de la Rosa*	Antonio Hernández Barroso (Sr.)	Hernán López	Sevilla	25 (3)							Cartagena de Indias
1601-1-16	*San Sebastián*	Luis Cestín (Sr.-Mtre.)	Juan Delgado		24 (5)							Cartagena de Indias
1601-1-16	*San Sebastián*	Luis Cestín (Sr.)	Alvar García Pedro Sánchez Cristóbal González	Trujillo Trujillo Villanueva de la Serena	22 (8)					(1]		Portobelo
1601-1-17	*San Sebastián*	Luis Cestín (Sr.)	Ana de Benavides	Sevilla	22 (1)					(1]		Cartagena de Indias
1601-1-17	San Sebastián	Luis Cestín (Sr.)	Juan de Medina	Sevilla	22 (3)	14 (2)		81 (1)	9			Cartagena de Indias
1601-1-18	*Santa Clara*	Antonio de Obregón (Mtre.)	Juan Muñoz de la Torre	Trujillo	43 (1M)							Cartagena de Indias
1601-1-26	*San Francisco*	Gaspar de Vera Maldonado (Sr.-Mtre.)	Juan de Ribera		20 (5)			80 (1)	8		180	Portobelo
1601-1-30	*San Francisco*	Francisco López (Sr.-Mtre.)	María de Espinosa	Sevilla	SP (5)			SP (1CP)			425	Cartagena de Indias
1601-2-6	*San Sebastián*	Francisco Ramírez (Mtre.)	Gaspar Enríquez	Ciudad Rodrigo	[23'3] (3)						70	Portobelo
1601-2-8	*Ntra. Sra. del Valle*	Juan Madaz (Sr.)	Francisco Montero	Sevilla	20 (7)			300 (1CP)			440	Cartagena de Indias
1601-2-8	*San Miguel*	Bartolomé Bernal (Sr.-Mtre.)	Juan Sánchez	Zafra	[40] (2M)						80	Portobelo
1601-2-9	*Ntra. Sra. del Valle*	Francisco López (Sr.-Mtre.)	Juan de Salas	Sevilla	SP (4)					(1]	54,5	Cartagena de Indias

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1601-2-9	*San Francisco*	Gaspar de Vera Maldonado (Sr.-Mtre.)	Pedro Castaño Alonso de Burgos	Noves (Toledo)	[40] (2M)						80	Portobelo
1601-2-10	*San Francisco*	Gaspar de Vera Maldonado (Sr.-Mtre.)	Bartolomé Sánchez Marina Domínguez	Sevilla	24 (5)			96 (1)	8		216	Cartagena de Indias
1601-2-10	*Ntra. Sra. del Valle*	Francisco López (Sr.-Mtre.)	Ana Mateos	Sevilla	SP (1)					(1]	25	Cartagena de Indias
1601-2-12	*Ntra. Sra. del Valle*	Francisco López (Sr.-Mtre.)	Juan Martín Capote	Zafra	SP (7)					(1]	150	Cartagena de Indias
1601-2-12	*San Francisco*	Gaspar de Vera Maldonado (Sr.-Mtre.)	Alonso de Puerto	Almodóvar del Campo	18 (2)	14 (5)		80 (1)	8		186	Portobelo
1601-2-12	*San Clemente*	Juan Rodríguez de Vargas (Mtre.)	Fernando Lorenzo	Oliva	[16] (6M)						96	Portobelo
1601-2-14	*San Francisco*	Gaspar de Vera Maldonado (Sr.-Mtre.)	Marcos Rodríguez Tristán	Sevilla	SP (1)			SP (1)	8		100	Cartagena de Indias
1601-2-18	*San Francisco*	Bartolomé Fernández Saldaña (Sr.) Diego Sánchez (Mtre.)	Miguel de Velilla	Sevilla	16 (5)			[62] (1)			142	Cartagena de Indias
1601-5-31	*Ntra. Sra. de Ayuda*	Pedro de Aranedel (Sr.)	Diego López	Sevilla	SP (6)					(1]	100	Nueva Veracruz
1601-6-1	*Ntra. Sra. de Ayuda*	Pedro de Aranedel (Sr.)	Francisco Delgado		SP (9)					(1]	150,5	Nueva Veracruz

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1601-6-1	*Ntra. Sra. de Ayuda*	Pedro de Aranedel (Sr.)	Juan Díaz Calderón	Azuaga	SP (2)					(1]	52,5	Nueva Veracruz
1601-6-1	*Ntra. Sra. de Ayuda*	Pedro de Aranedel (Sr.)	Pedro Martín	Azuaga	SP (5)					(1]	85	San Juan de Ulúa
1601-6-1	*Ntra. Sra. de Ayuda*	Pedro de Aranedel (Sr.)	Diego Martín Calvillo	Azuaga	[17,5] (4)						70	Nueva Veracruz
1601-6-1	*Ntra. Sra. de Ayuda*	Pedro de Aranedel (Sr.)	Gonzalo Sánchez	Azuaga	SP (4)					(1]	70	Nueva Veracruz
1601-6-8	*Santiago el Menor*	Sebastián de Pineda (Mtre.)	Juan Retuerta Juan Rodríguez	Fuente Encina (Toledo)	SP (9)						174	Puerto de Caballos
1601-6-15	*Santiago el Menor*	Sebastián de Pineda (Mtre.)	Alonso Méndez de Ávila	Sevilla	SP (3)			SP (1)	10		150	Puerto de Caballos
1602-5-25	*San Cristóbal*	Juan Miguel (Sr.)	Diego Pérez (OP)		SP (3)			SP (1)	8x6		130	Nueva Veracruz
1602-6-5	*Ntra. Sra. del Rosario*	Antonio Maya Salcedo (Sr.)	Alonso de Solís	México	35 (1)							Nueva Veracruz
1603-1-30	*San Clemente*	Agustín de Paz (Sr.)	Salvador Hernández	Villanueva de la Serena	27 (2)	18 (1)					72	Portobelo
1603-4-13	*Jesús, María, Josefe*	Pedro Sánchez Farfán (Mtre).	Juan de Ocón y Trillo		18 (SD) 22 (SD)			SP (2)	14 10		126 90	Puerto de Caballos
1603-5-7	*Ntra. Sra. del Rosario*	Juan Beltrán del Puerto (Sr.)	Fray Baltasar Covarrubias		20 (SD)			500 (1CP)				Nueva Veracruz
1603-6-16	*Santa Ana*	Antón Sánchez (Sr.)	Inés de Torres	Sevilla	34(5)	18 (1)						Nueva Veracruz

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1603-6-18	*Ntra. Sra. de Begoña*	Juan de Vergara (Mtre.)	Fernando de Revenga (OFM)		SP (14)			SP (1CP) SP (SD)			677	Puerto de Caballos
1604-4-17	*San Clemente*	Agustín de Paz (Sr.-Mtre.)	Roque de Rueda		SP (2)	SP (1)				(1]	80	Nueva Veracruz
1604-4-26	*Santa Cruz*	Agustín de Paz (Sr.)	Francisco Rodríguez Carriazo		20 (16)							Nueva Veracruz
1604-4-28	*San Clemente*	Agustín de Paz (Sr.)	Andrés de la Torre Blanco	Lora	20 (4)	18 (1)					130	Nueva Veracruz
1605-4-4	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Blas Hernández (Sr.)	María González	Sevilla	[25] (2)						50	Santa Marta
1605-4-29	*El Espíritu Santo*	Domingo de Laranga (Sr.)	Mateo de Recalde (OFM)		SP (54)			SP (ACZ)				San Juan de Ulúa
1605-6-3	*Ntra. Sra. de la Candelaria*	Juan Miguel (Sr.)	Manuel Castillo	Sevilla	SP (4)			SP (1CP)			300	Nueva Veracruz
1606-1-26	*San Miguel*	Bartolomé Bernal (Sr.-Mtre.)	Isabel de Hoyos	Sevilla	25 (5)							Portobelo
1606-1-26	*San Sebastián*	Luis Cestín (Sr.)	Alvar García	Trujillo	22 (8)					(1]		Portobelo
1607-3-21	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Diego de Torrijos (Sr.)	Pedro de Salas	Sevilla	SP (6)		SP (1)	SP (1)	10x7		211	Nueva Veracruz
1607-4-25	*San Gregorio*	Juan de Vergara (Sr.)	Diego Ramos	Sevilla	SP (3)					(1]	60	San Juan de Ulúa
1607-5-11	*Ntra. Sra. del Rosario*	Antonio Maya de Salcedo (Sr.)	Fray Baltasar de la Magdalena		SP (37)					(1]		San Juan de Ulúa

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1607-5-17	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Diego de Torrijos (Sr.)	Bartolomé Martín Moyano	Sevilla	SP (3)						50	Nueva Veracruz
1607-5-19	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Diego de Torrijos (Sr.-Mtre.)	Francisco Lobo de Espinosa	Sevilla	SP (2)					(1]	46	Nueva Veracruz
1607-5-23	*María de San Vicente*	Bernardo de Paz (Sr.)	Damián de Salas	Sevilla	[20] (4)					(1]	80	Nueva España
1607-5-23	*Ntra. Sra. del Rosario*	Juan Rodríguez de Ledesma (Sr.)	Francisco Pérez		SP (13)			SP (1)			400	Nueva Veracruz
1607-5-25	*Ntra. Sra. de la Candelaria*	Juan de Vergara (Sr.)	Francisca Calderón	Sevilla	SP (5)			SP (1)	10		200	Nueva Veracruz
1607-5-26	*Santa María de la Rosa*	Antonio de Obregón (Mtre.)	Antonio González	Sevilla	SP (3)					(1]	54	Nueva Veracruz
1607-6-2	*Santa María de la Rosa*	Antonio de Obregón (Mtre.)	Juana Díaz	Sevilla	24 (1)							Nueva Veracruz
1607-6-6	*Santa María de la Rosa*	Antonio de Obregón (Mtre.)	Domingo de Arriola	Sevilla	17 (3)					(1]	51	Nueva Veracruz
1607-6-15	*San Francisco*	Gaspar Lorenzo (Sr.-Mtre.)	Gabriel de Sarabia	Torrijos	[16,6] (9)			70 (1)			220	Nueva Veracruz
1607-6-18	*San Pedro*	Martín de Carbuera (Sr.-Mtre.)	Lorenzo de la Peña Escalante	Sevilla	25 (3)					DB (1)	75	Nueva Veracruz
1608-2-22	*Ntra. Sra. de los Remedios*	Santiago de Arrieta (Mtre.)	Asensio Ruiz Méndez	Sevilla	[25] (2)						50	Sto. Tomás (Honduras)
1608-3-17	*Ntra. Sra. de la Esperanza*	Mateo Andrés (Sr.)	María Álvarez	Utrera	SP (5)					(1]	150	Ríohacha

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1609-4-24	*San Roque*	Juan Bautista Suárez (Mtre.)	Felipe de Soria Salmerón	Sevilla	22 (10)			120 (1)	12		340	Nueva Veracruz
1609-5-25	*La Concepción y Dolores*	Diego Rodríguez de Vargas (Sr.)	Fernán Martín	Sevilla	SP (5)			SP (1CP)			181	Nueva Veracruz
1609-5-30	*Ntra. Sra. de la Candelaria*	Agustín de Paz (Sr.)	Gaspar Núñez de León		[27] (2)						[54]	Nueva Veracruz
1609-9-5	*Santa Cruz*	Constantín Pérez (Sr.-Mtre.)	Mateo de Arroyo	Quito	20 (5)			132 (1)	12		232	Portobelo
1609-9-19	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Sebastián de Aramburu (Sr.)	Fernando de Paredes (OdeM) Antonio de Cisneros (OSA)		22 (4)	16 (5)		200 (1)	20x8			Portobelo
1609-11-25	*Ntra. Sra. del Valle*	Juan Rodríguez Reinoso (Sr.-Mtre.)	Francisco de Narváez		SP (6)			SP (1)	12		SD	Portobelo
1609-12-5	*Ntra. Sra. del Valle*	Juan Rodríguez Reinoso (Sr.-Mtre.)	Pedro Lorriaga		20 (4)			120 (1)	12x7			Portobelo
1609-12-15	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Juan de Morales (Sr.-Mtre.)	Gaspar de los Reyes	Sevilla	SP (4)					(1]	125	Portobelo
1609-12-15	*Ntra. Sra. del Rosario*	Gaspar de Vera Maldonado (Mtre.)	Hernando de Armijo	Sevilla	20 (5)			120 (1)	12		220	Portobelo

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1609-12-22	*San Pedro*	Francisco Fantoni (Sr.)	Francisco de Figueroa Duarte Fernández		SP (10)			SP (1CP)			800	Portobelo
1609-12-29	*Santa Cruz*	Constantín Pérez (Sr.-Mtre.)	Juan de Yuste		SP (8)			SP (1CP)			453	Cartagena de Indias
1610-1-2	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Martín Pérez Berrasoeta (Sr.-Mtre.)	Pedro de Montemayor	Sevilla	SP (5)			SP (1CP)			353,5	Cartagena de Indias
1610-1-4	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Juan Pimienta (Sr.-Mtre.)	Juan de Oñate Manuel Camacho	Sevilla	22 (9)			100 (1)	10			Cartagena de Indias
1610-1-8	*Ntra. Sra. del Valle*	Francisco López Garay (Sr.-Mtre.)	Domingo de Andía (OdeM)		SP (11)			450 (1CP)				Portobelo
1610-1-14	*Ntra. Sra. del Valle*	Francisco López Garay (Sr.-Mtre.)	Lázaro Hernández Juan Fernández de Cuenca	Toledo Madrid	SP (2)					(1]	75	Portobelo
1610-1-19	*Santa María y San Francisco*	Pedro Juan Castellón (Sr.-Mtre.)	Antón Pérez Nevado	Hinojosa (Córdoba)	SP (5M)						253	Santa Marta
1610-1-20	*Santa Cruz*	Constantín Pérez (Sr.)	Andrés de Valdeiglesias Magdalena de Arévalo	Sevilla	20 (6)			110 (1)	11x8			Portobelo
1611-4-16	*Santa María Magdalena*	Domingo de Insaurraga (Sr.)	Juan Felipe Rodríguez	Sevilla	24 (6)			130 (1)	11x9			Nueva Veracruz

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1612-1-26	*Cristo de Salamanca*	Esteban Iguinez (Sr.)	Francisco Romero	Zalamea de la Serena	22 (6)			[110] (1)	10x7			Portobelo
1612-6-4	*San Nicolás*	Andrés Felipe (Mtre.)	Juan Cano Montezuma	Sevilla	20 (21)			500 (1CP)				Nueva Veracruz
1612-6-5	*San Nicolás*	Andrés Felipe (Mtre.)	Francisco de Parra y Rojas Alonso de Liñán y Molina		20 (2)			90 (1)	10x7			Nueva Veracruz
1613-5-22	*[Ntra. Sra. y] San Miguel*	Benito González (Mtre.)	Juan Hidalgo	Sevilla	SP (2) [40,5] (1M)			SP (1)	8		120	Nueva Veracruz
1613-6-3	*Ntra. Sra. y San Miguel*	Alonso Pérez de Rojas (Sr.)	Miguel Vázquez Miguel Sánchez	Sevilla	SP (4)			SP (1)	12x7		198	Nueva Veracruz
1613-6-15	*[Ntra. Sra. y] San Miguel*	Alonso Pérez de Rojas (Sr.)	Baltasar Maldonado (OFM)		SP (3)			SP (1)	11x11		120	Nueva Veracruz
1614-1-22	*Ntra. Sra. de Begoña*	Francisco Ageli de Gandía (Sr.)	Fernán González Lobo	Sevilla	22 (4)		22 (7)	120 (1)	10			Portobelo
1614-1-22	*Ntra. Sra. del Rosario*	Francisco Ageli de Gandía (Sr.)	Lucas de Hervás	Sevilla	22 (3)			120 (1)	10			Portobelo
1614-4-24	*Santiago*	Juan Bautista Zarco (Sr.)	Martín Fernández Portillo	Sevilla	[18] (4)			100 (1)	10			Nueva Veracruz
1614-5-24	*San Antonio de Padua*	Juan de Morales (Sr.)	Juan de Hernán García	Guadalajara	20 (4)			100 (1)	10x7	DB (1)		Nueva Veracruz

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1614-6-17	*Ntra. Sra. del Rosario*	Andrés Jiménez (Sr.)	Andrés de Treviño		SP (2)			SP (1CP)			181	Nueva Veracruz
1614-6-18	*San Juan Bautista*	Gaspar de Maya (Sr.)	Jerónimo del Valle de Herrera		SP (5)			SP (1CP)			350	Nueva Veracruz
1615-1-14	*Ntra. Sra. del Rosario*	Cristóbal García de Ávila (Sr.-Mtre.)	Diego López de Orozco Francisco de Godín	Sevilla	SP (11)				10	(2]	453	Cartagena de Indias
1615-1-14	*Ntra. Sra. del Rosario*	Cristóbal García de Ávila (Sr.-Mtre.)	Simón Zafra de la Cueva		SP (3)					(1]	127	Cartagena de Indias
1615-2-3	*Ntra. Sra. del Rosario*	Cristóbal García de Ávila (Sr.-Mtre.)	Francisco García Alegre	Plasencia	SP (1M)					(1]	90,5	Cartagena o Cumaná
1615-3-16	*Ntra. Sra. de Loreto*	Juan Núñez (Sr.-Mtre.)	Juan Alavés (OP)		20 (8)			600 (1CP)			760	Nueva Veracruz
1617-3-7	*San Juan Bautista*	Fermín de Inurriza el Mozo (Sr.)	Sebastián Luis	Sevilla	34 (1M)					(1]		Cartagena de Indias
1617-4-13	*La Magdalena*	Fernando Delgado (Sr.)	María de Castro	Sevilla	SP (3)			SP (1)	9		135	Nueva Veracruz
1617-4-18	*La Trinidad y la Encarnación*	Juan de Monesterio Vide (Sr.)	Juan Ramos	Gibraleón	20 (5)			100 (1)	10x7		200	Sto. Tomás (Honduras)
1617-5-20	*San Pedro*	Juan Griego (Sr.)	Luis Hernández	Lepe	SP (4)			SP (1CP)			300	Nueva Veracruz

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1617-5-26	*San Antonio de Padua*	Fernando Sanz (Sr.-Mtre.)	Miguel López de la Torre	Sevilla	SP (4)			SP (1)	10x8		170	Nueva Veracruz
1617-6-5	*S. Fco. y N. S. del Rosario*	Antonio Maya de Salcedo (Sr.-Mtre.)	Cristóbal Maldonado		[18] (2)			[64] (1)	8x7		100	Nueva Veracruz
1617-6-10	*Ntra. Sra. de las Angustias*	Fernando Sanz (Sr.)	Agustín de Espinosa	Sevilla	SP (2)			SP (1CP)			100	Nueva Veracruz
1617-6-16	*San Antonio de Padua*	Fernando Sanz (Sr.-Mtre.)	Antonio Caballero	Illescas	SP (4)					[1]	98	Nueva Veracruz
1617-6-17	*San Antonio de Padua*	Fernando Sanz (Sr.-Mtre.)	Juan Núñez		SP (5)			SP (1)	11x8		160	Nueva Veracruz
1617-6-19	*San Antonio de Padua*	Fernando Sanz (Sr.-Mtre.)	Juana Ponce		SP (4)			SP (1)	10x8		184	Nueva Veracruz
1617-6-27	*San Antonio de Padua*	Fernando Sanz (Sr.-Mtre.)	Diego Maestre Fernando Perdigón Diego Baena	Antequera	SP (13)			SP (1CP)			525	Nueva Veracruz
1618-5-1	*Ntra. Sra. del Rosario*	Gaspar de los Reyes (Mtre.)	Martín López	Sevilla	SP (5)	SP (2)		SP (1CP)			272	Cartagena de Indias
1618-5-25	*Ntra. Sra. de Aranzazu*	Diego Garcés (Sr.-Mtre.)	Bartolomé García Roldán	Sevilla	23 (2)			80 (1)	8		126	San Juan de Ulúa
1618-6-13	*Santa Ana María*	Diego Pérez de Ledesma (Sr.-Mtre.)	Fernando Ibáñez de Alvendea		SP (7)			SP (1CP)			300	Santo Domingo
1618-6-16	*Ntra. Sra. de Aranzazu*	Diego Garcés (Sr.-Mtre.)	Miguel de Carmona	Sevilla	20 (4)			100 (1)	10			Nueva Veracruz

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1618-6-20	*Santa Cruz*	Martín Sanz de Ubago (Sr.)	Pedro de Aguilar (OFM)		SP (8)			SP (½ ACZ)			570	Nueva Veracruz
1618-6-22	*San Josefé*	Pedro Martínez de Arroya (Mtre.)	Juan León Juan Martínez Treviño	Zalamea Fuenteovejuna	20 (7)					(1]		San Juan de Ulúa
1618-6-22	*San Josefé*	Pedro Martínez de Arroya (Mtre.)	Andrés Morillo	Llerena	20 (6)							San Juan de Ulúa
1619-2-18	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Juan del Castillo (Sr.)	Alonso Herrero Francisco Vélez		20 (10)			132 (1)	12x6			Portobelo
1619-2-20	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Juan de Castillo (Sr.)	Diego de Figueroa	Fregenal de la Sierra	20 (2)			84(1)	7x6		124	Portobelo
1619-2-23	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Juan del Castillo (Sr.)	Inés Gómez		20 (2)			72(1)	6x4			Portobelo
1619-3-7	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Juan del Castillo (Sr.)	Diego de Sayago	Zafra	SP (2)	SP (2)		SP (1)	6x5		120	Portobelo
1619-3-9	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Juan del Castillo (Sr.)	Alonso Ruiz Juan de Sivilla	Yebenes	20 (7)			108 (1)	9x7			Portobelo
1619-3-13	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Juan del Castillo (Sr.)	Juan Bautista de Vargas	Cartagena de Indias	[15] (4)			120 (1)	12x6		180	Cartagena de Indias
1619-3-13	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Juan de Castillo (Sr.)	Baltasar de la Cruz	Cartagena de Indias	20 (3)			121 (1)	11x6			Cartagena de Indias
1619-3-15	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Juan del Castillo (Sr.)	Pedro de Ávila	Talavera de la Reina	SP (2)	SP (2)		SP (1)	7x6		125	Portobelo
1619-3-20	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Pedro Díaz Franco (Sr.)	Jerónimo Serrano de Ávila		SP (11)			SP (1CP)			500	Cartagena de Indias

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1619-4-6	*Ntra. Sra. de los Remedios*	Fernando Delgado (Sr.-Mtre.)	Ana Pérez	Sevilla	20 (3)			150 (1)	10x8			Nueva Veracruz
1619-5-10	*María Santa Cruz*	Luis Ortiz (Mtre.)	Francisco González Merino	Sanlúcar de Barrameda	SP (3)	SP (3)		SP (1)	10x10		200	Nueva Veracruz
1619-5-25	*La Visitación de Ntra. Sra.*	Francisco Ageli de Candía (Sr.)	Josefé Suárez de Herrera	México	20 (11)			SP (1CP)			800	Nueva Veracruz
1618-10-19	*San Francisco de Jesús*	Simón de Vidacar (Sr.-Mtre.)	Jerónimo de Cabrera		DB (8)			DB (1)			DB	Portobelo
1620-2-12	*Ntra. Sra. de la Consolación*	Andrés Martín de Montoya (Sr.-Mtre.)	Bartolomé de Cívico	Sevilla	SP (4)			SP (1)	8x7		150	Portobelo
1620-2-22	*San Josephé*	Leonardo de Sotomayor (Sr.)	María de Ribera	[Sevilla]	SP(3M)			SP (1)	5x5		270	Portobelo
1620-3-11	*El Buen Jesús*	Antonio Ferrer (Sr.)	Ana de Ribera	Sevilla	SP (3M)			SP (1CP)			325	Caracas
1620-3-28	*El Buen Jesús*	Diego Cid Altamirano (Mtre.)	Fernando Ruiz de Ahumada	Caracas	[25] (2)						50	Caracas
1620-5-9	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Bartolomé Guillén (Sr.-Mtre.)	Isabel Salcedo	Sevilla	SP (1)	SP (4)				(1]	80	San Juan de Ulúa
1620-5-10	*Santa María José*	Juan Núñez de Vargas (Sr.-Mtre.)	Antonio Muñoz	Sevilla	SP (2)					(1]	100	San Juan de Ulúa

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1620-5-30	*San Nicolás*	Francisco Ruiz Cazorla (Sr.-Mtre.)	Luis Martínez	Yunquera	SP (3) SP (4M)					(1]	163	San Juan de Ulúa
1620-6-2	*Ntra. Sra. de la Anunciación*	Bartolomé Guillén (Sr.-Mtre.)	Francisco García Chiclana	Alcalá de los Gazules	SP (2)	SP (5)				(1]	90	San Juan de Ulúa
1620-6-3	*Ntra. Sra. de la Anunciación*	Bartolomé Guillén (Sr.-Mtre.)	Juan Guerra	Brihuega	27 (20CM)							San Juan de Ulúa
1620-6-6	*Ntra. Sra. de la Anunciación*	Bartolomé Guillén (Sr.-Mtre.)	Juan Fernández	Sevilla	SP(5)			SP (1)	10x7		225	San Juan de Ulúa
1620-6-10	*Ntra. Sra. de la Anunciación*	Bartolomé Guillén (Sr.-Mtre.)	Pedro de Labalsa	Sevilla	SP (5)					(1]	120	San Juan de Ulúa
1620-6-12	*Ntra. Sra. del Rosario*	Juan de la Torre Ayala (Sr.)	Juan Meléndez Márquez		SP(12)						365	La Habana
1620-6-15	*San Nicolás*	Francisco Ruiz Cazorla (Sr.-Mtre.)	Francisco Rodríguez Téllez		[20] (5)						120	San Juan de Ulúa
1620-6-17	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Bartolomé Guillén (Sr.-Mtre.)	Juan Álvarez de Pedrosa		SP (2M)					(1]	82	San Juan de Ulúa
1621-2-1	*Ntra. Sra. de la Candelaria*	Juan del Castillo (Sr.)	Lázaro del Corral	Sevilla	22 (5)			180 (1)	15x7		290	Portobelo
1621-2-5	*Ntra. Sra. de la Candelaria*	Juan del Castillo (Sr.)	Sebastián Navarro	Sevilla	22 (3)			180 (1)	15x7		246	Cartagena de Indias

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1621-2-9	*El Espíritu Santo*	Martín Freile (Sr.-Mtre.)	Fernando Báez de Silva	[Sevilla]	SP (6)	SP (3)		SP(1CP)			600	Cartagena de Indias
1621-2-9	*Ntra. Sra. del Rosario*	Lorenzo López (Sr.-Mtre.)	Diego Gómez Matamoros	Sevilla	SP (2)	SP (1)		SP (1)	8x4		60	Cartagena de Indias
1621-2-12	*Ntra. Sra. de la Candelaria*	Juan del Castillo (Sr.)	Juan de Astorga	Sevilla	20 (3)			100 (1)	10x7		160	Portobelo
1621-3-5	*El Santo Cristo de Salamanca*	Juan Álvarez (Sr.)	Nicolás Vázquez	Trujillo	24 (5)						120	Portobelo
1621-3-16	*El Santo Cristo de Salamanca*	Juan Álvarez (Sr.)	Nicolás González Francisco Jiménez	Solana	23 (11)			120 (1)	10		373	Portobelo
1621-3-25	*Ntra. Sra. de Santa Ana*	Andrés Martín de Montoya (Sr.)	García de Malpartida Juan Romero Diego Morillo	Zalamea de la Serena	28 ½ (12)	20 (3)		SP (1CP)				Cartagena de Indias
1621-3-25	*Ntra. Sra. de Santa Ana*	Andrés Martín de Montoya (Sr.)	Andrés de Tamayo Pedro Malpartida Herrera Juan Núñez	Zalamea de la Serena	[28 ½] (6)	20 (3)					231	Cartagena de Indias
1621-3-29	*Santa Dorotea*	Francisco Maldonado Saavedra	Marcos García	Zalamea de la Serena	SP (2)	SP (4)					105	Cartagena de Indias
1621-3-29	*El Santo Cristo de Salamanca*	Juan Álvarez (Sr.)	Gonzalo Jiménez	Sevilla	22 (9)			SP (1)				Portobelo

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Vecindad*	*Adultos*	*Jóvenes*	*Esclavos*	*Cámara*	*Tamaño*	*Rancho*	*Total*	*Destino*
1621-6-19	Ntra. Sra. de la Antigua	Baltasar Ome (Sr.)	Juan López de Asurto		SP (8)			SP (1CP)			300	Nueva Veracruz
1622-5-2	Ntra. Sra. de los Reyes	Pedro Lorenzo de Andrade (Sr.)	Fernán Sánchez		SP (2)	SP (3)				(1]	130	Nueva Veracruz
1622-5-20	N. S.. del Rosario y Sta. Ana	Luis Salmerón (Sr.-Mtre.)	Benito González		SP (2)					(1]	60	San Juan de Ulúa
1622-6-2	La Natividad y San Francisco	Francisco Nicolás (Sr.-Mtre.)	Francisco de la Madre de Dios		SP (18)			SP (1CP) SP (1)	10		1.000	Nueva Veracruz
1622-6-16	La Natividad y San Francisco	Francisco Nicolás (Sr.-Mtre.)	Antón Martín	Sevilla	SP (4)	SP (3)		SP (1)	8		200	Nueva Veracruz
1622-6-25	Santa Ana María	Pedro Enríquez de Almeida (Sr.)	Mateo de Medina		[70] (2CM)					(1]	140	Santo Domingo

Leyenda: SD = sin determinar el precio o el número de individuos en el documento; SP = sin precio en el documento; M=con manutención; CP=cámara de popa; DB= De balde (no se cobrwó flete); S=salario; Cifra seguida de otra entre paréntesis {25 (6)}= precio en ducados que se cobra a (cada una de las unidades); Cifra entre corchetes seguida de cifra entre paréntesis {[20] (5)}= precio estimado en ducados que se cobra a (cada una de las unidades); Cifra entre paréntesis y corchete {(1]}=desconocemos si se cobró algún precio.

Tabla 2

PRECIOS DE LAS CÁMARAS O CAMAROTES, 1561-1621 (EN DUCADOS)

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Precio*	*Tamaño*	*Ducados/pies*	*Destino*
1561-11-14	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Juan de Vanegas (Sr.-Cp.)	García del Castillo	165	[9]	18,33	San Juan de Ulúa
1561-12-10	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Juan de Vanegas (Sr.-Cp.)	María del Castillo	165	7	23,57	San Juan de Ulúa
1562-1-12	*San Juan*	Pedro de Durango (Sr.)	Juana Hernández	[50]	7x7	7,14	Nombre de Dios
1562-1-22	*San Juan*	Miguel de Aguirre (Mtre.)	Pedro de Valladolid	105	13x9	8,07	Nombre de Dios
1562-2-14	*San Antón*	Vicencio Bocino (Cp.)	Julián de Umaran	100	8x7	12,5	Nombre de Dios
1564-2-10	*El Santo Crucifijo de Burgos*	Sebastián de Porras (Sr.-Pto.)	Eugenio Mejía de la Torre	70	8x7	8,75	San Juan de Ulúa
1566-4-1	*Santa. Clara*	Bartolomé Camacho (Sr.)	Francisco Gómez	100	10x7	10	San Juan de Ulúa
1566-4-21	*La Magdalena*	Hernando de Guevara (Sr.)	Matías de Palenzuela y otros	70	10x8	7	San Juan de Ulúa
1568-11-9	*El Santo Crucifijo*	Álvaro Conquero (Mtre.)	Alonso Gómez	100	12x8	8,33	Nombre de Dios
1569-1-3	*El Santo Espíritu*	Luis Gutiérrez (Sr.-Mtre.)	Juan Jiménez	80	9x8	8,88	Cartagena de Indias
1569-1-7	*Ntra. Sra. de los Remedios*	Pedro Muñíz (Sr.-Mtre.)	Beatriz de Acevedo	50	8x6	6,25	Nombre de Dios
1569-6-14	*Ntra. Sra. de la Candelaria*	Antonio de Zumaya (Mtre.)	Juan Pérez Aparicio	126	9	14	San Juan de Ulúa
1569-6-14	*Ntra. Sra. de la Candelaria*	Antonio de Zumaya (Mtre.)	Cristóbal Díaz del Toral	146	16x8	9,12	San Juan de Ulúa
1569-7-18	*Ntra. Sra. de la Candelaria*	Antonio de Zumaya (Mtre.)	Ana Ruiz	54	6	9	San Juan de Ulúa
1570-7-24	*Ntra. Sra. de Guadalupe*	Ortuño de Bilbao la Vieja (Sr.-Mtre.)	García Rodríguez Maldonado	80	8x7	10	San Juan de Ulúa
1570-8-14	*La Magdalena*	Cristóbal Sánchez (Sr.-Mtre.)	Gil Hernández del Barrero	80	10x9	8	San Juan de Ulúa
1570-10-7	*La Concepción*	Martín García (Sr.)	Baltasar Díaz	110	10x8	11	Nombre de Dios
1570-12-5	*Ntra. Sra. de la Ayuda*	Juan Bautista Ortega (Mtre.)	Melchor de los Reyes y otro	50	9x7	5,55	San Juan de Ulúa
1572-5-16	*Santa María de Begoña*	Antón Sánchez de Armas (Sr.)	Pedro de Oviedo	70	8x7	8,75	San Juan de Ulúa

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Precio*	*Tamaño*	*Ducados/pies*	*Destino*
1572-5-30	*Santa María de Begoña*	Antón Sánchez de Armas (Sr.)	Antonio Pimentel	100	8x7	12,5	San Juan de Ulúa
1572-6-27	*San Nicolás*	Alonso de Chaves (Sr.)	Inés Estrada	70	8x7	8,75	Nombre de Dios
1572-7-12	*La Trinidad*	Rodrigo González (Sr.)	Inés de Pineda y otra	80	9x7	8,88	Nombre de Dios
1573-6-3	*San Salvador*	Juan de Uribe Apallúa (Sr.)	Bartolomé Tartajo	110	11x11	10	San Juan de Ulúa
1576-3-26	*Santiago*	Lope Machorro (Sr.-Mtre.)	Alonso de Contreras Guevara	100	12x8	8,33	San Juan de Ulúa
1576-3-27	*Santiago*	Lope Machorro (Sr.-Mtre.)	Álvaro Díaz de Vargas y otros	80	10x8	8	San Juan de Ulúa
1577-4-20	*San Cristóbal*	Pedro Sánchez (Mtre.)	Juan Rodríguez de Rojas	80	9x10	8,88	San Juan de Ulúa
1577-4-27	*Santa María de las Mercedes*	Pedro Bernal Cermeño (Mtre.)	Hernán Pérez de Luna	45	4 ½	10	San Juan de Ulúa
1578-4-12	*San Miguel*	Alonso Rodríguez Noriega (Sr.-Mtre.)	Alonso Pérez Farfán	60	7	8,57	San Juan de Ulúa
1578-4-29	*Santiago*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Juana de Orgaz y Ana de la Torre	75	9x8	8,33	San Juan de Ulúa
1578-4-29	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Rafael Boquín Bocanegra (Sr.-Mtre.)	Pedro Núñez y otro	70	9x8	7,77	San Juan de Ulúa
1578-4-29	*Santiago*	Andrés Felipe (Sr.-Mtre.)	Pedro Díaz	75	11x8	6,81	San Juan de Ulúa
1578-5-22	*Ntra. Sra. de Guía*	Andrés del Corro (Mtre.)	Alonso Arias Vaca	60	12x7	5	Santo Domingo
1578-5-24	*Santa María del Valle*	Cristóbal Galindo (Mtre.)	Juan Luis de Palacio	80	9x8	8,88	San Juan de Ulúa
1578-5-30	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Rafael Boquín Bocanegra (Sr.-Mtre.)	Juan de Arcos y otro	[60]	9x7 ½	6,66	San Juan de Ulúa
1578-6-12	*El Santo Crucifijo de Burgos*	Lázaro Gutiérrez Madrigal (Mtre.)	Francisco Antonio	40	9	4,44	San Juan de Ulúa
1578-6-29	*San Miguel*	Alonso Rodríguez Noriega (Sr.-Mtre.)	Alonso Gil	50	8	6,25	San Juan de Ulúa
1578-12-9	*La Salvadora*	Diego Felipe de Andino (Sr.-Mtre.)	Francisco Sánchez	70	9x8	7,77	Cartagena de Indias
1584-5-12	*Ntra. Sra. de la Concepción*	Pedro de Asco (Sr.)	Diego García Flores	85	10x8	8,5	San Juan de Ulúa
1584-6-5	*La Trinidad*	Martín Montebernardo (Sr.)	Marcos de Mesa	96	8	12	Nombre de Dios

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Precio*	*Tamaño*	*Ducados/pies*	*Destino*
1584-8-3	*San Juan Bautista*	Rodrigo González (Sr.-Mtre.)	Diego de Tamayo	121	11x8	11	Nombre de Dios
1584-8-3	*La Concepción*	Jerónimo de Morales (Mtre.)	Juan de Vivar y otro	100	9x8	11,11	Nombre de Dios
1585-5-20	*Santa María del Juncal*	Juan de Zubiaurre (Sr.-Mtre.)	Diego García de Herrera	70	8	8,75	San Juan de Ulúa
1585-5-22	*Santa María del Juncal*	Juan de Zubiaurre (Sr.-Mtre.)	Juan de Robles	80	10	8	San Juan de Ulúa
1585-6-2	*Santa María del Juncal*	Juan de Zubiaurre (Sr.-Mtre.)	Juan Macías	90	10	9	San Juan de Ulúa
1588-5-16	*San Juan*	Pedro Sánchez (Mtre.)	Jerónimo Ramírez	90	9	10	Nombre de Dios
1588-6-10	*Ntra. Sra. de Guía*	Francisco Pérez Granillo (Sr.-Mtre.)	Pedro Martínez	56	7	8	Puerto de Caballos
1591-5-8	*San Juan*	Francisco Pérez Granillo (Sr)	Juan de Montezuma	120	12	10	San Juan de Ulúa
1591-5-9	*San Juan*	Francisco Pérez Granillo (Sr.)	Fernando de Montezuma	120	12	10	San Juan de Ulúa
1591-6-5	*Ntra. Sra. de Arratia*	Simón Amador (Sr.)	Esteban de Alvarado	88	8	11	Puerto de Caballos
1591-12-30	*Santa Catalina*	Juan Bautista Mucientes (Mtre.)	Dionisio Ramírez	96	8	12	Nombre de Dios
1596-1-18	*Ntra. Sra. de la Esperanza*	Juan Alonso (Sr.)	Juan del Castillo	[63]	8x6	7,87	Nombre de Dios
1596-6-19	*La Fresneda*	Gaspar de Vera Maldonado (Sr.-Mtre.)	Fernán Rodríguez	58	8	7,25	San Juan de Ulúa
1598-8-26	*San Clemente*	Juan Gallego del Campo (Mtre.)	Francisco García	81	9	9	Cartagena/Portobelo
1600-6-6	*Santa Ana*	Agustín de Paz (Sr.)	Alonso Martínez Orozco	120	12X6	10	San Juan de Ulúa
1601-1-17	*San Sebastián*	Luis Cestín (Sr.)	Juan de Medina	81	9	9	Cartagena de Indias
1601-1-26	*San Francisco*	Gaspar de Vera Maldonado (Sr.-Mtre.)	Juan de Ribera	80	8	10	Portobelo
1601-2-10	*San Francisco*	Gaspar de Vera Maldonado (Sr.-Mtre.)	Bartolomé Sánchez y otro	96	8	12	Cartagena de Indias
1601-2-12	*San Francisco*	Gaspar de Vera Maldonado (Sr.-Mtre.)	Alonso de Puerto	80	8	10	Portobelo

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Precio*	*Tamaño*	*Ducados/pies*	*Destino*
1609-4-24	*San Roque*	Juan Bautista Suárez (Mtre.)	Felipe de Soria Salmerón	120	12	10	Nueva Veracruz
1609-9-5	*Santa Cruz*	Constantín Pérez (Sr.-Mtre.)	Mateo de Arroyo	132	12	11	Portobelo
1609-12-5	*Ntra. Sra. del Valle*	Juan Rodríguez Reinoso (Sr.-Mtre.)	Pedro Lorriaga	120	12x7	10	Portobelo
1609-12-15	*Ntra. Sra. del Rosario*	Gaspar de Vera Maldonado (Mtre.)	Hernando de Armijo	120	12	10	Portobelo
1610-1-20	*Santa Cruz*	Constantín Pérez (Sr.)	Andrés de Valdeiglesias y otro	110	11x8	10	Portobelo
1611-4-16	*Santa María Magdalena*	Domingo de Insaurraga (Sr.)	Juan Felipe Rodríguez	130	11x9	11,81	Nueva Veracruz
1612-1-26	*Cristo de Salamanca*	Esteban Iguinez (Sr.)	Francisco Romero	[110]	10x7	11	Portobelo
1612-6-5	*San Nicolás*	Andrés Felipe (Mtre.)	Francisco de Parra y Rojas y otro	90	10x7	9	Nueva Veracruz
1614-1-22	*Ntra. Sra. de Begoña*	Francisco Ageli de Gandía (Sr.)	Fernán González Lobo	120	10	12	Portobelo
1614-1-22	*Ntra. Sra. de Begoña*	Francisco Ageli de Gandía (Sr.)	Lucas de Hervás	120	10	12	Portobelo
1614-4-24	*Santiago*	Juan Bautista Zarco (Sr.)	Martín Fernández Portillo	100	10	10	Nueva Veracruz
1614-5-24	*San Antonio de Padua*	Juan de Morales (Sr.)	Juan de Hernán García	100	10x7	10	Nueva Veracruz
1617-4-18	*La Trinidad y la Encarnación*	Juan de Monesterio Vide (Sr.)	Juan Ramos	100	10x7	10	Nueva Veracruz
1617-6-5	*S. Francisco y N. S. del Rosario*	Antonio de Maya Salcedo (Sr.-Mtre.)	Cristóbal Maldonado	[64]	8x7	8	Nueva Veracruz
1618-5-25	*Ntra. Sra. de Aranzazu*	Diego Garcés (Sr.-Mtre.)	Bartolomé García Roldán	80	8	10	San Juan de Ulúa
1618-6-16	*Ntra. Sra. de Aranzazu*	Diego Garcés (Sr.-Mtre.)	Miguel de Carmona	100	10	10	Nueva Veracruz
1619-2-18	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Juan del Castillo (Sr.)	Alonso Herrero y Francisco Vélez	132	12x6	11	Portobelo
1619-2-20	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Juan del Castillo (Sr.)	Diego de Figueroa	84	7x6	12	Portobelo
1619-2-23	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Juan del Castillo (Sr.)	Inés Gómez	72	6x4	12	Portobelo

Fecha	*Barco*	*Fletantes*	*Fletadores*	*Precio*	*Tamaño*	*Ducados/pies*	*Destino*
1619-3-9	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Juan del Castillo (Sr.)	Alonso Ruiz y otro	108	9x7	12	Portobelo
1619-3-13	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Juan del Castillo (Sr.)	Juan Bautista de Vargas	120	12x6	10	Portobelo
1619-3-13	*Ntra. Sra. de la Encarnación*	Juan del Castillo (Sr.)	Baltasar de la Cruz	121	11x6	11	Cartagena de Indias
1619-4-6	*Ntra. Sra. de los Remedios*	Fernando Delgado (Sr.-Mtre.)	Ana Pérez	150	10x8	15	Nueva Veracruz
1621-2-1	*Ntra. Sra. de la Candelaria*	Juan del Castillo (Sr.)	Lázaro del Corral	180	15x7	12	Portobelo
1621-2-5	*Ntra. Sra. de la Candelaria*	Juan del Castillo (Sr.)	Sebastián Navarro	180	15x7	12	Cartagena de Indias
1621-2-12	*Ntra. Sra. de la Candelaria*	Juan del Castillo (Sr.)	Juan de Astorga	100	10x7	10	Portobelo
1621-3-16	*El Sto. Cristo de Salamanca*	Juan Álvarez (Sr.)	Nicolás González y otro	120	10	12	Portobelo

Dimensiones en pies (largo por ancho); cuando solo aparece una dimensión, entiéndase el largo.

RESEÑAS

Romain Bertrand, *Le long remords de la conquête. Manille-Mexico-Madrid. L'affaire Diego de Ávila (1577-1580)*, París, Seuil, 2015, 566 pp. ISBN 978-202-117-466-3

Era inevitable que Romain Bertrand, investigador del Centro de Estudios y de Investigaciones Internacionales (CERI), Sciences Po, París, especialista en Indonesia y en Asia del Sureste, acabara topándose con el imperio español, por lo menos de Filipinas a Nueva España. Se trata aquí de dar vida a un estudio de caso, como lo haría la microstoria italiana, pero con un tejido colonial, es decir, que abarca varios espacios y universos, esencialmente alrededor del Pacífico: todo ello implica dominantes (vencedores) y dominados (vencidos), católicos, paganos e islamistas, cada uno restituido a partir de sus propias palabras y gestos: "a partes iguales" en la medida de lo posible.[1]

En 1577, el niño novohispano Diego Hernández de Ávila tiene apenas 11 años. Vive desde hace dos años con un tío, un religioso del convento de San Agustín de Cebú (islas Bisayas), en el corazón

[1] Romain Bertrand, *L'histoire à parts égales. Récits d'une rencontre Orient-Occident (XVIe-XVIIe siècle)*, París, Seuil, 2011.

del archipiélago filipino. Diego tiene relaciones más que cercanas con una joven india filipina, que practica con él varios sortilegios. Esto llama la atención; se abre una encuesta, la cual toma matices insospechados ya que cae en manos del propio gobernador de las islas en Manila, Francisco de Sande. La mujer, Inés Sinapas, es torturada y condenada a muerte; al niño lo mandan de regreso a México, con una condena de diez años de galeras.

La intervención del gobernador da un tinte político a un asunto que debería moverse entre creencias y prácticas locales y occidentales. ¿Por qué? Los sortilegios de Inés hicieron que el joven Diego tuviera alucinaciones. En un sueño visitó los infiernos, donde los demonios le dijeron que había un lugar reservado para Sande: es una descripción precisa, imaginativa; sin duda el niño recordó las enseñanzas del tío agustino.

El testimonio de Inés, aun mediatizado por los traductores, los clérigos y el propio gobernador —quien participó en su interrogatorio durante la sesión de tortura—, es mucho más complejo, nos remite a la cultura de las Bisayas de la segunda mitad del siglo XVI, entre influencias procedentes del sur, malaya e islámica, y del norte, es decir, hispana y católica, y con un fondo propio, pagano. Bajo las hechicerías y demás brujerías endemoniadas que perciben los españoles que rodean a Inés en esos instantes de intenso dolor, Bertrand hace aflorar los vestigios de la religión bisaya. Esencialmente sus sacerdotisas, las *babaylan,* con sus trances; son mujeres poseídas por el *diwata*, en relación con los *anitos*, genios locales protectores, y utilizadoras de *tibores*, objetos rituales y de ofrenda de origen chino. Lo anterior tiene su atractivo, hasta para los españoles que son grandes consumidores de *manganito*, un ritual de desembrujamiento. Todo esto sale a la luz en el último y más largo capítulo de la obra: "El silencio de las brujas". Es el más novedoso para nosotros en materia de aportación directamente histórica: poco sabemos de esas redes y saberes tejidos en el sureste asiático. Es el discurso del método del autor: leer los documentos occidentales como palimpsestos cuando no se puede recurrir a los vernáculos.

Su dominio de uno y otros universos le permite llegar a conclusiones amplias: en el siglo XVI el pensamiento en Asia del Sureste es de tipo "analógico", como ocurre en Europa y Nueva España (p. 284).

Solo queremos añadir que desde México (Nueva España), no debemos considerar ese universo como alejado de nosotros, como puro exotismo: únicamente apto para comparar mestizajes o procedimientos coloniales, sin otras relaciones o cercanías. Resulta que si en Filipinas hay que esperar a 1620 para disponer de firmas en caracteres filipinos no latinizados (pp. 233 y 459), Paulina Machuca, investigando sobre Colima, los encuentra desde 1600-1604, procedentes de "indios chinos" (filipinos).

El gobernador Sande nos remite a otro ruido, el de la conquista. Rumor que por lo demás se está extinguiendo cuando él, hombre del rey, llega a Filipinas como gobernador (1575-1580). Entonces empieza, bajo la batuta de los religiosos, el profundo remordimiento que se come las conciencias: "Ya nadie, en las Indias, puede ignorar que un latigazo o una estocada es un paso hacia el infierno" (p. 11). Esto da origen a sentimientos encontrados, una inestabilidad emocional que el recién llegado Sande sabe aprovechar. Como letrado luchará en varios frentes, contra los conquistadores, contra los religiosos, contra la incertidumbre y la ambigüedad de un universo extremadamente frágil. Hidalgo, aunque sea simplemente de ejecutoría, emprenderá el combate con sus propias armas: la defensa de su honor y linaje —terminará como caballero de la orden de Santiago—; su participación en la clientela de Juan de Ovando; su lealtad —fue el juez implacable en el complot de los Cortés—; y su moral flexible —es tan corrupto como los demás—. Así entendemos mejor lo que representan para él, lo mismo que los sueños de Lucrecia para Felipe II por las mismas fechas,[2] las visiones de Diego. Más cuando el niño y su entorno

[2] Richard KAGAN, *Los sueños de Lucrecia. Política y profecía en la España del siglo XVI,* Madrid, Nerea, 1991.

(religiosos, pobladores) expanden el relato hasta entre los pajes del gobernador, provocando escándalo y risa: es todo lo que no puede soportar Francisco de Sande, muy atacado desde otros frentes.

Independientemente de si somos especialistas en el imperio español o no, etnohistoriadores o no, ¿qué nos puede aportar esta obra de Romain Bertrand? En primer lugar una reflexión sobre el manejo de los relatos de vida que se apegan a "lo excepcionalmente normal" (p. 307), o simplemente de las vidas —no olvidemos que el término biografía es reciente—. Aquí, en la introducción y en la conclusión, enmarca su propósito: los personajes le interesan porque son "personas socialmente determinadas [...]. Son los avatares de 'tipos de hombres' específicos" (p. 27). Pensándolo todo, al final del camino, vuelve: "si el ministerio del historiador puede teñirse de afecto o de despecho, no debe jamás depender únicamente (*seulement*) del atractivo ligado a la anécdota de un carácter, porque le corresponde relacionar cada discurso a la capa profunda de enunciados de donde procede, y esto dado, reinscribir cada palabra en el lugar de donde surge" (p. 312). Todo historiador dedicado a cazar vidas podrá estar de acuerdo con sus propias apreciaciones. En lo personal, me adhiero a la meta taxonómica, social finalmente: no trabajamos de gratis. Subrayo el "lugar", sea precisamente social, político, cultural o geográfico, y lo más habitual, entretejido. Ya Bertrand había dado indicaciones anteriormente: "sobre todo la intención no es tomar la palabra que corresponde a los actores, se trata más bien de habitar con la misma intensidad cada uno de los lugares de su palabra" (p. 25).

Discuto el adverbio "únicamente" citado más arriba; entiendo que para el rigor y la honestidad de Romain Bertrand, la empatía es ante todo una concesión, un *moindre mal*: tal vez no sea yo tan honesto y riguroso, pero veo en ella un *mal nécessaire*, de donde surge la ocasión, la pregunta, y esa "intensidad" que él mismo tanto anhela. Después, sí es cierto, hay que domeñar la simpatía. Pero aprecio, al fin, que Bertrand no la mande al baúl de los trastes inservibles.

"La capa profunda de enunciados." Aquí está el secreto del arte del autor, que ha encontrado su forma original de escribir la historia —algo que muchos buscamos—. Es un comentario fino, por capas sucesivas, de hechos y sobre todo de textos reveladores, sin nunca perder pie, siempre concreto: "el descubrimiento" y la conquista fueron sobre todo asuntos de escribanos, "la Conquista absorbió un número considerable de volúmenes de papel: Legazpi y sus escribas consumieron por lo menos 63 resmas —aproximadamente media tonelada— entre 1564 y 1570" (pp. 20-21). En medio de un bosque de circunstancias y de almas disímiles, esto da firmeza a la pisada, que por lo tanto se puede aventurar en terrenos muy deleznables, tratando de ir de lo exterior a lo interior de las vidas, aquí sobre todo la del gobernador, el único con un universo delimitado y avasallador, rico en referencias. Leer las páginas dedicadas a "sondear el corazón y los riñones" (como se dice en Francia) de Francisco de Sande es como tener la sensación, entre escalofrío y excitación, de bordear abismos, de poder a todo momento errar, caer o alcanzar una cima de verdad, que por lo demás sabemos ilusoria. La serenidad de Bertrand le evita el encierro y le da la seguridad que nos seduce. Y sabe seguir todos los senderos: Sande es a la vez extremeño y producto del Imperio hasta su extremidad más lejana, Manila; es hidalgo y letrado, leal a su rey y fiel a su linaje.

Serenidad, o firmeza de una demostración bien construida y bien documentada: en realidad esto dice poco, si no se llega a lo esencial de esta demostración de escritura histórica. Es una escritura literaria, con una erudición asumida y relegada. ¿Qué quiero decir? Hay aquí dos escrituras y dos lecturas posibles: una para los legos, otra para los expertos (pertenezco a las dos categorías). La primera se limita al texto, suficiente en sí mismo, atractivo, con un lenguaje claro e inventivo, eficaz. La segunda integra las notas, detalladas, profundas, con amplios conocimientos, pero voluntariamente relegadas al final del libro: es otro placer, son otras vetas de saber.

Si hay un placer de la lectura, hay al principio, un placer de la escritura: la que conduce el autor a insertar en medio de su libro un breve poema en prosa donde las nieblas del lago de Como se juntan con las de la Conquista: es una forma nueva de licencia histórica, si no es que poética. Con ello volvemos a la empatía ya recordada, es parte del largo recorrer del historiador, quien caminó aquí a partir de los acantilados de la vieja Hispania y los desiertos de la *Arabia felix*, pasando por los estrechos de Malacca y la bahía de Acapulco, para llegar al archipiélago filipino: es parte del regalo que recibe el lector, junto con los mapas claros y las imágenes sugerentes.

El verdadero misterio en todo esto: ¿simpatía hacia quién? ¿El Niño evanescente, la india Inés disuelta en el ácido hispano? Y por qué no, el temible Francisco de Sande, surgido de un tiempo donde soñar era también hacer teología y política.

Thomas Calvo
El Colegio de Michoacán

Jimena Paz Obregón Iturra, *Des indiens rebelles face à leurs juges. Espagnols et Araucans-Mapuches dans le Chili colonial, fin du XVII siècle*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015, 500 pp. ISBN 978-275-353-573-2

La publicación de *Naciones y nacionalismo* de Eric Hobsbawm a principios de los noventa del siglo pasado fragilizó dos de los hasta entonces fuertes pilares de las mitologías nacionalistas, a saber, el de la edad inmemorial de las naciones y, por tanto, su previsible eternidad, y el de la homogeneidad cultural e histórica de esos conjuntos. El territorio sobre el que el Estado reclama su soberanía estaría desde siempre ocupado por un mismo grupo que

compartiría lengua, religión e idéntica experiencia de un pasado común. Precisamente, el éxito del concepto acuñado por Benedict Anderson, comunidades imaginadas, radica en su evocación crítica de los mitos de la nación moderna que procuran recrear la imagen de una matriz de relaciones fraternas, consiguientemente horizontales, entre los connacionales.

La deconstrucción del discurso nacionalista, además de la indudable desestabilización de las naciones forjadas en el siglo XIX, alcanzó a la historiografía latinoamericana que muchas veces había sido cómplice de aquél. Si resultaba claro que la ideación de la nación criolla había entrañado la reivindicación de un glorioso y mitificado pasado prehispánico quebrado por la conquista a partir de finales del siglo XV, seguía opacado lo que había sucedido en aquellos territorios que los europeos habían consignado como bárbaros y representado como "el revés de la nación", de acuerdo a la expresión de Margarita Serje.[1] Cerca de las sedes centrales de los poderes políticos prehispánicos, aunque sin dejar de haber resistencia, la población indígena había sido controlada, aparentemente evangelizada y los marcos institucionales de la vida política y social exitosamente impuestos aun si cotidianamente negociados. Se convertiría dicha población en el epítome de los "indios amigos". De manera contrastante, los pobladores originarios de América que no fueron sometidos con la misma relativa facilidad fueron consignados como indios enemigos o indios de guerra. De éstos poco o nada se incorporó a la producción simbólica de la nación, e incluso dio lugar durante la primera mitad del siglo XIX en México a una polémica sobre si eran hermanos de la patria o bien más valía su exterminio.

Las interrogaciones sobre los espacios periféricos de la nación condujeron a una nueva línea de investigación histórica, que

[1] Margarita SERJE, *El revés de la nación. Territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2005.

puede ser consignada como estudios de la frontera, mismos que han demostrado que el pasado de los lugares "centrales" de la nación no subsume ni durante los siglos coloniales ni durante el XIX republicano a la totalidad del territorio.

Chile es, desde esta perspectiva, emblemático. A lo largo de los tres siglos de colonia, los pueblos al sur del río Bío Bío, los araucano mapuche, impidieron la dominación española sobre el territorio que ellos ocupaban, así como anteriormente habían repelido los intentos de dominación por el imperio inca, lo que les valió una alta valoración en la lírica a través de Ercilla y que Justo Sierra envidiaba porque no tenía equivalente en México.

Jimena P. Obregón, profesora e investigadora del Institut d'Études Politiques, que muchos conocen como Sciences Po, se consagra en este libro a un episodio particular del sur chileno colonial, pero que le permite impugnar varios estereotipos historiográficos de los estudios de la frontera. Se trata de un juicio entablado por el gobernador de Chile, Tomás Marín de Poveda, en 1693, contra una quincena de araucano mapuches en la ciudad de Concepción. La autora descubrió las actas del proceso judicial, mismo que está transcrito y paleografiado en anexo de la obra, donde van desfilando las declaraciones de los indios inculpados de brujería y de haber tramado un levantamiento contra los españoles y contra los "indios amigos" de éstos. Indudablemente, el grueso del largo juicio que se extiende hasta 1695 está protagonizado por las confesiones de los indios, aunque otros a quienes no oímos su voz o que es apenas audible también están presentes en el texto: el gobernador Marín de Poveda, el comisario de naciones indias Soto Pedrero, los escribanos encargados de transcribir fielmente cuanto se dice durante el largo proceso judicial y que registran incluso los gritos de dolor producidos por el tormento del cacique Talcalab, quien niega sistemáticamente todas las acusaciones y rechaza hablar, los múltiples funcionarios reales, el verdugo que procura hacer confesar a los más recalcitrantes, etcétera.

Son ellos los que van ritmando el texto de Jimena Obregón. La trayectoria de vida de cada uno, en la medida que la documentación de archivo y las fuentes secundarias lo permite, es reconstruida. No obstante, no se trata de un estudio biográfico, sino de comprender cómo cada actor se acomoda, obedece o transgrede las reglas institucionales ordenadas por el poder real. El caso paradigmático es el de Marín de Poveda, quien encuentra el modo de ascender en la jerarquía política colonial y enriquecerse por medio, entre otros, de la caza de indios y su venta como esclavos. El caso del gobernador ilustra magníficamente la recomendación de Carlo Ginzburg, quien afirma que el historiador que se coloca en la perspectiva de la transgresión de la norma reconstruye mejor la realidad que situándose desde el punto de vista de la norma y de su supuesto cumplimiento. Pero también logramos, por medio del texto, conocer el papel que cumplen los escribanos en el seno de la estructura del poder colonial, los imperativos implícitos en su nombramiento, etcétera.

Respecto a los araucano mapuches, la investigación delimita y define sus principales asentamientos, el tipo de relaciones tejidas con el colonizador y los dispositivos de su universo cultural. Este último punto es de importancia cardinal porque su voz nos llega por medio de las traducciones que los capitanes de indios hicieron de sus declaraciones y aquellas, a su vez, transcritas por los escribanos. Con toda razón, Obregón nos recuerda que traductor y traidor poseen la misma base etimológica. ¿Cómo recuperar el sentido de las palabras sin traicionar el significado deseado por sus autores? Se trata de una tarea que la antropología domina mejor que otras disciplinas y que constituye la formación académica inicial de la autora.

Sin embargo, el problema no afecta únicamente a las voces indígenas, sino también a las de los españoles, peninsulares y criollos. Hay múltiples sentidos transformados a través del tiempo cuya acepción literal desde el presente puede ser engañosa e

historiográficamente sesgada. Aquí reside uno de los méritos de la obra que llega en ocasiones a la indagación filológica que le permitirá contextualizar el uso de las palabras por los actores del proceso judicial.

El juicio emprendido por el gobernador, había adelantado, se motivó en la revelación de actos de brujería y de conspiración levantisca. En los hechos, ambas causas estaban entrelazadas. La preparación del levantamiento armado implicó un ritual donde lo mágico, que los españoles consideraban brujería, se articulaba con el objetivo político militar: el cacique que asumía la iniciativa enviaba flechas ensangrentadas por medio de mensajeros que recorrían diversos lugares. Su tránsito por el territorio para arribar al punto de origen trazaba la geografía del levantamiento. Ciertamente no era la primera vez que los araucano mapuches urdieron una rebelión: de hecho, a fines del siglo XVI infligieron una terrible derrota a los españoles, lo cual delimitó prácticamente hasta la época republicana el límite de su posible avance hacia el sur. De hecho, el procedimiento judicial español en contra de los indígenas también estaba cargado de los artefactos simbólicos propios de un ritual y así lo investiga Obregón.

Lamentablemente, a falta de fuentes, la autora no puede proporcionar una explicación de por qué a fines del siglo XVII cristalizó un conato rebelde. Había agravios fuertemente resentidos por los caciques enjuiciados, señalará, pero ello no debe haber sido suficiente para persuadir a los demás indígenas de involucrarse en un conflicto armado, a menos que compartieran causas de agravios unos y otros; por ejemplo, que los intentos de exacción por los españoles se hubieran vuelto más fuertes. Por lo demás, habría que preguntarse si esta proyectada rebelión no forma parte de la ola de rebeliones del siglo XVII, como ha señalado Christophe Giudicelli,[2]

[2] Christophe GIUDICELLI, "¿Naciones de enemigos? La identificación de los indios rebeldes en la Nueva Vizcaya (siglo XVII)", en Salvador BERNABÉU (coord.),

siglo de relativa debilidad de la sujeción colonial, aunque no de la colonialidad, comparada por lo menos con la centuria siguiente, la de las reformas borbónicas.

La capacidad de los araucano mapuches en frenar el avance de los conquistadores planteó a la corona el riesgo de una alianza entre indios y corsarios europeos, quienes muy tempranamente merodearon las costas meridionales de Chile, pero también la preocupación financiera porque del sur del Bío Bío no fluían tributos para las arcas reales. Si por la vía de las armas los indios no podían ser sometidos, tal vez podría llegarse a cierto género de acuerdos. Este es un capítulo poco conocido de la historia hispanoamericana y que Obregón rescata. Se trata de los llamados parlamentos —el primero se realizó en 1641 en Quillín—, que consisten en ámbitos de discusión y negociación, que en el mejor de los casos, permiten arribar a un acuerdo de paz, aunque siempre precario.[3] De este modo, indios enemigos podían devenir indios amigos o por lo menos "neutros", como los ha calificado Obregón.

La obra de Jimena P. Obregón pertenece, desde mi punto de vista, al ya señalado contexto de interrogaciones sobre los confines de las naciones latinoamericanas y que dio lugar a la profusión de estudios de la frontera. Nuestra autora es, sin embargo, crítica respecto a éstos en varios sentidos que pueden ser sintetizados en lo que sería una objeción epistemológica. Se trata del sesgo introducido por la absolutización dicotómica de ciertas categorías que tiene validez en un planteamiento abstracto, pero que confrontada con los procesos históricos concretos demuestra su fragilidad. Es el caso, dice Obregón, con "nosotros" y "ellos", "amigos" y

---

El gran norte mexicano. Indios, misioneros y pobladores entre el mito y la historia, Madrid, Consejo Superior de Investigación Científica, 2009.

[3] Carlos Lázaro Ávila ha demostrado la realización de estos parlamentos también en el septentrión novohispano y en el Chaco. "Conquista, control y convicción: el papel de los parlamentos indígenas en México, el Chaco y Norteamérica", en *Revista de Indias*, LIX: 217 (sep.-dic. 1999).

"enemigos" y otros más. Incluso resalta la confusión que suscita asumir que las relaciones comerciales entre indios y españoles en un momento determinado serían un indicador del cese de hostilidades, cuando aquellas pueden verificarse en tiempos bélicos. Los amigos pueden volverse enemigos y los asistentes a un parlamento pueden devenir guerreros indómitos poco tiempo después. A su vez, los españoles que promueven los parlamentos pueden ser traficantes de indios esclavizados ulteriormente.

Probablemente, la tendencia a establecer estos rígidos juegos de oposición binaria tenga una raíz sarmientina. Habría que tomar en cuenta que *Civilización o barbarie* poseía más una intención performativa que una de síntesis teórica que proporcionara claves conceptuales para el análisis de los pobladores indómitos de los territorios periféricos ante el colonizador peninsular y criollo.

Esta discusión emprendida por Jimena Obregón con la historiografía conoce un punto de anclaje adicional referente a la noción de frontera. La perspectiva crítica de la autora radica en la literalidad con la que se asume habitualmente este vocablo en la literatura contemporánea, como si se pudiera significarlo tal como aparece en los documentos del siglo XVII con los mismos sentidos que adquiere en los siglos XX y XXI. Vale decir, se entiende la frontera como una línea de demarcación que distingue dos espacios que no pueden atravesarse. Habitualmente, al río Bío Bío se le atribuye la función de frontera. Obregón opta por una conceptualización distinta a la de una línea que garantiza la impermeabilidad entre los dos espacios que separa, para proponer en cambio la de un espacio entre dos —*entre deux*— que connota que "ninguno de los grupos en presencia no podía ocupar enteramente el espacio como lo desearía sin tomar en cuenta la presencia de Otro, que frecuentemente podía ser violentamente Otro" (p. 235). Cuando los españoles hablaban de frontera se referían a un espacio de enfrentamiento que no acontecía en un lugar inmutable. Así, por ejemplo, Marín de Poveda "se llevaba la frontera con él", o sea, ahí

donde él se encontraba al sur del río era la frontera. O bien, al referirse a los indios fronterizos no se designa a los habitantes cercanos a una línea, sino a los belicosos.

Resulta tentador atribuir a este libro una influencia decisiva de *El queso y los gusanos*, el celebérrimo libro de Ginzburg. En ambos, las actas de un juicio constituyen el dispositivo fundamental del corpus documental. Sin embargo, y a pesar de que Obregón rescata algunas enseñanzas del historiador italiano, no estamos ante un libro de microhistoria. Es cierto que a veces esta investigación utiliza el recurso biográfico, pero ello no equivale al esfuerzo microhistórico. Más bien, la compleja dinámica social y política forjada por españoles y araucano mapuches durante el siglo XVII está "retrazada" por medio de las actas del juicio pero, sospecho, también nos puede ayudar a entender a uno de los actores principales del movimiento indígena latinoamericano de este siglo.

Enrique Rajchenberg S.
Universidad Nacional Autónoma de México

JESSICA RAMÍREZ MÉNDEZ, *Los carmelitas descalzos en la Nueva España. Del activismo misional al apostolado urbano, 1585-1614*, México, Conaculta, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2015, 323 pp. ISBN 978-607-484-655-3

El libro de Jessica Ramírez estudia el proceso de trasplante de la Orden del Carmen Descalzo a la Nueva España de 1585 a 1615, años en que tuvo lugar la fundación de sus seis principales conventos y de la provincia religiosa de San Alberto. La autora toma distancia de las aproximaciones clásicas (Mariano Cuevas y Dionisio Victoria Moreno) que definieron dicha provincia en función "de los grandes logros evangelizadores de las primeras órdenes

religiosas o los jesuitas", y propone en cambio "problematizar en sus particularidades", profundizar en sus transformaciones, en sus dinámicas de asentamiento y en el significado de sus fundaciones con miras a comprender el papel de la orden en los tres siglos de vida colonial.

La obra inicia con un capítulo introductorio sobre el nacimiento de la rama descalza en España, en el contexto de la Contrarreforma y los esfuerzos de Felipe II dirigidos a sujetar a las órdenes monásticas y mendicantes de viejo cuño. Jessica Ramírez explica que desde tiempos de los reyes católicos hubo un enorme interés por reformar las órdenes regulares, aun antes de celebrarse el Concilio de Trento, a mediados del siglo XVI. De manera que el regreso a la observancia, a un estricto apego a la regla, fue un proyecto continuo hasta el reinado de Felipe III. El interés de la corona española por la reforma religiosa no respondía únicamente a la influencia del humanismo y la *devotio cristiana*; aquella fue vista como un instrumento de control social y eclesiástico y, sobre todo, como un medio para fortalecer la potestad real frente al poder papal que disputaban por conducir la reforma católica. En este complejo escenario la autora destaca la figura y la autoridad de Felipe II, quien prácticamente logró arrebatar a la Santa Sede la reforma de las órdenes religiosas en España, valiéndose de un poderoso instrumento: el Regio Patronato.

El patronato no sólo permitió a Felipe II decidir qué tipo de reforma se llevaría a cabo en sus dominios, sino también "controlar [las] estructuras internas de las órdenes religiosas con la finalidad de limitar sus privilegios y su autonomía". De este modo, los dictados de Trento respecto de la reforma de los regulares en España estuvieron sujetos a la voluntad de su monarca. Cabe apuntar que Felipe II no veía con buenos ojos la fundación de nuevas órdenes, pues ello significaba alimentar los vínculos con Roma. Por esta razón, explica la autora, casi no se crearon nuevas órdenes en la Península, prefiriendo el monarca reformar las

que ya existían y reorientar sus actividades para impulsar la evangelización de las Indias. ¿Por qué entonces Felipe II sí favoreció el desarrollo del Carmen Descalzo? En primer lugar, Jessica Ramírez explica que esta no necesariamente fue vista como una orden nueva, sino como una rama reformada de la antigua mendicante calzada. En efecto, el Carmen Descalzo nació de la reforma teresiana y, al igual que otros movimientos de renovación religiosa, perseguía la perfección espiritual por medio de la oración, la disciplina y la meditación, lo que equivalía a un retorno a la regla primigenia. También contaron su origen castellano (libre de influencias externas, sobre todo romanas) y la admiración personal que Felipe II sentía por la madre Teresa de Jesús, líder espiritual del movimiento descalzo. Otro factor importante que le valió al inicio el respaldo del monarca fue que entre los carmelitas descalzos el ejercicio del espíritu no se oponía con un apostolado activo en el mundo. Así, esta nueva orden se erigió con un doble cometido, contemplativo y misional, vistos como indispensables en la reconstitución del orbe católico.

El apoyo de Felipe II fue decisivo en la creación de la primera provincia religiosa del Carmen Descalzo en España (1570) y su elevación a congregación (1587) por Sixto V. Pero este reconocimiento le significó sujetarse a los mandatos del concilio tridentino, así como a la política eclesiástica del monarca, quien veía como tarea prioritaria la evangelización de los territorios ultramarinos. Luego, en lugar de una vida de clausura y contemplación, Felipe II esperaba que los carmelitas descalzos se lanzaran a misionar en zona de infieles, y con este cometido autorizó su traslado a las Indias en 1585.

Mientras tanto, dentro de la provincia castellana ya se habían desatado los primeros choques derivados de dos formas de concebir el carácter y los objetivos de la orden: por un lado, entre aquellos frailes que se decantaban por la vida contemplativa dentro de los conventos; y por el otro, los que se inclinaban por el activismo

misional en tierra de "infieles". A esta última facción pertenecían los primeros carmelitas que pasaron a la Nueva España en 1585, pese a la oposición de su provincial, fray Nicolás de Jesús María Doria (1585-1594), partidario del recogimiento. Con todo, su traslado fue aprobado por el rey y el Consejo de Indias, quienes además coadyuvaron a la veloz —acaso apresurada— conformación de la provincia religiosa de San Alberto, la única que tuvo el Carmen descalzo en Nueva España.

Fue así que los hijos de Santa Teresa se insertaron inicialmente en la política eclesiástica de Felipe II, quien esperaba servirse de las órdenes nuevas para reforzar la jerarquía eclesiástica en Indias y, al mismo tiempo, lograr "un estrecho control sobre la Iglesia" en esos dominios. Sin embargo, como demuestra la autora a lo largo del libro, una vez asentados en Nueva España los carmelitas fueron desarrollando sus propios intereses al cobijo de la sociedad virreinal; intereses que en ocasiones se oponían a los deseos del monarca y los obispos.

El rápido desarrollo de la provincia de San Alberto, que en 1596 (apenas una década después de haber desembarcado los primeros 12 en Veracruz) ya contaba con cinco fundaciones en el centro del virreinato, fue posible, de este lado del Atlántico, gracias al consenso del virrey Marqués de Villamanrique y del arzobispo de México, Pedro Moya de Contreras, como muestra la autora al tratar el establecimiento de la orden en la capital de la Nueva España.

En esta parte del libro Jessica Ramírez ofrece una aproximación novedosa al tema, pues hace del espacio urbano un elemento interpretativo y no un simple telón de fondo. De este modo es posible comprender la inserción de la orden carmelita en el orden parroquial de la capital y en un momento de fuertes pugnas jurisdiccionales entre los dos modelos de Iglesia: por un lado el mendicante (que defendía la división urbana en dos repúblicas, la de indios y la de españoles), y por el otro el diocesano (con la catedral como centro del culto y un rosario de parroquias seculares a

su alrededor, sin distinción étnica ni social). Aquí, la autora deja ver claramente cómo la ubicación de los carmelitas al oriente de la ciudad, en la abandonada doctrina indígena de San Sebastián, respondió sobre todo al interés del arzobispo por frenar la intromisión de los franciscanos en esa zona (cuya administración tocaba, según la mitra, a los clérigos de la parroquia española de Santa Catarina). El prelado preveía que la estancia de los carmelitas en la ermita de San Sebastián fuera corta, pues el plan original era que de la capital pasaran a misionar al norte del virreinato y a las Filipinas, tal como había acordado con el monarca.

Pero mientras esto sucedía, los carmelitas se convirtieron en doctrineros, impartiendo sacramentos a los indios de aquel barrio en calidad de coadjutores (curas auxiliares) del párroco de Santa Catarina. Su inserción en el orden episcopal y subordinación al clero secular iban en consonancia con la política regia de secularización de la Iglesia indiana. En un principio, con tal de ganar un lugar en la ciudad y consolidar su provincia novohispana, los descalzos colaboraron con las autoridades virreinales. Pero los proyectos que emprendieron al poco de asentarse en San Sebastian auguraban ya un cambio de dirección.

A la edificación de un templo más grande, en sustitución de la pequeña y destruida ermita, siguió la construcción de un convento independiente donde pudieran vivir de acuerdo a su regla, en celdas individuales, y fundar un noviciado a mediados de la década de 1580. Fue entonces cuando manifestaron abiertamente su descontento por "la ruptura de la clausura y la inasistencia al coro" a que los obligaba la cura de almas. Y es que una fracción de la orden, encabezada por el provincial fray Juan de Jesús María, se preparaba para retornar a la contemplación, no sin la oposición de algunos hermanos que veían en San Sebastián "el único reducto de activismo entre los indios que tenía la Orden" y la oportunidad de compaginar la vida contemplativa con el trabajo misional por el cual el rey los había enviado a Indias.

El triunfo de la facción claustral y el abandono de la ermita de San Sebastián en 1607 no resolvieron empero las divisiones dentro de la provincia. Además, a ésta vino a sumarse el disgusto del monarca por una medida tomada sin su beneplácito, que resultó en la pérdida de las limosnas que les daban a cambio de sus servicios parroquiales. A ojos del monarca la orden se apartaba de la misión pactada, por lo que en adelante le fue retirando su apoyo.

El regreso a la clausura no significó que los carmelitas estuviesen dispuestos a perder los privilegios ganados en Nueva España. Al igual que las demás órdenes religiosas —advierte Ramírez—, el Carmen Descalzo procuró mantener "su influencia en la sociedad y, sobre todo, su independencia respecto del prelado diocesano". Una vez asentada inició un rápido proceso de adaptación al mundo novohispano; un mundo, como bien se sabe, que ofrecía a los regulares grandes ventajas políticas y económicas.

En el obispado de Puebla los descalzos también contaron con el apoyo del prelado Diego Romano (1578-1606) para fundar dos casas: una en la Angelópolis y otra en Atlixco. Cabe aclarar que este apoyo fue extensivo a los jesuitas y a los franciscanos descalzos o dieguinos, pues con la presencia de estas nuevas familias religiosas el obispo pretendía debilitar el poder económico y la influencia de los mendicantes, toda vez que la corona recién había puesto en suspenso el proceso de secularización (1585). Así, en 1586, la orden tomó a su cargo la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, donde el gremio de sastres tenía su cofradía. El Ayuntamiento les dio solares y agua para su mantenimiento. Al poco tuvieron necesidad de erigir casa y noviciado (que ya funcionaba en 1588), y para 1600 iniciaban la construcción del convento de Atlixco, en la villa española de Carrión, donde podrían encontrar el apoyo de ricos fieles.

De este modo, los obispos de México y Puebla "otorgaron a las nuevas órdenes un espacio en las ciudades para que se mostraran entre la población con una actividad evangélica desde la oración y las letras, y no bajo la cura de almas". Pero al igual que el monarca

tras el abandono de San Sebastián, el obispo Romano retiró su apoyo a los carmelitas en cuanto éstos dieron las primeras muestras de insubordinación. En Puebla la ruptura entre el prelado y la orden fue tan grave que Romano impidió la fundación de un desierto carmelitano en el obispado.

En líneas generales, lo acontecido en las ciudades de México y Puebla se reprodujo también en Valladolid y Guadalajara, donde el Carmen Descalzo fundó dos nuevos establecimientos con el apoyo del cabildo y del obispo, respectivamente. Estos conventos dieron a la provincia de San Alberto el número de casas necesario para independizarse de la metropolitana, lo cual suscitó fuertes conflictos con las autoridades peninsulares, que lucharon por frenar su expansión hacia el septentrión novohispano y su ímpetu evangelizador. Es probable, dice la autora, que a ello se debiera también que los carmelitas no lograran finalmente establecerse en Nuevo México y pasar a Filipinas y California.

Hacia el primer cuarto del siglo habían triunfado en la orden el apostolado urbano, la clausura, el estudio y la vida contemplativa. En Nueva España, la fundación del convento de Querétaro (1614) señala precisamente esta reorientación y lo que la autora califica como un "retroceso territorial" de la provincia, que se replegó hacia el centro del virreinato y las villas españolas. Bajo esta misma línea la autora interpreta la transformación del objetivo fundacional del Santo Desierto o yermo carmelitano en los montes de Santa Fe o Cuajimalpa. Contrariamente a lo que afirman otros estudiosos, que atribuyen al yermo una función exclusiva de retiro y oración, Jessica Ramírez demuestra que la finalidad de tal recogimiento era preparar espiritualmente a los religiosos que saldrían a las misiones. No obstante, este propósito se fue diluyendo a medida que la orden se alejaba del ideal de activismo evangélico, manteniéndose sólo el contemplativo.

Por fin, la inserción de los carmelitas descalzos en la sociedad novohispana se completó con la fundación del Colegio de San

Ángelo, que por problemas de jurisdicción con otras órdenes y la oposición del definitorio general, terminaría fundándose fuera de la Ciudad de México, en el pueblo de San Jacinto, en Coyoacán, donde alejados del bullicio y los "peligros" del mundo los estudiantes podrían dedicarse al estudio y la oración.

Fruto de una década de cuidadosa investigación, sustentada en fuentes inéditas de primera mano procedentes de acervos nacionales y extranjeros, así como en una amplia revisión de la historiografía clásica y actual, el libro de Jessica Ramírez estudia las primeras tres décadas de presencia del Carmen Descalzo en Nueva España en el contexto de la Contrarreforma, la expansión hispánica en América y los primeros intentos por secularizar la Iglesia en Indias. Si bien representa un valioso esfuerzo de síntesis histórica, no por ello tiene la pretensión de ser un trabajo cerrado. Por el contrario, la autora advierte que aún queda mucho por hacer en relación con el estudio de las órdenes religiosas en el periodo colonial, en particular sobre la que se ocupa este trabajo.

Olivia Moreno Gamboa
Universidad Nacional Autónoma de México

Esteban Sánchez de Tagle, *Del gobierno y su tutela. La reforma a las haciendas locales del siglo XVIII y el Cabildo de México*, México, Conaculta, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014, pp. ISBN 978-607-484-511-2

Hace ya años que Esteban Sánchez de Tagle publicó *Los dueños de la calle*,[1] donde se describía con todo lujo de detalles el empeño de empedrar la muy noble y leal Ciudad de México.

[1] México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997.

El momento histórico correspondía a la reforma borbónica en América y los actores se repartían entre la corte metropolitana y la celosa ciudad americana. Pues bien, la actividad reformista cobra protagonismo en tanto que produce un impacto singular en la rutina gubernamental. Esteban Sánchez de Tagle en su nuevo libro, *Del gobierno y su tutela. La reforma de las haciendas locales del siglo XVIII y el cabildo de México*, retorna al estudio del régimen local en la época virreinal replanteando el sujeto histórico que ya no es esclavo del paradigma estatal, al contrario, el protagonismo se encontrará en los mismos conflictos, cuyo denominador común es su carácter jurisdiccional. Parece que busca un vocablo que se adapte a este fenómeno jurisdiccional; tanto es así que más que hablar de absolutismo ilustrado yo lo calificaría jurisdiccionalismo ilustrado. Este replanteamiento es consecuencia del sentimiento que a veces tienen los historiadores ya consagrados de tener una cuenta pendiente con su investigación inicial. Por eso este libro es el mejor ejemplo del *reseteo* investigador comprometido con la dinámica jurisdiccional, superando el tan manido paradigma estatalista y sin renunciar a la historia política de la Monarquía Hispánica, ahora revisitada bajo el prisma de la historia jurisdiccional en tanto que entidad compuesta y agregativa. Esto supone el reconocimiento del derecho como sujeto histórico y su permanencia dentro de la monarquía absoluta en su tránsito ilustrado. Efectivamente, ¿el rey crea o dice el derecho existente? (*iuris diccio*), ¿es instancia pasiva o activa? Sea como fuere, lo que se busca es describir y luego interpretar el funcionamiento del gobierno dentro de la esfera del despliegue del poder. En la defensa y la reforma de la Hacienda parece que se destacan y oscurecen las pautas tradicionales de la justicia gubernativa por mor de la tecnificación administrativa consagrada en el reinado de Carlos III. Es así como Sánchez de Tagle revisita, vuelve a interpretar una documentación donde la visión judicial y su lógica procesal generan una periodización y una nueva ordenación que permiten

comprender la granada respuesta a las reformas —verdadera ingeniería jurisdiccionalista—, más que sugerente; tanto es así, que nos encontramos ante un desafío historiográfico de primer orden en relación con el reformismo ilustrado.

El titular de la corona declara la monarquía, siendo el monarca justo juez, *pater familia* y espolinador de leyes, y a quien siempre se puede impetrar directamente para remediar los asuntos de derecho devenidos de la defectuosa canalización de las órdenes reales. Se trata del famoso "obedézcase pero no se cumpla", a la que los reformadores más osados respondieron con el "obedézcase y guárdese" para evitar la retórica que justificaba la resistencia permitida en el Antiguo Régimen aun acatando y obedeciendo. Decía Tomás y Valiente que resistir es compartir porque se reconoce el vínculo pero invocando los derechos del reino contra su patrimonialización por oficiales reales que quieren convertirlo en "colonias", pues la constitución del reino sólo contempla al rey como justo juez. Estamos ante la conocida tensión entre autonomía versus soberanía. De manera que las representaciones hechas por el cabildo no son sino asuntos de derecho, de ahí la recurrencia al contencioso que tanto denostaban los reformistas más activos. El derecho supletorio lo otorgaban Las Partidas de Alfonso X, que contemplaban al rey como espolinador legal, celador y respetuoso de las competencias jurisdiccionalistas propias de un régimen compuesto, plural, desigual, corporativo, etc., que reclama una dirección jurisdiccional y no reservada o ejecutiva. Pues bien, todo esto, como es de esperar, funcionaba todavía más en la lejana América.

Por tanto, la preexistencia de un orden está detrás del conocido paradigma del siglo XVIII respecto a jueces y magistrados versus la vía ejecutiva de fomento y policía diseñada por las secretarías de Estado y su consiguiente respuesta en forma de parsimonia jurídica, dilación, espera o como quiera llamársele a las decisiones retardadas. Llama la atención, no obstante, que el funcionamiento administrativo normal no se contrapuso frontalmente al

judicial, sólo pugnó con él. Un ejemplo lo tenemos en la política de incorporación iniciada con los reyes católicos y asumida como programa de gobierno por los reyes Borbones; su resultado no es que fuera un fracaso sino la consecuencia lógica de que la resistencia a las reformas se convertía en una readaptación del viejo orden; precisamente el reformismo carolino debe entenderse como adecuaciones, las cuales miden el grado reformista. La resistencia no es tanto un freno como una realidad que la propia corona toleraba pues ésta se legitimaba por el derecho y entendía las funciones administrativas como las propias de un ente jurídico. Campomanes, dentro de este mundillo jurisdiccional, preconizó siempre la celeridad, sin más; esto es, mejorar la gestión en un balanceo constante entre lo gubernamental judicial y la consecución de objetivos de defensa, hacendísticos y de patronato eclesiástico.

En este libro asistimos a esta ceremonia de decisiones retardadas, con respuestas que achican espacios, aprovechan cualquier resquicio legal y fuerzan la restauración del orden tradicional. Sin duda todo esto obligó a la política reformista a avanzar lentamente, de la ley a la ley. Desde luego no es tan fácil deslindar lo gubernativo de lo judicial en una sociedad que no contemplaba la separación de poderes, separación que "ni se la espera", ya que la soberanía no es compartida y la tiene sólo el monarca. Sánchez de Tagle nos da las claves para volver al reto historiográfico que intenta entender la tensión jueces /ejecutivos en el siglo XVIII, pues el discurso reformista siempre estuvo limitado por la lógica del derecho generado en el sistema polisinodial. Si cabe, el papel de América es más que ilustrativo, pues en este siglo estuvo llamada a disfrutar de una política adecuada a sus circunstancias y muy diferente a la practicada en la metrópoli.

Consecuente con lo dicho anteriormente el reconocimiento del rey como instancia más alta —eso quiere decir absoluto—, justo juez que garantiza el discurso pactista, en suma, la superioridad orgánica por excelencia, no supone sometimiento. En América

las trasformaciones sociales avanzaron menos que en la Península; sin embargo, la sociedad criolla encontró en esta tensión su papel mediador. Las respuestas despertaron la tradición autonómica en América, siempre tan acomodada a discutir las órdenes y a ejercitar su derecho de autogestión. Las élites criollas estaban convencidas de que esa capacidad provenía de las mismísimas leyes castellanas. Ni qué decir tiene que las reformas indianas del siglo XVIII reforzaron con insistencia la autoridad de la metrópoli, y eso es precisamente lo que provocó la principal reacción criolla. Cuando los reformadores practicaban el apremio de "guárdese y cúmplase" querían eludir la obediencia dialogada que llevaba al inevitable retardo, esto es, el derecho a un proceso previo y que hacía que las cosas se contendieran en diferentes instancias a la vez. La defensa de este "pase previo" convertía la desobediencia en derecho a súplica, vamos, a no cumplir, de ahí que se hiciera realidad el concepto barroco de que servir era no cumplir, ya que no había rebeldía, sino lealtad institucional. Este escorzo barroco desesperaba a los reformistas que vieron no solo cómo se imposibilitaba la continuidad reformista, sino también que sus propias armas de control provocaban el desgobierno por mor de una resistencia que utilizaba reiteradamente la vía judicial. Creo que esta realidad de la estructura de la monarquía con resultados perplejos fue la que impelió al Conde de Floridablanca a diseñar un *bypass* reformista compatible con la tradición y a la vez sobrepasarla, con resultados más que inciertos; me refiero claro está a la creación de la Junta Suprema de Estado, a la erección de la Superintendencia General de Policía, y en fin, al sustrato ideológico de gestión derivado de la Instrucción Reservada.

Una vez pasada revista a los virreinatos de Cruillas, Croix, Bucareli, Gálvez, Revillagigedo, Mayorga, etc., resalta Sánchez de Tagle la tensión entre teoría y praxis; precisamente esta última justifica el tratamiento de la documentación utilizada referida a la muy noble y leal Ciudad de México, en tanto que sujeto

titular de su jurisdicción territorial, siempre retadora ante superintendentes, visitadores, comisionados, fiscales, etc., en defensa de su autogobierno. Llama la atención y califica como "noticias sorprendentes" la febril política reformadora llevada a cabo por el virrey Conde de Fuenclara que se produce en la ciudad 25 años antes de la llegada de Gálvez, y singularmente su ordenamiento de 1747 que rezuma las ideas de Ensenada acerca del saneamiento de las haciendas locales como condición inicial para reestructurar la Hacienda. Efectivamente, el adeudo, el "endrogamiento" o como quiera que se le haya llamado al crónico endeudamiento municipal, afectó igualmente aquende y allende la línea. Sin embargo, aunque las reformas peninsulares no estaban pensadas para América, aquí también se radicalizó la idea del mal gobierno y la corrupción locales, consecuente con la venalidad de cargos públicos. Fuenclara fue quien nombró a un discutido personaje, Domingo Trespalacios, como responsable de una junta fiscalizadora de los propios y arbitrios de la ciudad, una superintendencia que cumplía casi los mismos objetivos que le dio Carlos III a la Contaduría General de Propios y Arbitrios creada en 1760 con dependencia más o menos directa del Consejo de Castilla. Este personaje resulta clave en este estudio ya que sirve al autor para distinguir dos momentos de reforma: la originaria de Ensenada, en orden como hemos dicho a sanear la Hacienda mediante la drástica reducción de la deuda, y la que representa Gálvez, más escorado a la mera recaudación, y que justifica la oposición de Trespalacios al reformismo sin respeto al orden tradicional, desde su nuevo puesto de fiscal del Consejo de Indias.

Desde luego el mejor momento para tomar el pulso al curso de las reformas coincide con la visita de Gálvez, que provocó la mejor expresión de resistencia mediante la mencionada ingeniería jurisdiccionalista. Esto se observa al examinar las decisiones tomadas por Croix y por el no menos discutido visitador parcial de la capital mexicana, José Antonio de Areche, vigilante incansable de

la corporación urbana mientras Gálvez se encontraba en las provincias internas. Los pasos dados por Croix son muy sugerentes porque ilustra la supresión del ínterin jurisdiccional —esto es, evitar las formalidades judiciales, para lo que contó con el apoyo necesario de la Real Audiencia, celadora oficial del derecho— dando pasos ejecutivos en nombre, no del derecho, sino de las instrucciones reservadas. Al hilo de esto conviene recordar dos momentos que enfatizan esta visión ejecutiva: la de Carlos III al tiempo de la expulsión de los jesuitas —razones que guardaba en el real ánimo— y lo redactado por Floridablanca en la Instrucción Reservada sobre la gestión de la maquinaría política sustentada en una soberanía opuesta tanto a la republicana como a la propia del orden tradicional.

Sin duda la ciudad acató todas las disposiciones pero recurrió a la "Real Intención y Piedad del Rey", celadora de la ley real de Castilla, y esto al margen de que la Corte apoyara sin miramientos la visita de Gálvez y de su *ad later* Areche. La ciudad sabía que las disposiciones venían de las secretarías y no del Consejo de Indias; esto les daba una oportunidad y se prestaban a aprovecharla. Las "representaciones" al Rey buscaban salvar el honor corporativo de la ciudad, no rechazando directamente las conflictivas decisiones sino buscando la simple exención; es por ello que suplicar al rey era una distinguida forma de vinculación con la Monarquía, para que su titular se dignase exceptuar o lo que es lo mismo que la ciudad no estuviese comprendida en dichas disposiciones. Este derecho se legitimaba en valores privilegiados derivados de la condición de "Grande de España" que gozaba la imperial, noble y leal corporación; por eso buscan la tutela del rey como dispensador máximo y único que podía sancionar la exención.

Resulta sobremanera interesante la segunda parte del libro, que versa sobre la implantación de seis regidores honorarios para el cabildo de la capital mexicana, tema que está relacionado con la erección de los diputados y personeros del Común implantados

por el famoso auto acordado de 5 de mayo de 1766, tras las conflictivas jornadas contra el ministro Esquilache. Esta disposición estaba pensada para la Península y no para América. Igualmente ocurría con la proliferación en distintas ciudades castellanas de regidores añales nombrados por sufragio universal, masculino e indirecto. Lo interesante es volver a recordar la mencionada distinción entre la Península y América, quedando demostrado lo que en otras ocasiones he señalado: son mundos distintos con necesidades diferentes, pero existía una lógica correlación que llevó a determinados "reformistas" a interpretar de forma peculiar el sentido que quería dar el legislador. Como es sabido, el corregidor y el superintendente fueron autoridades superpuestas al gobierno del cabildo; el primero, pese a los intentos de los regidores novohispanos por conseguir su consumo, pervivió, pero fue adaptado convenientemente, y el segundo tenía un radio de acción que se limitaba al ramo hacendístico fundamentalmente. La tensión entre imperio y jurisdicción se volvía a manifestar, lo cual influyó en el diseño de la manera de resistir.

El plan de Areche contemplaba la erección de dichos regidores honorarios como una manera de contrarrestar a los 17 regidores perpetuos, dándoles además la posibilidad de ejercer una mayoría cualificada. Esto para los perpetuos era una flagrante incuria, por lo que activaron el mecanismo del ínterin, esto es, el "mientras" se resolviese lo que hacían contencioso. Areche contestaba así: "el virrey vio con admiración y gusto la providencia dada por S. M. en Madrid sobre el nombramiento de personeros para el servicio del común y otros con que posteriormente se ha enriquecido aquella Corte en su gobierno", haciendo referencia a que Croix antes de ser nombrado virrey había sido capitán general de La Coruña y bajo cuyo mandato se establecieron en aquella ciudad. No importaba que la medida contara con el apoyo de la metrópoli, el cabildo se dispuso a suplicar apelando a un ínterin que el virrey simplemente rechazó. Pero es aquí donde aparece la

más clara inercia del viejo sistema que terminará por desvirtuar la mayoría de las disposiciones virreinales, no tanto por la resistencia regimental como por la desidia gubernamental generada por el desgobierno que se avecinaba. Efectivamente, Gálvez a su vuelta de Sonora concedió una prerrogativa a todas luces inconsecuente: permitió que los flamantes regidores honorarios fueran elegidos por la misma ciudad, con lo cual si en la Península los diputados y personeros del común, nombrados por el común de vecinos compromisarios, tendieron a asimilarse a los regidores, en América este fenómeno cabe entender que se produjo de inmediato. Y es que Gálvez se limitó a admitir que la providencia interventora era embrollada y autoritaria, por lo que dirigió sus miradas recaudatorias a los mismísimos pueblos de indios. De esta manera el reglamento para el arreglo de los propios de la capital quedó totalmente desvirtuado. La ciudad prosiguió con su estrategia de judicializar la cuestión buscando "un mientras no fuera escuchada". Sánchez de Tagle pasa revista a varios pedimentos hechos por la ciudad en orden a vindicar el viejo estilo al tiempo que se daba rienda suelta al orgullo criollo. Como resistir era compartir, pasaron, con respuesta orgullosa, directamente al ataque, conocedores de que en el Consejo de Indias encontrarían un clima que favorecería a los regidores perpetuos. El orgullo criollo denunció la patrimonialización del reino que lo convertía en colonia. Este discurso pretendía echar una columna de humo sobre la poca estimación social que los regimientos por su condición venal tenían. Así lo reconocía el propio mercado privatizado al minusvalorar su precio y la escandalosa abstención de los regidores.

La llegada del virrey Bucareli en 1772 desautorizó todo lo ideado por Areche. En un último pedimento el Regimiento se sirvió suplicar a S. M. "que no haya diputados y personero en esta Ciudad de México, mucho menos con la denominación de regidores honorarios"; regidores honorarios privilegiados además y que según ellos ni un centavo aportaban a la Hacienda por sus

oficios pidiendo la exención por "ser corte metropolitana y cabeza de la América Septentrional". De manera que el cabildo reiniciará una resistencia activa en la Representación de 1771, en la que se exponía la necesidad de reactivar el carácter autónomo de su gobierno utilizando para ello a los letrados novohispanos como ariete, siempre dispuestos a litigar por el derecho de los nacidos en el reino del autogobierno y demostrando además sus habilidades jurídicas para desmontar todo lo acaecido durante la visita de Gálvez y el gobierno de Croix. América había dejado de ser un territorio con minoría de edad y "podía demostrar haber tomado estado para entrar en asuntos de la mayor enormidad" (carta de la ciudad a Carlos III escrita en 1771). Se trataba de restaurar el estatuto jurídico pleno del reino versus la consideración de América como mero patrimonio del monarca. De manera que la vinculación a la Monarquía debía contar con deberes, honores y fidelidades, y por supuesto con una obediencia dialogada, deudora de gracia y beneficio.

El final del "sainete" que nos cuenta Sánchez de Tagle es muy significativo: la súplica debía ser atendida judicialmente y restaurarse el viejo orden regido por las leyes, reales cédulas, autos acordados y ordenanzas, y no por la arbitrariedad de los burócratas peninsulares; esto es, el gobierno no debía ser "gubernativo" sino "judicial", que era tanto como decir que se obedecería al Consejo de Indias y no a la secretaría de Estado.

Poco se sabe sobre la actuación y qué pensaban estos regidores honorarios. El mero hecho de que un par de años después los regidores de Puebla de los Ángeles reclamaran el nombramiento de regidores honorarios al igual que en México, nos da una pista: no estarían lejos de sus intereses. En la Península, recordaba Domínguez Ortiz, un tonelero nombrado diputado del Común comenzó a usar espada y peluca como los regidores para de esta forma intentar borrar su origen plebeyo. Todo un síntoma. Si interesantes son las referencias a Gálvez y Croix, Areche, Bucareli,

entre otros, no lo son menos las referentes a Arriaga, personaje siempre escurridizo al que sorpresivamente se le supone contrario al Consejo de Indias, o a la actuación del mencionado antiguo superintendente Trespalacios —viejo puntilloso que nos recuerda el estilo del fiscal del Consejo de Hacienda, Francisco Carrasco, Marqués de la Corona—, ducho en el conocimiento del cabildo novohispano al que desde su cargo de fiscal del Consejo de Indias le echó una mano firme para la restauración de la constitución tradicional de la monarquía compuesta y agregativa.

Finalmente el proceso quedó inconcluso, el rey no compareció, no hubo restitución, tampoco una sanción clara de una orden que obligara mientras se esperaba la respuesta del rey. Esto, lejos de ser frustrante define muy bien el *timing* reformista: unos promueven, otros aplican, otros resisten e impugnan, resultando todo esto algo más que un mero reflejo de la tensión entre el Consejo de Indias y los ministros secretarios, entre el poder de los magistrados y los ejecutivos de la vía reservada. Las reformas se adaptaban por mor de una resistencia que las desvirtuaba y con frecuencia las convertía en provecho propio. Cuando el virrey Flórez dispuso que las elecciones de regidores honorarios las volvería a hacer él personalmente, el consistorio se quejó porque se le despojaba de "esta quasi posesión", y Sánchez de Tagle remarca este *quasi* porque la posesión nunca fue sancionada. Todo se desarrollaba "en vía de mientras", nos dice.

De nuevo en 1792 fue devuelto este derecho al cabildo. La desconcertante resolución acerca de las averiguaciones podemos considerarla como un paradigma del gobierno: "justificado como está el deficiente manejo y distribución de las Rentas de aquella ciudad, sólo puede resultar la ruina de muchas familias distinguidas, sin conseguirse el reintegro a las rentas públicas de las cantidades malversadas". En conclusión, el viejo sistema gozaba de muy buena salud y aprovechó las inercias para resistir compartiendo. La realidad resultaba más tozuda ciertamente que el paradigma

estatalista, definitivamente frágil. De acuerdo con lo hasta aquí dicho, nos preguntamos por qué Floridablanca hizo el *bypass* de gobierno a que antes nos referíamos. Entre los teóricos de la reforma como Ensenada y Esquilache, las iniciativas despóticas de Gálvez, Croix y Areche, los "trágala" de Arriaga, Carrasco y Campomanes, Floridablanca buscó hacer un traje administrativo a la Monarquía. Supo el conde murciano hacer el mejor diagnóstico de la Monarquía Hispánica; otra cosa fue que su fe en la corona cegara los caminos de la razón, por lo que terminó practicando la impotencia y la represión.

Y es que el proyecto reformista para la Ciudad de México estaba condenado a ser limitado no tanto por contradicción como por disociación: las componendas, los obstáculos, la marcha atrás y adelante, los esfuerzos por vigilar y controlar a una élite encargada sólo de medrar con las propias reformas, todo esto, digo, queda muy bien retratado por Sánchez de Tagle. Entre rey y reino, gana el reino, gana un corporativismo que supo denunciar la deriva patrimonialista y supo también esperar a que las inercias restauraran las cosas. Qué mejor colofón a lo dicho que recordemos con Sánchez de Tagle que Carlos III concediera en 1776 un delirante título de regidor honorario de la Ciudad de México, concedido en de juro de heredad. Y es que los cambios siempre han sido resultado del conflicto más que del proyecto reformista. En Cádiz la retórica antinobiliaria no fue óbice para que el propio Congreso concediera títulos de Grandeza a perpetuidad y ¡exento del pago de lanzas! Esta es la historia inverosímil de la naturaleza compleja del mundo político del Antiguo Régimen. Desde el principio al final el lector disfrutará intelectualmente de sus páginas. Vale.

F. Javier Guillamón Álvarez
Universidad de Murcia

ANTONINO DE FRANCESCO, LUIGI MASCILLI MIGLIORINI Y RAFFAELE NOCERA (coords.), *Entre Mediterráneo y Atlántico. Circulaciones, conexiones y miradas, 1756-1867*, introducción de Giuseppe Galasso, Chile, Fondo de Cultura Económica, 2014, 642 pp. ISBN 978-956-289-123-3

Una introducción, un prólogo, un prefacio y 25 capítulos conforman un voluminoso libro colectivo agrupado bajo el título *Entre Mediterráneo y Atlántico*. En él aparecen trabajos que abarcan gran variedad de temas y enfoques, de entre los que destacan por su presencia en la obra los referidos a la *World History*, la *Global History*, la *Atlantic History*, la historia conectada, la historia de las relaciones internacionales, la historia política, la historia de las revoluciones, la historia del constitucionalismo, la historia del derecho, la historia cultural, la historia de la historiografía, o, por citar otra dos áreas, la historia social y la económica. Aportaciones que, además, se mueven temporalmente entre el estallido de la denominada Guerra de los Siete Años (1756), también calificada en la obra como una especie de "primera guerra mundial" y punto de quiebre en el funcionamiento de los imperios europeos del siglo XVIII, y los procesos de conformación de la justicia republicana en ciertos países de Sudamérica entre la independencia y la década de 1870.

Tal diversidad de enfoques, temas y periodos han sido estructurados por los coordinadores del volumen en cuatro secciones. En la primera, denominada "La ruta de Nápoles", se integran cinco capítulos que atienden a dos cuestiones medulares. Por una parte, la importancia, caracterización y protagonistas más emblemáticos de la denominada Ilustración napolitana (Genovesi, Longano, Galanti, Filangieri) y, por la otra, sus relaciones con la Ilustración española e hispanoamericana en un movimiento de carácter cultural que, más allá de las influencias y lecturas recíprocas, privilegia el estudio de los fenómenos de hibridación ("contaminación")

cultural y procede a contextualizar las obras, los espacios de sociabilidad y los actores (academias, sociedades de amigos del país, jesuitas expulsos, universidades, viajeros, etc.) involucrados en dicho ámbito.

Girolamo Imbruglia arranca esta sección con un trabajo sobre Antonio Genovesi y cómo su reflexión política le llevó al estudio y ponderación de las reducciones jesuíticas de Paraguay, consideradas como herederas de los valores del sistema incaico, bajo la lente de la reflexión utópica en torno a la *sauvagerie* y la utopía, en la que contrapuso la "moderación social" y la "media proporcional" de Aristóteles con la formulación de otros autores como Muratori y Montesquieu.

Elvira Chiosi, en su estudio sobre Nápoles durante el siglo XVIII, muestra que dicho espacio no solo fue un centro receptor de las "luces" ilustradas sino también un verdadero espacio de reelaboración de la Ilustración, entendida ésta de manera compleja al abarcar un sistema de ideas y valores, un movimiento aglutinante de las opiniones de su tiempo, una perspectiva unificadora del tiempo pasado y futuro y, también, un talante o "sentido común" frente a la modernidad. Con estas herramientas, la autora enfrenta el estudio de la circulación de la cultura de las Luces entre Nápoles y España en lo que denomina como un amplio eje que abarcaría el Mediterráneo y la América hispana. Una circulación que se enmarca en el contexto de la crisis de los sistemas imperiales del último tercio del siglo XVIII.

De otro carácter es la aportación de Gabriel Paquette, quien centra su análisis en la historia de la historiografía sobre la Ilustración en el ámbito imperial hispano, lo cual lleva a integrar las diversas maneras en las cuales ha sido estudiada y valorada, así como sus relaciones con tres categorías de análisis, a saber: el absolutismo ilustrado, la reforma ilustrada y, en clave específica, el reformismo borbónico. Destacan de su interpretación dos consideraciones. Por una parte, las consecuencias analíticas del

empleo de visión restringida o amplia del término ilustración, con sus diversos riesgos, y por la otra, su conceptualización a partir de una serie de "prácticas comunicativas" (viajes, traducciones, recolección de información, formación de opinión, etc.) en el marco de los límites que imponían las estructuras políticas, económicas y sociales de la época. Un criterio que le permite reconstruir las aportaciones historiográficas que han centrado su estudio en las reformas implantadas en el imperio español, con Carlos III como figura prominente aunque sin ser la única, y en el que los espacios americanos se habrían conformado como "laboratorios" de medidas que habrían enfrentado mayores resistencias en caso de haberse ensayado en la metrópoli.

Niccolò Guasti conecta a la Ilustración napolitana con el papel desempeñado por el exilio italiano de la Compañía de Jesús (1767-1815), en el contexto del enfrentamiento que promovieron los ministros de la Monarquía española contra las visiones que estaba desplegando el enciclopedismo francés, en lo que se consideró una segunda edición de la "leyenda negra" de la conquista. Una respuesta que, sin embargo, fue múltiple y diversa y en la que el autor evidencia la diferente consideración que tuvo el pasado prehispánico y el fenómeno de la conquista, según fueran "ignacianos europeos o americanos".

Esta temática se amplía y enriquece con el estudio de María Matilde Benzoni sobre la denominada "disputa del Nuevo Mundo", en el contexto de la redefinición que se estaba produciendo en las relaciones entre los tres principales imperios europeos del siglo XVIII (Reino Unido, Francia y España). Un debate en el que los ilustrados hispanos y napolitanos tuvieron que enfrentar las visiones negativas promovidas por Cornelius de Pauw, el abad Raynal o W. Robertson y en el que la obra de Bartolomé de Las Casas, con sus sucesivas reediciones, se convirtió en piedra de toque para valorar el estado de la polémica.

La siguiente sección del libro, titulada "Ecos de revoluciones", si bien se integra por seis capítulos, puede dividirse en tres temáticas. La primera, presente en el trabajo de Federica Morelli, enfrenta el estudio comparativo de las diversas revueltas que sacudieron a los virreinatos de la América meridional a partir de la década 1760 (la de los "barrios" en Quito en 1765, la de los comuneros en Nueva Granada, 1781, y la de Túpac Amaru en Perú entre 1780-1783). Revueltas que, como ya apuntó la historiografía, tuvieron un claro componente antifiscal, en el marco de una cultura política tradicional en la que se atacaba "el mal gobierno" a la vez que se pretendía el restablecimiento de un orden que se consideraba había estado subvertido por las reformas emprendidas por los Borbones.

La segunda temática centra el análisis en las diversas consideraciones, bien historiográficas o de época, que se vertieron en torno a las revoluciones acaecidas entre 1776 y 1791 en el espacio atlántico (estadounidense, francesa y haitiana). En este marco, Antonio de Francesco efectúa una comparación historiográfica en torno a la consideración recibida por la revolución francesa desde la crisis del mundo soviético, y cómo ha ido perdiendo centralidad por el efecto combinado de dos fenómenos. La revalorización del papel desempeñado por la revolución gloriosa británica de 1688 y la acaecida en las Trece Colonias (1776), en el marco de una vigorizada y "anglocéntrica" *Atlantic History*. Un cambio que ha sido acompañado por la aprehensión de la importancia que habrían tenido los acontecimientos de la revolución de Santo Domingo. Este ejercicio, que deriva en la percepción de la modernidad como un fenómeno "policéntrico" fuera de parámetros eurocéntricos, le permite mostrar la existencia del elemento racial como componente relevante de lo acontecido. Una modernidad en la que los procesos revolucionarios fueron piezas clave, con el añadido de que el estado de guerra civil habría sido uno de los rasgos de identidad del mundo hispánico.

En el caso del trabajo de Susana Gazmuri, se propone un estudio de cómo los escritores, pensadores y político chilenos concibieron la revolución a la vez que estaban experimentando sus efectos, para lo cual colocaron en perspectiva las revoluciones angloamericana y francesa, en tanto se podía encontrar en ambas modelos a seguir o evitar. Una reflexión que la autora enmarca en las diversas consideraciones que ha establecido la historiografía en su caracterización de los fenómenos político militares vividos tras la crisis dinásticas de 1808 en el imperio español pero también en la reconstrucción que los actores del momento hicieron sobre el quiebre de la Monarquía española. Un proceso que fue considerado como una verdadera revolución y que en el espacio americano trajo consigo la conformación de nuevas comunidades políticas y la generalización de un sistema de gobierno: la república.

La tercera temática del apartado "Ecos de revoluciones" tiene un ámbito mucho más acotado: las vicisitudes del proyecto napoleónico que pugnó por reconstruir un imperio americano con una base continental, Luisiana, y otra insular, Santo Domingo, tal y como pone de manifiesto el capítulo de Nicoletta Marini D'Armenia. Un proyecto que fracasó debido a dos fenómenos. Las consecuencias de las derrotas navales frente a Gran Bretaña, acompañadas de la venta de la Luisiana a los angloamericanos, y, sobre todo, la revolución o revoluciones que vivió Santo Domingo entre 1789 y 1825, tal y como ponen de manifiesto los dos capítulos de Raphaël Lahlou y David Geggus. Revoluciones en las que se sucedieron diversos protagonistas, actores sociales y programas políticos en el marco de constantes e inestables reacomodos entre la población blanca, negra y mestiza libre y esclava.

El tercer bloque del libro, titulado "Libertad y Constitución", se compone de seis capítulos que tienen como uno de sus ejes articuladores los procesos constituyentes vividos en el mundo hispano, napolitano y de diversas islas del Mediterráneo en el marco

de la crisis bélica y política que atravesó Europa y América entre las décadas de 1790 y 1820.

Se abre esta sección con un capítulo de Claudio Rolle Cruz sobre el impacto de las guerras revolucionarias en las naciones surgidas de la crisis de la Monarquía española; conflictos caracterizados por ser enfrentamientos civiles en los que se conformaron instituciones, identidades y sociedades. Un trabajo que enfatiza la retórica revolucionaria como "poderosa fuerza modeladora" de las nuevas sociedades, para lo cual focaliza su análisis en diversas declaraciones y actas de independencia hispanoamericanas.

El siguiente capítulo, de Juan Luis Ossa Santa Cruz, efectúa un recorrido por lo que denomina "el viaje de una ilusión constitucional" en el que, por una parte, determina la existencia de cuatro grupos u opciones políticas en las sociedades hispanoamericanas (autonomistas, constitucionalistas, independentistas y fidelistas o absolutistas) y, por la otra, las distintas recepciones que tuvo la Constitución política de la Monarquía española de 1812, en el entendido de que fue claramente disímil según los espacios y los contextos.

Continuando con la temática referida a la Constitución de Cádiz, Marta Lorente Sariñena renueva el estudio de la contribución que realizaron los delegados hispanoamericanos al constituyente gaditano en la medida en que, sobre iniciativas legislativas conocidas, se procede a una relectura de las mismas en clave jurisdiccional, en correspondecia con el hecho de que los asistentes a dicha asamblea lo hicieron como apoderados de los cuerpos que los habían seleccionado y las cortes Generales y Extraordinarias del periodo 1810-1813 acabaron siendo transformadas en una "Corte", de ahí que su comprensión deba realizarse en clave judicial.

Sin abandonar la historia constitucional pero procediendo a un gran salto en términos de contexto, se inscribe la aportación de Diletta D'Andrea sobre los diversos ensayos de constitucionalismo de raigambre inglesa en los varios espacios insulares

mediterráneos que estuvieron bajo dominio británico a partir de la década de 1790, a saber: Córcega, las islas Jónicas y Malta. Ensayos constitucionales que, en determinados casos, la autora califica como "ejemplos significativos de contaminación cultural". Con ello efectúa un análisis que le permite postular la existencia de un constitucionalismo inglés alternativo al modelo revolucionario francés para el "mundo mediterráneo", en el cual se habrían atenuado los aspectos más disruptivos y democráticos del cambio político e institucional.

El trabajo de Daniel Gutiérrez Ardila se centra en el papel político y diplomático que jugó uno de los hijos del revolucionario Francisco Miranda en la naciente e inestable República de Colombia: Leandro Miranda. Para ello reconstruye la actividad editorial que desarrolló en *El Constitucional* durante la década de 1820 y su papel como secretario de la legación colombiana en Gran Bretaña. Con ello se perfila la vida pública de un personaje que tuvo una doble faceta, política y cultural, al ser súbdito británico y ciudadano colombiano por adopción.

Carmine Pinto introduce en el libro la articulación de tres fenómenos: las guerras civiles en el "mundo borbónico" (Hispanoamérica y el reino de Nápoles), la crisis de legitimidad política que fue paralela a dichos conflictos y, finalmente, su impacto en la conformación de los diversos proyectos nacionales en Italia, España e Hispanoamérica. Un enfoque que no se centra tanto en la duración y los efectos de los conflictos armados cuanto en su propio desarrollo, en unión de una perspectiva comparativa, lo que le permite apreciar cómo en dichos enfrentamientos se localizó el motor de las transformaciones del Estado y de las identidades nacionales. Luchas que, sin embargo, tendieron a ser borradas de la memoria colectiva, en tanto conflictos civiles, en aras de un pasado unitario cuajado de héroes y símbolos patrios enfrentados a un enemigo exterior.

La cuarta parte del libro se articula bajo un epígrafe titulado "Hacia nuevas naciones" y en él se insertan ochos capítulos de muy diversa temática, ya que vemos aparecer cuestiones referidas al régimen político de las nuevas naciones hispanoamericanas, el papel de los hombres de armas en la política nacional, la existencia y vivencias de los exiliados y viajeros hispanos e italianos en Europa, la reconfiguración de los aparatos de justicia, las vicisitudes de la trata de esclavos y el papel económico desempeñado por algunos centros mercantiles en el tránsito del siglo XVIII al XIX.

Gabriel Entin centra su trabajo en dos aspectos del cambio político: la forma republicana de gobierno y la instauración del régimen federal en diversas entidades políticas surgidas en América del Sur con motivo de la crisis de la Monarquía Hispánica. En el fondo, afirma el autor, se trató de responder a dos interrogantes: quién debía gobernar en ausencia del rey y cómo se debía organizar el gobierno. Una reflexión que no nació en el propio momento de la crisis imperial sino que tuvo sus antecedentes en el siglo XVIII, cuando la corona española pugnó por trascender la imagen del rey justiciero a la del rey patriota. Con estos elementos, el trabajo recupera la incertidumbre asociada al momento revolucionario, dotando de contingencia y polisemia a los "puntos de llegada" del proceso histórico: la República y, en muchos casos, el régimen federal.

Raúl O. Fradkin centra su trabajo en el papel que desempeñaron los hombres de armas surgidos de los conflictos armados que atravesaron la historia de la construcción de las naciones hispanoamericanas con base en tres categorías: dictaduras temporales, bonapartismos y caudillismos. El objetivo último remite al rastreo de las raíces históricas del militarismo y del pretorianismo, así como a la comprensión de los liderazgos políticos asimilados a la figura de caudillos. Para ello se emplean como punto de análisis primordial las posturas que manifestó Domingo F. Sarmiento en torno a figuras clave como Bolívar y San Martín, en el marco

de una reconstrucción dicotómica del pasado en que se enfrentaban "civilización y barbarie".

Rosa Maria Delli Quadri propone un estudio cultural sobre las élites latinoamericanas a partir de la figura del viajero. Un personaje que en su contacto con el Viejo Mundo no sólo reconfiguró sus relaciones con las raíces europeas de sus propias naciones sino que, en ciertos casos, procedió a la construcción de un modelo propio frente al que representaba el continente europeo. Unos viajes y viajeros que pretendieron crear un lugar propio del mundo americano frente al europeo en un ejercicio de autodefinición que, a su vez, implicó la redefinición de aquello que se entendía como Occidente en el siglo XIX.

Viviana Mellone vira el interés del libro hacía una temática de carácter político, cual es la presencia de comunidades de exiliados españoles e italianos en Londres en el contexto de la crisis del sistema de la Restauración (1823-1833). Un trabajo en el que se constata no sólo el hecho de que dichas comunidades no eran homogéneas internamente sino de que en su estadía londinense los exiliados procedieron a reconstruir su valoración y percepción en torno a los acontecimientos políticos de los cuales habían sido protagonistas en sus países de origen. Un ejercicio que tendió hacia un moderantismo político influido, en parte, por la vivencia del funcionamiento y los valores del régimen político británico presentes en las décadas de 1820 y 1830.

Valerio Giannattasio presenta un capítulo sobre la década de 1850 en el que reconstruye el proceso de construcción del Estado argentino en el contexto del enfrentamiento entre las provincias "confederadas" y el estado de Buenos Aires, a partir del estudio del mundo de la cultura y la opinión pública en el marco de los enfrentamientos militares y la vida económica y social del periodo. Un trabajo que le permite superar los discursos teleológicos que naturalizaron la secuencia de acontecimientos políticos que

dieron pie a la conformación de Argentina, con la paralela federalización de Buenos Aires.

Pauline Bilot y Pablo Whipple proceden al estudio de la conformación de los aparatos de justicia republicanos en Chile y Perú entre la independencia y la década de 1870, a partir de dos criterios articuladores. Por una parte, la profesionalización de la magistratura y, por la otra, el estado de "independencia" que disfrutó frente a los poderes ejecutivo y legislativo. Un trabajo que cabe enmarcar en el estudio de las transformaciones que experimentó el mundo del derecho en el difícil y lento tránsito de una justicia de jueces a una justicia de leyes que acabó provocando la separación definitiva entre jurisdicción y poder social. Lo relevante del estudio comparativo remite al hecho de que permite apreciar cómo ante ideales de reforma semejantes se lograron resultados disímiles, ya que en el caso chileno se legitimó y controló el conocimiento y la práctica judicial de funcionarios legos, mientras que en el peruano fueron combatidos, cuestionándose con ello el propio proceso de formalización de la judicatura.

Luigi Guarnieri Caló Carducci introduce en el libro la temática de la larga transición de la esclavitud a la abolición de la trata en el mundo atlántico entre finales del siglo XVIII y la década de 1880. Con base en las aportaciones historiográficas más relevantes se muestran los trazos básicos de la trata atlántica de esclavos y se rastrean los orígenes del abolicionismo para, de ahí, reconstruir el largo periodo de supresión de dicha actividad, así como las consecuencias que tuvo la abolición en América. Destaca en este estudio que el análisis no se detiene en la abolición legal, sino que se prolonga hacia las diversas formas de "contrato" que sucedieron a la práctica esclavista; por lo general, formas compulsivas de trabajo que, a su vez, intentaron ser erradicadas o corregidas mediante legislaciones específicas.

El último capítulo del libro, obra de Amedeo Lepore, se adentra en los cambios vividos por el comercio atlántico ejercido por

el puerto de Cádiz en un periodo que abarca fundamentalmente desde los decretos de libre comercio de 1778 hasta la situación mercantil de la localidad a mediados de la década de 1840. La importancia de dicho puerto radica en el hecho de que, a pesar de todos los cambios institucionales aplicados desde la década de 1760, no dejó de ser la principal puerta de entrada y salida del comercio atlántico en España, incluso hasta bien entrado el siglo XIX. En este sentido, afirma el autor, si el comercio atlántico sujeto al exclusivismo imperial no dio paso a un "nuevo inicio" mercantil tras las independencias americanas, se debió a las condiciones generales de la economía española y no tanto a la pérdida de los recursos y de gran parte de los mercados coloniales americanos.

Como podrá apreciar el lector, nos hallamos ante una obra amplia, densa y compleja en temas y enfoques, en la que, en ocasiones, no se perciben claramente los ejes articuladores que estructuran los diversos trabajos. Sin embargo, muchas de sus aportación enriquecen y problematizan notablemente nuestro conocimiento sobre los cambios políticos, institucionales y culturales que experimentaron determinadas sociedades mediterráneas e hispanoamericanas en el tránsito del Antiguo Régimen a los estados nación durante los siglos XVIII y XIX.

En un mundo global como el nuestro es bienvenida una obra que como aspiración se plantea la necesaria mirada cruzada entre los fenómenos locales con los que se desarrollaron en contextos más amplios y sin los cuales no se puede percibir el significado y alcance del cambio histórico experimentado.

Ernest Sánchez Santiró
Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora

Enrique Cárdenas, *El largo curso de la economía mexicana. De 1780 a nuestros días*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015, 909 pp. ISBN 978-607-162-812-1

> Los economistas serios no dan por supuesto que hay un abrelatas.
>
> Buscan con cautela en el cajón de la historia hasta que dan con él.
>
> D. McCloskey

El más reciente libro de Enrique Cárdenas, *El largo curso de la economía mexicana*, nos permite reflexionar sobre la disciplina y sus tradiciones de pensamiento, a la vez que relevar los debates intelectuales que han marcado las últimas tres décadas de la investigación en la historia económica mexicanista. El texto que nos ocupa resulta de un trabajo dedicado que ha llevado un lustro en su escritura, pero sin duda una larga maduración que descansa en la investigación reciente, por lo menos desde la década de 1990, en que se ha producido el giro fundamental de la historiografía económica en nuestro país. También es de advertir que, entre sus preocupaciones y herencias intelectuales, se aprecia un ejercicio de la disciplina en una de sus vertientes: el análisis del crecimiento económico en el largo plazo. A Cárdenas le ha interesado, desde los años ochenta, estudiar el problema del crecimiento económico y alcanzar explicaciones sobre los desaciertos en la trayectoria de la economía mexicana, ya sea desde un análisis macroeconómico o bien desde la agencia del Estado advertida en la política económica. Cárdenas es heredero de una escuela de pensamiento que ha puesto en las dimensiones del crecimiento el problema del desarrollo y de los modelos latinoamericanos de distribución. Sus estudios sobre la crisis del 29 o bien sobre la política económica del cardenismo así lo acreditan.

El largo curso de la economía mexicana es un texto que abarca, cronológicamente, el largo arco histórico de la economía mexicana que se inicia en la segunda mitad del siglo XVIII al presente, en donde la preocupación central es averiguar la evolución de variables y vectores sectoriales de la economía que iluminen las dimensiones y velocidad del crecimiento. Y esto es así, porque el trabajo de Cárdenas se levanta sobre un extenso y sistemático inventario de la historiografía reciente que le permite llegar a una nueva síntesis, cifrada en los términos de un viejo debate: el carácter del crecimiento económico y la brecha de productividad que históricamente nos ha separado de las economías desarrolladas.

Antes de examinar, parcialmente, el argumento de Cárdenas, quizá valdría considerar tres factores que en este momento hacen relevante la aparición de su libro: primero, que viene a llenar un hueco en la historiografía económica como interpretación del pasado económico de la economía, desde la teoría económica neoclásica; segundo, que incorpora a la interpretación del crecimiento económico de largo plazo un examen sistemático de aquellos aspectos institucionales que han marcado el proceso de atraso económico; tercero, que nos brinda una síntesis interpretativa de las tendencias económicas con un conjunto de evidencias microhistóricas, enfatizando la escala regional y las dinámicas sectoriales.

La cualidad de integrar la interpretación histórica desde la teoría económica neoclásica, con evidencias empíricas diversas, lo hace una referencia de utilidad didáctica y un texto útil en la formación de economistas inscritos en esta tradición: no es prescindiendo de la historia económica que se educan buenos economistas, sino haciendo de la teoría una herramienta virtuosa para leer procesos económicos reales, como lo acota McCloskey. El texto de Cárdenas es persuasivo en este aspecto y no descuida una narración en que aspectos institucionales, idiosincrásicos y hasta anecdóticos cobran sentido. Explicar desde la teoría económica la historia económica, para nuestro autor, no es reemplazar procesos

por conceptos, ni coyunturas complejas por series cuantitativas autorreferidas, sino entenderla como "una rama fundamental del estudio de la economía, que brinda un contexto a lo que se estudia en la teoría con el apoyo de los métodos cuantitativos" (p. 11). En esa tradición schumpeteriana, Cárdenas encamina su esfuerzo interpretativo. Con ello se inscribe en un ejercicio reciente, practicado desde otros enfoques, como son los textos de Jaime Ros y Juan Carlos Moreno-Brid, y la obra colectiva editada por Sandra Kuntz. Son tres miradas al pasado económico que dan cuenta de la pluralidad teórica de la disciplina, así como de la fuerza interpretativa que nace de un nuevo ciclo de síntesis desde la investigación histórica.

El esfuerzo de síntesis realizado por Cárdenas, que es otra cualidad del texto, da testimonio de una renovación profunda de la historiografía económica sobre México. El autor recurre a un amplio acervo de investigaciones empíricas, marcadas por el giro temático que caracterizó a los años noventa, en que dejó de lado el uso de modelos por la investigación cuantitativa en acervos documentales, como se advierte en los estudios sobre fiscalidad, circulación mercantil, comercio internacional, sistema financiero y desempeño empresarial. El conocimiento que hoy tenemos del pasado económico de México rebasa con mucho el que teníamos en los años ochenta, cuando Cárdenas elaboró su modelo de atraso y crecimiento, siguiendo las hipótesis de Coatsworth. El acervo de referencias que ha compilado Cárdenas, con ayuda y criterio de Sandra Kuntz, es mayoritariamente de historiadores económicos. Siguiendo su concepción "ecléctica" del trabajo en historia económica, entendida como la secuencia de examen bibliográfico más datos cuantitativos y consistencia lógica con la teoría económica, arroja un flujo de calidad en la información historiográfica que le da un nuevo basamento a la calidad interpretativa de su texto.

Finalmente, un aspecto creativo y arriesgado de la interpretación de Cárdenas es el recurso al razonamiento contrafactual para explicar las decisiones erróneas en la trayectoria del crecimiento.

Así, por ejemplo, al analizar el efecto de la descapitalización tardocolonial por transferencias de ahorro interno, derivado de la quiebra monárquica que implicó mayor presión fiscal, transferencias de renta al gasto militar y a saldar deudas financieras internacionales, sostiene que una inversión interna de esos recursos hubiera producido una "fuerte expansión" de la economía del siglo XVIII, aunque con un aumento de la inflación por la oferta monetaria interna, pero "habría también estimulado la producción interna y la inversión en actividades que en México tenía ventajas comparativas" (pp. 82-84). En su caso, la expansión de la oferta y una menor presión fiscal "hubiera generado un efecto multiplicador del gasto y la inversión en el resto de la economía, lo cual la habría hecho más prospera". Y yendo más lejos, afirma Cárdenas que sin tanta presión fiscal como hubo se "habría elevado el ingreso disponible de la población y por tanto su nivel de vida".

El recurso didáctico de las hipótesis contrafactuales no tiene duda, empero las consideraciones sobre las posibles trayectorias no cumplidas en el pasado económico no resisten la consistencia lógica de la teoría: que el ingreso disponible resulte mejor distribuido no depende de su stock, sino de la arquitectura social que define el modelo distributivo de la economía. En términos de Ruggiero Romano, siguiendo la pregunta que guía su libro *Monedas, seudomonedas y circulación monetaria en México, siglo XVIII*, y que se resume en la paradoja de que la "economía novohispana era rica, pero los novohispanos pobres", obliga a buscar respuestas menos lógicas y más históricas. La constante de un crecimiento con desigualdad es un gran acertijo de la historia económica, tan relevante como los fracasos industriales o la fragilidad e ineficiencia de los sistemas financieros en relación con el crecimiento. El colonialismo, en este caso, dado que la cantidad de recursos extraídos "fueron enormes y que limitaban drásticamente el crecimiento de la economía", es la razón del atraso temprano, y no solamente por su naturaleza extractiva.

En otro momento, siguiendo la trayectoria de las penurias fiscales que caracterizaron el periodo republicano temprano, Cárdenas sugiere fallos severos en la información y percepciones equivocadas sobre la recuperación económica poscolonial, en especial del sector externo, que dieron por resultado "déficits públicos crónicos" (p. 95). La caída de los ingresos fiscales, con la abolición de la masa fiscal colonial y el declive del comercio exterior, sumado al incremento del gasto de gobierno, por efectos del apremio en defensa y gestión de la deuda externa y luego interna, produjeron un círculo vicioso que "desembocaba en el desorden político". Pero, nos sugiere Cárdenas, si se hubiese "mantenido el nivel de gasto de los años veinte en los decenios de 1830-1840, los déficit fiscales hubieran sido muy pequeños". Gracias a las pioneras orientaciones de Marcello Carmagnani sobre la fiscalidad mexicana, parcialmente seguidas por Cárdenas, tenemos un corpus de investigaciones regionales que dan cuenta del carácter determinante del vector fiscal en la crisis de un Estado sin territorio, donde lo importante no es la recaudación sino la construcción política de la soberanía fiscal.

Por tanto, las mediciones fiscales de la economía poscolonial y hasta 1860 son poco confiables, fragmentarias y nada reveladoras de la convergencia entre fiscalidad y economía real. Ello nos lleva a otro tema relevante de la historiografía de la época: la larga depresión de la economía mexicana. Cárdenas da evidencias cuantitativas de tal deterioro y asume que la concurrencia con la fragmentación regional de las economías y la contracción monetaria, así como su incidencia en el crédito y la caída del sector externo, son variables explicativas de la tendencia declinante de la economía hasta 1860. No renuncia, por otro lado, al examen de condiciones institucionales y entorno político internacional para explicar que la brecha de productividad se habría ensanchado con otras economías, siguiendo a Coatsworth, dejando a un lado las conjeturas que ha levantado Ernest Sánchez Santiró, a quien

cita y rectifica en algunos conceptos, sobre examinar el ingreso per cápita para estimar el nivel del producto, en una ecuación compleja de economía de mercado y de subsistencia articuladas dinámicamente. Esta sugerencia quizá nos permita salir de la trampa de no contar con datos confiables y en consecuencia con explicaciones parciales, para dar paso a un nuevo modelo de explicación. En cualquier caso, el examen de esa "caja negra" del crecimiento mexicano en el siglo XIX se ve reconsiderado en este nuevo trabajo de Cárdenas, que ya impulsa a un nuevo modelo de explicación.

Finalmente, quiero dejar en la impresión de los futuros lectores del libro la desafiante imagen de su fineza analítica, el audaz ejercicio de la teoría con una sólida base historiográfica y una muy fluida escritura, como las amenas conversaciones del autor, donde la consistencia lógica guía la narración histórica. Es un texto que nos habrá de ser de gran utilidad para los estudiantes de economía, pero también para acercar a los historiadores a pensar teóricamente sus hallazgos. Es, pues, una contribución al debate interdisciplinario y un refrescante acercamiento a nuestro pasado/presente.

Antonio Ibarra
Universidad Nacional Autónoma de México

TOMÁS PÉREZ VEJO, *España imaginada. Historia de la invención de una nación*, Barcelona, Galaxia Gutemberg, 2015, 612 pp. ISBN 978-84-16252-89-3

Este libro aborda el proceso histórico mediante el cual España como nación moderna, es decir, como sujeto de soberanía y comunidad cultural, fue inventada por el Estado español decimonónico en respuesta a la Era Moderna que exigió una nueva forma de legitimidad política al ser desplazada la tradición del "derecho

divino". Con base en un análisis centrado en la pintura de historia de carácter oficial el autor desarrolla la manera en que desde dicho medio se imaginó —en el doble sentido de pensar y dotar de imágenes— a la nación española, demostrando al mismo tiempo que el arte no sólo tiene un sentido estético, sino que está íntimamente ligado a la política, más aún, cuando se trata de imágenes creadas bajo la tutela de un mecenazgo ejercido por el Estado.

La temática del libro se inserta en uno de los periodos más importantes y complejos de la historia moderna: la formación de imaginarios nacionales que trataron de legitimar a los nuevos Estados y la difusión/imposición de identidades de tipo nacional que determinaron una nueva configuración territorial a nivel mundial. También algunos hechos recientes del ámbito internacional demuestran la vigencia que mantiene el tema. Me refiero a la posible separación de Escocia del Reino Unido y los nacionalismos periféricos de España, sobre todo el catalán, que últimamente ha puesto sobre la mesa del debate político español la cuestión de qué es la nación española y quiénes la conforman. Lo que refiere a las naciones y los nacionalismos es un tema que no sólo no ha sido superado sino que se erige como uno de los conflictos más importantes de inicios del siglo XXI. Contexto que vuelve más pertinente la publicación de esta obra.

Pero abordar un tema de esta magnitud sería difícil para quien estuviera dando sus primeros pasos en el estudio de la complejidad de los nacionalismos, no obstante, este no es el caso de Tomás Pérez Vejo.

España imaginada se compone de seis capítulos complementados por una introducción y conclusión. Es en la parte introductoria donde el autor explica por qué y cómo los Estados liberales comenzaron a inventar un relato de nación que demostrara la existencia de las naciones sobre las cuales se erigía la legitimidad de dichos Estados y cómo la pintura de historia se convierte en una fuente para reconstruir ese proceso histórico. Se desarrollan los

elementos importantes en el trabajo de interpretación, tales como el auge de la pintura de temática histórica y su correlación con la consolidación del Estado moderno. Se explica también la forma en que el Estado ejercía un tipo de mecenazgo "indirecto" por medio de medallas, premios y compra de los cuadros.

En los dos primeros capítulos se aborda un tema en común: cómo el relato de nación diseñado a partir de la pintura de historia estableció un origen remoto y una historia que buscaba dar prueba de la existencia de la nación española a lo largo de los siglos. En este proceso se impuso una visión que Pérez Vejo denomina "indigenista", según la cual la "genealogía nacional española" se remonta a los íberos prerromanos considerados los "verdaderos españoles", aunque ello no impedía que a los visigodos, cristianos y romanos de la Hispania también se les adjudicara la identidad española. Se desarrollan lo que el autor califica ciclos de muerte y resurrección nacional, según los cuales la nación española "muere" con la conquista de los "moros" en la península Ibérica, pero resurge cuando se les logra expulsar durante el reinado de los reyes católicos, visto éste como un periodo de reunificación nacional. A partir de ahí la historia de Castilla será tomada como la historia de España, pasando por el siglo XVIII, donde ocurre otra pérdida de la nación, la cual vuelve a renacer con la guerra de independencia y el motín de mayo de 1808.

En el tercer apartado se explica cómo se constituyó un imaginario según el cual la nación española tenía una "naturaleza" guerrera e imperial, para lo cual se crearon pinturas que retrataban la llegada de Cristóbal Colón a América, así como las conquistas en dichas tierras o las intervenciones en África. El siguiente capítulo aborda la manera en que el pasado nacional fue enfocado en el protagonismo de los monarcas, quienes en buena medida encarnaban la historia de España, aunque para ello estos reyes tuvieron que ser "españolizados". De esta forma el monarca visigodo Pelayo representó al gobernante "español" que "recuperó a España" tras imponerse a los

"moros". Se habla también de la forma en que a la nación española se le dotó de una historia íntimamente ligada al catolicismo.

El capítulo quinto muestra que para los que imaginaron la nación española en el siglo XIX, ésta se caracterizaba por ser una comunidad liberal que se enfrentaba al absolutismo, al tiempo que estaba siempre dispuesta a defender su independencia. Para el Estado decimonónico no había duda de que la autoinmolación en la resistencia de Sagunto o la batalla de Trafalgar eran indiscutiblemente actos de heroísmo "español". Lo mismo ocurre con el motín del 2 de mayo de 1808 que pasó a interpretarse como la más grande muestra de lucha "española" por mantener la independencia de la nación.

El último apartado recupera la forma en que se imaginó cuáles eran las muestras artísticas más características de España —tales como la literatura del Siglo de Oro, así como la existencia de un "carácter nacional" español distinguido por rasgos propios: el valor, el orgullo, la caballerosidad, entre otros. El libro concluye con una reflexión acerca de qué tan fracasado o exitoso fue el proceso de construcción nacional español.

Ahora bien, la obra cuenta con varios aciertos que vale la pena resaltar. Uno de ellos es el uso de fuentes icónicas, un tipo de material que todavía muchos historiadores utilizan para ilustrar sus libros o, en el "mejor" de los casos, para sustentar lo que escriben a partir del análisis de fuentes escritas. Pero el autor aquí demuestra con rigor metodológico que las imágenes son "documentos" —en el amplio sentido del concepto— susceptibles a ser interrogados y que ofrecen respuestas sobre el pasado, en este caso, para comprender cómo las elites imaginaron la nación española o mejor dicho, distintas naciones españolas, ya que el libro demuestra que la invención de la nación no fue un proceso lineal y homogéneo caracterizado por el consenso, sino todo lo contrario, hubo desacuerdos y distintas versiones sobre qué era la nación. Conflictos que reflejaban que la formación de una historia nacional es una tarea que no es cosa del pasado, sino del

presente, pues son los intereses políticos los que llevaron a imaginar Españas distintas.

También sobresale la idea del autor sobre ciclos de nacimiento, muerte y resurrección en el relato de nación. Un modelo de interpretación que explica cómo los que están imaginando a la nación tratan de justificar ciertos periodos "incómodos" para su relato nacional. Tal es el caso de la imposibilidad de asimilar la presencia del Islam en la historia de una nación que se empeña en identificarse como católica. Ante esta situación los constructores de la nación han preferido ver la ocupación árabe como un tiempo en que la nación se encontraba ausente, hasta que llegó el momento de la "resurrección" —el periodo que sí se amolda a la imagen de nación que se busca imponer— bajo el gobierno de los reyes católicos.

Lo anterior tiene que ver con otro de los elementos más distintivos en los procesos de construcción nacional y que también Pérez Vejo resalta: la selectiva tarea de establecer qué hechos, periodos o personajes son incorporados a la historia nacional y cuáles no. Por su puesto que la idea de una nación católica no asimiló la presencia de musulmanes, como tampoco aceptaría, tomando otro ejemplo del libro, que la ocupación de "españoles" en América fuera vista como una historia de conquistas violentas e injustificadas, ni como una historia con un final de fractura entre los reinos que componían la Monarquía católica de la cual se proclamaba heredero el Estado decimonónico. Para remediar esa situación, los viajes de Cristóbal Colón fueron representados como parte de una historia de descubrimiento y conquista que llevó al "nuevo mundo" la civilización y el catolicismo. Al margen de esa historia imaginada quedó la historia de la colonización y las independencias, periodos que deliberadamente fueron ignorados. La pintura de historia, dice Pérez Vejo, "no sólo construye memoria con la que recuerda sino también, y a veces sobre todo, con lo que olvida" (p. 139).

Sobre esta particular interpretación que en el imaginario nacional español se ha hecho en torno al "descubrimiento" y la conquista, no quisiera dejar pasar la ocasión para señalar que ello explica las distintas formas en que se recuerda el 12 de octubre en España y en América. Mientras que entre los españoles dicha fecha representa el "día de la hispanidad" y orgullo nacional por el pasado imperial y la exportación del hispanismo y catolicismo a nuevas tierras, para muchos americanos significa el recuerdo de un periodo atroz para sus respectivas naciones. Por supuesto que las dos distintas interpretaciones poco tienen que ver con lo que sucedió en tiempos de Colón y de la conquista, pues su explicación radica en la particular forma en que se construyó un relato de nación para cada país. Por citar un ejemplo —el cual por cierto, Pérez Vejo estudia en su libro *España en el debate público mexicano*—, en el caso del imaginario nacional mexicano, siendo éste heredero del relato de nación indigenista formado por el liberalismo decimonónico, la presencia "española" no puede ser vista más que como un nefasto paréntesis en la historia nacional de México.

El libro también explica cómo la pintura de historia ayuda a crear y sostener poderosos mitos nacionales. Tal es el caso de los cuadros que Francisco de Goya pintó sobre el motín y los fusilados del 2 y 3 de mayo ocurridos durante la invasión napoleónica; imágenes que se han convertido en pilares que sostienen la idea de que la respuesta de los "españoles" hacia los "franceses" se resume en una acalorada revuelta popular que decidió enfrentar a los invasores, incluso teniendo que utilizar armas improvisadas (p. 380). Una imagen que, nos dice el autor, es más falsa que real, ya que omite que la mayoría de quienes se amotinaron lo hicieron para defender a Fernando VII y no precisamente por una idea de independencia nacional (p. 388), lo mismo que tampoco se menciona que la mayor parte de la población y del ejército real permaneció en sus casas y acuartelados decidiendo no participar en la revuelta del 2 de mayo (p. 177).

Otro de los aspectos más interesantes del libro es la reflexión final en la cual Pérez Vejo aborda el problema de la identidad nacional española en el siglo XX y sus alcances en el tiempo actual. Según el autor, el siglo XIX se distinguió por crear un imaginario nacional coherente, aunque no muy difundido, sobre todo por la incapacidad del Estado para establecer un eficiente sistema educativo capaz de nacionalizar a las masas. El autor señala que el hecho de que el régimen de Francisco Franco se apropiara del relato de nación decimonónico originó que el rechazo al franquismo se confundiera con un rechazo a identificarse con una identidad española, lo cual alimentó la proliferación de nacionalismos periféricos al tiempo que incrementó la resistencia a España como nación.

Por lo hasta aquí expresado se pensará que la obra de Pérez Vejo es inobjetable en todos sus aspectos, no obstante, me parece que la investigación adolece de un tema que la historia social ha señalado desde hace tiempo; esto es que los productos del Estado no deben ser vistos como una imposición "de arriba hacia abajo" donde un grupo de poder elabora prácticas e ideologías que son adoptadas por una sociedad dócil y pasiva. No estoy sugiriendo que la nación española haya sido imaginada "de abajo hacia arriba", tampoco que el pueblo "de a pie" haya tenido un protagonismo en la forma de representar el pasado "español" en la pinturas de historia, pero considero que hubiese sido enriquecedor que se hubieran incorporado pasajes que nos dejaran ver el éxito o rechazo que estas pinturas tenían entre la sociedad. Esto no hubiera sido imposible de lograr, pues el mismo Pérez Vejo indica que había "un público que asiste a las exposiciones nacionales que opina y discute sobre las obras expuestas, tanto desde un punto de vista estético como ideológico y político [...] público que, al menos en algunos momentos, debió de tener un carácter bastante heterogéneo, incluso popular" (p. 44). El problema es que a lo largo del libro no vuelve a mencionar a esta sociedad y esa opinión y discusión sobre las pinturas. En lugar de ello propone que el lector

se conforme con saber que ese público conocía y "leía" los cuadros por medio de las críticas escritas (pp. 45-47).

Pérez Vejo señala que si se ha de hablar de un fracaso en la construcción de la identidad nacional española, esto sería en la difusión y no en la invención de la nación, pues el Estado sí logró diseñar un relato de nación con el que pudo legitimarse (pp. 478-479, 488). Pero acaso ¿no es ante la sociedad que el Estado se legitima? En un estudio sobre la relación entre Estado y sociedad se señala que aunque el Estado "nunca deje de hablar, no podemos estar seguros de que alguien esté escuchando".[1] En este sentido, podría ser que por medio de la pintura de historia el Estado español daba "gritos" que resonaban en toda la población o "susurros" que pocos percibían. ¿Quién "escuchaba" lo que el Estado decía en términos de nación e identidad nacional y qué opinión le merecía? Contestar este tipo de preguntas hubiera sido enriquecedor para terminar de redondear la obra.

Concluyo con uno de los aspectos que más fácilmente se perciben, aunque para la historiografía analítica se trata de uno de los menos importantes. Me refiero a las cuestiones de forma, y es que uno de los primeros aciertos es que se trata de un libro de lectura ágil para todo público sin necesidad de ser profesional de ciencias sociales, aspecto que no demerita la calidad científica del texto. Por esto y por lo mencionado anteriormente, creo que estamos ante una importante obra que explica con rigor analítico cómo ha sido la invención de la nación y la identidad española, un tema que historiográfica y políticamente goza de buena relevancia y pertinencia en la actualidad.

Omar Fabián González Salinas
Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo

[1] Derek SAYER, "Formas cotidianas de formación del Estado", "Formas cotidianas de formación del Estado: algunos comentarios disidentes acerca de la 'hegemonía'", en M. Joseph GILBERT y Daniel NUGENT (coords.), *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*, México, Ediciones Era, 2002, pp. 227-238; p. 230.

Romana Falcón, *El jefe político. Un dominio negociado en el mundo rural del Estado de México, 1856-1911*, México, El Colegio México, Centro de Investigaciones y Estudios Sociales en Antropología Social, El Colegio de Michoacán, 2015, 744 pp. ISBN 978-607-462-738-1

El libro de Romana Falcón es grande no sólo porque tiene 744 páginas, sino que es enorme y bello porque es como un teleidoscopio[1] observando a los jefes políticos del Estado de México en la segunda mitad del siglo xix. Es decir, que la autora, por medio de este instrumento óptico captó las imágenes fuera, de su objeto de estudio; lo que estaba más allá del tema central, del tiempo y el espacio designados en el título de la obra.

Falcón nos pasea por los territorios aledaños y por los problemas del país en su conjunto; muestra la diversidad de actores sociales en los diferentes estratos y clases sociales del campo que interactuaron con los jefes políticos tanto de manera vertical hacia arriba, y hacia abajo, como de manera horizontal dentro y fuera de su terruño; y en cuanto al tiempo, nos transporta hasta el periodo Colonial, la transición del Antiguo Régimen al México independiente de la primera mitad de los novecientos o bien, cuando es necesario, nos lleva hasta el México revolucionario de los 1900.

De manera creativa, a lo largo del libro va descomponiendo los elementos históricos en formas caleidoscópicas; girando su visor para disgregar las formas geométricas y obtener diferentes perspectivas de análisis. Pero además se aleja y se acerca a diferentes lugares y actores, con lo que obtiene un abanico de colores diversos que matizan, renuevan y actualizan viejas concepciones sobre la vida cotidiana en el campo mexicano.

[1] A diferencia del caleidoscopio clásico, el teleidoscopio capta las imágenes del exterior y las descompone en formas caleidoscópicas, de modo que el aparato se puede dirigir a modo de visor donde se desee: acercarse, alejarse o hacerlo girar… y la imagen se descompone en formas geométricas y de colores diversos.

Con este teleidoscopio, como instrumento metodológico, la autora muestra un cúmulo de investigaciones propias, producto de muchos años de investigación y que ahora, muchas de ellas se encuentran condensadas en esta obra. Además cobra importancias porque hace confluir o sintetiza muchos tipos de historia que se han venido haciendo desde por lo menos 35 años. Así mismo, hace un compendio de trabajos de colegas que han escrito sobre el Estado de México o que han incursionado en alguno de los muchos temas tratados en la obra.

Empero, el análisis central o eje articulador de los diferentes temas tratados en el libro, son los jefes políticos. Y los devela como una institución del poder ejecutivo fundamental para organizar los territorios y sus sociedades; los visualiza como actores sociales que coadyuvan a explicar los componentes y mecanismos por medio de los cuales se concentró el poder durante el proceso de integración y construcción de la nación mexicana. Así mismo, analiza los regionalismos y las muy diversas acciones que emprendieron los pueblos tendientes a lograr una relativa autonomía.

Desde el inicio Romana Falcón declara que su obra se ubica entre una historia político institucional y la llamada historia desde abajo. En esta confluencia teórica y metodológica, le fue posible investigar los intersticios del poder formal y del poder informal, las tensiones entre gobernantes tratando de instrumentar las políticas modernizantes y los grupos subalternos resistiendo, negociando y reaccionando a ellas con el único fin de sobrevivir en tanto pueblos. De esta manera muestra y desmenuza, como ella misma suscribe: la dialéctica del dominio.

El libro consta de seis grandes capítulos y empieza explicando las colosales atribuciones de las jefaturas políticas y la compleja y contradictoria relación con los grupos populares, en donde el marco de referencia es, por supuesto, el paisaje, las economías locales y regionales, la legislación y los procedimientos institucionales

que la autora relaciona con las prácticas jurídicas de la vida cotidiana en los pueblos, barrios y rancherías.

Más adelante, hacia la mitad, analiza la interacción entre los diversos actores de los pueblos y las jefaturas, tanto en el terreno institucional, como en el nebuloso mundo informal, ubicado en el ámbito de los acuerdos y resistencias. Al final, el prisma se invierte y la historia se edifica desde abajo para rescatar las diversas acciones de los pueblos antes de llegar a la rebelión, como fueron las negociaciones, interpelaciones, pérdida de documentos, elaboración de títulos apócrifos hasta llegar a situaciones violentas.

La obra contiene un acucioso estado del arte en cada uno de los apartados del libro, en los cuales discute los conceptos y las teorías, tanto clásicas como contemporáneas; se deslinda de seguir bordando sobre el análisis tan trillado en torno al Estado y prefiere discurrir en torno a otros supuesto como: dominio, hegemonía, infrapolítica o subalternidad por nombrar algunos. Así mismo hace un recuento, dialoga e interpela los aportes historiográficos más recientes sobre la región y los diversos temas que aborda el libro. Con una visión crítica, analiza sus propios materiales y con ellos arriba a nuevos rincones de la historia.

Uno de los principales aportes del libro es la desmitificación de los jefes políticos. Devela y pone en valor el cúmulo de funciones y obligaciones de estos personajes, así como la variedad de acciones e intervenciones, no obligatorias, pero que hizo de ellos un protagonista cardinal en el ejercicio del poder. Algunas décadas atrás, la historiografía había descrito a los jefes políticos como ejecutores de la ley, maléficos y represores de los pueblos, pero Falcón, al estudiar minuciosamente el acontecer cotidiano del ejercicio del poder, formal e informal, muestra otras caras, actitudes y relaciones diversas de estos sujetos con los grupos subalternos.

Estos personajes instrumentaron las políticas modernizantes, amén de haber fungido como los verdaderos articuladores entre los grupos de poder y los pueblos; como hombres actuando hacia

arriba, hacia abajo, hacia los lados. Y lo interesante a destacar es que funcionaron como actores bisagras o como vasos comunicantes entre grupos con devenires históricos distinto. Tendían puentes de acuerdo y conciliación entre diferentes mundos culturales: el de las diferentes colectividades étnicas y el de los diversos grupos de poder, político y económico, urbanos y rurales.

La satanización de los jefes políticos en la historiografía clásica se debió a que sólo se les había analizado como el brazo armado del poder y por tanto como los ejecutores de la represión. Pero el libro muestra un abanico multicolor de acciones; y éste es otro de los aportes principales de la obra. Falcón desmenuza y analiza los pactos con los grupos subalternos, incluso nos muestra cómo estos jefes políticos llegaron a actuar en su favor o cuando participaron en la defensa de los trabajadores a favor de un reglamento laboral de una fábrica para reglamentar las horas de trabajo. Incluso presenta el caso de un jefe político que se incorporó al movimiento antiporfirista.

A pesar de esta nueva cara de la historia que revela Falcón de manera novedosa, junto con el resto de acciones descritas y analizadas en el libro, el balance no sale a favor de este personaje, ya que la mayoría de las veces, actuó como el brazo represor de los gobernantes. Hablando en blanco y negro, las dos posiciones extremas de análisis sobre los jefes políticos se debían en gran parte a que sus funciones las aplicaban de una manera pragmática y en general, así era la cultura política de los gobernantes; un tanto pragmática y coyuntural.

En términos generales, cuando la región o los pueblos tenían recursos en disputa y los jefes políticos tenían amistad con los hacendados y poderosos del entorno, entonces se convertían en personajes verdaderamente malditos y una pesadilla para los grupos subalternos. O bien podían ser magnánimos con los pueblos cuando los propietarios eran de poca monta o la coyuntura política les permitía operar como defensores de los derechos sociales.

Pero sobre todo, sus acciones pasaban por una diversidad de situaciones intermedias entre ser un personaje malo o bueno en la vida de los pueblos.

Los puentes que tendían los jefes políticos los construyeron con base en las redes clientelares, por medio de lealtades y servicios prestados tanto a la oligarquía política como recompensas de guerra a los grupos subalternos, los cuales fueron la base social de apoyo en luchas intestinas del país con uno u otro grupo en las luchas por el poder, definición y control de la nueva nación, contra el extranjero invasor y en la definición de las fronteras de las entidades federativas.

El análisis de los diferentes problemas que trata el libro están ricamente fundamentados en evidencias documentales de la época. Romana Falcón consultó muchos archivos y bibliotecas nacionales y estatales, así como varios archivos municipales. Y a pesar de su búsqueda acuciosa durante años por todos los repositorios posibles, aún nos faltan, a ella y a otros investigadores, fuentes de información semejantes a los archivos personales de personajes poderosos y que le permitieron a la autora acercarse a ciertas negociaciones entre las élites.

Desgraciadamente y a pesar de que la autora enfocó y dio el mayor acercamiento hacia los estratos bajos de la sociedad, me parece que los historiadores estamos lejanos a conocer a detalle las negociaciones y acuerdos entre los jefes políticos o grupos de poder medio o intermedios y los mayordomos o tata mandones (los viejos y altos jerarcas de los pueblos) o con los líderes de las comunidades agrarias. Así mismo, podemos suponer pero no se han encontrado evidencias, como aquellas que puede rescatar una entrevista realizada hoy en día un antropólogo y que rindan cuenta de estos fenómenos que no dejan huella escrita. Los historiadores tampoco llegaremos a conocer, por mucho que enfoquemos las capas más bajas de la sociedad como lo hizo la autora, cómo funcionaba el honor, el prestigio, las lealtades y los regalos

entre autoridades comunitarias y representantes de los pueblos. Me temo que esa historia de los pueblos indígenas, en su mayoría no fue escrita y por lo tanto nunca la podremos recuperar, aunque la podemos suponer o imaginar.

No obstante, después de muchos años de trabajo archivístico y de reflexión, Romana Falcón acerca su teleidoscopio dialéctico y dinámico de manera adecuada y desentraña la justicia pueblerina, y muchas otras formas novedosas del actuar de los grupos subalternos. Muestra que ellos no sólo se rebelan y resisten, sino que sobre todo concilian, conciertan y llegan a acuerdos con diversos actores y grupos sociales que están por arriba de ellos en la estratificación social de la localidad y/o de la región. En fin, Falcón propone que existe un dominio negociado, tal como señala en el subtítulo del libro.

Este dominio negociado también lo podemos analizar desde los conceptos de la concertación y del conflicto, porque si bien no todo era coerción en el ejercicio del poder, al tiempo que los pueblos aceptaban la negociación y las alianzas, tampoco en todas las ocasiones se podía llegar a la concertación, por lo tanto, en determinadas situaciones se llegaba al conflicto. Lo interesante sería saber en qué situaciones, cuándo y cómo se llegaba a uno u otro. Entonces nos moveríamos en el terreno de la concertación-conflicto. El decir, las estrategias del concerflicto del poder en el México liberal decimonónico, lo cual nos daría otro matiz más de colores en movimiento.

Esto es producto de lo que en términos generales Falcón muestra como una sociedad decimonónica en transición que desea modernizarse pero no lo logra y que trata que romper con grupos e instituciones del antiguo régimen pero tampoco lo logra. Por ello, tanto gobernantes como grupos subalternos crearon una cultura política pragmática que fluctuaba entre la tensión y la flexibilidad.

Me parece que esta cultura pragmática entre los pueblos indígenas tenía un sentido híbrido. Éstos practicaban una cultura híbrida, que se movía entre las nuevas instituciones modernas y las instituciones propias de la organización social, propia de sus grupos étnicos. Esta hibridación no actuaba en la acepción biológica del concepto, como un producto del mestizaje institucional, sino en su acepción mecánica ya que aprendieron a moverse y proceder, a veces como ciudadanos y ejercer sus derechos como tales o bien funcionar y organizar sus colectividades locales en tanto sociedades corporativas. Y no por ello eran ciudadanos o indígenas, eran y son las dos cosas; tienen dos identidades no excluyentes.

Esta cultura híbrida también nos permite analizar de qué manera actuó la población indígena frente a la inclusión y exclusión del Estado en la construcción de la nueva nación imaginada del siglo XIX. Con este otro enfoque, también dialéctico, podemos analizar que el gobierno en su andar, instrumentaba políticas de exclusión y negación de la población indígena, pero que, ante el irremediable conflicto y la violencia con la que respondieron los pueblos, porque no querían desaparecer como grupo social, las oligarquías estuvieron obligadas, hacia el porfiriato, a tener políticas de inclusión. Entonces incluyeron a la población la educación, la salud pública, la participación electoral entre otras cosas, para dar elementos o bases para ciudadanizar a la población indígena.

Así, habría que discutir de qué manera los grupos de poder asimilaron a la población indígena. La pregunta es, ¿en esta modernización no acabada, de la que habla Falcón, los grupos subalternos estaban marginados y excluidos de los supuestos beneficios del progreso? Por los resultados de esta obra y de otras más, parece que se trata, a veces, de una inclusión subordinada y a veces de una subordinación jerárquica. Lo cual provoca una nueva discusión y podría ser motivo de otro libro.

Otro asunto de no poca importancia es que el libro, además de estar claramente en diálogo con los investigadores especialistas en

el tema, está escrito en lenguaje claro y sencillo, lo cual permite ser leído por un público culto aunque no sea experto en el contenido. Sobre todo, puede y debe ser leído por estudiantes del área de ciencias sociales y en especial aquellos interesados en llegar a ser historiadores. En ese libro encontrarán un fabuloso estado del arte sobre las teorías, los temas, los debates historiográficos, y una buena guía metodológica para aprender a investigar y a convertir un tópico en una historia social total, como Marc Block la entendería: la conjunción e interrelación de la historia social, económica, política y cultural.

En fin, leer esta obra es como ir al cine. Romana Falcón nos presenta la construcción del México rural en movimiento y desde todos sus ángulos y colores. Se le agradece y felicita por esta linda película de gran producción.

Leticia Reina
Instituto Nacional de Antropología

JUAN MANUEL CERDÁ, GLORIA GUADARRAMA, MARÍA DOLORES LORENZO Y BEATRIZ MOREIRA, *El auxilio en las ciudades. Instituciones, actores y modelos de protección social. Argentina y México. Siglos XIX y XX*, México, El Colegio Mexiquense, 2015, 503 pp. ISBN 970-607-7761-67-9

El conjunto de investigaciones publicadas en este libro abordan diferentes ángulos de la asistencia social privada en México y Argentina durante los siglos XIX y XX. Desde la perspectiva de la historia social, los ensayos examinan en detalle las organizaciones de la sociedad civil, las sociedades filantrópicas, los grupos religiosos, los benefactores privados y las instancias de los gobiernos locales y federales, tratando de dilucidar la manera en que se

configuraron una gran variedad de formas de cooperación entre los individuos. La lectura del libro permite descubrir un abanico de miradas enraizadas en lo social y concernidas por lo social, que es necesario conocer y recuperar. La intervención del Estado no está, por otra parte, ausente de la problemática general; en la introducción, la asistencia privada es definida como "una transferencia continua y creciente del auxilio que se concibió como caridad y que se fue ampliando como una responsabilidad social del Estado inmersa en una red de relaciones compleja, donde los diferentes actores sociales fueron cooperando (o no) para su desarrollo y sostenimiento". Es decir, en relación con la cuestión social, se evolucionará de una exigencia moral de raíz religiosa hacia un compromiso plenamente secular, en donde la figura del Estado va a ir afirmándose.

El libro se divide en cuatro grandes apartados temáticos, cada uno de los cuales incluye investigaciones sobre diferentes épocas. En el primer apartado, "Ideas y cambio institucional", Gloria Guadarrama y Paolo Riguzzi examinan la evolución legal de la beneficencia privada desde fines del siglo XIX hasta mediados del XX en México. A la par de la cuestión jurídica, esta sección aborda la aparición de discursos, metáforas, ideas, representaciones acerca de la asistencia social. Este es el caso del trabajo de María de Lourdes Herrera Feria y su estudio acerca de la manera en que el poder público intervino en las casas de misericordia en Puebla promoviendo su secularización, así como la influencia de las ideas que circularon por medio de las exposiciones universales en este proceso; el de María Belén Portelli, relacionado con el pensamiento georgista en Córdoba, Argentina, y el de Beatriz Moreyra en torno de los católicos sociales y la modernización del paternalismo, también en Córdoba.

En el segundo apartado, "La gestión de la asistencia", los autores reflexionan en torno de la administración de los recursos asignados a la asistencia privada en diferentes momentos y contextos. El

estudio de la gestión de recursos implicó, como lo señala Gloria Guadarrama en la introducción al capítulo, adentrarse en el perfil de las organizaciones, así como en el examen de las no siempre tersas relaciones entre gobierno y sociedad. Para el caso mexicano, se incluyen el trabajo de Jorge Castillo Canché sobre Yucatán durante la independencia; el de María del Carmen Sánchez Uriarte acerca del Hospital de San Lázaro durante la primera mitad del siglo XIX en la Ciudad de México, y el de Hubonor Ayala en torno de la evolución de las juntas de caridad en Orizaba durante los siglos XIX y XX. Para el caso argentino, se presentan dos ensayos que profundizan en el papel de la medicina y la higiene en las redes de la asistencia privada en los primeros años del siglo XX. Se trata de los trabajos de Juan Manuel Cerdá y de Carolina Biernat.

La tercera sección, "Benefactores y beneficiarios", se adentra en el estudio de los actores involucrados en la beneficencia privada, así como en el tema de la modernización de las formas asistenciales desde la perspectiva del surgimiento de nuevos actores e instituciones. Para el caso argentino, Nicolás Moretti se interroga acerca de las prácticas de los salesianos en Córdoba a principios del siglo XX; Yolanda de Paz escribe sobre los niños vagabundos en Buenos Aires casi en la misma época; y María José Ortiz, acerca de la asistencia social a la infancia en Córdoba durante la primera mitad del siglo XX. En relación con el caso mexicano, Gilberto Urbina y Gabriel Loera examinan dos organizaciones ligadas a la fundación Gabriel Mancera; y María Dolores Lorenzo reflexiona en torno del tema de los mendigos de la Ciudad de México a fines del siglo XIX.

En el cuarto apartado, "Los usos de la cuestión social", Juan Manuel Cerdá se interroga acerca de esto en Argentina; Pavel Navarro sobre el impacto de la beneficencia de raigambre estadounidense en la primera parte del siglo XX en México, por medio del caso de Raymond Bell en Durango; y Alejandra Landaburu y María Lenis examinan los vínculos entre el asociacionismo, los

empresarios azucareros y la cuestión social en Tucumán a principios del siglo xx. Los dos ensayos que cierran el libro se acercan al estudio de la segunda mitad del siglo xx. Luis Blacha plantea una reinterpretación de la cuestión social en Argentina entre 1930 y 1955; y Anaheli Medrano examina dos programas asistenciales recientes del gobierno mexicano: Progresa (1997) y Oportunidades (2002).

La lectura del libro suscita muchas preguntas, sobre todo en lo que concierne el estudio de la segunda mitad del siglo xx. En el caso mexicano, se trata de un periodo clave que plantea problemas de gran envergadura y sorprende que no sean abordados en el libro. En otras palabras, entre el ensayo sobre la concepción de la asistencia privada de Raymond Bell en Durango y el ensayo acerca de los programas oficiales Progresa y Oportunidades, media un espacio temporal que me parecería muy importante problematizar y colmar. De acuerdo con la misma racionalidad, para el caso argentino podría también pensarse en establecer un puente entre las políticas peronistas y las iniciativas recientes del kirchnerismo.

Volviendo a México, sería muy deseable que en futuras investigaciones algunos de los autores que publican en el libro —y ojalá algunos más— profundizaran en temas relacionados con el desarrollo del capitalismo mexicano a lo largo del siglo xx, ligándolo a la incapacidad de los sucesivos gobiernos de crear un Estado benefactor a partir de 1945. Desde esta perspectiva, surgen preguntas como, ¿de qué manera el desarrollo y la modernización de las respuestas privadas a la cuestión social se vincularon con la lenta (y en el caso de México, fallida) construcción de un Estado benefactor a partir de 1945?, ¿en qué medida las iniciativas privadas para enfrentar la cuestión social se integraron (o no) al proyecto alemanista, que tomó como eje la industrialización, la creación de empleos y la formación de una sociedad de masas? En relación con la percepción de la cuestión social durante la segunda mitad

del siglo XX, ¿puede pensarse que la expansión de la clase media favoreció o inhibió determinadas iniciativas de la asistencia privada hacia los más pobres? Y muy concretamente, ¿cómo entender programas privados de corte filantrópico como el Teletón, cuando Televisa se encuentra íntimamente vinculada a un Estado que no es capaz de satisfacer las demandas de salud y bienestar básicos de la población? ¿Qué beneficios concretos obtiene Televisa mediante el Teletón, más allá de que una iniciativa filantrópica le permita aparecer como un actor social a la vez responsable y concernido por la cuestión social?

En suma, a diferencia de los regímenes de bienestar que se construyeron en Europa y en Estados Unidos a partir de la posguerra, los sociólogos y los demógrafos contemporáneos coinciden en que en México no puede hablarse de la existencia de un Estado de bienestar durante el siglo XX, al no haber existido ni empleo garantizado, ni seguridad social efectiva, ni desarrollo de instituciones democráticas, ni reparto equitativo de riquezas y beneficios mediante un sistema fiscal eficaz. De ahí que algunos aspectos de la llamada cuestión social pudieron haber sido retomados por iniciativas privadas (religiosas o seculares) que coexistieron con los programas gubernamentales de corte asistencialista. Sería interesantísimo trazar el mapa de las instituciones privadas que se dedicaron a atender las carencias de la población campesina y de los grupos urbanos más pobres y sin empleo (niños de la calle, prostitutas) que quedaron fuera del endeble sistema de asistencia social pública. En el momento actual, este sistema se encuentra en vías de ser privatizado y desmantelado, lo cual abre aún más preguntas, tanto acerca de la reacción de las organizaciones privadas como de la de los sectores que en el futuro quedarán completamente desprotegidos.

Beatriz Urías Horcasitas
Universidad Nacional Autónoma de México

VERÓNICA RUEDA ESTRADA, *Recompas, recontras, revueltos y rearmados. Posguerra y conflictos por la tierra en Nicaragua, 1990-2008*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, 518 pp. ISBN 978-607-9294-83-0

El libro aborda el periodo de la posguerra en Nicaragua, el cual inició en 1990 con la desmovilización, la cesantía y el retiro de los excombatientes sandinistas y antisandinistas, y concluyó con las primeras acciones de la Comisión de Reconciliación, instaurada por Daniel Ortega en 2007. Después de que los sandinistas fueron derrotados en las elecciones en 1990, dio inicio el gobierno de Violeta Barrios quien, al igual que los presidentes que la sucedieron, se dio a la tarea de desmilitarizar a Nicaragua y promover la inserción productiva de quienes habían dejado las armas. De aquí que la autora tenga un doble objetivo: considerar críticamente la estrategia de desmilitarización e inserción, y analizar su impacto entre los excombatientes.

Cabe destacar que el libro fue elaborado en el marco del proyecto Guerra y Posguerra en Centroamérica, impulsado conjuntamente por el Instituto Mora y el Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC) de la Universidad Nacional Autónoma de México, desde mediados de 2012, cuyo objetivo ha sido promover y desarrollar la investigación original e interdisciplinaria sobre los procesos sociales, políticos y culturales de los años recientes en Centroamérica, desde una perspectiva histórica y regional, a partir del estudio de los periodos correspondientes al desarrollo de la crisis en la región, la guerra y la posguerra. En particular, se ha buscado consolidar un grupo de investigación interdisciplinario, con el objetivo de analizar la historia de los países del istmo de los años sesenta al presente, y proponer nuevas herramientas de análisis académico sobre la realidad centroamericana.

De manera central, se observa que los problemas de la posguerra encuentran su clave explicativa en los años de la guerra. Por ello, se ve la necesidad de estudiar la historia centroamericana vinculando el análisis de las causas de la crisis, el desarrollo de la lucha armada, los factores internacionales, las negociaciones de paz, la transición a la democracia y las dificultades de los años recientes. Se parte de considerar que los problemas actuales en Centroamérica no se pueden comprender sin una profundidad histórica y que la serie de procesos sociales transformadores, encabezados por diversos actores revolucionarios, dieron como resultado el surgimiento de nuevos problemas y escenarios.

Al analizar la historia reciente del istmo centroamericano, destaca que el punto de quiebre fue el derrocamiento de la dictadura somocista en Nicaragua, en julio de 1979, y el inmediato ascenso del movimiento insurreccional en El Salvador y Guatemala. A partir de entonces, el factor militar adquirió una preeminencia casi exclusiva en la confrontación entre fuerzas revolucionarias y contrarrevolucionarias.

En el caso particular de Nicaragua, las fuerzas revolucionarias tuvieron condiciones excepcionalmente favorables para su causa y exhibieron una habilidad política sin precedente entre los grupos insurgentes de la región. De este modo, lograron capitalizar a su favor el desgaste nacional e internacional del régimen somocista y conjugar el desarrollo interno de la sublevación con un enorme respaldo internacional, tanto político como militar. El arribo de los sandinistas al poder suscitó un gran entusiasmo entre las masas radicalizadas de El Salvador y Guatemala, acrecentando notoriamente la efervescencia insurreccional en la región.

A partir de 1981, la administración republicana de Ronald Reagan adoptó un papel más enérgico en Centroamérica. Ante la posibilidad de que se establecieran en la región gobiernos similares a los de Cuba y Nicaragua, la administración Reagan se empeñó en asumir directamente una cruzada contrarrevolucionaria, lo que

la llevó a implementar un diseño estratégico integral denominado guerra de baja intensidad. Ésta contemplaba la desestabilización del régimen sandinista mediante el bloqueo económico, el sabotaje, las amenazas de invasión y el patrocinio de grupos contrarrevolucionarios, así como la reestructuración de las fuerzas armadas, policiales y paramilitares de los países vecinos, y el apoyo a los gobiernos dispuestos a desarrrollar la estrategia contrainsurgente.

Así, durante la presidencia de Reagan, Estados Unidos asumió el enfrentamiento con los movimientos revolucionarios en El Salvador y Guatemala, y con el gobierno sandinista de Nicaragua como parte de una lucha global contra el expansionismo soviético. Ello se tradujo en el desarrollo de una política exterior agresiva, cuyos objetivos centrales eran la reversión del proceso revolucionario en Nicaragua, y la derrota de los movimientos insurgentes en la región. Tomando como base los restos del ejército somocista, la administración Reagan organizó, financió y entrenó, por medio de la CIA, a un grupo guerrillero contrarrevolucionario (la Contra) con base en Honduras, que llegó a contar con más de 15 000 efectivos, y que mantuvo un enfrentamiento con el gobierno nicaragüense durante toda la década de 1980.

Habiendo fracasado en sus esfuerzos por contener el avance de la insurgencia en El Salvador y revertir por la fuerza de las armas la revolución nicaragüense, y al no considerar indispensable emprender una invasión masiva con sus propias tropas, los estrategas estadounidenses optaron por mantener indefinidamente una presión constante sobre la región, impidiendo cambios drásticos en la correlación de fuerzas y, en el caso de Nicaragua, esperando a que el desgaste económico y político del régimen sandinista rindiera sus frutos.

Finalmente, con la caída del muro de Berlín y tras el retiro de la URSS del escenario regional, la negociación política cobró un vuelo inesperado en el marco del ascenso de George Bush a la presidencia de Estados Unidos. En 1990, el Frente Sandinista

entregó el gobierno a una coalición opositora de centro-derecha, luego de su derrota en los comicios presidenciales. Dos años más tarde, tras un largo y complicado proceso de negociación, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) acordó la paz con el gobierno salvadoreño mientras que, en Guatemala, el gobierno y los remanentes de la guerrilla pusieron fin al conflicto armado en 1996.

En este marco, es en especial relevante el libro de Verónica Rueda, el cual tiene como punto de partida el año 1990, cuando la Contra nicaragüense desmovilizó a 22 214 combatientes y el gobierno de Violeta Chamorro dejó cesantes a unos 10 000 miembros del Ministerio del Interior (MINT) y del Ejército Popular Sandinista (EPS). Como dice la autora, se trataba de tres ejércitos que dejaban las armas y buscaban insertarse económicamente después una década de lucha interna.

En el discurso gubernamental, estos hombres debían regresar al campo como pequeños productores, para lo cual les otorgarían tierra; sin embargo, la promesa no se cumplió, lo que provocó un nuevo conflicto agrario. De aquí que en este trabajo se busque analizar, con una perspectiva histórica, el conflictivo periodo de la posguerra en Nicaragua, bajo la hipótesis de que el rearme de los excombatientes fue una lucha campesina que formaba parte de las antiguas luchas agrarias por el acceso a la tierra en Nicaragua.

Las fuentes orales de este trabajo se conforman por 52 testimonios de contras, excontras, sandinistas y exsandinistas, mismos que sirven para entender, analizar y profundizar en las causas y principales acciones del rearme como lucha reivindicativa; la manera en que los desmovilizados argumentaron y construyeron sus ideologías, demandas y movilizaciones y, sobre todo, los intrincados conflictos rurales por la tierra en la Nicaragua de la posguerra.

Así, en el libro se estudia a los excombatientes como sujetos activos en la historia de Nicaragua y como parte de un sector

fundamental de las luchas campesinas en este país. Se lleva a cabo un balance de su participación en los conflictos rurales recientes, para luego analizar las luchas reivindicativas que emprendieron con el objetivo de lograr el cumplimiento de las promesas planteadas durante el proceso de desmovilización.

A lo largo del trabajo podemos ver cómo, después de entregar las armas, los excombatientes se enfrentaron a múltiples problemas: el regreso a la vida civil tras una década de guerra; la integración al mundo laboral sin capacitación previa; la necesidad de reconciliación con el bando opuesto; el incumplimiento de las promesas gubernamentales de regresarlos al campo como pequeños productores; y la necesidad de retomar las armas para reivindicar su derecho a la tierra.

Es necesario destacar que la autora desarrolló un profundo trabajo de investigación en diversos archivos de Nicaragua, Costa Rica, México y Estados Unidos. En Nicaragua, acudió al Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica de la Universidad Centroamericana (IHNCA-UCA); a la Biblioteca Salomón de la Selva de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN); a la Biblioteca de la Asamblea Nacional de Nicaragua; a la Biblioteca del Banco Central de Nicaragua y a la Biblioteca del Ejército de Nicaragua. En Costa Rica, consultó la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica y la de la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano; en México, la Biblioteca Nacional; y en Estados Unidos, los acervos de la Biblioteca de la Universidad de Arizona, en Tucson, y de la Colección Latinoamericana Nettie Lee Benson de la Universidad de Texas, en Austin.

Verónica Rueda hizo una amplia consulta de la prensa nicaragüense y llevó a cabo un seguimiento detallado de las acciones de los excombatientes. Además, el trabajo de campo incluyó a seis organizaciones de excombatientes: Asociación de Discapacitados de la Resistencia Nicaragüense (ADRN); Asociación Resistencia Nicaragüense Israel Galeano "Comandante Franklin" (ARNIG);

Coordinadora Nacional de Oficiales en Retiro (CNOR); Asociación de Veteranos de Guerra del Ministerio del Interior La Segovia (AVEMISE); la organización indígena de los excombatientes YATAMA y la Asociación de Mujeres Nicaragüenses Luisa Amanda Espinosa (AMNLAE). Como la autora señala, esta última no es propiamente una asociación de excombatientes; sin embargo, en su seno reunió al único grupo de mujeres que participaron en el rearme: el Frente Norte Nora Astorga.

En estas organizaciones se recopilaron y analizaron algunos de sus documentos internos, los cuales se convirtieron en un material fundamental para llevar a cabo el trabajo de campo en 2005, 2006 y 2008, durante el cual se realizaron entrevistas a excombatientes, a líderes y tropa de grupos rearmados, a dirigentes y miembros de asociaciones de desmovilizados, a exlíderes de la Contra. Las entrevistas tuvieron lugar en comunidades como Ocotal y Wiwilí, en Nueva Segovia; Totogalpa, en Madriz; Bilwi y Rosita, en la Región Autónoma del Atlántico Norte; Yalí y Pantasma, en Jinotega; el asentamiento irregular El Timal, y en las ciudades de Jinotega, Matagalpa, Estelí, y Managua.

A partir de esta sólida investigación bibliográfica, hemerográfica, documental y testimonial, la autora logra desentrañar las fuerzas subyacentes del proceso revolucionario sandinista y su correlato, la contrarrevolución, al tiempo que analiza las contradicciones entre las propuestas económicas sandinistas y la economía de defensa que se instaló para hacerle frente a la escalada bélica.

Presenta también un detallado panorama acerca del origen de la Contra, sus fuentes de financiamiento y sus problemas internos; aborda el estudio del gobierno de Violeta Barrios y sus principales políticas económicas relativas a la propiedad, así como su impacto entre los combatientes contrarrevolucionarios. A partir de ahí, analiza los principales acuerdos nacionales e internacionales encaminados a lograr la desmovilización y desmilitarización del grupo

irregular, los cuales se enfrentaron a muchos obstáculos y, a la postre, resultaron insuficientes.

Para Verónica Rueda resulta fundamental examinar los planes de licenciamiento y retiro de excombatientes de origen sandinista, para luego adentrarse en la situación campesina en Nicaragua y los efectos provocados por la contrarreforma agraria de Violeta Barrios. De aquí que busque caracterizar a la violencia de la posguerra como consecuencia del añejo problema de la tenencia de la tierra, así como de la deficiente entrega de tierras durante la desmovilización, lo que, desde su perspectiva, propició el proceso de rearme.

La autora analiza las fases de organización de la Recontra, así como sus principales acciones armadas; hace una caracterización de los recompas y los revueltos, así como un examen de sus demandas, acciones y reivindicaciones; y, bajo la misma lógica argumentativa, incluye también las actividades de los rearmados. En su análisis destaca problemas como la inseguridad en el campo, el fácil acceso a las armas, la tenencia de la tierra, la falta de políticas reales para la inserción de los excombatientes y la pobreza en el campo, todos ellos detonantes de las acciones armadas de los excombatientes.

Pone especial atención en las medidas del gobierno para lograr que los excombatientes entregaran nuevamente las armas al tiempo que señala cómo, a pesar del reiterado uso de la acción armada, las últimas acciones de los rearmados no lograron cambiar su situación de pobreza. Finalmente, la autora examina las reivindicaciones de los excombatientes después del rearme y señala cómo la principal demanda siguió siendo el acceso a la tierra, como una manera de garantizar su subsistencia y su identidad. Se reconstruye así el proceso de inserción y reconciliación, en el contexto de los trabajos de la Comisión de Reconciliación del gobierno de Daniel Ortega.

La autora concluye enfatizando cómo, a casi dos décadas de su desmovilización, los excombatientes demostraron una serie de

cambios en la concepción de sus problemas, en sus formas organizativas y en sus reivindicaciones, pero también dejaron claro su deseo de continuar viviendo del campo y hacerlo productivo. En suma, el libro de Verónica Rueda nos muestra que, más allá de la política de Estados Unidos encaminada a dar marcha atrás al proceso revolucionario en Nicaragua y de los cuantiosos recursos invertidos para financiar a la Contra, existieron una serie de reivindicaciones y problemas internos que dieron sustento a este movimiento, vinculados fundamentalmente al acceso a la tierra y a la incapacidad gubernamental para responder a las demandas y necesidades de los desmovilizados. Por ello, la lectura de este libro es imprescindible para los estudiosos de la historia nicaragüense y centroamericana, en especial, la historia de los años de la posguerra.

Mónica Toussaint
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

AURELIA VALERO PIE, *José Gaos en México. Una biografía intelectual, 1938-1969*, México, El Colegio de México, 2015, 490 pp. ISBN 978-607-462-745-9

Son escasas las biografías intelectuales en la historiografía mexicana, quizá porque se trata de un género difícil que requiere tanto de una información muy completa del biografiado, la cual proporcionan los archivos personales y la hemerografía, como un amplio conocimiento de los contextos en que vivió y produjo su obra. Con el añadido, además, de que la vida no explica la obra, pero ésta es incompresible sin aquélla. Por tanto, conocer la trayectoria vital del personaje es apenas el comienzo, la obra negra de un trabajo que acaba por hablarnos de las ideas, sus referentes y significados.

Esta empresa ardua y meticulosa la emprende Aurelia Valero en *José Gaos en México*, un texto que abruma al lector no por malas razones dado que su manufactura es impecable, sino porque después de sus casi 500 páginas queda la sensación de que ya está dicho todo, que no hay manera de encontrar una rendija por donde aventurar una interpretación propia sobre el relato biográfico, o cuando menos alguna pregunta que no esté respondida antes de siquiera formularse. Bien visto, esto podría constituir también una ventaja para el lector porque le permite seleccionar, con la holgura que dan las cuatro partes del libro (José Gaos en el exilio, transterrado, filósofo y traductor, "maestro de maestros"), de acuerdo con sus preferencias y preocupaciones. Eso es lo que intentaré.

José Gaos en México. Una biografía intelectual, 1938-1969, muestra las distintas facetas de la actividad profesional del maestro asturiano, su formación en España y las redes intelectuales que conformó en México, el vínculo de Gaos con sus colegas filósofos exiliados y las tentativas de rompimiento con su maestro Ortega y Gasset, la incorporación del asturiano a las instituciones de educación superior y el trato con los académicos mexicanos (signado por la cooperación, la rivalidad y a veces la envidia), sus inclinaciones políticas y la aceptación complaciente del autoritarismo estatal, el diálogo de Gaos con las corrientes filosóficas contemporáneas, además de sus problemas cardíacos y algunas de sus pasiones íntimas que intentó sublimar filosóficamente.

José María Enrique Esteban Gaos y González Pola, *Pepe* para sus amigos, fue muchas cosas (investigador, traductor, forjador de instituciones) pero sobre todas ellas fue un maestro, "maestro de maestros" lo llama Valero Pie en la sección final del libro. Ahora bien, el éxito de su labor no solo fue resultado de su vocación y saber, también fue posible porque a su llegada a México en 1938 existían las condiciones institucionales para la práctica de la filosofía profesional. De hecho, había ya tres generaciones de filósofos precedentes: de Gabino Barreda a Antonio Caso, pasando

por Porfirio Parra y José María Vigil, entre los líderes intelectuales más conocidos. Asimismo, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional funcionaba desde 1924, el Fondo de Cultura Económica a partir de 1934, y La Casa de España en México desde 1938, proyecto este último que convocó al entonces rector de la Universidad Central de Madrid, de tal manera que, pese al desnivel entre las respectivas academias, el aporte del exilio dentro del campo filosófico fertilizó al suelo mexicano.

El trasterrado asturiano actualizó las corrientes idealistas dominantes (*i.e.* el vitalismo bergsoniano del Ateneo de la Juventud) manteniendo a raya el neokantismo acaudillado por Francisco Larroyo en la Universidad Nacional. Y entabló también un malogrado diálogo con el marxismo, la filosofía analítica y el positivismo lógico. Además, Gaos introdujo el existencialismo en nuestro medio, empezando por la edición castellana de *El ser y el tiempo*, labor que le consumió ingente tiempo y varios cientos de las aproximadamente 16 000 páginas traducidas que legó a la posteridad. La lucha por adecuar los polisémicos conceptos heideggerianos al español, lengua que no escatima en el empleo de palabras y giros retóricos, constituye uno de los apartados mejor logrados de *José Gaos en México*. Al respecto, Valero Pie reproduce el balance elaborado por Antonio Castro Leal acerca del libro seminal de Martin Heidegger, de tal manera que en el recuento del erudito mexicano debemos a Gaos "la formación de un léxico filosófico español que, con cierta unidad y sistema, puede dar una idea de la rica terminología de la filosofía alemana moderna" (p. 309).

La traducción representaba para el filósofo asturiano una manera adicional de comunicarse con los alumnos más allá del aula, de fortalecer su aprendizaje, pues como relató Elsa Cecilia Frost, una de sus discípulas en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM,

Es claro que Gaos y Roces realizaban en el Fondo de Cultura Económica algo que nos inculcaban en la Facultad: la profesionalización. Parece muy fácil decirlo, pero era muy complejo y se manifestaba de varias maneras. Por una parte, en clase a los dos les gustaba acudir a las fuentes originales y nos exigían que nosotros lo hiciéramos; pero tropezábamos con la limitación de la carencia de idiomas: prácticamente nadie leía griego como para acercarse a Aristóteles (de aquí surgió una *Antología griega*, recientemente reeditada por la UNAM) y muy pocos alemán (de aquí la necesidad de traducir y prologar al español *El ser y el tiempo* de Heidegger, primera lengua a la que se tradujo); igual ocurría con Roces, quien se vio obligado a trasladar a Marx, Engels, Luckács y muchos otros que eran indispensables en sus cursos.[1]

El mismo Gaos refirió con modestia su competencia lingüística:

[...] aunque traduzco el alemán como he dado voluminosamente pruebas y que aunque también traduzco el inglés, el no haber estado en países de lengua alemana ni inglesa hace que no hable ninguna de las dos lenguas. Las conferencias en el extranjero las he dado en francés o en español con traductor. Acaso podría leerlas en alemán.[2]

La veta existencialista de Gaos conduce al grupo Hiperión, de Emilio Uranga, Luis Villoro y Leopoldo Zea, entre otros, el cual emprende la tarea de resolver las aporías de la filosofía de lo mexicano, dejando de lado el provincianismo de sus proposiciones e incorporando el instrumental teórico proporcionado por la fenomenología alemana, ofrecida en el mercado editorial mexicano gracias también al transterrado asturiano. De la traducción de *Las investigaciones lógicas*, de Edmund Husserl, Antonio Caso comentó: "muchas versiones de libros filosóficos alemanes,

[1] Víctor Díaz Arciniega, *Historia de la casa. Fondo de Cultura Económica, 1934-1994*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 99.
[2] Valero Pie, *José Gaos en México*, p. 311 n.

después de ponerse en castellano, continúan en alemán. Gaos, en cambio, brindó al público de habla española el libro de Husserl, en prosa idónea y cabal" (p. 308n).

Menos relevante que el magisterio fue la obra escrita del filósofo asturiano, primero atenta a cobrar distancia de Ortega, después empeñada en desarrollar una línea propia. *José Gaos en México* narra detalladamente la pretensión casi obsesiva del transterrado español de lograr la consagración intelectual por medio de la palabra impresa. No obstante, la posteridad lo recordará más por sus traducciones de Hegel, Heidegger y Husserl, que por *De la filosofía*, *Del hombre* o por la *Historia de nuestra idea de mundo*; más por sus discípulos destacados en los campos de la filosofía y la historiografía, que por los textos con su firma. Un frío recibimiento acogió a *De la filosofía* al despuntar la década de 1960. Únicamente Villoro trató de rescatar el libro del naufragio, nos dice Valero Pie.

> En un espectáculo de malabarismo, el discípulo no sólo equilibró con destreza el elogio y la crítica, la admiración y el distanciamiento, sino que también se aventuró por la cuerda floja de la "salvación", la salvación del maestro. Tal es al menos la impresión que desprende el esfuerzo —presente en cada frase y en cada párrafo— por vincular el pensamiento de Gaos con las corrientes filosóficas del día. Ello explica que insistiera en subrayar la originalidad frente a Husserl y que lo situara en un diálogo preferente con Russell y con los existencialistas (pp. 290-291).

El maestro español, que había contribuido a la reimplantación de la filosofía alemana en México, quedaba rezagado.

Otra vertiente de las enseñanzas de Gaos se sitúa en la intersección de la filosofía con la historia. Tan importante como haber abonado el terreno filosófico para desarrollos posteriores, lo fue la difusión del historicismo en la historiografía mexicana. Si con Minerva tuvo a Luis Villoro, con Clío Gaos procreó a Edmundo O'Gorman. Dentro del "Seminario para el estudio

del pensamiento de los países de lengua española" —que arrancó en El Colegio de México en 1949 y después se trasladó a la UNAM, donde funcionó hasta principios de la década de 1960— se configuró la problemática teórica del historicismo, centrada en dar cuenta de la inadecuación de los conceptos a las realidades históricas específicas, orientada también a buscar el "sentido" de los acontecimientos históricos. Acaso el ejemplo más brillante en esta perspectiva fue *La Invención de América* (1958), de O'Gorman, reconocido por su talento desde un principio por el profesor asturiano y a quien Valero Pie atribuye con razón el haber abierto "el camino a la reflexividad histórica" (p. 363). El subtítulo del laureado libro condensa la preocupación filosófica de esta corriente al introducir la pregunta acerca del "sentido del devenir". Después de constatar que América no es América sino hasta que no se hace de un espacio conceptual dentro de la conciencia occidental, el historiador descubre el sentido de su devenir en la realización del programa de Occidente en el Nuevo Mundo "bajo el signo de la libertad". Embelesada con esta perspectiva, la historiografía mexicana dejaría pasar una generación para tomar en serio los desarrollos historiográficos que llegaban de Francia con los *Annales*, de Inglaterra con la historia desde abajo y de los Estados Unidos con la cliometría.

Si historia y vida se funden, según pensaban Bergson y Croce, no cabe duda que la trayectoria de Gaos lo demuestra, como ahora sabemos con certeza gracias al espléndido libro de Valero Pie. También corroboramos que su vida estuvo a la altura de su talla intelectual, pues el "maestro de maestros" encontró en "la tranquilidad de conciencia" de los últimos años la justa retribución a su paso por el mundo. Por eso, llegado el momento, moriría satisfecho.

Carlos Illades
Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

Jon Juaristi, *Historia mínima del País Vasco*, México, El Colegio de México, Turner, 2013, 341 pp. ISBN 978-607-462-662-9

Leo en el periódico de mayor difusión en el País Vasco una noticia relacionada con ETA, el grupo terrorista de ideología ultranacionalista vasca. Se trata, como es ya habitual, de una noticia casi de relleno, cuando no hace ni 10 años habría ocupado la portada. Varios terroristas serán próximamente juzgados por el asesinato de Jean-Sérge Nérin, un gendarme francés que fue la última víctima mortal de ETA en 2010. Nérin era un policía (Police Nationale) que perseguía para arrestarlos a unos terroristas que habían robado unos vehículos. Son los que ahora van a ser juzgados junto a las personas que les dieron algún tipo de apoyo en su huida. La primera víctima mortal de ETA, en 1968, también era un policía, un guardia civil, José Pardines, que detuvo en un control de tráfico a un coche en el que viajaban dos miembros de ETA. Uno de ellos, Javier Etxebarrieta, bajó del coche mientras el guardia comprobaba la matrícula y lo asesinó por la espalda. Estas dos muertes resumen la historia del terrorismo ultranacionalista vasco, que nació en una pesadilla nacionalista y está dejando sus últimos vestigios en un delirio autista. Con motivo de este próximo juicio, que puede ser su última oportunidad de ocupar un espacio residual en los medios de comunicación, jefes de la banda han tuiteado un mensaje llamando a la lucha contra Francia y España dirigido a "los vascos auténticos y militantes".

Lo llamativo no es que llamen a luchar contra dos estados de la Unión Europea y de la OTAN, sino que apelen, en su delirium tremens, a los "auténticos vascos". El libro de Jon Juaristi para la serie de Historias Mínimas, de El Colegio de México y Turner, es una lectura que explica cómo una perversión cultural (y, como toda cultura, artificial) llegó a producir un drama de más de 40 años de terrorismo ultranacionalista en España. Lo hace al prestarle atención a este fenómeno al final del libro, pero sobre todo lo hace

al ignorarlo en el resto, es decir, al renunciar a escribir una historia que esté determinada desde sus orígenes, o al menos desde sus orígenes contemporáneos, por la inevitabilidad del terrorismo.

Jon Juaristi, que estuvo durante no poco tiempo en la lista del carnicero de ETA, es un escritor. Sé bien que este atributo no es hoy muy explicativo y que el lector espera que le diga inmediatamente algo más, pero lo cierto es que siempre he considerado a Juaristi un escritor a secas. Es cierto que al mismo tiempo es profesor universitario en Alcalá de Henares y que antes lo fue en otras universidades, entre ellas la mía, la del País Vasco, pero esto no lo define en la república de las letras. Ser escritor sí, porque Juaristi ha producido sus mejores obras en la calidad de lo que debe entenderse por tal sustantivo, es decir, alguien cuyos textos alcanzan al público y no solo al "publiquito" al que más comúnmente se dirigen los textos académicos.

En esa esfera más restringida del escrito académico también se prodigó Juaristi, aunque algunos de sus textos que cabe colocar en este cajón ya daban saltos por salir de ahí. Eso ocurrió con *El linaje de Aitor. La invención de la tradición vasca* (1987) y con *Vestigios de Babel. Para una arqueología de los nacionalismos españoles* (1992), libros que enseguida se transfirieron a un debate más allá del mundo académico. Si entrar en el espacio público significa entre otras cosas incomodar al poder establecido, eso es lo que, junto con otros colegas, consiguió Juaristi con *Auto de terminación*, un libro que al Partido Nacionalista Vasco (una suerte de PRI vasco) le pareció propio de vascos no auténticos, justo lo que se pretendía. El paso definitivo a esa esfera en la que se manifestó plenamente el Juaristi escritor vino con *El bucle melancólico. Historias de nacionalistas vascos* (1997). En sus escritos sobre el País Vasco y el nacionalismo Juaristi no había dejado de tener siempre un ojo puesto en otros casos, para lo que Europa y su historia son campo abonado. Especialmente atractiva encontró la obra de Conor Cruise O'Brien, un historiador

de la cultura política, y su interpretación del nacionalismo como memoria hipertrofiada. No es extraña la atracción pues Cruise O'Brien, como Juaristi, procedía de una familia nacionalista, y lejos de manifestar su distancia respecto del nacionalismo renunciando a las señas de identidad apropiadas por el mismo (la lengua, entre otras), lo haría mediante una crítica de la cultura política en toda regla. Juaristi prologaría la traducción española de *Voces ancestrales* (1994) dos años después y allí escribió: "no pasa un día sin que lea o repase algunas páginas de Conor Cruise O'Brien".

Como el escritor irlandés, Juaristi se tomó en serio la necesidad de explicar tanto el nacionalismo como, sobre todo, la cultura vasca al margen del *diktat* nacionalista. El notable peso que en el conjunto de su obra tiene el estudio de la cultura vasca responde a un empeño que da literalmente la vuelta al sueño historiográfico del nacionalismo: en vez de contar *a Basque history of the world* se trata de contar *a Basque history in the world*. Aunque parezca increíble lo primero existe como título de un libro que a un avispado periodista estadounidense, Mark Kurlansky, le abrió a finales de los noventa de par en par las puertas de la tupida red de instituciones, fundaciones y dependencias diversas del nacionalismo vasco. Lo segundo, el único empeño historiográfico que puede merecer la pena, es de lo que trata el libro que aquí comento.

La lectura de la *Historia mínima del País Vasco* me ha dejado la sensación de que no era exactamente el libro que le habría apetecido escribir a Jon Juaristi sobre el País Vasco. Lo digo porque parece que arranca de otra manera, como una historia de la cultura vasca o, mejor dicho, de las culturas vascas, pero enseguida tiene que atenerse al tenor que marca esta colección, de dar cuenta de procesos históricos amplios y complejos en libros de tamaño medio. Es ahí donde parece que el rigor cronológico de una narración histórica ordenada encorseta más el relato analítico. No ha de extrañar al lector que el autor trate a cada rato de sacudirse ese rigor volviendo al relato que más cómodamente maneja, el de

la historia de la cultura. Esto es muy visible en el arranque de los capítulos dedicados a la prehistoria, la romanización, la formación de los reinos cristianos o la génesis cultural del Fuero como constitución territorial donde lo que interesa contar es cómo la cultura vasca ha interpretado tradicionalmente estos mismos momentos. Es una constante en este libro ir entrelazando el relato histórico con el relato historiado, es decir, lo ocurrido con lo interpretado y asimilado culturalmente. Es ahí donde creo que asoma el escritor con más soltura y más gracia.

El lector que se aproxime por vez primera a la historia del País Vasco tiene aquí un buen pie de inicio. En primer lugar porque comienza cuestionando su propio título, declarando su preferencia por el término Vasconia por entender que significa mejor el espacio por donde se extiende la cultura vasca, y porque País Vasco no deja de ser una expresión tomada del francés coloquial del cogollito aristocrático parisino que comenzó a veranear en la costa vasca francesa en los años sesenta y setenta del siglo XIX. Es también un buen libro para introducirse en la historia vasca porque aquí el lector encontrará un relato que le va a ahorrar mucho trabajo de leer para luego desaprender. Quiero decir con ello que, con desenfado y agilidad, Juaristi da por tierra en este texto con un buen número de lugares comunes acerca de la historia vasca que siguen campando por sus respetos en el discurso público vasco y también en la idealización que de los vascos y su país se hace habitualmente fuera de España. Cualquier vasco que haya viajado lo habrá experimentado más de una vez en una cierta mirada etnógrafa que le recorre cuando aclara que es español del País Vasco.

Uno de los más connotados de esos lugares comunes es el que afirma que el país de los vascos nunca fue hollado por la *caliga* romana. No solo, sino que, como por todas partes donde llegó el imperio romano, el proceso de mestizaje cultural fue imparable con unos pueblos que todavía de vascos tenían más bien poco. Es una situación que se repite indefectiblemente —como no podía ser

de otro modo dada la naturaleza humana— en todos los procesos de expansión imperial, como harían siglos después los vizcaínos desde el siglo XVI en América. Es también un lugar común el que da por hecho un relato que, como se explica bien en este libro y había analizado ya antes el propio autor, se estableció a finales del siglo XVI y que supone la existencia de una serie de comunidades perfectas o repúblicas independientes adheridas voluntariamente a la corona castellana en distintos momentos. Es un proceso que el lector mexicano entenderá bien si tiene en mente la operación argumental desarrollada por Diego Muñoz Camargo para la provincia de Tlaxcala en un momento estrictamente coetáneo al de la obra de Andrés de Poza. Al igual que el tlaxcalteca mestizo, el vizcaíno nacido en Amberes optó por el relato histórico para fundamentar un constructo jurídico político que inmediatamente se asentaría con tal efectividad que será replicado no pocas veces desde la propia corte de Austrias y Borbones como lo será por cierto también el relato tlaxcalteca.

Fue en ese siglo tan pródigo en reelaboraciones culturales en Vasconia que se fraguó la idea, tan inaudita como exitosa, de que todos los vizcaínos pertenecían a un solar hidalgo porque la propia tierra otorgaba la nobleza. Como por encantamiento los "pecheros" que aparecían en el Fuero Viejo de Vizcaya (1452) desaparecieron del Fuero Nuevo (1526) y permitieron a la cultura foral —con Poza como referencia esencial— asentar la equivalencia entre la tierra y la nobleza. La última reforma del Fuero de Vizcaya, de 1992, todavía recoge lo siguiente: "Aforado o Infanzón es quien tenga su vecindad civil en territorio aforado". Infanzón es sinónimo de hidalgo. En esa equivalencia que tanta fortuna ha hecho en la historia vasca se apoyará durante la edad moderna y hasta finales del siglo XIX, como narra Juaristi, buena parte del armazón jurídico político que conformó diferentes modalidades de autoadministración de las provincias vascas.

En su recorrido disolvente de lugares comunes Juaristi presta atención a un dato que sirve también para cuestionar el ideal

historiográfico del Estado moderno. Me refiero al hecho de que en el proceso de construcción del Estado liberal en España los fueros vascos como forma de autogobierno no solamente subsistieron sino que fue entonces, en el siglo XIX, cuando se consolidaron. Esta interpretación, por supuesto, resulta contradictoria con lo que el nacionalismo vasco siempre interpretó como un ataque inclemente del Estado español contra los fueros vascos, desde que su fundador Sabino Arana lo dijo en unas pocas páginas no muy bien escritas. También lo es respecto de una historiografía no necesariamente nacionalista pero que ha asumido buena parte del argumento básico de ese movimiento al entender que necesariamente Fueros vascos y Constitución española debían chocar estrepitosamente. Las guerras carlistas (1833-1840 y 1872-1875), que lo fueron civiles, dinásticas, ideológicas y de religión, fueron interpretadas como guerras por los fueros. La primera de ellas, argumenta este libro, acabaría en esa clave parcialmente y la segunda nunca lo fue, pero el hecho de que así se haya dado por bueno (incluso historiográficamente) hasta no hace mucho dice bastante de la fortuna que ha tenido en el País Vasco el discurso nacionalista.

Para una lectura más especializada esta historia puede resultar excesivamente mínima en lo que se refiere al momento posterior al surgimiento del movimiento nacionalista. Va haciéndose, además, más telegráfico el relato a medida que se acerca al tiempo que es coetáneo al autor, como si le produjera flojera volver a escribir sobre un periodo al que ha dedicado muchas páginas de su obra. Un hecho tan permanente en la historia vasca contemporánea como la violencia política, por ejemplo, queda aquí apuntado en sus datos esenciales (en los apartados relativos a la guerra civil, el franquismo y las páginas específicas que dedica al terrorismo) pero no es analizado desde un pensamiento historiográfico para el que el enfoque de historia cultural que recorre otras unidades del libro habría sido muy oportuno.

La riqueza del libro creo que está, con todo, en la capacidad de compactar en un volumen como este un relato que aprovecha la antropología, el arte, la lengua y la literatura, la economía y la sociología para presentar al lector una muy aceptable síntesis de la historia vasca.

José María Portillo
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea

RAFAEL ROJAS, *Historia mínima de la Revolución cubana*, México, El Colegio de México, 2015, 201 pp. ISBN 978-607-462-772-5

La publicación del libro *Historia mínima de la Revolución cubana* de Rafael Rojas, de El Colegio de México, es oportuna. En efecto, la reanudación de las relaciones diplomáticas entre Cuba y Estados Unidos en 2015 marca el inicio del fin de un ciclo en la historia de ese país. El momento es ideal para analizar, en múltiples niveles, la concatenación de acontecimientos que marcaron la vida pública cubana durante la segunda mitad del siglo XX y los primeros años del XXI. Estamos hablando, *grosso modo*, de un periodo que abarca el ciclo biológico de cubanos nacidos después de la segunda guerra mundial.

Antes de tratar con más detalle el contenido del libro, cabe resaltar que Rafael Rojas ha logrado cumplir de manera ejemplar las expectativas asociadas a la colección Historia Mínima. En 17 breves capítulos, da cuenta de modo ameno, y con un estilo sencillo y directo, de la compleja y accidentada historia política cubana de 1950 a 1976 y luego, en un último capítulo titulado "Después de la Revolución", que adopta más la forma de un ensayo, lleva su reflexión hasta el día de hoy. Cada uno de los capítulos presenta

sintéticamente coyunturas y a veces temáticas asociadas a la gestación y consolidación de la revolución cubana. En la misma elaboración del capitulado, llama la atención el talento del historiador para recortar el tiempo en episodios concisos y marcar el ritmo no solo de la presentación de los hechos sino también de una lectura que incita al lector a querer seguir adelante. En pocas palabras, es un libro cautivante que logra hábilmente reconstruir lo que el autor llama "[...] una historia mínima de un fenómeno complejo y cambiante [...] llamado Revolución cubana" (p. 9).

Si bien el autor procura dar cuenta del cambio social, cultural, económico y político que se vivió en la isla durante dos décadas del siglo pasado (1950-1970) —y lo hace bien—, al final termina ofreciéndonos una historia esencialmente política en la cual hay una multiplicidad de personajes, organizaciones, ideas, proyectos, programas, coincidencias, conflictos y, a veces, instituciones que se despliegan en los ámbitos nacional e internacional. Más allá del mero relato de sucesos, hay también ideas de fuerza que guían la interpretación del periodo. De paso, aquí también se percibe el olfato del historiador para manejar la variable temporal y operar un recorte que contribuye a enriquecer la explicación de los hechos.

La primera idea que orienta el estudio es explícita: de entrada, el autor nos indica su intención de analizar el proceso del derrumbe del Antiguo Régimen y la consolidación del Nuevo Régimen en la Cuba de esa época. Hay aquí un toque tocquevilliano que nos invita a buscar no sólo las rupturas sino también las continuidades. Y en el fondo, aun si no lo dice el autor, estamos observando aquí un proceso peculiar en el cual las demandas democráticas contra un régimen autoritario caribeño tradicional terminan abrevando la consolidación de un régimen postotalitario de corte soviético. Esa línea de interpretación, que podría carecer de sutileza o tener tintes ideológicos en manos de un politólogo, adquiere en el libro una fineza que permite reconstruir en filigrana, de coyuntura en coyuntura, y con mucha sensibilidad, la secuencia

de convergencias y desencuentros que permitieron el tránsito de un régimen a otro.

La segunda idea que está presente, esta vez de manera implícita en el texto, corresponde más desde mi perspectiva a la intención de recuperar algo que no ha sido suficientemente subrayado en la historiografía sobre la Cuba prerrevolucionaria y que tiene implicaciones evidentes en la interpretación de la Cuba contemporánea, como se puede constatar en el último capítulo del libro. Me explico. Cuando hace referencia al periodo prerrevolucionario y a los años de la guerrilla en la Sierra Maestra, el autor insiste mucho en dar cuenta de y recuperar la "[...] intensa vida pública cubana [...]" (p. 10). Luego, cuando analiza los dos primeros gobiernos revolucionarios (1959-1960), Rojas resalta la pluralidad de ideas y la intensidad de los debates en el seno del gobierno y su repercusión en la sociedad en general. No importa que la coexistencia entre miembros de la oposición civil e insurrectos de la Sierra Maestra haya terminado rápidamente con la exclusión de los primeros; en la sociedad "[...] ese conflicto se vivió como dos maneras irreconciliables de entender la misma Revolución" (p. 131). Más adelante, Rojas dedica un capítulo entero, quizá con menos éxito, a dar cuenta del debate sobre política económica que se extendió hasta la segunda mitad de los años sesenta: aun en el seno de la élite revolucionaria había opiniones y posturas distintas. En pocas palabras, a lo largo del texto hay un esfuerzo sostenido para ir más allá de una visión monolítica de la sociedad cubana y exponer un mundo plural y diverso, distinto del que la voluntad de control gubernamental y el relato oficial de la historia de la revolución cubana nos presentan: la sociedad es compleja y genera oposiciones a las imposiciones de los gobiernos. De ahí, podemos establecer una tenue línea de continuidad con las manifestaciones de resistencia y disidencia de los años más recientes.

En su introducción, Rafael Rojas nos dice que el proceso de gestación y consolidación de la revolución cubana se puede entender

en dos periodos, uno que va de 1955 a 1959 y otro que se extiende hasta 1976, fecha en que se aprueba una nueva constitución socialista. Preferí leer el libro en tres tiempos: el de la gestación de la insurrección contra el gobierno de Batista (1952-1958); el de la instauración de los primeros gobiernos revolucionarios (1959-1969); y el de la consolidación de instituciones políticas y de programas de gobierno inspirados en el régimen de la Unión Soviética.

La primera parte del libro es fascinante: nos explica cómo "[...] una reacción política contra un régimen autoritario —la dictadura de Fulgencio Batista—, encabezada por un pequeño grupo de jóvenes de clase media" (p. 10), devino en una revolución que adquirió dimensiones insospechadas y casi míticas considerando el tamaño del país en que ocurrió.

Los siete capítulos dedicados al análisis de la insurrección se apoyan en fuentes diversas y bien aprovechadas: estudios históricos, testimonios individuales, prensa y documentos oficiales. Resulta difícil resumir en pocas palabras la madeja de acontecimientos descritos en ellos. En ese sentido, la hazaña realizada por Rojas al presentarnos de manera exhaustiva y concisa hechos complejos es admirable. Su relato se apoya en tres líneas narrativas.

Primero, con la recuperación de los antecedentes al golpe de Estado de marzo de 1952, el autor insiste en colocar este último en un contexto de cultura e institucionalidad republicanas en el cual no solamente existe un espacio público vigoroso sino también referentes institucionales importantes como la Constitución de 1940, unas instituciones políticas democráticas, partidos políticos como el Partido Revolucionario Cubano (Auténtico) y el Partido del Pueblo Cubano (Ortodoxos), una vida asociativa dinámica, experiencias de competencia electoral y, desde luego, una opinión pública que tenía que ser tomada en consideración. Esa recuperación es importante porque es la que permite mantener viva, a lo largo del libro, la idea de una sociedad cubana diversa y plural: es decir, había antecedentes democráticos.

Segundo, la caracterización de la dictadura de Batista que nos presenta Rojas es una construcción fina que sin nombrar las cosas logra ayudarnos a entender la vulnerabilidad del régimen: el porqué al final cayó tan rápidamente. Sin negar que los gobiernos de Batista usaron abundantemente la represión y la violencia como herramienta de poder, el autor nos muestra cómo en sus poco más de seis años en el poder el gobierno tuvo que enfrentarse permanentemente a una crisis de legitimidad que lo obligaba a buscar el diálogo con las fuerzas de oposición —por lo menos con la civil— y a revestir sus acciones arbitrarias con formas republicanas (la convocación de elecciones por más inequitativas que fueran, el restablecimiento de la Constitución de 1940, la amnistía a los presos políticos, etc.). Aquí también se reafirma la imagen de una sociedad que resiste y en la cual existe una cierta cultura republicana.

Tercero, la línea narrativa más interesante de esa parte del libro es, desde luego, la reconstrucción del movimiento de oposición a Batista: la oposición era plural y sus métodos de acción, diversos. Como bien escribe el autor: "La lucha pacífica y violenta contra el régimen batistiano fue disputada por dos generaciones de revolucionarios cubanos: la de los años treinta y la de los cincuenta" (p. 59). Por un lado, estaban los políticos tradicionales y organizaciones civiles que defendían desde Cuba o el exilio la legitimidad de la Revolución de 1940. Por otro, estaba "[...] la juventud de clase media y obrera, universitaria o afiliada a la base de partidos, como el Ortodoxo (que) tomó la iniciativa y resolvió enfrentarse con las armas al gobierno" (p. 32). Rafael Rojas tiene como propósito reconstruir la gestación y consolidación de un movimiento más complejo que la monolítica y lineal gesta insurreccional que suele reproducir la historia oficial cubana. Así vemos cómo se entremezclan las acciones de los unos y los otros para derrumbar al régimen, cómo se dan las negociaciones entre ellos, cuáles son sus objetivos estratégicos, cómo evolucionan sus respectivas ideologías y cómo, desde luego, logra imponer su hegemonía el

liderazgo armado del Movimiento 26 de Julio, agrupado en torno de la figura cada vez más importante de Fidel Castro. Sin embargo, como bien lo subraya el autor, la legitimidad creciente del movimiento guerrillero de la Sierra logra asentarse no sólo por su eficacia militar, sino también por la labor de apoyo de la oposición pacífica en las ciudades.

El segundo subperiodo del ciclo analizado por Rojas se extiende desde mi perspectiva de 1959 a 1970 y da cuenta del proceso de transformación de una revolución nacionalista, humanista y socialmente reformista en un modelo de gobierno inspirado en la institucionalidad soviética del momento.

Primero, mediante el análisis de la formación y evolución de los dos gobiernos iniciales de la Revolución, asistimos a la "[...] pugna por el crédito del triunfo revolucionario y por la orientación ideológica de un proyecto político plural" (p. 95). El gobierno del presidente Manuel Urrutia, compuesto en su mayoría por políticos civiles, es rápidamente presa de conflictos en cuanto al ritmo e intensidad de las reformas y a la relación con Estados Unidos. Dura pocos meses: a raíz de una confrontación con Fidel Castro, Urrutia renuncia en julio de 1959. El segundo gobierno posrevolucionario, el del presidente Osvaldo Dorticós, con Fidel Castro que regresa a su muy brevemente abandonado cargo de primer ministro, está cada vez más conformado por comandantes o activistas civiles participantes de la insurrección armada y lleva a cabo reformas más radicales y estatizantes.

Los acontecimientos parecen reproducir un guión conocido de toma del poder por comunistas en un contexto de coalición con políticos liberales y republicanos. El lector piensa inmediatamente en Polonia o Checoslovaquia después de la segunda guerra mundial. Pero en el fondo es y no es el mismo proceso porque todavía la opción ideológica comunista no está afianzada en los nuevos dirigentes, como tampoco lo son sus medios de organización. Se trata más bien de la confrontación entre una legitimidad

republicana civilista y una legitimidad revolucionaria hegemónica con fuertes rasgos jacobinos. El análisis detallado que efectúa Rafael Rojas de los desencuentros entre ambas opciones constituye un excelente material para reflexionar sobre la compatibilidad entre ambas formas de legitimación y, sobre todo, sobre el proceso de institucionalización de las revoluciones violentas.

De hecho, es el tema que sustenta la segunda línea narrativa de ese conjunto de capítulos. Ahí, Rafael Rojas reconstruye con el uso de declaraciones, proclamas, documentos y decisiones gubernamentales, la evolución ideológica del grupo revolucionario hegemónico y, en particular, de Fidel Castro. Vemos cómo la dinámica misma de los conflictos domésticos —Rojas usa el término "guerra civil"— e internacionales contribuyen a fortalecer el componente "comunista" del discurso y las políticas oficiales. El autor contrasta también un estilo de hacer política basado en el contacto directo —el "diálogo"— de Fidel Castro con el pueblo con los procedimientos de la democracia representativa: "La conexión con el pueblo era una forma de rechazar definitivamente el gobierno representativo y la convocatoria a elecciones" (p. 116). Reconociendo el "[...] enorme respaldo popular" de la Revolución, Rojas muestra cómo "[...] la Revolución, convertida en poder, era ya en un movimiento de masas, instrumentado por medio de las nuevas correas del Estado, que atravesaban toda la sociedad civil hasta el ámbito familiar" (p. 125). Sin embargo, si bien esa movilización de masas mediante las campañas por la alfabetización, la participación en la zafra o las concentraciones nacionalistas en contra de la intervención estadounidense contribuyó al incremento de la legitimidad revolucionaria, no lograba todavía imponer una visión uniforme del proyecto revolucionario, como lo mostraba la persistencia de grupos de oposición en varios sectores de la sociedad. La misma élite revolucionaria estaba sacudida por debates en torno al modelo de política económica (véase el capítulo "Entre el Che y Moscú"). Además, como lo

muestra el erudito y bien logrado capítulo que trata del cambio cultural, existía una efervescencia creativa propia de los momentos iniciales de institucionalización revolucionaria, aun si ya se manifestaban los síntomas de voluntad de control y uniformización por parte del gobierno.

Tercero, en este segmento del libro, el autor presenta de manera hábil, amena y sencilla, el continuo entrelazamiento entre factores de orden doméstico e internacional. No es que no lo hubiera hecho en la primera parte del libro, pero en este caso, como es sabido, el reclamo nacionalista frente a Estados Unidos se inscribió rápidamente en el contexto internacional de bipolaridad propio de la Guerra Fría. Esa situación tuvo desde luego una influencia importante en la evolución de la ideología del gobierno revolucionario. De manera constante, el impulso jacobino de los primeros años de la Revolución fue canalizado en un proceso de institucionalización cuyo modelo se asemejaba cada vez más a la institucionalidad postotalitaria de la Unión Soviética de finales de los sesenta y principios de los setenta. Es el tema de la última parte del libro.

Rafael Rojas termina su estudio de la Revolución con el análisis de la creación y consolidación de las instituciones que, aunque hayan sido objeto de reformas en años recientes, han regido la vida política cubana desde 1976: el Partido Comunista Cubano creado en 1975, la Constitución socialista de 1976, la Asamblea Nacional del Poder Popular y el sistema electoral *sui generis*. El acercamiento con la URSS no solo se tradujo en una intensificación, benéfica en ese momento, de los vínculos comerciales mediante la integración al CAEM y en una inscripción geopolítica en una esfera de influencia propia del orden bipolar de la Guerra Fría, sino también en un proceso de institucionalización de estilo soviético. Como bien lo escribe Rafael Rojas: "El proceso de institucionalización del socialismo cubano y, sobre todo, su codificación institucional y penal generó la integración al Estado de la gran mayoría de la sociedad cubana, pero también un proceso de

exclusión política que en los años siguientes se haría evidente de manera crítica" (p. 181).

En síntesis, la historia mínima de la Revolución cubana que escribió Rafael Rojas no sólo cumple con creces con los objetivos de divulgación propios de la colección en la cual se publica, sino que también nos ofrece en un modo refinado y sutil una interpretación original y distinta de todo el ciclo revolucionario, una especie de "genealogía del poder" para retomar la expresión del filósofo Michel Foucault. Es probable que en su afán de valorar el espíritu republicano y el vigor de la esfera pública en el periodo prerrevolucionario el autor exagere el arraigo y la solidez de la cultura democrática prevaleciente en el país en ese momento. Sin embargo, su interpretación de los hechos nos lleva lejos de la reescritura oficial de la historia nacional según la cual "[...] la historia de Cuba previa a 1959 es la prehistoria de la nación cubana y la posterior es, a perpetuidad, la historia de la Revolución" (p. 179). Es una razón adicional para leer el libro.

Jean François Prud'homme
El Colegio de México

RESÚMENES / ABSTRACTS

ALONSO DOMÍNGUEZ RASCÓN: *Autonomía, insurgencia y oligarquía: las Provincias internas y la formación de los estados septentrionales*

En este artículo se muestra el papel que desempeñaron las Provincias Internas de Occidente y Oriente en la guerra de insurgente-contrainsurgente que estalló en 1810. Se hace primero una caracterización de esas provincias a partir de la creación de la Comandancia General de las Provincias Internas como una jurisdicción que, aunque atravesó por periodos de autonomía y dependencia respecto al virreinato fue muy importante en la institucionalización y estabilidad del septentrión. A partir de estos antecedentes se trata sobre la formación de los estados norteños teniendo como primera prerrogativa conservar la autonomía. Los diputados norteños se movían entre tres niveles autonómicos: el local, provincial y multiprovincial, imperando al final el primero.

Palabras clave: autonomía, insurgencia, oligarquía, provincias internas

Autonomy, insurgency and oligarchy: internal provinces and the shaping of northern states

This article shows the role played by the Internal Provinces of the West and the East in the insurgent-counterinsurgent war of 1810. It first presents a characterisation of these provinces based on the creation of the Commandancy General of the Internal Provinces as a jurisdiction that, even though it experienced periods of autonomy and dependence vis-à-vis the viceroyalty, was very important in the institutionalization and stability of the *Septentrión*. Afterwards, the formation of northern states is dealt with, whose first prerogative was maintaining autonomy. Northern deputies moved along three autonomic levels: local, provincial and multi-provincial, with the first one prevailing at the end.

Keywords: autonomy, insurgency, oligarchy, internal provinces

RODRIGO MORENO GUTIÉRREZ: *Los realistas: historiografía, semántica y milicia*

El presente artículo analiza, por una parte, la construcción historiográfica de los realistas entendidos como los opositores a los movimientos independentistas hispanoamericanos, en general, y novohispanos, en particular y, por otra parte, en consonancia con el estudio de los lenguajes políticos, los usos del término realista en el ámbito de la monarquía española con particular énfasis en los años de la crisis política y en el contexto del conflicto independentista de la Nueva España. Por último, la investigación da cuenta del desarrollo del fenómeno miliciano novohispano en tiempos

de la guerra insurgente para destacar las implicaciones de los distintos cuerpos a partir de sus denominaciones.

Palabras clave: realistas: historiografía, semántica, milicia, Nueva España

Royalists: historiography, semantics and militia

This article analyses, on the one hand, the historiographic construction of the royalists, understood generally as opponents to Hispanic-American independence movements and, in particular, Novohispanic movements. On the other, in line with the study of political languages, it goes over the uses given to the term "royalist" in the Spanish monarchical circle, with special emphasis on the years of the political crisis, and in the context of the conflict brought about by the independence movement in New Spain. Lastly, this research reviews the development of the Novohispanic militia phenomenon in times of the insurgent war, to highlight the implications displayed by the different units, based on their names.

Keywords: royalists, historiography, semantics, militia, New Spain

MARCO ANTONIO SAMANIEGO: *El poblado fronterizo de Tijuana, Emiliano Zapata y la* revoluzione da tavolino

El artículo analiza la polémica entre los anarquistas del Partido Liberal Mexicano y sus contrapartes de Barre, Vermont, Estados Unidos. Se demuestra que la estrategia de Ricardo Flores Magón y sus correligionarios era invitar a italianos y españoles anarquistas

para luchar en México e iniciar la revolución mundial. Sin embargo, la llegada de cincuenta italianos a Tijuana en mayo de 1911 provocó el efecto contrario. Estos calificaron al movimiento como una *revoluzione da tavolino*, de mesita, inventada por la pluma de Ricardo Flores Magón. La discusión fue tema en la prensa ácrata de diversos lugares de Estados Unidos y Europa. Paradójicamente, a pesar de la disputa, ambas grupos concluyeron que lo sucedido en Tijuana era un movimiento de bandidos estadounidenses, de cowboys e incluso, de filibusteros.

Palabras clave: Tijuana, Emiliano Zapata, Ricardo Flores Magón, Partido Liberal Mexicano, siglo xx

The frontier town of Tijuana, Emiliano Zapata and the rivoluzione da tavolino (revolution "just in paper")

This article analyses the controversy between the Partido Liberal anarchists and their counterparts in Barre, Vermont, USA. It shows that the strategy followed by Ricardo Flores Magón and his followers was to invite Italian and Spanish anarchists to fight in Mexico and start the world revolution. Nevertheless, the arrival of fifty Italians to Tijuana, in May 1911, caused the opposite effect. These deemed the movement a *revoluzione da tavolino*, just in paper, made up by the writing of Ricardo Flores Magón. This discussion was taken up by the libertarian press in several places in the USA and Europe. Paradoxically, despite this dispute, both groups concluded that what happened in Tijuana was a movement staged by bandits from the USA, by cowboys and even marauders.

Keywords: Tijuana, Emiliano Zapata, Ricardo Flores Magón, Partido Liberal Mexicano, 20th Century

Javier Garciadiego: ¿Cuándo, *cómo, por qué y quiénes hicieron la Constitución de 1917?*

Este artículo pretende demostrar que la Constitución de 1917 fue una propuesta de Venustiano Carranza y de su círculo de colaboradores civiles más cercanos. Primero tenían que desligarse de la Constitución de 1857, que era la bandera original de su lucha. Después tendrían que encontrar el momento más adecuado para convocar a un Congreso Constituyente que elaborara la nueva Constitución. Obviamente, el tema fundamental era escoger a quienes serían los más adecuados para ser constituyentes: los Constitucionalistas cercanos a Carranza que tuvieran experiencia legislativa. Luego, el artículo describe todos los pasos seguidos por Carranza y su grupo para conservar el control y dominio del Congreso Constituyente, decididos a evitar que se repitiera la experiencia de la fracasada Convención. En efecto, las similitudes y características compartidas por la mayoría de los diputados explican la ausencia de grandes polémicas y las votaciones mayoritarias y hasta unánimes para muchos artículos. Por último, analizando sociológicamente al conjunto de diputados constituyentes se llega a la conclusión de que en Querétaro se dio un proceso de alternancia sociohistórica: si los sectores rurales populares habían acabado con el Antiguo Régimen, los creadores del nuevo Estado mexicano fueron sectores de la clase media urbana.

Palabras clave: Constitución de 1917, Congreso Constituyente, constitucionalistas, Venustiano Carranza, Querétaro

When, how, why and who wrote the 1917 Constitution?

This article aims to show that the 1917 Constitution was a proposal posed by Venustiano Carranza and his closest circle of civilian collaborators. They first had to separate themselves from the

1857 Constitution, which was their struggle's original banner. Later they would have to find the most adequate moment to convene a Constituent Congress to draw up the new Constitution. Obviously, the fundamental topic was choosing those persons most suitable for the task: the Constituents with legislative experience who were close to Carranza. Further, the article describes the steps followed by Carranza and his followers to keep control and command over the Constituent Congress, who were bent on avoiding a repetition of the experience of the failed Convention. Indeed, the similarities and shared characteristics among the majority of the representatives explain the absence of grand debates and of majority and even unanimous votes for many articles. Finally, sociologically analysing the group of constituent representatives, I conclude that a process of sociohistorical shift took place in Querétaro: if popular rural sectors had ended the Ancien Régime, the creators of the new Mexican State belonged to the urban middle-classes.

Keywords: 1917 Constitution, Constituent Congress, Constitutionalists, Venustiano Carranza, Querétaro

JUAN BERNARDINO SÁNCHEZ AGUILAR, *La integración del Congreso Constituyente en 1917*

Este trabajo ofrece una nueva perspectiva sobre la percepción de legitimidad política que tuvieron los diputados en una de las asambleas más emblemáticas de México. La revisión de credenciales del Constituyente de Querétaro nos permite observar las primeras disputas internas del constitucionalismo, pues mucho se ha hablado sobre la promulgación de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,* pero poco se estudian las sesiones

legislativas que le dieron origen. Al plantear los claroscuros del trabajo parlamentario constituyente, sobre todo en los primeros días colegio electoral, este artículo busca complementar la enorme producción historiográfica realizada sobre dicho Congreso.

Palabras clave: Congreso Constituyente, constitucionalismo, elecciones legislativas, legitimidad política, representación política

The integration of the Constituent Congress in 1917

This paper offers a new perspective around the perception of political legitimacy held by the representatives to one of the most emblematic assemblies in Mexico. Reviewing the credentials of the Querétaro Constituent Congress allows us to observe the first internal disputes within constitutionalism, since plenty has been said about the enactment of the *Political Constitution of the Mexican United States*, whereas the legislative sessions that gave rise to it are not studied enough. By presenting the chiaroscuros of the constituent parliamentary work, particularly during the first days of the electoral college, this article aims to complement the existing enormous historiographic production on this Congress.

Keywords: Constituent Congress, constitutionalism, legislative elections, political legitimacy, political representation

JOSEFINA MAC GREGOR: *Los diputados renovadores. De la XXVI Legislatura al Congreso Constituyente*

Durante el Congreso Constituyente, y en las obras que dejaron los diputados que participaron en él, se alude a la actuación de un

grupo conocido como "renovador". Este calificativo provenía de la XXVI Legislatura (1912-1913). En este artículo se sigue la trayectoria de esos diputados desde el gobierno de Madero hasta el Congreso de 1916-1917. Se intenta demostrar que si bien fue amplia la participación de esos legisladores en el Constituyente, no integraron un grupo político definido, y el calificativo de "renovadores" se circunscribió a un pequeño círculo integrado principalmente por José N. Macías, Luis Manuel Rojas, Alfonso Cravioto, Félix F. Palavicini y Gerzayn Ugarte, quienes como colaboradores de Venustiano Carranza habían participado en la elaboración del Proyecto de Constitución. Sin embargo, estas circunstancias no alcanzan a explicar la conducta que siguieron cuando se debatieron objeciones y se votaron reformas a distintos artículos de dicho Proyecto.

Palabras clave: Congreso Constituyente, XXVI Legislatura, José N. Macías, Luis Manuel Rojas, Alfonso Cravioto, Félix F. Palavicini, Gerzayn Ugarte, Venustiano Carranza

The renovating *representatives. From the XXVI Legislature to the Constituent Congress*

A group known as "renovating" is alluded to during the Constituent Congress as well as in the work produced by participating representatives. The adjective "renovating" stemmed from the XXVI Legislature of 1912-1913. This article follows the trajectory of these representatives, from Madero's government up to the 1916-1917 Congress. It is intended to show that, while these legislators had a broad participation in the Constituent Congress, they did not represent a defined political group, and the term "renovating" was circumscribed to a small circle made up mainly

by José N. Macías, Luis Manuel Rojas, Alfonso Cravioto, Félix F. Palavicini and Gerzayn Ugarte who, as Venustiano Carranza's collaborators, had participated in the draft for the Constitution. However, these circumstances do not suffice to explain their behaviour when debating objections and voting reforms to different articles of the Draft.

Keywords: Constituent Congress, XXVI Legislature, José N. Macías, Luis Manuel Rojas, Alfonso Cravioto, Félix F. Palavicini, Gerzayn Ugarte, Venustiano Carranza

José Antonio Aguilar Rivera: *La Constitución y la tiranía: Emilio Rabasa y la carta de Querétaro de 1917*

Este artículo presenta y analiza la posición de Emilio Rabasa, uno de los juristas más reconocidos de fines del siglo XIX y principios del XX, ya por la admiración, ya por las controversias que suscitaban sus escritos, con respecto a la Constitución de 1917. En específico, a través de una exhaustiva investigación de fuentes primarias se logró encontrar un manuscrito, que hasta el momento se consideraba desaparecido, en el cual Rabasa hace un análisis legal del Artículo 27 constitucional. La relevancia de este artículo estriba en que revela la actitud del jurista mexicano, caracterizada como evasiva, hacia la carta magna revolucionaria. Con la revelación de este documento inédito, se busca mejorar el entendimiento de la problemática del derecho de propiedad en el México posrevolucionario.

Palabras clave: Constitución de 1917, tiranía, Emilio Rabasa, carta de Querétaro de 1917, siglo XX

Constitution and tyranny: Emilio Rabasa and the Querétaro Magna Carta of 1917

This article presents and analyses Emilio Rabasa's –one of the best acknowledged jurists of late 19th Century and early 20th, due either to admiration or to the controversies aroused by his writings– position vis-à-vis the Constitution of 1917. Specifically, thanks to an exhaustive research in primary sources, a manuscript, up till then considered missing, was found. In it, Rabasa poses a legal analysis of Article 27 of the Constitution. The importance of this piece lies in the fact that it reveals the Mexican jurist's attitude, characterised as evasive, towards the revolutionary Magna Carta. With the disclosure of this unprecedented document, I intend to improve understanding of the property rights issue in post-revolutionary Mexico.

Keywords: Constitution of 1917, tyranny, Emilio Rabasa, 1917 Magna Carta of Querétaro, 20th Century

Traducción de Lucía Rayas

FE DE ERRATAS

En las páginas 647 y 650 de la presentación de Ariel Rodríguez Kuri que aparece en el número 262 de *Historia Mexicana* dice Gromiko y debe decir Mikoyán

Constitution and tyranny: Emilio Rabasa and the Querétaro Magna Carta of 1917

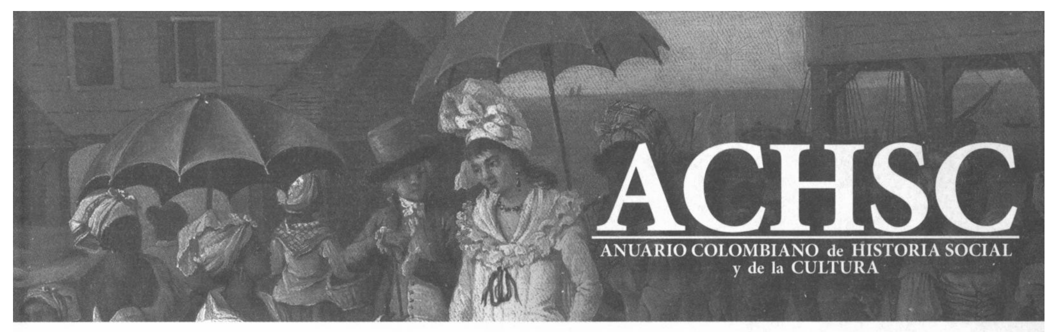
This article presents and analyses Emilio Rabasa's –one of the best acknowledged jurists of late 19th Century and early 20th, due either to admiration or to the controversies aroused by his writings– position vis-à-vis the Constitution of 1917. Specifically, thanks to an exhaustive research in primary sources, a manuscript, up till then considered missing, was found. In it, Rabasa poses a legal analysis of Article 27 of the Constitution. The importance of this piece lies in the fact that it reveals the Mexican jurist's attitude, characterised as evasive, towards the revolutionary Magna Carta. With the disclosure of this unprecedented document, I intend to improve understanding of the property rights issue in post-revolutionary Mexico.

Keywords: Constitution of 1917, tyranny, Emilio Rabasa, 1917 Magna Carta of Querétaro, 20th Century

Traducción de Lucía Rayas

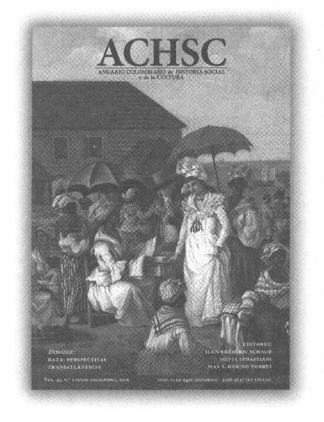
FE DE ERRATAS

En las páginas 647 y 650 de la presentación de Ariel Rodríguez Kuri que aparece en el número 262 de *Historia Mexicana* dice Gromiko y debe decir Mikoyán



VOL. 43, N.º 2 JULIO-DICIEMBRE, 2016

ISSN: 0120-2456 (IMPRESO) · 2256-5647 (EN LÍNEA)



Suscripción y distribución
Siglo del Hombre Editores,
www.siglodelhombre.com
Cra. 31A n.º 25B-50, Bogotá. Pbx: 3377700

Suscripción anual (2 números):
Bogotá: $54.000
Colombia: $57.000
América: US$ 70
Resto del Mundo: US$ 135

Suscripción bianual (4 números):
Bogotá: $108.000
Colombia: $114.000
América: US$ 140
Resto del Mundo: US$ 270

Contacto

Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura
Cra. 30 n.º 45-03, Departamento de Historia,
edificio Manuel Ancízar, oficina 3064, Bogotá, Colombia.
Tel.: (57-1) 3165000, exts. 16486, 16477.
anuhisto_fchbog@unal.edu.co / anuhisto@gmail.com
www.anuariohistoria.unal.edu.co

Canje

Dirección de Bibliotecas. Grupo de Colecciones
Hemeroteca Nacional Carlos Lleras Restrepo
Av. El Dorado n.º 44A - 40.
Telefax: 3165000, ext. 20082. A.A. 14490
canjednb_nal@unal.edu.co

www.anuariohistoria.unal.edu.co

NORMAS DE LA REDACCIÓN

1. Sólo se recibirán materiales inéditos. La responsabilidad por los contenidos de las colaboraciones que se publican en la revista es exclusivamente de los autores. La revista *Historia Mexicana* y El Colegio de México son ajenos a ella.

2. Los autores enviarán su colaboración en soporte electrónico (versión Word para Windows, tipo de letra Times, Garamond o Arial, 12 puntos, espacio y medio).

3. Los textos, Times New Roman, Garamond o Arial, 12 puntos y a espacio y medio, no rebasarán las 15 000 palabras (aprox. 45 cuartillas) de extensión (con notas, gráficas, cuadros, imágenes, etcétera.).

4. Las colaboraciones deberán enviarse al correo electrónico de la revista histomex@colmex.mx.

5. Los textos deberán acompañarse de un resumen en español no mayor de 250 palabras. Este resumen debe incluir clara y brevemente los objetivos del trabajo, la naturaleza de las fuentes usadas y los aportes más significativos. Junto al resumen se incluirán cinco palabras clave.

6. Todas las ilustraciones y gráficas deberán estar preparadas para reproducción y numeradas consecutivamente. Su colocación en el texto deberá indicarse con claridad.

7. Los cuadros y tablas se numerarán de modo consecutivo y su colocación en el texto se señalará claramente. Cuando su extensión lo requiera, irán en páginas aparte.

8. Las notas se reducirán siguiendo el formato establecido por *Historia Mexicana.* Éstas irán al final del texto, con paginación corrida, antes de la bibliografía; estarán numeradas de manera consecutiva con números arábigos volados.

9. Todas las siglas y referencias que aparezcan mencionadas se incluirán completas al final del texto, en orden alfabético, en la sección de Siglas y Referencias; la paginación será corrida. En todos los casos se deberá seguir el formato ya establecido por *Historia Mexicana*.

10. Al inicio de los artículos se deberán indicar claramente después del título, el nombre del autor y el de la institución a la que pertenece. En los testimonios, critica de libros, archivos y documento, reseñas, etc., estos datos se colocarán al final del texto.

11. Las reseñas tendrán una extensión de 2 500 palabras (aproximadamente 7 páginas).

12. No se admitirá ninguna colaboración que no se atenga a estas Normas.

13. La redacción acusará recibo de los originales en un plazo de 7 días hábiles a partir de su recepción.

14. No se aceptará ningún cambio en el texto después de aprobada la colaboración.

15. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos por *Historia Mexicana*.

Advertencia: se solicita que las editoriales y los autores que deseen enviar libros para reseñar, lo hagan a la Redacción de la revista *Historia Mexicana* a la siguiente dirección postal:

Camino al Ajusco 20, Pedregal de Santa Teresa, C.P. 14200, Ciudad de México.

Toda obra aparecerá citada anualmente en una lista de Publicaciones Recibidas.

DE PRÓXIMA APARICIÓN

Artítuculos

LAURA MACHUCA GALLEGOS

Opinión pública y represión en Yucatán: 1808-1816

RAFFAELE MORO

Los santuarios novohispanos y las imágenes "peregrinas" entre historia e imaginario

LARA CAMPOS FÉREZ

Cuauhtémoc, "el héroe completo". La conmemoración del último emperador azteca en la Ciudad de México durante el porfiriato (1887-1911)

NICOLÁS CÁRDENAS GARCÍA

"Lo que queremos es que salgan los blancos y las tropas". Yaquis y mexicanos en tiempos de revolución (1910-1920)

Dossier

EMILIO KOURÍ

Sobre la propiedad comunal de los pueblos, de la Reforma a la Revolución

EDGAR MENDOZA

Tierras de común repartimiento y pequeña propiedad en San Juan Teotihuacán, Estado de México, 1856-1940

HELGA BAITENMANN

Ejerciendo la justicia fuera de los tribunales: de las reivindicaciones decimonónicas a las restituciones de la reforma agraria

FERNANDO PÉREZ MONTESINOS

Geografía, política y economía del reparto liberal en la meseta purépecha, 1851-1914



revistas.colmex.mx